

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTÒRICO-ECCLESIASTIQUES

VOLUM 63 - 64
1990

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9 - 08002 BARCELONA
1990

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES HISTÒRICO-ECLESIASTIQUES

PUBLICADA PER

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Director: Francesc de P. Solà, S.I.

ADMINISTRACIÓ
EDITORIAL BALMES

Duran i Bas, 11 – 08002 BARCELONA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

L'edició d'aquest volum doble s'ha fet
amb la col·laboració de:



ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTÒRICO-ECCLESIASTIQUES

VOLUM 63 - 64
1990

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9 - 08002 BARCELONA
1990

Amb llicència eclesiàstica.
És propietat de l'Editorial Balmes.

Dipòsit legal: B. 18.288-1958

BENEDICTO XV Y EL CATOLICISMO SOCIAL ESPAÑOL

El «Grupo de la Democracia Cristiana» y su manifiesto de 1919

Una de las más vigorosas y prometedoras realizaciones del catolicismo español en los primeros años de la postguerra europea fue la formación del llamado *Grupo de la Democracia Cristiana*,¹ en el cual militaron muchos de los intelectuales católicos. En poco tiempo este *Grupo* tuvo gran influjo en diversos ambientes eclesiásticos gracias al decidido apoyo que recibió del cardenal primado, Victoriano Guisasola.² Sin embargo, muy pronto el *Grupo* encontró la hostilidad abierta del diario *El Siglo Futuro*, exponente del integrismo más radical y, a la vez órgano de gran difusión en el mundo clerical porque defendía tenazmente la causa de la Iglesia, aunque con criterios muy discutibles.

La ideología del *Grupo* y sus proyectos quedaron sintetizados en un manifiesto³ aparecido en la prensa a principios de julio de 1919. *El Debate* lo publicó el día 7. Inspirado por Severino Aznar y algunos de sus amigos, el manifiesto se situaba en la línea más progresista del catolicismo social español, que desde hacía varios años actuaba bajo la protección y el impulso del cardenal Guisasola. Con el nombre *Democracia Cristiana*

1. Sobre la historia de este *Grupo* cfr. Domingo BENAVIDES, *El fracaso social del catolicismo español*, Barcelona 1973, pp. 161 ss; ID., *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración. 1875 - 1931*, Madrid, Ed. Nacional, 1978, pp. 335 ss.; Javier TUSELL, *Historia de la Democracia Cristiana en España. Tomo I: Antecedentes y C.E.D.A.*, Madrid, Edicusa, 1974, pp. 100 - 104. Alvaro LOPEZ NÚÑEZ, uno de sus miembros fundadores publicó *Inventario bibliográfico del Grupo de la Democracia Cristiana*, Madrid 1925, que recogía la producción literaria de los componentes del *Grupo* para testimoniar que constituía «un valor positivo en las modernas letras españolas».

2. Nació en Oviedo en 1852 y murió en Toledo en 1920. Cfr. mi *Historia de la Iglesia de Valencia*, Valencia, Arzobispado, 1986, II, pp. 701 ss y el artículo sobre el mismo que he preparado para el *Dictionnaire d'Histoire et de Geographie Ecclésiastiques*, con bibliografía selecta (próxima publicación).

3. Apéndice I.

los miembros del *Grupo* deseaban responder a las indicaciones de León XIII en su encíclica *Graves de communi*, según la cual dicha expresión carecía de significación política y se limitaba a calificar las intervenciones de los católicos en el campo social. Posteriores desviaciones de quienes pretendían un mayor empeño político, como el movimiento francés *Le Sillon* de Marc Sagnier, fueron censuradas por san Pío X.

Desde noviembre de 1919 *El Siglo Futuro* desencadenó su ofensiva contra el *Grupo* mediante artículos firmados por Fabio, que era el pseudónimo del canónigo de Málaga, Emilio Ruiz Muñoz. Pero el ataque fue más intenso y directo desde 1920.

Denuncia de «El Siglo Futuro»

La polémica que analizo ahora, en la cual estuvo directamente implicado Benedicto XV, y con él su representante pontificio en Madrid, el nuncio Francisco Ragonesi, se desencadenó en la primavera de 1920. Director de *El Siglo Futuro* era en aquellas fechas el diputado Manuel Senante, quien hizo llegar al Papa, a través del secretario de Estado, cardenal Gasparri, un amplio y documentado informe titulado *Exposición razonada de algunos errores del «Grupo de la Democracia Cristiana» y de sus coincidencias con los de «Le Sillon», condenados por la Santidad de Pío X, en la encíclica «Notre Charge», de 25 de agosto 1910.*⁴

El 16 de marzo de 1920, apenas recibida la denuncia, Gasparri respondió a Senante comunicándole que el pontífice había sido informado del contenido de la misma y añadiendo: «mentre ringrazio la S.V. da parte di Sua Santità delle informazioni procurate, la assicuro che la Santa Sede porterà sollecitamente la sua attenzione sull'incartamento da Lei inviato; dopo di che mi reherò a premura di riferirle sull'importante questione».⁵ En efecto, aquel mismo día, Gasparri informó al nuncio Ragonesi sobre este documento, le transmitió copia de la carta de Senante y le pidió «il suo savio parere in proposito».⁶

Pero, precisamente un día antes, Ragonesi había enviado al cardenal

4. Apéndice II.

5. Carta de Gasparri a Senante, n. 3678, Roma 16 marzo 1920 (AAEES España 598). Toda la documentación consultada sobre la denuncia del *Siglo Futuro* y la actitud de la Santa Sede está en este archivo.

6. Carta de Gasparri a Ragonesi, n. 3679, Roma 16 marzo 1920.

secretario de Estado un despacho en el cual, a la vez que le informaba sobre la constitución del *Grupo*, le manifestaba sus preocupaciones por el influjo que este tenía entre el clero y le proponía la conveniencia de que los metropolitanos celebraran una conferencia para examinar tan compleja y delicada cuestión, que afectaba directamente a la misión de la Iglesia. Decía el nuncio:

«Da alcuni scrittori spagnuoli si e recentemente costituita una società, chiamata Gruppo di democrazia cristiana, la quale ha cominciato a pubblicare articoli che da non pochi del Clero e del laicato cattolico vengono censurati, sia per l'uso e l'abuso della frase democrazia cristiana, spiegata dal gran Pontefice Leone XIII, sia per l'inesattezza pericolosa di certi concetti, da loro manifestati sopra il diritto di proprietà, la natura del lavoro e dell'onorario, la conformazione dei sindacati, ecc.ecc.

Da taluno che si professa cattolico, si va parlando sotto voce della utilità e necessità di fondare sindacati aconfessionali in Ispagna!

Anche nel Clero si vengono notando sintomi di certo spirito d'indisciplina; so di conferenze celebrate segretamente da sacerdoti coll'intento di esigere delle concessioni dalle Autorità Diocesane.

Io non ho mancato di segnalare il pericolo, che si corre nel campo sociale e religioso, ad alcuni dei Prelati ed allo stesso Sig. Cardinale Arcivescovo di Toledo, incaricato dalla Santa Sede dell'alta direzione delle Opere cattoliche sociali in Ispagna, nel quale si vuole scorgere una certa inclinazione a favorire troppo il progresso del proletariato.

Allo scopo di porre sollecito et efficace rimedio all'una e all'altra classe degli indicati abusi e ad altri mali che hanno incominciato a serpeggiare nell'azione cattolico-sociale e nella disciplina ecclesiastica, utilissime protrebbero tornare le *Conferenze Episcopali Nazionali*, come quella che in virtù delle facoltà Pontificie iniziai in Colombia con tanto profitto.

Ma nelle presenti circostanze sociali e politiche di questa Nazione non credo sarebbe prudente convocare siffatte Conferenze, dato pure che S. M. il Re le mirasse con benevolenza.

Invece la Conferenze dei Metropolitani in Madrid, sia per il ristretto loro numero, sia per la circostanza che essi han da recarsi alla Capitale per assistere al Senato, riuscirebbero assai facili e non chiamerebbero l'attenzione.

Esse verrebbero naturalmente presiedute dal Sotto-Decano dei Cardinali Spagnuoli, che é l'Emo. Arcivescovo di Siviglia, attesa l'avanzata età e la malattia del Cardinale Arcivescovo di S. Giacomo di Compostella, che già da vari mesi gli impediscono di uscire dal palazzo.

Ciascun Metropolitano potrebbe portare al Congresso non solo il suo parere, ma anche quello dei rispettivi Suffraganei.

Terminate le Conferenze Arcivescovili, s'invierebbero a Roma insieme cogli atti le conclusioni, onde il Santo Padre nella Sua altissima sapienza giudicasse quanto convenisse e fosse più espediente, o sanzionarle, o modificarle, o in base ad esse dirigere all'Episcopato Spagnuolo una Sua lettera inculcando la purità della dottrina sociale-cattolica e la necessità per i fedeli di tener costantemente alla vista i Documenti Pontifici per attenersi in tutto alla lettera ed allo spirito di essi, e per i Sacerdoti la stretta obbligazione di stare perennemente soggetti ai loro Pastori e di nulla intraprendere d'individuale o collettivo che non sia conforme colla gerarchia della Chiesa.»⁷

La respuesta de Gasparri a esta primera intervención del nuncio fue inmediata:

«Mentre ringrazio V.S. –le decía el 23 de marzo– delle notizie fornitemi e della solerzia dimostrata nel segnalare il pericolo del nuovo movimento a vari tra cotesti prelati, segnatamente all'Emo. Signor Card. Arcivescovo di Toledo, condivido pienamente il suo pensiero di portare il grave argomento ad una conferenza di soli metropolitani, piuttosto che di tutti i vescovi, da convocarsi in cotesta capitale, Sarà cura, naturalmente, della S.V. di prospettare ad essi la gravità e l'urgenza della questione, come pure di informarsi in precedenza delle altre materie che dovranno essere svolte nella stessa conferenza, per le osservazioni e direzioni che eventualmente si rendessero necessarie. A suo tempo, poi, Ella mi farà conoscere le conclusioni a cui gli arcivescovi medesimi saranno addivenuti, perchè siano sottoposte al Santo Padre. Ben s'intende, così, che l'esame della lettera del signor Emanuele

7. Despacho n. 1726 de Ragonesi a Gasparri, Madrid 15 marzo 1920.

Senante -del quale La incaricavo nel precitato mio dispaccio- potrà far parte complessivamente del programma della Conferenza stessa». ⁸

No tenían tradición en España ni las conferencias de metropolitanos ni las plenarias del episcopado. En otro estudio he analizado y documentado las tremendas dificultades que tuvieron que ser superadas para conseguir que en 1907 se reunieran en Madrid casi todos los obispos españoles.⁹ Esta iniciativa no tuvo continuidad y por ello la sugerencia del nuncio y la aprobación dada por la Santa Sede a la misma tuvieron gran importancia para la futura organización de la jerarquía española, que sólo en el ocaso del pontificado de Benedicto XV comenzó a tomar conciencia de la necesidad de institucionalizar este tipo de reuniones y decidió organizar periódicamente las conferencias de metropolitanos, celebradas después hasta la erección formal de la Conferencia episcopal en 1966.

Ragonesi, que había recibido de Roma sólo la carta de Senante, pidió a este copia «del voluminoso incarto que egli ha inviato al Santo Padre»¹⁰ y lo pasó a dos jesuitas, redactores de *Razón y Fe*, los padres Villada i Aicardo, para que examinaran atentamente la denuncia y le presentaran por escrito sus observaciones.¹¹ Comunicaba al mismo tiempo el nuncio que, por aquellas fechas se discutía «molto sopra certi punti di dottrina sociologica di Mgr. Pottier, professore nel Pontificio Seminario Leonino, come Vostra Eminenza potrà vedere negli uniti articoli, che il *Siglo Futuro* ha pubblicato posteriormente all'invio della sua consulta alla Santa Sede».¹²

Llegaron entre tanto a Roma otras noticias sobre el *Grupo de la Democracia Cristiana* y sobre la polémica en acto.

8. Despacho de Gasparri a Ragonesi n. 4154, Roma 23 marzo 1920.

9. *San Pío X y la primera asamblea plenaria del Episcopado español en 1907* en «Archivum Historiae Pontificiae» 27 (1988), en prensa.

10. Despacho n. 1738 de Ragonesi a Gasparri, Madrid 1 abril 1920.

11. *Ibid.*

12. *Ibid.* Se refería el nuncio a la publicación en *El Siglo Futuro* del 12 marzo 1920 de una carta de Mons. Pottier a Severino Aznar. Cfr. también despacho n. 1752 de Ragonesi a Gasparri, Madrid 18 abril 1920.

«Tale società –decía el cardenal Gasparri– alla quale sembra che appartenga la massima parte dei più noti scrittori cattolici, avrebbe trovato acerbi contraddittori, a quanto viene riferito».¹³

En estas circunstancias, el director de la *Acción Popular*, José M. Llovera, uno de los que firmaron el *Manifiesto* del *Grupo*, se dirigió al presidente de la Unión Popular de Italia para saber qué pensaban en Roma de dicha asociación y cuál podía ser la autoridad del monseñor Pottier, sostenedor de la misma. El presidente de dicha Unión se dirigió a su vez a la Santa Sede solicitando observaciones para responder debidamente a Llovera. Gasparri transmitió a Ragonesi el texto que Llovera había enviado al mencionado Presidente de la Unión Popular de Italia y le pidió la

«opportune informazioni intorno al Grupo de la Democracia Cristiana e intorno all'intervento e all'opera di monsignor Pottier, con quelle pratiche osservazioni e quei rilievi che Ella giudicherà essere opportuno conoscersi dalla Santa Sede».¹⁴

Las noticias dadas por Llovera eran las siguientes:

«Accion Popular» de Barcelona. Desidererei anche da V.S. un piccolo favore. Qui in Spagna si è formato da poco tempo un così detto «Grupo de la Democracia cristiana». Or bene: questo *Grupo* a cui appartengono la massima parte dei più conosciuti scrittori cattolici sociali ha trovato acerbi contraddittori. Pottier di cui vedo si parla con encomio nella «Settimana Sociale», scrisse al Presidente del «Grupo» una lettera, che è stata pubblicata in parecchi giornali, dicendo non doversi far caso nessuno di simili contraddizioni. Gli avversari del «Grupo» contendono la Democrazia essere essenzialmente rivoluzionaria e quindi non potersi ammettere una democrazia cristiana. Che si poi il Papa Leone XIII nella «Graves de communi» permise questo nome, fu soltanto *ad experimentum*, e di più dopo aver tolto al concetto di democrazia cristiana la vera essenza di democrazia. In fondo questo è il suo pensiero. Ora,

13. Despacho n. 4883 de Gasparri a Ragonesi, Roma 9 abril 1920.

14. *Ibid.*

siccome lo sperimento non riuscì bene, come si prova dal termine in cui finì la democrazia cristiana in Francia, nel Belgio ed anche in Italia, non è più permessa questa denominazione, almeno non è più grata alla Santa Sede. Uno dei primi a sottoscrivere il manifesto del Grupo fui io. Poi però, conoscendo che l'affare aveva stato polemico, cosa da me ignorata prima di venire a questa città, per mancanza di relazioni ed anche di stampa sociale, mi sono stato alla spettativa, anche per consiglio di autorevoli persone. Desidererei nondimeno, se a V.S. fosse facile, e con piena sicurezza da mia parte di tutta la riserva necessaria, sapere che cosa se ne pensi a Roma del nuovo tentativo di azione democratico-cristiana, ed anche quale possa essere l'autorità di Mons. Pottier in questo affare. Qui è stata combattuta la sua dottrina d'anni indietro riguardo al diritto di proprietà, Ella capirà bene il bisogno che noi abbiamo d'essere bene informati degli indirizzi pontificii, anche extradocumentalmente, giacchè parecchie volte nelle persone gerarchiche non c'è tutta la libertà per esprimere il pensiero intimo per ragioni di prudenza; e noi vogliamo in tutto essere fedeli alla Sede di Pietro. Non posso, e mi rincresce, inviare a V.S. il Programa del Grupo, perchè ne ho soltanto una copia. La Sede del Grupo è a Madrid. Noi, cioè «Acción Popular», quantunque parecchi suoi membri sono del Grupo, ne restiamo, dopo la polemica allontanati. Ma ci conviene sapere come parlare, *data occasione*, dei suoi atti ed scritti. Mons. Pottier deve aver il programa. Le autorità non hanno ancora parlato chiaro nell'affare. La prego di una sollicita et autorevole risposta».¹⁵

La respuesta definitiva del nuncio no llegó hasta principios de junio. Recibidos los informes de los jesuitas Villada¹⁶ i Aicardo,¹⁷ Ragonesi se apresuró a remitirlos a Roma, observando:

«Benché il primo di essi sia meno severo che il secondo, pure ambedue convengono nel riconoscere, che gli scrittori del Gruppo

15. *Ibid.*

16. Apéndice III.

17. Apéndice IV.

della Democrazia Cristiana incorrono in errori, che non possono essere tollerati. Credo dunque necessario adottare quanto prima rimedi opportuni ed efficaci per attaccare il male a tempo e impedire che cresca e si consolidi. Ma con che mezzi?». ¹⁸ El mismo nuncio sugería la necesidad de convocar la proyectada conferencia de metropolitanos, «alla quale verranno sottomesse altre questioni riguardanti la disciplina del clero, l'insegnamento, la stampa e l'azione cattolico-sociale onde evitare i gravi pericoli presenti e prevenire i maggiori che si corrono su questi campi e specialmente su quello della pubblica istruzione. Oggi stesso ne ho chiamato l'attenzione del ministro intorno ai danni religiosi e sociali, che si stanno producendo da mestri empíi e bolchivisti in alcune scuole del regno». ¹⁹ Para Ragonesi las conferencias de metropolitanos «potranno riuscire di grande utilità non solo per la causa cattolica, ma anche per gl'interessi sociali e per la tranquillità della patria spagnuola». ²⁰

Defensa del «Grupo de la Democracia Cristiana»

Severino Aznar, presidente del *Grupo* había dirigido a Benedicto XV una carta para manifestarle la adhesión incondicional al magisterio pontificio de la naciente asociación y transmitirle el manifiesto fundacional. ²¹ Decía textualmente la mencionada carta:

«Santísimo Padre: Los que hoy se ponen a vuestros pies, son un núcleo de profesores de Universidad o de Seminario, escritores y hombres de acción social, religiosos unos, sacerdotes otros, seglares los más, todos católicos prácticos y militantes y unidos ya hace años por la comunidad de ideal social, por la coincidencia de esfuerzos y aun por la reciprocidad de los afectos.

18. Despacho n. 1779 de Ragonesi a Gasparri, Madrid 7 junio 1920.

19. *Ibid.*

20. Ragonesi terminaba su despacho diciendo: «Ora mi resta solo a conoscere se posso trattare con l'Emo. Signor Cardinale Arcivescovo di Toledo e cogli altri Remi. Metropolitaniani intorno alle modalità della convocazione e celebrazione di esse, onde vi regni la concordia degli spiriti; o se debbo attendere ulteriori istruzioni segnatamente in ordine ai quesiti che propone il P. Villada» (*Ibid.*).

21. Apéndice I.

El peligro en que se ve la sociedad española, furiosa y ya francamente asaltada por la revolución en sus instituciones fundamentales, en sus tradiciones y en su existencia misma, nos ha hecho ver la necesidad de un esfuerzo supremo general, defensivo y salvador, y para dar al nuestro, siempre modesto, alguna positiva eficacia, hemos pensado que urgía juntarnos y coordinar nuestras actividades y transfundirnos mutuamente alientos y entusiasmos.

Al Grupo que así hemos constituido lo hemos denominado «de la Democracia Cristiana» dando a esta denominación la misma significación y alcance que le dio en su Encíclica *Graves de communi* el inmortal Pontífice León XIII.

Queríamos servir a nuestra patria como ciudadanos y creemos servirla luchando contra la revolución. Deseábamos sobre todo constituir una guerrilla de voluntarios al servicio del Catolicismo, de su civilización y de su Iglesia y para estar seguros de realizar nuestro sueño hemos comenzado por rendirle nuestra sumisión de hijos amantes, resolviendo presentar todas nuestras publicaciones a la censura eclesiástica y someter todos nuestros actos a la consulta y fiscalización de nuestras jerárquicas Autoridades.

Hasta hoy sólo hemos presentado, como obra colectiva nuestra, «*Las bases de organización y Programa doctrinal y de acción del sindicalismo obrero católico*», fragmento del programa integral que poco a poco iremos concretando, y el Manifiesto en que hemos hecho nuestra presentación y en que se revela lo que somos, a donde queremos ir y con qué espíritu. Uno y otro documento -que adjuntamos- han sido sometidos a la censura y han merecido la aprobación de Vuestro Delegado especial para la acción católica en España. S. E. el Cardenal-Primado, Arzobispo de Toledo. Y la misma garantía de fidelidad estamos resueltos a dar para nuestros ulteriores trabajos.

Nuestro llamamiento ha despertado entusiasmos y esperanzas, y lo acreditan así la adhesión recibida de importantes organizaciones obreras, de periódicos católicos y de una gran parte de nuestra juventud militante, así como las repercusiones visibles que nuestro programa y orientación han tenido en hombres y partidos de la política española.

Pero esta empresa, Santísimo Padre, sólo sacrificios y peligros puede traer a nosotros. Y para arrostrarlos con ánimo más

esforzado, confiado y entusiasta y para que nuestros trabajos - desde ahora más continuados y públicos, y siempre, naturalmente, de acuerdo con las enseñanzas de la Santa Sede- sean más fecundos al bien del Catolicismo, de la Iglesia y de España, nos atrevemos hoy a implorar vuestra paternal y apostólica bendición.»²²

Por su parte, el cardenal Guisasola, que había enviado al Papa el 30 de marzo de 1920 un amplio informe sobre su gestión quinquenal al frente de la Acción Católica social en España²³ recibió del cardenal secretario de Estado una primera carta elogiosa por «l'attività indefessa di Lei» y, a propósito del *Gruppo* le comunicaba la ya conocida decisión pontificia relativa a la conferencia de metropolitanos para examinar la cuestión,²⁴ Guisasola estuvo en Roma durante la primavera de aquel año y recibió verbalmente del Papa la promesa de un documento pontificio sobre la acción católica en España. Pero el cardenal Gasparri le informó que dicho documento sería enviado sólo después de la celebración de la conferencia de metropolitanos, pues la Santa Sede deseaba conocer las conclusiones de los arzobispos españoles, antes de redactar el documento.

«Dopo di che -añadía el secretario de Estado- il Santo Padre avrà ben caro di rivolgere all'Eminenza Vostra, agli altri membri dell'Episcopato ed ai dilette cattolici di Spagna una sua parola che li conforti ed avvalori a lavorare salutarmente in quel campo, a cui si volgono ormai le migliori speranze della causa cattolica e della civiltà stessa».²⁵

En realidad, la carta pontificia no fue enviada por una interferencia del nuncio Ragonesi que acusó a Guisasola ante Gasparri de mal gobierno de presumir por su actividad en favor de las obras católicas-sociales.²⁶

22. Dicha carta no lleva fecha y está firmada sólo por Aznar.

23. Apéndice V.

24. Carta n. 6632 de Gasparri a Guisasola, Roma 6 junio 1920.

25. Carta n. 7265 de Gasparri a Guisasola, Roma 23 junio 1920.

26. Con carta reservada y autógrafa del 7 de junio de 1920 Ragonesi había dicho al cardenal Gasparri: «Il signor cardinal arcivescovo di Toledo si è vantato che presto riceverà un autografo pontificio che approvi ed encomi la di Lui attuazione nello svolgimento delle

Guisasola, que nada sabía de las informaciones negativas secretas dadas sobre él a Roma por el nuncio, agradeció al cardenal Gasparri las dos cartas anteriores y le prometió su mayor empeño para la celebración de la conferencia de metropolitanos. Le decía:

«Grande honor he experimentado con el recibo de las dos respetables cartas de V. Ema. de 6 y 23 de Junio último, registradas respectivamente bajo los núm. 6.632 y 7.265.

En la primera de ellas se servía V. Ema. sencillamente decirme haber llegado a las augustas manos de SU SANTIDAD y merecido su elevada atención más deferente mi Relación escrita acerca del desenvolvimiento de la acción social católica en España, añadiendo en particular acerca de la cuestión del *Grupo de la Democracia cristiana* haberse dignado ya el PADRE SANTO ordenar a Mons. Nuncio Apostólico que este asunto fuese encomendado a una Conferencia de solos los Metropolitanos, que podría celebrarse en Madrid.

En la carta posterior, refiriéndose a la precedente, tiene V. Ema. la amabilidad de favorecerme con algunas más amplias y concretas manifestaciones en orden al propósito, que SU SANTIDAD me había bondadosamente significado de palabra, de dedicar un *Documento Pontificio* al importantísimo tema de la acción católica en este reino, y a la vez tiene a bien reiterarme el encargo relativo a la Conferencia de los Metropolitanos bajo la presidencia de los Emmos. Cardenales, para deliberar sobre la citada cuestión de la *Democracia cristiana*.

Correspóndeme, pues, rogar a V. Ema. sea interprete cerca de NTRO. SMO. PADRE de mi gratitud más profunda por el interés singular con que, en medio de las gravísimas atenciones de su altísimo cargo para con toda la Iglesia, se digna prestar especial atención a las cosas que afectan a la acción católica en esta Nación, donde tan gratos é indelebles recuerdos se guardan de su sagrada

opere cattolico-sociali in Spagna. Mi credo in dovere manifestare la convenienza di sospenderla fino a che si conosca l'esito della denuncia contro il «Gruppo della demografia (sic) cristiana, prodotta e sostenuta da Sua Eminenza. Disgraziatamente la sua direzione non marcia troppo bene, come avrò opportunità di dimostrare a suo tempo. Nondimeno, grazie a Dio, l'azione cattolico-sociale progressando».

Persona y será escuchada su augusta palabra con espíritu de obediencia y fidelidad las más rendidas.

Cuanto á la celebración de la susodicha Conferencia he tratado confidencialmente con Mons. Nuncio Apostólico y hemos convenido en que la presente estación de excesivos calores es la menos adecuada para que pudiéramos reunirnos sin dar lugar a ausencias sensibles; por lo cual hemos quedado en convocarla para Septiembre próximo, indicando en la invitación el objeto peculiar de la misma con el fin de que puedan los interesados prepararse en la materia, además de proponer anticipadamente cualesquiera otros puntos que pareciera conveniente aprovechar la ocasión para examinarlos y acentuar la unidad de criterio.»²⁷

La primera Conferencia de los Metropolitanos

Al recibirse en Roma las informaciones transmitidas por el nuncio y los pareceres de los jesuitas Villada y Aicardo decidió Benedicto XV que la proyectada reunión de los metropolitanos españoles se celebrara cuanto antes. Ragonesi había obtenido con anterioridad una amplia aprobación con respecto a la misma, según hemos ya visto. Pero el 23 de junio de 1920 le llegaron nuevas instrucciones del cardenal Gasparri –instrucciones que el mismo representante pontificio había solicitado el 7 de junio– en las que se le decían:

«In tale adunanza, tutta la questione della cosiddetta Democrazia cristiana dovrà essere esaminata, sia dal lato teorico –ed in questo rientrano evidentemente le undici tesi segnalate dal P. Villada–, sia ancora e soprattutto dal lato politico. Conclusioni e deliberazioni, da tenersi intanto assolutamente segrete, verranno notificate alla Santa Sede, la quale delibererà in via definitiva sul da fare. Affinché, poi, le discussioni sopra argomenti così importanti abbiano a svolgersi con la più ampia serenità e libertà, Sua Santità stima opportuno che le sedute della riunione summenzionata siano presiedute dagli E mi Cardinali che vi prenderanno parte.»²⁸

27. Carta de Guisasaola a Gasparri, Toledo 2 julio 1920.

28. Despacho n. 7263 de Gasparri a Ragonesi, Roma 23 junio 1920.

Hemos visto por la última carta citada del cardenal Guisasola que, en su opinión, la conferencia debería celebrarse en el mes de septiembre, pero no fue así porque el primado falleció el día 2 del mismo mes, amargado por las incomprensiones y hostilidades de varios miembros del episcopado y del mismo nuncio, que no aprobaban su decidido apoyo al *Grupo*.

Benedicto XV en el consistorio del 16 de diciembre del mismo año 1920 promovió a la sede primada al cardenal Enrique Almaraz Santos, arzobispo de Sevilla, que fue quien heredó el empeño de Guisasola para convocar la primera conferencia de metropolitanos.

Seguía entre tanto la polémica entre *El Siglo Futuro* y el *Grupo*. En febrero de 1921 Ragonesi envió a Gasparri una nueva denuncia firmada por el director del periódico,²⁹ en la cual se atacaba abiertamente a varios religiosos que militaban en el grupo progresista y difundían sus ideas.

«Come vedrà da un nuovo ricorso che il deputato signor Senante dirige al Santo Padre –escribía Ragonesi el 27 de febrero de 1921– le note stridenti di alcuni scrittori, che si vantano del nome cristiano, si vanno accentuando nell'azione sociale cattolica. Ultimamente due religiosi, il P. Gafo, domenicano, ed il P. Bruno Ibeas, agostiniano, hanno scritto e parlato in modo dei sindacati, che i buoni cattolici ne sono rimasti scandalizzati. Io non ho mancato di chiamare ripetutamente l'attenzione dei rispettivi superiori. Ma è necessario ovviare al male presente ed al pericolo di danni peggiori con mezzi generali ed efficaci».³⁰

Los metropolitanos se reunieron en el palacio episcopal de Madrid bajo la presidencia del Cardenal Almaraz, arzobispo preconizado de Toledo, el 10 de Marzo de 1921, aprovechando la asistencia de los mismos a las sesiones del Senado, y enviaron un mensaje de adhesión al Papa.³¹ La cuestión que trataron con mayor atención fue la acción católica-social, pues según el cardenal Gasparri,

«essendo tale questione della più alta importanza e dipen-

29. Apéndice VI.

30. Despacho n. 1912 de Ragonesi a Gasparri, Madrid 27 febrero 1921.

31. Apéndice VIIa.

dendo in buona parte da essa non pure l'avvenire economico ma anche religioso della Spagna, V.E. voglia far presenti ai Rev. mi Metropoliti quanto sia necessario che senza indugio, tanto il clero che il laicato cattolico abbiano in materia delle direttive sicure; direttive che mentre non si scostino in nulla dai rispettivi insegnamenti della Chiesa, amettano insieme quella larghezza di vedute ch'è richiesta dai tempi e dalle condizioni particolari dei luoghi». ³²

Antes de la celebración de dicha conferencia Benedicto XV había confiado la alta dirección de las obras sociales católicas de España al nuevo cardenal primado. Las conclusiones de la conferencia, ³³ redactadas por el arzobispo de Valladolid, Remigio Gandàsegui, y aprobadas unánimemente por todos los metropolitanos, fueron remitidas a la Santa Sede el 5 de abril de 1921 por el nuncio Ragonesi, quien hizo las siguientes observaciones a las mismas:

«In conformita al mio progetto nuovamente approvato da Vostra Eminenza Reverendissima col venerato Dispaccio N° B. 17576. dell 'undici Marzo u.s, i Revmi Arcivescovi di Spagna celebrarono le Conferenze nel Palazzo Episcopale di Madrid per trattare dell'AZIONE SOCIALE CATTOLICA in questa Nazione. Il risultato di tali conferenze é contenuto nell'unito Documento redattato dall'Arcivescovo di Valladolid ed approvato all'unanimità dai Revmi. Matropolitani: documento che io ho l'onore di trasmettere a V.E. Revma, a preghiera degli stessi Revmi. Prelati.

La Santa Sede confrontando detto documento coi ricorsi ricevuti dal Deputato a Cortes Sig. Senantes, potrà formarsi il giusto concetto dell'indirizzo che potrà dare all'Azione Sociale Cattolica in Ispagna.

Certo é che alcuni scrittori del Gruppo della Democrazia Cristiana sono caduti in errore e mostrano una tendenza assai pericolosa.

Detto Gruppo sembra voglia assumere il carattere di Direttore dell'Azion Sociale Cattolica, prescindendo dalla dovuta subordinazione al Prelati.

32. Despacho n. 17576 de Gasparri a Rogonesi, Roma 11 marzo 1921.

33. Apéndice VIIIb.

Come osservano opportunamente i Revmi. Metropolitani, mai o quasi mai i membri di detto Gruppo fanno menzione nei loro discorsi e scritti, dei Documenti Pontifici: solo parlano del Vangelo e della Tradizione cristiana. Della Enciclica «GRAVES DE COMMUNI»; dalla quale alcune volte si allontanano, neppure una parola.

Mentre Leone XIII categoricamente escluse dalla Democrazia Cristiana la politica, alcuni del menzionato Gruppo, come per esempio il Sig. Alvaro Lopez Nuñez, sembrano volerla includere.

Converrebbe perciò in primo luogo inculcare in una lettera all'Episcopato Spagnuolo che non si ammette altro magistero autentico fuori di quello della Chiesa, il quale si manifesta per mezzo dei documenti Pontifici e la predicazione orale e scritta dei Prelati Diocesani.

In questo modo, senza nominare il Gruppo della Democrazia Cristiana, si verrebbe a porre un limite alle sue esagerate tendenze.

Converrebbe anche proibire che i sacerdoti si ascrivano a organismi sociali di persone secolari, come Pio X proibì l'ingresso dei sacerdoti nei gruppi già riformati del «Sillon», onde la responsabilità degli errori di questi non ricada sopra di quelli.

Sarebbe da desiderarsi che gli oratori e scrittori veramente cattolici, specialmente sacerdoti tanto secolari come regolari, prima di parlare, o di dare alla stampa i loro scritti, sottomettessero il tema, lo svolgimento dei loro discorsi e le pubblicazioni ai rispettivi Prelati.

È necessario mettere in guardia il Clero ed i fedeli onde diffidino di certi oratori e scrittori che, pur gloriandosi del nome cristiano non si mostrano cattolici genuini nella dottrina e specialmente nella pratica della vita cristiana: poiché sta il fatto che alcuni dei propagandisti dell'Azione sociale cattolica danno persino lo scandalo di non ascoltare la Messa i giorni festivi nei luoghi e nei paesi dove vanno a predicare.

Opportuno sarebbe anche inculcare delicatamente al Clero ed allo Episcopato la necessità di avvicinarsi sempre più alle masse popolari perché si nota con dolore che alcuni prelati si tengono purtroppo in una sfera inaccessibile agli umili.

Io non ho tralasciato nessuna occasione per inculcare a detti Prelati l'appello solenne del gran Pontefice Leone XIII «Andate al popolo, andate al popolo!».

In esecuzione infine dei venerati ordini di Vostra Emza. ho

comunicato all'Emmo. Cardinale Arcivescovo di Siviglia. preconizzato di Toledo, che il Santo Padre gli affida l'alta direzione delle opere sociali cattoliche della Spagna». ³⁴

Aunque el cardenal Gasparri había prometido que, una vez examinadas las conclusiones de la conferencia, la Santa Sede habría aprovechado la ocasión para dirigir su palabra al cardenal primado y sugerir normas prácticas al episcopado español, nada de esto se hizo durante el pontificado de Benedicto XV, que si aproximaba a su ocaso. Marchó entre tanto de España el nuncio Ragonesi, creado cardenal, y en el verano de 1921 llegó el nuevo nuncio Federico Tedeschini, quien tuvo un primer encuentro con algunos representantes del *Grupo* deseosos de manifestar total adhesión a la Santa Sede y a las enseñanzas pontificias. Tedeschini resumió su encuentro con los miembros del *Grupo* en un informe que envió al cardenal Gasparri ³⁵ y este respondió augurando que el

«Gruppo democratico cristiano concorra validamente alla prosperità della nobile nazione spagnola, nella fedele attuazione di quel programma che Ella ha così opportunamente ricordato, la diffusione della dottrina sociale della Chiesa cattolica, in conformità agli insegnamenti della Santa Sede e sotto l'autorità e in servizio dei Rev. mi Prelati». ³⁶

Nada más se hizo durante el pontificado de Benedicto XV porque el papa murió el 20 de enero de 1922 y tres días más tarde falleció también el cardenal Almaraz. Sólo con el nuevo pontífice Pío XI y con el nuevo primado, Enrique Reig, comenzaría la organización de la Acción Católica en España Bajo la dirección de obispos.

El «Grupo» perdió con la muerte del cardenal Guisasola a su mejor protector. Tras la muerte del primado, el obispo de Oviedo, Juan Bautista Luís Pérez, que había sido su auxiliar en Toledo y sentía honda preocupación por los problemas sociales, siguió ocupándose del «Grupo», pero éste tuvo cada vez menos influjo en la Iglesia, porque se perdió la

34. Despacho n. 1927 de Ragonesi a Gasparri, Madrid 5 abril 1921.

35. Apéndice VIII.

36. Despacho n. 27868 de Gasparri a Tedeschini, Roma 21 noviembre 1921.

gran ocasión de actualizar al catolicismo español en momentos de gran crisis religiosa y social. Influyó en este fracaso, en buena parte, la denodada oposición del integrismo militante de muchos sacerdotes, religiosos y católicos. Pero también fue responsable del escaso éxito del empeño social cristiano el paternalismo que inspiraba las generosas actividades del marqués de Comillas, apoyado y favorecido por los jesuitas, así como la conducta del nuncio Ragonesi, que no supo captar la trascendencia del «Grupo» cuando estaba surgiendo y trató de anularlo inmediatamente para impedir que presuntos errores doctrinales o desviaciones disciplinares provocaran una escisión en la Iglesia.

Si algo positivo tuvo este incidente fue la toma de conciencia de los obispos ante los graves problemas del momento y sobre la necesidad de agruparse para estudiar las cuestiones más espinosa, como era la provocada por el «Grupo». De este modo se instauraron en España las asambleas o conferencias de metropolitanos, que ya eran realidad fecunda en otros países de Europa y América. Desde entonces el episcopado, a través de los arzobispos, comenzó a tener un protagonismo no sólo en las cuestiones religiosas sino también en las sociopolíticas, que afectaban a la vida de la Iglesia, hasta entonces desconocido.

El Papa, los obispos y el fracaso de la «Gran Campaña Social»

Otra importante intervención de Benedicto XV en las iniciativas de los católicos españoles fue el apoyo incondicional dado por el pontífice pocos días antes de su muerte al ambicioso proyecto de realizar una «Gran Campaña Social», ideado por Angel Herrera,³⁷ director de *El Debate*, y por Luis Daniel, organizador de las obras católicas sociales de Argentina y promotor de la gran colecta realizada algunos años antes en Argentina y Uruguay. Ambos contaron con la ayuda inicial del Obispo de Madrid, Prudencio Melo, quien hizo suya la idea, la presentó al Papa y le pidió que recibiera a los dos promotores de la misma para que le ilustraran personalmente el proyecto.

37. Herrera murió en 1968 siendo cardenal-obispo de Málaga. Cfr. José María GARCÍA ESCUDERO, *El pensamiento de «El Debate». Un diario católico en la crisis de España (1911-1936)*, Madrid 1983; ID., *Conversaciones sobre Angel Herrera*, Madrid 1986; ID., *El pensamiento de Angel Herrera. Antología política y social*, Madrid 1986. Son los nn. 438, 485 y 486 de la BAC.

Herrera y Daniel, recomendados también por el nuncio Tedeschini, fueron recibidos por Benedicto XV el 17 de enero, en la última audiencia oficial concedida por el pontífice. El nuncio los había presentado a Mons. Pizzardo, sustituto de la Secretaría de Estado, y a Mons. Caccia Dominioni, maestro de Cámara del Papa, en estos términos:

«Mi e grato presentare all'E.V. Revma il signor Angelo Herrera, benemerito e valente direttore del importante giornale cattolico spagnolo «El Debate», e il Signor Luigi Daniel, organizzatore illustre della Grande colletta che a favore delle opere cattolico sociali si e falta due anni or sono nell'Argentina e nell'Uruguay, con l'ammirazione di tutto il mondo e con brillante insperato successo.

Essi animati dai migliori ideali e coadiuvati da un manipolo di cattolici di buona volontà stanno preparando anche nella Spagna una Grande Colletta nazionale, e mi assicurano che la loro iniziativa ha il favore delle autorità ecclesiastiche e l'appoggio entusiastas dei personaggi più notabili di questa nazione.

Tutto ormai sarebbe pronto, ma da buoni cattolici, prima di iniziare la grande colletta, desiderando ricevere la benedizione del Santo Padre.

Per questo intraprendono il viaggio di Roma e per questo io li raccomando alla speciale benevolenza dell'E.V. con preghiera di voler facilitare loro la desiderata udienza pontificia, onde ricevano con la benedizione del Santo Padre possibilmente anche una Sua augusta parola di incoraggiamento.

Nel ringraziarla anticipatamente di quanto V.E. si compiacerà fare per questi due ottimi cattolici, volentieri mi raffermo coi sensi etc.»³⁸

Como esta carta podía ser interpretada en Roma como un apoyo decidido del nuncio al proyecto, el mismo Tedeschini que no compartía la idea, invitó al auditor de la nunciatura, Mons. Guerinoni, a que escribiera una carta reservada dirigida al sustituto Mons. Pizzardo, en la cual quedaba ampliamente expuesta su opinión desfavorable, así como

38. Copia de estas dos cartas, fechadas en Madrid el 10 de enero de 1922, así como toda la documentación relacionada con la Gran Campaña Social está en AAEESS *Spagna* 638.

la incredulidad del rey ante la realización del proyecto, las dudas del obispo de Madrid y el poco entusiasmo del cardenal Almaraz y del marqués de Comillas. Decía Guerinoni a Pizzardo.

«Stasera, quando Monsignor Nunzio aveva inviato al Signor Herrera, Direttore del Debate, una lettera di presentazione per l'E.V. Revma. e per Mgr Caccia Dominioni, è venuto il Vescovo di Madrid a parlare appunto di questa Grande Colletta.

Mgr. Tedeschini, per quello che conosce della Spagna, personalmente ha pochissima fiducia nella riuscita di questa Colletta. Cio trasparisce anche nella lettera di presentazione, dove, dopo tante belle parole, la fiducia si pone in bocca di Herrera e di Daniel e il Nunzio si limita ad una raccomandazione perche sia loro facilitata un Udienza Pontificia, per la quale vengono appositamente a Roma. Sono due buoni cattolici e una raccomandazione in questo senso non si poteva loro negare.

Dunque Mgr. Vescovo di Madrid è venuto a domandare se egli poteva rilasciare a questi due ottimi signori una commendatizia per il Santo Padre *in vista dello scopo del loro viaggio a Roma*. Da questa esitazione di Mgr. Vescovo, Ella può dedurre che lui non sia poi molto entusiasta della colletta, e che non abbia molta Fiducia nella sua riuscita. Poco entusiasta si è mostrato anche il Cardinale Almaraz e parti menti poco entusiasta sarebbe il Marchese de Comillas.

Le persone, che di questa colletta hanno parlato con Mgr. Nunzio, hanno tutti (eccetto Herrera e i suoi) presso a poco manifestato gli stessi sentimenti di incredulità, di timore, di aspettativa benevola. Questa benevola aspettativa da questi bollenti giovani viene interpretata favore, appoggio, entusiasmo.

Oggi sono stati ricevuti dal Re. Glieli ha presentati lo stesso Vescovo di Madrid.

Il Re al sentire il progetto, le speranze, le certezze di questi due bravi signori (non solo hanno fatto il preventivo di vari milioni -nella sola Madrid 25 certi, 40 probabili- ma come se li avessero già raccolti, già li hanno distribuiti tutti diligentemente fino al centesimo) non ha potuto trattenere la sua meraviglia ed esclamare: «Sarà! Si vede che io non conosco il mio popolo!».

Cio non ostante, il Nunzio non intende attenuare la sua commendatizia, poichè sa bene che il Santo Padre conosce tanto esattamente le condizioni di questa nazione e porta tanto affetto

alla Spagna, che, se si degnerà accoglierli in Udienza, li lascierà pienamente contenti anche se, sorvolando sulla questione delle speranze esagerate che questi due signori pongono nella colletta, darà loro la chiesta benedizione con l'aggiungere quella benevola parola di incoraggiamento, che Egli e lieto di dare a quanti promuovono o intendono promuovere opere buone.»³⁹

También el obispo de Madrid, Prudencio Melo, a pesar de sus dudas no había tenía inconveniente en dirigir al Papa una carta laudatoria del proyecto en la que solicitaba el apoyo pontificio:

«Beatísimo Padre:

Circunstancias propicias para un resurgimiento de la vida y acción católicas en esta España tan amada de vuestro corazón, han movido el ánimo de algunos excelentes paladines a preparar una Gran Colecta Nacional, con destino a propulsar y sostener urgentes obras permanentes de religión, de patriotismo y de cultura.

El éxito obtenido en la República Argentina con un procedimiento igual, permite augurar los mas lisongeros resultados en esta Nación, siempre hidalga y generosa, que en los momentos culminantes de su historia ha sabido encontrar cuantos medios eran necesarios para cumplir las extraordinarias providenciales misiones que el cielo la confiara.

Quizás en los presentes tiempos de zozobras y de subversión social esté señalada España para mostrar a todas las naciones obcecadas que no hay esperanza de conseguir la tranquilidad del orden fuera de la Iglesia Católica.

Se trata, Santísimo Padre, de emprender una importantísima Cruzada, y para ello sería un feliz augurio que el Sumo Pontífice de la Paz pronunciase aquellas históricas palabras: ¡Dios lo quiere! Dios lo quiere!.

Conocedor de vuestra predilección por España, me atrevo a suplicaros que os digneis no solo bendecir la empresa, sino también dar una voz de aliento a los organizadores de la Gran Colecta Nacional, y de invitación augusta a todos los españoles

39. Carta del 10 enero 1922 (*ibid*).

para que contribuyan con fe, con amor, con entusiasmo a la realización de un plan que tiene, al parecer, caracteres de plan divino.

Humillado ante vuestro Augusto Trono, imploro para mí, y para todos mis amados diocesanos la Apostólica Bendición». ⁴⁰

La aprobación del Papa no se hizo esperar. El mismo Benedicto XV redactó personalmente la minuta de la respuesta en lengua italiana, que fue firmada en su nombre por el cardenal Gasparri⁴¹ y que reproduzco en traducción castellana:

«Ilmo. y Rvdmo. Señor:

Provistos de la eficaz recomendación de V. Ilma y Rvdma., así como de las de otros ilustres Prelados, se han presentado al Padre Santo los excelentes jóvenes Sres. Angel Herrera y Luis Daniel, y le han manifestado ampliamente su noble proyecto, al cual V.I. ya aludía en su carta. Su Santidad no ha podido menos de alabar el designio de promover una «gran campaña social» para apresurar un mejor encaminamiento de España en el orden religioso, científico y social.

La fundación de centros universitarios y de escuelas primarias y profesionales, podría evidentemente preparar no tan solo buenos cristianos sino también óptimos ciudadanos en el Estado en que tales Institutos fuesen fundados. Por esto el Padre Santo, que se habría alegrado de una fundación tal en cualquier país o nación, se ha alegrado tanto más al anuncio de la misma en España, cuanto mayor es la benevolencia que siente hacia la nobilísima nación católica, de la cual, desde los primeros años de su sacerdocio, ha podido conocer y apreciar el alma religiosa y el espíritu caballeresco.

El Augusto Pontífice, por lo tanto, se ha interesado por las varias partes de la «gran campaña social» cuyo plan se le sometía; y no tan solo las ha aprobado todas, sino que ha reconocido que algunas de ellas convienen mucho a España en los difíciles momentos presentes.

40. Carta del 8 de enero de 1922 (*ibid.*).

41. El Texto italiano está en el apéndice IX y la minuta autógrafa del papa en AAEESS *Spagna* 638.

A los excelentes jóvenes, propugnadores del susodicho designio, ha declarado Su Santidad los votos que hace por la ejecución del mismo, augurándoles que a su llamamiento corresponda la nunca desmentida generosidad de los católicos españoles.

Informado de que V.I. es Presidente del comité que se dice ya constituido para aquel fin, el Padre Santo me ha encargado haga saber a V.I. que bendice el celo con que V.I. atiende a esa nueva forma de su ministerio en la Capital de España.

Quiere también Su Santidad que por mediación de V.I. - no pudiendo encargarlo al Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo en atención a su delicada salud se manifieste al Episcopado, al clero y al pueblo español la seguridad del favor con que ha sido acogido por Su Santidad el proyecto de una «gran campaña social» en España. No puede el Padre Santo pronunciarse respecto a la forma práctica de traducir en actos el propósito, alejado como está de los lugares en que la «gran campaña social» habrá de realizarse; pero lo suplirá el celo iluminado y prudente de los Obispos Españoles, a quienes profesan plena adhesión los propugnadores del proyecto.

Al cumplir el venerable encargo de Su Santidad, réstame tan solo añadir que el Augusto Pontífice imparte desde ahora la Bendición Apostólica a aquellos de sus amados hijos de España que tomen parte en la ya alabada «Campaña Social»; y yo aprovecho complacido la ocasión para reiterarme con sentimientos de particular y sincera estima,

de V. Ilma. y Rvdma. s. s.
D.C. GASPARRI»⁴²

Como he dicho anteriormente, Benedicto XV falleció el 20 de enero de 1922 de modo inesperado y casi repentino. Por ello, la audiencia concedida a los promotores de la Gran Campaña el 17 de enero –ellos la habían solicitado apenas el día anterior– fue la última oficial de las otorgadas por el pontífice, como resulta en *L'Osservatore Romano*. Y la carta del 18 de enero que el cardenal Gasparri envió a Melo es quizá el último manuscrito dejado por el Papa Della Chiesa dos días antes de su muerte. Con estos auspicios parecía que la santa audacia de Herrera y

42. *Ibid.*

Daniel daría buenos resultados y los pasos sucesivos de los organizadores para su inmediata ejecución parecían disipar todos los temores y dudas.

La primera finalidad de la Gran Campaña era fundar una universidad social, que formara hombres preparados en ciencias políticas, administrativas y sociales con el fin de destinarlos a los cargos públicos, al periodismo, a la propaganda y a la acción social con inspiración cristiana. Debían ser, pues, católicos y competentes. La universidad debería tener también secciones especiales para estudios auxiliares y una casa para estudiantes, que sería a la vez hogar y lugar de reuniones. También pretendía la Gran Campaña abrir en los barrios populares de Madrid iglesias con casa rectoral, escuelas primarias y profesionales y salas de reunión; promover la propaganda social católica, oral y escrita, para contrarrestar los efectos nocivos de las ideas sindicalistas, comunistas y revolucionarias; organizar pensiones de ancianidad para el clero y abrir casas para sacerdotes ancianos y jubilados, sin familia; ayudar a los sindicatos católicos y a la acción católica obrera; sostener las obras católicas ya existentes; instituir una obra patriótica relacionada con la grave situación provocada por la guerra de Marruecos y, finalmente, ofrecer una parte de la colecta al Papa en favor de los niños de Rusia y de Europa central

Además de estos fines concretos, la Gran Campaña pretendía un fin nunca realizado en España que era el de la unión de todos los católicos bajo la dirección del episcopado para una obra de carácter eminentemente social. Y este parecía ser el más noble de sus ideales, aunque fracasara el resultado de la Gran Campaña y fuera escasa la cantidad de dinero recogida en la gran colecta. Algo semejante se había hecho en América y los españoles querían imitarlo mezclando religión con patriotismo.

La «Gran Campaña Social» fue organizada en un momento de grave crisis nacional tanto política como social. El 15 de diciembre de 1917 los obispos habían publicado el primer escrito colectivo sobre los deberes de los católicos cuando a medida que se descomponían los viejos Estados europeos a causa de la guerra y era muy reciente la revolución rusa, en España la ofensiva socialista cada vez más imponente, minaba la tradicional estructura de la monarquía y del Estado. Por vez primera en la historia española los obispos afrontaban en su escrito cuestiones candentes de orden temporal para interpelar tanto al pueblo como al Gobierno.⁴³

43. *Documentos colectivos del episcopado español. 1870 - 1974.* ; Ed. preparada por Jesús Iribarren, Madrid 1974 (= BAC. 355), pp. 105 - 111.

Pero la situación fue empeorando de tal forma que en septiembre de 1923 fue casi inevitable el golpe militar para intentar acabar con una corrupción de partidos y con un caos social sin precedentes.

Sin embargo antes de llegar a ese momento crítico de nuestra historia, la idea de la «Gran Campaña Social» fue motivo para que los obispos lanzaran el 1 de marzo un importante documento colectivo, que, en opinión de Iribarren, es uno de los «más memorables de la historia de nuestro catolicismo social, porque encendió una hoguera de esperanza que apagó un diluvio de egoísmos».⁴⁴ Los documentos que ahora publico son inéditos, por ello nadie sabía en España a principios de 1922 que un grupo de católicos, de acuerdo con los obispos y contando con la bendición del pontífice, preparaban una «Gran Campaña Social». La prematura e inesperada muerte de Benedicto XV retrasó la noticia, que fue dada por vez primera el 18 de febrero en *El Debate*. Seis días antes había sido elegido papa Pío XI, quien bendijo el proyecto como había hecho su predecesor. Los obispos, que ya habían manifestado su aprobación al obispo de Madrid durante el mes de febrero, firmaron en número de 57 el documento colectivo, fechado el 1 de marzo, que anunciaba oficialmente la celebración de la «Gran Campaña».⁴⁵

La prensa se hizo inmediatamente eco del mismo. *El Debate* lo publicó íntegro el día 2. Lo mismo hicieron *La Epoca*, *El Pensamiento Español*, *El Liberal*, *Diario Universal* y *La Acción*. Dieron a conocer amplios fragmentos *La Correspondencia de España*, *Heraldo de Madrid*, *Informaciones* y *La Prensa*, y sólo algunos extractos aparecieron en *El imparcial*, *La Tribuna*, *El Sol* y *La Voz*. En este último periódico se afirmaba a propósito del proyecto: «Las derechas, que son dueñas absolutas de España, se preparan para perpetuar su dominación».⁴⁶

En el Congreso de los Diputados el socialista Prieto habló del documento colectivo. Otros periódicos de derechas como *El Siglo Futuro*, *El Universo* y *ABC* retrasaron varios días la difusión de la carta.

Además de la dificultades intrínsecas a la organización de esta imponente campaña, que hicieron prácticamente imposible su realización, los católicos contaron también no sólo con la hostilidad declarada de las izquierdas y los ataques de sus órganos de información

44. *Ibid.*, p. 29.

45. *Ibid.*, pp. 112 - 115. Publicado también en el apéndice XXI.

46. *Ibid.*, p. 30.

mas exaltados como *El Socialista*, *Vida Nueva*, *Diario Universal*, *La Voz* y *El Sol*, sino también con la indiferencia y el desinterés de muchos sectores cristianos. Según Iribarren dichos periódicos no fueron «sino el altavoz de los egoísmos de un extremo» y representaban el temor «de que los católicos les arrebatasen la bandera de la justicia social». ⁴⁷

Pero también por parte católica surgieron insuperables dificultades, pues el nuncio Tedeschini, que nunca vio con buenos ojos el proyecto porque le parecía irrealizable en aquellas circunstancias, insistió para que la Santa Sede no se empeñara directamente en la «Gran Campaña» y dejara libertad a los obispos para que la estudiaran a fondo. Lo cual era imposible en aquel momento. A finales de marzo fueron llamados urgentemente a Madrid todos los arzobispos -no acudieron los de Santiago, Sevilla y Zaragoza, que estaban enfermos o indispuestos- y de acuerdo con el obispo de la capital de España decidieron suspender la Gran Campaña y publicar la siguiente nota (aparecida en los periódicos el 30 de Marzo) explicando las razones:

«Persona de todo nuestro respeto nos ruega la inserción de la siguiente nota:

Siendo necesaria una preparación más amplia que la calculada para el buen éxito de la Gran Campaña Social, y juzgando difícil su realización en el plazo que se había señalado, los reverendísimos Metropolitanos del Episcopado español con el señor Obispo de Madrid Alcalá han determinado aplazarla en cuanto a la forma concreta en que actualmente viene desarrollándose, hasta la fecha que se anunciará con la debida oportunidad.

Los mismos reverendísimos Metropolitanos, que en unión de todo el Episcopado español, no han dejado de fomentar desde hace muchos años con entusiasmo y perseverancia la acción social católica, prestando su decidido apoyo y protección a las obras sociales en sus respectivas diócesis, consecuentes con tales propósitos, nombrarán muy en breve, una Junta que, bajo su dirección, se encargue de promover y facilitar, según aconsejen las circunstancias del momento, los medios más conducentes al logro de los distintos fines que integran la acción social cristiana».

47. *Ibid.*

Terminó de esta forma brusca y repentina la experiencia más exaltante del catolicismo social español, la idea más ambiciosa del más cualificado exponente del propagandismo católico, Angel Herrera, que sólo durante la postguerra civil conseguiría que fuesen realidad, en parte, algunos de sus proyectos de los años veinte.

¿Por qué fracasó la “Gran Campaña Social”? Muchas fueron las responsabilidades, comenzando desde el vértice. La Santa Sede, que en un principio la bendijo y apoyó decididamente, lentamente se fue despegando de la misma influida por las reservas del nuncio Tedeschini, que nunca creyó en ella. El rey Alfonso XIII, tras un momento de euforia, constató que era irrealizable. Los obispos no eran todos ellos entusiastas i mientras el cardenal Vidal de Tarragona y el arzobispo Reig de Valencia se mostraron muy favorables, los otros miembros del episcopado no manifestaron excesivo empeño.

La Gran Campaña comenzó oficialmente el 10 de marzo con un solemne acto de consagración al Sagrado Corazón de Jesús, en el que intervino el nuncio con un discurso que, según el diario socialista *El Sol* era «mas de político que de sacerdote».⁴⁸ Asistieron el rey, el gobierno, la nobleza, empleados y obreros de diversas profesiones. Pero, tras la euforia inicial, comenzaron las defecciones por parte de los católicos de mayor prestigio, que no habían sido interpelados por los organizadores para formar parte de la junta preparatoria. Así ocurrió con Senante, director del *Siglo Futuro*, con el general Marvá, con el duque del Infantado, con González Hontoria y otros personajes, que fueron retirándose del proyecto.

Surgieron además otras dificultades. Los ricos no querían colaborar económicamente en la colecta prevista durante la Gran Campaña. Los obispos estaban desorientados ante el ímpetu inicial de los organizadores. Las órdenes y congregaciones religiosas se ocultaron estratégicamente con la excusa del voto de pobreza, quizá porque no veían ventajas materiales inmediatas y algunas de ellas llegaron a manifestarse abiertamente contrarias. Los jesuitas fueron quienes mayor oposición demostraron y con su gran influjo en los ambientes más elevados de la sociedad contribuyeron al fracaso de la Gran Campaña. Destacó entre ellos el padre Torres, predicador de la congregación del Pilar.

⁴⁸. *Ibid.* Cfr. La crónica del acto y el discurso de Tedeschini en *El Debate* del 11 marzo 1922.

Las circunstancias políticas tampoco hacían esperar nada bueno porque la última crisis ministerial del 8 de marzo de 1922 había sido provocada únicamente para impedir que los presupuestos preparados por el ministro de Hacienda, Francisco Cambó, en el gobierno presidido por Maura, llegaran a las Cortes. Estos presupuestos preveían tasas proporcionadas a la riqueza y al lujo. Liberales y conservadores de todas las tendencias se coaligaron para impedir la aprobación del presupuesto y conseguir el cambio de Gobierno, como en efecto se hizo el 8 de marzo. En tales circunstancias era impensable una colaboración económica de las clases más elevadas.

Entusiasmados con el proyecto estaban la clase obrera y los jóvenes, tanto por el idealismo del mismo como porque esperaban del mismo ventajas económicas. Pero ni los jóvenes ni los obreros podían dar millones. Lo único que harían sería exigirlos.

Fallaron los criterios organizativos y sobró ilusión. Por ello fracasó el plan. Comentando la suspensión de la Gran Campaña, decía Tedeschini que la nota publicada por los obispos el 30 de marzo era

«come un sipario caduto, per alcuni troppo presto e per altri troppo tardi, a troncane una commedia che non poteva più continuare poiché impostata in un ambiente falso, con falsi motivi, con mezzi qui in Spagna impossibili». y añadía: «almeno alla nostra Santa Chiesa nella Spagna sia risparmiato un disastro morale e che si possa uscire da questa situazione, senza disdoro».

Estas palabras están escritas en 1922. Apenas diez años después, en 1931, comenzaba la más larga y cruel persecución religiosa sufrida por la Iglesia en España.

El 26 de abril, *El Debate* publicó un editorial explicando los motivos de la suspensión, aunque, en frase de Iribarren, «sin explicar nada, y echa la llave a una esperanza prisionera, con las palabras “cuanto menos se hable de este tema, mejor será”. Todo ha durado un mes». ⁴⁹ Y del tema no volvió a hablarse más.

El nuevo fracaso del catolicismo español debió ser una gran lección para Herrera, que fue uno de los gigantes del mismo. Dos meses más tarde el Director de *El Debate* remitió al cardenal Gasparri la amplia

49. *Documentos colectivos* ..., p. 31.

documentación, que reproduzco en los apéndices de este artículo, que constituye el mejor testimonio de cuanto ocurrió entre los católicos españoles en aquel agitado, esperanzador y confuso período que caracterizó la programación, preparación y frustrada realización del ambicioso proyecto. El tono de Herrera en su carta al cardenal Gasparri del 22 de junio de 1922 es muy significativo:

«Reverendísimo Sr. Cardenal: Tengo el honor de remitir a V. Emma. copias de la correspondencia relativa a la «Gran Campaña Social» por si en algún momento juzgara necesario informarse de cualquier extremo referente a la misma.

Supongo que V. Emma. tendrá conocimiento de todo lo ocurrido. En mi opinión, una de las consecuencias que de ello se deduce es que las clases altas no tienen formada conciencia de sus deberes sociales. Rehuyen sistemáticamente todo sacrificio. Creo -y de esta opinión participan varias personas de las que trabajan en obras sociales- que si la paz social no se logra en España no será tanto por error o perversión de los de abajo como per el egoísmo de los de arriba.

Saludo con todo respeto y afecto a V. Emma. reiterándome suyo afmo. s.s.q.h.b. s.p.a. Angel Herrera».

Gasparri agradeció el envío de los documentos y felicitó a Herrera por el «espíritu de respeto y sumisión que los católicos de España han siempre y sobre todo en esta circunstancia profesado a las directivas de sus esclarecidos preladados».

VICENTE CÁRCEL ORTÍ

APENDICE DOCUMENTAL I

MANIFIESTO DEL «GRUPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA»

(Madrid, julio 1920)

Nace hoy el «Grupo de la Democracia Cristiana», aunque hace ya algún tiempo que trabaja en el silencio. Los que constituyen su primer núcleo, forman desde hoy una estrecha confraternidad, pero hace ya muchos años que se sienten unidos por la comunidad de ideal social, por el matiz de procedimiento, por la coincidencia de esfuerzos y aun por la reciprocidad de los afectos.

Si desde hoy estrechan los vínculos y buscan una coordinación sistemática y consciente a su actividad, es porque sienten con mayor ímpetu la necesidad de agrandarla y de darle una positiva eficacia.

Es mayor hoy el peligro y mayor también el desconcierto en las inteligencias y el miedo en los corazones; es mayor la audacia, más violenta la agresividad y más fieros los asaltos a esta gloriosa civilización cristiana, a la que la humanidad debe tanto y de la que somos hijos y queremos ser soldados.

Principios doctrinales que nuestra Escuela social y nosotros estamos glosando hace tiempo y que hemos tomado del Evangelio y de la tradición cristiana, van apareciendo como normas en organizaciones que se llaman revolucionarias y hasta en constituciones bolcheviques.

Lo contemplamos con regocijo, porque eso significa una fatal irradiación de nuestro ideal y un inconsciente rendimiento a su verdad fecunda; pero vemos con indignación y con sorpresa que esas armas, templadas y aguzadas por el Cristianismo para defensa de la justicia y de la fraternidad entre los hombres, las revuelven insensatamente contra él y en daño y perturbación de la propia humanidad.

Viejas preocupaciones nuestras por el pueblo y soluciones a problemas que nosotros nos hemos planteado, a veces antes y con más firmeza que nadie en España, aparecen en programas de partidos radicales fósiles, que las rechazaron siempre, o de organizaciones sociales que ignoran o fingen ignorar nuestro ideario y nuestro ardiente amor a la justicia y al pueblo. Vemos con alegría optimista que con retazos de nuestro programa van formando los suyos, pero después de eso tiene que parecernos insoportable y chocante la acusación de que vamos a remolque de ellos y de que nuestra democracia y nuestra labor

popular es un truco de oportunismo habilidoso, la postura del miedo, el clavo ardiendo a que se agarra el que perece.

Todo eso han sido en nosotros motivos determinantes de la unión para el trabajo que iniciamos hoy.

El Grupo de la Democracia Cristiana no es un partido político: sus asociados pueden pertenecer al de sus personales preferencias, y sólo se obligan moralmente a defender dentro de él en la medida de sus fuerzas, los principios y las conclusiones sociales del Grupo, así como sus aplicaciones a la política social de cada momento.

Tampoco aspira a organizar clases ni a dirigirlas. No es un centro de acción social aunque mirará con simpatía y estimulará todos los que se inspiren en los principios sociales del Catolicismo, con tanta más intensidad y decisión cuanto mayor sea la coincidencia de orientación doctrinal y de procedimiento.

El Grupo de la Democracia Cristiana es un núcleo cultural, un Círculo de Estudios, y si no parece inmodesto, una Escuela Social.

Hace falta la acción, pero hay que darle el soporte de la idea. Hay que utilizar la fuerza de los instintos y la energía de los sentimientos y de las pasiones, pero hay que depurar y espiritualizar todo eso en el crisol de un ideal. Nuestro ideal es el reinado de la justicia y de la caridad, la íntima y sustancial cristianización de la vida; nuestra aspiración es sacarlo cada vez más de la niebla, hacerlo transparente y amable, darle la popularidad que tuvo y que debió tener siempre.

Para eso se necesita despertar voluntades, hacer comprender responsabilidades y suscitar escrúpulos e inquietudes. Se necesita sobre todo ganar el alma colectiva, convenciéndola, persuadiéndola, haciendo caer sobre su tierra sedienta una lluvia de gestiones y propagandas fecundas.

Es un error pensar que la acción lo es todo. La acción, antes de hacerse visible, ha sido idea o sentimiento, recatados en el fondo de las conciencias. Por cada libro que en las bibliotecas públicas hace la exposición y propaganda del catolicismo social, hay cincuenta que hacen la exposición y defensa del socialismo, del sindicalismo rojo o de la anarquía. En las ideas guardadas en esos libros está la clave principal de ciertos éxitos y de ciertos peligros que hoy ponen espanto en tantos corazones.

Por eso queremos dar a nuestra Agrupación como tarea preeminente, el estudio, la especulación doctrinal. Por eso aspiramos a ir fijando según nuestro leal saber y entender los principios sociales del Catolicismo, a popularizarlos por la propaganda oral y escrita y a procurar su aplicación a la política social del Estado y a las organizaciones de libre iniciativa en la sociedad. Por eso intentamos estudiar los problemas sociales que la realidad vaya planteando, y buscarles una solución, no empírica o prestada por escuelas extrañas u hostiles, sino inspirada en los criterios sociales y éticos de la civilización cristiana.

Y por eso, todo periódico o empresa editorial que ponga en circulación ese caudal doctrinal, tendrá nuestra simpatía: todo partido que lo adopte como criterio para su política social, tendrá en eso nuestro aplauso: todo proyecto o

proposición de ley o toda organización social que en ella se inspire, tendrá nuestra ayuda.

Creyentes entusiastas, orgullosos de nuestra fe, que nos impone graves deberes, pero que nos hace concebir también indefectibles esperanzas, pensamos que hoy más que nunca necesita el pueblo recordar la paternidad divina, la fraternidad de los hombres y la redención por Cristo Dios.

De nada le servirían los triunfos de la fuerza si no lograra asentarlos y consolidarlos sobre los sillares de la justicia y de un espiritualismo intenso. La fuerza podrá darle las efímeras y siniestras satisfacciones del odio, pero no la estabilidad en la paz, ni el respeto de las nuevas generaciones, ni esa simpatía y confianza recíprocas, necesarias para la convivencia social, ni el reposo de la conciencia, ni la dicha y la hartura que espera. Sus triunfos serán llamaradas que devorarán sus vidas, pero no iluminarán sus caminos ni harán más hospitalario el planeta.

La luz y la paz, el respeto a su dignidad de hombre, la exaltación de su personalidad, el calmante para los dolores humanos, el derecho a la justicia y aun a la abnegación de los demás, su ascensión social, su lote en la dicha de este mundo, la saciedad de las ansias infinitas que le tienen en perpetua inquietud, sólo podrá encontrarlas en la medida que las enseñanzas de Jesús vayan infiltrándose en las almas y saturando las instituciones y la vida de los pueblos.

Y esto será también una suprema orientación para nuestra actividad colectiva.

ALBÓ Y MARTÍ (Ramón), Publicista y Doctor en Derecho.

AMOR (Gregorio). - Publicista y Canónigo de Valladolid.

ARBOLEYA (Maximiliano), publicista y canónigo apologista de Oviedo.

AZNAR (Severino), Académico y Profesor de la Universidad de Madrid,

BOFARULL (Manuel de), publicista.

BOIX (José María), Director de «Revista Social», y profesor de la Universidad de Barcelona.

BURGOS Y MAZO (Manuel de), académico y senador.

CALVO SOTELO (José), Diputado a Cortes, publicista y Profesor de la Universidad de Madrid.

CASTROVIEJO (Amando), publicista y Profesor de la Universidad de Santiago

CORREAS (Juan Francisco), Publicista y director de la Acción social de Jaén.

ELETA (Alejo), canónigo y director de la Acción social de Pamplona.

FLAMARIQUE (Victoriano), párroco de Olite y primer organizador de la acción social navarra.

Gafo (José D.), dominico redactor de «Ciencia Tomista».

GARCIA HUGHES (Daniel), canónigo y Profesor del Seminario de Madrid.

GICH (José María), Director de «El Social» y profesor de la Universidad de Barcelona.

GIL (Gerardo), agustino, Profesor de la Universidad libre de El Escorial.

HINOJOSA (Juan de, publicista.)

JIMENEZ (Inocencio), publicista y profesor de la Universidad de Zaragoza.

JORDANA (Luis), publicista y profesor de la Universidad de Valencia.

LATRE (José) «Le Brun», publicista.

LOPEZ NUÑEZ (Alvaro), académico y Secretario General del Instituto Nacional de Previsión.

LLOVERA (José M.), canónigo y director de la Acción Popular de Barcelona.

MINGUIJON (Salvador), publicista y Profesor de la Universidad de Zaragoza

MORAN (Juan Francisco), canónigo y Profesor del Seminario de Madrid.

PLA Y DENIEL (Narciso), expresidente de la Acción Social Popular.

REIG Y GENOVES (Juan), del Instituto de Reformas Sociales.

SANCHO IZQUIERO (Miguel), publicista y profesor de la Universidad de Zaragoza.

SANGRO Y ROS DE OLANO (Pedro), publicista, del instituto de Reformas Sociales.

ZARAGÜETA (Juan), académico, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.

ZUMALACARREGUI (José María), Profesor de la Universidad de Valencia.

APENDICE DOCUMENTAL II

EXPOSICIÓN RAZONADA DE ALGUNOS ERRORES DEL GURO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, Y DE SUS COINCIDENCIAS CON LOS DE «LE SILLON», CONDENADO POR LA SANTIDAD DE PÍO X, EN LA ENCÍCLICA «NOTRE CHARGE», DE 25 DE AGOSTO DE 1910. (ACTA APOSTOLICAS SEDIS, Ann. II. Vol. II, pag 607).

PRIMERA PARTE

EL MANIFIESTO

Los que forman el grupo de la Democracia Cristiana suscribieron un Manifiesto, dando cuenta de la formación del Grupo. Este Manifiesto se publicó en casi todos los periódicos católicos y en muchos liberales. Señalado con la letra A va adjunto a esta exposición un ejemplar del Manifiesto, con su texto íntegro, cuyos párrafos se numeran para que con más facilidad puedan evacuarse las citas que de él han de hacerse. Ninguno de los ejemplares que de este documento hemos visto, incluso el que se envió a EL SIGLO FUTURO por los que forman el Grupo, tiene fecha, pero data de Agosto de 1919.

Es muy de notar que en este Manifiesto ni una sola vez se nombra a la Iglesia Católica, nuestra Madre; ni se hace nunca, tratándose expreso de la acción social católica en sus principalísimos aspectos, referencia a las enseñanzas de la Santa Sede, ni a los luminosos documentos en que los Sumos Pontífices han regulado con sus sabias normas esa acción. Por otra parte contiene este Manifiesto numerosas coincidencias con los errores de LE SILLON, empleando muchas veces sus mismos conceptos y sus mismas palabras. Y es también para tenerse en cuenta, pues no deja de ser significativa, la circunstancia de suprimir los religiosos pertenecientes al Grupo, las iniciales de su Orden religiosa, que es costumbre escribir al firmar, para sustituirlas, como los sacerdotes sustituyen su título de Presbítero, por esta fórmula o contraseña adoptada por los grupistas todos, eclesiásticos y seglares: «Del Grupo de la Democracia Cristiana».

Para la debida claridad se expresan a continuación en párrafos separados y

numerados, algunos de los mencionados errores; y, prefiriendo el orden lógico, se tratan separadamente señalados con los números I, II y III los *fin*es o propósitos del Grupo, sus *principios* doctrinales y sus *medios*. Por último, en gracia de la brevedad nos limitamos a citar estrictamente la idea o ideas, frase o frases, las palabras precisas en que están los términos o conceptos que hayan de comentarse, ya que texto y contexto pueden verse íntegros en el APÉNDICE, evacuando las citas correspondientes.

I

FINES O ASPIRACIONES DEL GRUPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

«Por eso aspiramos a ir fijando, según nuestro leal saber y entender, los principios sociales del Catolicismo».

No es a ir fijando esos principios, (que están ya fijados por el Magisterio infalible de la Iglesia); sino a estudiarlos para tenerlos siempre presentes, a lo que deben mirar cuantos se dedican a las cuestiones sociales, y el Grupo, por consiguiente.

Porque decía Pío X en su Encíclica contra LE SILLON:

«LE SILLON se propone la regeneración de las Clases obreras. En esta materia *están ya fijados los principios de la doctrina católica*, y aquí está la historia del Cristianismo para atestiguar su bienhechora fecundidad. Nuestro predecesor, de feliz memoria, los recordó en magistrales páginas, *que los católicos dedicados a las cuestiones sociales deben estudiar y tener siempre presentes*». (ACTA APOST. SED., Ann. II, Vol. II, 31 Agosto de 1910, pag. 611).

Deplorable es el olvido tanto como la ignorancia de estos y otros semejantes textos pontificios, y tanto como la coincidencia con los sillonistas en materias tan censurable.

Con esta cita del Manifiesto coincide la siguiente afirmación, publicada en el diario liberal ABC, de Madrid, por Don M. Martínez Arboleya, canónigo de Oviedo, del Grupo de la Democracia Cristiana y colaborador de dicho diario liberal.

«La Iglesia católica, que no es precisamente un bazar de sistemas a la medida, no tiene doctrina concreta y propia sobre todos los problemas (habla de cuestiones sociales y sus incontables aspectos». (M. Arboleya Martínez, del Grupo de la Democracia Cristiana, ABC, 28 de Octubre de 1919, número 1 del APÉNDICE).

Así pensaban los sillonistas y por ésto Pío X les decía:

«Que estén persuadidos de que la *cuestión social* y la *ciencia social no han nacido ayer*; que en todos los tiempos la Iglesia y el Estado, en buena armonía, suscitaron con ese fin organizaciones fecundas; que la Iglesia, que jamás hizo

traición a la dicha del pueblo con alianzas comprometedoras, no tiene que desligarse del pasado, y *le basta reanudar*, con el concurso de los verdaderos obreros de la restauración social, los *organismos rotos por la revolución adaptarlos*, con el mismo espíritu cristiano que los inspiró, al nuevo medio creado por la evolución material de la sociedad contemporánea. Porque los verdaderos amigos del pueblo no son revolucionarios, ni innovadores, sino tradicionalistas». (ACTA APOST. SED. cit., pag. 631).

Donde, entre otras cosas, se ve claramente que de tal manera la Iglesia resolvió todos los problemas sociales que se le ofrecieron a su paso por los siglos en todos sus aspectos, y tantos fueron estos aspectos y problemas (los hubo de la importancia del problema de la esclavitud) que para los de hoy, a la Iglesia le *basta reanudar* las organizaciones por ella fundadas y por la revolución destruídas, y *adaptarlas* a las actuales circunstancias; siquiera en la adaptación sean menester nuevas derivaciones de sus inmutables principios sociales, las cuales derivaciones jamás han de hacerse en forma revolucionaria, ni innovadora, sino tradicionalista.

2º. Ni parecen del todo inconsecuentes con sus ideas los del Grupo al omitir el nombre de la Iglesia. Porque si la Iglesia «no es precisamente un bazar de sistemas a la medida», y no tiene, por tanto, doctrina concreta y propia sobre todos los problemas sociales y sus incontables aspectos, como dice el Sr. Arboleya en el artículo mencionado antes (nº. 1), es consecuente prescindir de ella en todos esos problemas (no se determinan) para los cuales no tiene solución.

Y si, por añadidura, se cree que la Iglesia tan poca atención ha prestado a las cuestiones sociales que ni siquiera se ocupó ni preocupó en fijar los principios sociales del Catolicismo, ¿qué falta hace nombrar para nada a la Iglesia en estas cuestiones?

Todo ésto lo reprueba el siguiente párrafo de la Encíclica contra el sillonismo:

«No, Venerables Hermanos -hace falta recordarlo enérgicamente en estos tiempos de anarquía intelectual en que cualquiera sienta plaza de doctor y legislador- no se edificará la ciudad sino como Dios la ha edificado; no se edificará la sociedad si la Iglesia no pone los cimientos y dirige los trabajos. La civilización no está por inventar; ni la ciudad nueva se levantará en las nubes. Ha sido y es. Es la ciudad católica. No hay que hacer sino instaurarla y restaurarla sin cesar sobre sus cimientos naturales y divinos, contra los ataques, siempre renovados, de la utopía malsana, de la protesta y de la impiedad; omnia instaurare in Christo». (Pag. 612)

3º. Dice el Manifiesto (Adjunto A párrafo 10):

«Nuestro ideal, es el reinado de la justicia y de la caridad».

Bello ideal, sin duda; pero ofuscado y entenebrecido por la semejanza sillonista.

Decía l'HUMANITÉ, órgano del socialismo radical en Francia, (diciembre de 1919):

«El partido socialista es el partido de la *justicia social*; pero también de la *humanidad* y de la *bondad*».

Recuérdese la aspiración del sillonismo:

«Pero más extrañas -dice a LE SILLON la Santidad de Pío X- espantosas y contradictorias a la vez, son la ligereza de espíritu de unos hombres que se llaman católicos y sueñan con establecer por encima de la Iglesia «el reinado de la justicia y del amor» (Pag. 627).

La circunstancia de *no nombrar a la Iglesia el Manifiesto* hace equívoca de sillonismos esa aspiración del Grupo a un reinado, tan parecido en el nombre, al reinado que pretende LE SILLON.

4º. - Después de enseñarnos las precauciones con que había de usarse el nombre de la Democracia Cristiana, limitado a significar la acción benéfica cristiana en el pueblo, Leon XIII en su Encíclica GRAVES DE COMMUNI prohíbe terminantemente su referencia a la política.

El Grupo, hablando de sus principios y de sus asociados, dice en el párrafo 7 de su Manifiesto:

«Sólo se obligan (sus asociados) a defender dentro de él, en la medida de sus fuerzas, los principios y las conclusiones sociales del Grupo, así como las aplicaciones a la política social de cada momento».

Y en el párrafo 13:

«Por eso aspiramos... a procurar su aplicación a la política social del Estado».

La prohibición de León XII, antes citada, dice así:

Nefas sit democratiae christianae apellationem ad politicam detorqueri (GRAVES DE COMMUNI).

Precisamente es éste el principal inconveniente de vincular al nombre de Democracia, con que en política se entiende una forma de Estado y una forma de Gobierno, la acción católica social que debe ser y es compatible con toda forma de gobierno y toda forma de Estado. Para evitar el equívoco que en la política sería inevitable, no le bastó a Leon XIII quitarle al vocablo Democracia su propia significación política para llamarla cristiana, sino que prohibió referir su acción a la política. El Grupo se olvida de esta prohibición.

5º. - Dice el Manifiesto (Adjunto A, párrafo 17):

«La luz y la paz, el respeto a su dignidad de hombres, la exaltación de su personalidad, el calmante para los dolores humanos, el derecho a la justicia y aun a la abnegación de los demás...»

Derecho a la abnegación de los demás, estando la abnegación fuera de lo que puede exigirse en justicia... ¡Con cuanta razón advertía a los sillonistas Pío X:

«La cuestión social estará a punto de resolverse, cuando unos y otros, menos

exigentes de sus respectivos derechos, cumplan más estrictamente con sus deberes». (Pag. 630).

Continúa el Manifiesto (Adjunto A, párrafo 17):

«...su ascensión social, su lote en la dicha de este mundo la saciedad de las ansias infinitas que le tienen en perpétua inquietud... sólo podrá encontrarlas en la medida que las enseñanzas de Jesús vayan filtrándose en las almas y saturando las instituciones y la vida de los pueblos».

Se nombra a Jesús, se nombra al Evangelio: no se nombra a la Iglesia ni a las enseñanzas pontificias. Así hablan del Evangelio y de Jesús los protestantes y los revolucionarios: saltando por encima de la Iglesia y del Papa o envolviéndolos en equívoca preterición. Especialmente este pasaje del Manifiesto recuerda al «Jesús bueno» de LE SILLON y el siguiente texto de la Encíclica contra el sillonismo: «Verdad es que Jesucristo nos ha amado con un amor inmenso, infinito, y que vino a la tierra a sufrir y a morir para que, reunidos en torno suyo, en la justicia y el amor, animados de los mismos sentimientos, todos los hombres vivieran en la paz y en la felicidad. Pero a la realización de esta dicha temporal y eterna. Él puso, con su autoridad soberana, la condición de que se forme parte de su rebaño, que se acepte su doctrina, que se practique la virtud y que se deje enseñar y guiar por Pedro y sus sucesores.

Además, si Jesús fué bueno para los extraviados y pecadores, no respetó sus convicciones equivocadas por sinceras que parecieran... no anunció para la sociedad futura el reinado de una felicidad ideal, sin mezcla de sufrimiento; antes al contrario, con la palabra y con el ejemplo trazó el camino de la dicha posible sobre la tierra y de la felicidad perfecta en el cielo: el camino real de la cruz. Enseñanzas sos éstas que no deben aplicarse tan sólo a la vida individual con miras a la salvación eterna, sino que son enseñanzas eminentemente sociales y que nos ofrecen en Nuestro Señor Jesucristo algo más que un humanitarismo sin autoridad y sin consistencia». (Pag. 629).

II

PRINCIPIOS

Las frases, hasta ahora citadas, del Manifiesto del Grupo, pueden considerarse expresivas de sus fines y aspiraciones. Citemos ahora las que pueden considerarse como insinuaciones de sus principios:

1º. «*Principios doctrinales* –dicen los profesores del Grupo en el párrafo 4 del Manifiesto– que nuestra Escuela Social y nosotros estamos glosando hace tiempo y que hemos tomado del Evangelio y de las tradición cristiana, van

apareciendo como normas en organizaciones que se llaman revolucionarias y hasta en constituciones bolcheviques».

¡Normas de organizaciones *revolucionarias, que son principios doctrinales del Grupo tomados del Evangelio?*

Parece que se oye hablar a aquellos sillonistas de quienes decía Pío X «...siendo su ideal muy parecido al de la revolución, no temen establecer entre el Evangelio y la Revolución contactos blasfemos. (Pag. 628).

«Vemos con alegría optimista -prosigue el Manifiesto (Adjunto A: párrafo 5)- que con retazos de nuestro programa van formando los suyos (los partidos radicales); pero después de eso tiene que parecernos insoportable y chocante le acusación de que vamos a remolque de ellos y de que nuestra labor popular es un truco de oportunismo habilidoso».

Los partidos radicales van a la ruina de todo lo existente. ¡Y dicen los del Grupo que van delante de esos partidos! A esta *delantera* se refiere el adjunto texto de un francmasón belga, el H. Magnette, senador, cuando ésto escribía: «Un medio hay que ralizará rápidamente la infiltración de las ideas modernas; ese medio es el desenvolvimiento de la democracia cristiana. La democracia cristiana es la cuña que ensanchará la abertura por donde penetran nuestras ideas en el bloque de las masas católicas. Los medios que a nosotros nos son obstinadamente hostiles o nos están cerrados, para ella son de fácil acceso; y la acogida, algunas veces salvaje, que de ellos podían esperar nuestros propagandistas, para los demócratas cristianos es benévola y simpática. Ellos educan la masa inaccesible. Ellos siembran, pero la mayor parte de la recolección es para nosotros. Dejádles ahora sembrar. No hostilicemos la democracia cristiana; favorezcámosla. No está a la vanguardia de nuestro ejército; pero se le puede comparar a esas bandas irregulares que exploran y dan a conocer un país antes que pueda ser regularmente colonizado». (LE RALLIEMENT, Julio 1914).

«Si no cabe duda -exclama Pío X-; se puede afirmar que LE SILLON allana el camino al socialismo». (Encíclica pág. 628). Lo cual es adecuadamente aplicable a los demócratas del Grupo que, en efecto, consciente o inconsciente van delante y coadyuvan a la obra de la revolución en España, como esas bandas irregulares que aplaude y recomienda al aplauso de los revolucionarios el francmason belga Magnette.

2º. Es de suponer que los principios sociales del Grupo sean los del Catolicismo. Pero como estos principios los ha de fijar el Grupo, según él mismo dice al hablar de sus aspiraciones (párrafo 13 del Manifiesto), habrá que esperar a que fije estos principios sociales católicos, para saber cuales son los del Grupo.

Entretanto la indecisión es curiosa. Unas veces dice: «justicia y fraternidad»; otras: «justicia y amor»; otras «justicia y espiritualismo intenso».

El agustino P. Ibeas -que también sustituye en la firma las iniciales de su Orden por la fórmula «del Grupo de la Democracia cristiana»,- decía en un artículo que va en el APÉNDICE num. 2: «Propiedad, libertad, fraternidad; he aquí nuestro

lema sindicalista porque es nuestra bandera social y dogmática. *¶creemos justas en su defensa todas las revoluciones*. («Sindicalismo recto y sindicalismo reprobable», artículo publicado en EL DEBATE, 13 Diciembre 1919, nº. 2 del APÉNDICE).

Verdad es que la indecisión en esta materia data del patriarca mismo de la Democracia Cristiana, el apóstata Lammenais, el primero que usó el nombre de la Democracia cristiana haciendo de ella bandera social y política. Unos dicen: «Justicia, Libertad, Caridad». Otros: «Justicia, Cooperación, Caridad».

En LE SILLON los principios fundamentales eran francamente: libertad, igualdad y fraternidad. En la Encíclica que lo condena está el concepto sillonista de la igualdad, que nuestros demócratas cristianos no nombran, pero de que es equívoca su *justicia*. Asimismo consta el concepto de fraternidad, muy semejante al del Grupo.

Respecto a todos estos principios en general, (libertad, fraternidad, justicia) aunque no se usen explícitamente en el sentido político revolucionario, harto equívoco es ya, en gran manera peligroso, el uso de unos términos que la revolución adopta como lema de su bandera y por todos entendidos en la significación revolucionaria.

Y dice Pío X, en la Encíclica contra el sillonismo:

«Nuestro cargo apostólico Nos obliga a velar por la pureza de la fe y por la integridad de la disciplina católica y a preservar a los fieles de los peligros del error y del mal; especialmente cuando éstos se presentan con un lenguaje atrayente, que velando la vaguedad de las ideas y el equívoco de las expresiones con el ardor del sentimiento y la sonoridad de las palabras, puede inflamar los corazones hacia cosas tan seductoras como funestas. Tales fueron ayer las doctrinas de los pseudo-filósofos del siglo XVIII, las de la Revolución y las del liberalismo, tantas veces condenadas; y tales son todavía hoy las teorías de LE SILLON; las cuales, bajo apariencias brillantes y generosas, carecen con frecuencia de claridad, y desde este punto de vista no entroncan ciertamente con el espíritu católico.» (Ibid. Pág. 607).

Respecto a la libertad acotemos siquiera el principio del Sr. Minguíjon, otro grupista, que rechaza el «interfícite errores et diligite homines» de S. Agustín, normas de las escuelas católicas y de la política verdadera, diciendo que hasta aquí estábamos en eso, pero que él prefiere la fórmula liberal del exministro liberal-conservador Sr. Ossorio que, al hacer suyo el Programa de la Democracia Cristiana, proclamó la «tolerancia para las *ideas*, intransigencia para las conductas», (Artículo publicado en EL DEBATE, 1919. APÉNDICE, 3).

En todo lo cual se ve que el principio «caridad» tan pocas veces nombrado, quizá una vez sola, y ello a remolque de la «justicia»; no debe ser muy sincero. Porque decía Pío X a los sillonistas:

«Pero la doctrina católica nos enseña que el primer deber de la caridad no está en la *tolerancia de las doctrinas erróneas*, por sinceras que sean ni en la *indiferencia teórica y práctica del error o el vicio*, en que vemos sumidos a nuestros hermanos, sino en el celo por su mejora *intelectual y moral*, no menos

que por su bienestar temporal». (Ibid, pág. 519). Tal es la verdadera caridad católica; pero la de la tolerancia con las ideas, la del Grupo, es una falsa caridad, reprobada en LE SILLON.

Finalmente; para los demócratas cristianos todo o casi todo es «justicia»; según ellos hay derecho hasta a la abnegación de los demás, abnegación que se supone en el mismo Manifiesto fuera de la justicia. (Manifiesto, párrafo 17). Hasta ese punto se extrema el derecho: del deber en cambio, como de la verdadera caridad, nada se habla.

Hermosamente decía Pio X:

«Porque si se quiere llegar, y Nos lo deseamos con toda el alma, a la mayor suma de bienestar posible para la sociedad, y para cada uno de sus miembros por la fraternidad, o como también se dice, por la *solidaridad universal*, es necesaria *la unión de las voluntades en la moral; la unión de los corazones en el amor de Dios y de su Hijo Jesucristo*. Más esta unión no es realizable sino por la *caridad católica*, la cual, por consiguiente, es la *única que puede conducir a los pueblos por el camino del progreso al ideal de la civilización*». (Ibid. 620).

Terminamos esta parte con las siguientes luminosísimas palabras, recientemente dichas y publicadas: «Es deber de todos los hombres esforzarse en resolver esos problemas sociales por *vías legales y pacíficas*, repartiendo las cargas justamente con buena voluntad y espíritu de *caridad*». «Si el hombre se conduce con *justicia* y con *genuina caridad* cristiana en sus relaciones con sus semejantes, muchas de las aflicciones del mundo serán socorridas. Pero sin *justicia* y *caridad* no habrá progresos sociales».

Así dijo la Santidad de Nuestro Amadísimo Padre Benedicto XV al corresponsal del DAILY CHRONICLE, en audiencia que le concedió recientemente. (RAZON y FÉ, diciembre de 1919).

III

MEDIOS

De los medios con que pretende el Grupo lograr sus fines, alguna idea puede encontrarse en lo que sigue:

I. Ante todo el Grupo es una escuela, un círculo de estudios, formado por treinta profesores:

«El Grupo de la Democracia Cristiana —dice el Manifiesto (párrafo 9)— es un núcleo cultural; un Círculo de estudios: «Enseñando estas ideas —dice Pio X— en sus círculos de estudios; las inculcan a sus compañeros y las trasladan a sus obras. Son, pues, verdaderos profesores de moral social, cívica y religiosa». (Encíc. 610).

Y ello es de tal manera en el Grupo que, si hemos de estar a lo que dice uno de los grupistas en el diario liberal A B C (artículo citado de M.M. Arboleya, APÉNDICE, 1), «el Grupo *es la autoridad más grande sobre estos asuntos (sociales), fuera de la Iglesia*».

Sí, es un «Núcleo cultural».

«Por eso queremos dar a nuestra agrupación -dice el Manifiesto, párrafo 13)- como tareas preliminares el estudio.... Por eso aspiramos a ir fijando.... los principios sociales del Catolicismo, y a procurar su aplicación a la política social del Estado... Por eso intentamos estudiar los problemas sociales... Y por eso todo periódico o empresa editorial que ponga en circulación ese caudal doctrinal... todo partido que lo adopte como criterio social, todo proyecto o toda organización social que en él se inspire, tendrá nuestra ayuda».

Sube a la memoria la frase de Pio X: «LE SILLONS se considera como el núcleo de la ciudad futura». (Encíc. pag. 621).

2. El Manifiesto añade (párrafo 7):

«El Grupo de la Democracia cristiana no es un partido político; sus asociados pueden pertenecer al de sus personales preferencias, y sólo se obligan moralmente a defender dentro de él... los principios y las conclusiones sociales del Grupo, así como sus aplicaciones a la política social del momento».

Hemos de recordar aquí el principio XII del «Proyecto de Programa del Sindicalismo Obrero Católico» obra, como sabemos, de los del Grupo, (principio acerca de cuya gravedad el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, llamó la atención al canónigo Sr. Moran, uno de los grupistas que lo firmaron) y que dice así: «respetamos la religión y queremos que se haga cuanto contribuya a sostener y fomentar el sentimiento religioso del país».

Dice «respetamos la religión» y es bien poco; de ese respeto alardean herejes e incrédulos. Fuera de esto, si se pregunta: ¿qué religión se respetará?, la respuesta es: «el sentimiento religioso del país». El sentimiento religioso del país puede ser católico, judío, budista, protestante...

Por esto el párrafo anterior del Manifiesto recuerda el siguiente de la Encíclica «Notre Charge»:

«Se llamó para la construcción de la ciudad futura a todos los obreros de todas las religiones y de *todas las sectas. solo se les exigía que abrazaran el mismo ideal social, que respetaran todas las creencias*, y que aportaran al acervo común cierta suma de fuerzas morales». (Enc. 624)

Y también lo que sigue:

«...*el nuevo Comité democrático... está abierto a todos los hombres respetuosos con las fuerzas morales y religiosas, y convencidos de que no es posible ninguna emancipación social verdadera sin el fermento de un generoso idealismo*». (Ibid. 626).

«...sueñan con establecer sobre la tierra... el reinado de la justicia y del amor con obreros venidos de todos lados...» (Encic. 627).

Se hubiera aliviado mucho el equívoco, si al abrir el Grupo sus puertas a todos, cualquiera que fuesen sus *personales preferencias* sobre *partidos políticos*, se hubiese tenido en cuenta el aviso de Pío X a los sillonistas:

«... todo sillonista católico quedará libre para conservar... sus *preferencias políticas, depuradas de todo lo que no sea absolutamente conforme* en esta materia, en la doctrina de la Iglesia». (Ibid. pág. 632).

El Grupo, olvidando o ignorando enseñanzas tan preciosas, se muestra incurso en contradicción con ellas, como LE SILLON.

3. «El Grupo no es un centro de acción social», leemos con extrañeza en el Manifiesto (párrafo 8). Precisamente el único sentido aceptable que tiene la Democracia cristiana, según León XIII, al restringirle la significación y definirla, para evitar equívocos, es el de «acción social benéfica cristiana» o «acción benéfica cristiana en el pueblo». (GRAVES DE COMMUNI). Si no es política, porque lo prohíbe el Papa, y no es *acción social*, por confesión propia, ¿que es esta democracia? Queda así reducida a un mero idealismo, para asemejarse a LE SILLON hasta en esto:

«La verdad es que los jefes de LE SILLON –dice Pío X– se proclaman idealistas irreductibles, que quieren levantar las clases trabajadoras, levantando primero la conciencia humana; que tienen una doctrina social y unos principios filosóficos y religiosos para reorganizar la sociedad con un plan nuevo, que tienen un concepto especial de la dignidad humana, de la libertad, de la justicia y de la fraternidad; y que para justificar sus sueños sociales apelan al Evangelio, interpretado a su modo, y lo que es más grave todavía, a un Cristo desfigurado y disminuido». (Ibid. 610).

4. El Grupo que insistentemente coincide con LE SILLON, solo coincide en lo que tiene el sillonismo de reprochable y fué reprobado por Pío X.

El Grupo difiere de LE SILLON en sus primeros tiempos; se recordará que en sus primeros tiempos LE SILLON –les beaux temps du SILLON– enarbó entre las clases obreras el estandarte de Jesucristo, el signo de salvación para los individuos y las naciones; alimentó su actividad social en las fuentes de la gracia; impuso el respeto a la religión en los ambientes menos favorables; acostumbró a los ignorantes y a los impíos a oír hablar de Dios; y a veces en conferencias de controversia ante un auditorio hostil, levantose excitado por una pregunta o por un sarcasmo para confesar su fe con altivez y arrogancia. Estos eran los hermosos tiempos de LE SILLON. (Enc. 608).

El Grupo nace más avanzado que LE SILLON: no enarbola el estandarte de Jesucristo, el signo de salvación para los individuos y las naciones; no alimenta su actividad social en las fuentes de la gracia, a juzgar por el Manifiesto; no acostumbra a los ignorantes y a los impíos a oír hablar de Dios; ni se le contempla ante el auditorio hostil que nos rodea confesar su fe con altivez y arrogancia, como LE SILLON en sus buenos tiempos.

En cambio, se parece a LE SILLON en sus buenos tiempos.

En cambio, se parece a LE SILLON en sus tiempos peores, desde que para lograr «el reinado de la justicia y de la caridad» discurre unos medios que recuerdan a los sillonistas reprobados. Dice el Manifiesto hablando de su principal (párrafos 10 y 11):

«Hay que utilizar la fuerza de los instintos y la energía de los sentimiento y de las pasiones... pero hay que depurar y espiritualizar todo eso en el crisol de un ideal. Para eso se necesita despertar voluntades, hacer comprender responsabilidades y suscitar escrúpulos e inquietudes, Se necesita, sobre todo, ganar el alma colectiva, convenciéndola, persuadiéndola, haciendo caer sobre sus tierras, sedientas de ideal una lluvia de sugerencias y propagandas fecundas».

¿Y Dios? ¿Y Jesucristo? ¿Y la Iglesia? ¿Y la Cruz? ¿Y las fuentes sacramentales?...

La ausencia de todo esto entre los medios que discurrió para sus aspiraciones el sillonismo (en lo que el Grupo de la Democracia cristiana imitó y aun parece haber copiado a LE SILLON) inspiró el párrafo siguiente, sin duda el más grandilocuente y enérgico de la Encíclica:

«Cuando se piensa en la fuerza, en la ciencia, en las virtudes sobrenaturales que han sido preciso emplear para establecer la ciudad cristiana, y en los sufrimientos de millones de mártires, en las luces de los Padres y Doctores de la Iglesia, en el desinterés de los héroes de la Caridad, en los torrentes de gracia divina, en una poderosa jerarquía nacida en el cielo, en el conjunto edificado, unido, compenetrado por la Vida y el Espíritu de Jesucristo, la Sabiduría de Dios, el Verbo hecho hombre; cuando se piensa, decimos, en todo esto, asusta ver a los nuevos apóstoles empeñados en hacerlo mejor con un vago idealismo y las virtudes cívicas de todos». (Enc. 627).

Con tales *principios* y *medios* tales, ¿qué *fin*es podrá conseguir el Grupo? Probablemente los mismos que LE SILLON o semejantes.

«¿Qué es lo que va a salir de esta colaboración? -pregunta Pio X ante la algarabía del sillonismo-. Una construcción verbalista y quimérica, en la que se verá revolotear en una confusión seductora las palabras libertad, justicia, fraternidad y amor; y todo ello basado sobre *una dignidad humana mal entendida*. Esto no será más que una agitación tumultuosa, estéril para el fin perseguido y que aprovechará a los agitadores de las masas utopistas». (Encic. 627).

Sobre una dignidad humana mal entendida, dice el Papa; y en efecto, contrastando con la omisión del nombre venerado de la Iglesia, se ve en el Manifiesto la preocupación constante por la *dignidad humana*, por la *exaltación de la personalidad*, por la *humanidad*, nombres que acá y allá se repiten. Así se lee en el párrafo 17 del Manifiesto refiriéndose al pueblo y a los hombres:

«La luz y la paz, el respeto a su dignidad de hombres, la exaltación de su personalidad». (ADJUNTO A., párrafo 17).

Y poco antes:

«... esta gloriosa civilización a la que la humanidad debe tanto».

«... en daño y perturbación de la propia humanidad». (Párrafo 3 y 4).

Lo propio decía LE SILLON, provocando esta memorable reprobación, terminada por un lema sillonista:

«... el beneficiario de esta acción social cosmopolita no puede ser más que una democracia que no será ni católica ni protestante, ni judía... *No se trabaja para la Iglesia se trabaja para la humanidad*». (Enc. pág. 628).

Democracia, pueblo, justicia, derecho a la abnegación de los demás, exaltación de la personalidad humana... Parece inevitable ante el Manifiesto del Grupo el recuerdo de la frase de Pío X: «El soplo de la Revolución ha pasado por aquí». (enc. 622).

PARTE SEGUNDA

PROYECTO DE PROGRAMA DEL SINDICALISMO OBRERO CATÓLICO

Los señores don Severino Aznar, presidente del Grupo de la Democracia cristiana; don J. Francisco Moran, D. Daniel García Hughes y don Maximiliano Arboleya, presbíteros los tres últimos (aunque no lo dicen) e individuos de ese Grupo, redactaron el Proyecto de Programa del Sindicalismo Obrero Católico que se presentó al Congreso nacional celebrado en Madrid en abril de 1919 y que, aunque repugnaba a la mayoría de los congresistas, se aprobó con algunas modificaciones, para evitar una ruptura que al fin estalló.

En el APÉNDICE Núm. 4 va un folleto titulado *Bases de organización de los obreros industriales*, donde pueden verse las actas de aquel Congreso y la historia de aquella escandalosa ruptura.

Por ahora basta a nuestro propósito hacer constar que examinamos el Proyecto de Programa y no el Programa mismo, porque aunque entramos documentos los hace suyos el Grupo, pero el Proyecto, original de ellos, y sin correcciones debidas a la intervención de criterios ajenos al Grupo, refleja mejor su espíritu.

Por entonces es cierto que el Grupo aun no había hecho su aparición solemne; pero este proyecto fué sin duda uno de aquellos trabajos en *el silencio* que, según sabemos por el Manifiesto realizaban los individuos del Grupo antes de agruparse.

Para completo conocimiento de todos los antecedentes se acompaña también a esta exposición como adjunto señalado con la letra C. el PROGRAMA DEL SINDICALISMO OBRERO CATÓLICO, precedido de unas bases de Organización. En la advertencia preliminar de este último folleto se dice que el Sr. Cardenal Primado ha autorizado la publicación y divulgación de estos

documentos, fiel reflejo, dice la advertencia, del pensamiento de los católicos sociales españoles. Es de advertir que el folleto no inserta la aprobación o censura del Sr. Cardenal y además que el programa definitivo, salvo en modificaciones accidentales, coincide en lo sustancial con el Proyecto de programa.

Examinemos pues algunos de sus principios.

1º. Dice así el primero de los principios del citado *Proyecto de programa* (APÉNDICE B).

«El trabajo es un deber ético y obliga a todos. Urge buscar sanciones para los holgazanes, aunque sean ricos y no necesiten trabajar». (Pag. 5).

En este principio se extiende la obligación del trabajo haciéndolo igual para todos en forma socialista. Porque lo que es obligación ética se convierte en jurídica; el trabajo que después del pecado Dios impuso al hombre en la amplísima acepción de «afanes» y «sudor del rostro», en la que todos nos igualamos, se restringe a la única acepción que para el socialismo tiene el trabajo mismo y en la que no somos todos iguales; y, por último, la sanción moral correspondiente a la obligación moral pasa a ser jurídica, pudiendo el Estado imponer penas aún a los ricos que no teniendo necesidad de trabajar, no trabajasen. El contacto con el socialismo se verá más claro, recordando aquel principio del Programa de Gotha (1875) y de todos los programas socialistas, según los cuales «es igual para todos la obligación de trabajar»; principio que tiene por fin y fundamento el que se expresa siempre unido con él, y según el cual «es igual el derecho a participar de los productos». Así quedamos todos *igualados* en el derecho a los productos, después de *igualarnos* en la obligación al trabajo con aquella igualdad que León XIII reprobó en la RERUM NOVARUM y Pío X en el sillonismo, y de la que es equívoca, por lo menos, la igualdad en la obligación del trabajo que se insinúa en el principio I del Programa del Grupo.

2º. El principio segundo del Proyecto de programa es como sigue:

«El que cumple el deber de trabajar tiene derecho a vivir vida decorosa, hasta cuando no trabaje sin su culpa». (Ibid).

¿Y cual puede ser el fundamento de ese *derecho*? ¿La conservación de la vida, que antes es necesidad que derecho? ¿Las palabras del Génesis. (III, 17 y 19)?

En cualquiera de los dos casos la conclusión que se establece en ese principio es más amplia que las premisas, y, por consiguiente es ilógica e injusta.

La vida decorosa es más amplia que la vida; luego la conclusión que afirma el derecho a la vida decorosa es más amplia que la premisa o antecedente en que se afirma el derecho a la vida.

Y si la conclusión tiene por premisas el citado lugar del Génesis, evidente es que aun suponiendo que una profecía y un castigo sean fundamento suficiente para un estricto derecho en estricta justicia, todavía las premisas: «comerás el pan con el sudor de tu rostro», «con afanes comerás de la tierra» son harto más restringidas que la conclusión en que se pretende el derecho a la vida decorosa

sin trabajar. Dicen las premisas: «comerás el pan» y dice la conclusión: «derecho a la vida decorosa». Dicen las premisas: trabajando; y dice la conclusión: aunque no se trabaje.

A poco que se ahonde en este principio se descubre la confusión socialista sobre el derecho a la existencia y el «derecho al trabajo» cuyo primer paladín fué Fourier, y que identificado absurdamente en el derecho a trabajar, (que no es lo mismo) sirve al socialismo para imponer al Estado deberes que no tiene, y a los afines al socialismo para robarle a la *caridad* lo que indebidamente se atribuye a la justicia, según puede corroborarse con el siguiente texto de la Encíclica RERUM NOVARUM:

«Verdad es –dice León XIII– que a nadie se manda socorrer a otros con lo que para sí o para los suyos necesita; ni siquiera dar a otros lo que para el debido decoro de la propia persona ha menester; pues nadie está obligado a vivir de un modo que a su estado no convenga. (II. - Q. XXXIII, 6). Pero satisfechos la necesidad y el decoro, deber nuestro es socorrer con lo que sobra a los indigentes. *Lo que sobra dadlo de limosna* (Luc. XI, 41). *No son éstos, exceptos en casos de extrema necesidad, deberes de justicia, sino de caridad cristiana, a los cuales no tienen derecho a contradecir las leyes*. (RERUM NOVARUM).

3º. Tercer principio:

«La propiedad tiene la carga social de proveer a la subsistencia de todos en forma que todos puedan ejercer sus derechos, cumplir sus deberes y participar de los beneficios de la civilización. La propiedad debe ser organizada de modo que levante esa carga».

Volvemos al equívoco. Y ¿Cómo podrá *organizarse la propiedad con la carga social de proveer a la subsistencia de todos*, sino... repartiéndose los productos entre todos, es decir, convirtiéndose en colectiva, como dice el socialismo? Tal y como está redactado este principio, más que equívoco de socialismo, parece socialismo puro, que así habla precisamente en sus maestros y en sus discípulos.

Esta tendencia a la transformación de la propiedad individual en socialista, toma proporciones alarmantes en todos los órganos periodísticos que tienen el espíritu del Grupo. Los cuales unas veces se declaran partidarios de esa transformación, aplaudiendo, como la CIENCIA TOMISTA de los dominicos de Madrid (enero-febrero 1920), las teorías del exministro liberal-conservador Sr. Ossorio sobre «cómo la propiedad individual pasa y sabe pasar de derecho individual a función social»; otras veces, tergiversando textos pontificios en favor de la misma transformación.

Merece citarse entre éstos EL DEBATE, diario de Madrid, que en su número correspondiente al 25 de diciembre de 1919 traduciendo un artículo de L'OSSERVATORE ROMANO del 18 del mismo mes y año, titulado *Socializzazione*, decía traducir literalmente unas palabras de la Encíclica RERUM NOVARUM que en dicho artículo citaba en italiano L'OSSERVATORE. Con aquella traducción que

EL DEBATE llamaba literal, intentaba dicho periódico justificar las teorías citadas del exministro liberal-conservador Sr. Ossorio y el sentimiento que les habían prestado los grupistas, sobre la transformación de la propiedad privada en socialista, pasando por la expropiación.

Para esto, donde L'OSSERVATORE, citando palabras de León XIII, decía que Dios ha dado la tierra en común... «in quanto non assegnó veruna parte del suolo determinatamente ad alcuno, lasciando ciò all' *industria* degli uomini ed all'giure speciale dei popoli», (la Encíclica RERUM NOVARUM en el citado pasaje dice: *industriæ* hominum institutisque populorum permissa privatarum possessionum descriptione). EL DEBATE traducía: «dejando tal distribución (la de la tierra) al *arbitrio* de los hombres y a las leyes de los pueblos».

Decía traducir literalmente y traducía *industria* por *arbitrio*, de suerte que el fundamento de la propiedad no era el derecho natural, como León XIII enseñaba, *mediante la industria de los hombres* y las leyes de los pueblos, sino el *arbitrio* de los hombres. Doctrina socialista según la cual la propiedad que hoy es privada por el arbitrio de los hombres, puede por el mismo arbitrio de los hombres transformarse en colectiva sin incurrir en ninguna de las reprobaciones lanzadas por León XIII contra esa transformación.

Aun hacía más EL DEBATE traduciendo aquel artículo de L'OSSERVATORE en el susodicho pasaje de León XIII. Porque en vez del punto final que L'OSSERVATORE (y también León XIII en el original latino) pone a las anteriores palabras que traduce al italiano de la Encíclica RERUM, EL DEBATE ponía punto y coma, alterando así la ortografía para después alterar la sintaxis y finalmente el pensamiento de León XIII traducido por L'OSSERVATORE.

Decía L'OSSERVATORE a continuación de las anteriores frases; «La terra per altro, sebbene divisa tra privati, resta nondimeno a servizio a beneficio di tutti, non essendovi uomo al mondo, che non riceva allimento da quella» Y EL DEBATE, enlazando este párrafo con el anterior sin punto final, sino como punto y coma, como se ha dicho, traducía: «*de modo* que la tierra, aun después de repartida entre personas particulares, no *debe dejar de servir a la utilidad de todos, puesto que todos tienen que recibir de ella su alimento*».

Donde aparece un deber de la tierra y un derecho del hombre, de que en la Encíclica no se habla, no L'OSSERVATORE dice, y que es la preocupación constante del socialismo; el deber de la tierra, de la naturaleza, de Dios (si alguna vez en Dios cree) y el derecho del hombre. Así es como se pretende justificar con las enseñanzas de León XIII la transformación de la propiedad individual en socialista.

Con lo dicho queda patente el grave y peligroso error de los grupistas en esta materia.

4º. Cuarto principio:

«Sociedad organizada para la producción de modo que la mayor parte de sus agentes tengan interés en producir poco o no tengan interés en producir mucho

y bien, sociedad mal organizada. Así es el régimen del salariado, y por eso lo consideramos como un régimen imperfecto de transición y aspiramos a que termine». (Adjunto B, pág. 5).

Aspira, pues, el Grupo a la desaparición del régimen del salariado al que llama régimen de transición. En ninguna enseñanza de la Iglesia encontramos nada parecido. Encontramos, en cambio, en la RERUM NOVARUM, luminosos principios, ordenados sabiamente a normalizar el salario, asegurándole todo lo que es suyo. Y ello no como quien habla de algo transitorio sino de algo permanente, de algo que además, sin excluir positivamente la mera posibilidad de otro mejor, se considera como único régimen o manera de ganar su sustento los pobres, a quienes, es sabido, que siempre los tendremos entre nosotros, según Jesucristo:

«A los que carecen de fortuna enséñales la Iglesia a no tener a deshonra, como no la tiene Dios, la pobreza, y *no avergonzarse de tener que ganar el sustento trabajando*». (RERUM NOVARUM).

No habla de otra suerte León XIII en el momento solemne en que recuerda al mundo los principios sociales del Catolicismo. Es decir, añade algo más.

Porque no sólo considera en la forma dicha *único* el régimen del salariado, sino que lo tiene por algo que parece fundado en la misma naturaleza, siendo naturalmente la escala por donde puede el obrero pasar de jornalero a propietario:

«Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse a sí, a su mujer y a sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, *como la misma naturaleza parece que aconseja*, que algo sobre, después de gastar lo necesario, con que pueda irse formando un pequeño capital». (RERUM NOVARUM)

Y ¿cómo terminará este régimen del salariado?

¿Por la participación en los beneficios No. Acerca de ello conviene recordar lo que dice Ferreres respondiendo a si los obreros tienen estricto derecho para ser admitidos como socios en el negocio: Negativamente. Consta que no:

1º. Por la práctica universal y consentimiento de todos los teólogos.

2º. Por la Encíclica RERUM NOVARUM donde siempre (perpetuo) se supone que se debe de justicia algún salario fijo, pero no alguna participación en los beneficios. Así Genicourt. La razón es porque el dueño es libre para entablar con los operarios contrato de sociedad o de locación». (Ferreres Theol. Mor. T.I., IX de Contr. c. III).

¿Es prescindiendo totalmente del salario para entrar a la participación en los beneficios? Menos convence que lo anterior. ¿Y mientras llegan los beneficios? ¿Y si no llegan suficientemente? ¿Y si no llegan de ningún modo? ¿Y si llegan en cambio perjuicios?

Pero si la sustitución que se le prepara al salario es la propiedad colectiva o la *igualdad en el reparto*, eso no es nuevo ciertamente: hace tiempo hizo de eso una bandera el socialismo. En ese caso coincide con el socialismo el Grupo de la Democracia cristiana. Y no solo con el socialismo moderado, sino con el propio sindicalismo.

«Nacido en una lucha de clases nuestro sindicalismo -decía Jonhaux, en el Congreso de la Confederación General del Trabajo- es por su origen, por su carácter presente y por su ideal permanente una fuerza revolucionaria. *Su objeto esencial es la desaparición del salario y de los patronos*».

Nuestra acción sindicalista, que ha de ser *directa*, no puede ser más que revolucionaria». (Iyon, 19 de septiembre de 1918).

Es decir: el socialismo y el sindicalismo tienen con el Grupo de la Democracia cristiana la aspiración *común* de la desaparición del salario. Y como propiamente no hay para ello otro medio que la sustitución embozada o descubierta, de la propiedad privada por la colectiva, síguese que no solo en el fin, sino también en el medio coinciden el Grupo de la Democracia Cristiana, el socialismo y el sindicalismo.

5º. Principio V:

«Patronos y obreros son servidores de la sociedad» (Adjunto B, pág. 5).

Tal como está esa proposición la suscriben los socialistas para quienes la sociedad es el *fin* del hombre, y el Estado que la encarna, Dios.

Y la verdad es que la sociedad civil es *medio*, no fin, de la sociedad doméstica y del individuo, «los cuales deben tener derechos suyos propios, anteriores y que no dependen del Estado» (RERUM NOVARUM).

«Si los ciudadanos, si las familias al formar parte de una sociedad o comunidad humanas hallasen -dice León XIII- en vez de auxilios (medios) estorbo, y en vez de defensa (medios) disminución de su derecho, sería más de aborrecer que de desear la sociedad». (RERUM NOVARUM). Porque *no era medio*.

«La sociedad no es per se fin del hombre sino medio». (Taparelli, Curs. elem. de Derecho natural, lib. tercero, cap. I., Prop. I).

De la definición de la sociedad se infiere lo mismo.

«El individuo no es para la sociedad sino la sociedad para el individuo». (Halleux, Derecho nat. I. Derecho individual).

«La sociedad civil está instituida en provecho de los individuos». (Ibid. III, Derecho públ.).

«Es el medio en cuyo seno han de proveer estos a las necesidades de su existencia terrena y desplegar sus facultades». (Ibid).

Solo atendida la perfección de los individuos y de las familias y en razón a ser *medio* para el logro de esta perfección, puede aceptarse el que los patronos y los obreros sean servidores de la sociedad, formada para *servir a todos*.

Y por cierto que «Cuando la sociedad necesite de quien ejerza el cargo de luchar en pro de de todos los socios contra enemigos interiores y exteriores o contra una epidemia, tiene derecho a imponer ese cargo a quien sea capaz de ejercerlo; más siempre en la inteligencia de que la *necesidades* sea tal que el *derecho de la sociedad*, en pugna con la *libertad del individuo*, deba prevalecer». (Taparelli, obra citada). Lo contrario es socialismo o sindicalismo, el Estado o la sociedad divina, fin del hombre y en cuyas aras todo ha de inmolarse.

6º. Principio VII:

«Somos corporatistas porque *sólo* la corporación puede dar a los patronos y obreros de cada profesión *conciencia de la unidad* de sus esfuerzos y de sus *intereses comunes*; y solo ella, por tanto, puede abrir cauces a la paz y hacer posible en su integridad el servicio que ambas clases juntas deben prestar a la sociedad». (Adjunto B, pág. 6).

No es la *corporación* lo único que puede dar *conciencia* de tal *unidad*, ni aunque lo fuera, sería lo único que puede abrir cauces a la paz. Duele este laicismo en labios católicos.

Esa *conciencia* principalmente la de la Iglesia, depositaria única de la paz de los hombres con Dios, del hombre consigo mismo y del hombre con el hombre.

-Pero sin duda ninguna afirmamos que serán vanos cuantos esfuerzos hagan los hombres, si desatienden a la Iglesia». (RERUM NOVARUM). Vanos para la solución de la cuestión social.

No solo no es lo *único* en ese terreno la corporación para lo que se afirma en este principio VII, sino que, entre los *medios* conducentes al fin que se pretende, no es precisamente el más eficaz ni el primero:

«Lo que más eficazmente contribuye a la prosperidad de un pueblo, (y por tanto a la paz) es la probidad de las costumbres, la rectitud y orden en la constitución de la familia, la observancia de la Religión y de la justicia y (supuesta la corporación), la moderación en imponer y la equidad en repartir». (RERUM NOVARUM).

7º. En lo que de estos principios resta, el laicismo va tomando proporciones alarmantes; basta con lo ya señalado, pero aunque sobre abunde la prueba, véase una muestra más en el principio X: «No somos sindicalistas revolucionarios, *porque* ni toleramos tiranías ni tenemos vocación de tiranos; *porque* no queremos deshonorar el derecho de asociación; *porque* consideramos la revolución social como criminal y estéril; y *porque* no queremos atraer sobre el proletariado, que amamos, el horror de la sociedad ni las venganzas de la historia». (Adjunto B, Pág. 6). Ninguna de estas razones es la principal para un católico; cualquiera de ellas, o todas, podían suprimirse, tratándose de establecer *principios*, pues todas son palabrería que no convence; pero la razón principal en la doctrina de la Iglesia que se oculta, que no se nombra jamás....

¿Y la Iglesia? preguntábamos leyendo el Manifiesto. Esta misma pregunta nos hacemos leyendo los Principios doctrinales. ¡Cual si fuera cierto que al Grupo no le es extraño el lema de LE SILLON: «no se trabaja para la Iglesia; se trabaja para la humanidad». (Encíclica contra los errores sillonistas).

PARTE TERCERA

OTRAS MUESTRAS DE CÓMO CUNDEN EN LA PRÁCTICA LOS ERRORES
DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

1º. Contrasta la *tolerancia* que tienen los demócratas cristianos para las ideas religiosas o políticas con su *intransigencia* para la forma de los sindicatos, pues rechazan los compuesto de patronos y obreros (para los cuales reproducen el mote de amarillos con que despectivamente los nombran los sindicalistas rojos) y sostienen que han de ser puros, o como otros dicen, libres, esto es, constituídos solo por obreros a pesar de que tan sabiamente se deja en libertad o a la medida de las circunstancias la forma de los sindicatos en las sabias enseñanzas de los Romanos Pontífices.

Con admirable oportunidad hizo la síntesis de la doctrina de la Santa Sede acerca de los sindicatos, opuesta por diámetro al exclusivismo de la Democracia Cristiana, el digno y cultísimo Sr. Nuncio de Su Santidad, Excelentísimo Sr. Ragonessi, en su hermosa alocución a la Confederación agraria española:

«El ideal de la Iglesia y de la Santa Sede en la acción católica social es promover y fomentar el amor cristiano entre los hombres todos para que se auxilien recíprocamente; armonizar las clases sociales en sus mutuos derechos, deberes e intereses, y terminar de esta manera el antagonismo entre el capital y el trabajo, entre los patronos y los obreros, entre los ricos y los pobres.

«La Iglesia deja en completa libertad a los obreros para asociarse a unos u otros organismos, conforme lo estimen conveniente; pero la Iglesia quiere que los sindicatos mixtos respeten a los sindicatos puros y viceversa, para que ambos concurren a la grande obra de amor, de paz y de armonía...»

«En fin, la Iglesia acoge en su maternal seno todas las asociaciones, con tal que en su constitución y funcionamiento se conformen con su doctrina y sus leyes, y especialmente con las enseñanzas de la Santa Sede, solemnemente confirmadas por el glorioso Pontífice Benedicto XV, y sobre todo, con el gran precepto del amor evangélico que como dijo el inmortal León XIII, *el mundo no podrá salvarse sino con una inmensa efusión de caridad*.

Cada frase es una sentencia que vale por todo un tratado de sociología, reflejo fiel de aquel prudentísimo consejo con que León XIII escribió las siguientes disposiciones:

«Si los ciudadanos tienen *libre facultad de asociarse*, como en verdad la tienen, menester es que también tengan derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que juzguen les ayudarán mejor a conseguir el fin que se proponen. Cuál haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las asociaciones de que hablamos, *creemos que no se puede determinar con reglas ciertas y definidas, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos tal vez ya hechos, de la experiencia, de*

la naturaleza del trabajo... y de otras circunstancias así de cosas como temporales y que se han de pesar prudentemente». (RERUM NOVARUM).

2º. Los animados del espíritu grupista, así como omiten hablar de la Iglesia y prescinden del nombre de católico, así prescinden de él también para los sindicatos, a los que llaman puros o libres.

En la segunda sesión del Congreso nacional de obreros católicos celebrado en Madrid en abril de 1919 (APÉNDICE núm. 4, pág. 8), decía uno de los exaltados sindicalistas libres, el Sr. Goñi: «que debiera reemplazarse la palabra *católico* por otra que precisamente permita la entrada a elementos que, aun siendo *confesionales*, no pueden por diversas razones llevar ese título, y que podría ser otro, por ejemplo, el dictado de *libre*».

Con aire de triunfo advierte EL OBRERO SINDICALISTA, periódico que se publica en Pamplona bajo la dirección del Presbítero don Blas Goñi (APÉNDICE núm. 6, suplemento al núm. 83), que en la asamblea celebrada en Paris en marzo de 1919 «prevaleció el criterio de llamar a la Internacional *crístianay no católica*, en consideración a que en muchos países *no hay conformidad absoluta en el orden confesionab*».

Abunda en el mismo sentir el dominico Padre Gafó, el cual, se empeña en demostrar que el socialismo es católico para sacar en consecuencia que «por esta misma razón –son sus palabras– no soy partidario de poner el *mote de católico* a todo Sindicato, a toda organización económica, porque es como declarar *anticatólico* a todo lo que no encaja en tan mezquinos moldes». (APÉNDICE núm. 7 hoja 1ª).

Pero obligados a dar a los sindicatos el nombre de católicos, procuran eludirlo en cuanto puedan. Así reducen este catolicismo a una abreviatura consistente en una *c.* minúscula y un punto en esta forma: «Sindicalismo *c. libre*». O bien escribiendo la palabra católico en tipo más pequeño que las palabras sindicalismo y libre entre las cuales va. Y agrava el caso la circunstancia de que todo esto se hace en regiones eminentemente católicas como Navarra, donde, por una parte no hay razón ninguna que lo excuse, y por otra se hace gravísimo daño, sin que aquella autoridad eclesiástica lo corrija. (APÉNDICE núm. 6. EL OBRERO SINDICALISTA. núm. 89, pág. 2).

3º. Se oye en mítines y se lee en periódicos, influidos por el espíritu grupista, el repetido alarde de ser más socialistas o audaces que los socialistas. Así EL DEBATE, diario de madrid, en una noticia que se incluye en el APÉNDICE, con el número 8, narra cómo en un mitin celebrado en Ciudad Rodrigo, (diciembre 1919) uno de los socios de la Acción Católica Nacional Propagandista (Asociación muy emparentada con ese periódico) «en brillante discurso, que fue repetidamente interrumpido por los aplausos de la concurrencia, hizo una exposición de las doctrinas católico-sociales *mucho más audaces y amplias que las propias socialistas*, defendiendo vigorosamente la participación obrera en los frutos de la industria».

4º. No puede ser a los oídos católicos más extraño y sorprendente este lenguaje, entre nuestros demócratas cristianos tan corriente. En EL OBRERO SINDICALISTA, periódico de que es alma el presbítero Sr. Goñi, se repite este juicio: «El P. Goñi es un entusiasta socialista, en la verdadera acepción de la palabra». (APÉNDICE num. 6, número 88 pág. 2ª, columna 3ª).

En ese periódico se habla con irreverencia de la «escuela de S. Ignacio», se alude a los que «se dejan subyugar por una talega de oro», en todo lo cual manifiestamente alude a su obsesión constante, «los comillistas y los jesuitas», como el repite a cada paso, a los cuales atribuye persecuciones y manejos fantásticos, y por los cuales exclama en son de mofa, «Que el Corazón de Jesús les premie la cariñosa y cristiana intención.» (APÉNDICE núm. 89 pág. 2ª).

Se leen manifestaciones como ésta: «Nada nos induce a introducirnos en la cuestión puramente religiosa en nuestro campo de acción». Lo que queremos es «que conforme con los principios de la Democracia de Cristo, el Episcopado y el Clero nos ayudasen *desinteresadamente*, como lo hacen en el extranjero; pero por desgracia no es así; (APÉNDICE núm. 6, núm. 90, pág. 2ª. Col. 4ª).

«No sirve ahora de nada –se dice en otro lugar abundando en el mismo sorprendente lenguaje– clamar contra la dictadura que quiere imponer el proletariado, ni protestar contra las demasías de los obreros; ni trinar contra las injusticias de los trabajadores» (alude a los crímenes sindicalistas que se multiplicaban consternando a toda España); antes ha imperado la dictadura burguesa, y han existido las demasías del capitalismo y han prevalecido las injusticias patronales. Y si al amparo de alguna fuerza han vivido la dictadura, las demasías y las injusticias primeras ¿invocando qué derechos se van a destruir las segundas? Eso sería una injusticia más». Lenguaje enteramente igual al de los sindicalistas rojos en su prensa y en sus mítines. (APÉNDICE núm. 6, nº. 98, pág. 1ª 4ª columna, al fin).

Culmina lo sorprendente de este lenguaje en la escandalosa sesión cuarta del repetido Congreso nacional de obreros católicos celebrado en abril 1919.

Uno de los congregistas hace notar «cómo parece que las discusiones se vienen desarrollando, más que entre amigos y hermanos, entre enemigos, y dice que esto es como si alardeáramos de católicos en los labios sin serlo de corazón». Tomamos estas palabras del Acta de la citada sesión que describe el escándalo subsiguiente de esta manera:

«La representación de los sindicatos *libres* no consiente al orador explicar el concepto. De pié sobre los asientos increpa durante al orador y a los restantes congresistas, vociferando... A una voz, como obedeciendo a una consigna dada de antemano, los representantes de los Sindicatos *libres*, abandonan el Salón, denostando con frases que no pueden ponerse en acta a los restantes congregistas y ejerciendo coacción para que lo abandonen varios». (APÉNDICE núm. 4, pág. 11).

5º. Finalmente, este espíritu se propaga de día en día, reflejándose en las

discordias que produce en el seno de la acción social, y especialmente en la prensa católica, donde a cada paso se tropieza con artículos contagiados de la novedad revolucionaria ya en la GACETA DEL SUR, de Granada, ya en EL CORREO DE CADIZ, EL DEBATE, de Madrid, NOTICIERO EXTREMEÑO, NOTICIERO DE ZARAGOZA y otros, entre ellos algunas revistas religiosas. Se propaga en mítines frecuentes y en conferencias en que se pone todo empeño para demostrar que el socialismo es católico y que no hay derecho para combatir el socialismo en globo, poniéndolo frente al catolicismo, y que por hacerlo así se ha forjado la leyenda negra de que la Iglesia es enemiga de los obreros. Así se expresa el citado Dominico Padre Gafo en una serie de conferencias que viene dando en Oviedo, cuyos extractos van en el APÉNDICE núm. 7, publicados por él mismo en el diario liberal, republicano reformista, órgano del que a sí propio se llama heterodoxo pública y solemnemente, D. Melquiades Alvarez, y que se titula CORREO DE ASTURIAS

Terminan aquí estas notas, no sin observar que el estrago de tales innovaciones en la práctica no parece en proporción con las teorías. Las teorías hasta ahora se exponen con cierta vaguedad que al tratar de analizarlas para buscarles el error de que están inficionadas, se escurren de las manos con la lubricidad del equívoco. Las teorías hasta ahora se procuran con frecuencia atenuar bajo apariencias brillantes, más propias para seducir que para convencer, sin perjuicio de mostrarse a veces francamente socialistas y aún más audaces que las socialistas.

Pero en la práctica este espíritu innovador es donde más formidable se presenta, no solo en la confusión y en las discordias que por doquiera esparce, sino principalmente en la destrucción de toda la Acción social católica anterior a ese espíritu revolucionario y no contagiado de sus equívocos socialistas, acción tan próspera en muchas partes y tan amenazada de inevitable desaparición, para ser reemplazada por aquellas masas utopistas en cuyo provecho exclusivo presagiaba Pio X que sería toda la labor del sillonismo, y en cuyo exclusivo provecho puede presagiarse que será, a su vez, toda la labor de los demócratas cristianos que en España plagian las teorías y las prácticas sillonistas.

MANUEL SENANTE

APENDICE DOCUMENTAL III

INFORME DEL P. GARCIA VILLADA, S.J.

(sin fecha, pero de abril de 1920).

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico:

En cumplimiento del encargo de V.E. he leído con atención y examinado detenidamente la adjunta «Exposición razonada de algunos errores del Grupo de la Democracia Cristiana.» Y siguiendo el orden de la misma habré de ir notando lo que en ella se denuncia con exageración ó sin bastante fundamento. Al fin expondré sencillamente mi humilde juicio acerca de lo que pudiera hacerse para remediar los males que señala la exposición.

En el *pliego primero* página 2 N^o 1, se critica la frase «ir fijando los principios sociales del catolicismo «porque ya están fijados, según el Papa Pio X contra los del «Sillón». Pero los del Grupo podrían responder que se refieren a los principios «tomados del Evangelio y de la tradición cristiana (N^o 4 del Manifiesto) y que por *fijar* entienden *señalar con fijeza* y cuidadosamente explanados, según su leal saber y entender, esos principios: lo cual no es opuesto a lo que en su carta enseña Pio X. - Sí es de lamentar que no mencionen la Encíclica de León XIII y documentos Pontificios.

El texto censurado del Sr. Martinez Arholeya puede entenderse bien de las cuestiones que la Santa Iglesia no ha resuelto en concreto, por ejemplo, las ocho horas, el impuesto progresivo etc... y así no esta condenado por Pio X.

En el *mismo pliego* página 4 N^o 3, se aduce contra el Grupo un texto del Papa «pero mas extraña etc...» Este texto queda truncado si no se añaden las palabras que a continuación de *del amor* escribe Pio X «con obreros venidos de todas partes, de todas las religiones o faltos de religión...» no truncado va contra los del Sillón, más no contra el Grupo, que trata de sindicatos católicos y obreros católicos.

En el pliego segundo página 1 N^o 4 se indica que el Grupo se olvida de esta prohibición de León XIII «Nefas sit democratiae cristianae appellitionem ad politica detorqueri.» Pero tal prohibición no comprende al Grupo, pues la política que se excluye de la democracia cristiana es referente a la forma de gobierno, y el Grupo habla de la *política social* que prescinde de la forma de gobierno y

equivale a *policía social, legislación social*. Verbigracia el demócrata cristiano datista se obligará a promover dentro de su partido el impuesto progresivo, lo mismo el maurista u otro.

En la *página misma* Nº 5 se reprende sin bastante fundamento el párrafo 17 del Manifiesto por hablar del derecho a la abnegación de los demás. El Manifiesto al decir «derecho a la justicia y aún a la abnegación de los demás, da a entender que el derecho a la abnegación no es el estricto de justicia; a no ser que se entienda el derecho que tenemos a que los demás sean tan abnegados que no violen nuestros derechos de justicia.

Página 2ª del mismo pliego se reprueba el que no se nombre a la Iglesia en dicho artículo 17 del Manifiesto. - Bien está se note esta deficiencia, pero no se puede por eso significar que ese Artículo se oponga a la Carta de Pio X.

Desde la página tercera hasta la tercera del siguiente pliego 3º en todo el párrafo titulado *principios*, se sacan algo las cosas de quicios acusando al Grupo de coadyuvar a la revolución. El Manifiesto no dice que los principios tomados del Evangelio sean normas *de* organizaciones revolucionarias sino *en* organizaciones revolucionarias y como tales lejos de favorecer la revolución van contra ella. - Ni los partidos radicales van a la ruina porque tengan esos retazos del Programa del Grupo: talvez siendo útiles esos retazos en el terreno económico, conceder tales mejoras del Programa, antes que a favorecer a la revolución podrían servir para impedir la ó retardarla. - Lo último que se cita del Agustino P. Bruno Ibeas está mal ciertamente: pero el Grupo no es solidario de ello, ni tampoco *El Debate* al insertar el artículo en «Tribuna libre.»

No se prueba suficientemente que Pio X condene las palabras del Grupo tales como este las toma.

Tampoco se prueba que el principio de Minguijón sobre la tolerancia de las ideas sea también el del Grupo ni que esa tolerancia sea la tolerancia liberal. El Sr. Minguijón es tradicionalista y en el artículo citado dice expresamente que no son contradictorios estos dos principios y que son verdaderos si se explican bien: «Absoluta intransigencia con las ideas, tolerancia y caridad con las personas» y «tolerancia con las ideas incompatibilidad con las conductas malas.» El no lo explicó por falta de espacio, según dijo.

Se censura en la página tercera de este pliego 3º Nº 1 que se diga el Grupo «un núcleo cultural, círculo de estudios, escuela social y se le parangona de algún modo con el Sillón que también era círculo de estudios...» Sin embargo no tiene lugar la censura si no se prueba que sus enseñanzas no son conformes a las de la Iglesia como no lo eran las del Sillón. - Las palabras entre comillas que se atribuyen a Arboleya no son textuales de este.

En el Nº 2 de la misma página se insinúa que el párrafo 7 del Manifiesto está en contradicción con Pio X por decir que los socios pueden pertenecer al partido político de su preferencia. Pero trata de católicos que en aquel partido defenderán los principios sociales del Grupo, lo que no prohíbe Pio X.

En la misma página y siguientes Nº 3 se censura se diga el Grupo «centro

de acción social», es decir como indicó en otra parte «centro de estudios»: esto es que no fundará mutualidades, cooperativas etc...sino que estudiará y enseñará los principios sociales que sean conformes a la Religión católica. No parece que por esta causa se oponga a la democracia definida por Leon XIII: se opondrá o no según los principios que enseñe.

Pliego 4 página 1 y siguiente N^o 4. Parece exagerado decir que el Grupo insiste constantemente coincidiendo con el Sillón en lo reprobado por el Papa. No se prueba por lo menos en general que lo reprobado en el Sillón sea lo sostenido por el Grupo.

Pliego 4 página 3 y siguientes. Se limita a examinar el Proyecto de Programa y no el mismo programa del Sindicalismo obrero católico. No parece bien; pues debería examinarse también el Programa que es posterior y cambia algo lo del Proyecto. Así el principio XI no dice «respetamos» como el Proyecto sino «defendemos» por advertencia que se le hizo a los del Grupo, y el tercer principio sobre la propiedad es bastante diverso del 3^o del Proyecto.

Pliego 4 página 4^a. Está denunciado con fundamento el primer principio del Proyecto. Es principio falso o por lo menos ambiguo. Puede objetar el denunciante que hablándose de sanciones contra los holgazanes se cambia o se confunde el deber moral del trabajo con el jurídico, y que el trabajo se limita al social productivo. Pero no parece pueda afirmarse con el mismo denunciante que el trabajo como pena o efecto del pecado original impuesta al genero humano o sea a los hombres en general, se extienda a todos y cada uno de los hombres en particular y que en él *todos en particular nos igualamos*. Lo que a mi parecer hace ciertamente reprobable este principio es que da por cierto o afirma en absoluto el precepto ú obligación del trabajo en cada hombre independientemente de todo otro precepto, verbigracia de conservar la vida ó mantener a los hijos, y de la obligación de huir del pecado de ociosidad.

Pliego 5 página 5^a número 2^o. Está denunciado también con fundamento y con razón se censura lo de la vida decorosa. Este segundo principio es falso y contra la Encíclica de Leon XIII «Rerum novarum» en cuanto indica derecho estricto o en justicia (fuera por lo menos de la extrema necesidad).

Pliego 5 página 2^a. El Tercer principio tal como está redactado en el Programa (página 9 del librito adjunto) no contiene esa *carga social*. No es justo se denuncie como error del Grupo lo que no se demuestra serlo mirando al Programa definitivo. - En el Proyecto es censurable. En efecto hay tendencia a la transformación de la propiedad privada en social (*no la socialista*) por parte de algunos católicos. A *El Debate* creo se le trata con demasiado rigor y aun poca caridad. Se le puede explicar entendiendo por arbitrio, la determinación libre o como dice el artículo del Diario «el hecho material de la primera ocupación» libre, y así se confunde con la industria (de la ocupación).

Pliego 5 página 4^a. No dijo Jesucristo que siempre tendremos pobres sino que los Apóstoles los tenían entonces. Este principio 4^o podrá ser muy radical, pero no se demuestra que por desaparecer el *salariado*, lleve de suyo a la

propiedad colectiva, ni se ve que las palabras de Leon XIII condenen otro sistema de justa retribución del trabajo que no sea el salariado. - La participación verbigracia, en los beneficios podría entenderse bien. Convenir en algo económico con los socialistas, no es de suyo favorecer *el socialismo*.

Pliego 6 página 2ª - 5ª. Este principio quinto es muy absoluto como si el hombre fuese para la sociedad y no la sociedad para el hombre. Podría talvez explicarse en cuanto que todos, según las circunstancias, han de procurar el bien de la sociedad, servir a la sociedad.

Pliego 6, página 3ª y siguiente. Lo que se censura aquí (principio VII) puede tener buen sentido. La Iglesia no da precisamente la conciencia de la unidad *profesional* de que se trata, sino de una unidad espiritual superior a todas las profesiones. Podría pues decirse que se habla (en el artículo) en el orden humano sin excluir a la Iglesia cuya acción y principios se sobre entienden.

Pliego 6º página 4ª. Se censura el que el Grupo proclame exclusivamente el sindicato puro enfrente del mixto. Pero según Leon XIII y Monseñor Ragonesi citados en la censura, está en su derecho: pues el Papa lo deja libre.

Pliego 7º número 2 y siguientes. Lo que aquí se dice contra los imbuidos del espíritu *grupista* no se puede aplicar al Grupo. Este no prescinde del nombre de católico en los sindicatos, como se ve por ejemplo, en la base 2ª y 3ª del «sindicalismo católico obrero». Ni es responsable de «El Obrero Sindicalista». Es realmente triste que se hable tan mal en el Obrero Sindicalista contra comillistas y jesuitas. Pero de ello no parece pueda hacerse responsable al Grupo de la Democracia Cristiana. - Es sí digno de tenerse en cuenta lo que se dice al fin del pliego sobre el influjo del *espíritu innovador* en la práctica.

En conclusión aunque algunas de las denuncias contenidas en la «Exposición razonada» parezcan exageradas o poco fundadas otras tienen muy sólido fundamento y muestran que corren por España proposiciones falsas o peligrosas sostenidas por católicos en materia tan importante como la llamada cuestión social.

Existe ya entre los católicos sociales lamentable y perjudicial división en este particular: no hay unidad de pensamiento y de acción y si viveza, talvez demasiada y menos caritativa en la discusión con inexactitud en algunos conceptos y ambigüedad peligrosa en algunas frases. Sobretudo respecto de la propiedad privada se notan malignas corrientes de sabor socialista y se hacen afirmaciones que no se armonizan bien con la doctrina de los Sumos Pontífices.

Sería pues de desear, a mi pobre juicio, que la Santa Sede, si lo juzga oportuno, ó por medio de los Señores Obispos ó del Cardenal Arzobispo de Toledo encargado de dirigir la acción católica en España, ó del modo que juzgara convenir diese instrucciones a los españoles sobre cuestiones de tamaño transcendencia y les inculcase para su resolución práctica la necesidad de la justicia y caridad tantas veces recomendada por la Santidad del Papa Benedicto XV.

Acerca de la propiedad especialmente se desearía como cosa muy provechosa, que la Santa Sede diera su fallo sobre las once proposiciones que se copian en la página siguiente y que son defendidas por autores españoles ó extranjeros conocidos en España.

Alleg. III al rapporto n° 1779

THESES (Unidas al informe del P. García Villada)

1.- Privatum dominium praediorum est functio socialis ita ut Dominus sit tantum delegatus, administrator vel fideicommissarius societatis civilis.

2.- Unus finis et tota ratio juris quod habent Domini in sua praedia est utilitas socialis.

3.- Privatum dominium praediorum non est institutum in commodum possessoris, sed tantum in utilitatem socialem.

4.- Atque hoc (assertum in 3) est principium Christianismi.

5.- Quod ad bona superflua vitae utili homini hic non est nisi gestor societatis civilis.

6.- Jus proprietatis amittitur quoties res quae dicuntur propriae adhibentur in usus domino ipsi nocuos v.g. in ebrietatem, aut inutiles: aut etiam in superfluos quando adsint alii magis necessarii.

7.- Dives qui bona superflua naturae et personae non tribuit pauperibus, amittit jus proprietatis in ipsa bona.

8.- Necessae est ut lex civilis omnes laborare cogat etiam divites qui laborare non agent.

9.- Qui officium laborandi adimplent habent jus ad vitam convenienter transigendam etiam quando sine culpa eorum labore carent. Societas ergo ita conformanda est ut hoc jus efficaciter tueatur.

10.- Possessiones privatae onus habent sociale inserviendi omnium victui, ita ut omnes jura sua exercere, officia adimplere et commodis civilitatis gaudere possint. Itaque eo modo sunt ordinandae possessiones privatae a potestate publica quo ejusmodi onus sociale impleant.

11.- Socialismus solummodo oeconomicus non opponitur principiis religionis catholicae.

APENDICE DOCUMENTAL IV

INFORME DEL P. JOSE MANUEL AICARDO. S.J.

Chamartín, 25 Abril 1920.

Excmo. y Rvdmo. Señor:

He leído atentamente los documentos que V. E. Rma. se ha servido entregarme acerca de las doctrinas y tendencias del llamado grupo de la Democracia Cristiana. Y el juicio que me parece formular es el siguiente:

En primer lugar, entiendo ser exactos y dignos de censura los errores anotados en la *Exposición razonada* y las lamentables coincidencias que se señalan con los de los sillonistas.

En segundo lugar creo que son para tenerse en cuenta algunas otras observaciones.

1. Ya el nombre de *Democracia cristiana* o demócratas cristianos debe ser rechazado por un buen católico porque en Francia y Bélgica e Italia de donde se ha tomado significó una escuela donde figuraron hombres como Rómulo Murri (Azione democrática), el abate Naudet (La Justice Sociale), semeria, Avolio, boeglin etc. etc. incursos en muchos errores modernistas y cooperadores o fautores de la acción modernista del Sillon, de Loisy, Tyrrell, Fonsegrivete. (Sermon. Cor. Jes. 174-6).

2. Los miembros del *Grupo* se alaban a sí mismos de «eminentes y autores, según cálculos de López Nuñez, de más de 500 vol.» (Ap. 1.). Y convendría notar cuál es esa producción literaria porque me acuerdo haber visto una como biblioteca de autores referentes a obras sociales publicadas por D. Severino Aznar, donde estaban muchos AA. franceses ya reprobados por la Iglesia.

En el mismo artículo del Sr. Arbolea se censura a los demás diciendo «que no se preocupa nadie de conocer ni dar a conocer el criterio del catolicismo» en cuestiones sociales, lo cual sólo lo han entendido «el ilustre director de A B C» y los señores del *Grupo*. Los cuales parecen contagiados de lo que Pío X reprende en los escritores modernistas, al decir «dicunt elati atque inflati: non sumus sicut caeteri homines et ne cum aliis comparentur nova quaeque etsi absurdissima amplectuntur Pascendi. (Razón y Fe. tom. 19. p. 436). En el mismo defecto parece incurrir el P. Gafo O. P. al decir «como ni aquí ni fuera de aquí, que yo sepa, nadie

se ha planteado el problema de las coincidencias entre el Socialismo y el Catolicismo más que yo» (Apend. 7).

3. También se advierte en estos autores que dan alabanzas y muestran deferencias a periódicos y personas liberales como el P. Gafo y toda la Academia de Sto. Tomás de Oviedo (Ap. n. 7), al periódico melquiadista «El pueblo Astur.», el Sr. Arbolea al director de A B C (Apend. n. 1), el Sr. Minguijón al Sr. Ossorio (Apend. n. 3). Y que por no ser como los demás hombres dicen cosas extravagantes como se ve en todos sus escritos, v. gr. en el P. Ibeas cuando escribe: «Propiedad, libertad y fraternidad. He aquí nuestro lema sindicalista, porque es nuestra bandera social y dogmática. Y creemos justas para defenderla todas las revoluciones» (Apénd. n. 2).

4. Aunque ellos, los del *Grupo*, se llaman a sí mismos hombres de estudio, y aunque hay entre ellos sacerdotes y religiosos, toda su erudición y ciencia es la moderna, y no apelan nunca a las Escrituras, a los PP. a la Teología y Filosofía escolástica. Antes al razonar sobre las clases sociales, los salarios, el sindicalismo etc., no usan otras razones sino frases vagas de justicia, progreso, Evangelio y otras semejantes. Véase el artículo «Sindicalismo recto y Sindicalismo reprochable» del P. Ibeas (Apénd. n. 2), y en el programa doctrinal del Sindicalismo obrero católico los Principios I-XV donde tratándose puntos bien definidos por la Escritura, la Moral cristiana y las definiciones de los Pontífices no emplean para nada su lenguaje. «Siervos, obedeced a vuestros amos como a Cristo» (Efes. 6. 5-6). «Estad contentos con vuestros salarios» (Luc. 3. 14) «Amos, tratad a vuestros siervos como a hermanos porque sois consiervos de un Señor común de todos» (Efes. 6. 9), o las palabras de Leon XIII «Ecclesia multo satius et utilius inaequalitatem inter homines corporis ingeniique viribus naturaliter diversos etiam in bonis possidendis agnoscit et ius proprietatis ac dominii ab ipsa natura profecto intactum cuilibet et inviolatum esse jubet» (Leo. XIII. Quod Apostolici muneris).

4. Audaz parece y hasta escandalosa en escritos de católicos esas maneras de hablar que tienen los del *Grupo* señalando en globo y sin determinar nada coincidencias entre el Socialismo y el Catolicismo. Porque habiendo la Iglesia condenado el socialismo ya desde los tiempos de Pío IX (Syllab. IV. «huiusmodi pestes»), se llama allí el socialismo y se le iguala con el comunismo, las sociedades secretas etc. Lo mismo se ha de decir de hablar de la sustancia del Socialismo como de un sistema «púramente económico» y distinguir entre éste y «muchas otras doctrinas que cada cual añade y pega a su modo, entre ellas las doctrinas irreligiosas» (Ap. 7). Aquí parece estar latente, además de la pretensión temeraria de mudar las palabras a gusto del escritor, la doctrina falsa y reprobada en los modernistas y en los liberales de los dos hombres y las dos conciencias, la religiosa y la económica, como si el séptimo mandamiento no formara parte del contenido religioso del Catolicismo.

5. Lo mismo se dice de otras maneras de hablar tomadas del liberalismo, como son: «La libertad de asociación es consecuencia obligada de las libertades

civiles, que son reducto de la integridad personal» (ap. 2). Combatir el sindicalismo «sería combatir un derecho de los más fundamentales de la personalidad humana» (Ibid). «Tolerancia con las ideas, incompatibilidad con las conductas» (Ap. 3). La ortodoxia no es obstáculo, antes es estímulo, para los que se llaman avances y radicalismos» (Ap. 7) «tampoco soy partidario de poner el mote de católico a todo Sindicato» (Ibid). «Defendemos la Religión y queremos que se haga cuanto contribuya a sostener y fomentar el sentimiento religioso del País porque es indispensable para la reforma moral del individuo» (Bases. p. 11).

6. Muy de notar es un modo de hablar de estos del *Grupo*, que es en ellos muy constante. Contraponen el que llaman punto de vista católica al «dogma católico» o a la «doctrina católica» (Ap. 1): hablan de la autoridad emanante de la ortodoxia del autor y competencia» y no reconocen otra cosa mayor «fuera de la misma Iglesia», parece entenderse «definiendo» (Ibid). Hablando de un orador y propagandista escriben «debemos apoyarle mientras se ven en él una fuerte sinceridad y una verdadera alteza de miras» (Ap. n. 2). «No todo lo que escriben los católicos es doctrina católica en el sentido de dogmática» (Ap. 7).

Estas frases indican conceptos en abierta oposición con verdades ciertas de la doctrina católica cuales son, que no solamente hay obligación de aceptar los dogmas sino también las doctrinas comunes y recibidas por los teólogos y de que la buena fe no es escudo contra el error. Ambas verdades declararon Pío IX y Pío X en estas autoridades «sapientibus catholicis haud satis esse ut Ecclesiae dogmata recipiant ac venerentur, verum etiam opus esse ut se subiiciant tum decisionibus quae ad doctrinam pertinetes a Pontificiis Congregationibus proferuntur, tum iis doctrinae capitibus quae communi et constanti Catholicorum consensus retinentur ut theologicae veritates et conclusiones ita certae ut opiniones adversae aliam theologicam mereantur censuram» (Tuas libener. 1546. Enchir. 1648).

Pío X: «La doctrina católica nos enseña que el primer deber de la caridad no está en tolerar las convicciones erróneas, por sinceras que ellas sean»,... (Notr. charge... p. 610).

7. En ningún escrito de los que tenemos entre manos se habla de otra cosa que de la dignidad del obrero, de su mejora material, de su elevación en salario, estudios, descanso etc., y todos saben que ante todo y sobre todo el obrero necesita mejora intelectual y moral, pero católica, porque vive sumido en una miseria absoluta.

Hablar así y decir lo que dicen esos Sres. del *Grupo* es coincidir con los modernistas y sillonistas condenados por León XIII y Pío X.

León XIII: Qué le serviría al trabajador encontrar en la corporación abundancia material si la falta de alimentos espirituales pone su alma en peligro de muerte: Quid prodest homini... Este es el carácter con que Nuestro Señor Jesucristo quiere que se distinga el cristiano del gentil: Haec omnia gentes inquirunt... Quaerite ergo primum regnum Dei (Enc. De condit. opific.)

Pío X: «Si se separa la fraternidad de la caridad así entendida, la democracia

lejos de ser un progreso es un atraso desastroso para la civilización. Porque si se quiere llegar, y Nos lo deseamos con toda nuestra alma a la mayor suma posible de bienes para la sociedad y para cada uno de sus miembros por medio de la fraternidad, ... es necesaria la unión de los espíritus en la verdad, la unión de las voluntades en la moral, la unión de los corazones en el amor de Dios y de su Hijo Jesucristo» (Notr. charge...)

8. Las alabanzas del Grupo a Pottier son también reprehensibles. Los datos que hay acerca de las ideas de Pottier en su gestión democrática constan en el artículo «Respuesta a unos susurros que publicó «El Siglo Futuro» en 10 de Abril presente, y que damos entre los otros documentos. Los del Grupo alabaron a mr. Pottier precisamente como autoridad democrática y social, de donde participaron de su doctrina. Y no sólo de éstas sino que los del Grupo dan doctrinas sobre la propiedad que produce la misma sensación y que cierto no está tomada de la común doctrina de los Escolásticos ni de los documentos Pontificios. El texto de Leon XIII sobre el derecho de propiedad quedó antes copiado y se confirma porque codiciar lo ajeno es pecado y tal que San Pablo y San Juan lo ponen al nivel de los adúlteros e idólatras (1. c).

9. Finalmente, vamos a hablar de lo que estimamos ser el error fundamental en todo esto y es de hecho tratar todas estas materias de una manera laica y aconfesional. léanse todos los artículos de los apéndices, las Bases, las sesiones del Congreso y en ninguna parte se halla el modo de hablar católico. En lo cual es de notar que en el Congreso de obreros se pidió quitar el nombre de católicos a los Sindicatos y no se otorgó porque se oponía a ello la prohibición del Sr. Cardenal de Toledo. Eso está bien: pero la prohibición de la Iglesia no es sólo que quiten el nombre sino que oculten la doctrina y por eso Pío X dijo que los actuales tiempos requieren acción pero acción que consista en la profesión franca y abierta de la Religión Católica».

León XIII: «Ni siquiera con pretexto de atraer más fácilmente los disidentes debe la Iglesia atenuar algún dogma o dejarlo en la sombra» (Testem benevolentiae).

Y otra vez Pío X:

«Aquel non erubesco Evangelium... esté impreso con indelebles caracteres en la bandera de toda obra católica y que una abierta y franca profesión cristiana forme su gloriosa divisa» (Act. App. 1. 2. p. 222).

Y en otra parte.

«Mas torpemente aun se equivocan los que alucinados por la falsa y hueca esperanza de obtener semejante paz disimulan los intereses de la Iglesia... ... como si fuera posible acuerdo ninguno entre la luz y las tinieblas o entre Cristo y Belial» (Communium rerum... App. S.S. 365).

10. De aquí es que toda la refutación del Socialismo se reduce a la discusión de arbitrios secundarios, mas o menos opinables, y siempre estériles por no ponerse la mira en lo fundamental. Se hace como que se olvida que el Socialismo y los demás sistemas modernos son secuelas e hijos de la Revolución y llevan

el laicismo y el liberalismo en las entrañas y que mientras que no abjuren y quiten esto es imposible que se de un paso en los puntos secundarios. Por eso Pío X y recientemente Benedicto XV recomendó que se predicasen deberes no derechos, pero deberes, hay que entenderlo, para con Dios, para con la Iglesia y para con los demás y consigo mismo.

11. Resumiendo mi juicio en pocas palabras diré, Excmo. Sr. que estos autores y escritores del Grupo no evitan aquellas *vocum novitates* que producen confusión y escándalo en los fieles, no asientan como fundamento sólido de la polémica social la doctrina de la Iglesia acerca de todos los errores modernos y su franca y leal proclamación, no emplean para la refutación de sus adversarios las armas de la palabra de Dios, enseñanzas de los Papas y teología y filosofía escolástica que deben emplearse, y finalmente hablan con una vaguedad e indecisión, a nombre del Evangelio y de la honradez, que es muy dañosa a la misma causa que defienden. A esto se agrega el hablar inmodesto de sí mismo, los elogios a personajes y empresas de dudosa ortodoxia, el silencio absoluto al rededor de los buenos católicos, el empeño en hacer creer que ni Pontífices, ni Obispos ni nadie más que ellos han sabido o querido oponerse a estos errores.

Acaso obren esos escritores de buena fe, acaso alucinados, acaso desviados por las lecturas y voces de los adversarios y, como si dijéramos, atolondrados por el estruendo de la batalla. Pero de todos modos entiendo que hacen mucho daño y que, como los errores y doctrinas falsas del liberalismo e indiferentismo están en la atmósfera, cuando ellos callan sobre esto o hablan palabras que parecen suponerlos, aumentan la confusión y la obscuridad y el escándalo de muchos.

He aquí, Excmo. y Rm. Sr. mi juicio coram Deo acerca de los puntos que V.E. Rma. se sirvió preguntarme. El remedio seguramente se ocurrirá mejor que a mí al celo y corazón sacerdotal de V.E. Rma. cuyo m. b. como s.s. y h. s. en Jesucristo,

JOSÉ MANUEL AICARDO, S.J.
Chamartín, 25 Abril 1920.

APENDICE DOCUMENTAL V

*CARTA DEL CARD. GUIASOLA, ARZOBISPO DE TOLEDO, A BENEDICTO XV,
SOBRE LA ACCION CATOLICA SOCIAL EN ESPAÑA*

Toledo, 30 marzo 1920.

Beatísimo Padre:

Transcurridos entre universales zozobras cinco largos años desde que VUESTRA SANTIDAD se dignó confirmarme en el encargo, que antes había sido dado a mi venerable antecesor Emm. Cardenal Aguirre, acerca de la dirección de la Acción social católica en España, creo un apremiante deber mío exponer y referir a VUESTRA SANTIDAD en forma sencilla en uso que he hecho de la facultad de que fui revestido, el desarrollo que ha alcanzado la acción católica social, siquiera sea en conjunto y sin descender a prolijos detalles, y mis temores y esperanzas para el porvenir. Cuando en 1914 estudiaba el momento preciso de lo que se ha dado en llamar el catolicismo social en España, mi impresión fue dolorosa. Estaban ya promulgadas las normas de Acción católica dadas por el llorado Cardenal Aguirre en 1º de Enero de 1910 y el Reglamento de la Junta Central de A.C. En ambos documentos se contienen orientaciones claras y terminantes, sabias y de un gran valor práctico, como eco fiel de las enseñanzas e instrucciones de la Santa Sede. Y sin embargo estábamos en un periodo de inacción, de confusión y de vacilaciones, que acrecentábanse cada día por los gémenes de discordias intestinas nunca extinguidas. Indudablemente conocía VUESTRA SANTIDAD esta situación, cuando en su Augusto Nombre, el Emmo. y Rvdm. Cardenal Secretario en la Carta de 17 de Octubre de 1924, me recordaba «ser indispensable para el benéfico desenvolvimiento de la acción católica, que reine una perfecta unión de pensamientos, de sentimientos y de obras en cuantos a ella concurren», y aun más de manifiesto ponía la índole del mal, cuando encarecía «la necesidad de que la unión se inspirara constante y fielmente en las normas muchas veces dictadas por la Santa Sede sobre este importante punto». Algunos tenían en poca estima el valor social de las soluciones católicas ante los tremendos problemas que la sociedad moderna tiene planteados, y el Estado español acentuaban y contribuía a extender este menosprecio, desconociendo

cada día más a la Iglesia Católica, entorpeciendo la aprobación de las obras sociales católicas, continuando con algún mayor disimulo su intento de neutralizar la escuela y suprimir las órdenes religiosas. De ahí que se dibujara claramente la perniciosa tendencia, que llegó a ser un grave peligro entre los católicos, de disimular el catolicismo en las obras sociales y desarrollarlas en el estéril campo de la neutralidad religiosa.

A este cúmulo de males he de acudir desde el principio, sin que hasta hoy hayan sido totalmente vencidos, y lo hice con tanto mayor empeño y confianza cuanto mas claramente veía en sinnúmero de fuerzas y de energías dispersas que bullían en mi patria, el común anhelo por una organización social compacta y de carácter general, bien disciplinada en sus movimientos y rectamente orientada en sus fines y a la vez sentía la persuasión íntima de los altísimos destinos que ha de llenar España a la sombra de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica en la obra universal de la restauración cristiana de las sociedades.

Mi trabajo, pues, se proponía dos fines inmediatos concretos y distintos si bien coordinados: el primero de enseñanza y orientación doctrinal, y el segundo de organización de orden a la acción.

Para conseguir el primer fin he publicado numerosos escritos (mas de 30), siendo, a mi entender, los que más extensamente expresan mi pensamiento y el conjunto de doctrinas difundidas, los siguientes, que acompañan a la presente Memoria:

A.) *«El peligro del laicismo y los deberes de los católicos».*

En él se reivindica la personalidad jurídica y social de la Iglesia frente al Estado, se hace un llamamiento a todos los católicos para que actúen en la vida pública bajo la dirección de la Iglesia y se esboza el campo de su actividad, singularmente en la organización profesional corporativa o de clases y se afirma enérgicamente, sin dejar lugar a dudas, la necesidad de que nuestras obras ostenten paladinamente su carácter de católicas.

B.) *«Justicia y Caridad en la organización cristiana del trabajo».* Se refuta el concepto y la organización del trabajo de la economía liberal y del socialismo y se establecen principios fundamentales, ideas directivas, con carácter de cierta universalidad acerca del concepto cristiano del trabajo, del salario, de la propiedad etc. y se señala una franca dirección de la Acción social católica en favor de los trabajadores.

C.) *«El amor, norma de la vida cristiana».* El título indica plenamente el objeto y el desenvolvimiento de este escrito. En él se inculca el deber de los ricos como tales y se procura definir el verdadero concepto cristiano de la propiedad en cuanto al uso de la misma.

D.) *«La ley del sacrificio».* Tiende todo el documento a exponer el aspecto moral de los graves problemas sociales, que están planteados en nuestros días, y la virtualidad del dolor del sacrificio libremente aceptado, para resolverlos. En este trabajo y en el anterior se ponen de relieve los ejemplos y la doctrina de nuestro Señor Jesucristo.

En esta labor de enseñanza y de orientación doctrinal he sido lealmente secundado por la «Acción Popular», Asociación de carácter nacional y obra de cultura social fundada en Barcelona en 1907 y reorganizada en 1917, haciendo y distribuyendo numerosas ediciones de dichos escritos, como también por la prensa social notablemente aumentada en estos últimos años con laudable uniformidad, de suerte que la unidad de pensamiento en los puntos doctrinales es general en España por la misericordia de dios.

Mis trabajos para la creación de organismos destinados a la acción social comenzaron con la fundación del Secretariado nacional agrario en 1915 con la cooperación y el concurso pecuniario de casi todos los Obispos españoles usando de facultades especiales que VUESTRA SANTIDAD tuvo a bien concedernos para ello. Este organismo cumplió con tanto éxito su cometido, que en 1917 estaba ya constituida la Confederación Nacional Católico-Agraria, contando en la actualidad con más de dos mil sindicatos agrícolas (propietarios, colonos y braceros) y 300.000 familias asociadas. La importancia social y económica de esta Obra excede a toda ponderación, pero lo es más su virtud moralizadora y de concordia por su franca orientación católica. El año anterior se consagró solemnemente la Obra al S. Corazón de Jesús. Siendo esta Asociación, que podemos calificar de grandiosa, obra de muchos y muy abnegados seglares, será indudablemente muy grato a VUESTRA SANTIDAD el saber que en gran parte su desarrollo, propagación y florecimiento corresponde a los párrocos y demás sacerdotes dirigidos y protegidos por sus Prelados respectivos.

Marcha a la par con muy sanas orientaciones el Secretariado de los ferroviarios católicos, establecido en Valladolid, que cuenta con un buen número de adheridos y con felices éxitos en su actuación con tendencia de mejorar cada día.

Existen además otros Secretariados de carácter local o regional que responden a los núcleos de sindicatos obreros establecidos en diversas regiones, como Valencia, Barcelona, Pamplona, Oviedo, Bilbao etc. pero carecemos todavía de una organización católico-obrera de carácter general. En Abril de 1919, por iniciativa mía, el antiguo Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras convocó una Asamblea con fines concretos para llegar a la concordia de las distintas tendencias que se observan en la sindicación obrera, llegándose a redactar y admitir un programa doctrinal y de acción, de que se acompaña un ejemplar, más no a la completa concordias y unidad deseadas.

Por último, la Acción femenina de carácter general está en sus comienzos: pero dadas las instituciones locales ya existentes y el espíritu cristiano y fervoroso que anima a la mujer española, espero los mas lisongeros resultados. Para dar a esta la unidad necesaria y constituir una nueva organización vigorosa en toda España, contrarestando la maléfica influencia de otras instituciones femeninas de carácter laico o sectario, en Mayo de 1919 procuré la creación de la «*Acción Católica de la Mujer*», estableciendo en Madrid su Junta Central compuesta por distinguidas y piadosas damas, con asistencia de un Consiliario eclesiástico por mí designado,

y bajo estatutos que he revisado y aprobado y de los cuales también es adjunto un ejemplar. Esta institución se extiende ya por las Diócesis, dispensándola singular protección los Rvdmos. Prelados.

Estos son, SANTÍSIMO PADRE, los rasgos generales de mi modesta actuación en el cumplimiento del honroso encargo que os dignasteis encomendarme. Pero esta exposición, ya muy suscinta, sería del todo incompleta, si no expusiera sinceramente a VUESTRA SANTIDAD mi pensamiento sobre el momento actual y los deberes que entiendo impone un inmediato porvenir.

Hay en la actualidad entre nosotros un buen número de hechos sociales, favorables unos, otros adversos, que es necesario tener presente. Citaré los más culminantes.

HECHOS FAVORABLES: 1ª La mayor difusión obtenida en nuestros días por la doctrina social católica y el deseo en muchos de conocerla y llevarla a la práctica; 2ª la existencia de varios proyectos de leyes sociales inspiradas en la doctrina comunmente admitida por los católicos sociales; 3ª la reciente aparición de otra colectividad compuesta de lo más selecto de nuestros sociólogos, profesores de Universidad, escritores públicos, sacerdotes y algunos religiosos, todos de ortodoxia notoria e irreprochable que, con el título de Grupo de la democracia cristiana, se aprestan a una gran labor de cultura mediante publicaciones y reuniones sociales inspirándose en la Encíclica Graves de communi de 18 de Enero de 1901 y en la Instrucción de la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios de 27 de Enero de 1902 sobre la Acción popular cristiana con leal y absoluta subordinación a la Autoridad de la Iglesia; 4ª la existencia de un setenta por cien, como minimum, de la total población obrera, no trabajada por el socialismo ni asociada en forma alguna; 5ª la separación de muchos obreros de los sindicatos revolucionarios o anárquicos, que en gran parte podrían ser recogidos por los sindicatos católicos; 6ª la disminución, que visiblemente se acentúa, en muchos miles de obreros, sometidos hasta ahora a la dirección del socialismo. La Unión general de Trabajadores que llegó a contar 150.000 asociados no alcanza a 77.000 por los últimos datos conocidos. En el momento en que escribo estas líneas se anuncia la separación de la poderosa Unión ferroviaria de la Casa del Pueblo, en la que estaba inscrita con carácter socialista.

HECHOS ADVERSOS: 1ª La inadaptación de nuestros actuales organismos generales para la acción que creo se ha de desarrollar. En antiguo Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras, aparte la honorabilidad y los indudables prestigios de las dignísimas personas que lo constituyen, no inspira, hace ya tiempo, confianza a la mayor parte de los núcleos existentes de obreros. Algo semejante, en orden más amplio, puede afirmarse de la Junta Central de Acción Católica. La Asamblea de obreros convocada y dirigida por dicho Consejo fracasó totalmente en sus principales empresas.

Puede afirmarse rotundamente que la obra, que urgentemente debe desarrollarse, no la llevarán a cabo estos organismos, a pesar de su buena

voluntad; 2º, la falta de un Secretariado Nacional Católico-Obrero; 3º, las diversas tendencias, y aun oposiciones, que existen entre las varias asociaciones obreras que ostentan el título de católicas; 4º, el recelo y la abierta hostilidad con que la prensa llamada integristas impugna la aparición, el programa y el manifiesto del Grupo de la democracias cristiana, a pesar de ser notoria la aprobación que en sus líneas generales y en su espíritu obtuvo de la autoridad eclesiástica; 5º, la falta de asistencia moral que a veces advierto en personas de quienes creyera prometerme una cooperación valiosa, lo cual contribuye a fomentar las disensiones e impide la adopción de medidas adecuadas, por dudar de su eficacia.

CONCLUSIÓN: Del examen y comparación de estos hechos que tengo por ciertos, se infiere por la grandiosa labor, que la Acción social católica debe realizar en España, requiere como condiciones precisas ineludibles: 1º robustecer cuanto sea dado la autoridad dirigente; 2º reorganizar los Centros directivos de carácter general; 3º constituir el Secretariado Nacional católico-obrero.

Tales son, SANTÍSIMO PADRE, los conceptos que con la mayor brevedad me he creído en el deber de presentar humildemente a VUESTRA SANTIDAD, omitiéndolos a vuestro soberano juicio y paternal benevolencia. Los católicos españoles esperaran confiados en vuestra alta sabiduría y en vuestro amor entrañable para salvar los difíciles momentos por que atraviesan y yo abrigo la seguridad de interpretar los sentimientos de todos colocando a vuestros pies la más rendida devoción filial y un verdadero espíritu de cristiana obediencia y adhesión inquebrantable a vuestros supremos mandatos, a vuestras altas direcciones a vuestros simples deseos.

Quiera el Señor, como fervorosamente se lo pido, conservar incólume y salva la Sagrada Persona de VUESTRA SANTIDAD por dilatados años para la mayor prosperidad de la Iglesia y lustre de la Sede Romana.

Toledo 30 de Marzo de 1920.

SANTÍSIMO PADRE:

B.L.L. S.S.P.P. de V.S.

Humildísimo siervo y devotísimo hijo.

VICTORIANO CARD. GUIZASOLA: *Arzobispo de Toledo.*

APENDICE DOCUMENTAL VI

*CARTA DEL DIRECTOR DE «EL SIGLO FUTURO», MANUEL SENANTE, A
BENEDICTO XV CON NUEVAS ACUSACIONES CONTRA EL «GRUPO DE LA
DEMOCRACIA CRISTIANA»*

Beatísimo Padre:

Un año hará, próximamente, que el que suscribe, Diputado a Cortes, Director de «EL SIGLO FUTURO», diario católico de Madrid, tuvo la honra de poner a los pies de Vuestra Santidad una exposición de los errores principales que, a su juicio, corrompen en España una parte de la acción católica, tan laudable y tan necesaria de suyo.

Y aunque harta claridad derrama sobre el mundo esa Cátedra infalible y harto claras son las enseñanzas de Vuestra Santidad en la Carta a los fieles de la Diócesis de Bérgamo, la confusión arrecia y los errores siguen esparciéndose en España. De lo cual dan idea las siguientes notas tomadas por vía de ejemplo entre otras muchas y que el que suscribe cree de su deber poner en conocimiento de Vuestra Santidad, añadiéndolas a las que ya en el año anterior expuso, pues ellas dan idea del estado de tan grave cuestión en España.

En el periódico socialista «LA AURORA SOCIAL»,¹ de Oviedo, el dominico Padre Gafo, del Grupo de la Democracia Cristiana, publica una carta en que pretende demostrar que León XIII no condenó el socialismo. (Apéndice número 1).

Por muchas sutilezas y distingos que se pongan, la circunstancia de ir un religioso a afirmar en un periódico socialista que el socialismo no está condenado por León XIII ni por ningún Pontífice, no puede menos de producir funestísima impresión. Los católicos que por temor a la condenación pontificia se hubieran abstenido de ser socialistas, no es maravilla que pierdan con esto el temor saludable y vean expedito el camino del error; y los que ya fueran socialistas pero no sin algún remordimiento y de regreso a la verdad, no es mucho que sientan aquietarse sus conciencias en el error mismo sin tratar nunca de abjurarle.

1. Órgano de la federación asturiana del Partido Socialista Obrero. Oviedo, 10-IX-20.

No parece que haya campañas periodísticas más eficaces que éstas para propagar y conservar el socialismo.

Mas para demostrar el P. Gafo lo que pretende, comienza deprimiendo la altísima noción que tenemos todos de las Encíclicas en general, y en particular de aquellas inmortales en que León XIII condena el socialismo.

Dice el citado religioso que las Encíclicas son algo así como, entre los socialistas, *un manifiesto o una circular firmada por la Suprema autoridad del Partido Socialista, hablando en nombre de todos los afiliados*. Y añade: *esos respetables y de momento obligatorios documentos socialistas ¿privan absolutamente de la libertad a cada uno de los afiliados y a los del Comité nacional para que en otro «momento histórico», en el momento oportuno, afirmen lo contrario si a mano viene?* («LA AURORA SOCIAL, 10 de septiembre de 1920. Apéndice número 1).

¿Se puede decir sin irreverencia que las Encíclicas *Quod Apostolici, Libertas, In Plurimis, Exeunte iam anno, Rerum novarum...* y otra semejantes donde León XIII condena el socialismo, focos de luz perenne, donde el derecho natural brilla con esplendores sobrenaturales para guiar a los pueblos a la salvación, son algo así como una circular de Pablo Iglesias a los socialistas, en que hoy se dice una cosa sin perjuicio de decir mañana lo contrario?

«Peste» llamó León XIII al socialismo desde la vez primera que lo condenó; y al cabo de muchas décadas en que no cesó de condenarle llamándole «peste», Vuestra Santidad le apellida «peste máxima».

Este afán por hacer compatible el catolicismo con el socialismo, contrasta con el empeño de suprimir el nombre de *católico*, aun a los sindicatos católicos de obreros ya establecidos y prósperos y florecientes y capaces de evitar, como han evitado, los perjuicios con que amenazaban los socialistas con sus huelgas en más de una ocasión.

En el Apéndice número 2 se lee la reseña de una conferencia del P. Gafo en Moreda publicada por «EL CARBAYON», Oviedo, del 11 de enero de 1921.

Allí dijo el P. Gafo: «que el sindicato obrero libre *no es, ni puede ser ni católico ni anticatólico*».

«EL UNIVERSO», de Madrid, al dar noticia de esta conferencia en su número de 28 de enero (Apéndice número 3) dice, censurándola con razón: «Con estas opiniones contrastaron admirablemente las del secretario del Sindicato minero, que declaró su acendrada fe católica y afirmó la necesidad del carácter religioso de los Sindicatos.

«Los que tengan ojos que vean, y los que tengan oídos que oigan».

«El contraste apuntado no necesita comentarios».

«Por desgracia se comenta solo».

Desde Covadonga a Granada fue la epopeya de nuestra reconquista del poder de la media luna. Ese mismo estadio será fuerza recorrer, si Dios no lo remedia, para lograr nuestra reconquista del poder de estos errores. Acabamos de exponer los que cunden por Asturias, la tierra de Covadonga; puede verse otro

tanto en Granada leyendo unos números del diario católico de aquella ciudad la «GACETA DEL SUR». (Apéndice número 4). Diario Católico independiente de Granada 31.X.20.

Donde un canónico de aquella Catedral, señor López Dóriga, dice entre otras cosas: «Según la doctrina católica Dios hizo la tierra para la mayor utilidad de la comunidad humana. Luego es justo que la posean quienes la utilicen y entre éstos quienes la aprovechen mejor».

En el mismo artículo llama *postulado* a la siguiente arbitrariedad: «Sólo deben *poseer privadamente* la tierra aquellos que la cultiven directamente y bien».

Dice asimismo «que la cuestión de la tierra está sobre el tapete» y, sin duda, para estimularnos a resolverla, emplea casi todo el artículo en referirnos algunas arbitrariedades llevadas a cabo en otros países.

El también presbítero don Blas Goñi, que dirige la acción social católica en la católica provincia de Navarra, dice en el «PENSAMIENTO NAVARRO» de 23 de julio de 1920 (Apéndice número 5): «Porque -fuerza es confesarlo en honor a la verdad- *el socialismo como el samaritano del Evangelio, fue el primero que inclinándose hacia las llagas del trabajador, le enseñó a vindicarse para recabar su libertad económica*».

No: no fue el socialismo como dice este presbítero: fue Jesucristo, fue la Iglesia quien dio al trabajador la libertad suma de todas las libertades; y es el socialismo quien con sindicatos o sin ellos convierte en infiernos las naciones y echa sobre los individuos la cadena temporal de la esclavitud del Estado y la cadena eterna de la eterna reprobación.

El mismo Sr. Goñi, en el mismo artículo citado (Apéndice número 6) dice hablando de los sindicatos que llama *amarillos* despectivamente, que «están atacados de muerte si no purifican su sangre de *toda infección patronal, odiosa a todo obrero consciente*; palabras en que se ve la enemiga a todo patrono, por el hecho de serlo, y con las cuales se fomenta el odio de clases, al modo de los socialistas, en vez de inculcar la armonía y el amor entre todas ellas como enseña la Iglesia.

Así se esparce la confusión, y si de esta suerte se expresan religiosos y sacerdotes directores de la acción social católica, no es extraño que algunas agrupaciones obreras católicas se dejen influir por ese espíritu erróneo de sus directores, y los trasluzcan en sus actos y en sus manifiestos.

Y un día leemos hojas redactadas por los ferroviarios católicos de Asturias invitando a los ferroviarios socialistas a reunirse todos, sin distinción de procedencias, en el centro socialista llamado Casa del Pueblo. (Apéndice número 6).

¡Cuán distante de aquél consejo de León XIII a los obreros de Francia de 1900: «Evitad la comunicación con los hombres perversos, que bajo el nombre falaz de socialista nada menos pretenden que destruir el orden con gran detrimento de la clase obrera».

Y otro día leemos hojas dirigidas por sindicatos católicos, como el de los ferroviarios de Madrid, Zaragoza y Alicante, con un lenguaje increíble, de que

apenas da idea el siguiente párrafo: «*Lejos de ser amarillos nuestros sindicatos, podemos afirmar que son más radicales que los socialistas o sindicalistas rojos, por ser los nuestros ajenos a toda intervención patronal... La nacionalización y socialización de las industrias, son solo puntos de nuestro programa, y a ello llegaremos sin necesidad de la intervención del Estado.*» (Apéndice nº 7).

BEATÍSIMO PADRE

El mal que deploramos, y cuyo remedio imploramos a la Divina Misericordia, es tanto más alarmante y grave, cuanto que los que éste lenguaje usan y estas ideas siembran y esta confusión difunden, son sacerdotes, canónigos, religiosos...

Creo interpretar fielmente los anhelos de millares y aun millones de almas pidiendo humildemente al magisterio de Vuestra Santidad una ráfaga de luz que disipe la confusión en el horizonte social de España.

Y pidiendo a Dios, Nuéstro Señor, que conserve a Vuestra Santidad y le defienda de sus enemigos, besa humildemente los sagrados pies de Vuestra Santidad.

MANUEL SENANTE

SANTÍSIMO PADRE:

Escrita la exposición que precede llega a mis manos un ejemplar impreso del discurso que el domingo, 13 de los corrientes, leyó con motivo de su ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, D. Severino Aznar, presidente del Grupo de la Democracia Cristiana. Tiene el discurso por tema y título «LA ABOLICION DEL SALARIO», y está plagado de las doctrinas de que el Grupo participa; siendo muy de advertir que el Sr. Aznar dice en la página 90 que es voz del Grupo y que «son sus palabras» «esta posición doctrinal suya es una de las notas características de las escuelas democrático-cristiana.»

No hace en el discurso la más remota alusión a las enseñanzas de la Santa Sede: tan solo extemporáneamente cita a León XIII en la página 59 para decir, con manifiesto error, que la difusión de la propiedad que propone el disertante aboliendo el salario, es la que aquel Pontífice quería.

La solución cristiana de la cuestión social, es solo para el disertante una de tantas fórmulas como se han ideado, y no la más práctica, para suprimir la lucha de clases.

He aquí sus palabras literales:

«Unos dicen:

«— Para acabar con esa lucha de clases, que es odio entre hermanos, basta sustituir el odio por el amor; que patronos y obreros se traten como hermanos y se hagan justicia, es decir, que se hagan cristianos y pongan su vida en armonía con la fe. El Cristianismo es la solución».

«Otros dicen:»

«— Poseemos el secreto; sabemos que hay un medio de acabar con la lucha

de clases y aspiramos a utilizarlo: nuestra táctica consiste en utilizarlo cada día un poco. Se acabará la lucha de clases aplastando a una de ellas, a la clase capitalista. La solución está en que todos sean asalariados. El colectivismo es la solución».

«Y otros:»

— Sí, eficaz es, para que termine una lucha entre dos, que uno quede eliminado; pero se le puede eliminar no aplastándolo, sino elevándolo. Mejor que eliminar a la clase capitalista degradándola, despojándola, aplastándola, es eliminar a la clase asalariada elevándola, convirtiéndola en capitalista, en dueña de la empresa. La solución está en hacer a todos propietarios.»

«La *primera solución* es magnífica, ideal definitiva; pero sin un milagro del Cielo, *llegaría tarde*. La segunda es *viable*, pero solo podría traerla de la mano la locura, acompañada de la ruina y del crimen. La tercera es *viable*, y no degrada ni conmueve temerariamente las entrañas de la sociedad con una revolución; eleva el nivel económico y social de los más, y sigue, para ello, la senda sabia de la Naturaleza, que no hace nada por saltos, sino por evoluciones.»

Hasta aquí las palabras literales del discurso, y según ellas el Cristianismo no es más que una de tantas *fórmulas*. Pero tal, que al ponerla en parangón con la fórmula socialista (segunda de las tres), y con la fórmula del autor (más socialista que cristiana), la peor es la fórmula cristiana; porque mientras la tercera «sigue la senda sabia de la Naturaleza», y la segunda es «viable», la primera, la católica, dice el autor que «sin un milagro del Cielo, llegaría tarde.» Más adelante, tratando de explicar este lenguaje, lo empeora diciendo que «hay que ir a la cristianización de la vida económica», pero que «si no hacemos *nada más, conduciremos a la desesperanza a generaciones y generaciones*.» (Pág. 20).

Para echar abajo al salario propone la expropiación forzosa. Mas cuando observa las dificultades que oponen a la expropiación, no el derecho natural ni el derecho cristiano, sino la misma realidad de las cosas (y son las únicas dificultades que detienen a los socialistas y al autor del discurso) propone, como la mayoría de los socialistas evolucionistas, la expropiación forzosa en la agricultura, y en la industria la intervención forzosa del obrero en el capital, hasta que el capitalista tenga un salario y otro el trabajador y lograr por este medio la expropiación del capital. Tal es la síntesis del discurso.

En la página 27 pide una *ley de expropiación forzosa de propiedad* particular, y en la 30 se especifica la expropiación señalando sobre qué propiedades privadas debe recaer principalmente y añadiendo que ésta expropiación la piden «organizaciones tan distintas como la *socialista* y la del *Grupo de la Democracia Cristiana*».

De las execraciones al *repetido régimen capitalista* y el consabido *régimen del salario* dan idea estas frases (página 42): «Ceder beneficios no le importa (al patrono), pero no se resignará a ceder autoridad. Y sin embargo, no se da cuenta de que la política social, de una parte, y la fuerza de la organización obrera, de otra, han sido paso a paso, reduciendo esa autoridad, en otro tiempo absoluta.

Y mientras no se resignen a ceder autoridad, no habrá paz. *El obrero se ha cansado ya de servir*: quiere participar. *Tasca, como un freno injusto, la sujeción y la autoridad*, y reclama lazos que respeten mejor su dignidad, los de la asociación y los de una coordinación consciente de su esfuerzo con los del capital. No les basta ser rentistas: quieren también ser coempresarios, porque saben que sólo el empresario es el amo.»

El Sr. Lopez Nuñez, también del Grupo de la Democracia Cristiana, contestó en otro discurso, eco del recipiendario, que se contiene en el mismo folleto.

En él dice que «el salariado es la última etapa de la esclavitud.» (página 108). Y en todo lo demás por manera semejante; incluso el mismo silencio acerca de las enseñanzas de la Santa Sede, tal vez porque estima, como el Sr. Aznar, que «la solución cristiana... llegaría tarde», con eso «del amor a Dios y al prójimo.»

Estos discursos, aplaudidos por «EL DEBATE» y casi toda la prensa católica de España, son nueva prueba irrefragable de cuánto se extienden las doctrinas del Grupo de la Democracia Cristiana que parecen erróneas y funestas, atentatorias al derecho de propiedad y al régimen cristiano de los pueblos.

El que suscribe se considera en el deber de informar de ello a la Santa Sede implorando sus luces y sus enseñanzas que le sirvan de guía y norma segura, y a las cuales quiere estar siempre sometido.

Dios guarde la preciosa vida de Vuestra Santidad.

Madrid 18 de febrero de 1921.

MANUEL SENANTE.

APENDICE DOCUMENTAL VIIa

MENSAJE DE LOS METROPOLITANOS ESPAÑOLES A BENEDICTO XV

Madrid, 10 marzo 1921.

Beatísimo Padre,

Los Metropolitanos de las provincias eclesiásticas españolas, congregados a fin de deliberar sobre algunos problemas sociales que interesan sobremanera a esta porción escogida de la Iglesia Católica, cumplen un deber sagrado postrándose con toda veneración a vuestros pies y rindiendo ante esa Cátedra Suprema de la verdad filial homenaje de sumisión incondicional a todas sus enseñanzas, señaladamente a aquellas que sobre estas cuestiones sociales, que tanto conturban hoy los ánimos, se han dignado dar Vuestra Santidad y Vuestros Augustos Predecesores. Estas enseñanzas serán norte seguro de nuestras deliberaciones: Que quien por ellas se guía, acierta, y quien de ellas se desvía yerra.

Dignaos admitir, Santísimo Padre, este sincero testimonio de fidelísima adhesión que los metropolitanos españoles tributan a su Pastor Supremo, cuyos sagrados pies besan y cuya bendición humildemente imploran.

Madrid 10 de marzo de 1921.

Humildísimos y devotísimos siervos.

Por sí y a nombre de sus venerables Hermanos
+ Enrique, Card. ALMARAZ Y SANTOS
Arzobispo preconizado de Toledo.

APENDICE DOCUMENTAL VIIIb

CONCLUSIONES DE LOS REV. MOS METROPOLITANOS ESPAÑOLES ACERCA DE LA ACCION SOCIAL CATOLICA Y SOBRE EL GRUPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

Madrid, 10 marzo 1921.

El divino Magisterio de la Iglesia, no sólo se extiende a las cosas de fe y costumbres, pertenecientes a la edificación de la doctrina cristiana, contenidas explícita o implícitamente y de modo formal en la Sagrada Escritura y en la Tradición, sino que abarca también aquellas otras verdaderas sin las cuales no podría conservarse, defenderse o explicarse íntegra y debidamente el depósito de la revelación, por el íntimo nexa que tienen con este.

Por lo mismo, si bien la Iglesia no impide que la filosofía y demás ciencias humanas se muevan dentro de su campo respectivo con el empleo de principios peculiares y con la aplicación de métodos propios, sin embargo, reconociendo esta justa libertad, procura evitar con todo cuidado que dichas disciplinas admitan errores contrarios a la doctrina cristiana, o que saliéndose de la órbita determinada por sus objetos y fines invadan y perturben las cosas referentes a la fe. (*Conc. Vat. Const. Dei Filius, cap. 4*).

Es que, habiendo recibido la Iglesia, juntamente con el cargo apostólico de enseñar, el mandato de guardar el depósito de la fe, le asiste asimismo el derecho y le incumbe la obligación, procedentes ambos de Cristo, de proscribir la ciencias de falso nombre, para que nadie sea engañado por la filosofía y la vana falacia. (*Con. Vat. Id. Id.*).

En su virtud, no sólo prohíbe a todos sus fieles el defender, como conclusiones legítimas de la ciencia, las opiniones contrarias a la fe, sobre todo si han sido reprobadas por la Iglesia, sino que les obliga a considerarlas como errores cubiertos con la falaz apariencia de la verdad, (*Conc. Vat. Id. Id.*) y les amonesta a observar las Constituciones y los Decretos en que dichas opiniones se proscriben por la Santa Sede, ya que no basta evitar la gravedad herética, si no se huye también de los errores que más o menos acercan y conducen a ella. (*Id. Id.*).

Según lo expuesto, es evidente que la cuestión social y la acción que lleva el mismo nombre caen de lleno bajo el Magisterio de la Iglesia, cuyos principios,

doctrinas y orientaciones sobre la materia deben, por lo mismo, aceptar con rendimiento profundo todos los católicos, pero especialmente aquellos que se dedican a difundir en libros, folletos, periódicos, discursos conferencias, etc. etc. los principios y medios que estiman convenientes para resolver el pavoroso problema que nos ocupa.

Porque cuestión es esta, dice León XIII, (*Enc. Rerum Novarum*) a la cual no se hallará solución ninguna aceptable, si no se acude a la Religión y a la Iglesia: y, por lo mismo, serán vanos cuantos esfuerzos hagan los hombres, si prescinden de ella, que saca del Evangelio doctrinas tales, que bastan a dirimir completamente esta contienda, o por lo menos, a quitarle toda aspereza, y hacerla más suave de este modo.

Así es que las mismas asociaciones de obreros, cuya fundación en muchas partes ha visto con gusto la Iglesia, dejándolas en completa libertad de constituirse, bien formadas por obreros solos, o ya integradas por obreros y capitalistas, como sucede con los sindicatos puros o mixtos, según lo reclamen la índole de cada pueblo, los ensayos tal vez hechos, la experiencia, la naturaleza del trabajo, y otras circunstancias que se han de pesar prudentemente (*Id. Id.*): las mismas asociaciones obreras, repetimos, que ya sean puras o mixtas, deben respetarse mutuamente y concurrir a la grande obra de amor, de paz y de armonía, no han de limitarse a la prosecución y defensa de los bienes materiales, de los derechos profesionales del gremio, de la clase o del sindicato, sino que deben atender, como a fin principal que informe íntimamente el organismo social, a la perfección de la piedad y de las costumbres, conformándose con la doctrina y las leyes de la Iglesia, pero especialmente con las enseñanzas de la Santa Sede, de modo solemne confirmadas por el glorioso Pontífice Benedicto XV, y sobre todo con el gran precepto evangélico, ya que, como dijo el inmortal León XIII, el mundo no podrá salvarse sino con una gran efusión de caridad; pues de lo contrario degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones en que ninguna cuenta se suele tomar con la Religión. (*Id. Id.*)

De donde resulta que toda asociación, toda institución de carácter social, fundada por católicos, además de la finalidad inmediata y material que se propone conseguir para sus miembros, debe revestir un carácter francamente cristiano, como lo desea la Iglesia, que jamás ha exhortado a los católicos a fundar sociedades y otras instituciones para el porvenir feliz de la plebe, sin recomendarles a la vez que lo hicieran bajo la tutela y auspicios de la Religión. (*León XIII. Enc. Graves de communi*).

Por este carácter eminentemente moral y religioso de la cuestión social, recuerdan los Romanos Pontífices la obediencia debida a los Obispos por los individuos y sociedades, al poner en práctica cualquier proyecto relacionado con aquella en favor del pueblo, y exhorta a los sacerdotes a que no cesen de inculcarlo a los demás, no tanto con la palabra como con el ejemplo. (*Id. Id.*)

Y los Metropolitanos de España, convencidos de la enorme responsabilidad que les incumbe en asunto de tanta trascendencia, y habiéndose visto

dolorosamente sorprendidos por las audaces teorías y doctrinas, tan poco en armonía con las de la Santa Sede, expuestas en periódicos y discursos por algunos sacerdotes del clero secular y regular, se consideran obligados a procurar evitar para lo sucesivo la defensa y propaganda de ideas y principios que sirven más para destruir que para edificar, y en su virtud acuerdan sobre este punto:

Primero: Prohibir a los clérigos seculares, sin consentimiento de sus Ordinarios, y a los Religiosos sin la licencia del Ordinario del lugar, publicar toda clase de libros y folletos, y escribir en periódicos, Revistas, Hojas, etc. etc. (*Can. 1386*).

Segundo: Prohibir igualmente a dichos clérigos seculares y Religiosos pronunciar discursos o Conferencias sin el consentimiento del Ordinario de lugar en que se celebre el acto, exigiéndoles, la presentación por escrito del discurso o conferencia para su previa censura.

A nadie han de extrañar estas nuestras disposiciones cuando un Religioso dominico, el P. Gafo, que pertenece al Grupo de la Democracia cristiana, ha publicado en el periódico socialista «*LA AURORA SOCIAL*» de Oviedo una carta en que pretende demostrar que León XIII no condenó el socialismo, y afirma que las Encíclicas son algo así como entre los socialistas un manifiesto o una circular firmada por la suprema autoridad del partido socialista hablando en nombre de todos los afiliados, y añade: «¿esos respetables y de momento obligatorios documentos socialistas privan absolutamente de la libertad a cada uno de los afiliados y a los del Comité nacional para que en otro *momento histórico* en el momento oportuno, afirmen lo contrario si a mano viene?» (*LA AURORA SOCIAL, 10 SEPTBRE 1920*).

A nadie han de extrañar estas nuestras disposiciones cuando el mismo Religioso asegura («*El Carbayón*», 11 Enero 1921) que el sindicalismo obrero libre ni es ni puede ser católico ni anticatólico, y sostiene que el socialismo es católico y que no hay derecho para combatirlo en globo poniéndolo frente al catolicismo, y que, por hacerlo así, se ha forjado la leyenda negra de que la Iglesia es enemiga de los obreros (*El Correo de Asturias*, 19 Enero 1920): y cuando otro Religioso agustino el P. Bruno Ibeas escribe (*El Debate*, 13 Diciembre 1919) «Propiedad, libertad y fraternidad: he aquí nuestro lema sindicalista, porque es nuestra bandera social y dogmática. Y creemos justas para defenderlo todas las revoluciones»: y cuando un Canónigo, el Sr. Don Luis L. Dóriga dice (*Gaceta del Sur*, 31 Octubre 1920): «Según la doctrina católica, Dios hizo la tierra para la mayor utilidad del hombre: luego es justo que la posean quienes la utilicen, y entre estos aquellos que la aprovechen mejor» y llama postulado a la siguiente afirmación «solo pueden poseer la tierra aquellos que la cultivan directamente y bien» (*Id. Id.*) y cuando otro Presbítero también, don Blas Goñi, que dirige la Acción social católica en la diócesis de Pamplona, escribe «Porque, fuerza es confesarlo en honor de la verdad, el socialismo como el samaritano del Evangelio, fue el primero que inclinándose hacia las llagas del trabajador, le enseñó a sindicarse para recabar su libertad económica» (*El Pensamiento Na-*

varro, 23 Julio 1920): y añade, que los sindicatos, que llama él amarillos despectivamente, están atacados de muerte si no purifican su sangre de toda infección patronal odiosa a todo obrero consciente» (*Id. Id.*) y defiende «que debiera reemplazarse la palabra católico por otra que precisamente permita la entrada a elementos que, aun siendo *confesionales*, no pueden por diversas razones llevar ese título, y que podría ser otro, por ejemplo, el de libres» (*Congr. Nac. de Obreros Católicos*. Madrid Abril 1919): y permite que en el periódico de su dirección «EL OBRERO SINDICALISTA» se repita el juicio de que «el P. Goñi es un entusiasta socialista en la verdadera acepción de la palabra» (*número 88 pág. segunda*), y se lean manifestaciones como estas «lo que queremos es que conforme con los principios de la Democracia de Cristo, el Episcopado y el Clero nos ayuden desinteresadamente como lo hacen en el extranjero, pero, por desgracia, no es así (*número 90, pág. segunda*).

En cuanto al grupo de la «*Democracia cristiana*» hemos de consignar que tanto en su Manifiesto como en su Programa, no encontramos principios ó afirmaciones que se opongan de un modo abierto a la fe católica ni a las enseñanzas de la Iglesia.

Pero juzgamos también un deber sagrado el hacer notar la tendencia marcadísima que se observa en dichos documentos a conceder una importancia excesiva, por no decir capital y exclusiva, para la resolución de la cuestión social, a los medios humanos, a los elementos materiales y a las aplicaciones económicas, haciéndolas prevalecer sobre los factores del orden moral y religioso, de los cuales solo se habla como si ocuparan un lugar accesorio y secundario en las normas de la acción social.

Que este nuestro juicio no peca de aventurado y ligero, lo demuestra el propio presidente del Grupo de la Democracia cristiana, el cual, (*Discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas*) abogando por la abolición del salario como voz del Grupo y como posición doctrinal que constituye una de las características de la escuela democrático-cristiana, presenta tres soluciones para la cuestión social: la cristiana, de la cual dice que sin un milagro del cielo llegaría tarde: la del colectivismo, que le merece el juicio de viable, aunque sólo podría traerle de la mano de la locura, acompañada de la ruina y del crimen: la del *Grupo de la Democracia cristiana*, que, por lo mismo, la considera viable, y consiste en hacer a todos propietarios, mejor que eliminando a la clase capitalista, degradándola, despojándola y aplastándola, más bien eliminando a la clase asalariada, elevándola, convirtiéndola en capitalista, en dueña de la empresa; con lo cual añade, no se degrada al obrero, ni se conmueven temerariamente las entrañas de la sociedad con una revolución, se eleva el nivel económico y moral de los más, y se sigue para ello la senda sabia de la naturaleza, que no hace nada por saltos, sino por evoluciones.

No basta, pues, asegurar, como se hace en el Programa, que el *Grupo de la Democracia cristiana* defiende la Religión; porque no determina cuál sea esta, como si de propósito se suprimiera el dictado de católica, no por falta de

convicciones, sino para atraer a los que se hallan distanciados de nuestro campo.

No basta que el *Grupo de la Democracia cristiana* declare en su Manifiesto que los principios doctrinales de dicha Escuela han sido tomados del Evangelio y de la Tradición cristiana, y que mirará con simpatía y estimulará todos los centros que se inspiren en los principios sociales del catolicismo, y que es necesario hoy más que nunca recordar a los pueblos la paternidad divina, la fraternidad de los nombres y la redención por Cristo Dios, si al mismo tiempo no hace mención alguna de la Iglesia, única encargada por su Divino Fundador de guardar, interpretar y exponer las enseñanzas del Evangelio aplicándolas a todos los ordenes de la vida, que con ellas guardan relación, sin excluir el problema social, según arriba hemos indicado.

Y es más de extrañar este proceder del *Grupo de la Democracia cristiana* excluyendo de sus documentos sistemáticamente, al parecer, el nombre de la Iglesia, ya que debiera considerarse más obligado que otros centros o entidades sociales a seguir con toda fidelidad las enseñanzas contenidas en la Encíclica *Graves de communi*, que trata principalmente de la Democracia cristiana, título que llevan los del mencionado Grupo para determinar su orientación y significado en el campo social.

En tan precioso documento verán que la cuestión social no es meramente económica sino principalmente moral y religiosa, y, por tanto, ha de resolverse en conformidad con las leyes de la moral y de la religión. En él aprenderán que la acción de los católicos en favor y auxilio de la plebe concuerda con el espíritu de la Iglesia, y es fiel reflejo de los admirables ejemplos que ella ha dado, sin que interese en gran manera llamar al conjunto de estas obras acción cristiana popular o denominarle democracia cristiana, siempre que se observen, con el obsequio que se merecen y en toda su integridad, las enseñanzas de la Santa Sede. Allí se les dice que por grandes que sean las reformas económicas, resultarán arruinados los mismos trabajos y ganancias de los obreros, e inútilmente se obtendrá la prosperidad, aunque con grandes esfuerzos se pretenda, si se alejan del alma los sentimientos que infiltró la educación cristiana, y se dejan oír ciertas doctrinas que inducen a perder el respeto debido a Dios y llevan a la corrupción de las costumbres.

Doctrina plenamente confirmada por nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV, (*Carta al Obispo de Bergamo*) que, hablando de la Oficina del Trabajo, destinada a favorecer los intereses de las diversas categorías de obreros, afirma que es una institución verdaderamente óptima y utilísima cuando su funcionamiento está regulado por los dictámenes de la Religión, debiendo por lo tanto los directores de tal oficina (tan estrechamente relacionada con el bien común) tener siempre ante los ojos y observar escrupulosamente los principios de la cuestión social inculcados por la Santa Sede en la memorable Encíclica *Rerum novarum* y en otros documentos. Exhorta además a cuantos se dedican a patrocinar la causa de los obreros, a que, guardándose muy bien de adoptar la intemperancia de lenguaje, propia de los socialistas, deben desplegar una

acción y una propaganda, toda unguada del espíritu cristiano, sin el cual podrán, tal vez, dañar mucho, pero ciertamente no ayudarán: encarga por fin a los Sacerdotes y especialmente a los Párrocos, cuiden de enseñar urgentemente a su grey las normas de la vida cristiana y de instruirles contra las insidias de los socialistas, procurando además su mejoramiento económico, sin dejar nunca de recordar lo que la Iglesia recomienda «Usemos de los bienes temporales de modo que no perdamos los eternos».

Y como, por otra parte, se ha de evitar también encubrir bajo la denominación de democracia cristiana el propósito de insubordinación y oposición a las autoridades legítimas, porque la ley natural y cristiana prescriben reverencia a los que, según su grado, rigen la sociedad, y obediencia a sus preceptos justos; lo cual ha de hacer el cristiano, para que sea digno de él, sinceramente y como deber, esto es, por conciencia, como amonestó el Apóstol, y no se porta, por consiguiente, de manera cristiana el que rehusa someterse y obedecer a los que gozan de autoridad en la iglesia, y en primer lugar a los Obispos, a quienes, salva la potestad del Romano Pontífice, ha puesto el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios, los Metropolitanos de España consideran de suma conveniencia, por no decir de imperiosa necesidad, que el *Grupo de la Democracia cristiana*, declare públicamente, en la forma que más discreta se estime, y aprovechando cualquier oportunidad, de acuerdo con el Emmo. Sr. Cardenal Primado, que acepta como normas de su actuación en el campo social, todos los principios, enseñanzas, doctrinas y orientaciones de la Santa Sede sobre la cuestión de que se trata, especialmente las contenidas en las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Graves de communi*, porque reconoce de buen grado que el objeto i materia de sus estudios sociales se halla sometido al Magisterio de la Iglesia, cuya autoridad, que se manifiesta en las Encíclicas, Constituciones y demás documentos de los Romanos Pontífices así como también en las Pastorales y enseñanzas de los Obispos, del modo ya indicado acata sinceramente.

Segundo: Que las afirmaciones o principios ambiguos, dudosos o poco precisos de su Programa y Manifiesto se han de entender en el mismo sentido que la Iglesia da al objeto sobre el que aquellos versan.

Tercero: Aconsejar a los escritores católicos que sometan a la previa censura los libros o folletos que traten de la cuestión social, aunque esta no entra de lleno en la letra, pero si en el espíritu del párrafo 1, n.º 2, del Canon 1385.

Cuarto: Cuando algún católico haya vertido en libros, periódicos, folletos, discursos o conferencias, errores sobre la cuestión social, o defendido doctrinas que no encajan dentro de las enseñanzas de la Iglesia, los Ordinarios, previo el informe del cuerpo de censores, le invitarán paternalmente a la oportuna rectificación, haciendo uso, si preciso fuere, de toda su autoridad y de las atribuciones competentes sobre las organizaciones católico-sociales, para el restablecimiento y defensa de la sana doctrina.

Quinto: Tratándose de católicos, como deben serlo todos los afiliados al *Grupo de la Democracia cristiana*, aunque no fuera más que para corresponder

al nombre del mismo, ya que la Religión católica es la única verdadera, deben abstenerse de suscitar cuestiones y de sentar afirmaciones, cuya conformidad con las enseñanzas de la Iglesia no aparece bastante clara, como sucede con la abolición del salario, con la expropiación forzosa de la propiedad particular, con el derecho al trabajo en relación con el derecho a la vida, etc. etc. sin ponerse previamente de acuerdo con el Delegado de la Santa Sede para dirigir la acción católica en España.

Se trata de cuestiones tan abstrusas y difíciles; encierran ellas trascendencia tan enorme en orden a los intereses de la Religión y de la Patria, que toda cautela resulta pequeña y toda previsión es corta, para prevenir las consecuencias funestas que de ellas pudieran derivarse y la perturbación que llevan a los ánimos, sobre todo, cuando, saliéndose de la esfera teórica, y traspasando los límites de la mera exposición de la doctrina como resultado del avance en los estudios sociales se excita al pueblo a realizarlas y hasta se le presentan como la única solución del problema social.

Todas estas razones nos han movido a los Metropolitanos de España a tomar las medidas pertinentes al remedio del mal que lamentamos, en cumplimiento de nuestra obligación, animados del mejor espíritu, e impulsados por un amor verdaderamente paternal hacia los miembros del *Grupo de la Democracia cristiana*, con el mejor deseo de que la actividad y las notables dotes intelectuales de aquellos se incorporen franca y decididamente a la acción social de la Iglesia, cuya influencia, secundada con valor y entusiasmo por todos los católicos, dejando a un lado diferencias de escuela, produciría los resultados más óptimos para la causa de la Religión y de la Patria.

APENDICE DOCUMENTAL VIII

*DESPACHO N.º. 185 DE TEDESCHINI A GASPARRI SOBRE EL
«GRUPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA»*

Madrid, 11 noviembre 1921.

«Eminenza Reverendissima.

Il 5 corr. è venuta in Nunziatura una commissione del cosiddetto «Gruppo della Democrazia Cristiana» di Spagna. Era formata dal Signor Severino Aznar, presidente del Gruppo e professore di sociologia nell'Università Centrale di Madrid, dal Signor Alvaro Lopez Nuñez, membro dell'Istituto Nazionale di Previdenza e censore del Gruppo, dal Signor Pietro Sangro y Ros de Olano, segretario del Gruppo e membro dell'Istituto di Riforme Sociali.

Questi signori desideravano offrire i loro omaggi al Rappresentante del Vicario di Gesù Cristo e dargli relazione della vita del Gruppo, delle sue opere e dei suoi propositi.

Quantunque il nome che il Gruppo suddetto ha voluto assumere mi sia tutt'altro che simpatico, pure ho creduto conveniente non ricusare l'omaggio che la commissione veniva a porgere per mio mezzo alla Chiesa ed al Papa; anche perché mi lusingavo che una buona parola non avrebbe fatto loro del male.

Ho ricevuto quindi la commissione del «Gruppo della Democrazia cristiana», che già conoscevo in base alle istruzioni datemi in proposito dall'Eminenza Vostra al mio partire da Roma.

Dopo di avermi alla breve storia del Gruppo -sorto verso la fine del 1918 e il principio del 1919 con la piena approvazione del compianto Cardinale Guisasola, Primate di Spagna e Capo di tutta l'azione cattolica spagnola, accolto dapprima con giubilo e con entusiasmo dall'opinione pubblica e poi, quà e là, divenuto bersaglio dei sospetti, delle lotte nascoste, delle condanne aperte anche da parte di persone oneste -la commissione mi ha dichiarato di credere che lo spirito, l'organizzazione, lo scopo del Gruppo non siano stati ben compresi dai cattolici che lo hanno combattuto.

Ha proseguito quindi a dirmi che il Gruppo non è un partito politico, e i suoi soci possono liberamente appartenere a questo e a quel partito purchè difenda i principi religiosi, morali e sociali della Chiesa: non è neppure una organizzazione di classe o un centro di azione sociale, ma è solamente un nucleo culturale che,

mosso del nobile ideale del regno della giustizia e della carità cristiana, dal desiderio di un'intima e sostanziale cristianizzazione della vita, procura di studiare e poi di esporre e di diffondere in mezzo al popolo, mediante la propaganda scritta e orale, i principi sociali della Religione Cattolica, per sottrarlo alle influenze funeste del socialismo del sindacalismo rivoluzionario e del liberalismo.

Il Gruppo non accetta nelle sue file se non i cattolici militanti che abbiano già anteriormente professato la loro fede con la partecipazione personale attiva e pubblica a qualche opera religiosa.

Credenti entusiasti, cittadini militanti per il bene della Chiesa e della Spagna, essi si sottomettono in tutto, come figli devoti, alla Chiesa; ed agli insegnamenti della Santa Sede vogliono conformare tutta la loro azione: in tutto vogliono dipendere dai Vescovi, al cui consiglio ed alla cui autorità sottopongono previamente tutte le loro pubblicazioni e i loro atti.

Combattuti, in buona o mala fede, essi affermano che, secondo il consiglio dello stesso Cardinale Guisasola, hanno risposto solo col silenzio, onde non dare ai nemici della Chiesa lo spettacolo di lotte fraterne e non aggravare la già dolorosa condizione dell'azione cattolica spagnola.

Ora che la burrasca sembra passata e che il Gruppo della Democrazia Cristiana spagnola può essere giudicato con maggior serenità dal pubblico, il Gruppo ha voluto sperimentare, con l'esito della visita al Nunzio, se poteva riprendere la sua azione «per la diffusione della dottrina sociale della Chiesa Cattolica, in conformità agli insegnamenti della Santa Sede e sotto l'autorità e in servizio dei Revmi Prelati».

Da tutto il complesso io ho avuto l'impressione che nel vasto campo della Chiesa Cattolica, dove non è né destra né sinistra, né democrazia né integrismo, né conservatorismo ostruzionistico né avanguardismo rivoluzionario, ma solamente l'azione cattolica che è santificazione delle anime e luce e vita dei popoli, ci sia posto anche per questa classe di cattolici spagnoli, i quali svegliatisi ieri, per mettersi al corrente, hanno creduto di doversi chiamare *democratici cristiani*, senza accorgersi che i democratici cristiani di altri paesi nacquero da vent'anni, e, attraverso alle avarie più gravi, hanno finito per non conservare nulla né di cattolico né di cristiano.

Questa forse è l'unica o la principale loro colpa, e io non ho mancato di indicarla famigliarmente, nel tempo stesso che ho espresso loro il mio vivo compiacimento per i propositi manifestatimi, ho raccomandato vivamente la carità fraterna e la sommissione ai Vescovi e ho fatto i migliori voti perché continuo e intensifichino ogni giorno più i loro lavori a favore del popolo, senza disanimarsi per le difficoltà inerenti ad ogni opera diretta al compimento della missione della Chiesa, prendendo anzi dalle difficoltà novello stimolo per lavorare per la causa della Chiesa e della società.

La commissione è rimasta più che soddisfatta della mia accoglienza e delle mie raccomandazioni: e so che già hanno convocato il Gruppo per riprendere

la loro azione sulle basi, che io non ho mancato di inculcare, di una perfetta e leale sommissione alla Santa Sede e all'Episcopato.

Non mancherò di invigilare le singole manifestazioni del Gruppo perchè si mantenga sempre nelle linee tracciate: chè, se dovesse disgraziatamente tralignare, io non mancherò di correggerlo dapprima, e, se mai occorra, anche di sconfessarlo.

Ma intanto ho creduto opportuno di riferirne all'Eminenza Vostra, nella speranza che la notizia non riesca sgradita all'Augusto Pontefice.

Mi chino al bacio della sacra porpora e mi onoro professarmi coi sensi della piu profonda venerazione

di Vostra Eminenza Reverendissima umilissimo servitore

+FEDERICO, ARCIV. DI LEPANTO
Nunzio Apostolico.

APENDICE DOCUMENTAL IX

*CARTA DEL CARDENAL GASPARRI AL OBISPO DE MADRID,
PRUDENCIO MELO*

Prot. n. b 30338

Roma, 18 Enero 1922.

AAEES *Spagna* 638 (minuta autógrafa de Benedicto XV).

Muniti dell'efficace raccomandazione di V. S. Illma e Revma, non che di quella di altri illustri Prelati, si sono presentati al Santo Padre gli ottimi giovani Signori Angelo Herrera e Luigi Daniel, e gli hanno ampiamente dichiarato i loro nobili intendimenti, ai quali la S.V. già accennava nella Sua lettera. Sua Santità non ha potuto non lodare il disegno di promuovere una «gran Campagna Sociale,» per affrettare un migliore avviamento della Spagna nell'ordine religioso, scientifico e sociale.

La fondazione di centri universitari e di scuole primarie e professionali, potrebbe evidentemente preparare non solo dei buoni cristiani ma anche degli ottimi cittadini nello stato in cui quegli Istituti fossero fondati. Perciò il Santo Padre, che si sarebbe rallegrato di una tale fondazione in qualunque paese e nazione, tanto più si è compiaciuto dell'annuncio di essa in Ispagna quanto maggiore è la benevolenza che Egli nutre per la nobilissima nazione cattolica, della quale, fin dai primi anni del suo sacerdozio, ha potuto conoscere ed apprezzare l'anima religiosa e lo spirito cavalleresco.

L'Augusto Pontefice pertanto si è interessato alle varie parti della «gran campagna Sociale» di cui gli si sottopose il piano, e non solo le ha tutte approvate, ma ha riconosciuto che alcune di quelle parti convengono bene alla Spagna nella difficile ora presente. Agli ottimi giovani, propugnatori del suindicato disegno, Sua Santità non ha taciuto i voti che fa per l'erezione di esso, augurando che al loro appello corrisponda la non mai smentita generosità dei cattolici spagnuoli. Ma poichè ha appreso che la S.V. è presidente del Comitato che si dice già costituito all'uopo, il Santo Padre mi ha commesso di far conoscere a V. S. che benedice lo zelo con cui Ella attende anche a questa nuova forma del suo ministero nella capitale della Spagna. Vuole anzi Sua Santità che per mezzo di Lei, non potendone dare incarico all'Emo Card. Arcivescovo di Toledo a cagione della sua mal ferma salute, l'Episcopato, il clero e popolo spagnuolo sieno

assicurati del favore con cui è stato accolto dalla Santità Sua il progetto di una «gran campagna Sociale» in Ispagna. Non può il Santo Padre pronunziarsi sui modi pratici di tradurre in atto il disegno a cagione della Sua assenza dai luoghi dove la gran campagna dovrà svolgersi ma a ciò supplirà lo zelo illuminato e prudente dei Vescovi spagnuoli, ai quali i propugnatori del disegno professano piena adesione.

Nell'eseguire il venerato incarico di Sua Santità mi resta solo da aggiungere che l'Augusto Pontefice imparte fin d'ora la benedizione Apostolica ai suoi diletti figli di Spagna, i quali prenderanno parte alla prelodata campagna sociale, ed io colgo intanto ecc, ecc.

APENDICE DOCUMENTAL X

FINES DE LA GRAN CAMPAÑA SOCIAL.

PRIMERA FINALIDAD

UNIVERSIDAD SOCIAL

Su objeto es fundar directores sociales. Tendrá carácter eminentemente práctico. Constará de tres Facultades; de Ciencias Políticas, de Ciencias Administrativas y de Ciencias Sociales. Dará formación doctrinal en Filosofía, Religión, Derecho y sociología, y habilitará para el desempeño de cargos públicos de representación popular, cargos diplomáticos, altos puestos administrativos del Estado, la provincia y el Municipio y de toda clase de obras sociales y organizadores técnicos. Se creará, además, en la Universidad la Escuela de Periodismo, donde formemos periodistas católicos, dignos de este nombre y Gerentes de Empresas editoriales. Completarán el cuadro de estudios la Sección de Estudios tradicionales y la de Estudios contemporáneos, y los cursos especiales para propagandistas, obreros y femeninos.

La universidad tendrá carácter Hispano-Americano. Hay una corriente de simpatía entre la América española y España. No hay, empero, órgano que exprese esa simpatía, que la acreciente, y, más que todo eso, que la haga práctica y la dirija. Algunas Sociedades de propaganda hispano-americana tienen poca vida, no son eficaces. Mas estamos expuestos a que surja una entidad hispano-americana que condense el anhelo de aproximación, y sea sectárea o neutra, pero con neutralidad hostil a los católicos. La Universidad Social de Madrid tiende a anticiparse. Ella será órgano de las aspiraciones de los españoles e hispano-americanos.

Consistirá el iberismo de la Universidad en prestar atención a todos los problemas de relación de España con Sud-América, en la erección de cátedras permanentes de la vida americana, en invitar a catedráticos americanos a explicar cursos en las aulas universitarias, en viajes a América de extensión universitaria y en considerar a los americanos como españoles para los efectos del goce de los privilegios y derechos universitarios.

La propaganda obrera pide obreros liberados. No basta eso sin embargo; además de estar en libertad para actuar, debemos exigirles que estén capacitados

para la propaganda. La Universidad puede hacerlo. La Universidad con cursillos breves y con diplomas, que acrediten la suficiencia.

La Universidad, en fin, cuidará de que no se extravíe la opinión en el estudio de los derechos de la mujer.

Cultivará la Universidad en una Sección los estudios tradicionales; en otras, los contemporáneos.

No tiene solo un valor histórico la tradición española, ni meramente político, le tiene también religioso, porque la historia y la literatura españolas no se conciben sin la religión católica.

La Historia de España, por sí sola, es una prueba evidente de la fecundidad individual y social de la Iglesia. Como católicos y como españoles, anhelamos mantener vivo y eficiente el sentido de nuestra tradición, hoy desconocida, cuando no desfigurada tendenciosamente con espíritu antiespañol o sectario. Abriendo cátedras de nuestros primeros literatos, recogiendo el pensamiento político de nuestros grandes gobernantes, celebrando dignamente los centenarios gloriosos, esclareciendo los hechos sobre que pretende basarse la leyenda negra, reivindicando siempre que fuese preciso el buen nombre de España, la Universidad Social contribuiría a demostrar que la Fe es un elemento de progreso y de vida.

Junto a lo tradicional queremos lo contemporáneo. España que se desconoce a sí misma, no conoce lo bastante el mundo actual. Un aislamiento de siglos -aislamiento intelectual- nos ha incomunicado espiritualmente con nuestra época. Después de la guerra, el aislamiento internacional es inconcebible. La juventud católica desea tomar parte en Congresos y organizaciones internacionales, y es preciso prepararla para ello. A eso tiende la Universidad Social con su Sección de Estudios Contemporáneos.

El profesorado de esta Universidad ha de reclutarse en los campos siguientes: *Sacerdotes*, seculares y regulares, para las asignaturas que exijan estudios fundamentales de filosofía, teología y ciencias eclesiásticas; *catedráticos oficiales*, de competencia probada, con garantía suficiente de que, a lo menos, respetarán las creencias de los alumnos; *jóvenes sobresalientes*, con aficiones pedagógicas a quienes se puede conceder un plazo de dos o tres años para que completen sus estudios y se especialicen en la materia objeto de su cátedra; *técnicos* de la acción social, del periodismo, de la Banca o de la Industria, y profesores, publicistas y hombres de acción *extranjeros*.

La Universidad funcionará bajo el alto patronato del Episcopado, quien redactará los estatutos, nombrará el Rector y ejercerá una eficaz inspección en toda la vida universitaria.

La Universidad promoverá el intercambio de jóvenes con las Universidades católicas del extranjero.

SEGUNDA FINALIDAD

*ESCUELAS PRIMARIAS Y PROFESIONALES**Agrupaciones parroquiales-escolares*

Se construirán en Madrid varios grupos escolares, en los barrios extremos preferentemente.

Donde fuere preciso construir Iglesias se formará una agrupación parroquial integrada por la Iglesia, la casa rectoral, las escuelas varias de niños y niñas, la cantina escolar y un comedor económico. Dispondrá además el párroco de varios locales para despacho y secretarías y de un salón para conferencias y actos sociales.

TERCERA FINALIDAD

FINES PATRIOTICOS

Un tanto por ciento de la colecta se destinará a una obra patriótica relacionada con la actual guerra. La elección se dejará a S. M. el Rey.

CUARTA FINALIDAD

LA PRENSA CATÓLICA

De acuerdo con los Prelados se determinará la forma en que han de ser protegidos y beneficiados la prensa y la agencia de informaciones católicas.

QUINTA FINALIDAD

RETIRO DEL CLERO

Para constituir un capital que sirva de base a las pensiones de vejez que ha de disfrutar el Clero, se destinará un tanto por ciento de la colecta. Esta aportación de la colecta se sumará a la aportación del Estado y a la de los mismos Sacerdotes y de las respectivas mitras.

SEXTA FINALIDAD

SINDICATOS

El tanto por ciento que se determine será entregado a los Prelados españoles para el fomento de las sindicaciones obreras y agrarias.

Los Prelados podrán fomentar la sindicación mediante donativos y anticipo de dinero con módico interés, subvencionando propagandistas, constituyendo un grupo de obreros liberados, sufragando gastos de viaje al extranjero (ya para completar la formación, ya para asistir a Congresos Internacionales) subvencionando periódicos sociales, organizando semanas o Congresos sociales, etc.

SEPTIMA FINALIDAD

OBRAS EXISTENTES

La parte destinada a esta séptima finalidad se entregará al Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, para que atienda con ella a las obras sociales existentes en la actualidad que, a su juicio, merezcan ser conservadas y protegidas.

OCTAVA FINALIDAD

NIÑOS DE RUSIA Y DE LA EUROPA CENTRAL

El cinco por ciento de lo recaudado, en la colecta de Madrid, se entregará al Sr. Nuncio de Su Santidad, para que lo haga llegar a manos del Santo Padre y éste lo invierta en socorrer a los niños desvalidos de Rusia y la Europa Central.

BASES DE LA UNIVERSIDAD SOCIAL Y CASA DEL ESTUDIANTE

Base primera:

Se erige en Madrid la Universidad Social hispano-Americana con arreglo a las bases siguientes.

Base segunda.

Son fines de la Universidad:

1º. Preparar intelectual y moralmente a los jóvenes para que actúen conforme a los principios y normas cristianas, en la vida pública, desempeñen cargos políticos para que funden y rijan obras sociales, para que dirijan periódicos, sirvan altos cargos administrativos, etc.

2º. Fomentar, en un plano de cultura superior, las relaciones entre España, Portugal y las Naciones Ibero-Americanas.

3º. Estudiar y divulgar los grandes problemas sociales, políticos y económicos contemporáneos.

4º. Mantener vivo y eficiente el recto sentido de las tradiciones patrias.

Base tercera.

La Universidad organizará: tres Facultades (de Ciencias Políticas, de Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales); una Escuela de Periodismo; una Sección de Estudios Contemporáneos y otra de Estudios Tradicionales; cursos especiales para la formación de propagandistas obreros y de propagandistas femeninos.

Formará también la Universidad una Biblioteca y un Archivo político social, y económico contemporáneo:

Base cuarta.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS.- El fin de la Facultad de Ciencias Políticas es capacitar a los jóvenes para:

1º. El desempeño de cargos de elección popular.

2º. El desempeño de cargos políticos en general.

3º. El desempeño de cargos diplomáticos y consulares.

4º. La vida pública internacional.

Base Quinta.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.- El Fin de la Facultad de Ciencias administrativas es preparar a los jóvenes para:

1º. El desempeño de altos cargos administrativos del Estado, la provincia o el Municipio.

2º. La Administración de Sindicatos, Federaciones, Mutualidades, Cooperativas y obras Sociales en general

3º. Ocupar empleos superiores de institutos bancarios y empresas industriales y comerciales.

Base Sexta.

ESCUELA DE PERIODISMO.- El fin de la Escuela de Periodismo es habilitar a los jóvenes para:

1º. La Dirección, redacción e inspección de diarios y revistas.

2º. La gerencia y administración de empresas periodísticas y de editoriales de todo género.

Base Séptima.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.- Los fines de la Facultad de Ciencias Sociales son dos:

1º. Proporcionar a los jóvenes los conocimientos fundamentales de religión,

filosofía, psicología y derecho, indispensables a todo el que ha de actuar en la vida política.

2º. Instruir a los jóvenes en la técnica de propaganda y organización sociales.

Entre otros, estudia esta técnica el arte de utilizar con eficacia el instrumento natural de propaganda: la palabra hablada o escrita; el arte de diagnosticar un estado social; el de descubrir y utilizar las leyes psicológico-sociales; el de utilizar los recursos sociales por medio de la coordinación de esfuerzos; el de levantar grandes movimientos de opinión; el de la estadística; el de la organización de obras permanentes; el de la inspección de obras ya fundadas; el de la difusión de ideas y de hechos (arte del reclamo) etc.

Base Octava.

SECCION DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS.- El fin de esta Sección es el estudio del mundo de la post-guerra, especialmente en sus aspectos religioso, político social, económico é internacional.

La Sección organizará cursos regulares y permanentes y cursos extraordinarios y circunstanciales.

Pertenecerán a los primeros, entre otros:

a. El estudio del Catolicismo en el mundo después de la gran guerra. La situación internacional de la Santa Sede. Las Misiones.

b. Las constituciones políticas de los pueblos contemporáneos, especialmente las posteriores a la gran guerra.

c. Los partidos políticos, la prensa, los hombres públicos de las naciones contemporáneas.

d. Las grandes organizaciones sociales contemporáneas (programas, figuras salientes, congresos, etc.)

e. Los asuntos públicos de la post-guerra.

f. La vida pública internacional (Asociación de Naciones, conferencias y Congresos internacionales, Internacionales político-culturales, etc.)

Los cursos extraordinarios serán organizados por el Consejo de la Facultad según aconsejen las circunstancias. En octubre de 1921, por ejemplo, hubiera sido oportuno organizar un curso sobre la política pasada y presente de España en el Norte de Africa, sobre los bancos de emisión, sobre el régimen ferroviario de España, etc.

Base Novena.

SECCION DE ESTUDIOS TRADICIONALES.- El fin de esta Sección es:

a. Estudiar aquellos aspectos de la tradición patria, que son precedentes necesarios para comprender y solucionar rectamente problemas políticos en la actualidad planteados (el regionalismo, la unión con Portugal, las relaciones con América española, la política africana, las antiguas cortes, etc.)

b. Comprender y sentir el pensamiento político de los grandes gobernantes españoles e infundirlo en el alma de las generaciones nuevas.

c. Estudiar e investigar la vida y obras, y, sobre todo, el espíritu de los grandes literatos españoles (Cátedra de Santa Teresa, Cátedra de Cervantes, Cátedra de Quevedo, etc.)

d. Reivindicar el buen nombre de España ante el mundo, destruyendo los errores históricos en que se basa la leyenda negra.

e. Procurar que se celebren dignamente los centenarios de fechas memorables en la Historia de España.

Base Décima.

IBERO AMERICANISMO.- La Universidad tendrá carácter ibero-americano. Para conseguirlo,

a. Dedicará, en el estudio de la tradición patria y de la vida contemporánea, especial atención a los problemas de las relaciones de España con Portugal y América.

b. Creará Cátedras consagradas a estudiar exclusivamente la vida contemporánea de Portugal y de las Repúblicas Ibero-Americanas.

c. Invitará a los hombres más eminentes de dichas naciones a explicar cursos o cursillos, en las aulas de la Universidad.

d. Reservará en condiciones excepcionales, alojamiento a los alumnos portugueses o ibero-americanos en «La Casa del Estudiante».

e. Considerará a dichos alumnos como nacionales a los efectos de gozar de los beneficios concedidos a éstos por los presentes estatutos.

f. Organizará viajes de extensión universitaria a Portugal y a las Repúblicas Ibero-Americanas.

Base Undécima.

FEMINISMO.- La Universidad dedicará especial atención:

a. Al estudio de la presente condición jurídica de la mujer, tanto en el derecho público como en el privado, y señalará qué reformas de la legislación vigente parezcan oportunas.

b. El examen de la situación social, especialmente en el orden económico, de la mujer española.

c. A la formación de jóvenes, capacitadas para actuar en la propaganda hablada o escrita, asistir a congresos internacionales, y, en general, para la vida pública.

Base Duodécima.

CURSOS PARA OBREROS.- La Universidad tendrá abiertos constantemente clases y cursos para obreros, en los que se mejore su cultura general y se les capacite para la propaganda social y para la vida pública.

Base Décimatercia

BIBLIOTECA.- Formará la Universidad una Biblioteca, que estará abierta a

los alumnos de la Universidad, a los de otros Centros de Cultura Superior de Madrid, y, con ciertas restricciones, al público, en general.

La Biblioteca se especializará conforme a los fines de la Universidad.

Base Décima Cuarta.

ARCHIVO.- Complemento de la Biblioteca, será el archivo social y político contemporáneo, formado con recortes de prensa diaria y semanal, con hojas, alocuciones, manifiestos, discursos no coleccionados en libros o folletos, etc.

El uso del Archivo se reservará a Catedráticos y alumnos de la Universidad, a políticos y a parlamentarios, a publicistas, periodistas y propagandistas.

Base Décima Quinta.

CASA DEL ESTUDIANTE.- Fundará la Universidad una «Casa del Estudiante» que constará de: salones de estudio, sala de conferencias, círculo de recreo, restaurant económico y uno o más pisos destinados a residencia de estudiantes.

APENDICE DOCUMENTAL XI

*CARTA DEL ILMO. SR. OBISPO DE MADRID-ALCALA A TODOS LOS
PRELADOS DE ESPAÑA*

Venerable Hermano y muy distinguido amigo: Un grupo de católicos de Madrid, movidos al par por su propio celo y por el ejemplo de los católicos en otra nación de nuestra misma sangre, concibió hace algunos meses el proyecto de organizar bajo los auspicios y dirección del Episcopado, una gran campaña social por métodos modernos, a fin de instaurar en España algunas obras cuya necesidad parece cada día más viva y más urgente.

Todos recordamos, porque la Prensa católica de todo el mundo la comentó extensamente, la Gran Campaña Social realizada por los católicos argentinos a fines de 1919, uno de cuyos frutos se ha manifestado poco ha con la inauguración en Buenos Aires de una barriada obrera modelo. No es necesario detallar, basta recordarlo, el éxito brillante de aquel gran movimiento católico y nacional que organizaron los Obispos de toda la Argentina.

Persuadido el grupo de católicos españoles antes aludidos de que en España es tan urgente como factible la realización de una campaña de carácter y fines parecidos a los de aquella tan ejemplar, llamaron a España al técnico organizador de la Gran Campaña Social argentina, Don Luis Daniel sociólogo especializado en esta clase de empresas; y mientras éste empezaba a estudiar el aspecto técnico del plan, sus propugnadores sometieron las líneas esenciales del mismo al Emm. Cardenal Primado y luego a los demás Arzobispos de España; todos los cuales aprobaron el proyecto y estuvieron de acuerdo respecto a las finalidades que convenía fijarle, que son las consignadas en la hoja adjunta.

Aprobada la idea directriz por los Excmos. Prelados metropolitanos, se juzgó procedente, antes de dar forma definitiva al designio, someterlo a la aprobación de la Santa Sede y solicitar el apoyo explícito de Su Santidad. Con tal objeto fueron a Roma, en los días que antecedieron a la enfermedad y llorada muerte del Papa Benedicto XV, los Sres. D. Angel Herrera, Director de «EL DEBATE», y el organizador técnico D. Luis Daniel, para entregar personalmente al Santo Padre las cartas en que, tanto el Cardenal Primado como yo, le comunicábamos el proyecto. Recibidos por el Pontífice en forma que seguramente ha llegado a noticia de Vucencia, obtuvieron la plena aprobación del plan en todas sus partes, por Su Santidad. Así me lo manifiesta de parte del Padre Santo el Emmo.

Sr. Cardenal Secretario de Estado, en carta de fecha 18 del actual, que con oportunidad será publicada íntegramente.

Me informa dicha carta de que «el Augusto Pontífice ha aprobado en todas sus partes el proyecto a Él sometido»; de que ha declarado a los iniciadores «los votos que hace por la ejecución de su designio»; y añade, (sigo copiando textualmente) que «quiero también Su Santidad que por mediación de V.I. -no pudiendo encargarlo al Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo en atención a su delicada salud- se manifieste al Episcopado, al clero y al pueblo español la seguridad del favor con que ha sido acogido por Su Santidad el proyecto de una gran campaña social en España. No puede el Padre Santo pronunciarse respecto a la forma práctica de traducir en actos tal propósito, alejado como está de los lugares en que la gran campaña social habrá de realizarse; pero esto lo suplirá el celo iluminado y prudente de los obispos españoles, a quienes profesan plena adhesión los propugnadores del proyecto».

Termina la carta concediendo la Bendición Apostólica a todos los que en la proyectada campaña social tomen parte.

Es para mí una honra muy grande y una satisfacción muy viva anunciar a Vucencia que se va a llevar inmediatamente a la práctica, si Dios quiere, el designio concebido, en tales términos recomendado por Su Santidad; comenzando por la organización de una Gran Colecta Nacional, como se hizo en el caso antes invocado como ejemplo, a fin de arbitrar los recursos iniciales para la ejecución de las finalidades perseguidas.

Debo añadir que ya visité a Su Majestad el Rey, en compañía de los Srs. Herrera y Daniel, y que nuestro Católico Monarca acogió muy gustoso el proyecto, prometiendo coadyuvar a su realización con todo empeño y eficacia.

Siguiendo el criterio de los Prelados consultados, la campaña empezará en Madrid, extendiéndose luego a las provincias en que parezca oportuno desarrollarla. Sin perjuicio de que en cada Diócesis sea el respectivo diocesano el organizador de las Juntas que la campaña requiera, se desea que en toda la nación aparezca la misma como cosa patrocinada por el Episcopado entero, bajo cuya custodia quedarán los fondos recaudados. Para hacer bien patente a todos los católicos el patrocinio del Episcopado en la realización de la Gran Campaña Social, acaso convendrá publicar en momento oportuno un documento firmado por todos los Obispos de España.

El Episcopado, representado por los respectivos diocesanos, será quien nombre las Juntas que en Madrid organicen los trabajos de la campaña social y luego las que hayan de funcionar en provincias, presidiendo también más tarde a la ejecución de las finalidades prácticas de la campaña, locales las unas y generales o nacionales las otras.

Ausentes de España los Emmos. Sres. Cardenales de Zaragoza, Burgos y Tarragona, han sido consultados telegráficamente sobre el asunto objeto de esta carta y se ha solicitado su adhesión para proceder en su nombre si la energía del caso lo demandara. Sus Eminencias han tenido la bondad de responder a mi

despacho con otro radiográfico en el que «prestan su adhesión a cuanto haga sobre proyecto, con arreglo carta Santo Padre».

Dadas las circunstancias que acabo de indicar, no dudo que Vucencia acogerá la idea con el calor que ciertamente ha de prestarle todo el Episcopado español, cuyo celo invocó el Padre Santo al aprobar el proyecto. Y, como quiera que urge activar los trabajos de organización y propaganda, me permito indicarle que convendría me autorizase desde ahora a usar de su nombre en aquello que haya de ser aprobado por los Obispos, cuando el apremio de tiempo no aconseje esperar una autorización concreta; entendiéndose desde luego que con todo detalle y máxima puntualidad tendré a Vucencia al corriente de cuanto se vaya haciendo para la preparación de la gran campaña social proyectada.

Me atrevo a rogar a Vucencia tenga a bien contestar a la presente con la mayor prontitud posible, y de antemano le agradezco cuantas sugerencias le parezca conveniente comunicarme sobre el asunto.

En espera de su grata respuesta, me honro en reiterar a Vucencia el sincero testimonio de mi consideración y cordial afecto en Cristo.

APENDICE DOCUMENTAL XII

1. *TELEGRAMAS DE LOS EMINENTÍSIMOS SEÑORES CARDENALES DE ZARAGOZA BURGOS Y TARRAGONA*

Con fecha 28 de Enero.

Roma 2169 15 28 17,30 Rdiobna

Conformándonos gustosos carta Pontífice delegamos Obispo Madrid.

CARDENALES ZARAGOZA, BURGOS, TARRAGONA

Con fecha 29 de Enero

Roma 2168 19 29 17,30 Rdiobna

Prestamos adhesión cuanto Vd. haga sobre proyecto stor Con arreglo carta Santo Padre.

CARDENALES ZARAGOZA, BURGOS, TARRAGONA

2. *EL OBISPO DE ASTORGA*

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Hermano y muy querido amigo: Bondadosamente informado por la carta de V.E. del proyecto de campaña social en España, con el mayor gusto autorizo a V.E. para usar mi nombre en aquello que habrá de ser aprobado por los Obispos, siempre que el apremio de tiempo no permita esperar una autorización concreta, agradeciendo de antemano el deseo que anima a V.E. de tenerme al corriente de cuanto se vaya haciendo, y me adhiero con toda sinceridad a cuanto en el proyecto aprobó el Santo Padre.

Con la mayor complacencia saludo a V.E. affmo. amigo y Hermano.

EL DE ASTORGA

Astorga 6 Febrero, 1922.

3. *EL OBISPO DE BADAJOZ*

6 Febrero 1922.

Illmo. Sr. Obispo de Madrid.

Venerable Hermano y querido amigo: He recibido su estimada del 2 de los corrientes, en la que me participaba, que un grupo de católicos, bajo los auspicios y dirección del Episcopado, se propone emprender en España una gran campaña social por métodos modernos, a cuyo efecto, después de oír a los Rvdos. Metropolitanos, acudieron al Santo Padre, quien prestó aprobación al proyecto.

Con el mayor entusiasmo me adhiero a tan laudable idea y cooperaré a su realización en el modo y forma que acuerde el Episcopado Español y en armonía con el sentir de la Santa Sede en el asunto.

Para cuanto se relacione con el referido proyecto, y exija urgente resolución confiero a Vucencia amplias facultades, pudiendo tomar acuerdos en mi nombre como Prelado de Badajoz, ratificando desde luego los acuerdos y quedando obligado a su cumplimiento.

Con este motivo me es sumamente grato reiterar a Vucencia el testimonio de mi mayor afecto y consideración quedando suyo afmo. en Cristo.

q. b. s. m.

RAMÓN, OBISPO DE BADAJOZ

4. *EL OBISPO ADMOR. APLIC. DE BARBASTRO*

4 Febrero, 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid.

Venerable Hermano y distinguido amigo: Contesto a su atenta circular del 1º de los corrientes, ofreciendo mi humilde cooperación para la proyectada Campaña Social a que se refiere, y le autorizo de muy buen grado para que use de mi nombre en la realización de esa magna empresa, siempre que lo crea oportuno.

Se complace en reiterarle el testimonio de su mas distinguida consideración y cordial afecto en Cristo.

EL OBISPO, A.A.

5. *OBISPO DE BARCELONA*

Barcelona 7 de Febrero de 1922

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Prudencio Melo y Alcalde.

Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerable Hermano y distinguido amigo: Me complazco en acusar recibo de su carta del 1º, referente a la gran campaña social por métodos modernos, que se trata de llevar a cabo por todas las diócesis de España.

Respecto a este punto, tan importante y de sumo interés, el Sr. Cardenal-Metropolitano antes de partir para Roma, me escribió manifestando que reuniría a los Hermanos de esta Provincia eclesiástica para tratarlo con detención y debidamente, conforme requiere el caso.

Aprovecha la oportunidad para saludarlo con afecto y reiterarse devotísimo s. a. y Hº.

RAMÓN, OBISPO DE BARCELONA

(Rubricado)

6. OBISPO DE CÁDIZ

Excmo. Sr. Obispo de Madrid.

Mi venerado Hermano y muy apreciado amigo: He recibido su atenta carta del 2 de los corrientes, relativa a la Gran Campaña Social que se proyecta en nuestra Patria.

Con mucho gusto presto mi adhesión y cooperación, en cuanto me sea posible, a dicha empresa, y autorizo a V.E. a usar de mi nombre en aquello que haya de ser aprobado por los Obispos, cuando el apremio de tiempo no aconseje una autorización concreta.

Se reitera de V.E. muy afmo. Hº y a. q. b. s. m.

MARCIAL, OBISPO DE CÁDIZ

Cádiz 12 Febrero, 1922.

7. OBISPO DE CANARIAS

Las Palmas 12-II-1922

Excmo. e Illmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Muy venerado y querido Padre en el Episcopado: A mi telegrama de hoy añado mi felicitación entusiasta con votos fervorosos por el éxito de la campaña social proyectada, al que cooperaré con todas mis fuerzas, juzgándome muy honrado con que tome mi nombre cuantas veces sea conveniente.

Mi familia insiste en que la recomiende al Sacerdote Dr. Don Juan José Hernández que creo está sin colocación y aspira ahora a la colecturia de San Ildefonso. Por esta indicación no dejará el Sr. Obispo de hacerlo mejor.

Le abraza con respetuosos cariño mínimo Hº

EL DE CANARIAS

Madrid Las Palmas 366 12 11 18h10
 COMPLACIDISIMO CARTA AHORA RECIBIDA CUENTEME PLENAMENTE
 ADHERIDO ABRAZOS

OBISPO CANARIAS

8. *EL OBISPO DE CARTAGENA*

B.L.M.

al Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y tiene el honor de contestar a su favorecida de 1º de este, recibida hoy, que gustísimo le cede su firma y rúbrica, no solo para prevista y estudiada campaña social ya aprobada por la Santa Sede, sino para cualquiera otra similar en beneficio de la Iglesia y de la Patria, reservándose secundarle en esta diócesis de Cartagena, y aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su distinguida consideración y aprecio.

Murcia 4 de Febrero de 1922.

9. *OBISPO PRIOR DE LAS ORDENES MILITARES*

Madrid 14 de Febrero de 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Hermano y querido amigo:

Reexpedida de Ciudad Real, recibido aquí en la Corte su muy grata de 2 de los corrientes. Su lectura me ha causado particularísima satisfacción al conocer y admirar en sus líneas generales el hermoso proyecto de una Gran Campaña Social española, que señale el comienzo de una era nueva de intensa y eficaz actuación católico-social en nuestra Patria.

Bendigo y hago míos con todo el corazón los planes y propósitos, esperanzas y entusiasmos de sus organizadores y propulsores, y me uno a ellos con mis mejores deseos de cooperar, por todos los medios que estén a mi alcance, a la realización de esta gloriosa empresa.

Puede desde luego emplear mi nombre y firma en cuantos casos juzgare conveniente apoyar sus actuaciones en el consentimiento y aprobación del Episcopado.

Con el afecto de siempre se complace en reiterarse de Ud. devotísimo amigo y Hº,

JAVIER, OBISPO PRIOR DE LAS ÓRDENES MILITARES

10. EL OBISPO DE CIUDAD RODRIGO

Particular.

Febrero 6 de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado hermano y distinguido amigo: He recibido su apreciable carta de fecha 2 referente al proyecto de la «Gran Campaña Social» por métodos modernos que se trata de instaurar en España, con la aprobación de la Santa Sede.

Y con la felicitación más efusiva por el honroso encargo recibido por Vd. del Sumo Pontífice para llevar a ejecución dicho proyecto, que no dudo ha de contribuir a robustecer las instituciones y organismos católico-sociales establecidos ya en muchas Diócesis, como en esta mía, me complazco en expresarle mi conformidad para que pueda usar de mi nombre en todo aquello que sea aprobado por los demás Hermanos en el Episcopado.

Con tal motivo, me es grato reiterarme de Vd. su afmo. Hno. y amigo s. s. q. b. s. m.

EL DE CIUDAD RODRIGO

11. OBISPO DE CORIA

Excmo. Sr. Don Prudencio Melo Alcalde, Obispo de MADRID ALCALA.

Mi venerado Hermano y querido amigo: Con el más vivo interés he leído su carta interesantísima de 1º del actual en la que me anuncia el proyecto de la realización de un vasto programa social en nuestra Patria, según las necesidades actuales, para el cual se obtuvo la bendición del Santo Padre Benedicto XV, de feliz memoria.

Me participa las condiciones del proyecto en una hoja adjunta, que no he recibido.

Sintiendo prácticamente en esta Diócesis la necesidad inaplazable de una activísima campaña social para mejoramiento de las clases necesitadas y como medio de cristianización del elemento pobre y obrero en su inmensa mayoría en esta región sumido en horrorosa miseria moral y olvidado casi totalmente de las prácticas piadosas, he celebrado con todas veras la feliz iniciativa que ya lleva la garantía de éxito con la bendición y aprobación de la Santa Sede y anuencia de los Señores Metropolitanos conocedores de las condiciones en que se puede laborar en las diversas regiones de España.

Con sumo gusto apruebo cuanto V. apruebe y suscribo cuanto Vd. juzgue conveniente suscribir aislada o colectivamente, pueda o no darme cuenta previamente.

Además, dada mi exiguidad en todos los órdenes, no tengo que decirle que estoy a su disposición para ejecutar cuanto, cuando y como se me ordene en esta

pobre Diócesis, seguro de que, aunque no se perciba sensiblemente el fruto, Dios bendecirá y premiará colmadamente el trabajo que si invierta en esta obra regeneradora.

Con este motivo se le reitera afmo. servidor, amigo y Hermano
q. b. s. m.

EL DE CORIA

Cáceres 14 de Febrero de 1922.

12. OBISPADO DE CÓRDOBA

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerado H^o y amigo: No hallo forma más expresiva para contestar su atenta carta sobre la Obra de la Gran Campaña Social, que hacer mío en todas sus partes el proyecto y unir mi voto a cuanto sobre el particular se acuerde.

Queda Ud. plenamente autorizado, como desea, para usar mi nombre en todo aquello que haya de ser aprobado por los Obispos.

Muy suyo am^o afm^o Hermano s. s. en Cto. que atento b. s. m.

EL DE CÓRDOBA

13. EL ARZOBISPO DE GRANADA

6 de Febrero de 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Muy Venerado H^o y querido amigo: Hace bastantes días que el Sr. Director de El Debate D. Angel Herrera me comunicó el proyecto de la Gran Campaña Social y la existencia de una carta del Romano Pontífice Benedicto XV, de santa memoria, dirigida a Ud. honrándole con el encargo de organizarla.

No contesté a la carta del Sr. Herrera ni a un telegrama que me puso posteriormente por esperar que Ud. nos comunicaría a los Prelados su honorífica comisión pontificia como así lo ha hecho usted.

No solo por ser voluntad del Soberano Pontífice, cuyos deseos gratamente secundaré, sino también por participar una pequeña parte del honor que a Ud. se le confiere y por formar parte de tan salvadora empresa, me pongo con mi firma, con los medios materiales de que pueda disponer y con mi trabajo personal a disposición de Ud. a quien autorizo para que firme en mi nombre cuantos documentos sean necesarios a fin de lograr el que se realicen todos los números del importantísimo proyecto.

Quedando de Ud. afmo. H^o y amigo q. s. m. b.

EL DE GRANADA

14. OBISPO DE HUESCA

Huesca, 5 de Febrero de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerado Hermano y querido paisano y amigo: Magnífico me parece el proyecto de campaña social que Vd. me indica y desde luego puede utilizar mi nombre para cualquier servicio.

Una advertencia: que la suscripción es tardía aquí, país pobre y al cual se han hecho en 10 meses 12 peticiones por el estilo. Mas adelante se podrá recoger el fruto.

Adjunta una tarjeta de recomendación.

De Vd. afmo. Hermano y amigo que le abraza b. l. m.

EL DE HUESCA

15. EL VICARIO CAPITULAR DE IBIZA

14 de Febrero de 1922.

Excmo, e Ilmo. Sr. D. Prudencio Melo, Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Sr. Obispo: He leído con detención su hermosa carta de 2 del actual, en la que me expone detalladamente el magno «proyecto de organizar, bajo los auspicios y dirección del Episcopado, una gran campaña social por métodos modernos, a fin de instaurar en España algunas obras cuya necesidad parece cada día más viva y más urgente». Y no hay que decir que mi humilde persona acoge con ferviente entusiasmo y rendida voluntad su proyecto que «el Augusto Pontífice (difunto) ha aprobado en todas sus partes» y «por cuya ejecución hace votos». Y a semejanza de lo que han contestado los Emms. Sres. Cardenales de Zaragoza, Burgos y Tarragona, y de lo que contestarán seguramente todos los Obispos de España, debo declarar que es para mí honorísimo prestar mi «adhesión a cuanto haga S. E. Ilma. sobre el proyecto, con arreglo a la carta del Santo Padre». Autorizole, por lo tanto, para usar mi modesto nombre como le plazca, en cuanto lo juzgue conveniente para la realización del mencionado proyecto.

Pero me permitirá S.E. Ilma. hacerle presente con todo el respeto debido que actualmente nos es imposible en nuestra pequeña Diócesis hacer ninguna colecta en favor de la «Gran Campaña Social». Y diré a S.E. Ilma la causa:

También tenemos aquí un proyecto *magno* para nosotros, de vida o muerte para nuestra amada Diócesis. Como sabe S.E. Ilma. es Ibiza una de las diócesis que según el concertado deben desaparecer, pero que por ahora subsiste gobernada por un Vicario Capitular (desde 1852) Y para que no llegue a desaparecer, tenemos el proyecto, debido a indicación e iniciativa del Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, de crear aquí una Administración Apostólica, como se

ha hecho en Solsona, Barbastro, y otras diócesis que estaban en el mismo caso que la nuestra. Y a fin de reunir el dinero necesario para la realización de este proyecto hemos empezado aquí una colecta que nos impone a todos, pero singularmente al clero un verdadero sacrificio, y aun necesitaremos el apoyo de otras buenas personas de fuera de aquí. Por lo tanto iniciar ahora aquí una segunda suscripción sería echar a perder la primera y obtener muy poco para la segunda.

Esto no impedirá que yo, particularmente, haga algún modesto donativo para esa gran obra, con arreglo a mi pobre haber.

De S.E. Il'tma. besa reverentemente el A.P. su rendido servidor

VICENTE SERRA
Vicario Capitular

16. EL OBISPO DE JACA

8 Febrero 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Prudencio Melo y Alcalde.
Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerado Hermano y muy querido amigo: Recibida su importante carta del 1º de los corrientes acerca del proyecto de una «Gran Campaña Social» bendecido en vísperas de su llorada muerte por Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV (q. D. h.) me es gratísimo manifestar a V.E. mi adhesión fervorosa al referido proyecto y autorizarle para que cuente con mi nombre a los efectos de su ejecución y con el auxilio que yo pueda prestarle que no por modesto será falto de sinceridad y de entusiasmo.

Cuente siempre con la devoción y cordial afecto de su servidor en J. C;

FRANCISCO, OBISPO DE JACA

17. OBISPO DE JAÉN

Jaén 7 de Febrero de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerable Hermano y muy querido amigo: He leído con gran detenimiento la carta que me envía relativa a la Campaña Social que se proyecta realizar en España, y desde luego puede contar con mi cooperación más decidida y utilizar mi nombre para dicha obra cuando se estime conveniente.

Con este motivo tengo el honor de reiterar a Vucencia el testimonio de mi consideración y fraternal afecto en Cristo.

EL DE JAÉN

18. *EL OBISPO DE LEON*

14 de Febrero, de 1922.

Exmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerado Hermano y distinguido amigo: Tengo el honor de contestar a su atenta del 1º del corriente, en la que expone el proyecto de la *Gran Campaña Social*, etc., y desde luego me adhiero a todo lo que acuerden los Excmos. y Rvdmos. Sres. Arzobispos y Obispos, sobre punto tan importante.

Después de esto y con los debidos respetos expondré mi humildísima opinión: me parece que sería más conveniente una *Gran Colecta de Misiones* en toda España a estilo de Sant Vicente Ferrer. No me parece ocasión oportuna para encomendar al Episcopado y al Clero la *Gran Colecta nacional* después de las repetidas en tan breve espacio de tiempo, y que aún no se han terminado. Sin embargo, anticipándome acepto el acuerdo de los Rvdmos. Sres. Arzobispos y Obispos, y con la mejor voluntad le prestaré toda mi modestísima cooperación.

Agradeceré a Vucencia que, cuando lo estime conveniente, haga el favor de usar de mi nombre en todo aquello que haya de ser aprobado por los Rvdmos. Prelados.

Con sentimientos de la más distinguida consideración se repite de vucencia afmo. Hermano y amigo, que se encomienda a sus OO. y

q. s. m. b.

JOSÉ, OBISPO DE LEÓN

19. *OBISPO DE LERIDA*

Lérida, 3 de Febrero de 1922.

Exmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerado Hermano y muy distinguido amigo: Recibo la carta de Vucencia del día 1º, y, aun cuando no vaya acompañado de la hoja que debía ir a ella adjunta, me basta saber que mi Enmo. Cardenal Metropolitano y Vucencia hayan prestado su adhesión al proyecto de la Gran Campaña Social, para que una a ellas la mía modestísima y autorice plenamente a Vucencia para usar de mi nombre.

De Vucencia afmo. Hermano y amigo,

JOSÉ, OBISPO DE LÉRIDA

20. *OBISPO DE LUGO*

Lugo, 5 de Febrero de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá,

Mi venerado Hermano y muy querido amigo: Contestando inmediatamente a su atta. sobre el proyecto de Campaña Social, desde luego autorizo a Ud. para usar mi nombre en los documentos que hayan de publicarse y que aparezcan como emanados del Episcopado español.

Quiera Dios que la Obra proyectada se difunda, consolide y fructifique y no la pase lo que a tantas otras que de un tiempo acá se proyectan y luego mueren de inercia.

De Ud. muy atto. y afmo. amigo y Hermano,
q. e. s. m.

PLÁCIDO ANGEL, OBISPO DE LUGO

21. EL OBISPO DE MALAGA

9-II-1922

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Muy querido y venerado A. y Hermano: A mi regreso veo su muy grata y me apresuro a contestarle que cuente con mi firma y cooperación para cuanto con esa hermosa Campaña Social se relaciona.

Que el Corazón de Jesús dé los aciertos, alientos y frutos a Obra con tan hermosos fines y auspicios emprendida.

Muy suyo en El S. A. y H. Q. L. B. L. M.

EL DE MÁLAGA

22. EL OBISPO DE MALLORCA

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Hermano y distinguido amigo: Acabo de recibir su interesantísima carta sobre campaña católico-social en nuestra patria aprobada y bendecida recientemente por Su Santidad el difunto Benedicto XV y ya previamente por el Emmo. Sr. Cardenal Almaraz y los Metropolitanos.

Con toda el alma me adhiero a estos proyectos y coadyuvaré en cuanto esté de mi parte a que sean pronto una realidad. Le autorizo para estampar mi nombre tanto en los documentos, como en los trabajos de organización y propaganda o en cualesquiera otros que a V.E. convenga.

Aprovecho el primer correo para contestarle. Por lo demás para la ejecución de los planes en esta Diócesis espero sus acertadas y discretísimas instrucciones.

Queda suyo afmo. Hermano y amigo,

EL DE MALLORCA

23. *OBISPO DE MENORCA*

Ciudadela 13 Febrero 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. obispo de Madrid-Alcalá.

Venerado y muy estimado Hermano y amigo: Con retardo, a causa de los constantes temporales, he recibido la grata y extensa carta de V.E. sobre la obra social de que trata, bendecida y favorecida por el llorado difunto Sumo Pontífice. Considerando los días transcurridos y los que han de pasar para recibir carta mía, esta mañana he teleografiado mi plena conformidad con todo lo propuesto y añadido que decididamente cooperaré a la realización de obra de tan útil y laudable transcendencia, en la medida de los medios y fuerzas que puedan aprovecharse en ésta la más pequeña de la Diócesis. Entretanto, esperaré las indicaciones y resoluciones que se vayan tomando, para secundarlas, como deajo indicado.

Me es muy grata esta ocasión de reiterar a V.E. los testimonios de consideración y afecto grandes con que soy suyo hermano y amigo Q.B.S.M.

OBISPO DE MENORCA

24. *EL OBISPO DE OSMA*

6 de Febrero 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi muy Venerado Hermano y respetable y querido amigo: He leído con el interés y atención que merece su muy amable carta del 2 de los corrientes y la hoja que a ella acompaña, referente ambas a una «Gran Campaña Social» que, para mejoramiento de España piensa realizar un grupo de católicos de Madrid, y que cuenta ya, con las bendiciones y aprobación de la Santa Sede, con la protección de Su Majestad el Rey (q.D.g.) y con las bendiciones y aprobación de los Emmos. Cardenales Arzobispos y Obispos de la nación.

Nada más hermoso para el último de los Prelados españoles que cooperar en la medida de sus escasas fuerzas a esa Campaña tan necesaria y urgente para el remedio de los innumerables males sociales que lamentamos y para el establecimiento de Obras e Instituciones sociales de que carecemos y que echamos muy de menos.

Con la mayor complacencia, por tanto, autorizo a V.E. para usar de mi nombre, siempre que para el caso crea conveniente; sin valor es él, pero por lo mismo se verá mas enaltecido, yendo unido a los muy Venerandos y Venerados que antes cité con gran reverencia y los esclarecidos y prestigiosos de los Emmos. y Excmos. Sres, Cardenales. Arzobispos y Obispos españoles.

Siempre a su disposición s.s. afmo. Cap. Her. y amigo que le abraza y b.s.m.

MATEO, OBISPO DE OSMA

25. *EPISCOPATUS OVETENSIS*

14 Febrero, 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Hermano y querido amigo: Con mucho gusto, y tan pronto como me lo han permitido las ocupaciones consiguientes a mi reciente entrada en la diócesis, contesto a su carta en la que me comunica el proyecto de realizar en nuestra nación una gran campaña social, semejante a la llevada a cabo en la Argentina bajo el patrocinio del Episcopado y la dirección técnica del competente sociólogo, Don Luis Daniel.

Por la prensa tenía noticia del proyecto y del aliento que sus inspiradores recibieron del llorado Pontífice, Benedicto XV, quien no solo lo apuntó, sino que lo bendijo, haciendo votos por su pronta y feliz ejecución. Yo también me adhiero con entusiasmo a la idea, deseando vivamente que el resultado responda a la magnitud de la obra proyectada, y autorizo a V.E. para que en los casos urgentes pueda usar de mi nombre, ya que el Santo Padre, al darle el honroso encargo de hacer saber al Episcopado, clero y pueblo español cuales eran sus deseos, ha revelado un conocimiento perfecto de las excelentes cualidades que a V.E. adornan y de su bien cimentado prestigio y competencia. Confieso que con los documentos que me han mandado no puedo emitir un juicio práctico, y me atengo a lo que el Emmo. Cardenal Gasparri, al aprobar en nombre de Su Santidad el proyecto de lo que se intentaba en nuestra nación, decía en su carta a V.E. «No puede el Padre Santo pronunciarse respecto a la forma práctica de traducir en actos tal propósito, alejado como está de los lugares en que la gran campaña habrá de realizarse». Me temo que esta perplejidad mía la sufran otros Prelados, y tal vez sería conveniente, antes de lanzarse a los trabajos de organización y propaganda de una idea que se intenta robustecer con la autoridad del Episcopado Español, el celebrar algunas reuniones previas en las cuales, los Prelados y los Escritores, propagandistas y organizadores sociales de España, expongan las condiciones y circunstancias de cada región, las dificultades que habrán de vencerse, y, sobre todo, los medios que se han de emplear en consonancia con la universalidad y diversidad de finalidades que se exponen en uno de los documentos enviados.

Vivamente interesado por la obra espero sus instrucciones y mientras, me reitero su muy devoto servidor, amigo y H^o q. b. s. m.

JUAN B. LUÍS PÉREZ

26. *EL OBISPO DE PALENCIA*

4 de Febrero de 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Hermano y querido amigo: He recibido su muy atenta carta del 1º de los corrientes, referente al proyecto que tiene concebido un grupo de católicos de Madrid, de organizar, bajo los auspicios y dirección del Episcopado, una gran campaña social por métodos modernos, a fin de instaurar en España algunas obras cuya necesidad parece cada día más viva y más urgente.

Aprobado por la Santa Sede y por los Excmos. Prelados Metropolitanos de España el indicado proyecto, por mi parte lo apruebo también y con el mayor entusiasmo, haciendo votos para que Dios Nuestro Señor lo bendiga y de ese modo consigamos los frutos que en otros países ya se han obtenido en orden al bien moral y material.

Finalmente, autorizo a Vucencia para usar de mi nombre en aquello que haya de ser aprobado por los Obispos, en orden al asunto que nos ocupa.

Aprovecho gustoso esta ocasión para reiterar a V.E. el testimonio de mi más distinguida consideración personal y el afecto en Cto.

RAMÓN O.B.

27. OBISPADO DE PAMPLONA

7 de Febrero de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerable Hermano y querido amigo: Empezando por pedir a V.E. perdón por no haber sido más diligente en contestar a su carta circular del 1º de los corrientes, tengo el honor y la satisfacción de responder a la misma, que el proyecto de organizar una «Gran Campaña Social», según los métodos modernos, es digno de toda alabanza y de que todos lo aprueben y le presten su apoyo y por tanto, los Obispos, que somos los más obligados a aprobar y promover todo lo que tienda a detener los pasos del mal, a defender los intereses católicos, y a fundar instituciones provistas de medios para conseguir estos fines y otros necesarios para que la iglesia pueda desarrollar su divina misión con mayor eficacia en toda la tierra, yo, el más indigno de todos, la apruebo y la bendigo y prometo hacer por ella cuanto yo pueda.

Desde luego para que por mí no se entorpezca su fundación y su marcha, y no estando para enterarme ni tampoco para tomar parte en las resoluciones que se hayan de tomar, ni en los actos que se hayan de realizar toda vez que V.E. se ofrece galantemente a representarme, yo, con mucho gusto, le ruego acepte mi representación quedando autorizado para usar mi nombre siempre que sea necesario o conveniente para aprobar alguna determinación o acto que deba tener la aprobación de todos los Obispos.

A pesar de mi entusiasmo por la Obras y de mis deseos de verla fundada y funcionando, la veo tan grande que me temo se presenten contra ella obstáculos insuperable, sobre todo el del dinero. Se necesita mucho dinero y en España no

estamos acostumbrados a hacer esos desembolsos y el recurso a los Obispos es inútil porque no tienen de donde dar tanto dinero. Ojalá me engañe y que Madrid, por donde parece que se va a empezar, responda de una manera que toda España se vea comprometida a responder espléndidamente.

En espera de las órdenes que v.E. tenga a bien comunicarme, se reitera con toda consideración y afecto devotísimo, Capellán y amante Hermano,

DR. JOSÉ, OBISPO DE PAMPLONA

28. OBISPO DE PLASENCIA

Plasencia 4 de Febrero de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerable Hermano y distinguido amigo: En contestación a su atenta del 1º sobre la Gran Campaña Social, cuyo plan general ha merecido la alta aprobación del Sumo Pontífice así como la del Sr. Cardenal Primado, también fallecido, tengo mucho gusto en manifestarle mi obligada al par que sincera adhesión en principio, al proyecto, cuyos particulares seguramente merecerán la misma benévola y entusiasta acogida, al ser conocida, pues de momento, ignoro las finalidades que me anuncia en hoja adjunta.

Convencido de la necesidad y conveniencia fecundas de un movimiento como el que se prepara, ruego fervorosamente a Dios que otorgue acierto y éxito completos a la empresa, para gloria suya y empuje vigoroso de la acción católica en nuestra Patria.

De. Ud. attº. s. s. y Cap. q. b. s. m.

EL OBISPO DE PLASENCIA

Después de escrita recibo la hoja con las finalidades, sobre las que algo observaría si fuera aún tiempo.

29. EL OBISPO DE SANTANDER

4 de Febrero de 1922.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerable Hermano y distinguido amigo: Muy grata impresión me ha causado la interesante carta de v.E. por la necesidad que se sentía de la organización de una gran campaña social. Me adhiero, desde luego, al proyecto y puede v.E. unir mi nombre a todo lo que se acuerde y contar con la humilde cooperación de su afmo. amigo atento. s. s. y Hermano, q.b.s.m.

EL DE SANTANDER

30. *ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA*

Mad Santiago 471 14 9 12 15
 PRESTO ADHESION PROYECTO APROBADO SANTO PADRE Y COMUNICADO POR VUECENCIA

CARDENAL ARZOBISPO
 Santiago 9 de Febrero de 1922.

31. *OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA*

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Señor: Mi Señor Obispo está enfermo desde el 15 de Enero, de un catarro gripal que le ha tenido en cama casi todos los días y, aunque se ha iniciado algo de mejoría, no tiene ánimo ni puede hacer nada, por lo que me encarga conteste a V.E. su atenta del dos de los corrientes diciéndole que desde luego puede contar con su cooperación en la modesta esfera a que alcance y usar su nombre siempre que V.E. lo tenga por conveniente.

Reciba un afectuoso recuerdo de mi Sr. Obispo y disponga de este humilde Capellán que b. c. A. P. de V.E.

FRANCISCO FERNÁNDEZ
 (Rubricado)

32. *OBISPO DE SEGORBE*

Segorbe 15 de Febrero 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid.

Mi venerado y querido Hermano: Por motivos ajenos a mi voluntad no he podido contestar antes a su grata comunicación del 2 de los corrientes, en la que me expone el proyecto de una gran campaña social, por métodos modernos en nuestra patria.

Como no podía menos, y así se lo he significado hoy telegráficamente, tiene tal proyecto mi incondicional adhesión y modesto apoyo; autorizándole para que use de mi nombre, en cuantos casos lo crea Ud. conveniente, al fin que el proyecto persigue.

Las condiciones de esta Diócesis, pequeña, pobre y sin población alguna de relativa importancia, no podrá representar en la ejecución de la campaña un papel de lucimiento, pero haré cuanto se pueda afin de que aporte a la obra su grano de arena, y al efecto, espero las órdenes de Vd. para secundarlas con el mayor empeño.

Aprovecha esta ocasión para reiterarle los sentimientos de mi veneración y afecto, este su menor hermano y s. s.

q. s. m. b.

FR. LUIS OBISPO

33. *EL OBISPO DE SEGOVIA*

Particular.

14 Febrero 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerado Hermano y querido amigo: Acabo de recibir su telegrama interesándome la contestación al plan sobre la que llaman «GRAN CAMPAÑA SOCIAL». Efectivamente recibí su grata, a la que no contesté, 1º porque creí que habiendo tenido la Iglesia española la desgracia de perder al gran Pontífice, que había aprobado el plan, y al insigne Primado, se esperaría la aprobación de los nuevos, y tendría más recientes noticias, y 2º, y con toda sinceridad de Hermano, que ya va dando que temer las veces que se han intentado cosas análogas con grave perjuicio de los intereses de la Diócesis, como en la última del Secretariado, sin que se haya logrado más que la pérdida de las cantidades donadas; 3º, que gustoso doy a V. amplios poderes para usar mi firma cuando lo crea conveniente, pero siempre con la reserva de que haya visto, por sí mismo, el documento, sin fiarse de otra persona. Son tiempos, Hermano carísimo, en qué hay que prevenirse mucho.

Con el mayor afecto y consideración, queda suyo afmo. Hermano y amigo
s. s.

EL DE SEGOVIA

34. *EL OBISPO DE SIGÜENZA*

Febrero 3 de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerable Hermano y distinguido amigo: Con sumo gusto he leído la carta que ha tenido la bondad de mandarme en la que me habla del grandioso proyecto de organizar una verdadera campaña social para instaurar en nuestra patria algunas obras de urgente necesidad. Desde luego puede contar con mi escasísima e insignificante ayuda, pues muy poco podré hacer aquí por las condiciones especiales de esta Diócesis; sin embargo, en lo que de mí dependa, sabe que me tiene siempre a su disposición, quedando por lo tanto autorizado para usar de mi nombre en todo aquello que ha de ser aprobado por los Obispos.

Mucho me alegraré que el plan se lleve adelante, que prospere la idea y que los frutos sean abundantes y copiosos. Así lo desea su afmo. amigo s. s. y Hermano q. s. m. b.

EL OBISPO DE SIGÜENZA

35. EL OBISPO AD. AP. DE SOLSONA

Particular.

7 de Enero de 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Venerable Hermano y muy querido amigo: Recibo la de Vucencia del 2 del corriente sobre la organización en España de una gran campaña social por métodos modernos.

Me adhiero con gusto a tan simpática idea y cuenten con lo poco que valgo y puedo que quedará siempre por muy bajo de la buena voluntad.

Doy a Vucencia completa autorización para usar de mi nombre para todo lo que crea conveniente.

Con el más sincero testimonio y aprecio me reitero gustoso su afmo. en Cristo,

VALENTÍN, OBISPO AD. AP. DE SOLSONA

36. OBISPO DE TARAZONA

Tarazona 8 de Febrero de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid.

Mi venerado H^o y estimado amigo: En mi poder su atenta de 2 de los corrientes, reuní al Consejo diocesano de Acción católica y dada lectura de la misma, los Sres. Consejeros, aunque reconociendo la necesidad de intensificar la acción social en nuestro país, estuvieron, sin embargo, unánimes en expresar el temor de que la Colecta que se proyecta, no dé, en esta Diócesis, el resultado apetecido, por falta de preparación y por las muchas colectas hechas durante estos últimos meses.

Green que el documento colectivo del Episcopado a que se refiere la suya, seguido de una activa campaña de propaganda, podría ser parte a allanar la dificultad y ponernos en condiciones de obtener un resultado digno de España, ya que no rayano en el exitazo que todos por igual deseamos.

Que el Señor ilumine a los iniciadores de la obra y a los llamados a dirigirla y propulsarla hacia su cumplimiento.

Son los votos de este su humilde H^o y su afmo. en J.C.

ISIDRO, OBISPO DE TARAZONA
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE TUDELA

Adjunto un ejemplar del Boletín en que se anuncia la creación de la Oficina central de organizaciones católicas.

37. OBISPO DE TERUEL

Para MAD. de TERUEL núm. 540 palabras 12 depositado el 15 a las 8'25.
«REMITI CARTA ADIIRIENDOME GRAN CAMPAÑA SOCIAL REPITO ADHESION».

OBISPO TERCEL

38. EL OBISPO DE TORTOSA

Particular.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi respetado Sr. Obispo y venerado Hermano: He tenido el honor de recibir la respetada carta de V.E. y su lectura me entera del importante proyecto que la motiva. Habiendo merecido la aprobación del que fue nuestro muy venerado Pontífice y amadísimo Padre, cuya muerte lloramos con pesar, no hay que decir que me adhiero al proyecto y autorizo a V.E. para que use de mi nombre en todo lo que conduzca a la ejecución del mismo, asociándome al dictamen de los Rvdos. Hermanos en el Episcopado. Vucencia me informará de lo que convenga hacer.

Me es grato reiterarme de v.E. afmo. amigo, Hermano y S.S.
Q.B.S.M.

EL DE TORTOSA

39. EL OBISPO DE TUY

Tuy, 14 de *Febrero*. de 1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi muy querido amigo y Hermano: Tengo verdadera satisfacción en adherirme, como V. y los demás Prelados españoles, al proyecto de acción social presentado a la Santa Sede por los Sres. Herrera y Daniel y aprobado y bendecido con generoso entusiasmo y altísima sabiduría por el inolvidable y santo Pontífice Benedicto XV.

Puede V. usar de mi nombre como del de los demás Prelados, para el mayor y más fácil éxito de tan levantada empresa.

Complácese en repetirse de V. afmo. amigo, Hermano y s. s.
q. l. b. el A. P.

MANUEL, OBISPO DE TUY

40. *EL OBISPO DE URGEL*

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Hermano y muy estimado amigo: Contesto a vuelta de correo su interesante carta circular de primero del corriente, manifestándole que me adhiero plenamente al proyecto de la Gran Campaña Social, bajo el lema de «Religión-Patria-Cultura», conforme ha sido propuesto a la Santa Sede, y expresamente bendecido por Nuestro Smo. Padre Benedicto XV, que esté en gloria.

Cuando regrese de Roma nuestro Emmo. Metropolitano, trataremos con los demás Hermanos comprovinciales la forma de cooperación al proyecto, por lo referente a esta Provincia eclesiástica. Entre tanto puede V. contar con mi firma y usar de mi nombre para los documentos o acuerdos urgentes, a discreción de Vd., y de carácter general, que convenga publicar con la sanción del Episcopado.

El Señor bendiga la grandiosa empresa, para que sus frutos correspondan a la magnitud del proyecto y a las necesidades de la Iglesia y de la Patria. Así lo deseo, mientras con todo afecto me reitero de Vd. devotísimo servidor y Hermano q. E. s. m.

EL DE URGEL

Seo de Urgel, 5 Febrero 1922

41. *OBISPO DE VICH*

Vich 6 de Febrero de 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Prudencio Melo. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado Hno. y querido amigo: Ayer noche recibí su atenta carta del 2 en la que me da cuenta V.E. del proyecto de organizar en España una gran campaña social bajo los auspicios y dirección del Episcopado, a semejanza de la realizada por los católicos argentinos en Buenos Aires a últimos del año 1919.

En mi último viaje a Madrid ya me hablaron del referido proyecto el Director de El Debate, Don Angel Herrera, y el técnico organizador de la Gran Campaña Argentina, Don Luis Daniel y desde el primer momento despertó en mí la obra los sentimientos de la más viva simpatía y los más calurosos aplausos, ya que va destinada a instaurar en nuestra Nación aquellas obras sociales de más necesidad y urgencia, mayormente en las actuales circunstancias.

Cuente desde luego V.E. con mi decidido apoyo y cónstele que tiene V.E. ésta y todas las autorizaciones que necesite para usar mi nombre siempre que lo estime conveniente, pues bien sabe V.E. no le ha de faltar en ésta y en otras ocasiones la adhesión de este humilde Obispo.

Con el testimonio de mi mayor consideración y aprecio se reitera de V.E. atento capellán y amigo,

EL DE VICH

42. *OBISPO DE VITORIA*

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Muy venerado Hermano y querido amigo: Acojo con el más vivo entusiasmo el proyecto que se sirve V.E. presentarme en su carta de 1 de los corrientes, sobre la Gran Campaña Social que se ha de realizar en nuestra Patria, y que además de los grandísimos bienes que en sí misma encierra, tiene la suprema autoridad que le da la bendición y aprobación de la Santa Sede así como la garantía más segura de acierto por la intervención de V.E.

De todo corazón me asocio a obra tan en consonancia con lo que reclama nuestro tiempo y que ha de remediar tantas necesidades de la acción social católica.

Disponga V.E. de mí como le plazca; gustosísimo me atenderé en todo a sus indicaciones y laboraré con el mayor entusiasmo, y siempre que lo crea conveniente use de mi nombre y firma, que con ello me honrará mucho.

Por ahora y mientras no reciba instrucciones concretas para obrar me limitaré a pedir al Señor fervorosamente por el éxito felicísimo de la Gran Campaña Social, dispuesto a trabajar en cuanto las reciba, con toda actividad.

De V.E. afmo. amigo y Hermano Q. S. M. B.

LEOPOLDO, OBISPO DE VITORIA
Bilbao 8-II-1922

43. *OBISPO DE ZAMORA*

Zamora 7 de Febrero de 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.

M A D R I D.

Mi venerable Hermano y querido amigo: Enterado por su atenta carta del proyecto referente a la gran campaña social, bástame que haya recibido la aprobación de Su Santidad, para que yo le preste gustoso mi entusiasta adhesión.

Cuente V.E., pues con ella, y cuando lo requiera la urgencia del caso, no tenga inconveniente en, sin consultarme, hacer que mi nombre figure junto al de nuestros demás Hermanos en el Episcopado.

Queda de V.E. con la mayor consideración afmo. s. s. amigo y Hermano q. l. b. l. m.

ANTONIO, OBISPO DE ZAMORA.

APENDICE DOCUMENTAL XIII

CARTA CIRCULAR DEL SR. OBISPO DE MADRID-ALCALÁ

A LOS DEMÁS PRELADOS

Venerable Hermano y distinguido amigo:

Afortunadamente la «Gran Campaña Social» ha encontrado apoyo en el Episcopado entero.

Confortan mucho a los organizadores y a mí especialmente las contestaciones recibidas a mi anterior carta circular.

Los trabajos de organización requiere cada día una mayor suma de esfuerzos, y como quiera que para la consolidación de los actos preparatorios nos es preciso el valiosísimo concurso de Vucencia, me permito rogarle que, con un poco de violencia si los importantes asuntos de su Diócesis lo tienen ocupado, vea el modo de venir a Madrid durante unos días para coadyuvar con su concurso personal al éxito que todos apeteecemos.

Repitiendo las frases del Llorado Cardenal Almaraz «Dios lo quiere, Dios lo quiere» ruego encarecidamente a Vucencia que, para obtener el auxilio del cielo, pida en sus oraciones particulares que veamos con claridad cuales sean los caminos del Señor.

En espera de su grata respuesta, me honro en reiterarme de Vucencia el testimonio de mi consideración y mi cordial afecto en Cristo.

APENDICE DOCUMENTAL XIV

*CARTA DEL SR OBISPO DE MADRID-ALCALA A LOS Rvdos.
PP. PROVINCIALES DE COMUNIDADES RELIGIOSAS*

Madrid, 15 de Febrero de 1922.

Rvdo. Padre y distinguido amigo:

Un grupo de católicos de Madrid, movidos al par por su propio celo y por el ejemplo de los católicos argentinos, concibió hace algunos meses el proyecto de organizar, bajo los auspicios y dirección del Episcopado, una «Gran Campaña Social», por métodos modernos, a fin de instaurar en España algunas obras cuya necesidad parece cada día más viva y más urgente.

Todos recordamos, porque la prensa católica de todo el mundo lo comentó extensamente, la «Gran Campaña Social» realizada en la Argentina a fines de 1919, uno de cuyos frutos se ha manifestado poco ha, con la inauguración en Buenos Aires de una barriada obrera modelo.

Persuadido el grupo de católicos españoles, antes aludido, de que en España es tan urgente como factible la realización de una campaña de conducta y fines parecidos al de aquella tan ejemplar, llamaron a España al técnico organizador de la Gran Campaña Social Argentina, Don Luis Daniel, sociólogo especializado en esta clase de empresas, y mientras éste empezaba a estudiar el aspecto técnico del plan, sus propugnadores sometieron las líneas esenciales al Emmo. Cardenal Primado y luego a los demás Sres. Arzobispos de España, todos los cuales aprobaron el proyecto y estuvieron de acuerdo respecto a las finalidades que convenía fijarle que son las consignadas en la hoja adjunta.

Antes de dar forma definitiva al designio se juzgó procedente someter el plan a la aprobación de la Santa Sede y solicitar el apoyo expícito de Su Santidad. Con tal objeto fueron a Roma, en los días que antecedieron a la enfermedad y llorada muerte del Papa Benedicto XV, los Sres. Don Angel Herrera, Director de «El Debate» y el organizador técnico Don Luis Daniel, para entregar personalmente al Santo Padre las cartas en que, tanto el Cardenal como yo, le comunicábamos el proyecto. En su carta al Papa, el Emmo. Cardenal Almaraz, de grata memoria, decía: «el plan tiene caracteres de divino» y terminaba la demostración de su paternal solicitud con estas frases: «Dios lo quiere, Dios lo quiere».

En carta de fecha 18 de Enero el Emmo. Cardenal Secretario de Estado, de parte del Santo Padre, me comunica que «el Augusto Pontífice ha aprobado en

todas sus partes el proyecto a El sometido»; que ha declarado a los iniciadores «los votos que hace por la ejecución de sus designios», y añade (sigo copiando textualmente) que «quiere también Su Santidad que por mediación de V.I., no pudiendo encargarlo al Emmo. Sr. Cardenal Almaraz, en atención a su delicada salud, se manifieste al Episcopado, al clero y al pueblo español la seguridad del favor con que ha sido acogido por Su Santidad el proyecto de una gran campaña social en España. No puede el Padre Santo pronunciarse respecto a la forma práctica de traducir en actos el propósito, alejado como está de los lugares en que la gran campaña habrá de realizarse pero esto lo suplirá el celo iluminado y prudente de los Obispos españoles a quienes profesan plena adhesión los propugnadores del proyecto».

Termina la carta concediendo la bendición apostólica a todos los que en la proyectada campaña social tomen parte.

Ausentes de España los Emmos. Sres. Cardenales de Zaragoza, Burgos y Tarragona, han sido consultados telegráficamente sobre el asunto objeto de esta carta, y se ha solicitado su adhesión para proceder en su nombre en aquellos actos que la urgente organización requiriese y sus Eminencias han tenido la bondad de responder a mi despacho con otro radiográfico en el que «prestan su adhesión a cuanto haga sobre proyecto con arreglo carta Santo Padre».

Me he dirigido también a todos los Prelados de España dándoles cuenta en una extensa carta de cuanto con relación a esta gran campaña se había hecho y solicitando su adhesión para que en todo el país aparezca la Campaña patrocinada por el Episcopado entero, bajo cuya custodia quedarán los fondos que se recauden.

Confortan mucho a los organizadores, y a mí muy especialmente, las contestaciones recibidas.

El Sr. Obispo de Jaca manifiesta su adhesión fervorosa al proyecto ofreciendo «el auxilio que no por modesto será falto de sinceridad y entusiasmo»; el de Jaén «su cooperación más decidida»; el de Huesca «pareciéndole magnífico el proyecto, se ofrece, desde luego, para que se utilice su nombre para cualquier servicio»; el de Lugo, «pide a Dios que la obra proyectada se difunda, consolide y fructifique»; el de Osma dice que «nada más hermoso para el último de los Prelados españoles que cooperar en la medida de sus escasas fuerzas a esa campaña tan necesaria y urgente para el remedio de los innumerables males sociales que lamentamos y para el establecimiento de obras e Instituciones sociales de que carecemos y que echamos muy de menos»; el de Palencia, «hace votos para que Dios Nuestro Señor lo bendiga (el proyecto) y de ese modo consigamos los frutos que en otros países ya se han obtenido en orden al bien moral y material»; el de Plasencia, «ruega fervorosamente a Dios que otorgue aciertos y éxitos completos a la empresa para gloria suya y empuje vigoroso de la acción católica en nuestra patria»; el de Pamplona dice que «el proyecto de organizar una Gran Campaña Social, según los métodos modernos, es digno de que todos lo aprueben y le presten su apoyo»; el de vich afirma que «desde el

primer momento despertó en mí la Obra los sentimientos de la más viva simpatía y los más calurosos aplausos»; y en términos parecidos se expresan los Sres. Obispos de Urgel, Sigüenza, Santander, Astorga, Badajoz, Cartagena, Avila, Vitoria, Salamanca, y cuantos, en fin, han respondido hasta hoy a mi carta.

Debo añadir que ya visité a Su Majestad el Rey, en compañía de los Sres. Herrera y Daniel y que nuestro católico Monarca acogió muy gustoso el proyecto prometiendo coadyuvar a su realización con todo empeño y eficacia.

Dadas las circunstancias que acabo de indicar, no dudo que V.R. acogerá la idea con el calor que le han prestado cuantos la conocen y como quiera que urge activar los trabajos de organización y propaganda, me permito comunicar a V.R. -al darle cuenta en líneas generales del proyecto- que para la feliz ejecución del mismo, nos será preciso el valiosísimo concurso, que desde ahora solicito, de algunos Padres de Madrid pertenecientes a diversas Ordenes Religiosas, incluyendo naturalmente aquella a que V.R. pertenece.

Agradeceré la contestación de V.R. acerca de estos extremos y le prometo, desde luego, tenerle al corriente de cuanto se vaya haciendo para la preparación de la «Gran Campaña Social» proyectada.

Repitiendo la frase del llorado Cardenal Almaraz: «Dios lo quiere, Dios lo quiere», ruego encarecidamente a V.R. que, para obtener el auxilio del cielo, pida en sus oraciones particulares y en las de esa respetable Comunidad, que veamos todos con claridad cuales sean los caminos del Señor.

En espera de su grata respuesta, la bendice y reitera su cordial consideración, su afmo. en Cristo,

1. FF. MM. Capuchinos de Castilla P. Ministro Provincial

Madrid, 26-II-1922.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá

Excelentísimo Señor: Muy honrado con su carta alusiva a la «Gran Campaña Social» cábeme la satisfacción de ponerme en esto, cedo en todo, a la disposición de Vucencia, si bien en esto ha de ser siempre dentro de nuestra Santa Regla, o dentro, mejor dicho, de las instrucciones superiores que tenemos, pontificias algunas, las cuales no pierden de vista nunca la austeridad nuestra Santa Regla sobre el particular, obligándonos a más miramientos.

El deseo que todos tenemos de ser gratos a Vucencia nos ha de llevar también, y de un modo especial, a ser muy fieles a nuestra respectiva profesión, pues ya sabe que es lo que con preferencia quiere Vucencia de nosotros los religiosos todos.

B. s. A. P. y le pide humildemente postrado su Bendición,

FR. GERARDO DE VISANTINA

2. *Madrid, 15 de Marzo de 1922*

Rvdo. P. Ministro Provincial, de los F.F. M.M. Capuchinos de Castilla.

PRESENTE

Rvdo. Padre y querido amigo:

Agradezco mucho, en nombre del Episcopado y en el mío propio, los términos de su carta del 26 de Febrero.

Para la mejor coordinación de nuestra «Gran Campaña Social» y a fin de aprovechar de un modo práctico la valiosa cooperación de los Padres de esa gloriosa Orden, que V.R. me brinda, le agradecería que designase a dos o tres de ellos con quienes pudiesen entrevistarse oportunamente los miembros de las Juntas de la «Gran Campaña».

Anticipándole las gracias, le bendice y se reitera su afmo. en Cristo.

3. *El Visitador de la Congregación de la Misión*

Lope de Vega, N^o 46

Madrid 23 de Febrero de 1922.

Excmo. e Illmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Excmo. Señor:

Muy honrados nos consideramos yo y la Comunidad que represento al poder manifestar a V.E. mi más cordial adhesión a esa obra que tan buenos frutos promete en nuestra sociedad.

Bastaría una sola indicación de V.E. para ponernos a su disposición en cuanto lo permita nuestra pobreza y los escasos medios que están a nuestro alcance. Si a esto se agrega que la Gran Campaña Social es bendecida por Su Santidad y patrocinada por todo el Episcopado español, no podemos menos de cooperar a ella con todas nuestras fuerzas y medios de que disponemos.

Su afmo. S. E. q.b.s.A.P.

JOAQUIN ATIENZA

4. *Madrid 15 de Marzo de 1922*

Rvdo. Padre visitador de la Congregación de la Misión.

PRESENTE

Rvdo. Padre y querido amigo:

Agradezco mucho, en nombre del Episcopado y en el mío propio, los términos de su carta del 23 de Febrero pasado.

Para la mejor coordinación de nuestra «Gran Campaña Social» y a fin de

aprovechar de un modo práctico la valiosa cooperación de los Padres de esa gloriosa Orden, que V.R. me brinda, le agradecería que designase a dos o tres de ellos con quienes pudiesen entrevistarse oportunamente los miembros de las Juntas de la «Gran Campaña»

Anticipándole las gracias, le bendice y se reitera su afmo. en Cristo.

5. Madrid, 23 de Febrero de 1922

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Prudencio Melo, dgmo. Obispo de Madrid-Alcalá.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo: He recibido la carta con que V.E. se ha dignado honrarme, en la cual V.E. en líneas generales me expone la Gran Campaña Social -Religión-Patria-Cultura- que se trata de emprender y llevar a feliz término bajo los poderosos auspicios de la aprobación y bendición del Sumo Pontífice Benedicto XV, de buena memoria, de las aprobaciones de los Emmos. Sres. Cardenales de España, en especial del difunto Emmo. Sr. Cardenal Almaraz, de muchos Obispos de España, y de S. M. el Rey.

Termina V.E. indicando cómo para la feliz ejecución de este proyecto será preciso el valioso concurso, que desde ahora solicita, de algunos Padres de Madrid, pertenecientes a diversas Ordenes Religiosas, incluyendo a los PP. de la Compañía de Jesús.

Ante todo me es muy satisfactorio expresar a V.E. que todos los P.P. de la Compañía de Jesús residentes en Madrid alabamos y aprobamos este proyecto, como lo han alabado los personajes antes mencionados, y que todos pediremos en nuestras oraciones a Dios N. Señor se digne bendecirlo, puesto que en él se pretende su gloria y el bien de la Iglesia y de la Patria.

En cuanto al concurso que de algunos de nuestros Padres solicita V.E., a pesar de lo muy recargados que se encuentran todos en Madrid, y por ser pocos para tantos ministerios espirituales y de enseñanza como tenemos, con todo, puede V.E., si son necesarios, contar con la ayuda que según nuestro Instituto y reglas puedan prestarle los PP. Angel Ayala, Buenaventura Andía, Miguel Mostaza y Pedro M^a Ayala, cuyos congregantes colaboran ya activamente en la obra.

Que el Señor se digne bendecir esta Gran Campaña Social, siendo como se espera, para gloria suya y bien de la Iglesia y de la Patria.

Pido a V.E. se digne bendecir a su afmo. en Cristo. q. b. s. a. p.

JUAN CANETE S.I.

6. *Madrid, 15 de Marzo de 1922*

Rvdo. P. Provincial de la Compañía de Jesús,
P R E S E N T E

Rvdo. P. Provincial y querido amigo:

Quedé muy agradecido a los términos de la carta de V.R. fecha 23 del ppdo. en la que ofrece el valioso concurso de los PP. de la Compañía, de cuatro de ellos en particular, para la Gran Campaña Social que inició y patrocina el Episcopado.

Esa colaboración habrá de ser factor inestimable para el buen éxito de la magna obra. Por ella doy a V.R. desde ahora las más expresivas gracias en nombre del Episcopado y en el mío propio.

A fin de ponerse de acuerdo con las Juntas de la Gran Campaña, agradecería mucho que los PP. designados por V.R. tuviesen la bondad de visitar cuando les sea posible nuestra oficina organizadora, Barquillo, 7, pral.

Bendice a V.R. y le reitera el testimonio de particular estima su afmo. en Cristo,

7. *Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús*

Particular.

MADRID, COLUMELA, 12. (1)

21 de Febrero de 1922.

Excmo. Y Rvdm. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Mi venerado y amadísimo Prelado: He tenido la honra de recibir la atenta carta en que V.E. se digna exponerme las líneas generales de la «Gran Campaña Social» concebida por un grupo de católicos de Madrid, patrocinada por el Episcopado Español y bendecida y aprobada por Su Santidad Benedicto XV, de santa y feliz memoria, y en la cual me dispensa el honor de pedir nuestro concurso para tan grandiosa y santa empresa.

Por ser grandiosa y santa, y porque la juzgo necesaria, tengo por cierto que no ha de faltarle el apoyo y el aplauso de los buenos. Pero, aunque así no fuera, bastaría que la obra en proyecto estuviese bendecida y alentada por el supremo Jerarca de la Iglesia y bajo la égida y los auspicios del Episcopado español para que contase, no solo con mi personal adhesión, sino también con la de todos mis súbditos, ofreciéndonos desde luego a trabajar cada cual en la medida de sus fuerzas y posibilidades, a fin de que el éxito más lisonjero corone los esfuerzos y las esperanzas de todos.

Así se lo pide al Señor éste su devoto y humilde seguro servidor y cap.

q. b. s. A. P.

FR. BENIGNO DÍAZ

8. Madrid 15 de Marzo de 1922

Rvdo. Padre Superior Provincial de los Agustinos,
Columela, 12. P R E S E N T E.

Rvdo. Padre y querido amigo:

Agradezco mucho, en nombre del Episcopado y en el mío propio, los términos de su carta del 21 de Febrero pasado.

Para la mejor coordinación de nuestra «Gran Campaña Social» y a fin de aprovechar de un modo práctico la valiosa cooperación de los Padres de esa gloriosa Orden, que V.R. me brinda, le agradecería que designase a dos o tres de ellos con quienes pudiesen entrevistarse oportunamente los miembros de las Juntas de la «Gran Campaña».

Anticipándole las gracias, le bendice y se reitera su afmo. en Cristo,

9. Excmo. y Rvdmo. Señor:

El que suscribe, Superior de los Carmelitas Descalzos de esta Villa y Corte, enterado de la Circular que V.E. ha tenido la deferencia de dirigirme, con fecha 15 de Febrero de 1922, que versa acerca del proyecto de organizar una Gran Campaña Social bajo los auspicios y dirección del Episcopado Español y con el apoyo y la bendición de Su Santidad, como hijo sumiso de la Hija más sumisa de la Iglesia, Santa Teresa de Jesús, me asocia y adhiere con entusiasmo a tan magnífica idea, y cuente V.E.R. con el concurso y oraciones de ésta su Comunidad y de su humilde Cap. y s. s. que b. s. a. p.

Madrid, 1º de Marzo de 1922.

FR. EPIFANIO DEL SEÑOR.

10. Madrid, 15 de Marzo de 1922

Rvdo. Padre Superior de los Carmelitas Descalzos.

Rvdo. Padre y querido amigo:

Agradezco mucho en nombre del Episcopado y en el mío propio los términos de su carta de 1º de marzo corriente.

Para la mejor coordinación de nuestra «Gran Campaña Social» y a fin de aprovechar de un modo práctico la valiosa cooperación de los Padres de esa gloriosa Orden, que V.R. me brinda, le agradecería que designase a dos o tres de ellos con quienes pudiesen entrevistarse oportunamente los miembros de las Juntas de la Gran Campaña.

Anticipándole las gracias, le bendice y se reitera su afmo. en Cristo,

11. *Ministro Provincial de PP. Trinitarios.*

Echegaray 32

Madrid,

4 de marzo de 1922.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid,

Excmo. y Rvdmo. Señor y mi muy venerado Prelado: Siento no haber podido contestar antes al atento comunicado de V.E. acerca de la Gran Campaña Social que con fecha 16 del mes pasado, se dignó dirigirme, por haber estado ausente de Madrid una temporada. Rogándole me dispense este retraso, tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V.E. que me merece la más viva simpatía la gran obra social que ese grupo de católicos espera realizar bajo la sabia y acertada dirección del Episcopado Español; y que tanto yo como los religiosos nuestros de Madrid y de otras Provincias están incondicionalmente a la disposición de la Santa Sede y de los Señores Obispos, y en especial de V.S.I.

Besa con el mayor respeto y veneración el anillo pastoral de V.E. su humilde s. s. y cap.

FR. LORENZO DE LA CONCEPCIÓN
M. Provincial.

12. *Madrid 15 de Marzo de 1922*

Rvdo. Padre Provincial de los PP. Trinitarios,

P R E S E N T E.

Rvdo. Padre y querido amigo:

Agradezco mucho, en nombre del Episcopado y en el mío propio, los términos de su carta del 4 del actual.

Para la mejor coordinación de nuestra «Gran Campaña Social» y a fin de aprovechar de un modo práctico la valiosa cooperación de los Padres de esa gloriosa Orden, que V.R. me brinda, le agradecería que designase a dos o tres de ellos con quienes pudiesen entrevistarse oportunamente los miembros de las Juntas de la «Gran Campaña».

Anticipándole las gracias, le bendice y se reitera su afmo. en Cristo,

13. *El P. Provincial de la Provincia de España.*

Madrid, 10 de Marzo de 1922.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Excmo. Sr. y mi venerable Prelado: Correspondiendo a la atentísima invitación de V.E. y altamente reconocido al inmerecido honor que con ella nos

dispensa, me es muy grato ofrecer incondicionalmente a V.E. los humildes servicios que los PP. dominicos de la Provincia de mi cargo podamos prestar para la realización de la «GAN CAMPAÑA SOCIAL» proyectada por V.E. con el concurso de un grupo de celosos católicos de Madrid y acogida con entusiasmo y bendecida por todo el Episcopado Español.

A fin de coadyuvar a tan magna obra de regeneración católico-social, desde luego, pongo a las órdenes de V.E. a los RR. PP. Fr. Benigno Sánchez, Procurador de la Provincia de España y Fr. Albino G. Menéndez-Reigada, sin perjuicio de ofrecerle otros Padres si V.E. lo estimara conveniente.

Quiera Dios nuestro Señor, y así se lo pido en mis oraciones, llevar a feliz término tan grandioso proyecto que tan beneficiosos frutos ha de reportar a la Iglesia, y a España, frutos que todos los católicos anhelamos y bendeciremos.

Humildemente pide su Bendición y se reitera de V.E. incondicional servidor y afmo en Cristo, q. b. s. A. P.

FR. ALFREDO FANJUL
Provincial de España

14. 20 de Marzo de 1922

Rvdmo. P. Provincial de los PP. Dominicos.
Madrid.

Mi respetado y querido P. Provincial:

Recibí su muy atenta de 10 del corriente y quedo muy agradecido a las manifestaciones de Ud. respecto a la «Gran Campaña Social» iniciada, así como a la designación, para coadyuvar a los fines de la misma, de dos RR. PP. de esa gloriosa Orden, cuyos nombres he comunicado a la Secretaría de nuestras oficinas.

Mucho me complace poder contar con el inapreciable concurso que Ud. incondicionalmente me ofrece, y lo considero desde ahora como un feliz presagio de los grandes resultados espirituales y sociales que confiamos obtener, «Deo juvante», de la G.C.S.

Con este motivo, le bendice y se reitera su afmo. en Cristo,

APENDICE DOCUMENTAL XV

*CARTA DEL SEÑOR OBISPO DE MADRID-ALCALA A SEÑORES
PARROCOS DE MADRID*

Madrid 3 de Marzo de 1922.

Muy estimado en Cristo:

Le supongo enterado, porque se ha publicado en la prensa, de la carta que todos los Prelados han dirigido a los católicos españoles, manifestándoles la realización de la «Gran Campaña Social» y señalando sus fines.

En la reunión a que hace algún tiempo invité a los Sres. Párrocos de Madrid, fue advertida la necesidad de que a la propaganda de la Gran Campaña, cooperaran, siguiendo mis instrucciones, cuantos ejercen misión parroquial.

El documento del Episcopado debe ser leído el próximo día 5 en todas las parroquias, repitiendo la lectura del mismo, en las Misas más concurridas. Independientemente se repartirán a los fieles ejemplares de la expresada Carta, de cuyos detalles de organización para el reparto dará a Vd. cuenta el R.P. José Dueso.

Encareciéndole la importancia de este asunto y mi deseo de que cumpla puntualmente mis instrucciones, le bendice su afmo. en Cristo,

APENDICE DOCUMENTAL XVI

*CARTA DEL SR. OBISPO DE MADRID-ALCALA A LAS SUPERIORAS DE
COMUNIDADES RELIGIOSAS*

Reverenda Madre:

Un grupo de católicos de Madrid, movidos al par por su propio celo y por el ejemplo de los católicos argentinos -que a fines de 1919 realizaron una campaña ejemplar- concibió hace algunos meses el proyecto de organizar bajo los auspicios y dirección del Episcopado una «Gran Campaña Social» por métodos modernos, a fin de instaurar en España algunas obras, cuya necesidad parece cada día más viva y más urgente.

Para este fin llamaron a España al técnico organizador de la Gran Campaña Argentina, Don Luis Daniel, sociólogo especializado en esta clase de empresas y mientras éste empezaba a estudiar el aspecto técnico del plan, sus propugnadores sometieron las líneas esenciales del mismo a todo el Episcopado, aprobadas por el cual están las finalidades que convenía fijar y que se consignan en la hoja adjunta.

Juzgose procedente someter el plan a la aprobación de la Santa Sede y con objeto de solicitar el apoyo explícito de Su Santidad, fueron a Roma en los días que antecedieron a la enfermedad y llorada muerte del Papa, Don Angel Herrera, Director de «El Debate» y el organizador técnico, Don Luis Daniel, para entregar personalmente al Santo Padre las cartas en que, tanto el Cardenal Primado como yo, le comunicábamos el proyecto.

En su carta al Papa, el Cardenal Almaraz, de grata memoria, decía que «el plan tiene caracteres de divino» y terminaba las demostraciones de su paternal simpatía con estas frases «Dios lo quiere, Dios lo quiere».

En carta de fecha 18 de enero del Emmo. Cardenal Secretario de Estado de parte del Santo Padre, me comunica que «el Augusto Pontífice ha aprobado en todas sus partes el proyecto a El sometido; que ha declarado a los iniciadores «los votos que hace por la ejecución de sus designios» y añade (sigo copiando textualmente) que «quiere también Su Santidad que por mediación de V.I., no pudiendo encargarlo al Emmo. Cardenal Almaraz, en atención a su delicada salud, se manifieste al Episcopado, al clero, y al pueblo español la seguridad del favor con que ha sido acogido por Su Santidad el proyecto de una Gran Campaña Social en España. No puede el Padre Santo pronunciarse respecto a la forma práctica de traducir en actos el propósito alejado como está de los lugares en que

la Gran Campaña Social habrá de realizarse, pero esto lo suplirá el celo iluminado y prudente de los Obispos españoles a quienes profesan plena adhesión los propugnadores del proyecto».

Termina la carta concediendo la bendición apostólica a todos los que en la proyectada Campaña Social tomen parte.

Me he dirigido a todos los Prelados de España dándoles cuenta en una extensa carta de cuanto con relación a esta Gran Campaña Social se había hecho y solicitando su adhesión para que en toda la nación aparezca la campaña patrocinada por el Episcopado entero; bajo cuya custodia quedarán los fondos que se recauden. Conforta mucho a los organizadores y a mí muy especialmente, las contestaciones recibidas.

El Sr. Obispo de Jaca manifiesta su adhesión fervorosa al proyecto con las frases «el auxilio que no por modesto será falto de sinceridad y entusiasmo»; el de Jaén; «su cooperación más decidida»; el de Huesca «pareciéndole magnífico el proyecto se ofrece, desde luego, para que se utilice su nombre para cualquier servicio»; el de Lugo, «pidiendo a Dios que la Obra se difunda, consolide y fructifique»; el de Osma dice que «nada más hermoso para el último de los Prelados españoles que cooperar en la medida de sus escasas fuerzas a esa Campaña tan necesaria y urgente para el remedio de los innumerables males sociales que lamentamos y para el establecimiento de Obras e Instituciones de que carecemos y que echamos muy de menos»; el de Palencia, haciendo votos para que Dios Nuestro Señor lo bendiga (el proyecto) y de ese modo consigamos los frutos que en otros países ya se han obtenido en orden al bien moral y material; el de Pamplona dice que «el proyecto que organizamos de una Gran Campaña Social, por métodos modernos, es digno de que todos le aprueben y le presten su apoyo»; el de Plasencia, «ruega fervorosamente a Dios que otorgue aciertos y éxitos completos a la empresa, para gloria suya y empuje vigoroso para la acción católica de nuestra patria»; el de Vich afirma que «desde el primer momento despertó en mí la Obra los sentimientos de la más viva simpatía y los más calurosos aplausos», y en términos parecidos se expresan los señores obispos de Urgel, Avila, Astorga, Badajoz, Cartagena, Solsona, Tortosa, Santiago, Vitoria, Barcelona, Menorca, Canarias, Ciudad Rodrigo, y cuantos en fin han respondido hasta hoy a mi carta.

Debo añadir que ya visité a Su Majestad el Rey en compañía de los Sres. Herrera y Daniel y que nuestro católico Monarca acogió muy gustoso el proyecto prometiendo coadyuvar a su realización con todo empeño y eficacia.

Y repitiendo las frases del llorado Cardenal Almaraz «Dios lo quiere, Dios lo quiere» ruego encarecidamente a Vuestra Reverencia que para obtener el auxilio del cielo pida en sus oraciones particulares y en las de esa respetable Comunidad, por el mejor éxito de la Gran Campaña Social y para que cuantos en ella tomamos parte veamos con claridad cuales son los caminos del Señor.

Me reitero de V. R. y de esa respetable Comunidad, con mi bendición y con un cordial saludo en Cristo,

APENDICE DOCUMENTAL XVII

*CARTA DEL SR. OBISPO DE MADRID-ALCALA A CADA UNO
DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS*

Amadísimos hijos: Ha llegado a noticia vuestra el proyecto de realizar una «Gran Campaña Social», iniciada por la carta pastoral que firman todos los Prelados españoles y que toda la Prensa ha publicado, íntegramente o en detallado extracto.

No creo necesario encareceros la transcendencia de esa campaña, ni la del documento en que el Episcopado manifiesta los fines de la misma y solicita la eficaz cooperación de todos los católicos.

Antes de asumir esta iniciativa y dar publicidad al referido documento, los Prelados que lo suscriben han deliberado lenta y maduramente; resolviéndose a actuar una vez adquirida la máxima certeza moral de lograr un éxito feliz en su empeño. Es más: el Episcopado ha creído, después de examinar las circunstancias actuales, que no podía demorar la realización del acto público por el que toma la iniciativa y patrocinio de la Gran Campaña Social. La consolidación del orden social en España puede darse hoy por segura, si a ello consagran los buenos algún esfuerzo; merced al cual y contando con la ayuda de Dios, podrá cimentarse sólidamente la prosperidad espiritual, moral y aun económica de la que se advierten en España tantas señales y augurios de algún tiempo a esta parte.

La Iglesia española actúa en estos momentos con absoluta unidad de miras; y esto, lo mismo si se examina a la luz de la fe que si se juzga con criterio humano, constituyen una infalible garantía del éxito deseado. Pero, además, autoriza nuestras lisonjeras esperanzas la expresa aprobación del plan concebido y de sus finalidades concretas, por Su Santidad el difunto Pontífice Benedicto XV, de inmarcesible memoria, y por su dignísimo sucesor en la Santa Sede, el Papa Pío XI. Por todo ello, el Episcopado español no puede dudar un solo instante que todos los católicos de España dignos de este nombre secundará eficazmente, así por convicción religiosa como por su propio interés, el llamamiento que les ha sido dirigido por sus Pastores.

El primer ciudadano español, nuestro católico Monarca -que con doble razón puede ostentar el título de «Rey Católico», por herencia y por los actos en que manifiesta continuamente su amor a nuestra religión y su adhesión a la Iglesia y a la Santa Sede- nos ha ofrecido su cooperación personal para llevar a

cabo la obra que iniciamos. Es una razón más para creer que todos los concursos individuales y colectivos que se soliciten serán otorgados sin vacilación para la magna obra.

Por consiguiente, cuento desde luego y por anticipado con vuestro concurso, tanto por la significación personal de cada uno de vosotros, como por lo que cada uno representa dentro de la sociedad española.

Para la realización del plan propuesto, el Episcopado ha creído conveniente designar las siguientes Juntas y Comisiones:

JUNTA CENTRAL:

Presidente. Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá. *Vicepresidente.* Excmo. Sr. Marqués de Comillas. *Tesorero.* Excmo. Sr. D. César de la Mora. *Vocales.* Excmo. Sr. Don Manuel Allendesalazar. Sr. D. Avelino Benavente. Excmo. Sr. D. Francisco Bergamín. Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández Prida. Excmo. Sr. D. Pío García Escudero. Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea. Excmo. Sr. Conde del Grove. Excmo. Sr. Marqués de Hinojares. Excmo. Sr. General Marvá. Excmo. Sr. D. José Ortega Munilla. Excmo. Sr. D. Carlos Prast. Excmo. Sr. D. Manuel Senante.

Excmo. Sr. D. Juan Vázquez de Mella. Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa. Excmo. Sr. Marqués de Zahara. *Secretario.* Sr. Don José Gallo de Renovales.

JUNTA DE DAMAS:

Presidenta: Excma. Sra. Marquesa de la Mina. *Vicepresidentas.-* Excma. Sra. Duquesa de la Conquista. Excma. Sra. Duquesa de Medinaceli. *Vocales.* Excma. Sra. Condesa de Alcubierre. Excma. Sra. Marquesa de Aldama. Excma. Sra. Marquesa de Castelar. Excma. Sra. Marquesa de Comillas. Excma. Sra. Condesa Vda. de Floridablanca. Excma. Sra. Doña Concepción García Rendueles, de Bauer. Excma. Sra. Doña Esperanza García Torres, de Luca de Tena. Exma. Sra. Condesa de Gavia. Excma. Sra. Condesa de Heredia Spínola. Excma. Sra. Duquesa del Infantado. Excma. Sra. Condesa de Romanones. Excma. Sra. Duquesa de Santa Elena. Excma. Sra. Duquesa de Tarifa. Excma. Sra. Marquesa de Urquijo. Excma. Sra. Duquesa de la Victoria. *Secretaria.* Excma. Sra. Marquesa de Rafal.

COMISION FINANCIERA:

Presidente. Excmo. Sr. Duque del Infantado. *Tesorero.* Excmo. Sr. Don César de la Mora. *Vocales.* Excmo. Sr. Duque de Bailén. Excmo. Sr. Conde de Montornés. *Secretario.* Sr. Don Daniel García Jove.

DIRECCION DE COLECTA:

Comisarios Generales. Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de Toledo. Sr. Don Angel Herrera Oria. *Directores.* Sr. Don José Manuel de Aristizábal. Sr. Don José Antonio de Artigas. Sr. Conde de la Florida. Sr. Don Santiago Fuentes Pila. Sr. Don José Gallo de Renovales. Sr. Don Camilo de Torres.

Para los designados supondrá este nombramiento molestias muy ligeras; y aun éstas le serán evitadas si razones de salud y otros impedimentos justificados les impidiesen actuar personalmente.

Al manifestársele así a los interesados temería ofenderles si les pidiese que comunicasen su conformidad y aceptación, ya que de ella no puedo dudar ni un momento.

En mi nombre y en el de todos los Prelados de España, que me han otorgado su representación para estos efectos, anticipo a todos vosotros, amadísimos hijos, las más expresivas gracias por la valiosa y eficaz cooperación que esperamos; y pido a Dios que a todos los colme de bendiciones.

APENDICE DOCUMENTAL XVIII

FRAGMENTO DEL DIARIO DE SESIONES CON EL TEXTO INTEGRO DE LO DICHO POR EL DIPUTADO SOCIALISTA, DON INDALECIO PRIETO, ACERCA DE LA «GRAN CAMPAÑA SOCIAL»

Su señoría ha dicho, contestando a palabras del Sr. Alcalá Zamora, que es hasta de mal gusto suscitar polémicas acerca del problema clerical. Algo parecido a esto ha dicho o ha insinuado S. S. Y bien, Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿Quién en estos momentos suscita en España este problema de la libertad de conciencia que en sí, sintéticamente, lleva envuelto el problema clerical?

¿No ha oído hablar S.S. de esa Campaña social iniciada con las firmas precedidas de las cruces de todos los Prelados españoles? ¿No ha visto S.S. en ese manifiesto la afirmación, en párrafo elocuente, de que se cuenta en esta campaña clerical con la adhesión incondicional de la Corona? Su señoría, jefe de un Gobierno liberalconservador ¿asume la responsabilidad de que esta Campaña, profundamente reaccionaria, esta campaña audaz de los elementos retrógrados de España, queriendo dar el más gallardo asalto al Poder público, vaya regida por la afirmación de que la Corona la patrocina? ¿No debe estar la Corona alejada, y ellos es su deber, de esta clase de luchas? Pues si el problema clerical se suscita en España, conste que, en estos instantes, lo suscita el Episcopado español, está en relación con ciertos agentes, respecto de los cuales yo pido a S. S. que ahora, en estos momentos, adquiera, por mediación de la Dirección General de Seguridad, sus antecedentes en otras naciones, porque no solamente hay terroristas en el sindicalismo catalán. Esa lucha audaz que ahora se produce ¿quién la provoca? ¿No es el elemento más profundamente reaccionario de España, para apoderarse de la enseñanza, para adueñarse del Poder público? Su señoría, a título de ese apellido liberal-conservador, aunque quiera permanecer dentro del perímetro estrecho del terreno asignado al juez de campo, ¿va a consentir que los iniciadores, los promovedores o directores de esa Campaña tengan una libertad omnímoda, y que aquellos que por estar en el extremo opuesto pueden ser el contrapeso a esas audacias, no puedan actuar a virtud de la suspensión de las garantías constitucionales?. Pues que se abra campo para todos; que luchen todos; pero con la misma libertad para todos, incluso para aquellos que en la izquierda están más allá de nosotros.

*CONTESTACION DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
DON JOSE SANCHEZ GUERRA*

«Me habla S.S., insistiendo que se plantea en España el problema clerical, de una campaña de propaganda social que dice S.S. (he visto algunas referencias de ello) que inician en España los Sres. Prelados, secundados por elementos dignos de todo respeto; y yo pregunto: ¿Pero llegará la democracia del Sr. Prieto y de los que le acompañan en este punto, a impedir que los Sres. Prelados, en uso de su derecho legítimo, hagan todas las campañas de propaganda social o católica que a bien tengan? (DENEGACIONES. EL SR. BARCIA: No ha dicho eso) ¿No ha dicho eso? Pues voy allá, porque supongo que S.S. no olvidará que vive en un país católico, en cuya Constitución, si bien está establecida la tolerancia, está también declarado que la Religión del Estado es la Católica. Aunque eso faltara, en nombre de las ideas de democracia y de libertad de conciencia, los Obispos, como cualquier otro que tenga esa convicción, digna de tanto respeto como la vuestra, están en plena libertad de hacer las propagandas que a bien tengan y de buscar los concursos que estimen oportunos, y el Gobierno debe respetar esa propaganda, como las otras. Me pregunta S.S.: ¿Responde el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de que los Prelados hayan dicho que cuentan con la adquiescencia tal o cual de S.M. el Rey? Yo le contesto que de los actos de la Corona, que naturalmente no son posibles sino previa deliberación y responsabilidad del Gobierno, respondo y responderé siempre, pero, respetando mucho la iniciativa y el deber de conciencia espiritual de los Señores Obispos, yo de eso no tengo por qué responder.

RECTIFICACION DEL SR. PRIETO

«Me interesa hacer constar unicamente, en cuanto a esa llamada gran campaña social, que de mis labios no ha salido ninguna petición, ni asomo de petición de que esa campaña se prohíba; simplemente he pedido una plenitud de libertad para que quienes son opuestos a esa campaña puedan ejercer sus derechos contra ella, y lo que he preguntado al Gobierno es si estaba conforme con la afirmación hecha por el Episcopado Español, de que esa Campaña es una campaña genuina y esencialmente política, y que al frente de ella se ponga nada menos que el Rey».

APENDICE DOCUMENTAL XIX

*NOTAS OFICIOSAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN MADRID
POR LOS REVERENDÍSIMOS METROPOLITANOS*

«Siendo necesaria una preparación más amplia que la calculada para el buen éxito de la Gran Campaña Social, y juzgando difícil su realización en el plazo que se había señalado, los reverendísimos Metropolitanos del Episcopado español, con el señor Obispo de Madrid-Alcalá, han determinado aplazarla, en cuanto a la forma concreta en que actualmente viene desarrollándose, hasta la fecha que se anunciará con la debida oportunidad.

Los mismos reverendísimos Metropolitanos que en unión de todo el Episcopado español no han dejado de fomentar desde hace muchos años con entusiasmo y perseverancia la acción social en sus respectivas diócesis, consecuentes con tales propósitos, nombrarán muy en breve una Junta, que, bajo su dirección, se encargue de promover y facilitar, según aconsejen las circunstancias del momento, los medios más conducentes al logro de los distintos fines que integran la acción social cristiana.»

APENDICE DOCUMENTAL XX

*CARTA DEL SR. OBISPO DE MADRID ALCALA DISOLVIENDO LAS JUNTAS Y
DANDO LAS GRACIAS A CUANTOS HABIAN TRABAJADO EN ELLAS*

Madrid, 30 de marzo de 1922.

Sr. Don Angel Herrera y Oria,

Comisario General de la G.C.S. M A D R I D.

Mi distinguido y querido amigo: Me dirijo a Ud. como a Comisario de la Gran Campaña Social, y en vista del acuerdo adoptado por los reverendísimos Metropolitanos que ha sido comunicado a la Prensa, para rogarle que se sirva avisar a las personas que forman parte de las distintas Juntas de la G.C.S. la disolución de éstas, y el cese de sus miembros en sus respectivos cargos.

Al mismo tiempo, hago a usted presente mi deseo de hacer pública la expresión de mi profunda gratitud hacia las personas que, en la Junta de Damas, Junta Central, Comisión financiera, Dirección de Colecta, y en general, a todos los que en la organización inicial de dicha empresa han trabajado con tanto celo, abnegación y sincera adhesión a la Iglesia. A todos ellos quedo profundamente reconocido por su cooperación valiosa; con tanta mayor razón, cuanto que sé están dispuestos a continuar laborando por el logro de los distintos fines que integran la acción social cristiana, bajo la forma que acuerde el Episcopado.

Con este motivo me complazco en reiterarme, con la mayor estima, de usted afectísimo amigo que estrecha su mano,

PRUDENCIO, OBISPO DE MADRID-ALCALÁ

APENDICE DOCUMENTAL XXI

*CARTA COLECTIVA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL A LA NACION sobre los
peligros de la sociedad y sus remedios: una gran campaña social
(Madrid, 1 marzo 1922)*

Hace algún tiempo que se hablaba en Madrid de la realización de una campaña social por métodos modernos, a cuyo frente se colocaba el Episcopado.

En reuniones íntimas y en algunos de los centros madrileños más concurridos se comentaba con interés este magno proyecto, que, desde ayer, con la publicación de la carta de los Prelados, tiene ya carácter oficial.

Dice así el importante documento:

«A nuestros amadísimos hijos los católicos españoles.

La paz y la gracia del Señor sea con todos vosotros.

La vigilante solicitud que nos impone el sagrado ministerio que nos ha sido confiado por el Espíritu Santo, nos obliga a denunciar peligros y a preparar los medios, con el fin de evitar que se pierdan las almas redimidas por Nuestro Señor Jesucristo y que se malogre el fruto que de las enseñanzas evangélicas debe reportar la sociedad.

En los tiempos que alcanzamos los peligros se denuncian a sí mismos con siniestras llamaradas y con satánicos rugidos; el orden y la paz sociales están socavados por ideas y por hechos aterradores; la familia se desmorona; el obrero sufre y hace sufrir; la autoridad es impotente para contener el desbordamiento de vicios, ambiciones y venganzas; la ignorancia y el descreimiento son frecuentes en todas las clases sociales.

Peligros pavorosos amenazan a la Iglesia y a la Patria; y mayores a ésta que a aquella, ya que su divino Fundador ha garantizado la perenne vitalidad y el definitivo triunfo de la Iglesia.

Conocidos los peligros, no podemos excusarnos, amadísimos hijos, de buscar anhelosamente los remedios que pueden atenuar desvirtuar y anular las causas originarias de la perturbación social contemporánea, ya que a los Obispos incumbe especialísimamente fomentar todo lo que tienda a detener los avances del mal, a defender los intereses católicos y a fundar instituciones provistas de medios para conseguir que la Iglesia pueda desarrollar su divina misión con mayor eficacia y con los resultados más favorables para ella y para la nación, de la que ha sido y debe ser principal salvaguardia y amparo.

Mucho se ha trabajado para contener la ola de devastación; muchos esfuerzos de despliegan para impedir la ruina; nos complacemos en confesarlo y en rendir nuestro tributo de aplausos a cuantos han sacrificado su tranquilidad en aras del bien de la Iglesia y de la Patria.

Pero entendemos que ha llegado la hora de hacer algo importante y definitivo, ya que se advierten dichosamente en nuestra amadísima España síntomas de regeneración religiosa, social y ciudadana: importa aprovechar el momento en que la nación, aleccionada por tristes sucesos que todos recordamos, ha entrado dentro de su conciencia, ha hecho examen de sus desaciertos y ha formulado el propósito de enmienda.

Se proponen los Prelados españoles emprender una Gran Campaña Social con el nobilísimo fin de atajar la gangrena que está carcomiendo las células del organismo social, y aplicar una conveniente terapéutica que, principiando por desterrar gérmenes morbosos de la inteligencia y del corazón, tonifique todos los miembros de la sociedad, a fin de que vuelvan a reinar la armonía, el orden, la justicia y la paz que elevan a los pueblos y los hacen dignos de su misión en el concierto de las naciones.

La Iglesia española, con un abnegado desinterés que no dejaréis de reconocer, se olvida en estos momentos de la penuria en que vive y de la urgente necesidad de reparar muchos de sus templos: entiende que por encima de las necesidades materiales hay otras de carácter religioso y social que reclaman inaplazables remedios, y quiere mostrarse, como siempre, digna de la confianza que en ella ha depositado la católica España. De los poderes públicos se puede y se debe esperar mucho; pero sin el concurso de las demás fuerzas no podrán cumplidamente realizar la salvación de la sociedad.

Juzga el Episcopado que la ocasión es propicia para acometer la empresa de abrir en la cultura patria una nueva era, y con unánime decisión toma la iniciativa de colocarse al frente de la indicada campaña, para instaurar obras cuya necesidad parece cada día más viva y urgente.

Como feliz augurio contamos con la aprobación y bendición del llorado Pontífice Benedicto XV, de feliz memoria, el cual dedicó los últimos alientos de su vida a desear la realización del plan que le fue expuesto en la última audiencia de su glorioso Pontificado; aprobación y bendición que ha hecho suyas nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, que le ha sucedido en la Silla de Pedro. Henchidos de gratitud, podemos comunicaros también que nuestro católico Monarca, que está anheloso de ver a España engrandecida y modelo de naciones, como en otros siglos lo fue, ha comprendido perfectamente el plan del Episcopado, y con su magnánimo corazón ha prometido prestarle toda la cooperación que de sus relevantes prendas y de su altísima autoridad cabe esperar.

Oportunamente nombrará el Episcopado las Juntas y Comisiones que han de llevar a cabo el magno proyecto en que tantas esperanzas ciframos, y cuyas principales líneas queremos esbozaros, enumerando los fines de la «Gran Campaña Social».

La creación de una Universidad social para formar prácticamente a los jóvenes en Ciencias políticas administrativas, y sociales y habilitarlos para el desempeño de cargos públicos, el periodismo y la propaganda, cultivando además en secciones distintas los estudios contemporáneos y los tradicionales; la multiplicación de escuelas católicas primarias y profesionales, a fin de preparar a los hombres de mañana y perfeccionar a los de hoy, contrarrestando de este modo la intensa e insidiosa campaña protestante; la sistematización armónica y bien encauzada de la propaganda social hablada y escrita, para oponer un dique a la difusión de ideas sindicalistas revolucionarias; la implantación, de acuerdo con el Estado, de pensiones de vejez para el abnegado clero parroquial; la formación de un fondo suficiente para sostener y fomentar los Sindicatos obreros y agrarios y la protección de las obras existentes en las diócesis.

No puede en esta Gran Campaña Social faltar la realización de un fin patriótico, ya que los católicos han figurado siempre con desinterés y abnegación en las vanguardias del patriotismo. Invitado su majestad el Rey a señalarnos este fin, ha indicado el más urgente para el servicio de la Patria.

Y, por último, para la obra humanitaria y cristiana encaminada a socorrer a los niños desvalidos de Rusia y de la Europa central se dedicará parte del generoso esfuerzo de los católicos españoles acudiendo al llamamiento reiterado de la Santa Sede.

Tal es, amadísimos hijos, el conjunto del proyecto que acariciamos, cuyos fines, unos generales para toda España y otros de carácter local, confiamos en llevar a la práctica con el auxilio de Dios y vuestra eficaz cooperación.

Han vuelto los tiempos que reclaman cruzadas; y el grito de «Dios lo quiere, Dios lo quiere» debe resonar en todos los ámbitos de la nación, en las tiendas del menestral, en los tugurios del pobre, en los talleres del industrial, en las oficinas del comerciante, en las salas de los Bancos y en los templos de los sacerdotes.

¡Arriba, pues, los corazones, y aprestaos todos, hijos amadísimos, a formar en las filas de la Gran Campaña Social! ¡Católicos, sed, patriotas! ¡Patriotas, sed católicos, porque Dios así lo quiere y la Patria lo reclama! Consagremos a la magna empresa unos las horas de tranquilidad, otros un poco de su tiempo, estos la contribución de la inteligencia, aquellos la eficacia de su dinero y todos mucho calor del corazón, que con ello hay para afrontar con éxito la responsabilidad de esta hora y la salvación de la sociedad.

El Episcopado español cree corresponder de este modo a su misión en la hora presente, y espera que, ante el Supremo Juez y ante el Tribunal de la Historia, merecerá el reconocimiento del deber cumplido; y pide al altísimo que los católicos españoles merezcan igual veredicto.

En la esperanza de que no ha de faltar en esta católica y patriótica empresa ni la bendición copiosa del Cielo ni la magnánima correspondencia de vuestros corazones, os damos con paternal afecto nuestra bendición en el nombre del Padre †, del Hijo † y del Espíritu Santo †.

Madrid 1 de marzo, fiesta del Santo Angel de la Guarda de 1922.

† Martín, Cardenal Herrera, Arzobispo de Santiago.- Juan Cardenal Soldevila, Arzobispo de Zaragoza. - † Juan, Cardenal Benlloch, Arzobispo de Burgos.- † Francisco, Cardenal Vidal, Arzobispo de Tarragona.- † Jaime, Patriarca de las Indias, Obispo de Sión.- † Enrique, Arzobispo de Valencia.- † Remigio, Arzobispo de Valladolid.- † Eustaquio, Arzobispo de Sevilla.- † Vicente, Arzobispo de Granada.- † Fray José, Obispo de Pamplona. † Pedro, Obispo de Tortosa.- † Vicente, Obispo de Cartagena.- † Juan, Obispo de Menorca.- † Julián, Obispo de Salamanca.- † Juan, Obispo de Teruel.- † Juan José, Obispo de Mondoñedo.- † Fray Luis, Obispo de Segorbe.- † Isidro, Obispo de Tarazona.- † Prudencio, Obispo de Madrid-Alcalá.- † Ramón, Obispo de Palencia.- † Adolfo, Obispo de Córdoba.- † Manuel, Obispo de Jaén.- † Ramón Obispo de Barcelona.- † Manuel, Obispo de Tuy.- † José, Obispo de León.- † Angel, Obispo de Canarias.- † Antonio, Obispo de Zamora.- † Juan, Obispo de Santander.- † Antonio, Obispo de Astorga.- † Manuel, Obispo Segovia.- † José, Obispo de Lérida.- † Leopoldo, Obispo de Vitoria.- † Francisco Javier, Obispo Prior de Ciudad Real.- † Manuel, Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo.- † Juan, Obispo de Oviedo.- † Angel, Obispo de Plasencia.- † Rigoberto, Obispo de Mallorca.- † Francisco, Obispo de Vich.- † Pedro, Obispo de Coria.- † Manuel, Obispo de Málaga.- † Fray Plácido, Obispo de Lugo.- † Eustaquio, Obispo de Sigüenza.- † Mateo, Obispo de Osmá.- † Gabriel, Obispo de Tenerife.- † Emilio, Administrador Apostólico de Barbastro.- † Marcial, Obispo de Cádiz.- † Fray Zacarías, Obispo de Huesca.- † Enrique, Obispo de Avila.- † Ramón, Obispo de Badajoz.- † Valentín, Administrador Apostólico de Solsona.- † Justino, Obispo de Urgel.- † Francisco, Obispo de Jaca.- † Fray Bernardo, Obispo de Almería.- † Fidel, Administrador Apostólico de Calahorra.- † Florencio, Obispo de Orense.- † Vicario Capitular de Gerona.- † Vicario Capitular de Guadix y Baza.- † Vicario Capitular de Orihuela.- † Vicario Capitular de Toledo.- † Vicario Capitular de Cuenca.

INDICE DE DOCUMENTOS

- A. *RELACIONADOS CON EL «GRUPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA»*
- I. Manifiesto.
 - II. Denuncia del director de *El Siglo Futuro* («Exposición razonada.»)
 - III. Informe del P. García Villada, S.J.
 - IV. Informe del P. José Manuel Aicardo, S.J.
 - V. Carta del Cardenal Guisasola al Benedicto XV.
 - VI. Carta del director de *El Siglo Futuro* a Benedicto XV
 - VIIa. Mensaje de los Metropolitanos Españoles a Benedicto XV.
 - VIIb. Conclusiones de la primera asamblea de metropolitanos españoles.
 - VIII. Despacho n. 185 del nuncio Tedeschini al cardenal Gasparri.
- B. *RELACIONADOS CON LA «GRAN CAMPAÑA SOCIAL»*
- IX. Carta del Cardenal Gasparri al Obispo de Madrid, Prudencio Melo.
 - X. Fines de la «Gran Campaña Social».
 - XI. Carta del obispo de Madrid a todos los obispos de España.
 - XII. Respuestas de los obispos:
 1. Telegramas de los cardenales Soldevila, Benlloc y Vidal, arzobispo de Zaragoza, Burgos y Tarragona, respectivamente.
 2. Respuesta del obispo de Astorga, Antonio Senso Lázaro.
 3. Respuesta del obispo de Badajoz, Ramón Pérez Rodríguez.
 4. Respuesta del administrador apostólico de Barbastro, Emilio Jiménez Pérez.
 5. Respuesta del obispo de Barcelona, Ramón Guillamet Coma.
 6. Respuesta del obispo de Cádiz, Marcial López Criado.
 7. Respuesta del obispo de Canarias, Angel Marquina Corrales.

8. Respuesta del obispo de cartagena, Vicente Alonso Salgado.
9. Respuesta del obispo-prior de las Ordenes Militares (Ciudad Real), Javier Irastorza Loinaz.
10. Respuesta del obispo de Ciudad Rodrigo, Manuel M. Vidal Bullón.
11. Respuesta del obispo de Coria, Pedro Segura Sáenz.
12. Respuesta del obispo de Córdoba, Adolfo Pérez Muñoz.
13. Respuesta del arzobispo de Granada, Vicente Casanova Marzol
14. Respuesta del obispo de Huesca, Zacarías Martínez Núñez.
15. Respuesta del vicario capitular de Ibiza, vicente Serra.
16. Respuesta del obispo de Jaca, Francisco Frutos Valiente.
17. Respuesta del obispo de Jaén, Manuel Basulto Giménez.
18. Respuesta del obispo de León, José Alvarez Miranda.
19. Respuesta del obispo de Lérida, José Miralles Sbert.
20. Respuesta del obispo de Lugo, Plácio Angel Rey Lemos.
21. Respuesta del obispo de Málaga, Manuel González García.
22. Respuesta del obispo de Mallorca, Rigoberto Doménech Vall.
23. Respuesta del obispo de Menorca, Juan Torres Ribas.
24. Respuesta del obispo de Osma, Mateo Múgica Urrestarazu.
25. Respuesta del obispo de Oviedo, Juan Bautista Luis Pérez.
26. Respuesta del obispo de Palencia, Ramón Barberá Boada.
27. Respuesta del obispo de Pamplona, José López Mendoza.
28. Respuesta del obispo de Plasencia, Angel Regueras López.
29. Respuesta del obispo de Santander, Juan Plaza García.
30. Respuesta del arzobispo de Santiago de Compostela, cardenal José María Martín Herrera y de la Iglesia.
31. Respuesta del secretario del obispo auxiliar de Santiago, Ramiro Fernández Valbuena - Francisco Fernández.
32. Respuesta del obispo de Segorbe, Luis Amigó Ferrer.
33. Respuesta del obispo de Segovia, Manuel de Castro Alonso.
34. Respuesta del obispo de Sigüenza, Eustaquio Nieto Martín.
35. Respuesta del obispo administrador apostólico de Solsona, Valentín Comellas.
36. Respuesta del obispo de Tarazona, Isidro Badía Serradell.
37. Respuesta del obispo de Teruel, Juan Antón de la Fuente.
38. Respuesta del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora García.
39. Respuesta del obispo de Tuy, Manuel Lago González.
40. Respuesta del obispo de Urgel, Justino Guitart Vilardebó.

41. Respuesta del obispo de Vich, Francisco Muñoz Izquierdo.
42. Respuesta del obispo de Vitoria, Leopoldo Eijo Garay.
43. Respuesta del obispo de Zamora, Antonio Alvaro Ballano.
- XIII. Carta circular del obispo de Madrid a los obispos españoles.
- XIV. Carta del obispo de Madrid a los provinciales de comunidades religiosas.
 1. Respuesta del provincial de los capuchinos.
 2. Carta del obispo de Madrid a dicho provincial.
 3. Respuesta del visitador de la Congregación de la misión.
 4. Carta del obispo de Madrid al mismo.
 5. Respuesta del provincial de los jesuitas.
 6. Carta del obispo de Madrid al mismo.
 7. Respuesta del provincial de los agustinos.
 8. Carta del obispo de Madrid al mismo.
 9. Respuesta del provincial de los carmelitas.
 10. Respuesta del obispo de Madrid al mismo.
 11. Respuesta del provincial de los trinitarios.
 12. Carta del obispo de Madrid al mismo.
 13. Respuesta del provincial de los dominicos.
 14. Carta del obispo de Madrid al mismo.
- XV. Carta del obispo de Madrid a los párrocos de Madrid.
- XVI. Carta del obispo de Madrid a las superioras de comunidades religiosas.
- XVII. Carta del obispo de Madrid a los miembros de las Juntas.
- XVIII. Fragmento del «Diario de Sesiones» de las Cortes con el texto del discurso pronunciado por el diputado socialista, Indalecio Prieto, sobre la «Gran Campaña Social».
- XIX. Nota oficiosa de las reuniones celebradas en Madrid por los metropolitanos.
- XX. Carta del obispo de Madrid a Angel Herrera, declarando disueltas las Juntas preparatorias de la «Gran Campaña» y agradeciendo el trabajo realizado por ellos.
- XXI. Carta colectiva del episcopado español sobre la «Gran Campaña Social».

CASCALLS I LES ESCOLES DE LA ITÀLIA MERIDIONAL A CATALUNYA: L'ESCUPTURA DEL TRESCENTS

Establir un marc d'oposicions en el qual contrastar els trets característics de l'escultura gòtica dels àmbits francès i italià, no semblarà fora de lloc si el que pretenem és discernir sobre les coordenades en què es mouen certes obres de producció catalana. En particular, quan es tracta de sospensar les oscil·lacions que revesteix la influència d'un i altre àmbit.

Parlar de la *rinascita* gòtica italiana, desvetllada amb plenitud a la segona meitat del segle XIII i desenvolupada pràcticament al llarg de tot el segle XIV, reclama les analogies amb el món de l'escultura gòtica francesa que, vigent des de finals del 1100, es manifesta obertament durant el segle següent. Tot i aquesta comparació no cal establir lligams de dependència que subordinin les respectives dinàmiques a un esquema unilateral, sinó que més aviat la nostra intenció és insinuar la distància que separa els trajectes més o menys equiparables en l'escultura de les escoles italiana i francesa. Alhora les seves relacions involucren els mecanismes d'un "renaixement" pictòric, interessat en la integració il·lusionista dels volums en l'espai.¹

L'esmentat esquema, en definitiva, ens serveix per mostrar que en les obres del 1300 l'escultura d'Itàlia i la de França obeeixen a paràmetres distints els quals, encara que pertanyen a un món estilístic d'intenció comuna, es resolen en formes i determinacions força diverses a vegades.

L'escultura catalana del segle XIV acusa influències de les dues zones, essent les franceses les que amb més freqüència han estat subratllades, sobretot pel que fa al segon Trescents.² Quan a les italianes

1. Cf. Cesare GNUDI, "Su gli inizi di Giotto e i suoi rapporti col mondo", dins *Giotto e il suo tempo*, Atti del congresso internazionale per la celebrazione del VII centenario della nascita di Giotto, Assisi -Padova Firenze, 1967, Roma, 1971, pp. 3-23.

2. Vid. més endavant notes 22 i 26 al voltant d'algunes opinions que tendeixen a

cal fer notar que no s'ha establert un discurs paral·lel al de la pintura que, com sabem, es caracteritza per l'hegemonia de les fonts italianes que dominen durant tot el segle XIV.³ Si bé coneixem estudis puntuals sobre peces especialment notables en la seva qualificació d'ascendència italiana,⁴ aquesta referència italianitzant, en tant que corrent general definible en l'escultura trescentista catalana, es presenta d'una manera molt menys clara i, probablement, polèmica. La nostra intenció seria plantejar-nos en termes globals una de les vies que connecten l'àmbit de realitzacions dels corrents catalans amb les escoles que des d'Itàlia subdivideixen les modalitats de l'escultura en aquesta geografia i en aquest moment.

sobrevalorar els parentius francesos de les obres catalanes que ens ocupen i que vers la segona meitat del segle XIV ens evoquen l'esfera dels italianismes. En un ordre diferent i depenent ara de les penetracions generals del gòtic Internacional, el sistema de relacions amb l'espai europeu reabsorbirà de nou la vessant francesa amb la plenitud que hauria destronat un parèntesi d'influència italiana dominant, aquell que ens situa enfront l'avanguardia del Trescents, una vegada depassades les incitacions dels primers "gòtics". Pel que fa als corrents "francesos" de finals de segle vid. M. Rosa TERÉS i TOMÀS, *La renovació de l'escultura gòtica a Barcelona a l'entorn del 1400*, resum de la tesi doctoral, Barcelona, 1986 i IDEM, *Pere Ça Anglada i la introducció de l'estil internacional a l'escultura catalana*, Barcelona, 1987. En aquest trajecte que va de França a Itàlia i d'Itàlia a França no volem negar però la contemporaneïtat de determinats models, ni la il·lació dels mateixos en alguns ordres per bé que uns i altres assoleixen papers diferents, per voltes en el primer pla d'actualitat, en d'altres ocasions projectant-se en segon terme.

3. En els últims anys l'interès per les integracions dels camps de la pintura i de l'escultura en el Trescents fan preveure l'aportació de noves visions polèmiques que puguin transformar l'estat de la qüestió actual, no només en el marc italià sinó també en el cas de Catalunya. Vid. Rosa ALCOY, *La introducció i derivacions de l'italianisme a la pintura gòtica catalana: 1325-1350*, (Barcelona, 1988). Col·lecció de tesis doctorals micro-fitxades núm. 487. Universitat de Barcelona, 1989.

4. En aquest article no tenim per propòsit detenir-nos en les obres que en la geografia catalana han estat tradicionalment reconegudes per les seves estretes relacions amb l'escena italiana. Per contra, ens mourem amb la intenció de fer evidents noves vies de contacte entre l'escultura favorable a Itàlia, representat si més no en produccions com el sepulcre de Santa Eulàlia de la catedral de Barcelona (vid. Josep BRACONS, "Una revisió al sepulcre de Santa Eulàlia", a *Quaderns d'Arqueologia i Història de la Ciutat*, vol. XVIII, 1980, pp. 119-140, Angela FRANCO MATA, "El sepulcro de santa Eulalia. Su origen italiano", dins *Escultura Gòtica espanyola en el siglo XIV y sus relaciones con la Italia trecentista*, s.l., 1984, pp. 21-28), o la tomba del bisbe Joan d'Aragó de la catedral de Tarragona (Angela FRANCO MATA, "Sepulcro de Don Juan de Aragón en la catedral de Tarragona. Relaciones iconográficas y estilísticas con Italia", dins *Escultura Gòtica...*, pp. 13-20. J. BRACONS, "Imatges de sant Fructuós, sant Lluís de Tolosa, sant Lluís rei de França, santa Elisabet d'Hongria i santa Tecla", dins *Thesaurus. Estudis*, Barcelona, 1986, pp. 178-9).

Des d'aquesta perspectiva vindríem a incidir sobre les "essències" del conjunt de les obres italianes que, alhora, justifiquen els aspectes diferencials que permeten parlar de la seva influència.

Anotarem, d'entrada, l'existència d'un peculiar sistema de relacions entre l'escultura i el seu marc arquitectònic que caracteritza Itàlia enfront dels suggeriments francesos. Els mateixos trets de l'arquitectura italiana fan pensar en una major independència de l'escultura respecte d'ella, encara que hi ha una comunitat d'estil entre un procediment i altre. En funció d'aquests lligams concrets amb l'arquitectura es pot parlar d'unes tipologies específiques que en certa manera són la llei per calcular la dinàmica d'aquesta escultura en el moment de la seva creació dins un món estilístic concret.⁵

Un dels factors que sospesarem és la capacitat de modular les formes en funció d'una voluntat pictòrica que de vegades reverteix en la configuració de l'escultura en termes que els italians defineixen com a *non finito*.⁶ Aquesta voluntat de forma, difosa en el sud italià, és una *maniera* característica en obres tinesques però també és remarcable pel que fa a algunes creacions de Giovanni Pisano i de Goro di Gregorio. En definitiva, s'identificaria amb força precisió amb l'escola senesa, malgrat que les obres que en depenen, com és habitual en parlar de les escoles italianes del Trescents, no quedin marginades dins la seva estricta geografia.⁷

5. Potser no fóra de més recordar els vincles que permeten equiparar l'arquitectura gòtica napolitana amb la del Migdia francès, les equivalències de la qual respecte de la catalana són prou conegudes. Es determina així la radicació de tres centres interrelacionats amb funció de les seves resultants, per més que l'anàlisi d'aquestes no faci aconsellable la definició linial a partir d'un únic marc d'irradiació al qual supeditar la resta. Semblantment els tres territoris mantenen relacions que creuen d'altres nivells en un complex d'intercanvis i d'influències que condiciona el tram històric, tant en el terreny sòcio-polític com en l'econòmic.

6. Vid. Enzo CARLI, *Goro di Gregorio*, Florència, 1946, pp. 33 i ss.; Naoki DAN, "Tino di Camaino: Le colonne tortili di Pisa e di Londra", a *Prospettiva*, n. 20, 1980, pp. 16 - 26, pp. 20 - 22.

7. Pel cas de Giovanni Pisano és evident la seva relació amb l'atmosfera senesa en la formació de la qual deixarà empremta amb la seva intervenció directa en les obres del Duomo de Siena. Creacions significatives d'aquesta tendència les trobem també a Arezzo, en obres com els quadres de la tomba Tarlati de la catedral i la pica baptismal de la Pieve (vid. Annarosa GARZELLI, *Sculture toscane nel Duecento e nel Trecento*, Florència, 1969, figs. 108-9, 118-120 i 188-190). Quant a Tino i Goro, seran objecte d'observacions més detingudes en endavant, ja que reconeixem una possible correspondència amb la

El tema del pictoricisme traslladat al món de l'escultura implica tota una sèrie de sistematitzacions, tècniques i plàstiques, que condicionen els elements de paisatge i arquitectura, així com els efectes de volum de les figures emplaçades en aquests contextos. D'aquí podem deduir l'interès fonamental que deriva dels efectes de la llum en incidir sobre les superfícies esculpides sense oblidar que sovint les superfícies no serien netes sinó que la policromia intervindria afermant la consistència pictòrica a què ens referim. Les resultants a partir de la dinàmica subratllada poden ser, lògicament, múltiples. Ara bé, en els centres italians que fem rellevants és la recerca del *morbido* el que pauta en moltes ocasions el modelat i la saturació dels volums, així com les transicions entre ells. El joc espacial que en deriva també ens suggereix l'existència d'un moviment virtual afegit a la circumscripció de l'objecte en el seu espai. Cal tenir molt presents en aquest sentit els recursos que Tino explota. La línia descrita pels senesos, en termes generals i si les comparances ens duen a tenir en compte el marc francès, potser amb el desig d'emfasitzar les diferències entre els subjectes de comparació, comportaria una major "obertura" en la concepció dels límits dels cossos i de les atmosferes que els envolten. Parem esment en la manca de subjecció a unes normes que estrictament facin previsible i determinin els perfils de les escultures mitjançant juxtaposicions normatives de simetria-assimetria.

Abans d'abordar el terreny de les interrelacions que justifiquen aquest treball, no serà de més desvelar una certa ironia en l'atribució de qualitats precises susceptibles d'emmarcar sistemàticament la geografia d'un estil escultòric en els seus límits formals.⁸ L'operativitat d'aquestes, però, es justifica en l'"impasse" entre el recurs a les abstraccions i el nivell més immediat de les peces concretes, ja que a l'hora d'analitzar les darreres cal utilitzar termes relatius.

Si alguna figura pot oferir una imatge compromesa i a la vegada

producció de Jaume Cascalls, en la qual Giovanni és una determinació que no hem de menystenir. Tanmateix la component francesa de l'obra del català hauria de ser un dels trets explicatius del seu bilingüisme, si més no dins el parament d'una relació que no és aliena a la cort napolitana.

8. És evident que també en el camp de la iconografia caldria intentar remarcar les particularitats que en aquest hipotètic assaig de definició sincrònica hem enumerat. Tanmateix el marc prioritari del nostre discurs no s'ordena en una semblant direcció, per bé que sigui obligat fer-ne ús en determinats casos.

ambigua en l'àmbit de l'escultura catalana és la de Jaume Cascalls,⁹ personalitat que uneix el primer Trescents amb el món posterior a la "fractura" de la Pesta Negra. Idealment i en funció d'això seria versemblant deduir una línia ininterrompuda entre els dos períodes que subdivideixen el segle, però no es poden deixar de banda altres iniciatives que amplifiquen els registres del contacte amb Itàlia, que es podria perfilar ja a partir de la formació i primeres actuacions del Mestre,¹⁰

9. S'ha de tenir en compte que la interpretació de tota l'obra de Cascalls s'organitza al voltant d'un únic conjunt –el retaule de Cornellà del Conflent– que, situat en una primera etapa de l'activitat de l'escultor –que el firma i inscriu la data de realització, normalment interpretada com el 1345– constitueix el fil que lliga les obres que hom assigna a la seva mà. Dins el repertori que la bibliografia li atribueix considerarem peces que li pertanyen el Crist mort de sant Feliu de Girona, imatge que li disputa el Mestre Aloi en funció del document publicat per Pere Freixa (vid. *L'Art Gòtic a Girona*, Girona, 1983, pp. 115 i 131-132 i més recentment Josep BRACONS i Pere FREIXA "Crist jacent d'un sant sepulcre", dins *Thesaurus. Estudis*, Barcelona, 1986, pp. 183-4), i en la valoració de la qual no s'hauria de prescindir dels fragments conservats del grup de sant sepulcre que acompanyaren la imatge del Crist; el sant Carlemany de Girona, acceptada per norma com a obra seva des d'Agustí DURAN i SANPERE, *Els retaules de pedra*, vol. I, Barcelona, 1932, p. 44, així com l'anomenat sant Antoni Abad (figura de rei?) al MAC (vid. IDEM, p. 100; en general Cristina PÉREZ JIMENO, "En torno a Jaume Cascalls: su obra en Girona", a *D'Art*, n. 5, 1979, pp. 65 - 77), i algunes figures de plorant relacionades amb els conjunts funeraris de Poblet (vid. A. DURAN i SANPERE "Les escultures de Poblet", *Bulletí Arqueològic tarraconense*, IV, 1928-34, pp. 356-366, figs. 5-8, també publicat a *Bulletí dels Museus d'Art de Barcelona*, n. 36, IV, 1934, pp. 153-163, fig. 5-8. Cf. endemés les figures de la p. 359 a F. DURAN i CANYAMERES "D'escultura pobletana", a *Bulletí dels Museus d'Art de Barcelona*, n. 67, vol. VI, 1936, pp. 353-361; *Les pleurants dans l'art du Moyen Âge en Europe*, Catàleg, Dijon, 1971, Pls. X-XI, especialment fig. 12, Pedro CARBONELL, "La escultura en Cataluña especialmente la fueraria", *Museum*, vol. VII, n. 4, 1926, pp. 144-145) i al mateix monestir uns fragments de retaule (vid. Emma LIAÑO MARTINEZ, "Jaume Cascalls, escultor en Tarragona y Poblet", a *Reales Sitios*, n. 71, 1982, pp. 65-72) a més d'altres obres a què farem referència directa més endavant. No creiem en canvi que siguin creació directa seva ni els apòstols de la façana de la catedral de Tarragona, per bé que siguin un treball documentat que s'ha considerat de taller, ni el cap de Crist mort procedent del convent de sant Agustí Vell de Barcelona (vid. Joan AINAUD, Josep GUDIOL i Frederic-Pau VERRIÉ, *Catálogo Monumental de España. Ciudad de Barcelona*, Madrid, 1947, I, p. 167, II., fig. 886) i Josep BRACONS i CLAPÉS, "Els grups del Sant Sepulcre a Catalunya. Precisions sobre l'origen d'aquest model iconogràfic", a *Actes del V Congrés Espanyol d'Història de l'Art*, (Barcelona, 1984), (Barcelona, 1987, pp. 137-145, p. 139), fragment que podríem associar més aviat al sepulcre de Ramon Berenguer II de la catedral de Girona, obra de Guillem Morey (vid. M. Mercè COSTA i PARETAS, "Mahalta o Ermessenda? Sobre les sepultures comtals a la Seu de Girona", a *Annals de L'Institut d'Estudis Gironins*, XXV-1, 1980, pp. 269-281).

10. Vid. més endavant not. 22

el qual, en aquest sentit, jugaria un paper en paral·lela al que jugaran Arnau Bassa i Ramon Destorrents, artífexs més o menys amparats en les avantguardes italianes introduïdes per Ferrer Bassa.¹¹ Això encara que faltin moltes claus per definir amb seguretat l'italianisme d'uns i altres. Si l'estada a Itàlia de Ferrer Bassa és una premisa habitualment acceptada i fins i tot exigida com a necessària, no succeeix el mateix quan es fa qüestió de l'escultura.¹² Aleshores es parla més aviat d'una penetració

11. Cascalls, emparentat amb la família dels Bassa, se'ns presenta a més com a col·laborador en el seu taller. D'altra banda, cal recordar que, malgrat que ens és conegut fonamentalment com a escultor, és també un artista documentat com a pintor (vegeu la notícia més antiga –1346– en aquest sentit, a Josep M. MADURELL i MARIMON, "El pintor Lluís Borrassà, su vida, su tiempo, sus seguidores y sus obras", *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*, vol. III, 1952, p. 14, doc. 378), mentre que, com a mestre major de la Seu de Lleida, ens apareix fent-se responsable de tasques arquitectòniques (vid. Josep LLADONOSA i ALONSO GARCÍA, *Los maestros de "la Seu Vella de Lleida" y sus colaboradores*, Lérida, 1976, pp. 23 - 40). Apareix, doncs, com a figura equidistant, i amb els matisos que siguin necessaris, de mestres italians de tots coneguts. Per a la identificació de la seva obra pictòrica vegeu Rosa ALCOY, "Jaume Cascalls: un nombre para el maestro del tríptico de Baltimore", *Journal of the Walters Art Gallery of Baltimore*, números corresponents a l'any 1990 (en premsa).

12. Tanmateix, per a alguns escultors actius a Catalunya, s'han afirmat més o menys explícitament estades en el territori italià. A Franco Mata assenyala la connexió directa entre els sepulcres dels angevins de Nàpols i la tomba de Joan d'Aragó, fonamentada en el viatge que l'escultor, identificat, de forma no massa convincent, per l'autora amb Guillem de Tournai, realitzaria a la Campania. D'altra part, ens remet a la Toscana on prendria contacte amb les creacions d'Andrea Pisano. Aquest sistema de relacions Itàlia - Catalunya, segons Franco Mata, es resol finalment amb la repercussió de l'artífex del sepulcre de Tarragona sobre les mateixes produccions italianes; en concret sembla ser que arribaria a incidir en l'activitat Nino Pisano (vid. A. FRANCO MATA, "Posible paternidad...", pp. 16 - 17). Des de la nostra òptica apreciacions com les precedents no expliquen la factura "italiana" de la sepultura de Joan d'Aragó, ni aconsegueixen contextualitzar la realitat de les seves repercussions. En aquesta direcció les dependències considerades al voltant de la segona generació dels Pisano fan obligada la revisió de la major part de les conclusions de l'autora, que recentment ha matitzat algunes de les seves propostes a A. FRANCO MATA, "Relaciones Hispano-italianas de la escultura funeraria del siglo XIV", dins *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*, Universidad de Santiago de Compostela, 1988, pp. 99-125. Malgrat tot el conjunt continua essent problemàtic, per bé que la integració vers la Itàlia meridional pugui conservar l'atractiu d'una sèrie de lligams generals que seria necessari distingir en la recerca d'exemplificacions concretes exteses, però, dins l'àmbit intrincat que caracteritza els italianismes, fins i tot en el seu territori d'origen. Pel que fa a la segona meitat de segle Francesca ESPAÑOL ha remarcat l'italianisme de Bartomeu Robió a "Pentacosta i grup de quatre profetes" dins *Thesaurus. Estudis*, pp. 186-8.

indirecta de les coordenades italianes a través de l'arribada a Catalunya de mestres d'aquest origen. Altrament, una visió suggestiva inclouria la hipòtesi de l'estada i formació d'escultors catalans, i molt especialment de Cascalls, en el marc que defineix la Itàlia Meridional, el qual sense funcionar com un compartiment al marge dels moviments internacionals, actua a la vegada a manera de caixa de ressonància dels exponents italians més significatius de l'època.¹³ Per tal d'arribar a una semblant conclusió ens podem valer, com a mínim, de dues vies. Una seria la tradicionalment emprada com a via directa, aquella que observa els lligams entre la producció de Cascalls i les obres amb les que relacionar-la, però tenint també en compte un segon recurs que permet utilitzar una sèrie de creacions de la segona meitat del segle XIV que, properes a l'escultor, constitueixen els nivells de taller, cercle o influència, encara que no desmenteixin noves al·lusions immediates a l'àrea italiana. En aquest sentit són importants les dades conegudes per situar Jordi de Déu, figura estretament lligada a la personalitat de Cascalls, que pel seu origen¹⁴ reclamaria la vinculació a l'àmbit sicilià, directament connectat amb la producció calabresa i per extensió a la napolitana.¹⁵

Jordi de Déu, nascut a Messina, serà una de les variables que justifiquen la hipòtesi d'un Jaume Cascalls que visita el sud d'Itàlia, ja que el caràcter de la relació que els uneix professionalment permet establir l'especificitat del contacte entre ells, en tant que suposem que Jordi de Déu hauria pogut tenir una formació escultòrica prèvia a la seva integració en el taller de Cascalls. En aquest sentit, el darrer hauria pogut seleccionar com a esclau algú afí a les seves activitats¹⁶ i alhora

13. Al sud d'Itàlia i en particular a la ciutat de Nàpols es reclama la presència de bona part dels mestres que donaran la imatge internacional de l'italianisme 1300, sigui en base a la seva imbricació directa en empreses dels Anjou, o bé es tracti d'identificacions realitzades a partir de les obres. Entre ells poden, doncs, esmentar Pietro Cavallini, Giotto i alguns mestres del seu cercle, el Mestre de la Santa Cecília, Simone Martini, Maso di Banco, Bartolomeo da Camogli, Arnolfo di Cambio, Pietro d'Oderisio, Tino di Camaino, Goro di Gregorio, Giovanni i Paccio Bertini da Firenze, Nino Pisano (?).

14. Jordi de Déu apareix documentat al 1378 com de "la ciutat de Mecina" (Messina), vid. Agustí DURAN i SANPERE, "L'Art Antic a l'església de santa Maria de Cervera" a *Bulletli del Centre Excursionista de Catalunya*, XXII, 1922. doc. III, pp. 25-7. Sobre aquest escultor remetem a Pere BESERAN i RAMON, *L'escultor Jordi de Déu i la seva obra a Barcelona*, Tesi de llicenciatura inèdita, llegida a la Universitat Autònoma de Barcelona el 1988.

15. Les dependències del sud amb Nàpols i les d'aquesta ciutat amb la resta d'Itàlia és el que intentarem utilitzar en aquest treball i sempre en funció d'aspectes puntuals.

16. Superar la dificultat que suposa aïllar un moment d'encontre precís entre els dos

familiaritzat amb un món estilístic que prèviament coneixia. Això ens obliga a pensar en una estada de Cascalls a Itàlia probablement posterior a aquella que defineix la cronologia coneguda per a la de Ferrer Bassa,¹⁷ seria en aquest moment quan completaria la seva formació en un marc que explica la imbricació d'elements italofrancesos i al mateix temps insereix el principal exponent de l'escultura senesa. A més a més dels treballs de Tino, als que al·ludim, no oblidaríem l'activitat meridional de Goro di Gregorio que el 1333 realitza a la catedral de Messina el sepulcre de l'arquebisbe Guidotto de Tabiati.¹⁸ Aquesta obra ens remet a la que fonamenta la personalitat de Goro, l'Arca de San Cerbone de la catedral de Massa Marittima.¹⁹ La producció d'ambdós senesos, Goro i Tino, si bé

escultors és una condicionant que, ara per ara, es subordina a l'exàmen de les cronologies conegudes per a tots dos. Es localitza a Cascalls des de mitjans de la quarta dècada del 1300, de manera que des del 1345 les dades sobre la seva activitat són força continuades fins el 1377, any en que encara és viu. Imaginar-lo en un viatge a Itàlia entre finals dels anys trenta i principis dels quaranta (Tino mor a Nàpols cap el 1337 mentre que Giovanni Pisano havia desaparegut més de vint anys abans) conjugaria la seva coneixença de l'avantguarda italiana. Quan l'any 1363 Jordi de Déu és esmentat per primer cop en la comptabilitat de les obres de Poblet (vid. Federico MARÉS DEULOVOL, *Las Tumbas reales de los monarcas de Cataluña y Aragón del Monasterio de Santa Maia de Poblet*, Barcleona, 1952, p. 302) és ja esclau de Jaume Cascalls. És problemàtic el moment en què cal situar l'adquisició de Jordi, atès que si no admetem que aquesta tingui lloc durant la "primera estada" de Cascalls a Itàlia caldria hipotetitzar-ne una segona, potser abans d'iniciar els treballs per les tombes del monestir de Poblet (abans del 1349?), sempre que descartem la possibilitat alternativa d'un contacte indirecte que, tanmateix, no exclou la selecció interessada per part del comprador, ni tampoc l'elecció que recerca un col·laborador idoni per acomplir dins un estil previst d'avançada els encàrrecs encomanats a un obrador en expansió. En qualsevol dels casos, Cascalls, treballant ara per al Cerimoniós –el rei que des del 1350 era casat amb Elionor de Sicília–, no perdrà el contacte amb les evolucions que l'art de la Itàlia meridional experimenta.

17. El viatge de Ferrer Bassa ens emplaçaria en dades anteriors al 1333, ja que aleshores és a Catalunya, on sembla si es troba ocupat en la Il·lustració d'uns Usatges encomanats per Alfons el Benigne.

18. Vid. Enzo CARLI, *Goro...*, pp. 41-44, tavs. XL-XLII. IDEM. "Goro di Gregorio", dins *Il gotico a Siena. Miniature pitture orreficirie oggetti d'arte*, Catàleg, Florència, 1982, pp. 198 i ss. Hem de tenir en compte que l'estat actual del sepulcre de Messina no és el mateix que acrediten les fotografies publicades per Carli, l'any 1946, i que l'obra presenta avui dia desperfectes considerables que afecten, en particular l'Epifania i el jaçent.

19. Enzo CARLI, *Goro...*, tavs. I-XXXIX. Sobre la personalitat de Goro vegeu també Enzo CARLI, *Gli scultori senesi*, Milano, 1980, pp. 23-24, i Roberto BARTALINI, "Goro di Gregorio e la tomba del giurista Guglielmo di Ciliano", *Prospettiva*, n.41 (1985), pp. 21-38.

allunyades en les seves formes concretes, tenen en comú la penetració pictòrica en el camp de l'escultura,²⁰efecte que no deixariem de detectar en les creacions de Jaume Cascalls i que es manifesta en la planificació dels relleus, encara que no és extranya a la concepció de figures aïllades.

Si passem a l'observació del retaule de Cornellà no podrem deixar de notar un seguit de referents que condueixen a l'obra de Goro, sense que això ens faci oblidar altres vessants de l'italianisme, les quals poden ser assumades per explicar les constants que en aquest retaule ens redescobreixen de nou l'estil de Cascalls. Tot i que l'estructura del conjunt pot remetre quant a composició general al món dels voris, segons especulació que s'insereix de vegades en traduir l'origen dels retaules,²¹ ara les coordenades formals i plàstiques (internes), apuntarien vers Itàlia,²² vers el joc de les volgudes "èssencies" que, en l'esmentat territori feien del *non finito* un paràmetre transcendent en l'adequació dels volums

20. Al voltant de Tino vid. Enzo CARLI, *Tino di Camaino scultore*, Florència, 1934; W.R. VALENTINER, *Tino di Camaino*, París, 1935 (non vid.) i Ottavio MORISANI, *Tino de Camaino a Napoli*, Nàpols, 1945. IDEM. "L'Arte a Napoli nell'erà angioina" dins *Storia di Napoli*, vol. III, Florència, 1969, pp. 620- 32. Un estat de la qüestió més recent a Enzo CARLI, *Gli scultori...*, pp. 14-18. La possibilitat d'una pintura tiniana és considerada a Rosa ALCOY, "Tino de Camaino y el Maestro de la Santa Cecilia (Sobre la posible identificación sienesa de un anónimo giottesco)", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, Univ. Autónoma de Madrid, I, 1989, pp. 33-67.

21. Vid. Rogelio BUENDIA. "Sobre los orígenes estructurales del retablo", a *Revista de la Universidad Complutense*, vol., XXII, 1973, pp 17-40. Marie Madeleine GAUTHIER, "Du tabernacle au retable", a *Revue de l'Art*, núm. 40-I, 1978, pp 23-42. L'esquema elegit a Cornellà per vincular la imatge central de Maria i el Nen amb les escenes laterals, depèn del quadre dels Mags. Es defineix l'Epifania sense involucrar-hi al mateix nivell l'efigie titular que gaudeix d'independència en tant que objecte de devoció. Aquest sistema aplicat sovint en els voris francesos, té també altres precedents que matisarien possibles dependències o lligams amb els mateixos.

22. Marcel DURLIAT, *Art Catalan*, París-Grenoble, 1973, p. 246 i Jean René GABORIT, *Storia della Scultura nel mondo. Gotico*, s.l., 1978, p. 70, tenen en compte a més de la francesa la component italiana detectable en les realitzacions de Cascalls, si bé es tracta d'observacions poc concretes entorn el sincretisme franco-italià del Mestre. Pere Freixa (vid. "L'obra de Mestre Aloi a Girona", a *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, XXVI, 1982-3, pp. 77-85, pp. 84-85) insinua una síntesi similar en parlar de Mestre Aloi basant, però, la seva tesi en creacions d'atribució discutible, que altrament també podrien ser subordinades a l'activitat cascalliana (és el cas del Crist jacent de sant Feliu, Girona) i sense evidenciar les premisses italianes d'aquesta relació que, tanmateix creu interferida per la realitat francesa, sobretot en el que correspon a la personalitat de Jaume. Ja al 1956, Agustín DURAN SANPERE i Juan AINAUD DE LASARTE, *Escultura Gótica*, (Ars Hispaniae, vol. VIII) Madrid, 1956, p. 208, afirmaven veure en l'estil del Mestre "monumentalidad italiana,

i planimetries a la narració. Enfront algunes de les escenes que construeixen el conjunt s'ha arribat a pensar en els efectes derivats d'una producció inacabada, és més, també s'ha fet hipòtesi sobre les possibilitats resultants de diverses intervencions,²³ fet però que, malgrat la normalitat dels treballs d'obrador, no difereix aquí l'autoritat del Mestre principal.

Jaume Cascalls utilitza en els diferents registres esculpits recursos que transcriuen un repertori analitzable en funció de mestres de personalitat molt marcada i que en l'avantguarda del Trecent, permeten un aprenentatge obert, alternativament a les seves determinacions respecte de seguidors i escoles fixades o fidels en excés. Així l'originalitat que caracteritza Giovanni Pisano o Tino di Camaino possibilita la lectura imbricada de les seves resultants plàstiques, sense caure en una dinàmica de model-còpia, regida pels més estrets graus de mimetisme, i que per tant, obvia la fossilització dels elements generats pels primers. En aquest ordre els quadres del retaule de Cornellà no assumirien com a pròpies la qualificació d'*allievo*, bé de Giovanni, bé de Tino, sinó que a partir d'una i altra fan nova interpretació, més o menys lograda segons criteris, d'un espai estilístic que roman lligat als dos escultors i del qual, sigui com sigui, tradueixen una expectativa més.

És palès que no assajarem en aquest indret una anàlisi completa de les peces de Cornellà, com tampoc es fa tema del *percorso* global de Cascalls.

delicadeza y sentido del movimiento a la manera francesa y también cierto agitado dramatismo propio del gótico de los países germánicos". Describen de tal manera la línia d'un imprecís eclecticisme que conduïa a les formes d'una catalanitat abocada a la síntesi de tot allò que es feia a l'Europa trescentista. No cal insistir en què, avui en dia, aquesta visió sincretista de la que altres autors posteriors no s'allunyen massa, no ens explica suficientment els treballs de l'artífex ja que deixa irresolta la problemàtica del seu estil, de la seva formació i de les seves fonts. D'altra banda, cal fer notar que els autors del *Catálogo Monumental de España. La ciudad de Barcelona* (Madrid, 1947) vinculaven una hipotètica obra del primer Jaume Cascalls (elau de volta de la cripta de santa Eulàlia a la catedral de Barcelona) amb l'actuació dels Mestres Italians autors del sepulcre de la màrtir. (ID, vol. I, pàg. 53, vol. II, pàg. 171, peu de foto). Sobre el particular interès que ens desperta aquest plantejament vegeu les consideracions de la nota 74.

23. Vegeu la connexió entre els relleus de la passió signats per un mestre Ramon al 1340 i algunes parts del retaule de Cornellà, on s'introdueixen assumptes paral·lels amb un pautat estilístic no del tot aliè. Vid. Joseph SADERRA, "Lo retaule del Castell de Santa Pau", a *Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya*, vol. V, 1895, pp. 212-215 i Agustí DURAN SANPERE i Juan AINAUD DE LASARTE, *Escultura Gòtica*. Op. cit., p.204, fig. 203. Miguel OLIVA PRAT, "La Villa de Santa Pau (Gerona). Conjunto histórico-artístico, V", a *Revista de Gerona*, n. 53, 1970, pp. 35-36.

Amb tot i amb el desig de precisar quelcom els suggeriments d'una comparació que es compromet ara en la seva embocadura, és a dir, que inaugurarem tan sols amb la voluntat d'acreditar-la de manera més exigent en el futur, veurem com els quadres del retaule ofereixen mostres precises que a títol d'exemple és necessari subratllar.

En primer lloc tenim les formes que donen a la superfície qualitats pictòriques afegides sobre el caràcter de dissolució que depara en *non finito* i que assoleix en els rostres una consistència òbvia. També és atractiva en aquesta perspectiva la transició entre plans de textura diversa, fent evident el contrast entre les zones pulides i aquelles que exemplifiquen la voluntat de disoldre els límits i el dibuix, de disoldre la duresa de les facetes d'una projecció complexa que de tal manera prenien consciència de l'artifici en què s'originà l'activitat de l'escultor. Assanyalarem com a mostra del que diem la contraposició que en les conegudes figures dels reis de Cornellà s'estableix entre el cap boirós, especialment en els mags barbats, i l'estructura fixa d'uns cossos que si no són estranys als efectes de morbidesa, si es concreten en el coneloent i finit dels induments. Molt de similar s'hauria de remarcar a l'hora de descriure altres parts del conjunt, com ara les escenes del cicle de la passió, on la imatge de Crist es descomposa de forma gairebé inorgànica al damunt de la creu i on els episodis que precedeixen al Calvari es lliuren als encadenats de figures que, més endavant, aconsegueixen plenitud en la Pentacosta o en la mort de la Verge. Les solucions que Tino di Camaino havia desenvolupat singularment i de faisó atípica o força inèdita pel moment en el marc ofert per Cava de Tirreni²⁴ serien antecedent d'interés

24. Vid. Ottavio MORISANI, "Tino a Cava de Tirreni", a *La Critica d'Arte*, 1949, pp. 104-113, figs. 79-80 especialment, i 78; Cf. Raffaello CAUSA "Presizazioni relative a la scultura del '300 a Napoli", dins Ferdinando BOLOGNA i Raffaello CAUSA, *Sculture ligne nella Campania*, Catàleg, Nàpols, 1950, pp. 63-73, p. 69, autor que diferencia de Tino, el que anomena "Mestre de Cava". Vid. àdhuc IDEM. "Tre contributi per la scultura pisana a Napoli", a *Belle Arti*, vol. I, n. 1, 1946, pp. 30-38, fig. 11 que inclou el fragment d'una crucifixió pertanyent al fons de santa Chiara de Nàpols, peça relacionable amb les anteriors. Pel que fa a Catalunya tampoc no deixarem d'esmentar com a obra contemporània a les primeres intervencions de Cascalls, el retaule de la passió de Bernat Saulet (vid. nota bibliogràfica a Josep BRACONS i CLAPÉS, *Catàleg de l'escultura gòtica del Museu Episcopal de Vic*, Vic, 1983, pp. 105-107, p. 107), en què no deixen d'apareixer algunes agrupacions d'interés i un tó italianitzant que creiem defensable en primera instància en la producció de Cascalls i, per consegüent, en aquelles obres que s'acostuma a definir com a "catalanes", situant-les ara en el terreny ja sospesat pel cas italià i que s'estructura en una teoria de les "essències" d'estil, com hem vist sempre relativa.

que no voldríem deixar de banda en una aproximació als models de l'escultor català quan realitza aquesta mena d'agrupacions.

No oblidem els paral·lelismes que les proporcions i disposició d'alguns personatges permeten establir amb figures anàlogues a les de Goro, per bé que aquesta equiparació no involucri el plantejament de les escenes que ambdós escultors ideen des d'òptiques distintes, cosa que faria pensar més aviat en la coincidència d'alguna de les seves fonts.²⁵

En recórrer des d'una condicionant pictòrica al clarobscur aquests escultors fan preminent i pales a una opció gràfica que fendeix els volums, fixa o disgrega les seves dimensions en el joc de la llum. Diferenciat en el cas peculiar de Cascalls pels trencaments més abruptes que forcen les anatomies i els gests, de vegades fins a la distorsió, assimilant parcialment, com a mínim, l'energia pròpia de les creacions de Giovanni Pisano.²⁶

25. Vid. Enzo CARLI, *Goro...* Com l'italià, Cascalls recobreix cossos lleument abombats amb vestidures que cauen en línies suaument curvades en arribar a terra; compareu per exemple els canons de la figura dreta del sant en l'escena del munyiment de la cèrvola de l'arca de san Cerbone (IDEM., tav. XII-XIII) i la de la Verge en la Pentacosta de Cornellà i el personatge en l'encontre amb els tres caminants (IDEM. tav. XVI) i el Simeó de la Presentació al temple, també a Cornellà. Els dos conjunts tenen en comú l'aplicació d'un tema iconogràfic que ocupa els *marginalia* de les escenes (IDEM. tav. IX), aquest és constituït per figures zoomòrfiques que en el cas de Cascalls són més riques i ambicioses, alhora que centren els espais amb un sentit decoratiu divers que trenca la idea de sanefa que impera en Goro i que admeten en el mateix ritme figuracions de caire antropomòrfic i monstruós.

26. Vid. Enzo CARLI, *Sculture del Duomo di Siena, Torí, 1941*, figs. 52-55, 62, 66, 70-73... Vegeu a més a més el sepulcre del Cardenal Luca Fieschi a la catedral de Genova que no deixa de tenir relació, per una banda amb les obres que, dependents de Giovanni, enllaçaran amb Catalunya a través del "Mestre de San Michele in Borgo" (vid. John POPE-HENNESSY, *Italian Gothic sculpture in the Victoria and Albert Museum*, Londres, 1952, fig. 16, plate 19, pp. 20-1 i Carlo L. RAGGHIANI "Il Maestro mosano di Carrara e bilinguismi pisano-francesi", a *Critica d'Arte*, fasc. 129, 1973, pp. 11-38, figs. 24-6) i d'altra banda amb algunes de les traces que don la imatge del primer Cascalls. Tanmateix, darrerament (vid. Núria de DALMASES i Antoni JOSÉ, *L'Art Gòtic segles XIV-XV*, (Història de l'Art Català, III), Barcelona, 1984, p. 134) hom ha negat la transcendència d'aquestes peces (en particular del sepulcre de santa Eulàlia de Barcelona), que casarien amb els marcs senès i napolità, tant com la de la tomba de Joan d'Aragó, desdibuixant la seva incidència i repercussió en favor de tesis pan-franceses, al·ludint concretament als corrents franco-flamencs ja a partir del segon terç del segle XIV català com els definitivament hegemònics. Segons aquest parer seria precisament Cascalls qui conjuntament amb Aloi protagonitzaria l'anul·lació quasi completa de les línies italianes que de forma episòdica (a partir d'exemples "puntuals") s'havien obert en l'escultura catalana i que, no obstant això, no havien de trobar continuïtat.

D'altra banda, per tal de cloure momentàniament l'espai que dediquem a Cornellà, farem explícit que no hem negligit aquells punts de vista que insisteixen en l'elaboració francesa que primària en el període d'aprenentatge de Cascalls. Per més que no podem admetre aquesta coordenada tal qual i en la lectura que hom faria de la mateixa com a via de models septentrionals exclusius o no, no tenim perquè excloure l'explicació que justifica interpretacions similars. És suficient amb recordar que dins la geografia italiana els ambients de Nàpols, i de Siena en el rerafons de que tractem, són aquells que més íntimament es relacionen amb la dinàmica del volgut com a "gòtic", o gotitzant, en definitiva, del que es transmet com a prototípic del món francès, de l'estil "nascut" a l'Ílle. Són coneguts els vincles que la capital campana manté amb França i la repercussió artística d'aquests en el sud italià.²⁷ Quan ens pertoca, en aquest sentit, condicionaria la revisió de certes variants iconogràfiques al mateix temps que es subjectaria a una vessant senesa, perfilada normalment en funció de la presència de Tino, afí als corrents d'un art cortès i refinat, "aulic", que també havia definit, encara que diversament, l'escena francesa.

Entre els elements que aporta l'arca de San Cerbone i pensant en la transcendència general en l'obra de Goro caldria destacar els desenvolupament de les ambientacions i en particular del paisatge, segons preocupacions paral·leles a les que contemporàniament posen de relleu les creacions de Tino i el seu cercle. Si el retaule de Cornellà configura un punt de referència fonamental, també és necessari esmentar l'alliberació pictòrica dels relleus en el conjunt dedicat a Sant Miquel que es conserva

Aquests "exemples puntuals que no foren capaços de crear una tradició que per altra part si que posseïen les formes de França i de Flandes" (IDEM, p. 134), des de la nostra òptica no són més que els elements italians que inauguren o fan explícita una trajectòria de l'escultura que es fa càrrec insistentment de les aportacions i descobertes que tenen lloc a Itàlia, dinàmica d'integracions que perdurarà amb les oscil·lacions lògiques al llarg de la centúria.

27. Vid. E BERTAUX, "Les artistes français au service des rois angevins de Naples", a *Gazette des Beaux Arts*, XXXIII, 1905, pp. 265-281 i XXXIV, pp. 89-114 i pp. 313-325; Raffaello CAUSA, Op. cit., pp. 63-66; Paola GIUSTI i Pierluigi LEONE DE CASTRIS, *Medioevo e produzione artistica di serie: smalti di Limoges e avori gotici in Campania*, Catàleg, Florència, 1981, ens dóna a conèixer un repertori d'objectes artístics produïts en obradors francs i traslladats a un nou context, favorable probablement a algunes de les seves suggestions. No hem d'oblidar la instauració d'una branca dels Anjou que regira el segle XIV napolità, com a mínim en el període que ara ens afecta més directament.

al Museu d'Art de Catalunya,²⁸ que podem situar en l'òrbita immediata a Cascalls amb prou seguretat encara que les identificacions d'autoria puguin ser discutibles.

A l'hora d'establir enllaços amb les obres catalanes que volem relacionar amb l'ambient de l'Itàlia Meridional cal tenir en compte el recurs a elements paisatgístics, que en la construcció de les escenes integren plàsticament l'espai i el volum de les figures. No es tracta tant de crear un teló de fons²⁹ com de tendir a la dissolució de la fractura entre la idea de l'emplaçament i els protagonistes de l'acció. L'exemple català que més pròpiament fa explícita aquesta coordinada és l'esmentat retaule de Sant Miquel,³⁰ en el qual destaquen des del punt de vista a que ara ens referim, els quadres que il·lustren l'arquer al mont Gargano, l'arcàngel descobrint la font al peu del santuari i el salvament d'una prenyada que infantà sota l'aigua i reaparagué després sense dany. En aquestes tres escenes i de manera menys significativa també en el registre

28. El retaule en qüestió, incomplet, es classifica com a anònim de finals del segle XIV (Museu d'Art de Catalunya, sala 47, ns. 2-10, n. inv. 45845). Aquesta cronologia potser avançada en excés podria ser revisada en favor d'una major aproximació a l'etapa que dins el segon Trescents ubica l'activitat de Jaume Cascalls. Sobresurt en aquest conjunt la conservació de restes de la policromia original i dels fons de ceràmica vidriada en blau, efectes que permeten endevinar l'amplitud de registres pictòrics que modificaven l'aspecte final dels relleus i imatges i afegeixen elements de comparació amb les tècniques que també eren actualitat a Itàlia i en particular a la Nàpols angevina. Tenim com a testimoni d'això les restes cromàtiques que encara es poden detectar en les tombes reials napolitanes que, fins i tot, integraven la pintura mateixa com a complement de les articulacions del volum real, a més d'emprar el mosaic en tant que nota de color destacada. Un dels relleus de la banda esquerra del retaule de Sant Miquel amb una imatge de Sant Domènec pertany avui al Museu Marés de Barcelona (remetem al catàleg en preparació, fitxa realitzada per R. Alcoy).

29. Com seria el cas de bona part de les obres catalanes que d'una o altra manera reflecteixen el desig d'ambientar els temes que al·ludeixen a espais exteriors, quan no és simplement la voluntat de fixar l'emplaçament per mitjà d'elements paisatgístics aïllats. A mig camí trobem algunes escenes del retaule de sant Pol de Sant Joan de les Abadesses (1341-2) de Bernat Saulet, vegeu l'entrada a Jerusalem, el *Noli me tangere* i el dubte de sant Tomàs.

30. Vid. reproduccions a M. MARTENS, A. VAMRIE, M. de WAHA, *Saint Michel et sa symbolique*, Brussel·les, 1979; *San Pablo en el arte (XIX Centenario de su venida a España)*, Madrid, 1964, fig. 44; Maria Carme FARRÉ i SANPERA, *El Museu d'Art de Catalunya*, Barcelona, 1983, p. 98, n. 124. L'obra, d'origen desconegut, fou adquirida pel Museu el 1951 i la bibliografia insisteix en situar-la vers el 1400 (vid. també *Exposición de ingresos recientes en los Museos de Arte*, Catàleg, Barcelona, 1951, n. 79). Vid. not. 28.

que integra la psicòstasi, encara és ben visible la concepció dels temes a partir de les suggestions de contextos, els quals es planifiquen al mateix temps que les "figures" i permeten així una projecció complexa de les relacions entre aquestes i el seu "lloc". Dels recursos emprats per l'autor del retaule és notable l'ús de formacions rocoses estructurades en blocs verticals susceptibles de determinar diferents plans de profunditat i d'alçada. En el tercer dels episodis esmentats podem veure com dos dels testimonis del fet prodigiós s'aboquen pel damunt de les roques, insinuant l'existència d'un darrera amb espai per als cossos. Sense moure'ns de plafó advertim l'interès per les grafies que possibiliten la representació de les aigües encerclant de forma convencional o artificiosa el lloc del santuari, que retrocedeix respecte dels primers plans mitjançant un seguit de graons.

Les solucions relativament complexes del retaule català haurien de ser parangonades amb aquelles que remeten a la producció dels mestres documentats o amb obra coneguda al sud italià especialment pel que fa a alguns treballs depenents de Tino de Camaino i Goro di Gregorio. Citarem per exemple del primer l'estigmatització de sant Francesc en el relleu posterior del baldaquí que cobreix la tomba de Caterina d'Austria.^{30b} El paisatge on succeeix l'esdeveniment és constituït per un terreny dessigual de volums mòrbids en el que, respectant la iconografia habitual de l'episodi, s'insereixen el seus protagonistes a més dels elements vegetals que afirmen el paisatge i que no seran estranys a Catalunya.³¹ No podem tampoc passar per alt, encara que no en trobem cap paral·lel estricte amb realitzacions catalanes, la peculiar manera de difondre

30b. Vid. Aldo DE RINALDIS, "Una tomba napoletana del MCCCXXIII", a *Dedato*, 1927-28, pp. 201-219, vid. endemés Raffaele MORMONE, *Sculture trecentesche en s. Lorenzo Maggiore a Napoli*, Nàpols, 1973, p. 44, ilusts. 60 i 64; Enzo CARLI, *Tino di Camaino...*, p. 38-41; Ottavio MORISANI, *Tino di Camaino...*, pp. 37-38, tav. 3; W.R. VALENTINER, *Tino...*, pp. 92 i ss.; Ottavio MORISANI, "Aspetti della "regalità" in tre monumenti angioini", *Cronache di archeologia e di storia dell'arte*, 9, 1970, passim. (non vid.).

31. Cf. Millard MEISS, *Pittura a Firenze e Siena dopo la Morte Nera*, Torí, 1982 (1951), pp. 117-182 per la iconografia italiana del tema. D'altre part, anotem la utilització que hom fa dels fons arbrats en el sepulcre de sant Daniel, vid. Josep M. MARQUÈS, "El sepulcre de Sant Daniel del mestre Aloy", a *Revista de Gerona*, n. 96, 1981, pp. 195-201 fig. 199, també aquells que apareixen en el retaule de Gerp (MAC), (vid. Agustí DURAN i SANPERE, *Op. cit.*, I, lám. 102) derivacions més llunyanes en el darrer d'unes primeres experiències que tenim en compte en parlar de Cascalls i que, en el cas del sepulcre, remeten al debatut encreuament d'autories amb el Mestre Aloy, amb el qual Jaume va formar societat al 1347.

l'interés de la fusió de les figures i l'entorn en les cariàtides del mateix conjunt funerari –personificacions de l'esperança i de la caritat– les quals configuren un bloc pràcticament homogeni en ser immerses en el fullatge que delimita orgànicament les superfícies.

Estrictament contemporània a la tomba de Tino és l'arca de san Cerbone (1324) que ens proporciona un segon paràmetre de comparació,³² concretament en les escenes del munyiment de la cèrvola i de la curació dels tres caminants.³³ En aquestes situa l'acció en exteriors caracteritzats per l'esquematzació dels fons muntanyosos que no aconseguix, però, penetrar en l'espai propi de les figures, arrenclerades aquí en primer pla o disposades en plans superposats que no trenquen la superfície, en respectar la seva trajectòria bidimensional. Tot i així les formes abruptes i trencades, irregulars, que conformen els fons rocósos contrastarien amb les línies fluïdes dels protagonistes de l'acció, discriminant com a mínim dos termes gràcies a les variacions en la textura del modelat, més mòrbid en les imatges dels primers plans.

Si bé fins ara ens hem ocupat exclusivament d'obres relacionades amb els afers de la Itàlia meridional en tant que font per a produccions del gòtic català, no oblidem l'existència de formulacions que paral·lelament desenvolupen aspectes alternatius en el tractament del paisatge. D'aquesta manera en l'àrea de la toscana sobresurten els problemàtics relleus del *campanile* de Florència que habitualment hom atribueix a Andrea Pisano,³⁴ per bé que sovint es raona algun tipus d'intervenció per part de Giotto. En ells la referència a elements vegetals omple l'espai de fons on reconeixem més el predomini d'un desig de *varietas* susceptible de suggerir una atmòsfera gairebé intimista que no pas el proposit d'assolir un creuament d'elements que permeti la determinació de línies de profunditat creadores d'espais oberts on, a diferència del *campanile*, la figura preserva el seu espai sense fusionar-

32. Quant a la relació entre Tino di Camaino i Goro di Gregorio vid. Enzo CARLI, *Goro...*, p. 35, autor que considera necessària la coneixença de l'obra de Tino per part de Goro, malgrat que el darrer no es pugui definir com a puntual seguidor de les solucions tinesques.

33. Vid. IDEM., tavs. XII i XVI.

34. Vid. Anita FIDERER MOSKOWITZ, "Trecento Classicism and the Campanile Hexagons", a *Gesta*, XXII/1, 1983, pp. 49-65, figs. 2-3, 5 i 19; Luisa BECHERUCCI, *Andrea Pisano nel Campanile di Giotto*, Florència, 1965, figs. 1-6. Gert KREYTENBERG, *Andrea Pisano und die toskanische skulptur des 14 Jahrhunderts*, Munic, 1984.

se pictòricament amb el lloc que ocupa. La menció d'aquest cas té justificació atesos els vincles establerts entre l'obra d'Andrea i Nino i el conjunt de peces que, pertanyents al retaule major de la Seu Vella de Lleida, es concedeix a Bartomeu Robió.³⁵ Des de la nostra perspectiva i dins del marge que ens dona el present treball tal vegada sigui convenient matisar la interpretació del que es considera autor principal de l'escola de Lleida i del seu cercle. En aquest sentit, no podem negligir el terreny que pertoca a la possible influència de les activitats que Jaume Cascalls dugué a terme a la ciutat de Lleida.³⁶ Tampoc no s'ha d'oblidar el coneixement directe de la Itàlia meridional per part de Cascalls, però també per part d'altres escultors que giren al seu voltant, que pertanyen estrictament al seu cercle o que, simplement, acondicionen coneixements previs a un estil que s'imposa a altres *manieras*. No descartem la seva intervenció en el retaule major en els fragments conservats del qual apreciem factures prou desiguals que distancien la ma que realitzà el relleu de Pentacosta d'aquelles responsables del grup dels profetes o bé de l'escena de la reprobació d'Adam i Eva,³⁷ encara que és evident la pertinença de totes elles a un mateix obrador, essent fruit d'un treball d'equip en el que podríem detectar més d'una personalitat i, sens dubte, l'ascendent de Jaume Cascalls. Existeixen encara altres escultures disperses que podem associar a les obres de Lleida més properes a Cascalls, dins d'una cronologia que abraça les primeres dècades del segon Trescents. Destaquem sobretot un relleu amb la presentació de Jesús al Temple del Fogg Art Museum de Cambridge (Mss.) peça que ostenta unes mesures

35. Francesca ESPAÑOL, "Pentacosta...", Op. cit., pp. 187-188, on anuncia un estudi més específic sobre el tema.

36. Cascalls és durant el període que ens aboca als 60, mestre major de l'obra de la Seu i amb la seva activitat es vincula l'acabament del claustre, la construcció del campanar i de la porta dels Apòstols, en la qual és encara detectable en les mènsules i en altres parts esculpides un estil identificable amb les repercussions de la seva creació i potser no deslligat totalment de la seva directa intervenció. Vid. Joan BERGÓS, *L'escultura a la Seu Vella de Lleida*, Barcelona, 1935, Gabriel ALONSO GARCIA, *Op. cit.*, pp. 30-35.

37. Aquest fragment al Museu de San Francisco (USA) (vid. reproducció a Arxiu MAS G/4643) fou presentat per Francesca Español al text ja esmentat vid. not. 35, però ja anteriorment havia aparegut reproduït a David MICKENBERG, "The Lord Reprimanding Adam & Eve", dins *Songs of Glory: Medieval Art from 900-1500*, Catàleg de l'Exposició a l'Oklahoma Museum of Art, 1985, pp. 102-3, reproducció a color p. 57, on es recollia l'opinió de Silvia Llonch que ja plantejava l'atribució del relleu al mestre Robió.

equiparables a les dels plafons coneguts del retaule major lleidatà;³⁸ aquesta escena de la infància podria parangonar-se amb el quadre de la Pentacosta tant en estil com per les seves mides força semblants. D'altra part, la iconografia de la Presentació convindria a un programa que inclou els goigs de la Verge, entre els quals també s'hi compta la Pentacosta, centrada a Lleida per la figura de Maria. Menys clara seria la correspondència de com a mínim dues obres més³⁹ que si bé lligades estilísticament amb aquests relleus ara comentats se'n desmarquen pel seu tamany. Una d'elles del Museu de Toledo (USA)⁴⁰ recorda la factura de la Presentació al temple i de les parts més notables de la Pentacosta mentre que la segona, exposada al Museu d'Art de Catalunya,⁴¹ dins unes mateixes variables formals, seria més pròxima a les constants reconegudes per a Bartomeu Robió.

Centrant de nou el nostre discurs en les correspondències amb la Itàlia del sud abordarem de nou el retaule de sant Miquel. La concepció de les figures de la seva predel·la, fragmentària, que es mostren de mig cos, remet directament a la conformació d'algunes peces que integrades per norma com a frontals de sepulcre constitueixen una de les tipologies més difoses de l'escultura funerària de la Itàlia meridional, destacant-se Nàpols com a centre principal de la seva radicació.⁴² El tipus que defineix

38. Vid. Dorothy GUILLERMAN, "Gothic sculpture in American Collections" a *Gesta*, vol. XIX/2, 1980, n. 71, p. 130, peça publicada com a obra catalana del segle XIV, 54,5x49,4x14,3 cms. (Les mides de la Pentacosta són 53x55x12 cm.)

39. El tema de Cascalls a Lleida no és el subjecte principal d'aquest article; existeixen indubtablement altres elements que caldria introduir en un judici detingut de la seva activitat en aquesta època. No obstant però, veurem de desenvolupar-ne l'anàlisi i les idees que se'n desprenen en una altra ocasió.

40. Catalogada a l'Institut Amatller d'Art Hispànic (C/99879) com a procedent de Poblet, en desconeixem les mesures. No descartaríem d'entrada un origen distint ja que l'obra es relaciona estilísticament amb peces procedents de la Seu Vella de Lleida.

41. Exposat a la sala n. 51 del Museu (n. inv. 9875) és presentada com a efígie de l'arcàngel Gabriel la qual s'integraria en un grup de l'Anunciació; podriem comparar la seva factura amb les peces conservades del retaule de Corbins (vid. A. DURAN i SANPERE, *Op. cit.*, làms. 49-50). Francesca Español (*Op. cit.* nota 12, p. 186) no dubta en fer-ne una obra de Bartomeu Robió.

42. Vid. altres exemples com a precedents toscans del tipus a Annarosa GARZELLI, *Sculture toscane...*, figs. 145-148, 150-1, pp. 147 i ss. sobre els relleus en tondo de Volterra. Tenim en compte que els sepulcres catalans no acostumen a fer-se ressò d'aquesta iconografia a la cara anterior dels sarcòfags, tema que subjecte a aquestes predel·les va ser habitual en les tombes napolitanes. Quant a Catalunya veurem com, sovint, els assumptes

aquesta predel·la –figures de mig cos sota arcuacions més o menys complexes– serà model estandard en els retaules catalans dins una cronologia, però, tardana respecte les dades que poden atorgar a questa obra.⁴³ Hem de fer notar la translació temàtica que en el cas de Catalunya perd una funció funerària immediata per tal d'adaptar-se a la zona inferior del retaule, referida o no simbòlicament a l'espai de mort i sacrifici que assumeix la relació entre l'altar i el retaule-sagrari. En aquesta línia la iconografia del Crist de dolor ens fa pensar en una transferència similar que opera de la part frontal del sepulcre al nivell del centre del retaule, sovint al mateix tabernacle.

Relacionable estilísticament i tipològicament amb el retaule de sant Miquel existeixen a la mateixa sala del MAC dos fragments d'una predel·la (n. inv. 9885 i 44982)^{43b} que tanmateix disposa els sants sense establir separacions “arquitectòniques”, més enllà de les arcuacions polilobulades que cobreixen les figures, de forma que podria ser interpretada com a una de les derivacions de la peça anteriorment citada. Ambdues ens situen en la disjuntiva que amplia les possibilitats respecte

italians poden bé transformar-se, bé regirar el seu emplaçament més habitual en la determinació, però, d'un paràmetre no massa llunyà que té també les seves correspondències aïllades en el mateix marc regit des de Nàpols, o més enllà d'aquest en altres zones italianes. Vegeu l'acreditació del tema de “l'Epifania del donant” en el conjunt de sepulcres de santa Maria de Cervera (vid. not. 52) o la col·locació de temes heràldics amb insinència ritmada a la faç i laterals de la caixa sepulcral.

43. El retaule de sant Miquel, segons hem exposat (vid. not. 28), ens ubicaria en dades anteriors a les que es coneixen per a predel·les catalanes de semblant tipologia. Les de Jordi de Déu ens duen als anys 1379 i 1386; l'escola de Lleida resulta més problemàtica si hem de fixar-ne una cronologia, doncs els seus retaules principals no gaudeixen de documentació suficient al respecte. Per tant, es fa necessari subordinar certes conclusions a la recerca de dades que clarifiquin aquest punt, malgrat que el que per ara sabem no desmenteix la hipòtesi exposada sobre la precedència de l'esquema en obres que envolten Cascalls i adjacents.

43b. Recentment ha ingressat al Museu Marés de Barcelona un relleu amb el Crist de dolor acompanyat de la Verge i sant Joan, peça cedida per l'antiquari Artur Ramon i que fou exposada al 14è. Saló d'Antiquaris de Barcelona (3-11 de març de 1990). Aquesta obra, reproduïda en aquella ocasió en un díptic de presentació de la mostra, ha de ser considerada la part central de la mateixa predel·la de què formaven part els esmentats fragments del MAC, ja que coincideixen estil, proporcions, organització i detalls ornamentals. Fora interessant aprofundir en els lligams que vinculen aquesta producció –així com també el retaule de sant Miquel– a l'escultura trescentista del Maestrat, dependència que ja s'insinua en el díptic citat amb la seva atribució al Mestre de Sant Mateu, l'anònim autor dels fragments conservats en aquesta població castellonenca.

del tipus de predel·la que ja en els quaranta Cascalls havia aplicat a Cornellà.⁴⁴ El bancal de sant Miquel seria en aquest sentit una de les primeres formulacions en escultura d'una tipologia que en endavant aconseguí ressò; si més no venen a la memòria els retaules de Jordi de Déu, obres de Cervera i Santa Coloma de Queralt,⁴⁵ i els que ofereix l'escola de Lleida, en particular com a obra especialment notable el retaule de sant Llorenç.⁴⁶ Aquests tipus que marca en vertical el bust de la figura s'ha definit a partir del seu origen pictòric⁴⁷ en una sistematització que destrueix el *clipeo* funerari. Malgrat la viabilitat d'aquest paral·lel en pintura no hem de negligir la tradició que a la Itàlia meridional és també afí als noms de l'escultura, fornint a Nàpols i a diversos llocs dels territoris campà i calabrés abundants exemples que ho certifiquin.⁴⁸ És coneguda la incidència de Tino i la seva escola en el marc present; en aquesta vessant, doncs, no podem oblidar les incitacions

44. Pel que fa a l'estructuració polilobulada que encercla els personatges de la predel·la de Cornellà i en funció de la seva transcendència vid. Josep BRACONS i CLAPÉS, "Un fragmento del banco de un retablo de piedra catalán en el Fogg Art Museum", a *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, XV, 1984, pp. 39-45, p. 44. Cf. a la vista d'ascendents italians: Raffaele MORMONE, *Sculture trecentesche...*, fig. 80, p. 45 (sarcòfag de Giovanni de Capua); Ottavio MORISANI, "L'Arte a Napoli...", en què es reproduïx el sepulcre de Perrotto Cabanni; Francesco NEGRI ARNOLDI, "Scultura trecentesca in Calabria: il Maestro di Mileto", a *Bollettino d'Arte*, 1972, n. 1, pp. 20-32, fig. 26 (relleu de sant Antoni, Museu de Castello Ursino a Catania) i en tant que derivacions MORMONE, Op. cit., figs. 31-37. Indiquem que en bona part dels casos el joc polilobulat es sintetitza en cercles sense articulacions decoratives afegides als mateixos (és el cas de Forés a Catalunya), encara que de vegades en podem documentar algunes substitutives dels lobulats més característics del català. A Sant Domènec de Nàpols (tercera capella de l'evangeli) hi ha una d'aquestes variants reflectida en el relleu de sant Jaume que centralitza un conjunt de tres fragments convertits en frontal d'altar. L'efigie omple l'espai en totes direccions mentre que aquelles que l'acompanyen assenyalen en major intensitat les verticals. Vegeu també el tema en l'àrea d'influència toscana a A. GARZELLI, Op. cit., fog. 153, 156, 158-160. Una altra variant del tetralobulat és la utilitzada en la tomba de Drugo Merloto a Santa Chiara, i en la de Bertrando de Laucto en el santuario de Montevergine entre d'altres.

45. Cf. Agustí DURAN i SANPERE, *Els retaules...*, I, làms. 35b i 36-39 i Josep BRACONS, "Un fragmento...", p. 45. Tant les obres de Jordi de Déu com el retaule de sant Miquel dependrien de models comuns bifurcats a partir de l'aportació de Cascalls.

46. Vid. A. DURAN i SANPERE, Op. cit., làms. 66 i ss.

47. Vid. bibliografia not. 45.

48. Vid. Francesco NEGRI ARNOLDI, "Scultura Trecentesca in Calabria: apporti esterni e attività locale", a *Bollettino d'Arte*, n. 21, 1983, pp. 1-48, que en forneix nombrosos exemples, figs. 2, 6, 8-9, 14, 16-18, 21-22, 37-39, 42-47.

plàstiques que es difondrien en funció del seu mestratge i a partir de treballs com els projectats en les sèries dels sepulcres angevins; pensem en el seguit rimat de personatges entronitzats, sota arcuacions, que envolten les cares d'alguns sarcòfags tant a Santa Chiara com a Donnaregina.⁴⁹ També cal esmentar el bust que identificat amb sant Mateu forma part dels conjunts de l'Abadia de la SS. Trinità di Cava⁵⁰ i que, si bé es presenta com a figura independent, perfila un model assimilable als que després és reproduiran amb més o menys fortuna tant a Itàlia com a Catalunya, traslladats a sepulcres i predel·les.

Una alternativa més que retenim àdhuc en l'àmbit català ve donada per la inserció de personatges de cos sencer en predel·les. El cas més clar dintre d'aquesta fórmula és el que subministra el retaule de santa Úrsula de l'església de sant Llorenç de Lleida i la sèrie de verges del seu bancal. Aquesta obra ens duu novament a Cascalls i als seus cercles al mateix temps que facilita l'exemplificació de correspondències amb els centres de l'Itàlia meridional i no és estranya a algunes derivacions de la trajectòria tinesca, encara que l'explicació d'aquestes puguin fer necessària, no gessenmenys, la introducció de vies que s'imposaren, a la vegada, en la conformació de l'estil afermat des de Nàpols i difós en la segona meitat del segle XIV. La tomba de Maria Durazzo⁵¹ ens dona idea d'aquesta adequació peculiar que mostra les figures senceres; a l'uníson el seu estil es diferencia de la producció napolitana més lligada a la creació dels

49. Vid. Ersilia CARELL i Stella CASSIELLO, *Santa Maria Donnaregina in Napoli*, Napoli, 1975, pp. 45-50; Ottavio MORISANI, "Nota su Tino di Camino a Napoli", a *L'Arte*, XLIII, 1940, pp. 189-197; i en general Ottavio MORISANI, *Tino di Camino...*, pp. 40-57.

50. Vid. *La Badia della SS. Trinità di Cava*, Badia di Cava, 1976, fig. de la p. 31.

51. Aldo DE RINALDIS, *Santa Chiara*, Napoli, 1920, pp. 127 i 163-167; NEGRI ARNOLDI, *Op. cit.*, 1983, figs. 68-70. El procediment del Mestre durazzesco és ja, però, en sepulcres directament vinculats a Tino (els de Filippo di Taranto i de Giovanni di Durazzo a san Domenico Maggiore, vid. MORISANI, *Tino di Camaino...*, pp. 81-2, tavs. XVI-XVII) o de forma més explícita, en altres que en depenen en segona instància i que mantenen una datació anterior al sepulcre de la Durazzo, morta al 1366 (sepulcre de Bartolomeo Brancacci també a san Domenico, IDEM., p. 82, tav. XIV). Un segon cas molt posterior al del retaule de santa Úrsula el constitueixen els fragments procedents de sant Pere de Maldà (vid. DURAN i SANPERE, *Op. Cit.* lám. 118a), tot i que tenim en compte que ja a les primeres dècades del segle XIV alguns sepulcres catalans havien arreglerat a la cara frontal de les seves caixes figures de cos sencer (vegeu la tomba d'Ermengol VII d'Urgell a The Cloisters de Nova York o la de Ramon Folch de Cardona a Poblet) no hi podem establir una implicació directa amb les predel·les que ens interessen.

toscans, senesos i florentins, i fidel sobretot a Tino, per cridar l'atenció en vista a l'autoritat de models llombards que s'adiuen també amb l'escena meridional quant s'ajusten certs requeriments iconogràfics.⁵² Derivacions de l'anomenat Mestre *durazzesco* es poden retenir a Santa Chiara de Nàpols (sepulcre de Niccolo Merloto, † 1368)⁵³ i a Altomonte (sepulcre Sanginetto, c. 1360-70);⁵⁴ també més enllà de la capital localitzen en les peces que dibuixen el batejat com a "Mestre de Mileto".⁵⁵ Amb la referència al Mestre de Mileto i a les tombes de la capella de la família Del Balzo afegim dos casos més per a la comparació entre els frontals de

52. Cf. C. BARONI, *Scultura gotica lombarda*, Milan, 1944. Sobre l'assumpte iconogràfic de "l'Epifania del donant" i els seus creuaments en l'escena italiana vid. Rosa ALCOY, "Acerca de algunas epifanías extemporáneas: la llegada al Otro Mundo y la iconografía de los reyes magos", a *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, XXVII, 1987, pp.39-65.

53. Aldo de RINALDIS, *Santa Chiara*, p. 167 i Francesco NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1983, fig. 10.

54. Vid. Giovanni CARANDENTE, "Due contributi per la scultura trecentesca in Calabria", a *Belle Arti*, 1951, 1, pp. 18-24, figs. 15-22; i Francesco NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1983, pp. 30 i ss.

55. Vid. NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1972, on es defineix la figura del Mestre de Mileto potser amb un excès de generositat pel que fa al número d'obres que li són assignades. En els dos articles esmentats Negri Arnoldi recolza una interpretació global de l'escultura del Meridione fonamentada en la confluència d'un corrent *francesitzant*, com a component transalpina forana a les aportacions italianes, i una tradició local campana, assajant a la vegada de reduir al mínim els deutes amb una "maniera tinesca" i un art d'ascendència toscana que, segons l'autor, reverteix en tesis denunciabls pel seu "pantinisme". Aquesta opinió de Negri Arnoldi, formulada ja anteriorment per Raffaello Causa en allò fonamental però plantejant la qüestió en termes no tan radicals (vid. Op. cit.) infravalora la repercussió de Tino que al nostre judici va ser sinó exclusiva i unilateral, sí, com a mínim, una de les traces que fan possible la comprensió dels fenòmens escultòrics en l'àmbit d'influència napolitana. La seva implicació en aquest permet, en conseqüència, considerar el tinisme com a un dels factors que es comprometen en la creació d'una escola meridional d'escultura, a la qual no hem de negar aquí originalitat, ni particularismes específics, obviant una interpretació que subjectaria totes les seves vessants a la producció toscana. En aquest sentit encara hauríem de fer dos observacions més; per una banda Tino va ser capaç de immiscir-se globalment en l'evolució de l'escultura trescentista i hem de reconèixer el seu paper determinant dintre aquest desenvolupament que porta les seves inèrcies i la seva trajectòria més enllà de les comarques italianes. D'altra banda, hauríem de parlar dels registres que fan peculiars els treballs que aquest escultor duu a terme a la capital campana, ja que en aquesta direcció revertim una idea alternativa sospesada en l'interès d'una renovació napolitana que faculta a l'autor dels sepulcres de Caterina d'Àustria o de Maria d'Hongria, entre d'altres intervencions, per a inserir-se en una dinàmica que construeix (o destrueix) "escola" des de dintre.

sepulcre italians, amb personatges de cos sencer, i un dels sistemes de configuració de la predel·la a Catalunya que, si no sembla ser el més extès, assoleix també representació en el conjunt ja citat sota advocació de santa Úrsula. No solament es tractaria d'acusar l'intercanvi tipològic entre l'obra lleidetana i el Mestre dels Del Balzo sinó també de fer patent que la coordena estilística d'una i altra confirma el paral·lelisme que establím a partir d'uns antecedents comuns que podrien explicar prou bé algunes coincidències entre obres que són pràcticament contemporànies i que validarien tonalitats anàlogues a Itàlia i Catalunya ja dins la segona meitat del Trescents.⁵⁶ Comparem les verges del bancal català amb les dames que acompanyen a Isabella Apia, muller de Rainondo Del Balzo, en la caixa del seu sepulcre. Sense abandonar l'ordre formal, la tomba d'aquest darrer evoca suficientment l'estil de Jordi de Déu quan realitza els relleus del retaule de Santa Coloma de Queralt. És suggestiu l'acarament figura a figura de totes dues obres per demostrar l'adient del símil que, tanmateix, no pot pretendre descobrir vincles directes que les cronologies desdiuen o fan poc viables.⁵⁷ No és així en canvi quan l'objecte confrontat amb l'obra de l'esclau de Cascalls és la producció del Mestre de Mileto, segons la reinterpretació de Negri Arnoldi treballant c.1340-50, i altres obres que en la vintena central del segle fan adaptació de contribucions que havien donat la primera línia de les experiències de l'escultura de Nàpols. Girem aleshores al voltant de fragments com els que conserva l'església del Rosario a Vibo Valentia (c. 1346-7) o el sepul-

56. Rainondo del Balzo morí al 1375, el mateix any que la seva esposa; els seus sepulcres serien propers a aquesta data, la qual cosa impedeix considerar-los en el terreny dels precedents, feta salvetat que hem insistit en l'actualitat permanent de les aportacions italianes en l'espai català, i en previsió d'una comunicació que en dates tardanes afavorirà la reciprocitat de les influències i acords entre ambdues zones. Vid. L. DE LA VILLE SUR YLLON, "La capella del Balzo in santa Chiara", a *Napoli Nobilissima*, I, 1892, pp. 54-56; Stanislao FRASCHETTI, "I sarcofagi dei reali angioini in Santa Chiara di Napoli", a *L'Arte*, vol. I, 1898, pp. 385-438, p. 409; Aldo DE RINALDIS, *Santa Chiara*..., pp. 169-171; Ottavio MORISANI, *Tino di Camaino*..., p. 85, tav. XVIII.

57. Vid. DURAN I SANPERE, Op. cit., láms. 36-39. Uns dotze anys separen els dos sepulcres napolitans del retaule de Santa Coloma (1386-87). Si admentem que Jordi de Déu era ja a Catalunya el 1363, és obvi que no hauria vist les tombes dels Del Balzo, sempre i quan descartem la idea d'un viatge intermedi en la seva activitat catalana, la qual cosa no sembla massa versemblant. El problema serà el mateix si prenem com a terme de comparació altres peces com les de l'església de san Francesco de Gerace (sepulcre de Nicola Ruffo, c. 1373); vid. F. NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1983, figs. 43-47.

cre d'Ademaro Romano de Scalea (c. 1342).⁵⁸ La formació en terres de la Itàlia meridional, previa a l'arribada a Catalunya, que ja hem hipotetitzat per a Jordi de Déu hauria tingut lloc dins l'atmosfera capaç de generar una producció que sembla regida per uns primers models napolitans que introdueixen en profunditat les descobertes que definien l'avançada i les modes del moment en la Itàlia trescentista.

Encara que el retaule de sant Miquel ha perdut la part central de la predel·la i per tant res no podem deduir del seu projecte, aquesta sí permet aproximacions estilístiques amb algunes de les obres napolitanes. La més antiga seria la tomba de Caterina d'Àustria (†1323) assignada al propi Tino i que interessa sobretot en funció de sants que organitzen la cara anterior del sarcòfag.⁵⁹ En particular cal comparar el sant que a la dreta de sant Francesc sosté un llibre obert, en el sepulcre de Caterina i els sants, un barbat en idèntica actitud, i un altre malmès que mostra tancat el seu còdex i que s'identificaria millor amb els trets que descriuen l'efigie italiana, tots dos en la predel·la del referit retaule del MAC. Pel mateix camí són possibles comparacions menys literals que condueixen a obres com el sepulcre de Drugo Merloto (†1339) a santa Chiara,⁶⁰ en que s'ofereix un tipus no massa comú sempre i quan admetem que l'actual disposició del conjunt és l'originària, on els relleus que d'habitudo ocupen el frontal del sarcòfag varien la seva col·locació configurant una mena de bancal ("predel·la") que l'apropa a les fórmules usades en predel·les de retaule catalanes.⁶¹ És precisament amb els sants que ritmen la base de l'epifania del donant amb els que pretenem establir l'equiparació més immediata.

Si hem pogut constatar lligams entre predel·les i frontals de sepulcre,

58. Vid. IDEM., figs., 37-39 i figs. 3-5 i 13.

59. Vid. bibliografia not. 30 b., en particular R. MORMONE, Op. cit., fig. 61, p. 44; i Aldo DE RINALDIS, "Una tomba ...", fig. p. 211, autor que no recolza l'atribució a Tino i considera l'obra depenent d'un seguidor "napolità" de Giovanni Pisano.

60. Vid. A. DE RINALDIS, *Santa Chiara* ... pp. 161-163, làm. fora de text s.n.; Pietro TOESCA, "La scultura nell'Italia meridionale", dins *Il Trecento*, Torino, 1951, fig. 340, p. 377; Giustino JOVINO, *La Chiesa e il chiostro maiolicato di santa Chiara in Napoli*, Nàpols, 1983, pp. 91-93.

61. Per a altres obres que admeten l'equiparació "tipològica" amb la predel·la de sant Miquel vid. R. MORMONE, Op. cit., fig. 10, pp. 30-1, fig. 31, pp. 37-38, també recordem un fragment mutilat de sarcòfag amb tres figures de sants que actualment està depositat al deambulatori de San Lorenzo Maggiore de Nàpols, i també aquelles que acompanyen el sant Jaume esmentat a la nota 44.

també altres recursos poden ser parangonats amb solucions detectables en l'articulació dels retaules catalans. Ens interessem ara pel procediment segons el qual zones verticals complementàries es veuen poblades d'imatges exemptes que, a vegades sota baldaquí com en el cas del retaule de sant Llorenç a Lleida, fan palès el seu volum sobresortint en els muntants que limiten les escenes. Aquest procediment fa obligat esmentar, en particular si pensem en el retaule lleidetà i els seus profetes amb filactèries, el què de similar veiem en la tomba de Robert d'Anjou a Santa Chiara de Nàpols,⁶² no solament quant a disposició sinó també quant pertoca a la contextura general de les imatges. Observem encara, malgrat els desperfectes soferts pel conjunt, la integració d'efigies exemptes que omplen els diversos espais oberts en les columnes de baldaquí que cobria la tomba del rei. Els seus autors, Giovanni i Pacio Bertini da Firenze⁶³ adopten, transformat-les, les aportacions de Tino di Camaino a Nàpols;⁶⁴ modulen així una nova via que no és aliena tampoc a les millors produccions de la definida com a "escola de Lleida", sense excloure el que entenem per activitat lleidetana de Cascalls.

L'important complex d'episodis dedicats a la vida de Santa Caterina que hauria constituït un més dels atractius de Santa Chiara si d'establir

62. Vid. Aldo DE RINALDIS, *Santa Chiara ...*, pp. 143-149 i en particular p. 156-159 i Ottavio MORISANI, "L'Arte a Napoli...", p. 645.

63. Vid. Émile BERTAUX, "Magistri Iohannes et Pacius de Florentia Marmorarii fratres", a *Napoli Nobilissima*, 1895, pp. 134-138 i 147-152. Gaudenzio DELL'AJA, *Il restauro della Basilica di Santa Chiara in Napoli*, (Nàpols), 1980, pp. 194-208, endemés d'aquells estudis que hem citat en notes precedents i que centren l'anàlisi a Santa Chiara, monogràficament o en textos de caire més general.

64. Tot i que, però, no abandonin les peculiaritats que els diferencien de l'escola més estrictament senesa, referint, doncs, en l'estil, els seus orígens florentins, en el qual pesa la personalitat d'Andrea Pisano, segons criteri admès. Ja Bertaux (vid. "Magistri Iohannes...", pp. 137-138) assenyalava l'enllaç entre els relleus del campanile i l'escola d'Andrea, per tal d'observar com les seves components havien de ser assumides, més endavant i només en part, des de la producció de Giovanni i Pacio Bertini, ara treballant a Nàpols, nova radicació dels estilemes florentins que difonen i transformen en funció del tinisme dominant. El seu paper pot ser revaloritzat com a camí entre dues opcions que perden potser en nitidesa, pel que fa a la classificació d'estils "purs", però que tal vegada fan més assequibles les seves resultants en tant que la seva interpretació esdevé més fàcil i, en aquest sentit, també la penetració directa del seu ensenyament mitjançer. En base a la distinció estilística dels dos germans Bertini. Causa creu viable un intent de precisar el tipus i l'abast de la seva relació amb Tino a través de dades documentals que fan atractiva l'associació de la figura de Pacino al senès (vid. R. CAUSA, Op. cit., pp. 71-73).

connexions amb Catalunya és qüestió, fou destruït per complet en l'incendi de 1943.⁶⁵ Resten, però, prou testimonis que fan intuir la transcendència del conjunt, molt especialment a la vista del desenvolupament de les tècniques narratives que havien de confrontar i traduir el text del relat. En aquest sentit la sèrie reclama la nostra atenció ja que el to dels episodis historiatos és el que haurem de "preveure" per explicar més tard el desig d'esplaiament narratiu que cobra extensió en alguns dels retaules de l'escola de Lleida. Així doncs podríem pensar sense obstacle en les escenes de la vida de Sant Llorenç o en les de la llegenda de Llúcia que omplen els retaules de pedra de l'església dedicada al primer (Lleida), com a mínim des d'un prisma d'aproximació que admet les derivacions i l'èxit aconseguit per les peces italianes, en què farem rellevants els jocs entre la figura i el fons arquitectònic, comuns a la revisió catalana. Una prova evident de la repercussió dels relleus de Caterina i de les seves solucions de continuïtat poden ser les mateixes conseqüents a Santa Chiara. Un plafó aïllat que reflecteix el martiri de santa Eufèmia⁶⁶ ens dona en l'esmentada església napolitana senyal de les mateixes a la vegada que ens forneix d'un patró de comparacions adient a l'estil simplificat que havia d'imposar-se, potser paral·lelament i en funció de models comuns entrevistos amb antelació, també en creacions com aquella que ja coneixem i que té per santa titular a Llúcia.

Fins ara el tipus d'equiparacions establert implicava el canvi de funció entres les obres italianes i les catalanes, restava fora dels seus marges una alternativa que hauria de comunicar les dues realitats a partir del mateix pla, és a dir, aquells casos en què coincidia la finalitat primera a què es destinaven unes i altres produccions. Sense negligir altres contorns, ens limitarem a indicar la vàlua que lògicament pertoca a l'art funerari en els espais italià i català.⁶⁷ El tema dels jacents en seria

65. Vid. E. BERTAUX, *Op. cit.*, pp. 148-151. Stanislao FRASCHETTI, "Dei bassorilievi rappresentati la leggenda di santa Caterina in santa Chiara di Napoli", a *L'Arte*, 1898, pp. 245-255. Aldo DE RINALDIS, *Santa Chiara* ..., pp. 180-194.

66. Avui a la sisena capella del costat de l'epístola de Santa Chiara de Nàpols, la peça ha estat normalment considerada integrant de la trona, encara que el fragment es presentava dissociat d'aquesta ja abans de la seva destrucció. Vid. E. BERTAUX, "Santa Chiara de Naples" dins *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire*, t. XVIII, Roma, 1898, pp. 165-198, pp. 196-197; Aldo DE RINALDIS, *Santa Chiara* ..., pp. 200-202; Gaudenzio DELL'AJA, *Op. cit.*, pp. 220-224, fig. 113.

67. Malgrat la connexió que F. D'URAN CAÑAMERAS, "La influencia italiana en los sepulcros reales de Santos Creus", a *Santos Creus*, n. 15, 1962, pp. 185-190, estableix amb

indubtablement aspecte fonamental; no podem, però, estendre'ns aquí en un intrincat sistema de relacions que no menysprearia altres components i que malgrat tot fa casar els productes estudiats de manera força convenient en l'òrbita meridional. No deixarem d'apuntar la guia que ens faciliten alguns elements de caràcter específic. Tenim per exemple el tema del coixí llis o amb motius decoratius dibuixats per cercles i entrelaços i rematat per borles.⁶⁸ També algunes estilitzacions de caire vegetal que ornem els carcanyols, franjes i altres zones de la superfície esculpida; fins i tot són integrades de tant en tant en els induments de

Itàlia i amb Santa Chiara molt en particular, la seva aportació hauria de ser revisada a fons ja que, tant els punts de partença com les conclusions de l'article obren una perspectiva errònia que no té prou en consideració els matisos de la interrelació franco-campana ni tampoc la cronologia d'emmarcament per l'art desenvolupat en ambdues zones.

68. La decoració d'entrelaços es repeteix insistentment des d'obres assignades a Tino (sepulcre de Caterina d'Àustria, vid. Aldo DE RINALDIS, "Una tomba ...", figs. 212-213, i sepulcre de Maria d'Anjou, a la vuitena capella del costat de l'epistola de Santa Chiara) a d'altres de cronologia més tardana, com són les tombes de Niccolò Merloto i Raimondo Cabano a Santa Chiara, i els sepulcres dels Aquino a San Domenico Maggiore. Vegeu també el jacent publicat a *Gesta*, vol. XII/2, 1980, per Dorothy GUILLERMAN, Op. cit., p. 135, n. 12. A Calàbria retrobem també exemples d'aquest sistema ornamental, aplicat amb freqüència per decorar el coixí que permet recolzar la testa del jacent, vid. NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1972, figs. 13-14 i IDEM, Op. cit., 1983, fig. 20. Els termes catalans a comparar els proporcionen, a títol d'exemple, un jacent fragmentari del Museu d'Art de Catalunya (José Maria MADURELL y MARIMON, "¿Una obra documentada de Jaime Cascayls?", a *Archivo Español de Arte*, XI, 1967, pp.83-84, lám. D) i el vestigi de coixí procedent de Poblet, avui al Museu Arqueológico Nacional de Madrid (Angela FRANCO MATA, *Catálogo de la escultura gótica en el Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 1980, fig. 74, p. 157). Al marge del motiu que comentem caldria indicar que és, en realitat, la disposició del coixí, més o menys complex segons el cas, la que fa pensar d'entrada en la correspondència entre ambdues zones. A partir d'aquest nivell de l'aproximació se'n derivarien d'altres que interpel·len sobre equiparacions globals de l'efigie del jacent. Vegeu la figura de la tapa del sepulcre de l'infant Jaume a Poblet (vid. DURAN i SANPERE i AINAUD DE LASARTE, Op. cit., fig. 215, p. 224), com a fixació d'un tipus que retrobem abundantment tant a la Itàlia sud com a la Catalunya trescentista. Potser no serà debades treure a col·locació altres sorprenents coincidències de detall, com ara les dagues que sovint penjen de les cintures masculines, i en particular una de San Lorenzo (R. MORMONE, Op. cit., figs. 27-28) amb quatre caps a l'empunyadura, tal i com és la de l'arma equivalent que duu el sant Carlemany gironí, escultura universalment acceptada com a obra de Cascalls (Cfr. Pere FREIXAS, "Jaume Cascalls o Aloi de Montbrai: Estatua de rei o sant Carlemany", dins *Millenium*, Catàleg, Barcelona, 1989, p. 278), o el mànec del punyal que porta Hug de Copons al seu sepulcre del Museu de Solsona (Martí de RIQUER, *L'arnès del cavaller*, Barcelona, 1968, figs. 139).

les figures.⁶⁹ Això més enllà dels dissenys de la figura ajeguda que seria factible condicionar alhora a esquemes nascuts i difosos al voltant de les tombes angevines.⁷⁰

Una altra coordenada en què discernir categories de parentiu entre les produccions que hem anat confrontant emprendreia el discurs entorn la correlació de determinades figures que podem analitzar aïlladament. Seguint aquesta directriu cal integrar les il·lacions que ens deturen en la imatge de Maria amb el Nen, escultura que centra el retaule de Cornellà i trava en els seus modismes algunes de les intensitat pròpies del modulats tinesc. Tothora la podríem comparar amb treballs conservats a Nàpols, entre els quals un fragment d'acurada factura que s'integrava en el sepulcre de Giovanni di Capua i que es data vers el tercer decenni del segle. Les Madones de Castrovillari i Scalea ens obliguen a incidir en les semblances que, estilístiques en l'ordre general, són iconogràfiques al mateix temps. Vegeu, en definitiva, la disposició que adopta el tocat, combinació de corona i mantell descendent que es tanca amb fermall sobre el pit, la manera de recollir els cabells o la relació tipificada entre Mare i Fill, la caiguda vertical dels plecs fins arribar a terra i la torsió continguda que no arriba a definir l'amanerament d'algunes Verges franceses.⁷¹

69. Extreure conclusions al respecte d'aquests temes ornamentals que complementen els marges lliures o afegeixen notes descriptives i de textura a les superfícies esculpides obligaria a establir un repertori demostratiu on fer palesa la taula de correspondències, la qual en els seus nivells puntuals s'insinua sense dificultat. No iniciarem aquí aquest estudi minuciós, però volíem fer constar que el seu acompliment pot donar-nos resultats positius més endavant.

70. Vid. nota 68. Per tal de realitzar les comparacions necessàries caldria analitzar amb més deteniment els fons dispersats a l'església de San Lorenzo Maggiore de Nàpols, a més de considerar com es podria exigir les restes d'art funerari que omplen els temples que en època medieval presidien la ciutat campana.

71. R. MORMONE. Op. cit., fi. 79, 81-82, p. 45, i F. NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1983, fig. 19, pp. 10-11, quan a les peces del sarcòfag de Giovanni di Càpua, c. 1323. El relleu conservat a San Lorenzo Maggiore solament ens mostra amb prou definició el cap de la Madonna, encara que aquest és suficient per justificar la qualitat de la peça, sobresortint per la liniació mòrbida i dolça del seu modul·lat. Més tard, és factible la recerca de tipus que s'insereixen en les coordenades d'un gust semblant que difon els trets que, per a allò essencial, ja s'havien definit des de l'arribada de Tino (els efectes de la relació franco-senesa serien una perspectiva oberta que ara sols deixem insinuada), vid. els casos de Castrovillari (c. 1340-50) i Scalas (c. 1342) a F. NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1983, figs. 12-13, pp. 5-6, i CARANDENTE, Op. cit., fig. 20, p. 21. Ja com a derivacions apartades dels primers models vegeu també les restes de Vibo Valentia a l'església del Rosario (F. NEGRI ARNOLDI, Op. cit., 1983, fig. 21, p. 12).

Endemés dels parentius que en línia directa hem indicat entre figuracions de la Verge, també té interès no deixar de banda la producció d'imatges com la santa Caterina de Salaparuta a Sicília⁷² que reclama, en definitiva, la confluència d'estils sobre una traça creadora d'àrees de bilingüisme que, amb tot, es destaquen del que seria constant sincretista o filiació equilibrada entre dues maneres de fer divergents, donant peu així a una escola escultòrica original, que gaudeix d'imbricacions sortint de la pròpia Itàlia i entorn la panoràmica intrincada que dibuixa el Trescents europeu. No cal insistir en l'enllaç que ens condueix a Catalunya i a aquelles mostres de l'art del país que es generaren al voltant de Cascalls i un cercle extens de seguidors, que no sempre havien de reproduir estrictament els modismes del Mestre, un món paral·lel que té, tanmateix, els seus referents—o com a mínim bona part d'aquests— en les escoles de la Itàlia meridional.

Si fins ara la nostra argumentació s'ha fonamentat en el discerniment de les familiaritats entre obres radicades a Catalunya i un espai molt específic de l'italianisme, no hauríem de passar per alt que també tenen la seva importància en funció dels encreuaments amb Itàlia algunes peces que fan evident una presència catalana fora de la península, la qual reinterpreta les formes i models italians dintre dels marges que, a la vegada, li són afins en demarcacions territorials com pot ser la Sardenya. D'aquesta manera és lògic reclamar l'atenció sobre els relleus de la capella del remei de la catedral d'Oristano,⁷³ que són producció que tindrà en Cascalls i el seu àmbit un reclam imprescindible i que d'alguna forma, serveix en tant que testimoni o certificat d'un recorregut meridional que mediatitza i afavoreix relacions amb Itàlia. Potser Mallorca, i en especial, València completarien les vessants d'un decurs meridional de l'escultura gòtica del segle XIV que ara hem intentat centrar. La nostra visió d'un catàleg, que no hem reflectit per a aquestes regnes, i que tampoc és exhaustiu, sinó mostra representativa, pel que fa a Catalunya, seria l'ideal crític per a sospesar la incidència real del factor italià enfront

72. IDEM., figs. 34 i 35, pp. 19-20.

73. Vid. Joan AINAUD DE LASARTE, "Les relacions econòmiques de Barcelona amb Sardenya i la seva projecció artística", dins *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Sardenya, 1957), Madrid, 1961, pp. 637-645, p. 638; apareix fotografiada a *Els catalans a Sardenya* (a cura de Jordi CARBONELL i Francesco MANCONI), Barcelona, 1984, figs. 142-143, i contextualada a la catedral d'Oristano a Raffaello DELOGU, *L'Architettura del Medioevo in Sardegna*, Roma, 1953, tav. CCIX.

les suggestions franques, sobretot a partir d'una conjuntura que pertoca al domini de les arts italianes dins l'espai central del *Trecento*.⁷⁴

ROSA ALCOY
PERE BESERAN

74. Aquest article fou redactat el setembre de 1986. La seva publicació va restar pendent ja que la revista a què era destinat no s'arribà a editar en el moment previst. En vistes a la seva aparició a *Analecta Sacra Tarraconensia* només n'hem revisat alguns extrems bibliogràfics. Cal tenir en compte que en el temps trascorregut des de la redacció d'aquest text la nostra visió sobre alguns aspectes ha evolucionat, encara que mantenint-se en allò fonamental. Així, entre els matisos que voldríem si més no apuntar destacaríem la relació de Cascalls amb els mestres pisans que treballaren en el sepulcre de santa Eulàlia de la catedral de Barcelona, tema de particular importància per entendre la seva formació. En la perspectiva d'un aprenentatge pluridisciplinar no solament es tractaria d'entendre l'enllaç de l'escultura cascalliana amb l'enfocament plàstic dels marbristes pisans sinó també una coordenada més àmplia que dibuixen els tres vertexs d'un atractiu triangle: Barcelona, Mallorca i Pisa i que ens porta de la producció de Cascalls a les realitzacions pictòriques mallorquines i pisanes del primer Trescents. Una perspectiva més àmplia a ROSA ALCOY, *La introducció i derivacions...*, pp. 939-974.



Retable de Sant Miquel. Museu d'Art de Catalunya. Detall: salvament d'una dona prenyada.



Retaule de Sant Miquel. Detall: miracle del Mont Gargano. Museu d'Art de Catalunya.

Retaule de Sant Miquel. Detall de la predel·la. Museu d'Art de Catalunya.



Retable de Sant Miquel. Detall de la predel·la. Museu d'Art de Catalunya.



Sepulchre de Caterina d'Àustria. Detall del sarcòfag. Església de San Lorenzo.



Predel·la del *Retaule de Sant Martí*.
Santa Llúcia, Santa Caterina i Sant Pau.
Museu de Cervera.



Retaule de Sant Miquel. Fragment de la predel·la: Sant Domènec. Museu Marés (Barcelona).



Sepulcre de Nicola Ruffo. Detalls del sarcòfag: Sant Pere, Santa Margarida, Santa Caterina i Sant Pau. Església de San Francesco de Gerace (Calàbria).



Retaule de Santa Úrsula. Detall de la predel·la. Església de Sant Llorenç (Lleida).



Sepulcre Sanginetto. Detall del sarcòfag: Santa Llúcia i Sant Antoni Abat. Església de Santa Maria della Consolazione d'Altomonte (Calàbria).



Retaule de Cornellà de Conflent. Detalls de l'Epifania i de la predel·la. Església de Santa Maria de Cornellà de Conflent.



Figura de sant (?). Museu de Toledo (Ohio, USA). Proce-
dència desconeguda (Seu Vella de Lleida ?)



Retaule de Sant Llorenç. Profetes dels muntants. Església de Sant Llorenç (Lleida).



Àngel d'una Anunciació (?). Museu d'Art de Catalunya.



Figura de rei. Museu d'Art de Catalunya.



Retaule de Cornellà de Conflent. Detall de la Marededéu amb el Nen. Església de Santa Maria de Cornellà de Conflent.



Santa Caterina de Salaparuta. Chiesa madre de Salaparuta (Sicilia).



Fragment d'un sepulcre procedent del convent de Santa Caterina de Barcelona. Museu d'Art de Catalunya.



Fragment d'un sepulcre. Església del Rosario de Vibo Valentia (Calàbrira).



Tomba de Perotto Cabano. Església de Santa Chiara (Nàpols).

APORTACIÓN DE LA PROVINCIA DOMINICANA DE ARAGÓN A LAS MISIONES DEL VIET-NAM

Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha fijado la fecha de Canonización de un buen número de mártires del Viet-Nam –el antiguo Tonkín–, para el 19 de junio del año 1988. Con esta oportunidad ofrecemos una síntesis de cuanto ha significado el esfuerzo de los dominicos del territorio de la antigua Corona de Aragón, en favor de aquellas misiones. Serán canonizados dos mártires catalanes: Francisco Gil de Federich y Pedro Almató y Ribera; igualmente un valenciano: Jacinto Castañeda; del convento de Predicadores de Valencia fue también el obispo Jerónimo Hermosilla, nacido en Santo Domingo de la Calzada (Rioja); al reino de Aragón perteneció, en fin, Ignacio Delgado. Con ellos están vinculados otros muchos misioneros de Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares. Sus nombres, por fortuna, se han conservado en la historia, y de ellos nos ocuparemos a continuación.

La Provincia dominicana de Aragón comenzó su existencia como comunidad provincial en virtud de un acuerdo ratificado con carácter definitivo por el capítulo general de Colonia de 1301.¹ La impronta misionera heredada de Santo Domingo y de su discípulo directo el Beato Miguel de Fabra, recibió en este ámbito geográfico un fuerte impulso por obra de San Ramón de Penyafort. Esa conciencia evangelizadora permaneció viva a lo largo de los siglos, haciendo surgir figuras de la talla de San Vicente Ferrer, Apóstol de Europa, o San Luís Bertrán, Patrono de Colombia. Dominicanos catalanes, aragoneses, valencianos o mallorquines colaboraron desde primera hora en la evangelización de América, o se alistaron para las misiones del Oriente.

1. *Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum*, en MOPH. Romae 1898, T. III, p. 301.

1. COLABORACIÓN PRESTADA EN EL SIGLO XVIII

Refiriéndonos al espacio concreto del Tonkín, podemos afirmar que la Provincia de Aragón estuvo en cierto modo, presente cuando se echaron los fundamentos de aquellas misiones. A los grandes apóstoles PP. Juan de Santa Cruz y Juan Arjona, que llegaron al Tonkín en 1676, se agregó un año más tarde el P. Dionisio Morales, hijo del convento de Santo Domingo de Cagliari, en la isla de Cerdeña. Cuando profesó el P. Morales en 1667 el convento de Cagliari estaba bajo la jurisdicción de la Provincia de Aragón. El campo misional de Tonkín fue difícil en extremos desde sus comienzos. Al P. Juan de Santa Cruz, primer misionero dominico en el territorio, le parecía que su campo de acción apostólica era de lo más costoso del mundo. Lo decía en un conmovedor relato, fechado en 1706: "No creo que haya en el mundo misión tan trabajosa como ésta; y en verdad, si no fuera porque Dios nuestro Señor nos asiste de una manera especial, dándonos salud y fuerzas, sería imposible el vivir."²

A esta misión tan trabajosa, en la que la persecución fue casi permanente y las privaciones incontables, llegaron a lo largo del siglo XVIII doce frailes procedentes de la Provincia de Aragón. Fueron estos los PP. Eleuterio Güeldá, Juan Travaría, Pedro Mártir Ponsgrau, Francisco Gil de Federich, Benito Llobresols, Domingo Pujol, Vicente Ausina, José Lavilla, Jacinto Castañeda, Mateo Vidal, Joaquín Gatillepa y Clemente Ignacio Delgado. De los doce mencionados, seis pertenecían a Cataluña, tres a Valencia, dos a Aragón y uno a Mallorca.

Catalanes eran los PP. Juan Tavaría, Pedro Mártir Ponsgrau, Francisco Gilde Federich, Benito Llobresols, Mateo Vidal y Joaquín Gatillepa.

El P. Juan Travaría nació en Vic (Barcelona) hacia 1702. Profesó para el convento de su ciudad de Vic en Santa Catalina Virgen y Mártir de Barcelona, el 15 de agosto de 1721.³ Fue alumno del colegio de San

2. Así se expresaba en una relación enviada al prior provincial, con fecha 9 de diciembre de 1706: Marcos GISPERT. *Historia de las misiones dominicanas en Tugkin*. Avila, [1928], p. 87.

3. El acta de profesión es como sigue: "Die quintadecima Mensis Agusti [sic] anni millessimi septingentessimi vigesimi primi hora secunda Vespertina in Capitulo emissit professionem Fr. Joannes Travaría Clericus Civitatis Vicensis in manibus A.R.P. Prioris Fr. Josephi Gallart Prioris hujus Conventus Sanctae Catharinae Virginis et Martyris Barcinonensis pro suo Conventu Vicen. Existentibus Priore Provinciali hujus Provinciae Aragoniae A.R.P. Magistro Jacintho Santaromana, Generali vero Magistro totius Ordinis Praedicatorum Rmo. P. Fr. Agustino Pipia. (Electus die 31 Mensis Maii 1721). Fr. Josephus

Vicente y San Raimundo de Barcelona. Salió de España hacia las Filipinas el 15 de julio de 1725. Su aprobación para misionero del Tonkín tuvo lugar el 14 de octubre de 1727. Se ha de contar con toda justicia entre los misioneros de aquel reino, aunque no llegó a pisar la tierra del Tonkín. Su barco naufragó avistando ya las costas; el Señor aceptó el sacrificio de su vida para consolidar la misión a la que le impulsaba su anhelo apostólico.⁴

Al P. Travaría le siguió entre los catalanes el P. Pedro Mártir Ponsgrau, nacido en la villa de Sampedor, diócesis de Vic, e hijo del convento de Santa Catalina V. y M. de Barcelona. Fue, sin duda, un gran misionero. Se embarcó para las Filipinas a mediados de 1729 y al año siguiente fue aprobado para las misiones del Tonkín; hizo el viaje con el Beato Mateo Alonso Leciniana. El P. Ponsgrau fue un benemérito en la promoción de la vida dominicana femenina en el reino annamita. Edificó tres beaterios desde los fundamentos. Fue también durante ocho años vicario provincial. Sufrió cárceles por el Evangelio; murió el 13 de agosto de 1747.⁵

Otro misionero catalán del siglo XVIII fue el P. Francisco Gil de Federich. El P. Gil de Federich es una figura de misionero excepcional. La lectura de su vida no puede menos de conmover y arrastrar a la admiración y veneración. Nació en Tortosa en 1702 y profesó en el convento de Santa Catalina de Barcelona el 10 de octubre de 1719.

Gallart, Lector et Prior. Frater Joannes Travaría, ita esse affirmo". Al margen del acta se lee: "Fr. Joannes Travaría Vic. Clericus pro Conventu Vicensi. Obiit in Regno Philipinarum anno 1729". Valencia, *Archivo de la Provincia de Aragón. O.P.*, ms. 43, *Professions dels religiosos de Santa Catarina V. y M. de Barcelona, desde lo any 1685 fins a lo any 1833*, fol. 26 (=APA).

4. Cf. Hilario M^a OCIO, *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, desde su fundación hasta nuestros días*, Manila, 1895, p. 347-348; GISPERT, *Historia...*, p. 192.

5. OCIO, *Compendio...*, p. 364; GISPERT, *Historia...*, p. 192, 194, 201. He aquí su acta de profesión: "Die vigesima secunda novembris, anni millessimi septingentessimi decimi septimi, hora nona et dimidia ante meridiem, in Sacello Sanctissimi Sacramenti emissit Professionem Fr. Petrus Martir Ponsgrau, clericus, villae Sancti Petri aurei, vulgo Santpador, in manibus A.R.P. Praesentati Fr. Joannis Thomae Massanés, Prioris hujus Conventus S. Catharinae Virg. et Mar. Barchinonensis. Existentibus Priore Provinciali hujus Provincia Aragoniae A.R.P. Magistro Fr. Hyacinto Santa Romana; Generali vero totius Ordinis Praedicatorum Rmo. P. Fr. Anonino Cloche. Fr. Joannes Thomas Massanés, Praesentatus et Prior. Fr. Petrus Martir Pongrau [sic], ita esse affirmo". Y al margen: "Fr. Petrus Mr. Ponsgrau Clericus. Profectus fuit ad Philipinas die 26 Junii 1729". APA, ms. 43, *Professions...*, fol. 22v. Puede consultarse también: Alberto COLLELL COSTA, *Escritores dominicos del Principado de Cataluña*, Barcelona, 1965, p. 214-215.

Durante un tiempo fue profesor en el estudio del propio convento. Salió en dirección a las islas Filipinas en la misma expedición que el P. Ponsgrau, a mediados de 1729. Fue nombrado allí secretario del prior provincial en el capítulo de 1733, pero logró obtener autorización para pasar al Tonkín en 1735. Se dedicó desde el primer momento al estudio de la lengua del país, y durante los dos primeros años de estancia pudo ejercer libremente su ministerio, exponiendo con toda dedicación la Palabra de Dios y administrando los sacramentos. El 3 de agosto de 1737, al finalizar la celebración de la Eucaristía, fue apresado y desde entonces permaneció en cautiverio durante los casi ocho años que le restaban de vida. Prisionero como estaba, logró desarrollar una actividad apostólica portentosa. Se sabe que en sólo dos años administró el sacramento de la Penitencia a 3.767 personas, bautizó a 112 y dio la unción de los enfermos a 88.⁶ Las actas de capítulo provincial de 1745 no pudieron menos que consignar con admiración que había conseguido convertir su cárcel en una verdadera misión.⁷

El P. Gil de Federich fue martirizado el 22 de enero de 1745, junto con el P. Mateo Alonso Leciniana. Era entonces vicario provincial el P. Ponsgrau.⁸ Fue beatificado por San Pío X el 20 de mayo de 1906.⁹

El P. Benito Llobresols fue el cuarto dominico catalán llegado a las

6. GISPERT, *Historia...*, p. 215. Transcribimos el acta de su profesión religiosa: "Die decima Octobris anni millessimi septingentessimi decimi noni hora septima matutina in Choro emisit professionem Fr. Franciscus Gil Clericus Dertusensis in manibus A.R.P. Magistri Fr. Joannis Thomae Massanés Prioris hujus Conventus Sanctae Catharinae V. et Martiris Barchinonensis. Existentibus Priore Provinciali hujus Provinciae Aragoniae A.R.P. Magistro Fr. Jacintho Santaromana; Generali vero totius Ordinis Praedicatorum Rmo. P. Fr. Antonino Cloche. Fr. Joannes Thomas Massanés, Magister et Prior. Fr. Franciscus Gil ita esse affirmo". Al margen se lee: "Fr. Franciscus Gil Dertusensis. Profectus fuit ad Philipinas die 26 Junii 1729. Mortem sustinuit pro causa fidei in Regno Tunkini die 22. Januarii an. 1745". APA, ms. 43, *Professions...*, fol 24v.

7. Cf. *Acta capitulorum provincialium Provinciae Sanctissimi Rosarii Philippinarum, Ordinis Praedicatorum*, Manila, 1877, T. II, p. 311.

8. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 363-364; Lorenzo G. SEPERE, *El bienaventurado Francisco Gil de Federich, de la Orden de Predicadores*. Su vida y martirio, Valencia, 1906, 347 p.; L. GALMES, *Gil de Federich, Francisco, O.P.*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1972, T. II, p. 1.021-1.022; ID., *Catálogo hagiográfico de la Provincia de Aragón, de la Orden de Predicadores*, en *Escritos del Vedat*, 10 (1980) 206-207; COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 142-144.

9. Cf. *Acta Sanctae Sedis, Romae*, 1907, Vol. XL, p. 98-100; 203-211. Puede consultarse la revista *El Santísimo Rosario*, 21 (1906) 374-377.

misiones del Tonkín. Era hijo del convento de la Anunciación de Gerona. Nació en Amer (Gerona) y tomó el hábito dominicano en 1745 cuando había cursado ya filosofía en la universidad de Cervera (Lérida). Permaneció poco tiempo en el Tonkín, desde 1755 hasta 1762; siete años, por tanto. Viajó hacia Roma con el deseo de clarificar problemas relacionados con la misión y no pudo regresar ya. En 1768 se reintegró a su convento de Gerona, donde fue maestro de novicios y se dedicó al ministerio de la predicación y el confesonario. Murió el 1º de septiembre de 1800.¹⁰ Al P. Llobresols hay que contarle entre los misioneros *escritores*. Su libro en lengua tonkina, titulado *Giòn-Ma*, es decir, *La buena semilla*, sirvió a varias generaciones para profundizar en la vida cristiana.¹¹ Publicó también un catecismo en lengua annamita, así como un compendio del *Tratado de la oración y meditación* de Fr. Luis de Granada y el *Prontuario de Moral* del P. Lárraga.¹²

En 1790 llegaba al Tonkín el P. Mateo Vidal, nacido en Valltarga (Lérida). Habían entrado en el convento de Tremp (Lérida) y se afilió a la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas cuando tenía 25 años de edad. Se embarcó en Cádiz el 24 de noviembre de 1788. Le confiaron el cargo de vicario provincial en el Tonkín y permaneció allí hasta su muerte, ocurrida el 17 de abril de 1796. Contaba entonces 33 años de edad.¹³

Otro misionero catalán que pasó al Tonkín en el siglo XVIII fue el P. Joaquín Gatillepa, nacido en Sant Martí de Sentfores (La Guixa), en las cercanías de Vic. Ingresó en el convento dominicano de Vic y, cuando contaba 26 años de edad y 7 de profesión, se afilió a la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas. Salió de Cádiz el 24 de noviembre de 1788 y llegó a Montevideo el 6 de marzo del año siguiente. En septiembre de 1789 se hallaba ya en las Filipinas. Fue aprobado para las misiones de

10. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 428-429. En el libro necrológico del convento de Gerona se encuentra la siguiente nota: "September. 1. Obiit [...] P. Fr. Benedictus Llobresols, Sacrae Theologiae Praesentatus, in Regno Tunkin per plures annos Missionarius Apostolicus, scientiae, virtute, ac salutis animarum zelo plurimum commendabilis, filius huius Conventus, 1800". Publicado por José M. de GARGANTA, *Un obituario del convento de Santo Domingo de Gerona*, en *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, 6 (1951) 17.

11. El P. GISPERT asegura que siguió prestando su servicio a lo largo del tiempo; fue acomodado a principios del presente siglo por el P. Juan Serra, O.P., nacido en Amer (Gerona), al igual que el P. Llobresols. Cf. *Historia...*, p. 249.

12. Cf. COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 162-163.

13. OCIO, *Compendio...*, p. 517; GISPERT, *Historia...*, p. 300-302.

China, pero desde la procuración que la Provincia tenía en Macao le encaminaron hacia el Tonkín. En aquel campo misional estuvo desde octubre de 1790 hasta que falleció, el 10 de julio de 1823. A su entierro asistieron los obispos Clemente Ignacio Delgado y Domingo Henares. Fue vicario provincial y dejó un óptimo recuerdo como misionero.¹⁴

Digamos algo de los tres misioneros valencianos que fueron al Tonkín en el siglo XVIII. Fueron los PP. Eleuterio Güelda, Vicente Ausina y Jacinto Castañeda.

El P. Güelda encabezó la serie de misioneros de la Provincia de Aragón en el Tonkín, tras la llegada del sardo P. Dionisio Morales. Era natural de Valencia e hijo del convento de Predicadores de esta ciudad. Hizo su profesión religiosa en 1697, y fue más tarde profesor en los conventos de Onteniente y San Onofre de Museros, a las afueras de Valencia. Llegó a las islas Filipinas en la expedición que partió de Cádiz en septiembre de 1712. Al llegar a Manila le encargaron la enseñanza de la teología en la universidad de Santo Tomás. En marzo de 1715 fue enviado al Tonkín, donde desplegó una gran actividad como misionero, hasta su muerte, que tuvo lugar el 23 de enero de 1733. Fue vicario provincial durante varios años; las crónicas le recuerdan como hombre prudente y lleno del espíritu de Dios.¹⁵ El P. Eleuterio Güelda es otro de los misioneros que integran el grupo de los escritores. Compuso una *relación* sobre el estado de la cristiandad en el Tonkín y varios opúsculos más para ayudar a la instrucción de los annamitas. Se divulgaron también algunas cartas suyas en que daba noticias sobre las misiones del Tonkín en aquella primera parte del siglo de la Ilustración. Una de ellas, fechada el 15 de julio de 1715, fue traducida al francés e impresa en París.¹⁶

El segundo apóstol valenciano en el Tonkín fue el P. Vicente Ausina, nacido en Valencia e hijo del convento del Pilar de esta misma ciudad. Fue estudiante en el colegio de San Jorge de Tortosa, y a los 23 años de edad y 5 de profesión pidió pasar a la Provincia del Santísimo Rosario de las Filipinas. Salió, efectivamente, de Cádiz el 11 de octubre de 1752. Fue destinado a China, pero le retuvieron en la procuración de Macao,

14. OCIO, *Compendio...*, p. 516-517; GISPERT, *Historia...*, p. 302.

15. OCIO, *Compendio...*, p. 320; GISPERT, *Historia...*, p. 194.

16. Se publicó en 1718. Cf. J. QUETIF - J. ECHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum, Lutetiae Parisiorum*, 1721, T. II, p. 795; Celedonio FUENTES, *Escritores dominicos del Reino de Valencia*, Valencia, [1930], p. 167-169.

donde estuvo por espacio de ocho años. En 1763 pasó al Tonkín. Falleció en 1781.¹⁷

El misionero de mayor relieve en esta época, procedente de Valencia, fue Fr. Jacinto Castañeda. Su padre era escribano real y público, pero lo perdió cuando apenas contaba ocho años de edad. Su madre se llamaba Josefa M^a Pujassona. En el bautismo, que le fue administrado el mismo día de su nacimiento en la magnífica iglesia colegiata de Játiva, le impusieron los nombres de Félix, Tomás, Joaquín y Tadeo.¹⁸ Estudió humanidades y latín en su ciudad natal y sintió pronto inclinación hacia la vida dominicana. Hasta pasó por su mente el proyecto de terminar los estudios humanísticos en la villa de Carlet (Valencia), en contacto con el prior de los dominicos, P. Gabriel Ferrándiz y entrar después en aquel convento, dedicado a la Anunciación de María. Su ingreso en la Orden de Predicadores, sin embargo, tuvo lugar en Játiva el 3 de diciembre de 1756, a los catorce años de edad todavía no cumplidos. Adoptó entonces el nombre de Jacinto, en recuerdo de San Jacinto de Polonia. Profesó el 11 de enero de 1759 y a los pocos meses le enviaron a estudiar al colegio de Orihuela. A mediados de 1761, y estando en Orihuela, se ofreció para ir a las misiones del Oriente. Se embarcó en Cádiz rumbo a las Filipinas el 20 de noviembre de 1761. Con anterioridad había escrito desde el colegio de Orihuela a su madre. Le decía, entre otras cosas: "Día de mi Padre San Agustín me vino la patente para Indias y ya estoy para ponerme en camino. Mi elección ha sido de padecer trabajos por mi Señor, y así el proponerme trabajos y persecuciones, será proponerme el fin de mi partida [...] Quizás Dios Nuestro Señor me tendrá destinado como a

17. OCIO, *Compendio...*, p. 427; GISPERT, *Historia...*, p. 258-259.

18. Reproduce la partida: Jenaro BUITRAGO DE LA ROSA, *Biografía del Bto. Jacinto Castañeda, mártir de la Orden de Predicadores*, Valencia, 1906, p. 235. Sobre Fr. Jacinto Castañeda, véase también: Vicente MARTINEZ BONET, *Hechos, trabajos y martirio, o admirable vida, y preciosa muerte del Venerable Siervo de Dios Fr. Jacinto Castañeda y Pujassons*, Valencia, 1796, XIV + 290 p.; Giuseppe CLEMENTI, *Gli otto martiri Tonchinesi dell'Ordine di S. Domenico solennemente beatificati da Pio Papa X nell'anno MCMVI*, Roma, 1906, p. 187-264; C. FUENTES, *Escritores...*, p. 80-90; OCIO, *Compendio...*, p. 460-461; GISPERT, *Historia...*, p. 266-284; C. TESTORE, *Castaneda, Giacinto, beato*, en *Biblioteca Sanctorum* [Roma, 1963], col. 928-930; L. GALMES, *Castañeda, Jacinto, O.P.*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, T. I, p. 378; ID., *Catálogo biográfico de la Provincia de Aragón, de la Orden de Predicadores*, en *Escritos del Vedat*, 10 (1980) 209-210; L. ROBLES, *Castañeda y Pujassons, Jacinto*, en *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*, [Valencia, 1972], T. III, p. 81.

instrumento para la conversión de muchas almas, no porque me halle en méritos para tan glorioso triunfo, sí que para que se manifieste la omnipotencia divina en las cosas más flacas. ¡Dichosos trabajos y dichosas persecuciones, si después de todo esto mereciere la conversión de algún alma!".¹⁹

Su espíritu misionero, después de grandes pruebas al llegar a las Filipinas, encontró amplio espacio para expansionarse en el imperio de China. Allí permaneció durante cuatro años, hasta diciembre de 1769. Había sido apresado en el mes de julio anterior, y, tras haber sido presentado catorce veces a varios tribunales, se dictó contra él sentencia de destierro perpetuo. Su vida a partir de entonces discurriría en el Tonkín. Llegó el 23 de febrero de 1770, y no le costó mucho hacerse a las costumbres y a la lengua del país después de los años pasados en China. Las persecuciones que preveía en Orihuela y que se hicieron realidad en China, continuaron en el Tonkín. Poco después de llegar a este Reino escribía: "No me costó mucha dificultad de aprender la lengua tunquina, por darse mucha mano con la sínica. Al presente me hallo en un territorio donde tengo a mi cargo más de sesenta iglesias con dos Padres tunquinos que me ayudan; pero no gozo de tanta salud que pueda dar cabo a todo. Por lo común, mientas voy discurriendo, administrando y confesando, etc., no tengo tiempo ni aún para rezar un parte del Rosario, pues las confesiones son siempre de noche, y es *quotidie* el confesar hasta cerca de amanecer. Nuestro Padre Provincial me ha escrito dándome a entender se alegraría si yo volvieses a estar en China. Y yo le he escrito que estoy pronto y gustoso en ello a la hora que su paternidad así lo disponga, enviándome asignación para ello. No sé lo que dispondrá. Amigo, he pensado que a almas podridas como la mía, ninguna cosa más conveniente para escapar de la condenación eterna de un mazazo en la cabeza por la fe; verdad es que no tengo muchos deseos de ello, por ser mucha la frialdad y tibieza con que sirvo al Señor, pero tampoco lo deshecho. En fin, dejémonos en manos de quien nos quiere y sabe lo que nos conviene".²⁰

La salud de Fr. Jacinto Castañeda se resintió apenas llegado al Ton-

19. Carta de 31 de agosto de 1761, en BUITRAGO DE LA ROSA, *Biografía...*, p. 238. Es de advertir que escribe *mayo*, en lugar de *agosto*.

20. Carta desde Keal-Sena, 4 de abril de 1771, en BUITRAGO DE LA ROSA, *Biografía...*, p. 301. Por faltar el comienzo de la misma no se sabe a quién va dirigida.

kín. Con frecuencia le tocaba huir de una cristiandad a otra para escapar a la persecución de que era objeto. A las enfermedades y persecuciones se vinieron a añadir las tribulaciones de espíritu, para las que encontraba sosiego en la oración y en la conformidad con la voluntad divina.²¹

Fue apresado el 12 de julio de 1773, cuando hacía poco más de tres años que había llegado al Tonkín. Sus carceleros intentaban conseguir de los cristianos una fuerte suma en concepto de rescate, pero el P. Castañeda se negó resueltamente a que dieran dinero por su libertad. A principios de agosto de este mismo años 1773 fue encerrado en una jaula, en la que no le quedaba otro remedio que permanecer constantemente encogido. Le sacaban al aire libre cuando los rayos del sol caían más implacables; de este modo le exponían también a la contemplación de los curiosos.

Se conserva una carta que el P. Castañeda escribió desde la jaula de tormento a otro misionero, compañero de fatigas por la fe en China y expulsado, como él, también a perpetuidad. Era el aragonés P. Lavilla. Le escribía así: "Ya sabrá V.R. de mis tribulaciones, de mi prisión y de mi jaula, en la cual persevero metido desde el día 5 de Agosto, esperando ya mi conducción a la corte, que creo será uno de estos días. Digo más a V.R., como a hermano e íntimo amigo todo en el Señor, que no me han faltado tribulaciones en mi alma, sequedades y obscuridades, pretendiendo el demonio con tantas tristezas, tinieblas y tedios perturbar la paz de mi corazón: mas bendito sea Dios Nuestro Señor, que nunca he sentido el auxilio divino como en todo este tiempo, pues bastaba un solo afecto que el Señor infundiese en mi voluntad para serenar toda aquella tempestad [...] Espero humildemente que el Señor perfeccionará la obra que en mí ha empezado [...]".²²

En el mes de octubre de 1773 llevaron también a la prisión en que se encontraba el P. Castañeda al dominico nativo, P. Vicente Liem de la Paz.²³ Condujeron a ambos en jaulas pintadas de rojo a la corte real; con el color de las jaulas deseaban llamar la atención lo más posible y amedrentar así a los cristianos y simpatizantes. Los dos fueron martirizados en 7 de noviembre. Cuando eran conducidos en medio de una gran

21. Cf. GISPERT, *Historia...*, p. 267.

22. Carta desde Ke-bich a 16 de septiembre de 1773, BUITRAGO DE LA ROSA, *Biografía...*, p. 307.

23. GISPERT, *Historia...*, p. 273-274.

multitud al lugar del tormento, iban rezando en alta voz el acto de contrición, el Credo y la Salve. Murieron decapitados, pero la cabeza de Fr. Jacinto Castañeda no rodó hasta el tercer golpe.²⁴

Con el P. Castañeda estuvo muy relacionado el P. José Lavilla, que fue el primer dominico del reino de Aragón llegado al Tonkín. Ambos misionaron en China y recibieron la misma orden de destierro a perpetuidad. Acto seguido se dirigieron al Tonkín. El P. Lavilla era hijo del convento de San Pedro Mártir de Calatayud. Nació en Villafeliche (Zaragoza), y estuvo en el Tonkín desde 1770 hasta 1774, año en que, por enfermo, se trasladó a Macao y después a Manila. En 1781 retornó a Macao para desempeñar durante tres años la procuración. Desde 1774 hasta su muerte en 1791, misionó en las Filipinas.²⁵

El segundo aragonés que fue al Tonkín en el siglo XVIII nació en Villafeliche, como el P. Lavilla, y fue también hijo del convento de San Pedro Mártir de Calatayud. Fue éste el P. Clemente Ignacio Delgado y Cebrián. Nació el 23 de noviembre de 1762.²⁶ Ingresó en la Orden de Predicadores en 1781 y fue enviado a cursar estudios al colegio de Orihuela. En septiembre de 1785 se embarcó para las Filipinas. Llegó al Tonkín en octubre de 1790. El obispo Fr. Feliciano Alonso le hizo pronto su vicario general y en 1794 le eligió como obispo coadjutor. La consagración tuvo lugar el 20 de septiembre de 1795.²⁷ A la muerte del P. Alonso en 1799 le sucedió como Vicario Apostólico, consagrando obispo, a su vez, al Beato Domingo Henares; la consagración de este último se verificó en 1803.²⁸

24. Cf. CLEMENTI, *Gli otto...*, p. 256.

25. OCIO, *Compendio...*, p. 448-449; GISPERT, *Historia...*, p. 262-264.

26. Puede consultarse una copia de la partida de bautismo en: Joaquín RECODER, *Vida y martirio de los XXVI mártires de la misión dominicana en el Tung-kin*, Manila, 1900, p. 49.

27. OCIO, *Compendio...*, p. 510. El obispo Fr. Feliciano Alonso nació en Soto de Valdeón (León) e ingresó en el convento de San Pablo de Valladolid. Se incorporó a la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas a los 27 años de edad y 5 de profesión. De 1762 a 1765 desempeñó el cargo de procurador en Macao. En 1765 entró en el Tonkín y fue muchos años vicario provincial. La Santa Sede le nombró Vicario Apostólico del Vicariato Oriental y tomó posesión del mismo el 8 de noviembre de 1792. Murió el 2 de febrero de 1799 a los 66 años de edad. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 447-448. Para su actividad en el Tonkín puede consultarse: Juan FERRANDO - Joaquín FONSECA, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa*, Madrid, 1871, T. V, p. 224-229.

28. Fr. Domingo Henares era natural de Baena (Córdoba). Tomó el hábito para el

El Beato Ignacio Delegado visitó constantemente a sus fieles, ayudándoles a perfeccionarse cada vez más en la vida cristiana.²⁹ Rigió el Vicariato durante 39 años. Fue hecho prisionero el 29 de mayo de 1838. El mandarín que dirigía al grupo de soldados le invitó a darse a sí mismo la muerte, pero el obispo Delgado replicó: "El darse a sí propio la muerte es un enorme pecado; pero si por motivo de mi religión manda el mandarín que me la den, yo me alegraré sobremanera".³⁰ Según costumbre en estos casos, fue introducido en una jaula y llevado a la capital, donde entró rodeado de un marco de extraordinaria solemnidad. Se trataba del principal maestro de la religión cristiana en aquel territorio. Iba arrodillado con un libro en las manos. Desde entonces se desarrollaron repetidamente los interrogatorios ante el tribunal durante los 43 días de prisión en la jaula. Después de los interrogatorios solían dejarle junto a una puerta de la ciudad, expuesto a las inclemencias del tiempo y a las injurias de transeuntes y curiosos. El rey dio orden de que endurecieran los interrogatorios para hacerle declarar quiénes eran sus cómplices. Era entonces un anciano de 76 años. Por fin fue condenado a muerte, "porque no convenía dejar el mal, para que no se hiciera de día en día mayor", tal como se aseguraba en la sentencia.³¹

Por entonces apresaron también a su obispo coadjutor, Fr. Domingo Henares, que fue ejecutado, junto con un catequista, el 25 de junio de 1838.

La sentencia de muerte dictada contra Fr. Clemente Ignacio Delgado estaba ya confirmada a principios de julio. Por entonces, sin embargo, se encontraba aquejado ya de una grave enfermedad, que le arrancó la vida, encerrado como estaba en la jaula, el 12 de julio de 1838, a los 76 años de edad y 43 de episcopado. Aseguran que era el decano del episcopado católico de todo el mundo.³² Pero no por haber muerto le perdonaron la ejecución. Realizaron en su cadáver lo que no pudieron hacer en vida. El mismo día en que murió fue sacado el cuerpo fuera de la ciudad, cortada su cabeza y expuesta durante tres días al público.³³

convento de Guadix en Santa Cruz la Real de Granada en 1783. Llegó al Tonkín en 1790. Cf. OCIO, *Compendio...* p. 511-512.

29. Cf. GISPERT, *Historia...* p. 319.

30. Cf. GISPERT, *Historia...* p. 379.

31. Cf. GISPERT, *Historia...* p. 392.

32. Cf. GISPERT, *Historia...* p. 396.

33. La cabeza del Mártir fue arrojada al fondo de un río, pero al cabo de unos meses la encontró casualmente un pescador cristiano. Cf. RECODER, *Vida y martirio...* p. 78.

El 24 de julio de ese mismo año 1838 fue ejecutado también el Beato José Fernández.³⁴

El P. Clemente Ignacio Delgado fue beatificado por el papa León XIII el 27 de mayo de 1900.³⁵

Para concluir con los misioneros de la Provincia de Aragón que llegaron al Tonkín en el siglo XVIII, nos resta mencionar al P. Domingo Pujol, que fue el único representante de las islas Baleares. Nació en 1723 en Andraix (Mallorca) y profesó en el convento de Santo Domingo de Palma en 1745. En 1752 se afilió a la provincia de Filipinas y entró en el Tonkín en 1759, donde misionó durante 26 años, hasta su muerte, que tuvo lugar el 27 de mayo de 1785.³⁶

La aportación de la Provincia de Aragón a las misiones del Tonkín durante el primer siglo de las mismas fue, sin duda, relevante. Fueron 12, en un total de unos 45 misioneros europeos pertenecientes a la Orden. De estos doce, tres han sido elevados a los altares: los Beatos Francisco Gil de Federich, del convento de Santa Catalina de Barcelona, Jacinto Castañeda, del de Játiva, y Clemente Ignacio Delgado, del de San Pedro Mártir de Calatayud.

2. MISIONEROS EN LOS COMIENZOS DEL SIGLO XIX

En la primera mitad del siglo XIX fueron ocho los misioneros de la Provincia de Aragón en el Tonkín. Estas misiones sufrieron por entonces una escasez de apóstoles llegados desde España, motivada, en parte, por la guerra de Independencia y sus consecuencias, el trienio constitucional de 1820 a 1823, y la exclaustación general de los religiosos de 1835. De los ocho que llegaron de la Provincia de Aragón, cinco eran catalanes, dos valencianos y un aragonés. El aragonés era el P. Romualdo Jimeno,

34. Nació en Ventosa de la Cuesta (Valladolid) el 3 de diciembre de 1775, y profesó en San Pablo de Valladolid el 12 de agosto de 1796. Llegó al Tonkín en 1806. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 562-564. GISPERT, *Historia...*, p. 398.

35. Sadoc M. GERTUCCI, *Delgado y Cebrián, Clemente Ignazio*, en *Bibliotheca Sanctorum*, [Roma, 1964], T. IV, col. 542-543; J.M. GONZALEZ, *Delgado y Cebrián, Clemente O.P.*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, T. II, p. 681; L. GALMES, *Catálogo hagiográfico de la Provincia de Aragón, de la orden de Predicadores*, en *Escritos del Vedat* 10 (1980) 198.

36. OCIO, *Compendio...*, p. 430-431; GISPERT, *Historia...*, p. 251.

del convento de Predicadores de Zaragoza; los valencianos, los PP. Jerónimo Hermosilla y Domingo Martí, ambos de Predicadores de Valencia; catalanes eran los PP. Luis Vilanova, Jaime Matheu, Jerónimo Tomás Mora, todos del convento de Santa Catalina de Barcelona, el P. Raimundo Barceló, del convento de Puigcerdá (Gerona), y el P. Salvador Massó, del convento de Santo Domingo de Tarragona.

Fueron igualmente destinados al Tonkín, pero nunca llegaron a ir, los PP. Tomás Escolá, del convento de Solsona (Lérida) y Antonio Tur del convento de San Vicente Ferrer y San Jaime de Ibiza. El P. Escolá una vez en Macao fue encaminado hacia las misiones de China, en 1807.³⁷ El P. Tur fue destinado a las misiones del Tonkín el 23 de enero de 1844, pero no pudo realizar el viaje, porque murió en Manila el 27 de febrero de aquel mismo año.³⁸

Algunos no fueron misioneros en tierras annamitas, pero sí apoyaron muy directamente a las misiones del Tonkín desde su cargo de procuradores en Macao. Así el P. Buenaventura Puig, del convento de San Pedro Mártir de Manresa.³⁹ Al P. Puig le sucedió en la procuración

37. Había nacido en San Fabián de Cerdañola, provincia de Barcelona y diócesis de Solsona, el día 27 de enero de 1775. Hizo su profesión religiosa en el convento de Santa Catalina de Barcelona para el convento de Solsona el 1 de febrero de 1793, tal como se desprende del acta de profesión, cuyo tenor es el siguiente: "Die 1. februarii anni 1793 hora tertia post meridiem in Choro Ecclesiae hujus Conventus Sanctae Catharinae V. et M. Barcinonensis, emittit solemnem professionem in manibus A.R.P. Mag. Fr. Raymundi Puget Prioris ejusdem. Fr. Thomas Escolá Clericus pro Collegio Solsonensi. Existente Magistro Generali totius Ordinis Rmo. P. Fr. Balthasare de Quiñones, Provinciali vero hujus Provinciae Aragoniae R.A.P. M. Fr. Ludovico Cebrián. Fr. Ramón Puget, Prior. Fr. Thomas Escolá ita esse afirmo". Al margen: "Clericus Fr. Thomas Escolá. Profectus ad Philipinas, die 26 Julii 1804". APA, ms. 43. *Professions...*, fol. 74v. El P. Escolá fue destinado en 1805 al Tonkín pero, como queda indicado, pasó a China. Por enfermedad de tipo cerebral vivió en Manila desde 1812 hasta 1845 en que murió. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 580-581.

38. Nació el 24 de septiembre de 1814 en Santa Gertrudis, diócesis de Ibiza; profesó el 30 de octubre de 1832. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 787-788.

39. Su lugar de nacimiento fue la ciudad de Berga (Barcelona) donde vio por primera vez la luz de este mundo el 15 de julio de 1814. Profesó en la Orden de Predicadores el 7 de enero de 1832. El obispo Fr. Tomás Badía, también del convento de Manresa, le animó a ir a China. Obtuvo el permiso el 21 de septiembre de 1843. A principios de 1844 le encargaron la procuración de Macao durante unos meses; después pasó a China y volvió a Manila, donde murió el 10 de octubre de 1844. Cf. *Acta capituli provincialis Provinciae Aragoniae, O.P.*, Barcinone - Valentiae, 1917, p. 92; OCIO, *Compendio...*, p. 766-767.

de Macao, desde 1844 a 1845, el P. Raimundo Barceló, que había pasado un par de años en las misiones del Tonkín.⁴⁰

En la procuración de Macao estuvo también el P. Juan Ferrando, del convento de la Anunciación de Gerona, donde profesó el 15 de noviembre de 1827, tres años antes de que tomara allí el hábito el Beato Francisco Coll. Llegó a las Filipinas en 1834, en la expedición presidida por el P. Ramón Dalmau, también del convento de Gerona. El P. Ferrando fue profesor y rector de la universidad de Santo Tomás de Manila; fue también profesor y presidente del colegio de San Juan de Letrán. El nombramiento de procurador en Macao lo recibió en 1849; murió en esta ciudad el 23 de octubre de 1854. Dejó escrita la Historia de la Provincia del Santísimo Rosario, que más tarde publicó el P. Joaquín Fonseca.⁴¹

Fue también procurador en Macao el P. José Fuixá, destinado a las misiones del Tonkín con el P. Domingo Martí en 1837. El P. Fuixá, sin embargo, continuó en las Filipinas. Fue profesor y rector de la universidad de Santo Tomás, y elegido obispo para las misiones de China en 1850, pero renunció. Debió permanecer en la procuración de Macao desde mediados de 1850 hasta septiembre de 1855 en que partió para Europa.⁴²

Desde 1854 a 1859 atendió la procuración de Macao el P. Francisco Roy, del convento de San Ildefonso de Zaragoza, donde profesó el 13 de octubre de 1829.⁴³

40. Nació en Sant Pere de Torelló, diócesis de Vic, el 16 de octubre de 1810. Profesó en el convento de Puigcerdá el 16 de octubre de 1831. Salió hacia las Filipinas en la expedición presidida por el P. Mariano Cuartero, el 3 de octubre de 1840. En noviembre de 1841 llegó al Tonkín y, por noviembre también de 1843 salió para Macao, llegando a principios de abril de 1844. Estuvo allí hasta abril de 1845 en que partió para Manila. El resto de su vida lo pasó en las Filipinas, donde murió el 1º de abril de 1877. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 739-741; GISPERT, *Historia...*, p. 478, 490.

41. La Historia del P. Ferrando, corregida, variada y refundida, la publicó en cinco tomos el P. Joaquín Fonseca, con el siguiente título: *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-kín y Formosa*, Manila, 1870-1871. El P. Ferrando nació en Vilaseca (Tarragona), el 24 de septiembre de 1808. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 674-675; COLLELL COSTA, *Excritores...*, p. 123-124.

42. Nació en Castellón de Ampurias (Gerona) el 24 de abril de 1813 y profesó en el convento de Santo Domingo de aquella población el 9 de abril de 1829. Se embarcó para las Filipinas el 17 de abril de 1836, en la expedición presidida por el P. Domingo Treserra, del convento de Puigcerdá (Gerona). Cuando Volvió a España en 1853 explicó teología en Ocaña. En 1873 fue destinado a Corias (Asturias), donde falleció el 5 de julio de 1881. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 697.

43. Nació en Epila (Zaragoza) en 1814. Llegó a Manila en 1848 y fue profesor de la

Prestaron también sus servicios en la procuración de Macao los HH. cooperadores Antonio Guasch, profeso del convento de San Vicente y San Jaime de Ibiza,⁴⁴ y Jaime Colomer, nacido en Manresa e hijo del convento de Peralada (Gerona).⁴⁵

a. Misioneros catalanes

Tal como hemos indicado ya, el primero de los catalanes que fue al Tonkín en la primera mitad del siglo XIX se llamaba Luis Vilanova, nacido en Tortosa y profeso en el convento de Santa Catalina de Barcelona.⁴⁶ Llegó a las Filipinas en mayo de 1805 y fue destinado al Tonkín un año más tarde. Fue misionero tan sólo tres años, porque murió el 3 de septiembre de 1809 a los 33 años de edad.⁴⁷ En el mismo año en que salió el P. Vilanova para las Filipinas –1803–, partieron nueve frailes más de su convento para aquellas misiones.⁴⁸

universidad de Santo Tomás. En 1861 recibió el nombramiento de vice-rector de Ocaña; camino de su nuevo destino, pereció ahogado cerca de las islas Canarias. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 803-805.

44. En 1833 contaba 29 años de edad y uno de profesión. Cf. *Acta capituli provincialis Provinciae Aragoniae, O.P.*, Barcinone - Valentiae, 1917, p. 97. Falleció en Manila en 1870. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 760.

45. En febrero de 1833 contaba 29 años de edad y dos de profesión. Cf. *Acta capituli provincialis Provinciae Aragoniae, O.P.*, Barcinone-Valentiae, 1917, p.93. Estuvo en Macao hacia 1849. Había pasado a las Filipinas en 1842: antes había militado algún tiempo en las filas carlistas. Murió en Manila el 24 de mayo de 1887. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 778-779.

46. "1799. Die 29 octobris hora nona circiter ante meridiem emisserunt Professionem solemnem in Praesbiterio nostrae Ecclesiae in manibus R.P. Predicatoris Generalis Fr. Petri Martiris Font supprioris in capite hujus Conventus, Frater Ludovicus Vilanova [...]. Existente Vicario Generali totius Ordinis Rmo. P. Magistro Fr. Josepho Gadi [sic], electo Provinciali hujus Provinciae A.R.P.M. Fr. Ludovicus Bellester." Con relación a Fr. L. Vilanova se lee en el margen: "Hic Frater Ludovicus Vilanova profectus est ad Philippinas an. 1803. Obiit." APA, ms. 43, *Professions...*, fol 76. Es de notar que en este libro de profesiones aparece el reconocimiento del P. Pío José Gaddi como Vicario General de la Orden, hasta el nombramiento del P. José Díaz como Vicario de los españoles en 1805. Sobre este tema puede consultarse nuestro artículo: *Antecedentes de la bula "Inter graviores" (1804) en la Orden dominicana*, en *Archivum Fratrum Praedicatorum* 54 (1984) 431-463.

47. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 559-560.

48. Fueron los PP. Tomás Roselló, Tomás Sala, Francisco Rocamora, Bernardo Pons, Francisco de Sales Mora, Benito Anglada, Miguel Homdedeu, Manuel Sucías y Juan Codina. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 556-557.

Al P. Vilanova le siguió el P. Jaime Matheu, nacido en Arenys de Mar (Barcelona) en 1772. Profesó en Santa Catalina de Barcelona el 7 de noviembre de 1788.⁴⁹ Llegada a Manila en 1805 fue destinado a las misiones de China. En febrero de 1806 estaba en Macao y su destino, finalmente, fue el reino del Tonkín. Murió el 4 de febrero de 1810.⁵⁰

En 1814 se inició como misionero en el Tonkín el P. Jerónimo Tomás Mora, también del convento de Barcelona. Permaneció en aquellas misiones hasta su muerte, el 23 de septiembre de 1826. Murió asistido por el beato Clemente Ignacio Delgado.⁵¹

El P. Raimundo Barceló fue el cuarto misionero catalán del Tonkín en el siglo XIX pero, como queda indicado, estuvo allí sólo dos años, de 1841 a 1843. En este último año llegó el P. Salvador Massó, del convento de Santo Domingo de Tarragona. Fue uno de los que, tras la exclaustación, se dirigieron a Italia y en Roma se ordenó de presbítero. En 1842 se embarcó en Santander rumbo a Manila. Fue vicario provincial en el Tonkín. En la persecución que se desencadenó a partir de 1857 hubo de abandonar el territorio del Tonkín, valiéndose del barco que procuró el

49. He aquí su partida de profesión: "Die septima Novembris anni Millessimi septingentessimi octavi sesqui hora quarta post meridiem in Praesbytorio [sic] Ecclesiae hujus Conventus Sanctae Catharinae V. et M. Sacri Ordinis Praedicatorum Barchinonensis emisserunt solemnem Professionem in manibus Admodum R.P. Magistri Fr. Petri Pla Prioris ejusdem et ut filii ipsiusmet Coenobii: Fr. Jacobus Matheu Clericus Villae de Arens de Mar, in cujus Parroquiali Ecclesia Baptizatus fuerat an. 1772, mense septembris die 24. Et Fr. Raymundus Escolá [...]. Existente Magistro Generali totius Sacri Ordinis Praedicatorum Rmo. P. Fr. Baltasare de Quiñones; Provinciali vero hujus Provinciae Aragoniae R. Ad. P. Magistro Fr. Vicentio Año." Y al margen: "Fra. Jacobus Matheu Clericus. Profectus est ad Philippinas die 26 Julii an. 1804, et obiit." APA, ms. 43, *Professions...*, fol 72v.

50. OCIO, *Compendio...*, p. 579-580. GISPERT, *Historia...*, p. 329.

51. El P. Mora presidió la expedición que salió de Cádiz el 6 de abril de 1813. Nació en Barcelona y fue profesor de filosofía en su propio convento. OCIO, *Compendio...*, p. 585-586. GISPERT, *Historia...*, p. 338. Leemos en el libro de profesiones: "Die 6 decembris an. 1789 hora nona cum dimidia matutina in aula capitulari hujus Conventus Sanctae Catharinae V. et M. Ordinis Praedicatorum Barchinonensis in manibus R.A.P. Mag. Fr. Emmanuelis Thomae Casanova Prioris ejusdem, solemnem Professionem emisserunt Fr. Hieronimus Thomas Mora Aetatis 17. [...] omnes clerici et filii hujus Conventus. Existente vero tunc Vicario Generali totius Ordinis Rmo. P. Mag. Fr. Pio Josepho Gadi, electo provinciali hujus Provinciae Fr. Ludovico Bellester." Al lado de la firma de Fr. Jerónimo Tomás Mora se lee: "Hic profectus est ad Philippinas 1811." APA, ms. 43, *Professions...*, fol. 75v.

P. Gainza para ayudar a los misioneros.⁵² Pudo regresar de Macao al Tonkín en 1863 y allí pasó otros 20 años de su vida misionera. En 1883, con sus fuerzas debilitadas, fue asignado a Manila, donde murió el 8 de junio de 1886.⁵³

b. Misioneros valencianos: J. Hermosilla y D. Martí

Los misioneros que, procedentes de Valencia, pasaron en la primera mitad del siglo XIX al Tonkín fueron, sin duda, dos figuras de gran relieve; eran los PP. Jerónimo Hermosilla y Domingo Martí, ambos profesos del convento de Predicadores de la Ciudad del Turia.

Fr. Jerónimo Hermosilla no era valenciano. Había nacido en Santo Domingo de la Calzada (Rioja) el 30 de septiembre de 1800. Un monje benedictino le ayudó en su primera formación y quiso ingresar en el monasterio de Santo Domingo de la Cogolla, pero no le fue posible porque estaban suspendidas las admisiones de postulantes en aquellos momentos. Le encaminaron hacia Valencia, cuya archidiócesis presidía Mons. Veremundo Arias Teijeiro, de la Orden de San Benito; había tomado posesión del arzobispado en 1814.⁵⁴ Jerónimo fue familiar del Arzobispo y alumno del seminario de Valencia. En el seminario tuvo profesores dominicos y decidió ingresar en la Orden de Predicadores en 1819. Cuando le tocaba profesar en 1820 las Cortes del *trienio liberal* habían adoptado una serie de medidas en el terreno eclesiástico, entre las que se contaba la prohibición de profesiones religiosas hasta que no disminuyera el número de los que habían elegido la senda de los

52. El P. Gainza iba como capellán en la expedición franco-española contra el rey del Tonkín Tu-Duc. Consiguió que un barco fuera recorriendo las costas a partir de la segunda mitad de 1858 para salvar a los misioneros que lograran llegar a los puertos. Cf. GISPERT, *Historia...*, p. 564.

53. Nació en Riudoms (Tarragona) el 16 de abril de 1813. Profesó el 2 de octubre de 1829. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 761-763; GISPERT, *Historia...*, p. 480.

54. Nació en Banca, diócesis de Orense, el 21 de octubre de 1742; hizo el doctorado en teología por la Universidad de Salamanca y fue profesor en aquel centro. Fue nombrado obispo de Pamplona en 1804 y trasladado a Valencia en 1814. Murió el 15 de febrero de 1824. Cf. R. RTZLER - P. SEFRIN, *Hierarchia Catholica Medii et recentioris Aevi*, Patavii, 1968, p. 297, 387.

consejos evangélicos.⁵⁵ Se asegura que entonces el joven Hermosilla tomó las armas contra los revolucionarios.⁵⁶

En el año 1823, y cambiadas las circunstancias políticas, volvió al convento y profesó en Predicadores de Valencia el 29 de octubre de este mismo año. Animado por una circular del Prior provincial, en que se hacía una llamada en favor de las misiones del Extremo Oriente, se alistó de inmediato cuando era todavía subdiácono. Embarcó hacia las Filipinas en la expedición que salió de Cádiz el día de San Agustín, 28 de agosto de 1824. El grupo estaba integrado por doce misioneros, de los cuales cinco pertenecían a la Provincia de Aragón.⁵⁷

Fr. Jerónimo Hermosilla se ofreció para las misiones del Tonkín en 1828 y llegó a aquel territorio en mayo de 1829. Con su presencia levantó el ánimo de los misioneros y especialmente el del Beato Ignacio Delgado, quien desde aquel momento comenzó a mejorar de una grave enfermedad. En el Vicariato confiado a los dominicos se encontraban entonces los obispos Delgado y Henares, acompañados tan sólo de dos Padres europeos más. El venerable obispo Delgado bautizó al joven apóstol con el nombre tunquino de *Vaong*, que significa *El deseado*. Hermosilla sería firmísimo apoyo para aquella misión que seguía siendo, como en los primeros años, una de las más trabajosas del mundo. Fue incansable en la labor apostólica y se puede afirmar que su vida misionera transcurrió en una continuada persecución. Se cuentan verdaderos prodigios de él, en los que comprobaba la asistencia de la divina providencia a su persona. En cierta ocasión el Señor veló los ojos de sus perseguidores, que registraron palmo a palmo la habitación en que uno de ellos le había visto momentos antes. El, sin embargo, continuaba allí sentado como estaba cuando le descubrieron y entregado a la oración. Fr. Jerónimo Hermosilla fue inaccesible al desánimo; es más, se las arreglaba para ser apoyo y animador de los cristianos en los momentos más duros. Aprendió bien la lengua y tuvo interés por conocer las características y tradiciones de aquellos hermanos suyos. Con la confianza puesta en la divina providencia se empeñó en una obra restauradora de los inmensos daños que ocasionó la persecución de 1838. Tras los martirios de aquel año,

55. Manuel REVUELTA GONZALEZ, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*. Trienio constitucional, Madrid, 1973, p. 163.

56. T. GALARRETA, *Vida y martirio del Beato Fr. Jerónimo Hermosilla (Vicario Apostólico del Tunquín)* [Barcelona, 1906], p. 47-49.

57. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 600-608.

sólo tres Padres españoles permanecieron en el Vicariato: Hermosilla, Martí y Jimeno; los tres pertenecían originariamente a la Provincia de Aragón.⁵⁸

Jerónimo Hermosilla fue consagrado obispo el 25 de abril de 1841, después de realizar un penosísimo viaje del que él mismo dejó cumplida narración. Tuvo que desplazarse hasta el Vicariato regentado por el obispo francés Mons. Retord; solían aprovechar la oscuridad de la noche para andar el camino. Se expresaba así en su mencionado relato: “En los pueblos era donde más aprisa iba el caballo, pues de cuando en cuando le arreaba el caballero. Yo le daba algunas veces buenos tirones de la cola para que no corriese, pues en algunos pasos era mucho el trabajo de poder caminar. Las ampollas que en la noche anterior se me levantaron en las plantas de los pies, se me pasaron a las orillas; y aunque verdaderamente estaba cansado y me dolían los pies, me consolaba mucho, entre otras cosas, el pensar que el glorioso San Francisco Javier entró en algunas provincias del Japón así mismo como criado de un caballero, corriendo y muy cansado detrás de un caballito. Cerca de las doce de la noche llegamos al río que divide la provincia de Thanh de la Meridional. Fuimos en barco como una hora, y cuando saltamos a tierra apenas podía andar, pues en el barco se me habían encogido de tal manera los nervios, que casi no me podía tener de pie. El Toán y otros de la Casa de Dios me trajeron a ratos sobre sus espaldas, y llegamos, a Dios gracias, en paz a este beaterio de Vinh a la una de la mañana del Domingo 18 de este mes”.⁵⁹

Siete años más tarde de la consagración episcopal de Hermosilla el número de cristianos había crecido de tal modo, que le pareció oportuno dividir el Vicariato Oriental, confiado a los dominicos españoles, en dos: Oriental y Central. La Santa Sede accedió a la petición en 1848. Fr. Jerónimo Hermosilla quedó como Vicario Apostólico del Oriental; para el Central consagró al P. Domingo Martí. Más tarde el Vicariato Oriental se dividiría todavía en dos: Oriental y Septentrional. El P. Hermosilla eligió como obispo coadjunto al P. Hilario Alcázar; el P. Domingo Martí al P. José María Díaz Sanjurjo.

Recrudecida la persecución contra los cristianos en tiempo del rey Tu-Duc en el año 1857, al obispo Hermosilla le tocó multiplicarse en bien

58. Cf. GISPERT, *Histoira...*, p. 410.

59. Cf. GISPERT, *Histoira...*, p. 473.

de los misioneros y de los fieles en general. Permanecieron en el Vicariato con él Fr. Valentín de Berrio-Ochoa, Fr. Manuel Riaño, Fr. Gaspar Fernández y Fr. Pedro Almató. Hermosilla se refugió en medio de una población pesquera de Hai-Duong y allí acudieron también Berrio-Ochoa y Almató; poco después de su llegada un soldado, para congraciarse con sus superiores, denunció la presencia de los misioneros.

El 20 de octubre de 1861 fue apresado Hermosilla. El 29 de mayo anterior había enviado un informe a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. En él escribía: "Nuestro pacientísimo Señor quiere que participemos también del amargo cáliz del dolor, que también tiene que beber el Padre de todos los fieles (Pio IX). Nuestros temores aumentan de día en día; nuestros continuos gemidos y nuestras diarias preces suben hasta el trono del Altísimo donde, calmada la tempestad, podremos todos vivir en paz. Las tribulaciones de esta iglesia annamítica se han multiplicado de algún tiempo a esta parte. El rey promulgó nuevos decretos enseñando a los mandarines el modo de obligar a los fieles a la apostasía. Los gobernadores de la provincia amonestan frecuentemente a las autoridades inferiores para que empleen toda diligencia en pervertir a los cristianos; casi todos los días se hace el censo de los neófitos, y los seguidores del Evangelio son vejados de todos los modos. En el pasado se dejaba aparte a las mujeres y a los niños, pero ahora todos son comprendidos en el edicto de proscripción, desde la edad de 15 años hasta la más avanzada edad. No hay un momento de descanso ni de día ni de noche, y aunque hay prefectos de índole no tan perversa, sin embargo, porque urge la voluntad del rey, y cada dos meses tienen que presentar el catálogo de los que han abjurado de la fe, no dejan sin intentar medio alguno de inducir a los fieles a las apostasía, habiendo el rey amenazado con penas severísimas contra los negligentes y propuesto premios considerables a los más solícitos".⁶⁰

Junto con Hermosilla capturaron a su joven catequista José Khang. Hubo un momento en que éste le defendió con todas sus fuerzas, pero el Obispo se entregó pidiendo clemencia para los pescadores que le ocultaban y para el catequista Khang. Este, sin embargo, adelantándose, gritó: "No, no quiero la libertad; habéis arrestado a mi obispo, arrestadme a mí también: si él tiene que morir, yo también moriré; dejadme seguir a mi Señor".⁶¹ Le pusieron al cuello el instrumento del suplicio llamado

60. CLEMENTI. *Gli otto martiri...*, p. 309-310.

61. CLEMENTI. *Gli otto martiri...*, p. 371.

canga, consistente en unos listones de madera entrelazados, que a duras penas les permitía mover la cabeza. A las puertas de la ciudad de Hai-Duong tiraron por tierra un crucifijo para que lo pisaran los prisioneros. Pero Jerónimo Hermosilla, lejos de acceder a semejante orden, se paro unos momentos en oración, adorando la Cruz del Señor. Al prefecto que mandaba la guardia le dijo: "O levantas el Crucifijo o yo no entraré nunca en la ciudad".⁶² Llevado a la cárcel fue introducido en una jaula de 1,40 de larga, por 1,20 de alta, de tal modo que el prisionero tenía que estar con la cabeza inclinada. Fue interrogado ante un tribunal y condenado a muerte. Cinco días más tarde del apresamiento de Hermosilla y José Khang llegaron también prisioneros a la misma cárcel el obispo Fr. Valentín de Berrio-Ochoa y Fr. Pedro Almató. Ni aún allí dejaron el ministerio de la predicación. Fr. Jerónimo Hermosilla logró la gracia de la vida cristiana y el bautismo para uno de los encarcelados. El 1º de noviembre, día en que Fr. Pedro Almató cumplía los 30 años de edad, fue el señalado para la ejecución de la condena a muerte. El día en que la Iglesia celebra la fiesta de Todos los Santos vino a coincidir con la fecha señalada para el martirio. Una inmensa muchedumbre se agolpó a lo largo del camino hacia las afueras de la ciudad, por donde discurría el cortejo de soldados al son de tímpanos y trompas. Iban escoltando las tres jaulas en las que conducían a Fr. Jerónimo Hermosilla, Fr. Valentín de Berrio-Ochoa⁶³ y Fr. Pedro Almató.⁶⁴ el obispo Hermosilla impartía de tanto en tanto la bendición a la muchedumbre. Al llegar al campo en que se debía ejecutar la condena pidió a los verdugos, en nombre propio y en el de sus hermanos de martirio, que les permitieran entregarse unos momentos a la oración. Trascurrió como una hora de intensa plegaria. Después, dirigiéndose de nuevo a los verdugos, les dijo: "Ahora cumplid con vuestro oficio". Inmediatamente les sacaron de las jaulas y a Hermosilla le arrancaron la cruz pectoral y el anillo pastoral. Les ataron a unas estacas y en unos instantes sus cabezas rodaron por tierra. Antes se había leído un bando en el que se amenazaba con entregar a la justicia a quien

62. CLEMENTI, *Gli otto martiri...*, p. 371.

63. Cf. F. BUJANDA - J.M. HORMAECHE, *Nuestro mártir Berrio-Ochoa*, Vitoria, 1949, 209 pp. CLEMENTI, *Gli otto martiri...*, p. 316-355, especialmente.

64. Puede consultarse nuestro artículo: *El Beato Pedro Almató, O.P. (1830-1861)*. Correspondencia familiar, en *Escritos del Vedat* 17 (1987) 277-339. Se ha incluido en "Cuadernos de Misionología", n. 3 (Institutos de Filosofía y Teología "Santo Tomás" de Madrid), Madrid, 1987, 70 p.

mostrara con lágrimas su compasión hacia los ajusticiados y también a quien osara impregnar cualquier objeto en la sangre de los muertos.⁶⁵

Los cadáveres permanecieron sin recibir sepultura durante 24 horas. Sus cabezas fueron expuestas al público por espacio de tres días. Los cristianos se las arreglaron para hacerse, primero, con las preciosas reliquias de las cabezas y, más tarde, con el resto de los cuerpos de los mártires. El obispo Antonio Colomer, Vicario Apostólico del Tonkín Septentrional, determinó el 18 de junio de 1885 que las reliquias de Fr. Jerónimo Hermosilla fueran trasladadas de Tho-Ninh a Hai-Duong, donde fueron objeto de constante veneración.⁶⁶

Su beatificación fue llevada a cabo por el Papa San Pío X, el 20 de mayo de 1906.⁶⁷

El otro misionero valenciano que llegó al Tonkín en la primera mitad del siglo XIX fue el P. Domingo Martí. Nació el 16 de agosto de 1811 en la población de Morella (Castellón). Profesó en Predicadores de Valencia el 18 de diciembre de 1827. Diez años más tarde hacía su entrada en el Tonkín, donde le tocaría vivir momentos muy duros de persecución. En 1838 sufrieron el martirio muchos cristianos, entre los que se encontraban los obispos Clemente Ignacio Delgado y Domingo Henares. El P. Martí desempeñó el cargo de vicario provincial Fr. Jerónimo Hermosilla le eligió para su obispo coadjutor, pero le costó lo increíble convencerle para que aceptara el episcopado; a las súplicas y razonamientos añadió la oración, la suya personal y la del resto de los misioneros. Por fin fue consagrado obispo el 29 de junio de 1847. Al desdoblarse el Vicariato pasó a ser Vicario Apostólico del Central (1848). Eligió, a su vez, como coadjutor al P. José María Díaz Sanjurjo. Enfermó en 1852 y salió hacia Macao, pero no logró restablecerse en su salud. Murió en Hong-Kong el 26 de agosto de 1852. Escribió relaciones sobre los martirios en el Tonkín, en los años 1838-1840.⁶⁸

65. CLEMENTI, *Gli otto martiri...*, p. 389.

66. CLEMENTI, *Gli otto martiri...*, p. 397.

67. Cf. *Breve sollemnis beatificationis VV. martyrum Tunquinensium ex Ordine Praedicatorum*, en *Acta Sanctae Sedis* 40 (1907) 203-211; *Los Santos Mártires*, en *El Santísimo Rosario* 21 (1906) 692-698; Sadoc M. BERTUCCI, *Hermosilla, Girolamo*, en *Bibliotheca Sanctorum* [Roma, 1966], T. VII, col. 588-590; L. GALMES, *Hermosilla, Jerónimo, O.P.*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, T. II, p. 1.086.

68. OCIO, *Compendio...*, p. 625-628; GISPERT, *Historia...*, p. 498-500; Celedonio FUENTES, *Escritores Dominicos del Reino de Valencia*, Valencia [1930], p. 219-220; RITZLER-SEFRIN, *Hierarchia...*, T. VII, p. 377.

c. El P. Romualdo Jimeno, misionero aragonés

El único dominico del reino de Aragón llegado al Tonkín a principios del siglo XIX fue el P. Romualdo Jimeno, nacido en Epila (Zaragoza) en 1808. Tomó el hábito en el convento de Predicadores de Zaragoza en la mañana del 15 de febrero de 1824, a los 16 años y en compañía de otros seis postulantes. Era prior del convento el P. José Talayero, más tarde obispo de Albarracín (1829-1839); maestro de novicios era el P. Dámaso Indiano.⁶⁹ Hizo su profesión religiosa el 16 de febrero de 1825.⁷⁰

Fr. Romualdo Jimeno fue asignado a Ocaña y pasó a las Filipinas en 1831. Llegó a las misiones del Tonkín en 1836. Fue un misionero de gran valía y probó ampliamente la persecución. Se encontraba en compañía del Beato Ignacio Delgado cuando éste fue apresado en 1838, pero la agilidad propia de su juventud le permitió escapar. Fue obispo coadjutor de Fr. Jerónimo Hermosilla y consagrado por él en 1841. El arzobispo de Manila, José Seguí, le pidió como coadjutor suyo, pero murió el 4 de julio de 1845, antes de que hubiera llegado el P. Jimeno a la capital de la Filipinas. Mons. Jimeno fue presentado para la sede episcopal de Cebú (1846) y murió siendo obispo de Jaro el 17 de marzo de 1872.⁷¹

*3. Misioneros procedentes del territorio de la
Provincia de Aragón tras la exclaustración*

Desde la exclaustración de 1835 hasta finales del siglo XIX, permanecieron cerrados todos los conventos en el territorio de la Provincia dominicana de Aragón. A pesar de todo, no cesó la aportación de misioneros procedentes de aquellas tierras al territorio del Tonkín. Mérito de algunos exclaustrados y especialmente del gerundense P. Juan Planas

69. Cf. APA, *Fondo de Predicadores de Zaragoza, ms. 4. Libro de Hábitos (1603-1832)*, fol. 121v. Se hace notar que no presentó partida de confirmación porque no había recibido todavía el sacramento.

70. APA, *Fondo de Predicadores de Zaragoza, ms. 3. Libro de Profesiones (1538-1833)*, fol. 160v.-161. La firma de Fr. Romualdo Jimeno [sic] haciendo de testigo en otras profesiones aparece con frecuencia; la última vez, en un acta de 8 de diciembre de 1830. *Ibid.* fol. 166v.

71. Cf. OCIO, *Compendio...*, p. 641-645; GISPERT, *Historia...*, p. 361-362, 382-385; Celedonio FUENTES, *Escritores Dominicos del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1932, p. 252-255; RITZLER - SEFRIN, *Hierarchia...*, T. VII, p. 248, 251, 268,327.

fue el de alentar vocaciones dominicanas, preparar jóvenes y enviarlos al noviciado de Ocaña; desde allí pasaban al Extremo Oriente.⁷² La práctica totalidad de los que fueron al Tonkín en este tiempo procedentes de las regiones comprendidas en el ámbito de la Provincia de Aragón procedían de Cataluña. Ofrecemos a continuación una breve noticia biográfica de cada uno de ellos.

P. JOSÉ SALGOT Y TORRES. Nació en Ripoll, provincia de Gerona y diócesis de Vic, en el año 1830. Profesó en Ocaña el 9 de febrero de 1846. Partió de Cádiz para las Filipinas el 5 de junio de 1848, en la expedición que presidía el futuro cardenal Fr. Zeferino González. Entró en el Tonkín en mayo de 1851, recibiendo allí la ordenación de presbítero de manos de Mons. Domingo Martí. En 1857 fue nombrado vicario provincial del Vicariato Central. Se cree que fue asesinado por sus conductores chinos en la travesía hacia Macao a comienzos de febrero de 1858.⁷³

BEATO PEDRO ALMATO Y RIBERA. Como hemos indicado más arriba, sufrió el martirio en Hai-Duong el 1º de noviembre de 1861, junto con los obispos Fr. Jerónimo Hermosilla y Fr. Valentín de Berrio-Ochoa. Nació en Sant Feliu de Sasserra, provincia de Barcelona y diócesis de Vic, el 1º de noviembre de 1830. Después de estudiar en el seminario vicense ingresó en el noviciado de Ocaña en 1847. Profesó el 26 de septiembre de 1848, continuando su formación en aquel colegio hasta partir para las Filipinas el 7 de julio de 1852. En enero de 1855 le destinaron para misionero en el Tonkín, donde entró en agosto de ese mismo año. A pesar de su poca salud se entregó sin reservas al ministerio evangélico, que brotaba en él de una muy intensa vida interior. Le tocó misionar en constante persecución. Fue beatificado por San Pío X el 20 de mayo de 1906.⁷⁴

P. ANTONIO COLOMER. Nació en Vic el 21 de enero de 1833 y fue alumno de aquel célebre seminario. Hizo su profesión religiosa en Ocaña el 11 de noviembre de 1849. Se embarcó para Filipinas el 17 de agosto de 1854. Comenzó sus trabajos de misionero en el Tonkín de diciembre de 1856. Fue asignado al Vicariato Oriental en 1857. Desempeñó el cargo de vicario provincial de 1863 a 1871, en que recibió el nombramiento de obispo coadjutor del P. Hilario Alcázar, adjudicándole la sede titular de Themiscyra. Sucedió al P. Alcázar como Vicario Apostólico en 1871. Al

72. Sobre el P. Juan Planas, puede consultarse: COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 209-210.

73. OCIO, *Compendio...*, p. 828-829; GISPERT, *Historia...*, p. 536.

74. Puede consultarse nuestro artículo citado en la nota 64.

dividirse en 1883 el Vicariato Oriental en dos, el P. Colomer fue nombrado Vicario Apostólico del Tonkín Septentrional. Murió en Ocaña el 7 de febrero de 1902.⁷⁵

P. JOSÉ MARÍA TROBAT. Nació el 10 de febrero de 1840 en Tortosa (Tarragona) y tomó el hábito en Ocaña el 6 de febrero de 1859. Entró en el Tonkín en abril de 1865. en 1869 pasó a las islas Filipinas. De 1882 a 1890 desempeñó el cargo de maestro de novicios en Ocaña. En 1894 pasó al convento de Avila y más tarde a Valencia, donde falleció en 1901.⁷⁶

P. MINGUELL PORTELL Y ROSA. Llegó al Tonkín en 1865. Nació en Perelada (Gerona) el 17 de abril de 1842. Hizo su profesión en Ocaña el 23 de septiembre de 1860. tradujo a la lengua del Tonkín la Gramática latina de Raimundo de Miguel. Estuvo en aquellas misiones hasta 1883, año en que fue asignado a Manila. Murió en Barcelona en 1906.⁷⁷

P. JUAN PAGÉS. Era natural de Vilamaniscle (Gerona). Nació el 3 de agosto de 1843 y tomó el hábito en Ocaña después de haber cursado estudios en el seminario de Gerona. Profesó el 17 de octubre de 1862. Se ordenó de presbítero en Manila el 15 de junio de 1867 y en este mismo año fue enviado a las misiones del Tonkín.⁷⁸

P. JUAN VIADÉ DE SAN JOSÉ. Su pueblo natal fue Santa Susana de la Bisbal, provincia de Barcelona y diócesis de Gerona. Nació el 29 de octubre de 1842. Estudió Humanidades en los escolapios de Calella (Barcelona) y profesó en el noviciado dominicano de Ocaña el 13 de octubre de 1861. Misionó en el Tonkín a partir de 1867. Falleció en el Vicariato Central el 22 de junio de 1892.⁷⁹

P. TOMÁS GUIRRO. Comenzó su acticiada misionera en el Tonkín en el año 1869. Nació en Vandellós (Tarragona) el 20 de junio de 1841; estudió latín y humanidades e inició la filosofía en Tortosa. Se ingreso en el noviciado de Ocaña tuvo lugar en 1862. Salió hacia las Filipinas en 1867.⁸⁰

P. PEDRO SORIANO Y APARICIO. Nació el 30 de octubre de 1846 en Soneja (Castellón); estudió en el seminario de Segorbe por los años en que regía

75. RITZLER - SERFIN, *Hierarchia...*, T. VIII, p. 547; OCIO, *Compendio...*, p. 864-869; GISPERT, *Historia...*, p. 573, 635. COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 82.

76. OCIO, *Compendio...*, p. 947-948; GISPERT, *Historia...*, p. 633.

77. OCIO, *Compendio...*, p. 949-950; GISPERT, *Historia...*, p. 633, 676; COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 217-218.

78. OCIO, *Compendio...*, p. 974; GISPERT, *Historia...*, p. 646.

79. OCIO, *Compendio...*, p. 965-966; GISPERT, *Historia...*, p. 646, 703.

80. OCIO, *Compendio...*, p. 976-978; GISPERT, *Historia...*, p. 651.

aquella diócesis el santo obispo Fr. Domingo Canubio y Alberto, O.P. (1847-1865). Tomó el hábito en Ocaña el 26 de mayo de 1864. Formó parte del grupo que salió para las Filipinas en febrero de 1869. Fue profesor de humanidades en la Universidad de Santo Tomás de Manila y en el colegio de San Juan de Letrán. Llegó al Vicariato Central del Tonkín en 1873. Al igual que los PP. Juan Viadé y Tomás Guirro trabajó en los procesos del Beato Clemente Ignacio Delgado y Compañeros Mártires.⁸¹

P. JOSÉ TERRÉS. Fue Vicario Apostólico del Tonkín Oriental. Nació el 22 de marzo de 1843 en Sant Esteve de Granollers de la Plana, diócesis de Vic. Hizo su profesión en el colegio de Ocaña el 21 de agosto de 1859. Salió de Cádiz hacia Filipinas el 20 de mayo de 1864 y llegó a Manila el 14 de septiembre del mismo año. Se ordenó allí de presbítero en mayo de 1866. Antes de llegar al Tonkín en 1873 fue profesor en Manila. En 1875 le nombraron obispo coadjutor de Fr. Antonio Colomer, recibiendo la consagración de diciembre de ese mismo año. Al crearse el Vicariato Septentrional en 1883 se trasladó a él el obispo Colomer, quedando el P. Terrés como Vicario Apostólico del Oriental. Murió en Hai-Phong el 2 de abril de 1906.⁸²

P. JUAN SOLA Y RIVAS. Nació en Monells (Gerona) el 15 de junio de 1852. Estudió en el seminario de Gerona y tomó el hábito en Ocaña el 2 de octubre de 1872. Entró en el Tonkín en mayo de 1879 y misionó allí por espacio de 30 años.⁸³

P. JOSÉ MASIP. Recibió nombramiento para misionero en el Tonkín en 1886. Había nacido en La Bisbal de Falset, provincia de Tarragona y obispado en Tortosa, el 21 de octubre de 1861. Tomó el hábito en Ocaña el 8 de diciembre de 1879.⁸⁴

P. DOMINGO BARÓ. Fue el presidente de la expedición que salió de Barcelona hacia Manila el 1º de febrero de 1887. Nació en Reus (Tarragona) el 10 de enero de 1862. Tomó el hábito en Ocaña el 8 de diciembre de 1879, e hizo su profesión solemne en Santo Tomás de Avila en 1883. Se le nombró misionero en el Tonkín en 1887.⁸⁵

81. OCIO, *Compendio...*, p. 995-996; GISPERT, *Historia...*, p. 659.

82. OCIO, *Compendio...*, p. 946-947; RITZLER - SEFRIN, *Hierarchia...*, T. VIII, p. 204; GISPERT, *Historia...*, p. 659, 665-666, 703.

83. OCIO, *Compendio...*, p. 1.085-1.086; GISPERT, *Historia...*, p. 667.

84. OCIO, *Compendio...*, p. 1.148-1.149; GISPERT, *Historia...*, p. 693.

85. OCIO, *Compendio...*, p. 1.156-1.157; GISPERT, *Historia...*, p. 697; COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 45.

P. MARCOS GISPERT Y FORCADELL. Formó parte de la expedición que salió hacia las Filipinas presidida por el P. Baró. Nació en Riudoms (Tarragona) el 7 de febrero de 1865 y estudió en el seminario de Tarragona. Tomó el hábito en Ocaña el 8 de febrero de 1880; hizo su profesión solemne en Avila el 11 de febrero de 1884. Fue instituido misionero en el Tonkín en 1888. Escribió la *Historia de las misiones en el Tungkín*, que venimos citando constantemente.⁸⁶

P. JUAN SERRA. Nació en Amer (Gerona) el 11 de agosto de 1866 y tomó el hábito en Ocaña el 13 de septiembre de 1881; hizo la profesión solemne en Avila el 21 de septiembre de 1885. Pasó a las Filipinas en 1889 y un año más tarde le dieron patente para misionero en el Tonkín. Murió el 27 de octubre de 1941.⁸⁷

P. ANDRÉS GILI. Llegó al Vicariato Oriental del Tonkín en 1891. Murió el 27 de octubre de 1892 en el pueblo de Dong-Xuyen. Había nacido en Igualada, provincia de Barcelona y diócesis de Vic el 3 de enero de 1862; estudió en el colegio de los escolapios de Balaguer (Lérida) y tomó el hábito en Ocaña el 26 de noviembre de 1882.⁸⁸

P. FLORO CASAMITJANA. Formó parte de la expedición que se embarcó en Barcelona rumbo a las Filipinas el 29 de mayo de 1891, y un año más tarde fue instituido misionero en el Tonkín. Nació en Batet (Gerona) el 11 de marzo de 1867 y tomó el hábito en Ocaña el 26 de noviembre de 1882. Su estado de salud le obligó a dejar las misiones del Tonkín y, vuelto a España, estuvo en la escuela apostólica de La Mejorada (Valladolid) y en Avila. Siendo subprior de Ocaña fue martirizado en 1936.⁸⁹

Después de que España perdió las Filipinas en 1898, la Provincia del Santísimo Rosario pudo proveer mejor de personal al resto de sus misiones. En el último año del siglo XIX, y refiriéndonos a frailes nacidos en el territorio de la Provincia de Aragón, llegaron al Tonkín los PP.

86. OCIO, *Compendio...*, p. 1.157; GISPERT, *Historia...*, p. 697; COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 146-147.

87. OCIO, *Compendio...*, p. 1.187; GISPERT, *Historia...*, p. 697; COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 264.

88. OCIO, *Compendio...*, p. 1.186; GISPERT, *Historia...*, p. 697;

89. OCIO, *Compendio...*, p. 1.198; GISPERT, *Historia...*, p. 698; *Acta capituli Provinciae Sanctissimi Rosarii Philippinarum, O.P.*, Manilae, 1939, p. 130; COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 69.

Antonio Ubach, catalán, Alejandro García, que era aragonés y fue prior provincial, José Calvet, catalán, y Mariano Mestre, también catalán.⁹⁰

4. *Aportación de la Provincia restaurada. El P. Bernardo Llobera*

La Provincia de Aragón se restauró en el año 1912 con frailes procedentes de las Provincias de España y del Santísimo Rosario de Filipinas. Esta última Provincia aportó, además, la casa que tenía en Valencia. En 1930 se hacía de nuevo presente la Provincia de Aragón en las misiones del Tonkín a través de uno de sus hijos con inequívoca vocación misionera. Se trataba del P. Bernardo M^a. Llobera Pellicer. Había nacido en la población mallorquina de Pollensa el día 28 de febrero de 1902. A la edad de 15 años estaba firmemente resuelto a entrar en la vida religiosa, sin tener por entonces elegida una Orden concreta. Esta última incógnita la despejó a principios de 1918; el 7 de febrero se embarcó en Palma de Mallorca hacia Barcelona, para dirigirse después al noviciado que la Provincia dominicana de Aragón tenía por entonces en Solsona (Lérida). tomó el hábito el 7 de enero de 1919 de manos del P. Manuel Montoto, que será con el tiempo Asistente del maestro general y Vicario de la Orden. Profesó el 2 de enero de 1920. En septiembre de ese mismo año se trasladó a Valencia, al nuevo edificio que la Provincia había construido para sus formandos; comenzó efectivamente a ser centro de estudios eclesiásticos en el curso 1917-1918. En 1921 adquirió el rango de Estudio General. Tuvo, entre otros profesores, a los PP. Luis Urbano, José Farpón y José Pomer; los dos últimos, procedentes de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas.⁹¹

El P. Llobera hizo su profesión solemne el 16 de noviembre de 1923,

90. GISPERT, *Historia...*, p. 709. Sobre el P. Antonio Ubach, véase COLLELL COSTA, *Escritores...*, p. 277. Nació en Sampedor (Barcelona) el 28 de octubre de 1870. Tomó el hábito en Ocaña el 16 de julio de 1890. Falleció en Quan-Phuong el 7 de noviembre de 1943. El P. José Calvet nació en Tortosa (Tarragona) el 8 de mayo de 1875. Profesó en Ocaña el 24 de febrero de 1891. Murió el 17 de septiembre de 1924. *Ibid.*, p. 60-61. El P. Mariano Mestre nació en Argensola (Barcelona) el 7 de mayo de 1875 y estudió en el seminario de Vic. Tomó el hábito en Ocaña el 2 de julio de 1890. *Ibid.*, p. 176-178.

91. Cf. nuestro artículo: *Significado del Estudio Dominicano de Valencia en el movimiento de restauración tomista (1917-1936)*, en *L'Encíclica "Aeternis Patris"*. Suoi riflessi nel tempo. (Atti dell'VIII Congresso Tomistico Internazionale), Città del Vaticano, 1981, T. III, p. 357-369.

en manos del P. Francisco Calvo, martirizado en 1936 en la población de Híjar (Teruel). El arzobispo de Valencia, D. Prudencio Melo y Alcalde le ordenó de presbítero el 13 de junio de 1926; el 26 de junio cantó su primera misa en la iglesia del antiguo convento dominicano de Pollensa. Durante tres veranos fue presidente de la casa del Machistre, en las cercanías de Valencia, donde los frailes estudiantes solían pasar las vacaciones estivales. En octubre de 1928 le hicieron socio del maestro de estudiantes, P. Celedonio Fuentes; estuvo en el estudiantado de Valencia hasta el 12 de abril del año siguiente; en esta última fecha le asingaron a Manacor (Mallorca).

Su vocación misionera iba a encontrar un cauce apropiado a partir de 1930 en que le asignaron al Tonkín. En la concreción del campo misional parece que tuvo su importancia la visita que hizo a Valencia el obispo Fr. Pedro Muñagorri.⁹² El 28 de abril salió de Manacor hacia Marsella y el 2 de mayo llegó a Hong-Kong en el vapor *Porthos*. El 16 de junio de 1930 por la mañana entraba en Phu-Nhai, en su deseada tierra del Tonkín; por la noche de aquel mismo día comenzó ya a estudiar la lengua del país y por entonces le pareció imposible de aprender.⁹³ Le examinaron de lengua tunquina el 1º de enero de 1931 y a partir de febrero comenzó a confesar en la *Casa de Dios*, institución creada por los dominicos en el Tonkín y que está reclamando un buen estudio sobre la misma. A principios de septiembre de 1931 le mandaron a la capital de Hung-Yen con el P. Serapio Gil. El 22 de mayo de 1933 se hizo cargo del distrito de Ngoc-Dong y fue nombrado rector del mismo, continuando, a la vez, al frente del distrito. El día 10 de Octubre de 1939, fiesta de San Luís Bertrán, se fundó en Dong la *Hermandad de catequistas terciarios* y el vicario provincial, P. Juan Jiménez, le nombro primer director. El 25 de agosto de 1943 recibió el nombramiento de vicario foráneo de Ngoc-Dong; en abril de 1951 le nombró obispo vicario delegado. Durante la ausencia del obispo, que se encontraba en Europa, asistió a la reunión de Ordinarios bajo la presidencia del Delegado Apostólico.

92. Fue Vicario Apostólico de Bui-Chu (Tonkín). Nació en Berástegui (Guipúzcoa) el 28 de junio de 1865. Profesó en Ocaña el 13 de septiembre de 1881. Llegó al Tonkín en junio de 1888. Fue consagrado obispo el 5 de enero de 1908. Cf. Teodoro CONDE, *Un gran misionero hijo de Vasconia*, en *El Santísimo Rosario* 49 (1934) 32-39.

93. Se conserva un cuaderno con apuntes personales del P. Llobera en el *Museo Histórico de la Provincia de Aragón, Torrente-Valencia*. De él tomamos gran parte de los datos que vamos ofreciendo.

En plena efervescencia la actividad del *vietninh* salió por encargo de los superiores de Ngoc-Dong, el 26 de abril de 1954. El 1º de junio estaba en París y el 7 de julio llegó a Palma de Mallorca. La situación política creada en el Vietnam hizo desaconsejable la vuelta a sus queridas misiones, en las que había transcurrido un cuarto de siglo. Por entonces abrió la Provincia de Aragón un campo misional en Alta Verapaz (Guatemala); el P. Llobera fue asignado allí en diciembre de 1954. estuvo en calidad de párroco y vicario de la casa de Senahú, desde 1955 a 1964. Por motivos de salud salió de Guatemala hacia España el 9 de febrero de 1964 y fue destinado a Manacor (Mallorca), en septiembre de este mismo año. En 1966 estaba de vuelta en Alta Verapaz y fue destinado a Santa María de Cahabón (1966-1970); en el año 1971 estuvo en San Cristóbal, también en Alta Verapaz. A partir de 1972 su destino fue la casa de San Luis de la Punta, en la República Argentina; aquella casa pertenecía por entonces a la Vicaría de América del Sur de la Provincia de Aragón. Permaneció en San Luis hasta su muerte, ocurrida el 24 de julio de 1975.⁹⁴

. . .

Desde finales del siglo XVII han sido treinta y nueve misioneros del Tonkín procedentes del territorio de la Provincia de Aragón. Habida cuenta del número global de los misioneros dominicos españoles en aquel territorio, la cifra en sí es realmente elevada. Merece destacarse también el significado de estos misioneros. Cinco de ellos han sido elevado al honor de los altares, tras dar el supremo testimonio de su fe con el derramamiento de la sangre. Estos mártires són: Francisco Gil de Federich, Jacinto Castañeda, Clemente Ignacio Delgado, Jerónimo Hermosilla y Pedro Almató. Otros fueron escritores, que supieron prestar con sus obras su servicio duradero a los cristianos tunquineses, tal es el caso del P. Benito Llobresols. Todos, en fin, han derrochado generosidad en bien de sus hermanos a quienes comunicaron el tesoro de la vida evangélica, sin esperar otra recompensa que la del reino de los cielos. Comprobamos al acercarnos a sus vidas que estaban animados por una intensa vida interior, fraguada a partir de mucha oración, alimentada por

94. Se puede consultar una breve noticia biográfica en: *Actas del capítulo provincial de la Provincia de Aragón*, O.P., Valencia, 1975, p. 83.

la piedad eucarística, la devoción mariana que expresaban en el rezo y predicación del Rosario, la correspondencia a su peculiar vocación dominicana. Estos héroes de la fe hicieron vivo el *Testamento* que Santo Domingo dejó a sus hijos de todos los tiempos, y que el Beato Angélico tan bellamente plasmó, escrito en las páginas de un libro que el Santo Patriarca muestra en sus manos con gesto de vida incontenible: "Tened caridad, conservad la humildad, poseed la pobreza voluntaria". en el contexto espiritual en que se formula esta última voluntad del Padre de los Predicadores significa, ni más ni menos, seguir la *via Christi*, en contraposición con la *via Mundi*. El empeño de estos misioneros se centró ciertamente en configurar a Cristo en sus vidas y plasmarlo, por igual, en la de sus hermanos annamitas. Fueron *caritativos, humildes y pobres*, todo con un marcado acento de radicalidad; se capacitaron así para mostrar el rostro de Cristo a unos pueblos con hondura religiosa, ansiosos de verdad y con innegables valores humanos. El programa que estos misioneros se trazaron y siguieron, con las características propias de su tiempo, está en plena sintonía con el que presenta la Iglesia de nuestro tiempo en el decreto *Ad Gentes* del Concilio Vaticano II. Las misiones del Tonkín se iniciaron en la época bautizada en la historia de la cultura como *período de crisis de la conciencia europea*, y se fueron consolidando en el siglo de la *Ilustración* y del *Liberalismo decimo-nónico*. La fe cristiana fue mirada por muchos con innegable recelo; no pocos la consideraron llegada a su fase terminal, con escasos años de pervivencia dentro del mundo moderno. Estos misioneros, gigantes de la fe y la caridad, amantes del camino humilde de la pobreza, hicieron patente con su vida que Cristo y su camino de redención liberadora es siempre el mismo, ayer, hoy y para siempre. Su Palabra sigue llena de vida en permanente desarrollo. Dios quiera que toda la Iglesia pueda venerar prouo como Santos a los Beatos Mártires del Viet-Nam.

VITO T. GOMEZ GARCÍA, O. P.
Facultad de Teología. Valencia.

UN CANONGE CATALÀ ALS INICIS DE L'ESGLÉSIA DE
XARQUES: MIQUEL SERRA I COLL (? - 1586)¹

Breu esbós biogràfic

És un fet ben conegut que, entre els clergues seculars que feren cap a les Índies, la participació catalana fou ben reduïda. Si, a més, volem acarar-nos amb aquells pertanyents al primer segle que seguí a l'arribada europea a Amèrica, llur nombre esdevé encara molt més diminut. Doncs bé, ací voldria presentar un d'aquests escasos eclesiàstics, del qual és ben poc el que ens informa la bibliografia.²

Dues són les fonts principals en què em recolzaré: d'una banda alguns papers pertocants als difícils inicis del Bisbat de La Plata (Xarques); d'altra, el testament del nostre home.

Miquel Serra i Coll es declara, en testar a Barcelona l'any 1585, fill "natural" (il·legítim?) de Bernabé Serra, "cavaller i regent de Catalunya", i de Joana Coll, d'ascendència cardonenca; el pare, tot i no ésser pròpiament un desconegut, tampoc no ens el precisa pas massa bé la literatura general.³ Sense que ell ens digui la data de naixença, podem situar-la devers els decennis 1510/1520; tampoc no sabem res sobre el lloc i natura dels estudis fets; això sí, aviat marxà terres peninsulars endins: l'interessat ens advera que cantà missa a la basílica del Pilar, a Saragossa, l'any 1548; també, que actuà amb alguna comesa clerical

1. Una versió més curta d'aquest treball ha d'aparèixer a les *Mélanges Pierre Duviols* (Ais de Provença, 1989); només conté el text de l'apèndix 2.

2. N'hi ha prou de saber que no el trobaríeu pas ni al *Diccionari biogràfic Albertí* (Barcelona, 1966 - 1970), ni a la *Gran Enciclopèdia Catalana* (Barcelona, 1969 - 1980), ni al *Diccionario de historia eclesiástica de España* (Madrid, 1972 - 1975), ni al *Diccionario biográfico boliviano. Figuras eclesiásticas en Bolivia* (Cochabamba, 1985), de J.R. Arze, per esmentar només alguns dels repertoris més recents.

3. Veg. N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, I, 188; F. Torres i Amat, *Memorias*, 589; *Diccionari Albertí*, IV, 265.

(sembla que de cantor) a les catedrals de Palència i de Lleó. Mentre servia alguna d'aquestes esglésies castellanes es degué trobar amb el nomenat bisbe de La Plata, l'il·lustre dominic lascasista fra Tomás de San Martín, el qual corria per Europa des del 1550; és, doncs, ben probable que de les converses entre el bisbe electe i el capellà català en sortís el nomenament per a la nova seu peruana, nomenament que tinc documentat per a l'11 de març de 1553.⁴ Pocs dies després l'autoritat reial li atorgava llicència per a endur-se dos esclaus a Índies, segons corresponia al rang eclesiàstic adquirit.⁵ Tot i que no en sabem les causes, Serra seguia entretingut en els preparatius del viatge, per tal com a l'agost calgué prorrogar-li per mig any el termini d'anar a prendre possessió de la canongia.⁶

Aquestes dades lliguen amb una altra dada testamentària, a condició que n'esmenem algun detall: Serra ens diu que es posà en camí cap a Índies el 24 de gener de 1553, cosa comprovadament falsa, segons ja hem vist; probablement volia dir de 1554, arribant a terme, això sí, el 17 de maig de 1555, juntament amb la resta del petit grup fundador del Capítol eclesiàstic platenc, seu a la qual encara no havia entrat el primer titular i a la qual mai no hi entraria, en morir sobtadament San Martín a Lima el 25 de juliol (o d'agost?) del mateix any 1555.⁷

Si hem de fer cas al que ens diu Serra al testament, féu més d'un viatge a Europa, sense però que la constància documental autònoma assolida sigui suficient per a lligar tots els caps. Sabem, per exemple, que almenys fins al mes d'agost de 1564 Serra romania a La Plata; poc després degué emprendre el primer viatge de retorn a Europa. Reinstal·lat potser entre finals del 1566 i començ del 1567 a la seu canonical americana, aquesta

4. «Dignidades de La Plata», AGI, Xarques, 135 n. 135. En aital nomenament és possible que també hi concorreguessin les bones relacions que podem pressumir en un fill del Regent de la Cancelleria, ben situat entre els medis burocràtics de l'emperador. I cal afegir que «Regent», en aquest cas, cal entendre-ho com el de l'Audiència catalana, amb seu a Barcelona, segons em precisà el Dr. J. Lalinde i que des d'ací li agraeixo. Sobre les atribucions d'aquest càrrec, veg. la recent i ja fonamental obra de V. Ferro, *El dret públic català. Les Institucions a Catalunya fins el Decret de Nova Planta* (Vic, 1987), 117 - 119.

5. RC del príncep Felip (Madrid, 17 - III - 1553), AGI, Indif. Gral. 424, Llib. XXII, f 487.

6. RC del príncep Felip (Valladolid, 25 - VIII - 1553), AGI, Lima 567, llib. VII, ff 349 v - 350.

7. Veg. J. García Quintanilla, *Historia de la iglesia de La Plata* (Sucre, 1964), I, 68 - 69. Cal rectificar, doncs, la data de la mort de San Martín (final de març de 1554) que dóna A. de Egaña, *Historia de la iglesia en la América española* (Madrid, 1966), 91 - 92, 362 (prenent-la de Vargas Ugarte).

vegada s'hi estigué menys temps, per tal com sembla que ja n'havia tornat a sortir pel febrer del 1571.⁸

No havent pogut escatir quan i per què sortí per darrera vegada de la seva canongia xarquena, l'embolic dels viaranys de Serra es complica: si el 1571 viatjà per segona vegada a Europa, o bé admetem que des d'aquell any deixà de residir a la seva seu canonical o bé hem d'admetre que tornà a La Plata. L'únic que ens consta en ferm és la declaració de l'interessat que el 1579 adquirí una casa a mestre Andreu Sacosta i a son fill; podem pensar, doncs, que almenys des d'aquesta data Serra residí a Catalunya. Ara bé, si Serra era a Catalunya (o simplement a Europa) des d'aproximadament el 1572, cal reconèixer que és molt de temps per tal d'esperar fins al 1579 a comprar-se una casa; i si no havia fet renúncia de la canongia (tal com ens consta pel testament), és poc probable que li fos acceptada una absència tan llarga. En canvi, que quan el 1585 Serra crida el notari per tal de lliurar-li el seu testament, ja s'havia establert a la casa comprada el 1579, sembla que resta prou clar de la lectura del document. Cal reconèixer, no gensmenys, que a la informació disponible hi ha detalls pertorbadors: p. ex. al testament i documentació annexa Serra es presenta com a canonge de La Plata, sense fer cap esment d'haver renunciat a la prebenda; tampoc no sembla donar per segur que hagi de morir a Catalunya.

De fet, però, Serra hi morí el 6 de març de 1586, dia en què el notari Pau Ferrer es constituí, d'acord amb l'encàrrec que li havia fet el difunt, a casa seva. Llavors encara vivien dos germans del canonge, Francesc i Enric Serra, tots dos *domicelli*, doctorats en ambdós drets, veïns de Barcelona, els quals volgueren fer-se presents a l'obertura i lectura del testament de Serra, així com també a la convocatòria dels marmessos i executors elegits pel difunt: Francesc Agullana i de Caldes, Baltasar Masdéu i Joan Casademunt, tots tres cavallers i, els dos darrers, mercaders barcelonins.⁹ D'acord amb l'ascendència pel cantó matern (i, potser, també patern), Serra havia determinat que fos enterrat a la capella de

8. Veg. J. López Suárez, «Contribución documental para la historia del obispado de las Charcas», *Universidad S. Francisco Xavier (Sucre)* XVII (1952) 403, 406, 409.

9. A l'*Inventari dels béns de Mossen Francesch Serra, Doctor en Lleis, qués en poder de Montserrat Mora, notari de Barcelona* (establert entre 1584 i 1592) hi figuren dues obres de les quals és llegit de pensar que pertangueren al nostre Serra: de T. de Mercado, la *Guia de mercaderes* (Salamanca, 1569); de D. Fernández, la *Historia del Perú* (Sevilla, 1571); Veg. R. Carreras i Valls, *El llibre a Catalunya (1338 - 1590)* (Barcelona, 1936), 143 - 182. En tot cas, sembla ben probable que el F. Serra dels béns inventariats sigui el germà del canonge.

Nostra Senyora del Claustre de Solsona (que encara no havia assolit categoria de seu episcopal), bo i demanant que l'enterrament "se fasse conforme se fa en la sepultura d'un canonge de Solsona."¹⁰

Del testament també podem deduir algunes de les relacions familiars i d'amistat del nostre canonge: deixa a la filla de Gerònima Rossa, Elisabet, 10 lliures com a dot pel casament; a la seva fillola Magdalena, filla de Magdalena Collell, un altre tant; a les nebodes Gerònima i Àngela, filles del seu germà Francesc, també 10 lliures; a l'hereu de la causa pairal d'on nasqué la seva mare (el Mas Devins) altres 20 lliures; a una filla de Magdalena Baixa, de Cardona, altres 10 lliures. Sabem, així mateix, que tenia germanes monges al monestir de Montsió, a cadascuna de les quals deixa 10 lliures. A dos fills d'Elisabet Díez i de Vilaplana, anomenats Miquel Pere Pau i Francesc Geroni Anastasi, Serra llegà 100 lliures de censal "per a que se puguin alimentar i estudiar."

Sabem també que l'anada de Miquel Serra a Índies no suposà la ruptura de les connexions financeres i rendístiques: el testament ens parla d'una colla de censals, situats a La Morana, Bellpuig d'Anglesola i Sant Llorenç de Morunys.

Resumint aquest panorama biogràfic de Serra, hi podem distingir tres etapes ben marcades: la catalana, la castellana i l'americana. Com que de les dues primeres no puc afegir-hi res més (probablement a causa de la meva especialització americanista), em limitaré a ampliar la imatge del nostre home amb dos aspectes que pertanyen a la tercera: el primer, ens ennova sobre la seva actuació a Xarques; el segon, obre una escletxa sobre el seu tarannà missioner.

Serra i els inicis del capítol eclesiàstic de La Plata

Serra arribà a La Plata el 15 de maig de 1555, formant part del flamant capítol compost pel batxiller Bernardino de Burgos, palentí; el llicenciat Antonio de Vallejos (o Vallejo); el també palentí batxiller Diego García;

10. Un Miquel Serra pagà una llàntia per a la capella de la Mare de Déu del Claustre, deixant endemés 60 lliures per a fer-la cremar: A. Llorens i Solé, *La Mare de Déu del Claustre* (Solsona, 1966), 107. Si el devot fos el nostre canonge, tindriem una altra prova dels vincles amb el santuari solsonenc; en no precisar, però, l'autor la data de la deixa, ara és impossible d'escatir-ho. Per la meua banda tinc documentada una donació de Francesc d'Agullana i Calders a un Miquel Serra, de 16 de febrer de 1602, el qual podria ser un nebot del nostre canonge i, potser, el ver donant de la llàntia. Arxiu de Protocols de Barcelona, pergami 597.

el salmantí Cristóbal Rodríguez, i el sevillà Francisco Nieto. Cal afegir-hi, encara, un altre català i canonge: el llic. Felip Pujol, que de bon començament fou enviat a Xile pel bisbe San Martín; durant l'any 1556, però, ja era a La Plata.¹¹

Tots o una part d'aquells canonges havien rebut la col·lació prebendal de mans del seu prelat, a Lima; almenys sabem que aquest fou el cas de Serra. Els maldecaps començaren, nogensmenys, tan bon punt arribà a la seu episcopal: el degà Rodríguez es negà a deixar-lo prendre possessió, fora que s'avingués a les martingales de què esdevindria tan fecund el cap visible del bisbat orfe. Com podem comprovar llegint la llarga declaració de Serra reproduïda a l'apèndix I, allí la vida s'aniria fent cada vegada més difícil per al nostre canonge (i no menys per als seus col·legues capitulars). Els abusos d'autoritat eren tan esclatants, la grolleria i la violència del degà fent impossible qualsevol avinença i entesa. Les queixes i denúncies començaren a arribar a la seu metropolitana limenya. L'arquebisbe Loayza nomenà (probablement durant el primer terç de 1556) els prebendats Vallejo i Nieto visitadors de l'església platense; sense cap efecte, però, car els nomenats no iniciaren cap acció, actitud que encara reforçaria més la posició prepotent del degà. Pel mes de novembre de 1556 es presentà a Lima el mestrescola Vallejo, declarant, amb tots els ets i uts processals davant el provisor Arias, l'estat de convulsió de la seu xarquenya; aprofità per demanar a Loayza que enviés un visitador forà. També féu cap a la capital virreinal el tresorer Nieto, el parer del qual coincidia amb el de Vallejo: les seves declaracions són de desembre d'aquell any.

Davant aquest gavadal d'informacions l'arquebisbe nomenà el 22 de gener de 1557 l'ardiaca limeny, Bartolomé Martínez, visitador de l'església de La Plata. Almenys pel mes de juliol ja era a l'escenari dels fets. L'oposició del degà i del seu partit (car tenia partidaris, tot i que és difícil de dir qui n'eren per afinitat i qui només li seguien la fal·lera per esporugüiment) fou tan farrenya i violenta, que el visitador hagué de fer marxa enrera, retirant-se al poble de Puquna. Poc després de l'arribada de Martínez, encara juliol, i probablement en veure l'escassa eficàcia de la gestió del visitador, Serra prengué el camí de Lima, a informar la cúria metropolitana: el 20 d'octubre és la data que porta la declaració processal ací reproduïda. Segurament com un efecte d'aquesta informació fresca,

11. García Q., *Historia*, IV (inèdit, però que fa anys la gentilesa de l'autor em permeté de consultar).

Loayza refermà els decrets que obligaven els rebels a sotmetre's al visitador (ja abans havia demanat l'ajut del corregidor local; també el virrei es recolzava el llic. Martínez i la seva comesa).

Pel gener de 1558 el visitador tornà a La Plata, disposat a imposar la seva autoritat. Foren dies de batusses quotidianes entre ambdós bàndols: del 7 al 17 d'aquell mes s'esdevenen les escenes més inversemblants, ara ja amb la presència de l'autoritat civil. Serra arribà a la ciutat per aquells mateixos dies, per tal com el 21 escriu a Lima les primeres impressions; Nieto les tramet en dues lletres, del 22 i 24 de gener, ben pessimistes. Al capdavant, però, el degà i qui el seguien hagueren d'acceptar el visitador.¹² Les passions anaren apaivagant-se, tot i que la pacificació estructural no arribà fins l'any 1563, data de la presa de possessió del primer bisbe que efectivament governà la diòcesi: fra Domingo de Santo Tomás OP.¹³

L'estudi, fora d'il·lustrar-nos les angúnies que Serra anà a trobar a les Índies, representa un bon fresc de les circumstàncies en què sovint l'església arrelà dins la societat colonial. No cal que l'anècdota es repetís a cada bisbat ni que tot el clergat fos com el degà de La Plata; n'hi ha prou que aquests capteniments també fossin possibles per tal que hagin de formar part d'una visió total de la implantació eclesiàstica a les Índies. Tampoc no hi fa res que Serra tracti de donar-se tot el protagonisme que pugui imaginar en l'oposició a les malifetes del degà: la vivesa del relat al·lucinant és prou vistent per fer-nos una idea del que devia ser la vida allí i llavors.

Un altre caire de l'actuació de Serra a La Plata fou la majordomia de què es féu càrrec –justament amb el canonge Ramos– de l'hospital de Santa Bàrbara: el nomenament fet pel consell civil local porta la data d'1 de gener de 1559.¹⁴ Uns quants anys més endavant Felip II acull la petició

12. La documentació contemporània ha estat publicada modernament per E. Lissón, *La iglesia de España en el Perú* (Sevilla, 1944), II, 98 - 143. Curiosament, no hi figura la declaració de M. Serra que dono a l'Apèndix I i que es troba dins el procés, juntament amb les altres declaracions i disposicions metropolitanas, a AGI, Patronat 188 R. 14. Veg. el que diu Egaña, *Historia*, 365, on parla de la intervenció de l'audiència; si hom ho entengués de la de Xarques, caldria corregir-ho, per tal com els oïdors no arribaren a La Plata fins l'any 1561.

13. Veg. García, *Historia*, I, 85 - 86.

14. García, *Historia*, III, 226 - 227. Segons aquest autor Serra i Ramos curaren de la construcció de l'edifici fins 1563, data en què foren succeïts pel batx. Hernán Gutiérrez de Palacios; Serra, en canvi, declara al testament haver administrat l'hospital durant set anys.

de Serra, administrador de l'establiment, per tal que l'estat l'auxiliés; com s'acostumava a fer en aquestes ocasions, el rei ordenà a l'audiència de Xarques que informés sobre la situació de l'edifici, des de quan funcionava, quants pacients atenia i de quines malalties, si gaudia d'alguna renda, quanta en necessitaria i quina era abastable.¹⁵

Lateralment aquesta informació ens ofereix una hipotètica confirmació dels eventuals viatges repetits de Serra a la cort: era corrent que en aquesta mena de cèdules reials l'interessat fos present al lloc de sojorn del monarca; això voldria dir que a començaments de 1567 el nostre canonge era a Castella.

Al seu testament també hi trobem nous esments de les seves relacions amb l'hospital i que diuen textualment:

Item vull que en lo tocant al hospital de Sancta Bàrbara de la ciutat de La Plata, del qual so estat fundador i de lo que s'em deu allà en les Indies, s'em fasse conforme tinc escrit i firmat en mon llibre com si estigués ací escrit, que així és ma voluntat.

No podem saber de què es tractava, potser diners avançats a la bestreta.

Encavalcat amb la qüestió de l'hipotètic viatge de Serra a Europa l'any 1566 encara vull afegir un indici de possible significació: el 2 d'octubre de 1566 el Capítol eclesiàstic de La Plata adreça al rei una lletra enfurismada i plena de calúmnies contra el seu prelat fra Domingo de Santo Tomás: el rerafons era el vell contenciós provocat per l'opció clarament anticolonial del bisbe, en la qual sembla que no estaven disposats a seguir-lo els canonges.¹⁶ Doncs és ben curiós que Serra no la firmés. Per què? Podria molt ben ser que ja hagués viatjat a la metròpoli (i llavors caldria ratificar la hipòtesi de la seva presència a la cort arrel de la cèdula suara esmentada); podria ser, però, també que la raó fos que Serra no compartia la veu predominant entre els col·legues capitulars (la declaració seva en el plet primitiu entre Lima i el Capítol permet

des de 1559 fins 1566 (això obligaria a situar el seu viatge en aquesta data, cosa poc probable si tenim en compte altres dades del propi Serra).

15. RC a l'Audiència de Xarques (L'Escorial, 25 - II - 1567), AGI, Lima 569, llib. XII, ff 312 - 313.

16. N'he donat el context al llibre *Charcas. Orígenes històrics de una sociedad colonial, 1535 - 1565* (La Pau, 1973), 446.

d'entreveure-hi una discrepància gairebé sistemàtica i endèmica); si, endemés, sabem quelcom dels seus sentiments filolascasistes —raó pregonera de l'enemistat creada— la hipòtesi pren una major versemblança.

Visió crítica de l'evangelització colonial

Amb això arribo al darrer aspecte que em cal valorar en la personalitat de Serra. La troballa inesperada d'un petit fragment d'un memorial seu sobre la situació de l'església de Xarques ens permetrà de flairar un poc la seva independència de criteri, alhora que ens documenta una possible via explicativa del seu paper protagonista en el combat contra la gestió barroerament disbauxada del primer vicari general del bisbat platense.

Situem, d'antuvi, el paper (el text del qual dono en apèndix). És sorprenent i desorientador que avui es trobi a l'arxiu central dels jesuïtes; el seu caràcter fragmentari, la situació dins l'arxiu i la manca de qualsevol mena d'indicacions de procedència, tot plegat ens impedeix de refer-ne el camí fins al lloc actual. Nogensmenys, sabem indirectament pel propi Serra que fou escrit pels voltants de l'any 1566; si ja hem vist que era probable que hagués fet un viatge a Europa a finals de 1566 i començaments de 1567, bé hom pot sospitar el context en què pogué néixer: a Espanya o, tal volta, a Roma mateix, redactà la seva visió de la situació de l'església al Perú, tal com ell la veia després de gairebé onze anys d'estada a aquelles terres.

El fragment que conec i que ací dono a conèixer deixa copsar un fort regust crític de l'estat de coses vigent: en un medi social envilit per l'avarícia és impossible una predicació eficaç de l'Evangeli; no podria, doncs, sorprendre ningú que hi hagi molts batejats i pocs convertits, tema d'arrel clarament lascasià.¹⁷ Serra també insisteix en la hipertròfia regular de l'església indiana, en la qual els bisbes tenen les mans lligades a voluntat dels ordes religiosos, preponderants (i no pas massa despresos, segons el parer del nostre canonge).¹⁸

17. En la petició a Pius V, de 1566, Las Casas afirmava: *Hasta ahora no ha babido concierto ni orden en la predicación de la fe*. Cit. per Ll. Galmés, «San Luis Bertrán o la fuerza de un carisma», *Teología Espiritual* (Torrent) XXVI (1982) 30+.

18. No feia pas massa temps que de Madrid havien sortit una colla de cèdules reials que volien tallar els abusos introduïts pels frares i que ens proven una realitat que justifica

El caire crític, amb ressons lascasians, del memorial de Serra fa tant més de doldre l'estat fragmentari en què ens ha arribat, fent-nos glatir per una nova troballa, aquesta ja completa. Esdevindria una pedra més en la bastida de la cadena fidedigna del que fou el partit indigenista americà, insolidari del compromís en què el poder colonial volgué i assolí d'embranchar l'església de les Índies. I tant de bo que aparegués no solament la resta d'aquest memorial, sinó també aquell altre que deixà entre les seves escriptures, en el qual –segons el testament– havia escrit llargament les despeses, treballs i camins fets a Índies!

Malgrat tot, si mai no s'arribés a trobar la resta fins ara desconeguda del memorial de Serra, l'autor ja té ben guanyat un lloc a la galeria d'eclesiàstics crítics en matèria colonial. Miquel Serra fou, a parer meu, un clergue català de les primeries de l'església peruana que no pogué avenir-se a combregar amb rodes de molí, que féu sentir la seva veu davant qui podia remeiar les malvestats comeses i tolerades; que mai, però, no féu dependre les seves idees del resultat que assolissin les seves representacions a l'autoritat. Trets tots aquests ben lascasians...

M'agradaria pensar que, en donar a conèixer aquest primer tast de la vida i pensament del clergue Serra, d'altres historiadors també s'hi interessaran i eixamplaran l'abast dels seus escrits amb nous descobriments: així anirem aixecant la paret que un dia arribi a mostrar-nos el que fou el partit anticolonial.

Cochabamba, gener de 1989
JOSEP M. BARNADAS

la denúncia de Serra: els religiosos no poden endur-se res que pertanyi a la doctrina, quan canviïn de residència; el superior regular ha d'avisar el bisbe del canvi de frares en les doctrines; el doctriener regular ha de rebre i deixar acomplir les funcions del visitador. RR CC de 23 i 24 - V i 29 - XI - 1559; vegeu-ne el text a Lisson, *La iglesia*, II, 158 - 161 i 167 - 168.

APÈNDIX I

NOTÍCIES SOBRE L'AMBIENT REGNANT ALS INICIS DEL CAPÍTOL
 DE LA PLATA (1555-1558)
 DECLARACIONS DE MIQUEL SERRA (LIMA, 20-X-1557)
 AGI, Patronat, 188, R. 14

... dixo que conosce al dicho dean don Juan Rrodriguez de Cisneros e que lo conosce desde el año pasado de mill e quinientos e cinquenta e cinco años a esta parte e que lo que sabe es que al tiempo que este testigo fue a la ciudad de La Plata a se presentar con probisiones de su magestad e colacion hecha en esta ciudad de los Rreyes por el señor obispo don fray Tomás de San Martín, obispo de aquel obispado que a la sazón estaba en esta ciudad e con su mandamiento con censuras para que los rescibiesen en la dicha yglesia de la ciudad de La Plata, que fue por el mes de mayo del dicho año de myll e quinientos e cinquenta e cinco, llegado este testigo a la dicha ciudad, presentó sus probisiones con collacion e mandamiento antel dicho deán, que a la sazón estaba en la dicha yglesia solo sin otro capitular e hera probisor e vicario general por el dicho señor obispo, e quando este testigo se presentó antel dicho deán dixo quel dicho señor obispo no podía mandar ni colar desde la ciudad de los Rreyes e que más mal avia en el adeguela de lo que suena. Esto lo dixo públicamente delante de personas que allí estaban queste testigo no conosciá e después los conosció, entre ellos estaba García de Bargas e Juan de Bera e Gonzalo Sánchez e el dicho deán luego apartó a este testigo detrás de una esquina e le dixo quél como deán e cabildo sólo avía dado la rrenta capitular al obispo la qual se avía de dar a Juan Ortiz de Çárate, por aver prestado otro tanto para que se enbiase con más prestesa al dicho señor obispo e queste testigo no podía entrar en la poseción de su calongía syn hazer una çédula de que la parte que cupiese a este testigo de aquel año tubiese por bien que se diese al dicho Juan Ortiz de Çárate e que de esta manera entraría e que de otra no e este testigo estaba ya adbertido dello e por poder entrar en su poseción, entendiendo que hera fuerça por ser bicario general e çimonía, confiando quel señor obispo se lo mandaría bolber, hizo dicha çédula, la qual escriuió el dicho Juan de Bera estando tomando este testigo su posecion e el dicho deán hordenaba la dicha çédula e quando la yva hordenando el dicho deán

mandava poner en ella queste testigo thenía por bien dada la parte que le cupiese a este testigo dixo: ponga prestado e no dado, a lo qual rrespondió el dicho deán: ponend dada, que tanto monta prestado como dado; e que a este estaban presentes el dicho Garçía de Bargas e Gonçalo Sánchez e otras personas que no se acuerda quién heran e que luego, queriendo este testigo que oviese alguna horden, la qual no avía, en dezir las misas por semanas e algunos officios, ya que a la sazón no todos por ser pocos procuró el dicho deán queste testigo fuese a algunas chácarras con algún salario a dottrinar los yanaconas e visto este testigo quel dicho deán le quería echar de la yglesia, no lo quiso hazer e después le quería enbiar al Pueblo Nuevo, diziendo que serviría al beneficio, el qual estaba probeydo en otro, lo qual el dicho deán hazía porque no ganase en su calongía ni pudiese pedir la çédula que le hizo hazer por fuerça, este testigo no quiso yr, antes syenpre estuvo asistiendo en su prebenda, bendiendo para se susthentar sus rropas, porque como le havía quitado su rrenta no thenía qué comer.

E después destes llegó el canónigo Bartolomé [sic] de Burgos e el thesorero don Francisco Nieto a la dicha ciudad de La Plata; este testigo supo por muy cierto de los dichos Bernaldino de Burgos e thesorero Nieto e del dicho Juan de Bera e del dicho García de Bargas quel dicho deán les avía hecho hazer çédulas como a este testigo de la parte que les cupiese e por esta causa ¿sazbe e vió este testigo que entre los dichos prebendados ubo muchos rruydos e pendencies sobre cobrar sus partes que les cabían del dicho año e para esto el dicho deán buscó a este testigo muchas quistiones e le puso muchas adiciones por terceras personas, especialmente por Juan Ortiz de Çárate, por Francisco Gonçáles arrendador, e el dicho Francisco Gonçáles, enduzido del dicho deán, presentó contra este testigo escritos desonestos ante Francisco de Herrera, juez hordinario, porque este testigo sobre la dicha cobrança avía enbargado los diezmos e desde algunos días el dicho Francisco Gonçáles vino a pedir perdón a este testigo e este testigo no bió los escritos que presentó por quanto el dicho juez por estar deshonesto no los quiso rrecebir e el dicho deán hizo entrar al licenciado Pineda en su cabildo, dondel dicho licenciado Pineda de parte del dicho Juan Ortiz de Çárate hizo muchas amenazas a este testigo e a los dichos canónigos Burgos e thesorero Nieto, diziendo quel dicho Juan Ortiz de Çárate los avía de destruyr e que tenía cien mill pesos para destruyillos, diziendo que las çédulas que avían hecho heran muy bálidas e este testigo rrespondió que Dios estaba de su banda, que defendería su yglesia e a ellos e que no serían parte sus barras e que a lo que dezía que heran bálidas las çédulas i preguntó este testigo que si lo hallaua en sus libros e leyes, el qual dixo que sí a este testigo dixo quel sabía otras cómo aquella çédula hera ynbálida e forçosa e el dicho Juan Ortiz sobre aquella çédula escriuió a este testigo una carta, la qual es la questá en este proceso e que todo esto sabe este testigo que lera induzimiento del dicho deán, por themor que no ubiese de pagar él solo al dicho Juan Ortiz toda la cantidad, que heran más de tres mill pesos.

Yten declaró este testigo que, llegada la nueba a la dicha ciudad de La Plata quel dicho señor obispo hera muerto, con achaque de probeer el dicho deán

ciertas molestias quel dicho Francisco de Herrera hazía a la dicha yglesia e a los capitulares, les pidió el dicho deán que le eligiesen a él por juez desta manera, que topando a este testigo en la calle le dixo el dicho deán: el obispo dizen ques muerto e para que yo remedie estas cosas aquellos señores les parece darme poder para ser juez, baya allá, que yo boy a hablar a don Juan Sandóbal; e este testigo fue en casa del dicho deán e allí halló al dicho thesorero Nieto e canónigo Burgos e a Juan de Bera, notario, los quales estaban ya haziendo la provisión e el dicho Juan de Bera la estaba escribiendo e este testigo les preguntó que por qué hazían aquello, los quales rrespondieron quel dicho deán les avía dicho, queste testigo lo dezía, e este testigo les dixo que no lo hiziesen porque se lo avían otro día de quitar e con todo eso no osaron a hazer otra cosa e este testigo, viendo a los susodichos de aquella opinión e que pudiera ser mentira lo de la muerte del señor obispo, firmó la dicha probisión como los otros e luego con la dicha probisión, sin tratar cosa alguna de horden del obispado ni de honrras del obispo, el dicho deán se fue al asiento de Potosí, dexando lo que avía prometido que haría con el dicho Francisco de Herrera e luego el dicho deán començó a probeer asolutamente vicarios e curas e les hizo saber a este testigo e a los demás prebendados por cartas la certidumbre de la muerte del dicho señor obispo, enbiándoles un poder e probisión hordenado de letrado para que los dichos capitulares lo firmasen, en el qual se conthenía que le diesen tanto poder como si fuera el mismo obispo e pidiéndoles probisión para Chile para el padre Alonso García, no acordándose del llicenciado Pujol, questaba allá por el señor obispo, por lo qual este testigo e los demás capitulares, biendo quel dicho deán no traya manera de gobierno alguno, le derogaron el poder que le avían dado e le mandaron holber a la yglesia, el qual boluió e, buelto, hizo muchos alborotos e amenazas a los dichos prebendados por las calles e en la yglesia, diziendo a grandes gritos yo soy deán, e que este testigo en aquella sazón oyó dezir a Martín de Robles quel dicho deán avía dicho en la plaça al dicho thesorero pese a tal y en nora mala para quien os hizo thesorero, hechando mano a una daga que solía traer en la sinta, la qual este testigo le víon traer muchas vezes e luego, porque no le querían tornar a elegir dixo en público quel dicho señor obispo hera bibo e mandó le obedesciesen por vicario general del dicho señor obispo e sobre ello hizo molestias e puso en excomuniones e mandó prender a este testigo ynbentando que estaba descomulgado e este testigo oyó dezir al dicho Francisco de Herrera quel dicho deán le amenazaba que si no procedía contra este testigo le hecharían de la yglesia e después, benido a la dicha ciudad quien avía visto al dicho señor obispo enterrar, hizo muchas estorciones para ser eieto e metía legos en el cabildo sin licencia de los capitulares, especialmente al capitán Martín de Robles e Antonio Alvarez, vezinos de aquella ciudad, e que un día se hizo elegir e le yligieron el dicho canónigo Burgos, de su holuntad a lo que parescía, e el thesorero Nieto por themor del capitán Martín de Robles, porque comía en su casa; este testigo nunca le quiso dar ni ha dado el tal boto, aunque sobrello le molestó con ynpertunaciones del dicho Martín de Robles e del licenciado

Sotomayor e el dicho licenciado Sotomayor, estando los capitulares botando en el dicho cabildo, estaba hordenando la probisión que daban al dicho deán, la qual escreuía el dicho notario Juan de Bera, e por queste testigo no quiso firmar la dicha probisión, estando ya elegido por los dos, tornó de nuebo a molestar a este testigo por bía de las bulas del dicho Francisco de Herrera, para lo qual hizo ayuntamiento en la casa de Nuestra Señora de la Merced el día después de Todos Santos del dicho año de cinquenta e cinco sobre que si culpa alguna obiera hera el principal culpado el dicho deán e así parecía cosa e uso de la tierra, que dizen que mobía él la rreuelta e se salía afuera por hechar los probendados de la yglesia e después, de themor de cierta probança queste testigo quería hazer contra el dicho deán ante la justicia rreal, después que ubo pedido al cabildo juez para la dicha probança e por no se lo aver querido dar, la hazía ante la justicia rreal, lo qual, visto por el dicho deán, llamó a cabildo e se desystió del oficio que thenía de probisor, e después por muchas bezes yntentó le yligiesen por bisitador, diziendo las personas que en ello enthendían quel dicho deán quería ser bisitador por no estar en la yglesia, por la fatiga que rrescibía en el seruicio della e que otras vezes el dicho deán yntentó que le hiziesen visitador e que visitando se yría de camino para España e este testigo nunca lo consintió e después desto con manías [mañas?], estando este testigo enfermo, le eligieron por visitador, que a estar allí lo havría sido el licenciado Vallejo a ques público e se tiene por muy cierto que por poder hechar al licenciado Vallejo de la yglesia e heredar aquel cargo de visitador con rrelaciones no berdaderas que propuso en cabildo, especialmente que no querían pagar los oficiales rreales los diezmos de los tributos del asiento de Potosí, hizo que se diese al dicho licenciado Vallejo de toda la grosa del obispado tres myll pesos para que viniese a esta ciudad, los quales le dieron e libraron syn este testigo, no estante [sic] en uno de los cabildos que se halló tratado de dárselos vino en ello e con condición que aquello pareciese ser verdad por testimonio, los quales se pusiesen en el libro del cabildo, como parece por ciertos requerimientos que sobre ello este testigo hizo, que tiene en su poder.

Yten declaró este testigo aver traydo el dicho deán ynquietos a los dichos capitulares con ydas para España, que trataba, pidiéndoles para el camino como sy fuera pobre, e la primera con muchas ynportunaciones sacó a este testigo e al thesorero Nieto e al dicho canónigo Burgos la parte que les cabía de los diezmos de la ciudad de La Paz del dicho año de mill e quinientos e cinquenta e cinco, e que con averle este testigo hecho hazerle una cédula que no yendo a España le boluiera su parte, con todo eso se la hizieron por pagar a este testigo por vía de justicia e la vino a cobrar casi en fin del año de cinquenta e seys e quel dicho thesorero quando este testigo partió de la ciudad de La Plata, que fué por el mes de julio deste año de mill e quinientos e cinquenta e siete, no abía cobrado del dicho deán su parte, e que al canónigo Burgos, porque hera de su banda, le pagó syn pleyto e que oyó muchas vezes quexarse el dicho canónigo Burgos que le pagaba el dicho deán en cierta manera e así lo declaró en su testamento el

dicho canónigo Burgos, e después desto en el año de cinquenta e seys el dicho deán tornó a dezir que se quería yr a España e que qué le darían, e que entonces estaba el dicho licenciado Vallejo maestrescuela e este testigo e el canónigo Cristóval Rrodríguez e trataron de darle cierta presencia que avía perdido e algo más e seyscientos pesos de la yglesia e este testigo no consintió en que le diesen los dichos seyscientos pesos, sino desta manera: que si el dicho deán no hiziese ciertos negocios que trataba e yntentaba de hazer e tratar en esta ciudad antel muy yllustre e rreuerendísimo señor arzobispo della e ante su excelencia, que bolbiese los dichos seyscientos pesos a la dicha yglesia con los yntereses, por lo qual dexase hecha una obligación para que se cobrase de su persona e bienes aquí o en España, dondequiera que se hallare e desta manera no quiso abceptar el dicho deán los dichos seyscientos pesos e dió muchas voces a la puerta de la dicha yglesia, fuera della, diziendo que no lo hazía por este testigo e este testigo le dixo que parecía rromero, que siendo tan rrico pedía la hazienda a los que no la thenían e así, cobrado el libramiento de los demás que le daban, sin los seyscientos pesos se fué, diziendo que yva a España e dende a pocos días se boluió e en este tiempo hizo boluer al dicho maestrescuela que hera ydo a la visita e con esto e con las elecciones para si e para otros e con las dichas cédulas que les hizo hazer a cabsado el dicho deán muchas quisiones e scándalos e rrebeltas, que no las oviera sy no fuera por su cabsa, etc.

E ansimismo dixo este testigo quel dicho año de mill e quinientos e cinquenta e cinco, tratando este testigo con los capitulares de la dicha yglesia se dixese el officio diurno, por quanto no se dezía más de lo que se solía dezir antes que fuese catredal, e que puesto que en los cabildos que lo trataban el deán no lo contradezía con palabras, lo contradezía con las obras, porque no benía a las horas e este testigo, con ayuda de los más prebendados, dezían cada día bísperas e completas cantadas e tertia e missa de tertia cantada e que pocas vezes yva a ello el dicho deán, sy no quando hera semanero dezía la missa e muchas vezes buscaba clérigos que se la dixesen e que syenpre mostró enemigo de yr al officio ni asistir a él e allende desto muchas vezes este testigo dezía al dicho deán que a su officio deán tocaba hazer dezir e asestir a las oras canónicas e que así lo hallaría en la elesión e que a él sería demandado e por themor desto hizo en cabildo que se hiziese un acto como mandaban dezir los officios diurnos, e este testigo dezía que no hera necesario mandarlo syno hazello e que por eso les daban al cabildo la quarta parte de los diezmos, e con todo eso no se hazían enteramente ni el dicho deán asestía a ellos más de como es dicho, hasta queste testigo tubo quien lo ayudó a poner so penas a quien faltase e puestas las penas benía a las oras e faltaba pocas bezes a ellas e queste testigo thenía el quadrante dellas e después no quisieron executallo, por donde después ¡que! este testigo salió de la yglesia en la quaresma pasada deste año a sydo que van los officios diurnos desbaratados e que algunas vezes se enpieça la misa cantada e se acaba rrezada y este testigo sabe por muy cierto que el domingo de rramos próximo passado no se cantó la misa.

Yten declaró este testigo que vió al dicho deán muy descuidado en el celebrar, por dezir la mysa a prissa, tanto que a oydo quexarse a lego dello, especialmente a Lope de Castro e a otros que allí hordinariamente oye misa e a esta causa se dexa el sacramento en partículas muy bisibles dentro del cáliz e que esto lo sabe porque muchas vezes, diziendo este testigo mysa tras el dicho deán, las hallava dentro del cáliz e para rremediarlo en tiempo que el dicho deán hera vicario general por el dicho señor obispo, le dixo: señor, yo e hallado estos defectos, suplico a vuestra merced ayunte todos los clérigos e les exorte que myren cómo tratan el santo sacramento del altar, el qual no lo quiso hazer, ny tanpoco este testigo después vió enmyenda en ello, porque muchas vezes lo tornó a hallar e sabe que lo abía dexado el dicho deán porque ansí lo vió muchas vezes este testigo, por lo que este testigo aduertió dello al canónigo Bernaldino de Burgos e al tesorero Francisco Nyeto e al padre Calçada e al canónigo Cristóual Rodríguez no purificase ny limpiasen el cáliz diziendo myssa después dél sin que primero myrasen muy bien si avía dentro partículas del santo sacramento, porque aviéndolas ministrasen el vino y el agua para celebrar sin limpiar el cáliz e que este testigo entendió que García de Vargas, que al presente es clérigo presbítero, que solía ser sacristán, lo vido, e que Santillán, que solía ser sacristán en la dicha yglesia, e Hernando del Castillo, mestizo que también fué sacristán, cree este testigo que lo saben, por quanto no podían dexar de ver en este testigo e en los otros que celebrasen alguna alteración por ello.

Yten declaró este testigo que vió en poder del dicho deán dentro de un cofre un libro que se contienen los coloquios de Herasmo e quel dicho deán dixo a este testigo que no le avía dexado el arçobispo don Orpas, diziendo por él su señoría rriuerendísima más de aquel libro que en esta ciudad le avía tomado quanto thenía e que otra vez en una calle, yendo este testigo e el dicho deán e Domingo López, clérigo en la dicha ciudad de La Plata, pidiendo el dicho Domingo López un libro de Ofilato *Super epistolas Pauli* prestado, dixo el dicho deán: no me ha quedado libro syno es los coloquios de Herasmo, que lo demás me lo tomó el arçobispo don Horpas, e el dicho Domingo López rrespondió que aun ése no abía auido de thener e este testigo, constándole la ynibisión por çensuras del dicho libro e por una estrabagante del sumo pontífice, dió parte dello a fray Pedro Calbo, prior que a la sazón hera, e quel dicho fray Pedro Calbo dixo a este testigo que lo avía dicho al dicho deán e que le avía rrespondido que lo quemaría, e que sabe este testigo que, theniendo el dicho libro en su poder, celebraba, etc.

Yten declaró este testigo que avía visto quel dicho deán, queriendo castigar el cabildo al canónigo Bernaldino de Burgos por aver abierto un proçeso contra el licenciado Balenciano de Quiñones, el qual parecía aver sido falsado las firmas e así se juzgó, e queriendo castigar el dicho deán lo metió a bozes e rrebuelta, lo qual visto por el licenciado Vallejo que a la sazón hera probisor este testigo como a su aconpañado dexaron de hazer el dicho castigo por el dicho rruydo e bozes del dicho deán hasta que se pidiese por parte e a oydo dezir

públicamente que, queriendo castigar Alonso Martínez Padre Santo al padre Alonso García por delitos muy graues e al padre Tuesta porque publicó en Potosí cierto libelo en casa de unas mugeres, los quales se fueron al socorro del dicho deán a la ciudad, e el dicho Alonso Martínez, Padre Santo embió un alguazil a los prender, e le quitaron los rrecaudos, por lo qual el dicho Alonso Martínez Padre Santo escriuió cartas al canónigo Bernaldino Burgos queixándose deste testigo e de los dichos capitulares que le estorbaban que no hiciese justicia, ellos le rrespondieron que no sabían nada, e que otra vez el dicho deán ubo palabras con este testigo diziendo que por qué no se quería conformar con él, por causa queste testigo no avía querido juntarse con él para yr a la mano al dicho Alonso Martínez Padre Santo en Potosí, e este testigo le rrespondió que no abía de yr a la mano a la justicia del señor obispo, e que a lo que se juzgaba y entendía no le mobía cosa ni zelo de buen gobierno, syno porque el obispo ponía más juezes que a él, etc.

Yten dixo este testigo que sabe quel dicho deán es amigo de dichos e libelos e que le ha bisto en su poder muchas cartas mensibas e que otros les enbiaban con muchas malicias, que no sabe ciertamente que ¿sic? quién heran, de lo qual mostraba rresecbir gran contento e las mostraba a otros, e que a lo que entendió lo que en ella se trataba hera de la ciudad de La Paz, e que en una dellas se acuerda que dezía 'puta vellaca quién te me llebó a Chuquiaca', e queste testigo oyó dezir al dicho deán que su excelencia en lugar de dar de comer a los que daba salarios de arcabuzes con sus capitanes les hazía porquerones [...] a la puerta de Santo Domingo de la dicha ciudad, al dicho deán al tiempo que se abía pasado al rrey en Pucara el dicho deán le dixo: por qué os pasastes lo pagays, e que tratando en algunas conbersaciones el dicho deán dezía que le acusaban de cierto libelo que dezían que avía fecho contra su excelencia reuerendísima e contra los señores oydores e dezía el dicho deán que quando se los pusiesen por cargo diría él no los supo hazer quien lo hizo, que sy yo lo hiziera pusiera esto y esto que falta, que no se acuerda lo que dixo más de que dixo de una esmeralda, e que también en un libelo que publicó el padre Tuesta en Potosí a oydo dezir por público, especialmente al padre fray Domingo Loaysa, quel dicho deán le avía hecho e al dicho deán oyó dezir una copla en que conthenía a lo que se acuerda 'por la pimienta malina del bachiller Rruyseco e por el adulterio de fray Pedro Molina' e luego trataba de fray Pedro Calbo, prior, e concluía la copla: 'herrera Sotomayor, que de motines es llaue', e queste testigo sabe quel dicho deán es hombre de mala lengua e perjudizial e que a las personas que tienen officio por su magestad pone nombre e bocablos feos, como fué a don Juan Sandóbal siendo corregidor e justicia mayor de la prouincia de los Charcas por su magestad, el dicho deán en las conberçaciones do se juntaba dezía públicamente quando avía de nonbrar al dicho don Juan Sandóbal le llamaba 'Juan don hijo de Luzía' e a otros principales del dicho asiento, así clérigos como çeglares e rreligiosos, les pone nombres feos e ynjuriosos.

Yten dixo que al dicho deán le a visto este testigo muchas vezes por la dicha

ciudad de La Plata yr en cuerpo con un sayo corto de paño negro, el bonete de lado e unos çaragüeles de terciopelo negro e debajo dellos otros çaragüeles de tafetán de color, que se parecían e los senoñiles de tafetán de otro color e unos cordones con que ataba los çaragüeles de otra color debajo de la rrodilla e la barba larga, e que puesto caso que fue tratado en el cabildo algunas vezes sobre la rropa e sore la barba del dicho deán e sobre una barilla que traya en la mano, no aprobechaba a que no andubiese así, e que en todo el año de çinquenta e çinco acostumbó a traer una daga en la sinta e que así mesmo traya un capo corto e sobre él se ponía la sobrepelliz e entraba en el coro, el qual ábito hera desonesto e no para deán, e en el coro no thenía el rreposito que conbenía, antes en el coro algunas vezes se quitaba la sobrepelliz e la arrojaba por ay e se yva, e que un día estando en el dicho coro por cosas libianas arrojó el bribario a un banco, de manera que lo rrasgó e asimesmo hazía otros desafueros e desacatos e por ser hombre tan libre no avía quién se lo rreprehendiese ni que lo castigase, e ques hombre que tiene por costumbre de aconpañarse e susthentar a clérigos desonestos, jugadores públicos e que trayan dagas públicamente e hazían otras deshonestidades, e syendo juez no los castigaba, antes los faborescía, aunque le dezían algunos que los castigase e que lo rremediase, e que un día, estando el dicho deán con este testigo e con el padre Rromán tratando pláticas sobre cosas del Pueblo Nuevo, el dicho deán dezía que le avían lebantado lo que dezían dél que avía pasado con mugeres en la ciudad de La Paz, e después en ausencia del dicho Rromán el dicho deán dixo a este testigo que thenía centella en la cabeça e que qué cosa hera aunque él oviese thenido con media dozena de mugeres casadas, que pues ellos ni ellas no se quexaban, que qué les yva a los otros, e que sabe este testigo quel dicho deán castigó, syendo vicario por el señor obispo, al padre Mondragón en dozientos e çinquenta pesos e las costas porque avía rreñido con el padre Pero Marques, condenó en cien pesos para obras pías, e por ser amigo del dicho deán cree este testigo que no lo pagó, e esto es lo que sabe e es verdad para el juramento que hizo e firmólo Miguel Serra canónigo = el canónigo Agustín Harías, etc. =

APÈNDIX 2

MEMORIAL DE MIQUEL SERRA (ca. 1566) (FRAGMENT)

Archivum Romanum Societatis Iesu (Roma)

Fondo Gesuitico, Collegia, Ilig. 1537/2, n. 1

[f.1] Miquel Serra canónigo en la sancta yglesia cathedral de la ciudad de La Plata, bispado que se dize de los Charcas y Collao, prouincias del Perú en las Indias, Tierra Firme del Mar Océano: ha rezidido en la dicha sancta yglesia cerca de onze anyos y en todo el dicho tiempo ha procurado de entender el remedio para que los Indios naturales fuesen bien dotrinados, instruídos e confirmados en la sancta fe catholica mejor que al presente, para lo qual es menester se entienda qué modo se tiene y guarda al presente en doctrinarlos.

Los Indios no pagan diezmo en todas las Indias sino es en algunas partidas de veinte uno de las cosas que tienen de spanya como es trigo, çeuada y ganado.

En todos aquellos reynos estan diuididos los Indios por repartimentos conforme a las generationes y senyoríos de senyores naturales, que los llaman casiques o curacas, los quales repartimentos tienen taças de tributos, así de plata como de ganado de aquella tierra, lana, vestidos, algodón, comidas, conforme a lo que cogen, los quales tributos los casiques o curacas los cobran de los Indios súbditos y los dan a los oficiales reales en nombre de la magestad del rey o ha [sic] vezinos que tienen por merced los repartimentos encomendados.

De los dichos tributos los oficiales reales o los vezinos pagan los salarios a los clérigos y frayles en dinero, excepto a los françiscos, que se les paga el valor en ropa y otras cosas.

Los repartimentos son grandes y de gran distrito, que muchos sacerdotes uno solo terná que andar diez y doze y quinze leguas y si es muy rico el repartimento terná dos sacerdotes o dos frayles, que a las vezes en un anyo no va todo su distrito ni puede.

Los salarios son diferentes conforme a las tierras: son unas más caras que otras de las cosas de spanya y también por tener más plata y oro unas prouincias que otras, que en partes son seiscientos ducados, en otras 500, en otras 400, en otras 300 y 200 ducados y en parte doctrinan legos por no pagar sacerdote.

Ultra desto los Indios dan raçión a los sacerdotes o frayles, que en el Perú se dize camarico, que es la comida neçesaria de carne [f. 1v] [ros?] [al marge:chuño] puercos, perdizes, gallinas, hueuos, pescado, trigo, maíz, papas,

candelas, leña, hierba, seruitio de Indios, y esto en abundancia, que sobra para vender como dicho tengo, ultra del salario y vino y çera.

En cada repartimento, en el lugar prinçipal de los Indios está la Iglesia donde rezide el saçerdote o frayle y en los otros lugares menores ay Iglesias menores y quando visita entre anyo en ellas dize missa y baptiza y oye de confession y así muy de passada. En las Iglesias dichas de los lugares principales hazen estar los mochachos y mochachas para que aprendan la doctrina de los demás pueblos y sus madres les trahen allí la comida y si son de lexos, ellas o otras por ellas están allí fuera de sus casas.

De manera que considerando el tributo en razón de doctrina y la ración o camarico, que es muy larga, y el seruitio de los caminos y de las madres y apartados de sus lugares y casas, es grande la costa que tienen los Indios y poco el prouecho spiritual porque, teniendo tantos lugares y pueblos cada sacerdote, se mueren infinitos así adultos como niños sin baptizmo y otros sin confesar y de los adultos pocos que se sepan santiguar y como está lexos tornan a sus ritus [sic] y sacrificios y los mochachos en siendo para trabajar, tornan a su tierra, olvidaselos [sic!] la doctrina, apréndenla de sus padres, de lo qual no se puede juzgar sino que es complimento todo y lo que algunos se alaban que han convertido y baptizado tantos mil, en lo que yo he visto no es así, que pocos los convertidos y muchos los baptizados.

Los obispos tienen a centenares de leguas de distrito, en ninguna manera pueden visitar personalmente, los vistadores que envían, ¿qué pueden hazer en tierra de tanta auaritia?

Los obispos no se pueden apoderar que los frayles les den cuenta de la doctrina ni de los sacramentos que han administrado ni son parte de sacar a los frayles de las doctrinas, haunque [sic] haya deméritos allegan possession y con prouisiones reales rezstzen al ordinario, de lo qual resultan scándalos y así está en muchas partes confusamente.

Quando los frayles dexan las doctrinas por otras más ricas y de más interesse y regalo, si no tienen frayle que dexar, por abarcar no quieren solamente dar cuenta, mas haún no dexan el libro del baptizmo ni de los casados ni lo quieren mostrar si lo tienen ...

[Ací s'estronca el text, sense que a la resta del lligall cap rastre no permeti de conjecturar l'origen o procedència d'aquest full]

APÈNDIX 3

TESTAMENT DE MIQUEL SERRA (BARCELONA, 1585)
 Arxiu de Protocols de Barcelona, Oficina de Pere Ferrer
 Testaments (1567-1587), ff. 202-205
 Sign. 5-4-F

[f. 202] In Dei nomine nouerint universi quod anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo octuagesimo quinto die vero martis vicesimo sexto mensis nouembris intitulata Rdus d. Michael Serra presbyter canonicus in ordine primus ecclesiae cathedralis ciuitatis de La Plata sub inuocatione immaculate conceptionis beatissime virginis Mariae dioceseos de los Charcas y Colao provinciae del Perú filius naturalis Illustris domini Barnabe Serra militis iuris utriusque doctor regentis cancellariam suae Magestatis in praesenti principatu Cathaloniae et dominae Joannae Coll: constitutus personaliter intus domo suae propriae habitationis quas fouet in praesenti ciuitate Barchinone in platea nominata de sancta Anna, infirmitate detentus tamen in suis plenis censu, sana et integra memoria ac firma loquella existens, tradidit mihi Petro Ferrer auctoritatibus apostolica atque regia notario Barchinone infrascripto quandam papyri plicam filo canapis chartam et suo sigillo sigillatam intus quan asseruit et protestatus fuit esse sua manu propria scriptum proprium ipsius testamentum quod valere voluit iure testamenti, quod si forte non valeret aut valere non poterit iure testamenti saltem valere voluit iure codicillorum vel testamenti nuncupativi, aut iure alterius cuiuslibet uti [?] mee voluntatis qua melius de iure valere poterit et tenere.

Ytem voluit et mandauit michi predicto notario quod morte sua sequuta ego ipsam papyri plicam apperiam et resignem recitemque et publicam ac inde faciam et tradam illis quorum intersit tot originalia testamenta clausulas et transumpta quot inde petita fuerint et requisita quod testamentum apud me dictum notarium firmaui praesentibus pro testibus a dicto testatore vocatis atque rogatis discreto Joanne Vila clerico in sacra theologia studente, habitatore, et Antonio Mensa textore seririci ciue barchinonense. Postmodum vero die sexto mensis martii anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo octuagesimo sexto defuncto dicto testatore et eius corpore nondum tradito ecclesiasticae sepulturae, admodum magnifici domini Franciscus Serra et Henricus Serra,

domicelli ac iuris utriusque doctores, Barcinone populati, fratres ex parte patris dicti domini Michaelis Serra, personaliter constitutis in domibus praedictis solitae residentiae dicti domini Michaelis Serra, volentes certiores reddi delegatis sepulturae et animae ac constitutione et electione manumissorum et exequutorum dicti testamenti, requisiverunt me dictum notarium quatenus praedictum testamentum aperirem et resignarem et legata praedicta et manumissorum electionem eis legerem et publicarem ad hoc ut corpus dicti defuncti ecclesiasticae sepulturae tradi possit et dicta legata debite exequutioni demandaretur. Et illico ego dictus notarius dictum testamentum disclausi et praedicta legata sepulturae et animae ac manumissorum electionem dictis dominis Francisco et Henrico Serrae fratribus legi et publicavi et deinde iterum dictum testamentum clausi praesentibus pro testibus venerabili [f. 202v] Arnaldo Moles presbytero in ecclesia barcinonensi beneficiato, et magnifico domino Joachimo Setanti domicello barcinone domiciliato ad ista vocatis specialiter et assumptis deinde die septima praedictorum mensis et anni corpore dicti defuncti jam extra dictas domos ac etiam extra praesentem ciuitatem, existente pro tradendo villae Solsonae urgellensis dioceseos ubi corpora suorum antecessorum requiescunt, apertum fuit et resignatum, lectum et publicatum praecatum testamentum per me dictum notarium in quadam camera dictarum domorum habentem fenestras in dicta platea ad instantiam requisitionem et in praesentia dicti domini Francisci Serra ac manificorum dominorum Francisci Agullana et de Caldes, domicello Barcinone domiciliati, Balthazaris Masdèu et Joannis Casademunt, mercatorum eiusdem ciuitatis manumissorum et exequutorum dicti testamenti et ultimae voluntatis per ipsum dominum Michaellem Serra electorum et nominatorum et praesentibus etiam Francisco Serra et Jacobo Joanne Arimón, candelariis cerae diusdem ciuitatis pro testibus ad ista vocatis specialiter et assumptis cuius quidem testamenti in praedicta plica descripti tenor est talis:

Jesús Maria. EN NOM de la Sanctíssima Trinitat, Pare, Fill i Sanct Spirit, tres persones un sol Déu vertader y de la humil verge sempre Maria, mare de Jesucrist, vertader Déu i home salvador y redemptor nostre e del archàngel sanct Miquel patró meu y de sanct Pere y sanct Pau y de tots los sancts de paradís amén. Jo Miquel Serra presbítero canonge primer de la ciutat de La Plata intitulada Nostra Señora de la Concepció en la sancta iglésia cathedral de dita ciutat, bisbat de los Charcas y Colao en les Indies, Terra Ferma del mar océano en les prouíncies del Perú, natural de la vila de Cardona, fill natural del Il·lustre señor micer Barnabé Serra, caualler y regent de Cathaluña y de na Joana Coll, filla de Joan Coll y de Angela Vallbona, muller sua del mas de Deuins, la la parròchia de sanct Miquel de la vila de Cardona, estant al present en Barcelona, desitjant essecutar, dispondre al present de mos béns, estant com estic ab ferma memòria y en mon llibre y bon enteniment, tal com Déu es estat seruit de me'l donar: fas y ordeno lo present testament o darrera voluntat, scrit de la mia ma pròpia, per la gratia de Déu sa de pensa encara que ab algunes indisposicions ya de alguns anys: per quant no sé la hora que he de morir, ab ferma voluntat y madura determinació

ordenat a XX del mes de octubre de 1585 anys desitjant posar la mia ànima en camí de saluatió, crehent com crec en la sancta fe cathòlica y en la sanctíssima Trinitat y en tot lo que qualsevol y fel christià deu tenir y cèurer en la sancta yglesia chatòlica romana.

Primerament encomane la mia ànima a nostre Senyor y redemptor Jesuchrist, Déu y home verdader que la [sic] criada y redimida ab la sua preciosa sanc. Ab lo qual testament elegesc marmessors y de aquest testament exequutors al Il·lustre señor mestre Francesch Agullana caualler y al magnífic señor mestre Balthazar Masdèu y al magnífic señor mestre Joan Casademunt, mercaders en Barcelona, als quals com més charament puc predi [?] y supplico o accepten y en aquells do y conferesc ple y bastant poder que si a mi conuindrà morir abans que altre testament fasse ells tots tres, dos o hú [sic] en defalliment o absència dels altres que no y poran o no y voldran entrevenir, complesquen y exequuten aquest meu testament o darrera voluntat axí com per mi trobaran devall scrit e ésser dispost.

Item declaro que no dec res fins al present a ningú sino és als apotecaris mestre Magarola y mestre Ferrer [f. 203] de algunes medecines, per quant he tingut y tinc de costum de no comprar res ha [sic] fiar y tinc costum pagar a la mateixa hora de comptans o girat a la taula de la ciutat o bancs, ni tinc fet albarà ni scriptura que per ella degua res a persona alguna y si per cas algú, que no crech, vingués demanat fins a valor de quatre reals sie cregut ab jurament solament.

Item elegesc sepultura en la vas de mos passats, que és dins la capella de Nostra Señora de la Claustra en la vila de Solsona e que sie portat allí lo meu cors [sic] sense pompa, per los camins y viles quel pasaran lo més secretament que pugue ser, acompanyat ab dos sacerdots si a mi conuindrà morir dintre de Catahaluña y en la dita vila se fasse conforme se fa en la sepultura de un canonge de Solsona, com si morís allí, ab les tres misses cantades de difuncts los tres dies consecutius, ço és la primera de la sepultura, la segona de la nouena, la tercera del capdeany, e que se pague la charitat conforme al costum de aquella iglésia de un cós que crech diuen general, com aparrà a mos marmessors, que açò no u fas per pompa sinó per seguir lo bon orde y bons costums dels cristians. Item que lo primer dia se digan en la dita capella y en lo altar de sanct Miquel y altars de la dita capella propincs trenta y tres misses, per les quals se'ls donarà un sou a cada hú a cada missa. Item vull que en la seu de Barcelona, encara que moría fora desta ciutat, se digan trenta y tres misses, repartides en los altars de Nostra Senyora de la Concepció y de sancta Eulàlia y de sanct Seuer y en lo altar de sanct Saluador, que's diu priuilegiat, lo matex dia que acontexera jo morir o lo dia que'ls vindrà a notícia si morís fora de Barcelona, morint en lo regne de Cathaluña, e per la charitat sien donats trenta y tres reals, les quals misses aquí declarades se digan per la mia ànima y per aquells que jo só obligat.

Item vull que lo mateix dia diga una missa per la mia ànima un pare de sanct Francisco de Paula en lo dit altar priuilegiat o en lo altar priuilegiat de la sua

matexa casa e per la charitat sien donades per al edifici de la matexa casa de sanct Francisco de Paula deu lliures y un real.

Item vull sien donades per al edifici del monestir dels pares caputxins, que's diu Monecaluari, vint lliures y que per charitat, no per esta almoyna, pregunen a Déu per mi.

Item dexo al Il·lustríssim señor bisbe de Barcelona, en regonexesa de señoria, un morabatí valent nou sous.

Item si morís en altre bisbat deixo un morabatí al bisbe de aquell bisbat en la dita raó.

Item deixo a la paròchia de Nostra Senyora del Pi, per a la obra lo que seré obligat, trenta sous, e si morris en altra paròchia dins Barcelona, se li done deu sous.

Item deixo al hospital de Sancta Creu de Barcelona trenta lliures ab les quals sie pagat qualsevulla obligació tingués; si per ventura per ser canonge fós obligat de la obligació tenen los canonges de Barcelona que diuen de un llit o de altra qualsevol cosa, que ab les dites trenta lliures sie pagat tot.

Item deixo al rescat de un catiu cristià que sie de manco edat de dotza anys y cathalà, deu lliures y que no se puguen donar dites deu lliures als frares de la Mercà, que los dits mos marmessors ho fassen.

Item deixo als marmessors meus per càrrech de la marmessoria vint reals a quiscun de ells.

[f. 203 v] Item vull que si jo no hauré pagat lo que prometí per òbit a la confraria de la Inmaculada Concepció de Nostra Senyora verge sempre Maria, que és sinch lliures, que sien pagades y si més y posaren los que tenen càrrech, jo no u diguí, que ells burlant assentaren lo que vulgueren.

Item vull que si no hauré pagat lo que prometí a la confraria de la benaventurada sancta Eulària, patrona nostra, que sia pagat, que foren sinch lliures.

Item vull y mano y és ma voluntat que mos hereus o hereu sien o sie obligats perpètuament a posar o fer posar dos ciris que pese cadascun quatre lliures de bona sera [sic] groga sobre lo vas ahont serà sepultat lo meu cors [sic] en la dita capella de Nostra Senyora de la Claustra de Solsona, ab una oferta posada sobre la dita sepultura de set pans que pese cadascun dos lliures, que seran quatorse lliures y set candeles de bona sera [sic] groga, que pese cada una dos onses y un mallal de bon vi vermell cada un any lo die [sic] de la commemoració dels difuncts, que's a dos de novembre y la oferta del pa y del vi, de les candeles sie posada lo mateix dia y enceses les candeles y los ciris y que se digen set misses lo mateix dia y si les misses no's poguessen dir lo mateix dia, se digan dintre la octaua y sie donat per la charitat set reals y més la oferta del pa y vi y set candeles sie dels que diran dites set misses y que los ciris estiguen encesos entre tant se farà lo offici major y guardaran lo restant dels ciris per altra any, tant com puguen servir y après se renouaran, per a lo qual obligo mos béns e que si mos hereus no u féssen, dono poder ara per les hores y les hores per ara als que tenen càrrech de dita capella que per iustitia puguen forsar a mos hereus de pagar la dita oferta

y charitat de les misses y ciris y los ciris quant sie acabat lo offici maior se'n torne qui'n tindrà càrrech.

Item deixo a la filla de la senyora Hierònyma Rossa, que's diu Ysabel, per a quant la casaran deu lliures, si ya no fós fet antes que yo muyra.

Item deixo a ma fillola Magdalena, filla de Magdalena Collel, deu lliures per a quant la casaran.

Item deixo a Hierònyma y ha [sic] Angela, filles de mestre Francesc Serra, candeler de cera, per a quant les casaran deu lliures a cada una delles.

Item que si alguna de les dites quatre se fés monja, que entrant en lo monestir li sie donat lo dit legat com si's casàs.

Item deixo al hereu del Mas Deuins descendent de Gabriel Coll vint lliures que sien posades en obres de sa casa, dic de dit Mas.

Item deixo a una filla de na Magdalena Baixa deu lliures, habitant al present en Cardona, per a quant la casaran.

Item dic que de les pensions cobrades o per cobrar se trobarà claredat en mon llibre y dels censals que tinc, que a les vegades se muden a causa de luitions.

Item declaro que lo señor de La Morana deu tres pensions de cada tranta lliures; fou creat aquest censal a dotse de giner [sic] de mil sinc cents setanta hú y que ha [sic] dotse de giner vienent ne deurà altra. Tinc comensada la exequutió y tret reclam y me só opposat a la exequutió que lo general li fa per ser primer. Dels diners que tinc en la taula de la ciutat no és cosa incerta: també se trobarà en mon llibre les partides que ni han entrades y les que n'e tretes; també trobaran en mon llibre lo que se'm deu. Tinc tots los actes dels censals y compra de la casa en què stic, excepto del censal que'm fa lo Excel·lent Duc de Soma sobre Bellpuig de Anglesola que [f. 204 v] may lo he pogut traure de mestre Hierònym Canyelles, notari de Barcelona y del censal que tinc sobre la vila de Cardona y altre que tinc sobre la vila de Sanct Llorenç de Morulls, que no'ls me ha volgut donar Pau Castellar, notari de Barcelona, que són los dits censals, que al present tinc sinc cents y vuytanta lliures.

Item vull que sie fet y inventari de tots mos béns y mobles, lo qual quasi tinc fet en mon llibre, y que mos marmessors preguen les claus a la mateixa hora de tot, sens tenir respecte a persona alguna.

Item vull que en lo tocant al hospital de Sancta Bàrbara de la ciutat de La Plata, del qual só estat fundador y de lo que se'm deu allà en les Indies, se u fasse conforme tinc scrit y firmat en mon llibre com si estigués ací scrit, que axí és ma voluntat.

Item deixo als pares de Sancta Madrona deu lliures al càrrec que diguen per la mia ànima en lo altar de Sancta Madrona tres misses.

Item vull se donen a mes germanes les monjes de Hierusalem deu lliures a cada una de elles, que preguen a Déu per la mia ànima.

Item vull que de mos béns sie pagat tot lo que muntaran los guastos que se faran en la mia sepultura y misses y llegats contenguts en aquest meu testament.

Item declaro que en lo tocant al vendre de mos béns mobles après de ésser

fet inuentari, se fasse conforme jo hauré comunicat ab mos marmessors o algú de ells y si's determinaran vendre'ls sie en públic encant.

Item declaro y és veritat que lo que tinc *sunt bona castrensia aut quasi castrensia* per quant ab treball de ma persona y habilitat de cantor he guanyats salaris en la iglésia de Nostra Señora del Pilar de Çaragossa, en la qual diguí la primera missa a set de febrer de mil sinc cents quaranta y vuyt y en les iglésies cathedrals de Palentia y León, los quals salaris los guanyen laics encara que sien casats, que no són beneficis y après ab mos dinés y bones persones que mi ajudaren fora de aquest regne de Cathaluña; aní a les Indies moltes vegades ab perill de la vida axí per mar com per terra y terra no molt segura de tirans y alsaments y de *indios fronterizos* guerrés que menjen carn humana, y més que de la roba que me'n portí de vestits traguí molt y me valgué molt per no hauer-me de comprar per alguns anys ab gran gasto, ab camins molt llarchs, tant que comensí lo viatge a vint y quatre de janer de mil sinc cents cinquanta y tres y arribí a la ciutat de La Plata a decet de maig de mil cinc cents cinquanta y sinch, ab grans gastos de mos béns a seruir dita sancta iglésia de La Plata, de manera que si alguna obligatió tenia o e tinguda en la dita ciutat de La Plata de la renda de dita coanongia ho he cumplit ab los dits gastos y ab obres pies, edificant lo demunt dir [sic] hospital de almoynes que ajuntí y seruint-lo gratis, administrant-lo set anys y donant de mos béns y fundades y dotades en ell dotse misses cada un any perpètuas, per hont mos béns són llibres. Açò no u compto per vanaglòria, sinó per deffensar-me, per quant só informat que alguns volguéssen impedir sots alguna color que se fés de mos béns a ma voluntat y que per iustitia o perturbanien e tot lo intent [f. 20+ v] és voler-los usurpar y en aquest testament no pretenc fer sinó obres bones y pies, los quals guastos, treballs y camins trobaran llargament scrits en un memorial entre mes scriptures.

Item declaro que de tots aquestos legats contenguts en aquest meu testament fas, si les persones a qui's fan morissen primer que vingués a effecte lo casament o casaments, sie com si no fós fet dit llegat o legats.

Item si abans que yo morís fossen cumplits, sien com sí no fossen scrits en aquest meu testament.

Item declaro tenir comprada, com comprí, la casa que al present stic de mestre Andreu Sacosta y son fill a set de febrer de mil sinc cents setanta y nou; les scriptures totes estan en mon poder y com tinc luit lo censal feyt [?] al monastir de Valldonzella, passà la compra ante mestre Pere Ferrer, notari de Barcelona, que costà la casa ab lo prende lo dit censal mil lliures sens lo que y he millorat.

Item que de les coses que tinc, com caixes, taules, cofres, llits y robes de llens, no sien venudes sinó solament les coses que seran indicades poder-se gastar.

Item deixo per amor de Déu e *intuitu pietatis* y per a que se puguen alimentar y estudiar, a Miquel Perepau y ha [sic] Francesc Hierony Anastasio, fills de Yzabel Dies y de Vilaplana, cent lliures de censal a cada hù de ells perpètuament, trets de mos censals, dels quals sien curadors y administradors los sobreditos señors Francesch Agullana y Joan Casademunt, los quals censals los sien donats

al temps y modo que als dits aparrà y ben vist los serà com si'ls fossen fills, als quals do poder ampla e bastant de regir y administrar estos legats de cada cent lliures ab llibre e general administratió, tal qual de dret se requereix.

Item deixo que, si no hauré pagades totes les anyades de la confraria de Nostra Señora de la Claustre de Solsona, que sien pagades e per a pagar y cumplir les mandas o legats, sepultura, misses e pies causes en aquest meu testament, darrera voluntat centengudes, vull y don poder bastant, qual de dret se requereix, als sobredits marmessors meus y a cada hú dells *ynsolidum* para que de mos béns paguen, cumplesquen tot lo que en aquest meu testament y darrera voluntat està escrit y ordenat de ma pròpia ma y si no bastassen los diners comptants que a la hora de la mia fi se trobaran en mon poder, se pague dels que'm deuran y de les pensions que per hauant cauran o de les coses que de mos mobles aparrà sien venudes, fins que sie cumplit tot he [sic] pagat tot lo sobredit y cumplit de tot lo restant de mos béns, casa, mobles e ynmobles y censals e drets a mi pertanyents y altres qualsevulla béns, fas y constituesch hereus meus universals de aquesta mia testamentària ordinatió als dits Il·lustre señor mestre Francesch Agullana y al magnífic mestre Joan Casademunt y los do tots los drets y actions y veus que'm pertanyen y pertànyer me puguen en lo present y sdeuenidor com si fora jo mateix y reuoco, dic, casso y anul·lo qualsevulle testament o testaments escrits o de paraula com si no fosseen may fets, ora fossen paraules de compliments, ora fossen de ueres que digués que feye hereu a tal o tals o hereua o hereues, que tot o reuoco com si no fos may dit. Aaquesta és la mia darrera voluntat, la qual vull que valga per dret de testament [f. 205] he [sic] si no valia per dret de testament vull que valga per dret de codicil o testament nuncupatiu o per dret de altra darrera voluntat que millor de dret valer y tenir pugua.

E vull que de aquest testament meu ne sien fetes tantes còpies e originals autèntics quant ne seran demanats per qui serà interès e per lo notari del present meu testament donats, reuocant qualseuol altres testaments, com tinc dit, per mi firmats y en poder de qualseuol altre notari donats, volent que aquest sie y vàlega com tinc dit amén.

Lo qual yo susdit Miquel Serra canonge de ma pròpia ma he escrit e ordenat a vint del mes de octubre y firmat a 25 dic a vint y sinc dies del mes de novembre de mil y sinc cents y vuytanta sinc. Miquel Serra.

Actum et firmatum fuit praedictum testamentum per dictum testatorem et postea publicatum per me dictum notarium Barcinone anno, mensibus, diebus ac loco praedictis, praesente, e dicto et infrascripto notario et praesentibus etiam testibus ante dictis ad praemissa respectiue vocatis specialiter et assumptis prout superius continetur.

LAS BULAS DE CALIXTO III SOBRE EL ESTUDIO GENERAL DE LÉRIDA

0. INTRODUCCION ¹

0.1 Aportación documental

Las bulas de Calixto III (1455-1458) que incluimos en el presente trabajo, referentes al Estudio General de Lérida, son las siguientes:

De fecha 25 de abril de 1458:

1. *Inter sollicitudines varias.*
2. *In superne dignitatis.*
3. *Ad hoc nos Deus pertulit.*
4. *Provenit ex vestre devotionis.*
5. *Et si cunctorum sanctorum.*

De fecha 21 de mayo de 1458:

6. *In superne dignitatis.*

Todas ellas las hemos obtenido del Archivo Catedral de Lérida, transcritas del Archivo Vaticano.²

Del Archivo Catedral, solo se había citado la bula 2 (*In superne dignitatis*) localizada en otro registro.³

1. Abreviaturas empleadas:

ACA = Archivo Corona de Aragón.

ACL = Archivo Catedral de Lérida.

AML = Archivo Municipal de Lérida.

2. ACL, cajón 73, *Obispos Ilerdenses. Papeles del Sr. Bibiloni, carp. 4.*

3. ACL, cajón 151, legajo 7.154. Citada por GAYA MASSOT, Ramón, *Las rentas del Estudio General de Lérida*. «Analecta sacra Tarraconensia», vol. XXV, extracto, Barcelona, 1954, pp. 31-32 (323-324). LLADONOSA Y PUJOL, Josep, *L'Estudi General de Lleida del 1430 al 1524*. «I.E.C.», Barcelona, 1970, p. 37

RIUS SERRA publica un extracto de las bulas 2, 3, 4 y 5, citando la fuente del Archivo Vaticano.⁴

En conclusión, las numeradas en este trabajo con los 1 y 6 son inéditas y las restantes se conocen en extracto.⁵

Sobre el Colegio Domingo Pons, BELTRAN DE HEREDIA nos da a conocer una bula de fecha 30 de diciembre de 1455 (*In vinea Domini etc. Nuper siquidem ad nostrum*): «Calixto III informado de la relajación en que vivían los colegiales de Santa Maria, ordena al vicario del obispo de Lérida que visite el colegio y reforme lo que sea preciso, debiendo repetir la visita él y sus sucesores siempre que fuere necesario».⁶

0.2. Alfonso de Borja en Lérida

Alfonso de Borja nació el 31 de diciembre de 1378 en la Torre dels Canals y fue bautizado en la parroquia de Santa Maria de Játiva a cuya jurisdicción pertenecía aquel lugar. Aprende a leer en su pueblo natal y posteriormente le mandan al Estudio General de Lérida.⁷

El 28 de enero de 1408 es bachiller en ambos derechos y así consta en un documento expedido por Martín el Humano nombrándole asesor del Batlle de Lérida. El 18 de diciembre de 1411 es doctor en decretos, canónigo y oficial ilerdense sede vacante. Y el 10 de diciembre de 1413, doctor en ambos derechos y catedrático del Estudio General.⁸

Como anécdota universitaria, en sesión capitular de fecha 20 de abril de 1415 en la que asiste Alfonso, se acuerda *«dispensar al maestro*

4. RIUS SERRA, José *Calixto III y Lérida*, «Esperanza», año IX (1925), Lérida, pp. 4 (notas 6, 7, 8 y 9) y 199-200. Este artículo está publicado sin las notas en *Miscelánea Mns. José Rius Serra*, vol. I, San Cugat del Vallés, 1965, pp. 29-32.

5. De la núm 6 existe otra transcripción en: ACL, cajón 151, leg. 7.200. Los volúmenes de RIUS SERRA, José, *Regesto ibérico de Calixto III*, vol. I (1948) y vol II (1958), C.S.I.C., Barcelona, no alcanzan las fechas de las bulas que comentamos y suponemos que en posteriores volúmenes se publicarán todas extractadas.

6. BELTRAN DE HEREDIA, V., *Domingo Pons (1330-1417) fundador del Colegio de la Asunción en Lérida*, «Hispania sacra», vol. IX, nº 18, fasc. 2º, julio-diciembre, 1956, doc. 26, p. 38 (318). Un extracto de la bula en: RIUS SERRA, José, *Regesto ibérico de Calixto III*, vol. I, op cit., núm. 1379, p. 430. (Reg. Vat. Vol. 455, fol. 242v-243).

7. ALTISENT JOVE, Juan B., *Alfonso de Borja en Lérida (1408-1423)*, después *Papa Calixto III*, Lérida, 1924, p. 13.

8. *Ibidem*, pp. 14-15, doc. II, p. 72; p. 19, doc. IV, pp. 72-74; p. 26, doc. Vi, p. 75.

*Francisco de Pedralbas, licenciado en medicina, de la comida con que todo doctor o maestro está obligado a obsequiar a los canónigos y maestros ilerdenses, al recibir las insignias de su título, sin que sirva esta dispensa de precedente para lo sucesivo».*⁹

Alfonso fue catedrático de prima de Cánones hasta finales de 1418 o principios de 1419.¹⁰ El 13 de noviembre de 1420 Alfonso IV *el Magnánimo* (1416-1458) le nombra Canciller del Estudio General, pero la reina consorte, Doña María, también había nombrado a Mechor de Queral y había tomado posesión como Canciller. Esta duplicidad de nombramientos se resolvió manteniendo al posesionado y nombrando a Alfonso de Borja Vice-canciller, cargo que desempeñó hasta el 15 de julio de 1423, fecha en la que renunció la canongía de Lérida.¹¹

1. SOLICITUDES DE LA CIUDAD, DE LA IGLESIA Y DEL ESTUDIO AL PAPA

Alfonso de Borja es ordenado presbítero el 20 de agosto de 1429; once días después toma posesión del obispado de Valencia; el 2 de mayo de 1444 es nombrado cardenal y a los 77 años es elegido Papa -8 de abril de 1455- y coronado el domingo uno de mayo de 1455.¹²

El día 20 del citado mes de mayo, se reúne la *Prohomenia* de la Ciudad y en ella se indica que Alfonso de Borja que «*havia studiat en la present Ciutat*», había sido elegido Papa, y que era el momento oportuno para iniciar las gestiones necesarias -de lo que tantas veces se había hablado y no se había podido obtener- sobre las indulgencias de la reliquia del *Drap de Jesucrist*, del Hospital General y de la reforma y aumento de los

9. *Ibidem*, p. 29 (ACL, Actas, reg. de 1415, fol. 12v).

10. *Ibidem*, p. 37, doc. XI, p. 79.

11. GAYA MASSOT, Ramón, *Cancilleres y Rectores del Estudio General* de Lérida, 1951, pp. 31-32. Altisent, *Alonso de Borja...*, op. cit. pp. 38-39 y 53, doc. XII y XIII, pp. 80-82. Calixto III falleció en el Palacio Vaticano el 6 de agosto de 1458. «*Los sobrinos de Calixto III costeáronle un sepulcro en el Vaticano, a mano izquierda, en una capilla rotunda, llamada Santa Maria de las Fiebras...* Más tarde, en 1610, fueron trasladados (sus restos) a la Iglesia de Montserrat de Roma, y en la primera capilla lateral, a mano derecha, véase un monumento sepulcral moderno con los medallones de Calixto III y Alejandro VI. En él descansan los despojos mortales de los dos Papas». ALTISENT, op. cit. p. 66.

12. ALTISENT, op. cit. pp. 57-58 y 61.

salarios de los catedráticos del Estudio. Se acuerda comisionar el canónigo Gabriel Beralda, doctor en ambos derechos, para que gestione lo indicado ante el Santo Padre y para ello se le diera 100 florines; 50 antes de su partida hacia Roma y 50 a su regreso.¹³

Estas gestiones dieron sus frutos, como veremos más adelante, en diciembre del mismo año. Sin embargo, nada se pudo lograr, aun, en lo referente al Estudio General de Lérida.

Esto hizo que, probablemente en el mes de abril de 1456, el Síndico y Consejero del Estudio General, Daniel Tapioles, Bachiller en ambos derechos, presentara ante el Papa «las justas peticiones de la Universidad», en orden a la reforma de los Estatutos y aumento del Salario de los catedráticos.¹⁴

En agosto de 1457, el oficial del obispo de Lérida, antes de partir hacia Roma se ofrece a los paheres por si convenía a la Ciudad alguna gestión en relación a la conservación, aumento y reforma del Estudio, así como sobre la obtención de alguna gracia del Santo Padre para el Hospital.¹⁵

2. PRIMEROS RESULTADOS DE LA COMISION DE GABRIEL BERALDA

Como resultado de las peticiones expuestas al Papa por Gabriel Beralda, la curia pontificia expide la bula de fecha 13 de noviembre de 1455 (*Regimini presidentes ecc.*) en la cual el Santo Padre manda que del albaceazgo de Berenguer Gallart se destine cierta cantidad para la construcción de un retablo en la iglesia parroquial de San Juan de Lérida.¹⁶

13. SANAHUJA, Pedro, *Historia de la beneficencia en Lérida*, Lérida, «I.E.I.», 1944, doc. VII, p. 274 (AML. *Probomenies*, Reg. 366, f. 34).

14. «... et iustas petitiones infrascriptas ipsius Universitatis nobis per dilectum filium Danielem Tapioles utriusque Iuris bachalarium atque dicte Universitatis consiliarium ad nos per Universitatem ipsam specialiter destinatum exhibitas easdem per nos... et ipsum quem per bienorum in curia nostra propterea in suspenso tenuimus...». Bula *Inter sollicitudines varias* (25 de abril de 1458). Ap. doc. núm 1.

15. LLADONOSA Y PUJOL, Josep, *L'Estudi General...*, op. cit., doc. 12, pp. 126-127 (AML. Reg. 366, *Probomenies*, fol. 104v).

16. RIUS SERRA, *Regesto ibérico...*, op. cit., vol. I, núm. 1244, pp. 382-385 (Reg. Vat. 439, f. 258). Del ciudadano de Lérida Berenguer Gallart, se conserva su sepultura en la Seo de Lérida. SANAHUJA, Pedro, *La tumba de Berenguer Gallart en la Catedral Vieja de Lérida*, «Ilerda», IV(1945), pp. 165-173.

El 24 de diciembre del mismo año se expiden dos bulas: *Pastoralis Officii cura* y *Et si omnium sanctorum reliquias*. En la primera concede pueda erigirse en el nuevo Hospital, iglesia con companario y demás dependencias; tener capellán o capellanes; e indulgencias. En la segunda el Papa «muestra su afecto especial a la Iglesia de Lérida, como hija predilecta, a quien lleva metida en el corazón, no solo por ser esta ciudad insigne y por su noble Estudio, sino que también por contar ella, entre las finezas del amor de Jesucristo, la de ser depositaria de la preciada Reliquia del Santo Pañal en que fue envuelto nuestro adorable Salvador, siendo Niño, en el pesebre de Belén», y concede perpetuamente «siete años y otras tantas cuarentenas de indulgencia a todos los fieles que, confesados y comulgados, visiten la Santa Iglesia de Lérida y el Hospital de esta ciudad en las festividades de la [Natividad de Jesús, 25 de diciembre] Resurrección, Pentecostés y Ascensión del Señor; Anunciación, Asunción, Purificación y Natividad de la Virgen, y den alguna limosna para la fábrica de dicho Hospital y para sosten de los pobres en el mismo acogidos».¹⁷

El día 30 del mismo mes, como ya se ha indicado, se expide la bula *In vinea Domini etc. Nuper siquidem ad nostrum*, ordenando al vicario del obispo de Lérida, que visite, corrija y reforme el Colegio Domingo Pons.¹⁸ Y también en este mes se expide otra concediendo gracias en la reparación y utilidad de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena que se encontraba en estado ruinoso.¹⁹

El 12 de abril de 1456, se reúne la Prohomenia del Consejo General de la Ciudad, al objeto de que el comisionado Gabriel Beralda hiciera relación de los negocios efectuados ante el Papa. En esta sesión y en la del día siguiente, da cuenta de las diligencias efectuadas y del contenido y descripción de las bulas obtenidas:

17. ALTISENT, op. cit., pp. 62-63. Nos dice que estas dos bulas estaban en el Archivo Municipal de Lérida y se han perdido. De la segunda dice que, en el Archivo Catedral, entre los documentos del Santo Pañal hay una copia en papel, y no indica el registro. RIUS SERRA, *Calixto III y Lérida*, op. cit., pp. 3-4, notas 1 y 4, pp. 197-198. RIUS SERRA, *Regesto ibérico...*, op. cit., vol. I, núms. 1372 y 1373, pp. 427 y 248 (Reg. Vat. 439, fols. 237-238; y 439, fol. 236).

18. Vid. nota 6.

19. RIUS SERRA, *Regesto ibérico...*, op. cit., núm 1386, p. 432 (Reg. Vat. 456, f. CXII). En nota indica: *Sin fecha de mes ni de día, pero en el margen escribió el registrador Decembris*.

«I en presencia dels quals e manament dels dits senyors paers e canonges vengut lo sor. micer Gabriel Beralda doctor en quisquin dret embaxador trames al Sant Pare per ciutat e Capítol de Leyda sobre les Indulgencies e altres coses sotmencionades... a vist al Sant pare al qual feta reverencia e dites les recomanacions que duia e fer devia per part de la dita Ciutat e Capítol e exposant al dit Sant Pare lo negoci... en obtencio bulles de les Indulgencies així del Drap de Jesucrist e del Spítal General daquesta Ciutat e sobre la reformacio visitacio del Col·legi de mos. Domingo Pons... fetes oportunes e degudes suplicacions al dit Sant Pare... ab no pocs perills e treballs... e despeses... havia obtingut bulles del Drap de Jesucrist bullada de plom ab fils de seda vermelys e grocs e altra semblantment bullada del Spítal e altra semblant bullada de reformacio del dit Col·legi e altrament bulla pendent e ames havia obtingut del Cardenal bisbe... la dita revocatoria ab segell de cera vermelya impos en cera blanca ab cordes de fils de canem les quals totes les dites bullez...»²⁰

Estas fueron las bulas obtenidas para Lérida, en el primer año de pontificado de Calixto III.

3. CONCESIONES AL ESTUDIO GENERAL

Antes de comentar las cinco bulas de 25 de abril y la de 21 de mayo que afectan directamente al Estudio General, importa señalar que el día 30 de abril de este año el Papa expedía la bula *Quamvis ad universas*, en la que a petición del Cardenal Antonio Cerdá, obispo de Lérida (1449-1464), confirmaba la concesión de su antecesor Nicolás V (1447-1455), en virtud de la cual, entre otras cosas, asignaba una canongía y prebenda para el Maestro de Teología que predicase al pueblo.²¹

En la bula de 25 de abril de 1458, *Inter sollicitudines varias*, el Papa recuerda cuando en Lérida fue ordenado de menores y en el Estudio General ejerció actos escolásticos y recibió las insignias del doctorado.

20. AML, Reg. 366. *Prohomenies*, fols. 47v-49v.

21. ALTISENT, op. cit., p. 64, doc. XXIV, pp. 91-92 (ACL. Arm. F., Caj. S. n.º 6.344). RIUS SERRA, *Calixto III y Lérida*, op. cit. p. 4 (Reg. Vat. 462, fols. 43-45).

Por ello, no olvidadizo de las necesidades de la Universidad, quiere subvenir cuanto antes en su favor.²²

También en otra bula de 6 e julio de 1456, *Cum universis Sancte Ecclesie*, concediendo al Cabildo la confirmación de todos los beneficios de derecho de Patronato, indica que estuvo varios años educándose en el Estudio General de Lérida, recibiendo los grados de doctor en Derecho Canónico y en Derecho Civil; lector ordinario del Estudio; y obteniendo un canonicato, prebenda y algunos oficios.²³

Retomando la bula *Inter sollicitudines varias*, el Papa justifica el retardo en atender las justas peticiones presentadas por el Consejero Daniel Tapioles, por causa de los turcos enemigos del nombre de Dios, indicando que estaban en su Curia hacia más de dos años y expedidas de promesa.

Atendidas las demandas de la Universidad en las bulas que seguidamente pasamos a comentar, los mandatos contenidas en las mismas se encaminan en tres direcciones: En el orden económico, en el orden estatutario y en el orden espiritual.

3.1. En el orden económico

Cuando Jaime II por privilegio de 1º de septiembre de 1300 concedía y daba a la ciudad de Lérida el Estudio, con la facultad de ordenarlo y

22. «... etenim hunc splendorem in Universitate Studii Ileren. in qua dum in minoribus fuimus constituti scientiarum et literarum margaritas, Dei gratia cooperante, acquisivimus, actus scolasticos exercendo, et doctoratus insignia multosque honores ibidem recipientes, illorum non immemores nostra erga illos, cum maxima mentis dulcedine agitavimus cogitatus fulgere et ipsius Universitates necessitatibus illiusque doctoribus, magistris, scholaribus, studentibus et officialibus pro premissorum complemento quantoctius subvenire...». Ap. doc. núm 1.

23. «Calixtus etc. ad futuram rei memoriam. Cum universis sancte ecclesie filiis... Sane pro parte dilectorum filiorum capituli ecclesie ad universorum civium civitatis Ilerden... Nos igitur qui in predicta civitate... in generali studio ibidem pluribus annis educati fuimus ac canonicum et civile iura post doctoratus gradum que ibidem suscepimus publice et ordinarie legimus necnon canonicatum et prebendam... obtinuimus ac officia vicariatus et officialatus administravimus, primosque honores ibidem assecuti fuimus... omnes... presentationes... factas auctoritate ordinaria secundum voluntatem instituentium... confirmamus... et... omnes apostolicas provisiones... irritas... et vanas... fuisse decrevimus... Dat. Rome apud S. Petrum... a 1456. Pridie Non. Julii pont. nri. a Il». (Reg. Vat. 451, fols. 206-207). RIUS SERRA, *Calixto III y Lérida*, op. cit., p. 5, nota 10, pp. 200-201.

gobernarlo, era lógico que la propia ciudad había de sustentarlo. En el transcurso del tiempo, fue necesario adoptar dos sistemas económicos para su sostenimiento: el eclesiástico-municipal (1300-1319) y el exclusivamente municipal (1319-1378),

*«sin que ninguno de ellos hubiera logrado una sólida y permanente solución satisfactoria... Los papas, como los reyes, nunca le concedieron rentas propias sino que se limitaron a otorgarle autorizaciones para que fuesen consignados algunos bienes eclesiásticos y causas pias de la localidad. En consecuencia, las rentas se limitaron a las aportaciones de la ciudad, del cabildo y del Obispado».*²⁴

Las rentas conocidas del Estudio al finalizar el periodo del Cisma de Occidente (1378-1417), según GAYA MASSOT, eran las siguientes:

1. La colecta y el bancaje.²⁵
2. La imposición de la Libra del vino: Establecida por la ciudad el 21 de julio de 1319 y prorrogada por Pedro IV el 1º de junio²⁶ de 1347 y 2 de agosto de 1373.²⁷
3. La imposición de un dinero sobre la carne: Tiene su origen en la Concordia de Martín el Humano, de 12 de marzo de 1399.²⁸
4. Los legados inciertos de la diócesis: Bula de clemente VII (1378-1394).

24. GAYA MASSOT, Ramón. *Las rentas del Estudio General de Lérida*, op. cit., p. 16 (308).

25. *«La colecta se halla regulada en la rúbrica 'De officio cancellarii' [Estatutos fundacionales del Estudio, de fecha 28 de septiembre de 1300. ACL. Libre de les ordinations antigues del Studi General de la Ciutat de Leyda, Cajón 151, carp. 3, reg. 7.199. VILLANUEVA, Jaime. Viaje literario a las Iglesias de España, Tomo XVII, Madrid, 1851, p. 219 y ss]. Era el estipendio o remuneración anual que todo catedrático cobraba de cada uno de sus discípulos, por la lectura que les daba, y con independencia del salario por el cual estaba contratado. Venía a ser una mejora de su sueldo, pero a cargo de los escolares. El bancaje era la cuota anual que pagaban los estudiantes por el uso que hacían de los bancos en las aulas del Estudio, para sentarse durante la lectura».* GAYA MASSOT, *Las rentas...*, op. cit., pp. 7-8 (299-300).

26. Rectificamos a GAYA, op. cit. p. 26 (318), la anotación 1º de julio. AML. *Libro Verde Mayor*, p. 181; también *Catálogo Gras*, núm. 116, p. 21.

27. AML. *Libro Verde Mayor*, p. 253.

28. AML. *Idem*, p. 327; *Catálogo Gras*, núm. 163, p. 27.

5. Una pensión anual de cien florines de oro, sobre el Decanato de la Iglesia de Lérida: Documento de 26 de enero de 1413, de Benedicto XIII (1394-1417).
6. Otra pensión anual de 400 florines de oro sobre los bienes del albaceazgo de Berenguer Gallart: Breve de 25 de octubre de 1413, de Benedicto XIII.²⁹

Cuando treinta años después (1447) el obispo de Lérida García Aznares (1435-1449) reforma los estatutos del Estudio, en la recensión de sus rentas llama la atención (como observa GAYA MASSOT) la omisión que se hace de dos partidas del período señalado anteriormente: Los legados inciertos, de Clemente VII, y la pensión anual de 100 florines sobre el Decanato, de Benedicto XIII.³⁰

Pues bien, Calixto III en la bula *Inter sollicitudines varias*, asigna anualmente para aumento de los salarios de los doctores y maestros, lectores ordinarios del Estudio, 100 florines de oro de Aragón³¹ más otros 400, es decir, 500 florines sobre el albaceazgo de Berenguer Gallart. Lo que ha sucedido es que, los 100 florines que pesaban sobre el Decanato, se han cargado sobre los bienes del albaceazgo de Berenguer Gallart.

Además de esta cantidad, el Papa asigna por el mismo concepto de aumento de salarios, otra de 20.000 florines de los legados inciertos de la ciudad y diócesis de Lérida. Concepto omitido en la citada recensión del obispo García Aznares.

Estos 20.000 florines, con el consenso de los paheres, se depositarán en el Sagrario de la Iglesia de Lérida y los réditos se deberán distribuir conjuntamente con las antiguas provisiones de la Universidad, de la

29. Sobre las concesiones de Benedicto XIII, según documentos de 26 de enero de 1413 y 25 de octubre de 1413. GAYA MASSOT, en op. cit. p. 23 (315), nos da la fuente: JOHANNES VINCKE. *Die Hochschulpolitik der aragonischen Krone in Mittelalter* (Staaliche Akademie zu Braunsberg, año 1942), doc. 12, pp. 92-93. Esta fuente no la hemos podido consultar, sin embargo en el Archivo Catedral de Lérida consta en una anotación, al parecer extraída de un libro, que Benedicto XIII en bula de fecha 27 de enero de 1413 concedía a la Universidad 400 florines y 100 ducados: «*Gracia concedida per Benedicto summo Pontifice de quatrecentis florins aplicadors a la universitat de la marmessoria den Gallart, y Cent ducats sobre lo priorat de fraga concedit lany 1413. a 27 de Jener. in fol. 154. pag 2^a.* ACL. Cajón 151, carp. 3, *Informe per ordenar lo Estudi y Statuts*, leg. 7182.

30. GAYA MASSOT, *Las rentas...*, op. cit. pp. 23-30 (315-322).

31. 1 florin = 10 sueldos. GAYA, op. cit., p. 26 (318), nota 37. Y recordemos: 1 libra = 20 sueldos; 1 sueldo = 12 dineros.

forma siguiente: A 3 doctores de la facultad canónica, 3 de la civil, 3 maestros (uno de Teología y dos de Medicina) y 3 de Artes, lectores ordinarios del Estudio, para aumento de sus provisiones y no para otros usos.³²

3.2. En el orden estatutario

3.2.1. Reforma del sistema de elección de los catedráticos

El obispo de Lérida García Aznáres de Añón, el 16 de septiembre de 1447, como ya se ha dicho, reforma los Estatutos del Estudio General.

En el estatuto 15 establece lo siguiente:

*«Volumos insuper statuimos et ordinamus quod conductio dictorum doctorum et magistrorum omnium facultatum, seu eorum electio, fiat per novem personas, tres eligendas per civitatem, tres per episcopum et capitulum et tres per studium».*³³

Y en el estatuto 26:

*«Predictae novem persone non solum erunt electores et conductores doctorum et magistrorum predictorum, sed etiam erunt quasi precessores et deffensores studi et studentium predictorum».*³⁴

Es decir, la elección y conducción de catedráticos se efectuaría por las *nueve personas* elegidas, tres por la ciudad, tres por el obispo y cabildo catedralicio y tres por el Estudio.

Calixto III, por la repetida bula *Inter sollicitudines varias*, sustituye este sistema de elección por el de votación de los estudiantes. Estableciendo que los estudiantes de cada facultad, elegirán a los maestros

32. Ap. doc. núm 1.

33. GAYA MASSOT, *Las rentas...*, op. cit. p. 26 (318) (ACL. Cajón 151, legajo 7156).

34. GAYA MASSOT, Ramón, *Provisión de cátedras en el Estudio General de Lérida*, «Analecta sacra Tarraconensia», vol. XXV, extracto, Barcelona, 1958, p. 36 (268), nota 36 y 37.

y doctores que conozcan como más aptos para enseñar, para que luego sean conducidos según se ha observado de antiguo, y sean nombrados así cada año. Solamente se admitirán los votos de los estudiantes que hayan oído durante todo el año en la facultad correspondiente.

También señala las horas que habrán de leer los doctores de las facultades de Derecho Canónico y Civil, así como las de los seis maestros.

Recibida por el rey esta disposición pontificia, el día 9 de octubre de 1458

*«se dirige a las 'nueve personas' del Estudio ordenándoles que suspendan las próximas conducciones de los catedráticos hasta que él se traslade personalmente a Lérida».*³⁵

Efectivamente, el día 30 de este mes Juan II (1458-1479) se encuentra en Lérida y siguiendo las directrices del Papa sanciona unos nuevos estatutos en catalán regulando la provisión de cátedras, revocando los estatutos de García Aznárez y restableciendo el voto de los estudiantes.³⁶

3.2.2. Conservaduría del Estudio

El privilegio de la Conservaduría fue concedido por Benedicto XIII en bula de 27 de enero de 1413. Parece ser que en esta misma bula hacia otras dos concesiones: A los estudiantes clérigos beneficiados que por razón de sus estudios en la Universidad debían residir en Lérida, pudieran percibir los frutos de sus beneficios; y aplicaba a la Universidad, para dotación de sus rentas, 400 florines del albaceazgo de Berenguer Gallart más 100 ducados del priorato de Fraga.³⁷

Calixto III, en bula *Ad hoc nos Deus pertulit*,³⁸ nombra y manda al arzobispo de Tarragona, al abad de Ager, al obispo de Lérida y su oficial,

35. GAYA, *Provisión...*, op. cit. p. 37 (269) (ACA, Reg. 3.361, fols. 107-108v).

36. ACA, Reg. 3.366, fols. 69v-71v. Publicados por GAYA MASSOT, *Provisión...*, op. cit., doc. nº 15, pp. 60-64 (292-296).

37. «Mes un privilegi de Conservatoria concedit per Benedicto Summo Pontifice als 27 de Gener del any 1413, fol. 153. Mes un privilegi Concedit als estudiants tindran benefici y residiran en la universitat de poder rebre los fruyts de dits beneficis en ausencia concedit per Benedicto any 1413 als 27 de Gener, fol. 151, pag 2º. Gracia Concedida per Benedicto...». Vid. nota 29. ACL, Cajón 151, carp. 3 *Informe per ordenar lo Estudi y Statuts, leg. 7.182*.

38. Ap. doc. núm. 3.

que como conservadores y jueces de los bienes, posesiones y derechos del Rector, catedráticos, estudiantes, oficiales y demás personas del Estudio, defiendan a estos y procedan contra sus perturbadores. Y siempre que fueran requeridos por estos, puedan proseguir el proceso aun incoado por otro.

En las causas contra los súbditos de la jurisdicción ordinaria del obispo de Lérida intervendrá el notario de la curia episcopal y las que conciernen a la Universidad se harán a través del notario de esta.

También en la bula *In superne dignitatis*,³⁹ quiere y ordena que los estudiantes por cualquier causa jurídica y aun las de origen delictivo, no puedan ser llamados, citados o sacados fuera de la ciudad de Lérida para comparecer en juicio, salvo ciertos casos. Solamente en presencia del obispo de Lérida, de su oficial, o persona a quien delegue, comparecerán si fueren citados, y responderán ante sus querellantes.

El Rector como cabeza del Estudio, si se procede contra él, se le conservará en el transcurso del proceso, el grado, la preeminencia y dignidad.

Dispone también que, el arzobispo de Tarragona, obispo de Lérida y abad de Ager, cuando fueran requeridos por el Rector, doctores, estudiantes, oficiales y familiares de la Universidad, de que son molestados inquietados o perturbados por cualquier contrafactor de los mandatos apostólicos, incurrirán estos en sentencia de excomunió.⁴⁰

Si el Rector, profesores, estudiantes y demás personas de la Universidad hubieran incurrido en cualquier infamia de irregularidad, excepto homicidio o mutilación de miembro, les dispensa y anula la mancha o nota de inhabilidad o infamia contraída con ocasión de sentencia, excomunió, entredicho u otras censuras eclesiásticas, o cualquier causa de derecho promulgada por foro contencioso.

Y finalmente, confirma todos los privilegios y gracias concedidos al Estudio por los reyes y papas.

39. Ap. doc. núm. 2.

40. Algunos nombres de los conservadores apostólicos: «Nov. 1571, Bartolomeu Serret, Dr. en abdos drets, conservador apostòlic de l'Universitat. Juny 1568, Jeroni Mahull, Dr. en Drets, Canonge, oficial y Conservador del Studi. Abril 1567, Miquel Tristany, Dr. en Drets, Oficial Conservador del Studi. Març 1562, Joan Jener, Dr. en Drets, conservador de l'Universitat. Maig 1583, Quiles Jurba, U.J.D. Canonge, Jutge y Conservador apostòlic de la Universitat». ACL. Cajón 73, carp. 4, *Obispos llerdenses. Papeles del Sr. Bibiloni*.

3.3. En el orden espiritual.

La capilla del Estudio estaba situada en las Escuelas Mayores (facultades de Leyes o Derecho Civil, y de Cánones o Derecho Canónico) y concretamente en el Aula de Cánones. Los santos patronos de esta capilla eran San Lucas y San Ivo.⁴¹

El presbítero Arnaldo Pere funda el beneficio de San Ivo, instituyendo como procuradores para su presentación al Rector y catedráticos de Derecho Civil y Derecho Canónico.⁴² LLADONOSA nos dice que este beneficio ya existía en 1387.⁴³

Calixto III en la bula *Provenit ex vestre devotionis*,⁴⁴ faculta al Rector, catedráticos, alumnos y demás personas del Estudio, para fundar en la capilla de los Santos Lucas e Ivo, una cofradía, y concede a todos los cofrades que ayuden a la conservación de la capilla y adquisición de los ornamentos eclesiásticos, puedan elegir confesor e indulgencia plenaria en la hora de la muerte y otras gracias.

Y en la bula *Et si cunctorum sanctorum*,⁴⁵ concede a todos los que visiten la capilla en las festividades de los citados patronos y en las de Santa Catalina, Santa Lucía, San Nicolás y San Agustín, y den alguna limosna para su conservación, siete años y siete cuarentenas de indulgencias.

FRANCISCO ESTEVE PERENDREU

41. En 1557 las clases en el Estudio empezaban oficialmente el día de San Lucas -18 de octubre- y terminaban el día de San Ivo -19 de mayo-. SANAHUJA, Pedro, *La Universidad de Lérida y los franciscanos*, «Archivo Ibérico Americano», tomo VII, Madrid, 1947, p. 206, nota 62.

42. El 25 de octubre de 1425, el presbítero Domingo Solanelles, beneficiado de la Seo y de San Juan, es presentado para el beneficio de San Ivo «*in scholis maioribus studii*», por permuta y consentimiento del Rector Pedro Besanta, bachiller en decretos; Raimundo de Ossó, doctor en leyes; Antonio de Torres, doctor en decretos; Simón Suyner, doctor en leyes; Pedro Pelegrí, doctor en decretos, «*patroni capelle sti. yvonis*». ACL. Cajón 73, *Obispos ilerdenses. Papeles del Sr. Bibiloni*, capr. 4.

43. LLADONOSA PUJOL, José, *La zona universitaria de Lérida*, en «Miscelánea de trabajos sobre el Estudio General de Lérida», vol. II, Lérida, I.E.I., 1950, p. 61, nota 86.

44. Ap. doc. núm. 4.

45. Ap. doc. núm. 5.

APENDICE DOCUMENTAL

1

Roma, S. Pedro, 25 abril 1458

(Inter sollicitudines varias). *El Papa recuerda cariñosamente el Estudio General de Lérida cuando era estudiante y cuando recibió las insignias del doctorado. Atiende las justas peticiones de la Universidad y asigna a los doctores y maestros, lectores ordinarios, además de los 100 florines de oro de Aragón anuales del albaceazgo de Berenguer Gallart, otros 400 del mismo albaceazgo, añadiendo a esto 20.000 florines de los legados inciertos de la ciudad y diócesis de Lérida. También ordena la nueva forma de elección de los catedráticos mediante la votación de los estudiantes. Y finalmente manda al arzobispo de Tarragona, al obispo de Lérida, al abad de Ager y al oficial del obispo de Lérida que siempre que fueren requeridos por la Universidad, doctores, estudiantes, oficiales o familiares, les asistan y defiendan contra aquellos que infrinjan lo dispuesto en estas cartas, no permitiendo que sean molestados, inquietados o perturbados.*

M. Ferrarii. (Al margen)

Calistus etc. Ad perpetuam rei memoriam. Inter sollicitudines varias nostris humeris incumbentes quibus pulsamur assidue, illa nos cura astringit ne propter inopiam legendi doctoribus et studendi scholaribus oportunitas subtrahatur sed eisdem doctoribus de necessariis provideatur, ut facilis ira pateat adiscentibus ad scripturarum doctrinam, et iura tam canonica et quam civilia quam alias scientias recte intelligendas et iusticiam ministrandam, ex quorum doctorum et magistrorum habundancia qui velut stelle matutine luceant perpetuo mansuri, quemplures erudiantur desideramus, etenim hunc splendorem in Universitate Studii Ilerden. in qua dum in minoribus fuimus constituti scientiarum et litterarum margaritas, Dei gratia cooperante, acquisivimus, actus scolasticos exercendo, et doctoratus insignia multosque honores ibidem recipientes, illorum non immemores nostros erga illos cum maxima mentis dulcedine agitavimus cogitatus fulgere et ipsius Uviersitatis necessitatibus illisque doctoribus, magistris, scholaribus, studentibus et officialibus pro premissorum complemento quantocius subvenire, et iustas petitiones infrascriptas ipsius Universitatis nobis per dilecturum filium Danielelem Tapioles utriusque Iuris bachalarium atque dicte Universitatis consiliarium ad nos

per Universitatem ipsam specialiter destinatum exhibitas easdem per nos atque nostros ad hoc deputatos prius examinatas et conclusas, qui in facto turchorum inimicorum nominis Xpiani. tunc valde precepti fuimus, prout adhuc sumus, et ipsum quem per bienium et ultra in curia nostra propterea in suspenso tenuimos, votive expeditum, de nostris sic facultas affuisset necessitatibus ipsius Universitatis in recompensam beneficiorum ab Universitate ipsa dudum per nos, ut prefertur, recepturum, subvenire possemus. Sane pro parte dicte Universitatis nobis nuper quamplurimis petitionibus, ut prefertur, porrectis, et nobis humiliter supplicato, ut illos gratiose exaudire et necessitatibus ipsius Universitatis in premissis pro salubri et felici regimine eiusdem Universitatis quantocius providere statuta quoque et ordinationes quoad illam facere, edere et stabilire de benignitate apostolica dignaremur. Nos igitur cupientes Universitatem, doctores et alios prefatos felicibus successibus in omnibus semper prosperari, ac etiam in spiritualibus et temporalibus adaugeri, ex premissis et aliis rationabilibus causis animam nostram ad hoc moventibus centum florenos auri de Aragonia, vel illorum valorem, de fructibus, redditibus et proveatibus officii Mermessorie, quod quondam Berengarius Gallart civis Illerden. olim instituit, perpetuo dimembramus, illosque dicte Universitati pro augmento doctorum et magistrorum inibi pro tempore ordinatorum legentium ultra alios quadringentos florenos similes, quos Universitas pro eadem causa annuatim recipere perpetuo super ipsa Mermessoria consuevit, tenore presentium assignamus persolvendos, anno quolibet iuxta modum et formam quibus dicti alii quadringenti solvi consuetum fuit et observatum, ad quos nos referimus et haberi volumus specificis presentibus pro expressis persolvendos auctoritate apostolica et ex certa scientia tenore presentium donamus et assignamus, et predictam Mermessoriam perpetuo in hoc oneramus, et ultra premissam centum florenos huiusmodi usque ad summam viginti milium florenorum similium de et super omnibus et singulis legatis incertis in civitate et diocesi Illerden. factis hactenus vel imposterum faciendia, etiam si in dicti Berengarii vel alia Mermessoria, aut alibi alicumque consistent, et illa etiam assignamus, que licet non sint in aliqua Mermessoria, sed ad usus pios assignata seu relicta, per ipsam Universitatem seu suos levandis, interveniente tamen in premissis consensu paciariorum sive rectorum dicte civitatis, auctoritate apostolica ipsi Universitati pro augmento provisionis eiusdem tenore presentium concedimus, tradimus et etiam assignamus. Volentes et etiam stauentes quod de ipsis viginti milibus seu parte ipsorum sic per ipsam Universitatem, vel deputatos ab ea de predictorum paciariorum consensu receptis fiat indilate depositum apud dilectos filios Capitulum Illerden., videlicet in sacrario ecclesie Illern. et tandiu apud eosdem ipsam depositum permaneat donec de ipsis vel eorum parte redditus perpetui emanatur, qui dividantur et distribuantur una cum aliis provisionibus olim dicte Universitate pro eadem reper Petrum de Luna, Benedictum xiii, in sua obedientia, de qua partes ille tunc erant, nuncupatum, seu civitatem predictam, val alios quoscumque ex quavis causa assignatis distribuendis dumtaxat inter doctores quorum tres sint in canonica, et tres in civili facultatibus, ac etiam tres

magistri, unius in theologia, et duo in medicina, necnon in artibus etiam tres proportionaliter, seu alias prout dicte Universitati videbitur dividendi pro tempore in dicta Universitate ordinarie legentes, pro eorum provisionibus augmentandis, et non ad alios usus deputandos, dictorum paciariorum in omnibus interveniente consensu, ut superius est expressum, quod sub excommunicationis pena districtius inhibemus, decernentes illum seu illos ad quem, seu ad quos premissa omnia tractanda, solvenda, levanda et gubernanda pertinere et spectare dinoscuntur, etiam cuiuscumque fuerit honoris seu status vel dignitatis, et pontificali vel alia quavis prefulgeant dignitate, eandem excommunicationis sententiam eo ipso quod secus egerint protinus incurrisse, et ab ea preterquam in mortis articulo constituti post plenariam satisfactionem et integram emendationem absolutionis non posse beneficium obtinere, Preterea quia bone memorie Garsias episcopus Ilern. pro assumendis et conducendis doctoribus et magistris ad legendum ordinarie in dicta Universitate auctoritate apostolica statuit et ordinavit nevem personas ex parte civitatis, tres ex Capituli Ilerden. totidem, et alios ex ipsius Universitatis partibus etiam tres, quod pro communi utilitate ipsorum studentium credebatur fore inductum, videlicet dando eis plenam facultatem ordinandi in premissis, prout in ipsa facultate apostolica, eidem episcopo tunc concessa, quam presentibus haberi volumus pro expressa, latius continetur. Nos attendentes valde damnos cum fore ipsis scholaribus studentibus sicut experientia rerum megistra postea testante edocuit, quod doctores et magistri ad legendum in dicta universitate assumantur et conducantur, aliter quam secundum vota studentium eorundem, volumus et ordinamus quod electio magistrorum sive doctorum pertineat ad scolares. Ita quod singularum facultatum scolares in ea quam audire proposuerint quilibet videlicet in sua, et non aliena facultate magistros et doctores in secreto, et sigillatim medio iuramento, quod non prece, affectione vel premio vota sua dirigant, debeant nominare, et conducere ac pro illis dumtaxat votum libere dare, quos noverint esse ad hoc sufficientes secundum Deum, et eorum conscientias in facultate per eos docenda iuxta quequidem vota, vel eorum maiorem partem in scriptis fideliter redacta doctores et magistri ad legendum ordinarie quolibet anno de novo nominentur, eisque vota, ut premissum est, dentur et assignantur et conducantur, prout antiquitus observatum exitit. Ad quam observationem et eius pristinum statum predictam Studii Universitatem plenarie et integre reponimus et reducimus per presentes, in quo ante tempus et tempora dicte apostolice facultatis ipsa Universitas constituta erat. Non obstantibus etc... Que omnia et singula horum serie quo ad hoc tenore presentium cassamus, revocamus, irritamus et annullamus. Volentes etiam quod ipso scolares, studentes circa tales doctores et magistros nominandos per eos et notandos diligenter intendant, ne tunc tales in votis dandis nominent, qui alios docere et non adiscere habeant. Verum quia sepe contingit, quod in ipsis votis per scolares studentes dandis, nonnulli subornationes atque subgestionem, seu corruptiones in favorem doctoris seu magistri aliquam lectionem consequi cupientis, fiunt, ex quibus nonnulla

scandala et incommoda gravia postea subsecuntur, circa que per nonnulla ordinationes et statuta auctoritate Sedis predicte vel alias salubriter extitit provisum. Idcirco volumus et stricte sub obtestatione divini iudicii districte precipimus et in recipiendis huiusmodi votis ipsa statuta et alias ordinationes super hoc quavis auctoritate edita in suo robore permanere, et omnino observari defere. Volumus tamen quod in votis per dictos scolares dandis nullus ex ipsis scolaribus admittatur, qui per integrum annum in ea facultate quam votum dare debet in predicto vel alio generali Studio non audierit. Ceterum statuimos et ordinamus, ac stricte precipiendo mandamus quod doctores et magistri secundum vota scolarium studentium nominati, et conducti, ut premissimus, indilate, visis presentibus legant duo in canonica, et alii duo in civili facultatibus, concurrentibus hora prima doctoribus ad legendum assignata, ut alias observatum fuit, ad quam observantiam et pristinum statum ipsam Universitatem harum serie reducimus et reponimus, aliis duobus doctoribus in Iure Canonico et Civili, ac magistris sex in suis horis consuetis ad legendum permanentibus. Ne autem doctores, studentes, officiales et familiares dictorum contra tenorem presentium per quempiam molestentur, inquietentur seu perturbentur, venerabilibus fratribus Archiepiscopo Terraconen. et episcopo Ilerden., ac dilectis filiis abbati monasterii Ageren. Urgelln. diocesis necnon officiali Ilerden. per apostolica scripta mandamus quatenus ipsi vel duo, aut unus eorum, per se vel alium seu alios, quotiens super premissis pro parte Universitatis, doctorum, studentium, scolarium, officialium et familiarium dicte Universitatis fuerint requisiti, vel aliquis eorum fuerit requisitus, eos ex promissis quos excommunicationis sententiam huiusmodi ipsis incurrisse constiterit, si id humiliter petierint, ab eadem excommunicationis sententia, quotiens apud fuerit auctoritate apostolica prius satisfacto in forma Ecclesie consueta etiam hinc inde absolvant, iniuncta pro modo culpe penitentia salutari, et aliis que de Iure fuerint iniugenda. Necnon presentes litteras apostolica auctoritate solemniter publicent, necnon executioni debite demandent, ipsisque contra quoscumque contradictores, rebelles et molestatores, necnon contenta in hiis litteris infringere attemptantes assistant, et ipsos defendant, nec permittant eos contra tenorem earundem litterarum per quempiam molestari, inquietari seu perturbari. Et nichilominus singulos contra facientes predictor quos ipsis excommunicationis sententiam huiusmodi incurrisse constiterit tandur dominicis festivisque diebus in ecclesiis dum inibi maior populi multitudo ad divina convenerit, excommunicatos publice nuncient, et ab aliis nuntiari faciant, ac ab omnibus artius evitari, donec ab excommunicationis sententia huiusmodi absolutionis beneficium meruerint obtinere, ac legitimo super hiis per ipsos habendis observatis processibus, eos quotiens expedierit aggravare procurent. Contradictores *etc.*... Invocato ad hoc *etc.*... Non obstantibus *etc.*... [omissis]. Et nichilominus in causis que contra subditos ordinarie iurisdictioni dicti episcopi Ilerden. etiam sue diocesis, quias vigore presentium coram ipso episcopo vel eius Officiali pro tempore moveri et agitari contigerit aliquis notariorum curie sue episcopalis Ilern. acta publica, reliqua vera per notarium alium dicte universitatis,

qui pro tempore per ipsam Universitatem electus publicus fuerit conscribi et annotari debeant, quibusvis concessionibus et provisionibus per nos vel predecessores nostros romanos pontifices de scribania sive notariatu huiusmodi forsitan factis, quibus specialiter et expresse quo ad effectum presentium derogamus, salva semper in omnibus premissis Apostolice Sedis auctoritate. Decernentes *etc.*... Nulli ergo *etc.* nostrorum dimembrationis, assignationis, donationis, onerationis, concessionis, traditionis, voluntatis, statuti, inhibitionis, constitutionis, ordinationis, repositionis, reductionis, cassationis, revocationis, irritationis, annullationis, precepti, mandati, derogationis et decreti infringere *etc.* Si quis autem *etc.* Datum Rome apud Sanctum Petrum anno *etc.* millesimo quadringentesimo quinquagesimo octavo, septimo kal. Maii pontificatus nostri anno quarto.- Sine taxa.- G. de Porrís.

Archivo Catedral de Lérida. Cajón 73. «Obispos ilderdenses. Papeles Sr. Bibiloni». carp. 4.

(Arcchiv. Vatic. Reg. Vatic. Calisti III, tom. 27 (462), fol. 150).

2

Roma, S. Pedro, 25 abril 1458

(In superne dignitatis). *Sobre inmunidad del Rector; nombramiento de Notario del Estudio; dispensa de censuras en los escolares; reservas al obispo y al Papa; y confirmación de todos los privilegios y gracias concedidos al Estudio por los reyes y Papas predecesores.*

M. Ferrarii. (*Al margen*)

Calistus *etc.* Ad perpetuam rei memoriam. In supreme (superne) dignitatis specula, licet immeriti, disponente Domino, constituti dignum censemus et debitum, ut personis litterarum studiis, et presertim in Universitate Studii Ilerden., in quo honores, gradus et quamplurima beneficia dum in minoribus fueramus constituti recepimus insistentibus, illiusque rectores horum non immemores condignis honoribus preveniamus, taliaque eis concedimus per que promptiores redantur ad ea, per que divini nominis et fidei catholice cultus protenditur, iustitia collocatur, tam publica quam privata res geratur utiliter, omnisque prosperitas humane conditionis augeatur favores gratiosos et oportune commoditatis auxilia libenter impendamus. Nos igitur ex intimis precordiis cupientes Universitatem Ilerden. pefatam illiusque rectorem pro tempore felicibus successibus dirigi, et attendentes quod presidenti officio rectoratus dicte Universitatis deferri decet et eum pre aliis honorari convenit, etiam cum a superioribus suis contra eum fuerit procedendum gradus, preeminentia et modestia in processu fiendo servetur. Ita quos ei tamquam capiti dicti Studii quadam consideratione seu quodam respectu habito sibi deferatur. Idcirco volumus, statuimus et episcopo Ilerden. pro

tempore existenti, ac eius officiali omnibusque et sindulis aliis districte precipiendo mandamus auctoritate apostolica tenore presentium mandamus ne rectorem dice Universitatis pro tempore existentem quavis occasione vel causa seu cuiuscumque excessus, criminis vel delicti nisi esset tale propter quod depositionem au carceres perpetuos detineretur tempore sui regiminis capere seu detinere aut capi, seu detineri nec contra eum criminaliter procedere aut procedi seu convenire aut conveniri, vel punire seu puniri nisi interveniente pro tempore existente cancellario dicti Studii seu eius locumtenente tamquam ei adiuncto perpetuo dato facere audeant vel presumant. Preterea quia ipsi Universitati pro suis actibus et negotiis exercendis opus est habere personam ydoneam que fideliter universa acta ipsius Universitatis conscribat, volumus et dicta auctoritate tenora presentium prefate Universitati concedimus quod dicta Universitatis possit et valeat creare auctoritate apostolica predicta notarium publicum quotiens opus fuerit, pro actibus ipsan Universitatem concernentibus, seu singulares persone ipsius Universitatis concribendis. Ita quod quamprimum notarius dicte Universitatis esse desierit, notis seu prothocollo apud dictam Universitatem dimissis, amplius notarius auctoritate predicta creatus fore minime censeatur, nec instrumentis per eum conficiendis ex tunc in autea fides tamquam notario publico creato auctoritate ipsa adhibeatur potestatemque creandi notarium publicum pro dicta universitate apud consilium dicte Universitatis vel maiorem partem eiusdem perpetuis temporibus volumus permanere. Ceterum nos cum rectoribus ipsius Universitatis, qui pro tempore fuerint omnibus et singulis doctoribus et magistris ordinarie in dicta Universitate legentibus ac etiam scolaribus ibidem studentibus, necnon dicte Universitatis officialibus et famulis omnium predictorum super quibuscumque irregularitatum maculis, si quas a quinquaginta annis citra usque a data presentium contraxerunt per se ipsos committendo aut aliis mandato, seu ad hoc consilium, auxilium vel favorem dando, exceptis homicidiis, que videlicet manualiter fecerint aut fieri mandaverint, necnon mutilationibus membrorum quodque in susceptis ordinibus etiam in altari ministrare, necnon ad omnes etiam sacros ordines se promoveri facere valeant auctoritate apostolica prefata auctoritate presentium dispensamus, omnesque inabilitatis et infamie maculam sive notam per ipsos premissorum occasione quomodolibet contractam penitus abolemus eosque omnes et singulos a quibuscumque excommunicationum, suspensionum et interdicti sententiis aliisque consuris ecclesiasticis et penis in genere vel in specie quavis occasione vel causa a Iure vel ab homine in eos latis, inflictis seu promulgatis in foro contentioso et conscientie dumtaxat dicta auctoritate apostolica tenore presentium absolventes et absolutum fore nuntiantes, necnon ipsis rectoribus, doctoribus, magistris, scolaribus, studentibus et officialibus ac familiaribus eorundem de quibuscumque beneficiis ecclesiasticis cum cura et sine cura etiam dignitatibus personatibus, administrationibus et offitiis per eos obtentis, quibusvis modis vacent, et quorumcunque annuorum valorum, quos presentibus haberi volumus pro expressis, illorum fructus, redditus et proventus fuerint dicta auctoritate de

novo providemus, ipsosque ad quecumque et qualiacunque beneficia, cun cura et sine cura, obtenta et imposterum obtinenda, abilitamus, ac omnem inabilitatis et infamie maculam sive notam penitus abolemus. Porro quia accepimus quod bone memorie Garsias episcopus Ileren. auctoritate apostolica eidem episcopo concessa, quoddam statutum pro tranquillitate scholarium studentium dicte universitatis edideret in effectu continens quod si aliquis ex scholaribus studentibus aliquem alium studentem diffidaret, seu acuidaret excommunicationis sententiam incurreret, a qua non posset absolvi nisi per Romanum pontificem, vel novem personas pro tempore ordinatas (sic). Nos ipsum statutum temperare volentes dictam absolutionem fiendam per episcopum Ilerden. vel eius officialem pro tempore etiam si fuerit actor in curia, dum tamen non fuerit homiscidium subsecutum fieri duntaxat, licet non fuerit diffidatum concedimus. Interea ne ipsa Universitas de cetero in prosecutione causarum iniuriarum in expensis gravetur, similiter volumus, statuimus et ordinamus quod ipsa Universitas seu consilium Universitatis querelas motas, vel quas moveri continget contra quascumque personas cuiuscumque preeminentie aut dignitatis, etiam si pontificali dignitate prefulgeant, pro quibuscumque iniuris quibuscumque personis in dicta Universitate pro tempore existentibus illatis, seu inferendis interesse publicum concernentibus, salva in premissis dicte Sedia auctoritate minime remittere possint ymo ne id facere presumant ipsis sub excommunicationis pena predicta quam contrafacientes incurrere volumus ipso facto districtius precipiendo dicta auctoritate inhibemus, nobisque vel successoribus nostris absolutionem eorundem tantummodo reservamus. Demum ut Universitas ipsa in singulis privilegiis, libertatibus et concessionibus, eis per quoscumque factis perpetuo persistat, et libere eis utatur, nos omnia et singula privilegia, libertates, consuetudines, constitutiones, imunitates, sententias arbitrales et indulta ac concordata ipsis a nobis et romanis pontificibus predecessoribus nostris, ac a Sede predicta vel eius legatis ac etiam a regibus Aragonum, et presertim a clare memorie Jacobo et ab aliis quibuscumque personis cuiuscumque preheminentie seu dignitatis, etiam si pontificali dignitate prefulgeant, vel a capitulis communitatibus et officialibus omnium supradictorum pro tempore existentibus tan super fundatione dicti Studii Ilerden. seu amplificatione, quam super venditione carniarum, et aliis quibuscumque emanati, quorum omnium tenores, ac si hic de verbo ad verbum inserti forent, presentibus etiam pro expressis haberi volumus in ea forma prout hactenus melius usi sunt auctoritate predicta tenore presentium confirmamus et approbamus ac perpetuis viribus subsistere debent decernimus, omnes quoque et singulos defectus, si qui intervenerint in eisdem supplemus, necnon ea omnia et singula predicta sub prefata excommunicationis pena, quam contrafacientes etiam si episcopali vel quavis alia prefulgeant dignitate, vel cuiuscumque conditionis seu status et honoris fuerint, post trinam seu unam preemtoriam monitionem factam a maiori parte consilii dicti Studii Ilerden. si se non emendaverint, etiam incurrere volumus ipso facto illorum absolutionem, satis facto prius parti lese, episcopo Ilerden. pro tempore existenti vel illi cui super hoc commiserit vices suas reservando ultimo,

quia magnum infertur preiudicium studentibus, quod ipsi extra Studium Ilerden. trahantur, ut omnis occasio vagandi evitetur, volumus atque ordinamus quod singulares personas nunc et pro tempore in ipsa Universitate studentes quavis causa vel occasione etiam delicti rei originis domicilii vel contractus initi extra civitatem Ilerden. ad iudicium evocari, citari vel trahi non possint sed dumtaxat coram Ilerden. episcopo vel eius officiali seu delegato ab eo, si citati fuerint comparere, et coram altero eorum respondere querelantibus teneantur. Ne aut [em] doctores, studentes, officiales et familiares dictorum contra tenorem presentium per quempiam molestentur, inquietentur seu perturbentur, venerabilibus fratribus archiepiscopo Terraconen. et episcopo Ilerden. ac dilectis filiis abbati monasterii Ageren. Urgellensis dioc. necnon officiali Ilerden. per apostolica scripta mandamus quatenus ipsi vel duo aut unus eorum, per se vel alium seu aut alios, quotiens super premissis pro parte rectoris Universitatis doctorum, studentium, scholarum, officialium et familiarium dicte Universitatis, seu alicuius eorum fuerint requisiti, vel aliquis eorum fuerit requisitus, presentes litteras apostolica auctoritate publicent necnon executioni debite demandent, ipsisque contra quoscumque contradictores, rebelles et molestatores, necnon contenta in presentibus litteris infringere attemptantes assistant et ipsos defendant nec permittant eos contra tenorem earundem litterarum per quempiam molestari, inquietari seu perturbari. Et nihilominus singulos contrafacientes predictos quos ipsos excommunicationis sententiam huiusmodi incurrisse constiterit tam diu dominicis festivisque diebus in ecclesiis dum maior inibi populi multitudo ad divina convenerit, excommunicatos publice nuntient, et ab aliis nuntiari faciant, ac ab omnibus arctius evitari, donec ab excommunicationis sententia huiusmodi absolutionis beneficium meruerit obtinere, et legitimis super hiis per ipsos habendis servatis processibus, eos quotien expedierit aggravare procurent. Contradictores per censuram ecclesiasticam appellatione postposita compencendo. Invocato ad hoc si opus fuerit auxilio brachii secularis. Non obstantibus fe re Bonifacii pape viii predecessoris nostri, illis presertim quibus cavetur ne quis extra suam civitatem vel diocesim nisi in certis exceptis casibus, et in illis ultra unam dietam a fine sue diocesis ad iudicium evocetur. Seu ne iudices ab eadem Sede deputati extra civitatem vel diocesim in quibus deputati fuerint contra quoscumque procedere, seu alii vel alii vices suas committere presumant. Et de duabus dictis in Concilio generali editis, dummodo aliquis auctoritate presentium ultra sex dieta non trahatur, ac alius constitutionibus et ordinationibus nostris, privilegiis et litteris apostolicis generalibus vel specialibus quorumcumque tenorum fuerint statuti quoque et consuetudinibus dicte Universitatis, iuramento, confirmatione apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis contrariis quibuscumque. Aut si aliquibus communiter vel divisim a dicta sit Sede indultum, quod interdicti, suspendi vel excommunicari, aut extra vel ultra certa loca ad iudicium evocari non possint per litteras postolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem. Et nihilominus in causis que contra subditos ordinarie iurisdictioni dicti episcopi Ilerden. etiam sue diocesis, quas vigore

presentium coram ipso episcopo vel eius officiali pro tempore moveri, et agitari contigerit aliquis notarium curie sue episcopalis Ilerden. acta publica, reliqua vero per notarium alium dicte Universitatis qui pro tempore per ipsam Universitatem electus fuerit publicus conscribi et annotari debeant, quibusvis concessionibus et provisionibus per nos vel predecesores nostros romanos pontifices de scribania sive notariatu huiusmodi forsan factis, quibus specialiter expresse quoad effectum presentium expresse derogamus; decernentes ex nunc irritum et inane si secus super hiis a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attemptari. Nulli ergo etc. nostrorum voluntatis, statuti, mandati, concessionis, dispensationis, abolitionis, nuntiationis, provisionis, abilitationis, absolutionis, ordinationis, inhibitionis, reservationis, confirmationis, approbationis, constitutionis, suppletionis, derogationis et decreti infringere etc. . . Si quis autem etc. Datum Rome apud Sanctumpetrum anno etc. MCCCCLVIII septimo kal. Maii pontificatus nostri anno quarto. - G. de Porrís.

ACL. Ibidem.

(Archiv. Vatic. Reg. Vatic. Calisti III. vol. 16(451), fol. 309).

3

Roma, S. Pedro, 25 abril 1458

(Ad hoc nos Deus pertulit). Nombra y manda al arzobispo de Tarragona, al obispo de Lérida, al abad de Ager y al oficial del obispo que, como conservadores y jueces de los bienes, posesiones y derechos del Rector, catedráticos, escolares, oficiales y demás personas del Estudio, defiendan a estos y procedan contra sus perturbadores, tanto civiles como eclesiásticos.

M. Ferrarii. *(Al margen)*

Calistus atc. Venerabilibus fratribus archiepiscopo Tarraconen. et episcopo Ilerden. ac dilectis filiis abbati monasterii Ageren. Urgellen. diocesis necnon officiali Ilerden. salutem etc. Ad hoc nos Deus pertulit infamilia domus sue, ut oportuna singulis provisionis auxilia fidelis servitutis iniuncte prudentia pro tempore dispensantes, eorum presertim necessitatibus intendamus, et occurramus dispendiis, ipsosque ab oppressionibus relevemus, qui tanquam athete Domini nocte, dieque vigiliis et laboribus circa scientiam ex qua fides catholica augetur, omnisque orbis illuminatur, corpus suum exponere non formidant. Sane dilectorum filiorum rectoris et ordinariorum ac doctorum et magistrorum, necnon licentiatorum, scolarium et ministrorum seu officialium singularumque personarum Universitatis Generalis Studii civitatis Ilerden. principatus Cathalonie provincie Terraconen. conquestione percepimus, quod nonnulli archiepiscopi et episcopi, clereci et ecclesiastice persone, tam religiose quam seculares, necnon marchiones, duces, comites, barones, gubernatores, vicarii, bavili et alii regni et aliorum

officiales milites, nobiles, et laici, communia civitatum, universitates opidorum, castrorum, villarum et aliorum locorum et alie singulares persone civitatum et diocesum ac aliarum partium vicinarum, in quibus res et bona dictarum rectoris, ordinariorum doctorum, magistrorum, licentiarum, scularium et ministrorum ac officialium necnon singularum personarum consistere noscuntur occuparunt et occupari fecerunt dominia, terras, villas et possessiones, redditus et proventus, iura, iurisdictiones et nonnulla alia bona mobilia et immobilia ad ipsos spectantia, et ea detinent occupata, seu illa detinentibus prestant auxilium, consilium et favore, quodque vassallos, homines et personas illorum invadere, interficere, capere, carceribus mancipare, ac etiam detinere presumunt, necnon equos, oves et boves aliaque animalia et nonnulla alia bona ipsorum rectoris, ordinariorum, doctorum, magistrorum, scularium et magistrorum ac officialium necnon singularium personarum ipsius Universitatis in predam adducere, ac domos et possessiones ipsorum incendio concremare et dirimere presumunt. Nonnullae alie quoque persone ecclesiastice seculares, et regulares, marchiones, duces, comites, barones et nobiles universitates et singulares persone civitatum diocesum et partium predictarum ipsis in redditibus, proventibus, censibus, rebus et bonis aliis ad eosdem spectantibus, multiplices molestias inferunt et iacturas. Quare pro parte ipsius Universitatis ac singularum personarum eiusdem homiliter extitit nobis supplicatum ut cum valde difficile reddatur eisdem pro singulis querelis ad Apostolicam Sedem habere recursum providere ipsis super hoc paterna diligentia curaremus, dignaremur. Nos igitur, qui dudum quascumque litteras conservatorias per nos vel Sedem Apostolicam quibuscumque concessas, videlicet quod vigore illarum etiam ultra duas dietas ad iudicium trahi possit per alias nostras litteras revocavimus, et concedendas voluimus ultra duas dietas non extendi, quibus illis alias in eorum robore permansuris ad effectum presentium consequendum hac vice dumtaxat derogamus adversus occupatores, presumptores, molestatores, iniuriatores huiusmodi et quoscumque alios honorum, rerum et iurium illorum detentores, illo volentes ipsis Universitati, rectori, ordinariis, doctoribus magistris, licentiatis, scolaribus, ministris, notariis, sive officialibus remedio subvenire per quod ipsorum compescatur teneritas, et aliis additis committendi similia precludatur, discretioni vestre per apostolica scripta mandamus quatenus vos vel duo aut unus vestrum, per vos vel alium seu alios, etiam si sint extra loca in quibus deputati estis conservatores et iudices prefatis Universitati rectori, ordinariis, doctoribus, magistris, scolaribus et ministris, notariis sive ipsorum officialibus efficacis defensionis presidio assistentes non permitatis eos super premissis omnibus et eorum singulis ab eis vel quibuscumque aliis accupatoribus, detentoribus, molestatoribus, presumptoribus et iniuriatoribus indebite molestari, vel eisdem gravamina seu damna vel iniurias irrogari facturi dictis Universitati, rectori, ordinariis, doctoribus, licentiatis magistris, licentiatis, scolaribus et eorum ministris, notariis seu officialibus et famulis, cum ab eis seu procuratoribus suis, vel eorum aliquo fueritis requisiti, de predictis et aliis personis quibuscumque super restitutione seu petitione vel assecutione dominiorum villarum, terrarum,

possessionum, reddituum, proventuum, iurium, iurisdictionum, immobilium et mobilium honorum et proventuum, censuum et aliorum quorumcunque honorum predictorum, necnon de quibuslibet molestiis, iniuriis atque damnis, presentibus et futuris illis tam in personis quam bonis predictis illatis, et etiam inferendis in illis videlicet que iudicalem requirunt indaginem, de plano sine strepitu et figura iudicii; in aliis vero prout qualitas ipsorum exegerit iustitie complementum, occupatores, seu detentores molestatores seu presumptores et iniuriatores huiusmodi, necnon contradictores quoslibet et rebelles cuiuscunque dignitatis, status ordinis vel conditionis extiterint, quandocunque, et quotienscunque expedierit per censuram ecclesiasticam appellatione postposita compescendo. Invocato etiam ad hoc se opus fuerit auxilio brachii secularis. Non obstantibus *etc.*... [omissis]. Ceterum volumus et auctoritate apostolica decernimus quod quilibet vestrum prosequi valeat articulum etiam per alium inchoatum, quamvis idem inchoans nullo fuerit impedimento canonico prepeditus, quodque a data presentium sit vobis et unicuique vestrum in premissis omnibus et singulis ceptis et non ceptis, presentibus et futuris, et pro predictis procedere ac si predicta omnia et singula coram nobis cepta fuissent, ac iurisdicatio vestra et cuiuslibet vestrum in predictis omnibus et singulis per citationem vel modum alium perpetuata legitime extitisset. Constitutione predicta de conservatoribus et alia qualibet in contrarium edita non obstante. Volumus autem quod vos frater archiepiscopo, et abbas fili dilecte subdelegare seu committere vices vestras alicui vel aliquibus in civitate Ilerde. commoranti seu commorantibus in toto vel in parte vigore presentium minime valeatis, quodque si forsan ad nos de episcopo Ilerden. vel eius officiali predicto, seu ad illos vel eorum alterum de vobis communiter vel divisim per personas prefatas vel earum aliqua querela exposita fuerit vos vel alter vestrum illa que contra episcopum vel officialem necnon episcopus vel officialis illa que contra vos exposita fuerint, ut prefatur, audire et terminare in omnibus, et per omnia possitis et valeatis, ac possint et debeant, prout superius est expressum. Et insuper quod in causis que contra subditos ordinarie iurisdictioni dicti episcopi Ilerden. etiam sue diocesis, quos vigore presentium coram ipso episcopo, vel eius officiali pro tempore moveri et agitari contigerit aliquis notarium curie sue episcopalis Ilerden. acta publica, reliqua vero per notariorum aliam dicte Universitatis qui pro tempore per ipsam Universitatem electus fuerit, publicus conscribi et annotari debeant, quibuscumque concessionibus et provisionibus per nos vel predecessores nostros romanos pontifices de scribania sive notariatu huiusmodi forsan factis, quibus specialiter et expresse derogamus non obstantibus; decernentes *etc.*... Presentibus perpetuis futuris temporibus duraturis. Dat. Rome apud Sanctumpetrum anno etc. millesimo quadringentesimo quinquagesimooctavo septimo kal. Maii pontificatus nostri anno quarto. - Sine taxa. - G. de Porris.

ACL, Ibidem.

(Archiv. Vatic. Reg. Vatic. Calisti III, tom. 27(462) fol. 153).

Roma, S. Pedro, 25 abril 1458

(Provenit ex vestre devotionis). *Faculta al Rector, profesores y alumnos para fundar en la capilla de los Santos Lucas e Ivo, establecida en las Escuelas Mayores, una cofratria, y conce a todos los cofrades que ayuden a la conservación de dicha capilla puedan elegir confesor e indulgencia plenaria en la hora de la muerte y otras gracias.*

M. Ferrarii. (*Al margen*)

Calistus etc. Dilectis filiis universis et singulis rectori, doctoribus, magistris, licentiatis, bacallariis, scolaribus, notariis et officialibus eorumque familiaribus Universitatis Studii Ilerden. presentibus et futuris salutem etc. Provenit ex vestre devotionis affectu, quo nos et Romanam Ecclesiam reveremini, ut petitiones vestras, illas presertim que animarum vestrarum salutem respiciunt, ad exauditionis gratiam admittamus. Hinc est quod nos qui ut accepimus non modicam devotionem ad capellam Sanctorum Luce et Yvonis in scolis maioribus Ilerden. constructam geritis cupientes, ut devotio vestra ad eandem capellam magis augeatur vobis quandam Confraternitatem in eadem capella auctoritate apostolica instituendi licentiam eadem auctoritate tenore presentium elargimur, per hoc tamen Confraternitatem huiusmodi instituendam nos intendentes in aliquo approbare. Et insuper rectori, doctoribus, magistris, licentiatis, bacallariis, scolaribus, notariis, bedellis ac familiaribus eorum, et officialibus Universitatis Studii Ilerden. presentibus et futuris dicte Confraternitatis confratribus existentibus, et qui ad dicte capelle edificiorum conservationem et ornamentorum ecclesiasticorum acquisitionem in ingressu eorum in dicta Confraternitate manus porrexerint adiutrices, quousque de dictis Universitate et Confraternitate existentes in civitate Ilerden. in qua Universitas huiusmodi ab olim fundata et instituta fuit, ab hac luce migrare contigerit, ut confessor ydoneus eorum et cuiuslibet eorum secularis vel regularis quem ipsi, vel quilibet eorum, duxerint eligendum, omnium peccatorum suarum de quibus corde contriti et ore onfessi fuerint, semel tantum in mortis articulo plenariam remissionem ipsi in sinceritate fidei, unitate sancte Romane Ecclesie, ac obedientia et devotione nostra et successorum nostrorum romanorum pontificum canonice intrantium persistentibus, auctoritate apostolica predicta concedere valeat tenore presentium indulgemus; sic tamen quod idem confessor de hiis de quibus fuerit alteri satisfactio impendenda, eam ipsis per eos, si supervixerint, vel per heredes eorum, si tunc forte transierint faciendam iniungat, quam ipsi vel illi facere teneantur, et ne, quod absit, propter huiusmodi gratiam ipsi reddantur procliviores ad illicita imposterum committenda, volumus quod si ex confidentia remissionis huiusmodi aliqua forte committerent, quod quo ad illa predicta remissio eis nullatenus suffragetur. Et insuper quod per unum annum a tempore quo presens nostra concessio ad ipsorum et cuiuslibet

eorum noticiam pervenerit singulis sextis feriis, impedimento legitimo cessante, ieiunent, quod si predictis feriis et precepto Ecclesie regulari observantia, iniuncta penitentia, voto vel alias ieiunare teneantur, una alia die singularum septimanarum eiusdem anni qua ad ieiundandum, ut premittitur, non sint astricti ieiunent, et si in dicto anno vel aliqua eius parte essent forte legitime impediti, anno sequenti, vel alias quamprimum poterunt, modo simili supplere huiusmodi ieiunium teneantur. Porro si forsan alias prelibatum ieiunium in toto vel in parte quomodocunque adimplere quomode (*sic*) nequiverint, eo casu dictus confessor, quem ad hoc elegerint ieiunium ipsum in alia pietatis opera prout animarum suarum saluti expedire viderit commutare valeat, que ipsi pari modo debeant adimplere, alioquin huiusmodi presens nostra concessio plenarie remissionis nullatenus sit roboris vel momenti. Presentibus perpetuis futuris temporibus duraturis. Datum Rome apud Sanctum Petrum anno etc. millesimoquadringentesimoquingagesimo octavo septimo kal. maii pontificatus nostri anno quarto. - Sine taxa. - G. de Porris.

ACL. Ibidem.

(Archiv. Vatic. Reg. Vatic. Calisti III, tom. 27 (462) fol. 233).

5

Roma, S. Pedro, 25 abril 1458

(Et si cunctorum sanctorum). *Concede a todos los que visiten la capilla del Estudio en las festividades de los patronos -San Lucas y San Ivo- y las de Santa Catalina, Santa Lucia, San Nicolas y San Agustín y den alguna limosna para la conservación de la misma, siete años y siete cuarentenas de indulgencia.*

M. Ferrarii. (*Al margen*)

Calistus etc. Universis Xpi. fidelibus presentes litteras inspecturis salutem etc. Et si cunctorum sanctorum gloriosa preconio devocione fideli sacrosancta veneretur Ecclesia, precipue tamen sancti Luce evangeliste, qui Evangelium Xpi. In suo pectore iugiter portavit et sancti Yvonis confessoris pauperum, dum in hoc seculo constitutus erat advocati recolendas memorias eo devocius condigna laude honorat, quo illi humilitatis et devocionis spiritu vere caritatis exemplo, ac miris virtutum radiis illustrati beatorum cetui supernis diebus meruerunt aggregari. Cupientes igitur ut capella Luce et Yvonis sanctorum predictorum in Scolis maioribus Ilerden. constructa, ad quam, sicut accepimus, dilecti filii rector, ddoctores, magistri et scolares, notarii, badelli (*sic*) et famuli predictorum Universitatis Studii Ilerden. ac alii xpi. fideles tam civitatis Ilerden. quam partium vicinarum singularem gerunt devotionis affectum in suis edificiis et structuris ac in ornamentis ecclesiasticis conservetur, ipsaque capella ab eisdem rectore,

doctoribus, magistris et ceteris scholaribus, et aliis prefatis congruo honore frequentetur ac in edificiis ac ornamentis huiusmodi manuteneatur et decoretur, necnon xpi. fidelium devotio peramplius in eadem capella augeatur, ac fideles ipsi ad illam eo libentius devotionis causa confluant, et manus porrogant adiutrices, quo ex hoc ibidem dono celestis gratie uberius conspexerint se esse refectos de Omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius auctoritate confisi, omnibus vere penitentibus et confessis qui Luce et Yvonis sanctorum predictorum, ac sanctarum Catherine et Lucie virginum, necnon Nicolai et Augustini confessorum singulis festivitibus sive diebus dictam capellam et quatuor domos sive ecclesias Ordinum Mendicantium dicte civitatis in earum festivitibus a primis vespers usque ad secundas vespers inclusive devote visitaverint, et ad dicte capelle edificiorum conservationem et ornamentorum ecclesiasticorum acquisitionem manus porrexerint adiutrices septem annos et totidem quadragenas de iniunctis eis penitentiis misericorditer relaxamus. Presentibus perpetuis futuris temporibus duraturis. Dat. Rome apud Sanctumpetrum anno et, millesimo quadringentesimo quinquagesimo octavo septimo kal. Maii pontificatus nostri anno quarto. - Sine Taxa. - G. de Porris.

ACL. Ibidem.

(Archiv. Vatic. Reg. Vatic. Calisti III, tom. 27 (462), fol. 154 t).

6

Roma, S. Pedro, 21 mayo 1458

(in superne dignitatis). *Resolviendo ciertas dudas presentadas, revoca las concesiones de Benedicto XIII al arzobispo de Tarragona y abad de Ager, reafirmando las que tiene concedidas a los citados arzobispo y abad, obispo de Lérida y su oficial, como conservadores de los derechos del rector, profesores, escolares y demás personas del Estudio.*

M. Ferrarii. (*Al margen*)

Calistus episcopus etc. Ad perpetuam rei memoriam. In superne dignitatis specula licet immeriti, disponente Domino constituti dignum censemus et debitum, ut personis litterarum studiis insistentibus, per que quamplurima catholice fidei et humano generi commoda proveniunt, in hiis presertim que ad eorum tutelam per nos concessa sunt, gratiosos favores et oportuna commoditatis auxilia liberaliter impendamus. Dudum siguidem cupientes dilectos filios rectorem, magistris, doctores, scolares et personas Universitatis Studii Ilerdensis a quibusvis violentiis, iniuriis atque damnis que ipsis quomodolibet inferri possent adversus quoscumque bonorum suorum occupatores, detentores, presumptores et alios

iniuriatores tueri, eis litteras nostras conservatorias sub certa forma concessimus venerabilibus fratribus nostris archiepiscopo Terraconen. et episcopo Ilerden. ac abbati monasterii Aggeren. Urgellen. diocesis, necnon officiali Ilerden. eis in eisdem conservatoribus deputatis, prout in ipsis litteris plenius continetur. Verum sicut accepimus a nonnullis revocatur in dubium an nostre intentionis extiterit quasdam alias conservatorias litteras ipsis rectori, magistris, doctoribus, scolariibus et personis dudum quondam per Petrum de Luna Benedictum xiii in sua obedientia, de qua partes ille tunc erant, nuncupatum, concessas ad eosdem archiepiscopum et abbatem necnon decanum ecclesie Ilerden. directas revocare. Nos igitur utrarumque litterarum predictarum tenores presentibus ac si de verbo ad verbum inserti forent, pro expressis habentes, ad omnem ambiguitatis tollendum dubium, motu proprio non ad alicuius nobis super hoc oblate petitionis instantiam sed de nostra mera voluntate et ex certa scientia tenore presentium declaramus nostre intentionis fuisse et esse prefatas eisdem rectori, magistris, doctoribus, scolariibus et personis per dictum Petrum concessas litteras revocare prout illas harum serie revocamus, ac prefatos rectorem magistros, doctores, scolares et personis nostris tantummodo litteris uti debere; decernentes ex nunc omnes et singulos processus quos coram conservatoribus in litteris Benedicti huiusmodi deputatis pro seu contra, aut inter rectorem, magistros, doctores, scolares, personas predictas earum vigore fieri et sententias, quas inde ferri contigerit, et quolibet inde pro tempore secutura irrita et inania, nulliusque roboris vel momenti. Ac volentes ipsisque rectori, magistris, doctoribus, scolariibus et personis tenore presentium concedentes quod eadem nostre littere et processus earum vigore habiti, et habendi sententieque et pro tempore ferende valeant plenamque roboris firmitatem obtineant, necnon prefati conservatores seu iudices in ipsis per nos deputati, earum vigore etiam usque ad sex dietas quoscumque ad iudicium evocare possent et valeant in omnibus et per omnia perinde ac si in eis litteris Petri tunc Benedicti huiusmodi plena et expressa mentio habita extitisset nosque illas tunc specialiter et expresse revocavissemus. Non obstantibus tam fere. Nicolai pape V^o predecessoris nostri quam aliis apostolicis constitutionibus necnon omnibus que in eisdem nostris litteris volumus non obstare ceterisque contrariis quibuscumque. Nulli ergo omnino hominum liceat hac paginam nostre declarationis, revocationis, constitutionis, voluntatis et concessionis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare presumpserit indignationem omnipotentis Dei ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursurum. Dat. Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis dominice McccLviii duocedimo kal. Iunii pontificatus nostri anno quarto. - Sine taxa. - Io. de Tartarinis.

ACL, Ibidem.

(Archiv. Vatic. Reg. Vatic. Calisti III, tom. 27 (462), fol. 247).

CATÓLICOS LIBERALES E INTEGRISTAS EN LA ESPAÑA DEL NOVECIENTOS

Selección de documentos episcopales inéditos (1881 - 1884)

En esta misma revista he documentado una interesante iniciativa del nuncio Rampolla que nos permite conocer la situación real del catolicismo español, dividido por motivaciones políticas durante el último tercio del siglo XIX,¹ y en otro lugar he analizado las más importantes intervenciones oficiales de León XIII, que intentó, sin conseguirlo, poner fin a la escandalosa escisión interna de las fuerzas católicas españolas.²

Ahora doy a la luz cuarenta documentos que contribuyen a completar la magnitud del problema, que alcanzó su momento álgido durante el trienio 1881-1884, cuando, tras la fundación de la *Unión Católica* de tendencia moderadamente liberal y, ciertamente, adicta a la monarquía de Alfonso XII –los integristas, hostiles al régimen– desencadenaron una de las más violentas campañas ideológicas que ha conocido la historia contemporánea de España, dirigida no sólo contra los militantes y simpatizantes de la citada *Unión*, sino también contra todos los católicos, sacerdotes e incluso obispos que no compartían los ideales político-religiosos de los intrasigentes. En algunos lugares, como en Cataluña y, más en concreto, en Barcelona, la lucha ideológica de los integristas tuvo

1. *Los obispos españoles y la división de los católicos. La encuesta del nuncio Rampolla*, en «Analecta Sacra Tarraconensia» 55 - 56 (1982 - 1983) 107 - 207.

2. *León XIII factor de unidad del catolicismo español. A propósito de la encíclica «Cum Multa» (8-XII-1882)* en «Studia Historica et Philologica in honorem M. Batllori» (Roma, Anexos de Pliegos de Cordel, III, Instituto Español de Cultura, 1984), pp. 123 - 141; *León XIII frente a los integristas españoles. El incidente Sancha-Spínola* en «Della Chiesa Antica alla Chiesa Moderna. Miscellanea per il Cinquantenario della Facoltà di Storia Ecclesiastica della Pontificia Università Gregoriana» (Miscellanea Historiae Pontificiae, 50) (Roma, 1983), pp. 447 - 504. Ambos trabajos han sido en parte incluidos en mi monografía sobre *León XIII y los católicos españoles. Informes vaticanos sobre la Iglesia en España* (Colección de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra, 15) (Pamplona, Eunsa, 1988).

sus manifestaciones muy violentas e intolerantes. El obispo Urquinaona fue víctima de esta situación. Sus cartas confidenciales al mundo y a la Santa Sede nos lo demuestran.

Los documentos que doy a conocer son todos ellos inéditos y están divididos en tres grandes grupos. El primero se refiere a la *división de los católicos españoles* por motivos políticos y son diez importantes despachos del nuncio Rampolla, enviados a Roma en 1883 (doc.I-X). El segundo está centrado en la fundación de la *Unión Católica*, promovida por el cardenal primado, Moreno Maisonave en 1881 (doc. XI-XVII). Y el tercero recoge diversos testimonios sobre las *tensiones entre los católicos, el clero y los obispos de Cataluña*, aunque aparecen también noticias referentes a otras diócesis españolas y a las actitudes de diversos obispos. Entre estos documentos hay varias cartas del obispo Urquinaona, de Barcelona, dirigidas al cardenal Jacobini, secretario de Estado de León XIII, de los años 1882 (doc. XVIII-XX) y 1883 (doc.XXI), así como al nuncio Rampolla (doc.XXII-XXV); del entonces obispo de Urgel y años más tarde, cardenal-obispo de Barcelona, Salvador Casañas, dirigidas también a Rampolla (doc. XXVI-XXIX); del nuevo arzobispo de Valladolid Sanz y Forés al secretario de la nunciatura (doc.XXX); del obispo de Lérida, Costa y Fornaguera, al cardenal Simeoni (doc.XXXI) a monseñor Bianchi (doc. XXXII), y al mismo prelado, del nuevo obispo de Orihuela, Guisasola Rodríguez (doc. XXXIII). Una larga carta del presidente de la Juventud Católica de Barcelona documenta el grave conflicto entre dicha institución y el obispo Urquinaona (doc, XXXIV). Cierran el apéndice documental otras cinco cartas del obispo de Lérida al nuncio Rampolla (doc. XXXV-XXXIX) y, por última, un escrito del nuevo obispo de Barcelona, Jaime Catalá Albosa, al nuncio (doc. XL). Estos últimos documentos son de 1884.

He seguido un criterio muy subjetivo de selección, porque son tantos los documentos inéditos sobre este tema, que resulta muy difícil incluirlos todos ellos en un artículo de revista.³ Con todo, el lector encontrará en estas páginas los elementos esenciales de la polémica y otras cuestiones de menor interés.

VICENTE CÁRCEL ORTÍ

3. Aunque la documentación que publico ahora está tomada de los archivos de la Secretaría de Estado (SS) y de la Nunciatura de Madrid (AN Madrid), conservados en el Archivo Secreto Vaticano (ASV), sin embargo existen también otros documentos sobre este

APENDICE

DOCUMENTO I

DESPACHO N.º 21 DE RAMPOLLA A JACOBINI

Informa sobre la división existente entre los católicos españoles por motivos políticos y religiosos.

ASV SS 249 (1884) fasc. 2.º, ff. 36-47 (original).
ASV AN Madrid 536, tit. VI, rúbr. I, sec. III, n.º 3a
(minuta)

Madrid, 8 marzo 1883.

«Eminenza Reverendissima,

Come ebbi già l'onore di accennare all'eminenza vostra in una delle mie prime lettere particolari, appena giunto in questa capitale rivolsi tutti i miei pensieri e le mie premure all'ardente dissidio che da vario tempo divide gli animi dei cattolici spagnoli con incalcolabile canno della religione. Né occultai tampoco a vostra eminenza la tristissima impressione che io ebbi a provar tosto che mi fu dato vedere coi proprî occhi lo stato deplorabile delle cose e toccare quasi con mano i pericoli dell'avvenire e la grave difficoltà di apporvi ripari.

[*Primeras impresiones*]^b

Malagevole impresa sarebbe per fermo se io volessi ritessere all'eminenza vostra una minuta storia delle origini e delle vicende di questo malaugurato straripamento di passioni indomabili che mescolano gli interessi religiosi ai

conflicto en el Archivo de la S. Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios *Spagna 695 y 698* y en los papeles del cardenal Rampolla, divididos en dos archivos: el ASV *Spogli Rampolla*. Se trata de otras cartas del obispo Urquinaona y de varios prelados españoles sobre los mismos problemas de la división de los católicos.

4. Los subtítulos en castellano son míos.

politici, i vantaggi e le ambizioni personali alla causa del bene comune, i sani principi di ordine religioso e politico a delle conclusioni storte ed erronee, o per lo meno esagerate, e che inasprendo sempre più gli animi colla intemperanza delle polemiche, la durezza delle maniere e l'acrimonia dello stile, sembrano aver dato un impulso potente agli eccessi, senza dar tregua onde ritorni la calma e dia luogo alla ragione di rientrare in se stessa.

Né dirò tampoco del malugurato concorso di circostanze deplorabili, note in parte a vostra eminenza, donde : è derivata la grande confusione che da tutti si deplora e la inclinazione degli animi alla lotta; neppure toccherò delle recriminazioni mossemi contro certi personaggi ai quali si fa risalire in gran parte la responsabilità della situazione formatasi.

In questo primo rapporto mi limiterò soltanto ad esporre coscienziosamente le impressioni ricevute dopo il mio arrivo in questa corte, il criterio che mi sono formato della situazione, e la linea di condotta che mi sono creduto in dovere di seguire.

[*Fracaso de la encíclica «Cum multa»*]

Una delle più penose impressioni l'ebbi a provare nel mio primo abboccamento col ministro degli affari esteri allorquando, secondo il costume, venni allo stesso presentato dall'eminentissimo mio predecessore Imperocché caduto il discorso sull'ultima enciclica rivolta mentre riconosceva la sapienza di questo documento pontificio, si fece a rilevare con un certo sorriso ironico quanta poca efficacia avesse avuto a raggiungere l'intento. Ed in verità l'opinione generale ed il fatto stesso dell'inasprimento della plemica e del moltiplicarsi delle proteste de adesione ai corifei del partito intransigente, dimostrano ad evidenza che l'effetto della enciclica pontificia si era perduto.

L'eminentissimo Moreno, fin dal primo incontro, mi palesò nettamente essere della stessa sentenza, che in seguito mi si è confermata da tutti senza eccezione veruna. Ho dovuto quindi col più vivo rammarico considerare questo insuccesso non solo come una grave ferita arrecata all'autorità stessa della Santa Sede, ma non altresì come la demolizione completa dell'autorità dell'episcopato. Le cause che, con esempio del tutto nuovo nella storia della Spagna, vi hanno sventuratamente concorso sono varie. Innanzi tutto la disposizione degli animi del partito tradizionale intransigente, pronto a tutto meno che a fondersi con altri elementi eterogenei e recedere dal cammino nel quale l'interesse, l'ambizione, l'amor proprio lesò, certa ragione di politica cesarista ha messo i capi, e la buona fede ha trascinato le masse ed il clero avvezzo qui nella massima parte ad attribuire agli organi principali, di questo partito, *El siglo futuro*, *El correo catalán*, autorità incontestabile.

L'aria di trionfo datasi dal partito avverso, specialmente dai rappresentanti della *Unione*, e da qualche prelado poco prudente, nel rappresentare l'atto

pontificio quasi condanna degli intransigenti, aveva in questi raddoppiato il risentimento e la tenacità dei propositi di continuare ad oltranza nella lotta. Ma quel che più ha concorso ad iscemare la forza dell'atto pontificio è stata la pubblicazione previa sul *Siglo futuro* delle istruzioni riservate dirette all'episcopato spagnolo dall'eminenza vostra colla nota circolare del 3 dicembre. il redetto giornale e tutta la stampa intransigente che ne rileva l'intonazione, con quest'arma alla mano ha eluso del tutto, travisandone abilmente il tenore e la portata, l'effetto dell' enciclica, che anzi la ha sovente invocata in sua difesa e quasi a conferma della propria condotta.

[Deplorable conducta de los obispos y de los jesuitas]

L'episcopato ne è rimasto dolente e si è astenuto di intervenire nella contesa, assumendo una condotta passiva tranne il vescovo di Barcelona che si è anzi lasciato trascinare al lato opposto. L'eminentissimo di Toledo me ne ha fatto delle vive lagnanze. Da questo complesso di circostanze è nato l'ardimento negli uni, lo sgomento negli altri, la confusione in tutti coll'avvilimento dell'autorità ecclesiastica e con discredito sommo della religione.

I due punti centrali nella lotta, i focolai precipui di questo deplorevolissimo dissidio sono Madrid e Barcellona, ove risiedono i capi di questo partito, compatto, disciplinato ed organizzato ammirabilmente, al quale aderiscono tenacemente, è d'uopo riconoscerlo, la gran maggioranza del clero, delle congregazioni regolari più accreditate ed influenti e della popolazioni più religiose e meglio disposte a tutte le opere buone.

Lo stesso signor Cánovas, col quale ho parlato in proposito, riconosce la maggioranza numerica del partito carlista tradizionale, la sua forza, che non consiste punto nella legittimità del prinipe, ma nel principio religioso della bandiera; e benché ora non eserciti influenza nella vita pubblica e nella direzione del governo, potrebbe nondimeno avere un avvenire allorquando tutte le altre combinazioni politiche si rendessero impossibili.

Lo stesso riconosce la ferita profonda che ha ricevuto l'autorità ecclesiastica; la insubordinazione del clero inferiore che nella causa politica trova il pretesto di sciogliere la disciplina ed eludere l'obbedienza dovuta al prelato. Altri, e parlo di coloro che non si sono compromessi affatto nel dissidio, han visto con certo dispiacere intervenire più volte la Santa Sede in questo fiero contrasto di passioni umane, di ambizioni personali, di invidie, ove, non raggiungendosi l'intento, vi si scapita sempre di forza e di prestigio.

Alla quale opinione direttamente si oppone la sentenza di tutti quelli che sono stati vivamente attaccati dal partito intransigente, i quali partecipano per l'*Unione*, o non partecipandovi deplorano l'audacia e gli eccessi del detto partito, e questi invocano il fuoco del cielo, vale a dire tutta la forza dell'autorità ecclesiastica per richiamare al dovere i ribelli.

Ad aggravare il male deve aggiungersi che questi prelati spagnoli, mancando d'una direzione costante ed energica, generalmente agiscono col proprio criterio, senza intendersi punto tra loro, senza stimarsi, parlo d'una buona parte, reciprocamente e nella linea di condotta che ciascuno prefigge a se stesso, non risplende sempre per disgrazia quel tatto e quella prudenza necessaria in ogni tempo pel retto governo della Chiesa, ma molto più in circostanze così critiche come le presenti. Anche la Compagnia di Gesù, che fa qui molto bene ed esercita una poderosa influenza, si è compromessa non poco in questo disgraziato dossidio. Son sicuro che da parte dei superiori non si è omesso di raccomandare perfetta astensione da siffatte dispute appassionate. Il passato provinciale certo padre Torre, egregio e discreto religioso di cui tutti mi han parlato con vantaggio, manteneva scrupolosamente un prudente riserbo, non voleva leggere i giornali e stava bene con tutti.

Presentemente, malgrado le prescrizioni dei superiori, gli individui non si son potuti astenere dell'ingerirsi nella mischia. A me sono state fatte vive lagnanze su tal oggetto, ed un religioso molto savio della Compagnia medesima mi ha confessato esser vero che i padri gesuiti, nella loro grande maggioranza, si son pronunziati in favore del *Siglo futuro*, accrescendogli con ciò una grande forza, quantunque alcuni di loro abbiano preso con calore le parte dell'*Unione*. Persone gravi mi hanno ancora fatto presente il pericolo cui per siffatta cagione si è opposta la prelodata Compagnia e la odiosità contratta presso molti di coloro che erano per lo innanzi suoi sostenitori.

La situazione abbastanza imbrogliata e spinosissima fin dai primi giorni del mio arrivo si è fatta oltremodo molesta e grave per le seguenti circostanze. La persona, di cui le feci cenno costì prima della mia partenza, non ha portato da Venezia quei temperamenti di moderazione che io le aveva caldamente raccomandati; anzi mi parve nel suo contegno di scorgere risoluzioni contrarie. Ed in effetto persone bene informate mi hanno assicurato essere partita la parola d'ordine *guerra ad oltranza all'episcopato*.

[*Intransigencia del obispo de Osma*]

La condotta della stampa intransigente, le proteste e le adesioni continue di associazioni e di ecclesiastici in favore delle dottrine del *Siglo futuro*, dei vescovi di Osma e di Daulia, e di altri soggetti compromessi di fronte all'autorità ecclesiastica, dimostravano la realtà de tali propositi. Quanto alla mia persona, si fecero correre ad arte voci che ispiravano prevenzioni e diffidenze; fu interdetto agli addetti al partito intransigente di visitarmi, si giunge fino al punto di mettermi delle spie, le quali riferissero chi veniva da me e quanto tempo si intratteneva meco. Dall'altra parte i personaggi addetti al partito dell'*Unione*, facendomi caldi sfoghi sugli attacchi giornalieri del *Siglo futuro*, sull'abbandono in cui erano lasciati per parte dell'autorità ecclesiastica, facevano ogni sforzo per

compromettermi in loro favore, richiedendomi ad ogni istante direzione, consiglio ed appoggio.

Uno dei miei primi atti è stato quello di stringere a me l'episcopato coi più cordiali legami ed inculcare efficacemente la necessità dell'unione. A tal uopo ho diramato la circolare, della quale acchiudo copia (allegato A). Il modo cortese, affettuoso e pieno di deferenza con cui tutti indistintamente i prelati hanno accolto i miei sentimenti e le mie esortazioni, è stato per me argomento di sommo conforto in mezzo alle difficoltà che da ogni parte mi circondano. Coll'intendimento di farmi centro attivo di questa indispensabile unione, ho indirizzati segretamente alcuni quesiti a varî vescovi e personaggi di mia piena fiducia per conoscere con maggior precisione lo stato delle cose e stabilire quindi, con piena conoscenza di causa, la condotta uniforme da tenersi da tutti onde porre termine al dissidio.

Il solo vescovo di Osma, come non ha risposto all'nota lettera dell'eminentissimo mio predecessore relativa al messaggio dell'episcopato spagnolo a Sua Santità, così non si è data tampoco cura di riscontrare alla mia circolare. Il quale contegno, se io non erro, è dovuto innanzi tutto al carattere duro ed eccezionale di lui, al compromesso pubblicamente contratto coi tradizionalisti intransigenti, presso dei quali gode gli onori di patriarca ed eroe, ed anche per certe sue dottrine giansenistiche alla cui scuola, mi si dice, essere satato educato. Io ho creduto bene dissimulare, per ora, non insistere inutilmente e non far conto veruno di questa sua inconveniente attitudine. Sto osservando però la piega che saranno per prendere le cose, per vedere se convenga adoperare qualche intermediario.

[*Actitud de Rampolla ante los unionistas*]

Ai signori laici dell'*Unione* ho detto chiaramente che la mia posizione deve stare di sopra a tutte le interne e piccole questioni di partito, che come rappresentante della Santa Sede non poteva fare a meno di approvare ed animare tutte le associazioni cattoliche dirette ad un fine esclusivamente religioso ed ubbidienti all'autorità e direzione del proprio prelato, e per conseguenza a questi più che a me si conveniva dirigerla ed appoggiarla. Quanto a consigli ne dava loro uno solo, che conteneva anche un vivo desiderio manifestato già al cardinal Moreno, vale a dire, che si astenessero da qualunque polemica col *Siglo futuro*, e benché provocati da questo giornale, si attenessero ad un assoluto silenzio; imperocché la polemica non avrebbe potuto produrre altro frutto che accendere sempre più le passioni ed inasprire la lotta. Debbo rendere a questi signori un giusto tributo di lode per aver essi secondato con questo mio suggerimento più volta inculcato, malgrado le piena soggezione provocazioni del *Siglo futuro*, divenute più frequenti e più fiere e lo sforzo che quindi han dovuto fare per contenere la loro indignazione.

Queste medesime raccomandazioni di moderazione e di silenzio ho fatto per

mezzo di terze persone, ed anche direttamente, alla stampa carlista. Quanto al *Siglo futuro*, ho fatto rilevare più volte all'arcivescovo di Toledo la necessità che egli finalmente si faccia sentire e gli imponga rispetto per la sua stessa autorità. Poichè è ben triste spettacolo il vedere l'*Unione*, presieduta e diretta da lui riunirsi nel suo stesso palazzo ed essere in pari tempo qualificata qual riunione di liberali e di massoni. Però ho notato in questo degno porporato una certa stanchezza del conflitto, disgusto dei precedenti che lo provocarono, apprensione di mali maggiori e quindi una manifesta propensione a lasciar correre le cose e a studiarsi di mantenersi buoni rapporti tanto coll'*Unione* quanto col *Siglo futuro*, avendo a tal effetto per suo segretario un ecclesiastico caldo fautore di questo stesso periodico, nel quale, mi si dice, aver pubblicato degli articoli.

Quanto ai cartisti intrasigenti, il signor Nocedal, con tutta la sua consegna agli affiliati, non ha potuto impedire che alcuni membri degli ordini religiosi, alcuni ecclesiastici per regione di rispetto e di officio e parecchi secolari di mia conoscenza venissero a visitarmi. Anche l'anzidetto personaggio, reduce da Venezia ed in intimi rapporti col Nocedal, è venuto a vedermi più volte. Io mi sono servito studiosamente di tutte questa circostanze per dissipare i sospetti e la sfiducia che spargeva il Nocedal onde alienarmi gli animi del suo partito ed isolarmi, gli ho accolti colla più squisita benevolenza, li ho invitati a venire alla nunziatura e mi sono intrattenuto con loro lungamente con tutta la cortesia e l'affabilità possibile.

Ho detto in sostanza aver trovato nella Spagna una condizione di cose intollerabile, le passioni avere oramai oltrepassato i propri confine essersi dappertutto portata la confusione, manifestarsi quindi ad evidenza il bisogno di apportarvi un pronto rimedio. Non amare discutere sulle cause donde è venuto sì triste stato di cose e niuno come me tanto deplorare il malaugurato complesso di circostanze che vi hanno influito. Ora doversi tutto dimenticare, ed esser tempo che ciascuno rientri nel proprio posto.

La mia missione di rappresentante del Padre comune dei fedeli collocarmi in un punto troppo elevato, ove le influenze dei varî partiti in contesa non sarebbero mai giunti a prevalere ed a modificare nelle più lieve cosa la mia condotta che sarebbe stata rigorosamente imparziale con tutti. Aggiungevo che molto di buon grado sarei anche stato giusto con il partito carlista, essendo intendimento del Santo Padre che niuno dei prelati opponga ostacoli al suo legittimo svolgimento, e quantunque i medesimi non possono assumere un'attitudine troppo aperta di favore verso di esso, onde non compromettere il bene comune del loro gregge e gli interessi principali della Chiesa non debbono tampoco osteggiarlo; quindi non dubitassero che da questo lato non avrei mancato di attendere le loro ragionevoli lagnanze, ed in caso di bisogno contenere i vescovi dentro i limiti delle proprie attribuzioni.

Dall'altra parte però non poter fare a meno di deplorare altamente l'attitudine presa da questo partito, guidato del *Siglo futuro*, innanzi all'episcopato ed alla stessa Santa Sede, attitudine irriverente ed assurda, che avevalo posto in un

cammino falso e disastroso pei suoi stessi interessi politici e pel suo prestigio. Una causa nobile non difendersi con siffatti mezzi che piuttosto la degradano; il *Siglo futuro*, malgrado l'apparente rispetto, non aveva fatto verun conto dell'ultima enciclica pontificia, ciò che aveva giustamente cagionato profondo disgusto a Sua Santità.

Essere mio proposito fermissimo, secondo che esigevo il mio dovere e le risoluzioni già prese dalla Santa Sede che la parola pontificia venga da tutti, e senza tergiversazioni, rispettata ed osservata sino all'ultimo apice; l'episcopato spagnolo starebbe sempre con la Santa Sede, e la Santa Sede coll'episcopato; la mancanza di rispetto verso dell'uno costituire una grave mancanza di rispetto verso dell'altra. Il demolire che oggi si fa dalla stampa intransigente la sacra autorità dei vescovi, il costituirsi ad organo del clero disubbidiente ai rispettivi prelati essere un principio rivoluzionario che ripugna alla professione di schietto cattolicesimo, che forma la forza morale del partito ed una macchia altresì che disonora la sua stessa bandiera.

Io non avrei mancato di adoperare tuta la soavità per metterli sulla buona strada, del che mi dovrebbero essi essere riconoscenti; di far loro giustizia ove fosse d'uopo, ma non avrei in nessun modo tollerata tale condotta sconvenientissima, la quale avrebbe messa la Santa Sede nella necessità di adottare misure molto più severe. Tale è stato in sostanza il linguaggio che ho tenuto con tutti gli aderenti al *Siglo futuro* nell'intendimento che essi riferissero ogni cosa al Signor Nocedal, come in effetto è avvenuto avendomi questi ora confessato che dopo 15 minuti sapeva ciò che da me si era detto.

Ho poi con tanta maggior fermezza ripetuto la minaccia, quanto più mi accorgeva che lasciava essa profonda impressione in coloro che mi ascoltavano, ed il contegno altero e minaccioso dello stesso signor Nocedal mi consigliava a mostrarmi pubblicamente imparziale, ma in pari tempo risoluto e forte per far rispettare l'autorità dei vescovi e delle Santa Sede.

Ed una prova di imparzialità l'ho data tosto in occasione dell'invito fattomi tanto dalla gioventù cattolica di Madrid, quanto dalla giunta direttiva dell'*Unione*, affinché accettassi la presidenza di due adunanze che rispettivamente avrebbero date in onore di Sua Santità.

Poiché, malgrado gli impegni e le preghiere a tal uopo interposte, intendendo benissimo che con la mia presenza si voleva coprirsi entrambe dagli attacchi del *Siglo futuro*, mi sono recisamente ricusato adducendo che le molte e gravi occupazioni del mio ufficio non mi permettevano d'intervenire a siffatte adunanze. La quale attitudine fu accolta dagli intransigenti con soddisfazione e giovò anche a togliere in parte le prevenzioni contrarie.

[*Los incidentes de Barcelona y el obispo Urquinaona*]

Ad accrescere ancora più le difficoltà della situazione sono sopravvenuti i

conflitti di Barcellona, conflitti che se non si impedivano in tempo adoperandovi tutta la sollecitudine, attese le passioni straordinariamente eccitate dei cattolici catalani, nella massima parte carlista intransigenti, ed il carattere andaluso e troppo severo e poco cauto di quel vescovo si sarebbe andati a finire in una scigura. Eppure questi avvenimenti sono stati, io lo riconosco tenuto conto di tutte la circostanze, veramente provvidenziali, perché son venuti per dare il primo impulso verso la pacificazione.

In altro mio rapporto troverà l'eminenza vostra riferite le particolarità relative alla rottura del vescovo di Barcelona colla associazione della gioventù cattolica di detta città e quindi col signor Llander, direttore del *Correo Catalán*, órgano del partido carlista intransigente accreditato e diffuso in tutta la Catalogna quanto il *Siglo futuro* col quale sta in intimi rapporti. Monsignor Urquinaona, senza forse avvedersene, era in procinto di prendere misure estreme e nella situazione presente imprudentissime, vale a dire, intendeva egli sciogliere la gioventù cattolica e proibire il prelodato periodico, coll'immanchevole risultato di non essere ubbidito da nessuno, e provocare contro i suoi decreti numerosissime dimostrazioni di tutte le classi della società e specialmente del clero.

Il vescovo di Urgell, savio ed egregio prelado, mi faceva presente la grave tentazione a cui esponeva monsignor Urquinaona i suoi fedeli. Ebbi io stesso due conferenze col signor Llander, che il prelodato vescovo di Urgel mi assicurava esser buon cattolico, ma era egli così esaltato nella sua passione da non ammettere ragioni di sorta. Si fece anzi uscire di bocca tali proposizioni, così poco riverenti all'autorità ecclesiastica, che fui costretto a tenergli un linguaggio sommamente grave. Ciò non ostante, essendomi interposto per scongiurare il pericolo, dopo 20 giorni di pratiche condotte con la maggior riservatezza e sollecitudine, mi è giunta la consolatissima notizia della riconciliazione della gioventù cattolica col suo prelado e della fondata speranza che saranno presto per terminare in tutta la diocesi di Barcelona gli altri conflitti.

Questo risultato, al quale i carlisti del *Siglo futuro* (*Correo catalan*, allegato B) annettevano grande importanza poiché le misure che monsignor Urquinaona intendeva dottare erano riguardate dalla stampa liberale come un grave colpo contro il partito tradizionale, sembra di aver mutato l'animo del signor Nocedal. I suoi aderenti, pienamente soddisfatti del mio efficace intervento in tale questione, vi hanno ravvisato una prova palpante di giustizia ed imparzialità verso di loro, e nel linguaggio severo contro la condotta del suo giornale e nel proposito fermo di far rispettare l'autorità dei vescovi trovarono i medesimi un giusto motivo di malumore contro il loro capo.

[*Actitud de Rampolla frente a Cándido Nocedal*]

Io aveva avuto anche per mezzo di una terza persona fatto sapere al marchese di Cerralbo, maggiordomo di don Carlos e suo amico particolare fida-

wtissimo, rivale di don Candido Nocedal, perché già designato a succedergli nella direzione del partito, la necessità che questo muti di attitudine rispetto all'autorità dei vescovi, autorità che la Santa Sede in tutti i modi avrebbe fatto rispettare, e l'ho torvato pienamente conforme nello stesso sentimento. Anche una recente decisione del duca di Madrid a favore del prelodato marchese e contro il Nocedal, che ha porvocata la separazione di uno degli scrittori del *Siglo futuro*, ha fatto a quest'ultimo comprendere che la sua situazione forse è alquanto scossa.

Con siffatti motivi io credo che desso il quale aveva data la consegna di tenermi isolato dai suoi, in questi ultimi giorni mi ha mandato ripetute frequenti visite di amici per farmi indirettamente sapere che ove io lo facessi chiamare e gli facessi delle ingiuzioni, egli ubbidirebbe certamente avendo con ciò come giustificarsi innanzi al suo partito. Uno di questi signori mi confidò che, dopo il successo di Barcellona le cose sembravano essere mutate in meglio. Poco appresso mi è arrivato un piego da parte del signor Nocedal, con copia autenticata di un documento dal quale risulta la disposizione del suo partito di obbedire in tutto alla Santa Sede. Il giorno appresso è venuto alla nunziatura suo figlio don Ramón, redattore del *Siglo futuro*; e non avendomi trovato in casa, mi lasciò una carta da visita.

Da tutti questi indizî io molto bene comprendeva che il signor Nocedal, uomo scaltissimo, aveva bisogno di avvicinarsi a me per farmi delle dichiarazioni, ed in certo modo riconciliarsi; mi sono astenuto però di chiamarlo per non dargli il menomo indizio di soggezione e di debolezza. Onde alla fine, domenica 4 del corrente è venuto egli stesso in persona ed io l'ho ricevuto con la maggior cortesia e cordialità. Non gli ho fatto verun rimprovero, ho deplorato il concorso di tante circostanze che avevano creata questa situazione intollerabile, della quale era d'uopo uscire, l'ho rassicurato della mia imparzialità e dello spirito de giustizia onde sono animato, ed egli stesso mi ha detto che nei fatti di Barcelona ne aveva avuto una prova e che non cesserebbe d'averne in me piena fiducia.

Lo ho quindi invitato a cessare da questo piano di attacco contro l'episcopato e da una polemica che offende in varie guise l'autorità dei pastori della Chiesa, i quali peraltro ove uscissero dalla sfera della sacra loro potestà per prendere un'attitudine ostile e creare ostacoli al partito carlista, la Santa Sede, in quei modi delicati e prudenti che si convengono non mancherebbe certamente di richiamare al dovere.

Non ho avuto bisogno di un lungo ragionare per convincere e piegare il signor Nocedal al mio intento, perché egli mi ha fatto tosto formale promessa che 'cesserebbe la lotta', riservandosi però di portare a me, in cui m'ha ripetuto diavere piena fiducia le lagnazecui potrebbe dare motivo la condotta di qualche prelato ostile al partito che egli rappresenta e dirige.

In questo quasi spontaneo ed inaspettato ravvicinamento del capo del partito tradizionalista che tutti i precedenti e le sue note disposizioni personali me lo dimostravano se non impossibile, per lo meno assai difficile e lontano, mi

è duopo scorgere, secondo che accennai all'eminenza vostra nel mio telegramma dello stesso giorno, un tratto singolare della divina Provvidenza, la quale fra tante difficoltà mi ha per tal modo spianata la via onde possa, come vivamente desidero, raggiungere lo scopo principale della mia missione che la Santità di Nostro Signore, malgrado la mia pochezza, si è degnata di confidarmi.

Inchinato al bacio della sacra porpora ho l'onore di rassegnarmi con sensi di profondissimo ossequio dell'eminenza vostra reverendissima

umilissimo devotissimo obbligatissimo servitore

MARIANO, Arcivescovo di Eraclea, Nunzio Apostolico.»

DOCUMENTO II

DESPACHO N.º 52529 DE JACOBINI A RAMPOLLA

Responde al despacho n.º 21 (cfr. doc.I), le informa del interés del Santo Padre hacia este complejo problema y le felicita por las gestiones realizadas para poner fin a la división de los católicos españoles.

ASV AN Madrid 536, tít. VI, rúbr. I, sec.III, n.º.3 (original).

«Roma, 17 marzo 1883.

Illustrissimo e reverendissimo signore,

Ho ricevuto il dettagliato rapporto che vostra signoria mi ha diretto sotto il n. 21 sul dannosissimo dissidio sorto fra i cattolici spagnoli. Il Santo Padre, come ella ben conosce, ha sommamente a cuore che cessi tale dissidio. Laonde ha voluto leggere il rapporto nel suo testo e lo ha percorso col più grande interesse.

Sono ora lieto di significarle che ha incontrato piena approvazione il fermo linguaggio da lei tenuto innanzi all'uno ed all'altro partito, che meritano elogi le sue pratiche con i vescovi e che si vedono con soddisfazione i primi risultati della sua prudente maniera di agire.

Mentre pertanto mi auguro di apprendere sempre più favorevoli notizie intorno alle relative sue pratiche, mi congratulo con lei che le sia riuscito di porre un termine al conflitto insorto tra il vescovo di Barcellona e quella società della gioventù cattolica. Avendo ciò annunziato al Santo Padre, dietro la scorta del suo rapporto n.23, Sua Santità ne è rimasta consolata, e mi ha incaricato, come ora eseguisco, di encomiarla per questo bel successo da lei conseguito.

Con sensi della più distinta stima mi confermo di vostra signoria ilusstrissima e reverendissima servitore.

L. *Card.* JACOBINI.»

DOCUMENTO III

DESPACHO N.º 28 DE RAMPOLLA A JACOBINI

Informa sobre las gestiones que realiza para poner fin a la división de los católicos españoles, con la colaboración del marqués de Cerralbo, amigo personal de don Carlos.

ASV SS 249 (1884) fasc. 2.º, ff. 57-59v. (original)

ASV AN Madrid 536, tit. VI, rúbr. I, sec. III, n.º 3b (minuta)

Madrid, 18 marzo 1883.

Eminenza Reverendissima,

Conoscendo come uno dei principali ostacoli frapposto alla concordia dei cattolici spagnoli provenga dal signor Candido Nocedal, cui sono stati conferiti pieni poteri sul partito carlista, in quella che mi sono adoperato a vincere la costui inflessibile tenacità di propositi, non ho tralasciato ancora di trovare qualche mezzo acconcio ad operare un cambiamento negli ordini che partono da Venezia. Per opera di un distinto personaggio mia fiducia sono inrato in rapporti col marchese di Cerralbo, maggiordomo ed amico personale del duca di Madrid.

E'questi un eccellente cattolico e perfetto gentiluomo, piuttosto giovine di età, ma pur abbastanza versato nelle lettere, ed in buon concetto presso tutti. Il medesimo ha appartenuto ancora alla gioventù cattolica di Madrid, e non disdegna di avvicinare i membri della *Unione*, interviene a qualche loro adunanza come amico, senza però che ne faccia parte; anzi, come egli stesso mi ha manifestato, ritiene che in questa associazione religiosa si nasconda piuttosto un fine politico dannoso alla sua causa. Il che è per fermo argomento del carattere di lui molto cortese e temperato.

In un abboccamento che ha voluto aver meco in questi giorni mi ha confessato che si teneva lungi per le diffidenze e sinistre prevenzioni sparse studiosamente a mio riguardo; ma dopo i fatti di Barcelona erasi recredito convincendosi della mia imparzialità. A renderlo però maggiormente persuaso di ciò, mi è caduto assai bene in acconcio di dargli lettura d'una lettera riservata, donde appariva chiaramente a quanta giustizia ed imparzialità si ispirasse la mia condotta. So che il marchese ne rimase profondamente impressionato e palesò ad una persona che me lo ha quindi riferito la grande soddisfazione provata per l'accoglienza che si aveva avuta da me.

Portando con lui il discorso sulla deplorable situazione presente, gli dimostrarai esser questa insostenibile e dannosissima al suo stesso partito rilevandosi nettamente come sia errata la direzione e quali pessime conseguenze

possa ciò recare, poiché è invero un assurdo giammai udito che un partito, il quale si studia e si gloria di attingere la sua forza dagli schietti principi religiosi che professa, abbia spinte le cose a tal punto da trovarsi in opposizione più o meno aperta coll'episcopato unito alla Santa Sede.

Mi lagnai ancora con gravi parole dell'attitudine della stampa addetta a questo stesso partito la quale, non tenendo in conto le sapientissime e paterne ammonizioni del Santo Padre contenute nell'ultima enciclica *Cum multa*, continua a propagare la diffidenza e l'insubordinazione tra i fedeli e il clero contro i rispettivi prelati, mancando spesso ai più elementari riguardi ad essi dovuti. Ove pertanto non si ponesse tosto termine a cosiffatto stato di cose, nuovo ed anormale per la Spagna, non si rispettasse, come è dovere di ogni cattolico, la autorità ecclesiastica, non si ubbidisse alla parola autoravole del Capo augusto della Chiesa, non poteva ciò occultargli con mio grande rammarico che la Santa Sede sarebbe messa nella imperiosa necessità di procedere ad ulteriori misure.

Laddove una condotta più rispettosa e ragionevole della stampa avrebbe posto il partito nel diritto sentiero, e me stesso in grado di contenere, al bisogno, l'episcopato dentro i confini della più stretta imparzialità. Del resto, io amava allontanare dall'intero partito la responsabilità era costretto di deplorare, la quale ricadeva piuttosto sopra alcune persone che ne fanno parte, e principalmente sul *Siglo futuro*.

Il signor marchese si mostrò molto franco. Mi lesse una lettera venutagli di recente da Venezia, ove gli si dice che è atteso là con ansia e sollecitudine per affari rilevanti. Mi rivelò quindi il suo divisamento di recarvi tosto per esercitare sull'animo di don Carlos una azione di moderazione, di concordia e di deferenza alla autorità dei vescovi. Mi disse aver lui già sparso un seme di unione nello stesso partito carlista, diviso, come è noto, tra gli aderenti al *Siglo futuro* ed i seguaci della *Fé*, in occasione della sottoscrizione iniziata da questo periodico per erigere un monumento al celebre Zumalacarreguy Imperciocché, malgrado le vive opposizioni di Candido Nocedal, gli è riuscito di ottenere il consentimento di don Carlos per mettere le offerte a tal uopo raccolte anche dai carlisti così detti ribelli.

Ora egli, lieto di tal successo, si propone di conciliare questa frazione del duca de Madrid mercé un qualche atto di scusa previo e la mutazione conseguente del capo che dirige il partito. Aggiunse che siffatta direzione era stata altra volta a lui offerta, ma che egli non intendeva sobbarcarsi solo a sì grave peso, ed amerebbe meglio che la somma delle cose stesse in mano di una giunta composta di tre persone.

Riprovò espressamente la condotta del signor Nocedal e rimase soddisfatto della distinzione da me premessa tra il partito carlista ed il *Siglo futuro*.

In fine mi assicurò che porrebbe tra breve ogni impegno per indurre il prelodato duca a correggere, un indirizzo politico così violento ed esagerato, e mostrare maggiore deferenza verso l'autorità ecclesiastica, ma in pari tempo non mi nascose egli le difficoltà che avrebbe incontrate.

Egli fra qualche giorno si troverà in Venezia, mi disse dopo la settimana santa, e se riuscirà a conseguir il desiderato cambiamento, presterà senza dubbio come io stesso gli ho ripetuto più volte, un segnalato servizio alla religione ed alla patria.

Mi riservo di rassegnare all'eminenza vostra ulteriori ragguagli su questo importante affare.

Inchinato al bacio della sacra porpora ho l'onore di rassegnarmi con sensi di profondissimo ossequio dell'eminenza vostra reverendissima umilissimo devotissimo obbligatissimo servitore

MARIANO, Arcivescovo di Eraclea, Nunzio Apotolico.»

DOCUMENTO IV

DESPACHO N.º 47 DE RAMPOLLA A JACOBINI

Nuevas noticias sobre la división existente entre los católicos españoles, sobre la actitud del episcopado y sobre la conducta de los militantes de la *Unión Católica*.

ASV SS 249 (1884) fasc. 2º, ff. 92-116 (original)

ASV AN Madrid 536. tit. VI, rubr. I, sec. III, n.º 3d. (minuta).

Madrid, 27 mayo 1883.

«Eminenza reverendissima,

[*Importancia de la encíclica Cum multa*]

Non dovrà recare meraviglia all'eminenza vostra se ho infrapposto un notevole ritardo in rispondere al suo venerato foglio n. 52326, col quale si compiaceva chiedere il mio debole parere sulla opportunità di una risposta pontificia all'indirizzo dei prelati spagnoli intorno all'enciclica *Cum multa*, sia per rischiararne più ampiamente quei concetti che per ventura non fossero stati ben compresi, sia per ovviare el pericolo di qualche inesatta interpretazione, sia finalmente per ribadire quei punti che rispondono meglio ai bisogni del momento.

Io già col mio ossequioso rapporto n. 29 mi feci un dovere di prevenire vostra eminenza sugli effetti della pubblicazione dell'anzidetto messaggio dell'episcopato alla Santità di Nostro Signore e non le occultai il mio avviso contrari a nuovi pubblici atti dell'autorità ecclesiastica, principalmente della Santa Sede, dai quali mi sembrava che sarebbesi accresciuto il dissidio in luogo di estinguersi.

Nondimeno, poco fidandomi del mio giudizio, ho creduto opportuno di consultare riservatamente alcuni prelati più autorevoli e discreti; ed anch'io ho voluto riflettervi meglio e prender consiglio dall'andamento delle cose.

Ora, con maggior tranquillità di coscienza, compio questo dovere, rassegnando in pari tempo a vostra eminenza un primo ragguaglio sulla situazione presente e sulla piega che prende il deplorabile dissidio sorto da vario tempo tra i cattolici di questa nazione, come anche sui rimedi sembratimi più opportuni a ricondurre la calma.

Innanzitutto non ho che confermare il mio anteriore subordinato parere, vale a dire che non convenga far intervenire nuovamente l'augusta autorità del Santo Padre in questo miserabile contrasto di passioni, di esagerazioni e fors'anco di secondi fini. L'autorità della Santa Sede vi si è di già troppo impegnata, e se ciò non fosse avvenuto, la situazione sarebbe certo migliore, riducendosi tutto ad una lotta politica dei giornalisti, ad un litigio ignobile dei capi di partito che si contendono l'influenza sulle masse della popolazione col pretesto della religione. Alcune persone intelligenti e sensate deplorano che la Santa Sede sia stata trascinata ad intromettersi in tale dissidio, poiché veduto che i risultati non corrispondono alla aspettazione, essa è appunto quella che più vi scapita.

Conviene anche notare che la enciclica *Cum multa*, a confessione di tutti, è un documento di ammirabile precisione e chiarezza, e però non sembra aver bisogno di interpretazione, né questa potrebbe ora conseguire quell'effetto pratico che certamente avrebbe avuto l'atto pontificio qualora l'episcopato spagnolo avesse imposto subito ed autorevolmente alla stampa cattolica un rispettoso silenzio. Finalmente la esperienza mi dimostra che il miglior rimedio per ispegnere questo incendio è appunto il silenzio, fintanto che non si renda indispensabile il parlare.

[*Propósitos de reconciliación de los católicos divididos*]

Io fin dai primi giorni della mia venuta in questa capitale mi sono attenuto al sistema che mi sembrava il più sicuro, cioè, di separarmi affatto dalla contesa, mostrarmi apertamente imparziale e superiore a qualunque partito, insistere per la osservanza della enciclica ed inculcare principalmente la calma ed il silenzio. Occultamente però e con tutti i mezzi diretti ed indiretti non ho cessato di adoperarmi con ogni studio per rimuovere le cause del conflitto, impedire nuovi scandali ed esercitare un'azione moderatrice su questa grande effervescenza di passioni.

Un tal sistema aveva già cominciato a produrre buoni frutti, poiché questi signori della *Unione*, seguendo dapprincipio i miei suggerimenti, si indussero per qualche tempo ad evitare qualunque polemica col *Siglo futuro*, e questo giornale, specialmente dopo la riconciliazione dei tradizionalisti di Barcelona col defunto loro vescovo, veniva sensibilmente moderandosi. In esso, con soddisfazione di

tutti, si scorgeva già una condotta molto corretta rispetto alla sacra autorità dei vescovi; restava solo ad ottenersi il desiderato silenzio alla associazione della *Unione* cattolica e specialmente che non si attaccassero con tanta asprezza certi personaggi politici, i quali fanno parte della giunta direttiva della medesima.

Non intendo qui tessere gli elogi del *Siglo futuro* e di coloro che lo dirigono e lo scrivono, meritevoli per fermo di gravi censure, ma debbo pur manifestare che se in questi ultimi giorni si è inasprita nuovamente la polemica e cresciuta l'agitazione, si deve in gran parte ai signori dell'*Unione* i quali, da provocati che erano, han voluto prendere l'attitudine di provocatori.

La riconciliazione della gioventù cattolica e del partito tradizionalista di Barcellona col defunto vescovo di detta città non piacque ai personaggi più influenti dell'*Unione*. Essi in monsignor Urquinaona credevan d'averne uno dei prelati più battaglieri contro il carlismo intransigente, e disgraziatamente lo avevano circondato in modo da comprometterlo abbastanza e da porlo quasi nella impossibilità di governare quella importantissima diocesi, divenuto invisibile a tutto il partito tradizionalista, ossia alla gran maggioranza del clero e del popolo.

Le lettere che mi dirigeva questo buon prelado facevano pietà, la riconciliazione ottenutasi avrebbe potuto rendere possibile il suo governo in quella diocesi, se non lo avesse tratto al sepolcro una violenta polmonite. Nella circostanza della malattia e della morte di lui, la condotta della gioventù cattolica di Barcellona, della stampa e di tutto il partito intransigente fu oltremodo corretta e lodevole avendo dato delle pubbliche mostre di interesse e di rispetto per il loro degno prelado, il quale alla sua volta porse un bell'argomento delle cristiane virtù onde era adorno, perdonando e chiedendo allo stesso tempo persona ai suoi diocesani.

[*Provocaciones de los unionistas contra los carlistas*]

Tutto era finito con comune soddisfazione. Se non che il *Diario di Barcellona*, diretto dal signor Mañá y Flaquer, personaggio rinomato come pubblicista, ma tenuto dai carlisti per liberale ed alleato stretto della *Unione*, fu il primo a pubblicare sotto il titolo di 'Pastore e vittima' un articolo violentissimo ed imprudentissimo contro gli intransigenti, attribuendo loro, con osservazioni oltremodo aspre ed offensive, la cagione della morte del prelado. L'*Unione* non ebbe una parola contro la violenza ed inopportunità di tale scritto, che anzi sembrò accettarlo, poiché anch'essa in un articolo intitolato 'Il vescovo di Barcellona' inserì delle allusioni pungeti all'indirizzo degli intransigenti. Non volle meglio il 'Siglo futuro' per ritornare alla battaglia contro l'*Unione* accusandola di provocazione ed attaccando con continui e violenti articoli.

Ma questi signori dell'*Unione* dipartendosi manifestamente dalla condotta da me con ripetute e calde istanze raccomandata di non entrare affatto in polemica col detto periodico, alla prima imprudenza ne aggiunsero un'altra più grave. Si

valsero della presenza in Madrid di alcuni prelati per entrare nuovamente in dispute, coperti della costoro autorità, e dare un inutile sfogo alla passione mal compressa.

Idearono una riunione letteraria in onore dei detti prelati, che fu in verità un solenne atto di accusa contro il *Siglo futuro*, ed indirettamente un biasimo alla medesima autorità ecclesiastica perché si mostra ancora tollerante. Fu facile ad esse, in effetto, trovar piena corrispondenza nell'eminentissimo arcivescovo di Compostella le cui antipatie al Nocedal ed il carattere troppo focoso sono a tutti noti; l'eminentissimo arcivescovo di Toledo, malgrado suo vi fu trascinato in qualità di presidente della associazione; i due prelati di Siviglia e di Cadice vi intervennero per mera compiacenza; il patriarca delle Indie si astenne per motivo del tutto personale ed estraneo al dissidio. Il nuovo arcivescovo di Burgos se credé obbligato di ruscare l'invito per non offendere i sentimenti dei suoi diocesani, quasi tutti tradizionalisti intransigenti.

Non occorre dire che io, attenendomi invariabilmente alla regola di condotta prefissami, mi astenni dal presenziare una riunione diretta sventuratamente ad addecreare la scissura, e che certamente avrei impedito se fossi stato in antecedenza prevenuto e richiesto di consiglio. La riunione ebbe luogo il 17 dello scorso mese; il discorso del signor Pidal, come era da prevedersi, a confessione dello stesso cardinal Payà, fu troppo violento, diretto ad accusare il *Siglo futuro* ed il clero che vi aderisce, ed a strappare ai prelati una pubblica approvazione della *Unione*, quale si ebbero molto esplicita, tanto dal cardinal di Toledo, quanto dall'altro di Compostella. Gli altri due prelati prudentemente si astennero dall'interloquire.

Il cardinal Payà, con quella facilità di parola e chiarezza di idee che lo distinguono, pronunziò un notevole discorso, esaltando la necessità ed i vantaggi della *Unione* tra cattolici spiegandone il concetto e le condizioni necessarie per costituirlo, moderando la impazienza del signor Pidal, ed attribuendo la causa della discordia alle manovre de satanasso, nelle quali espressioni la stampa liberale volle vedervi un pungente allusione al signor Nocedal.

L'effetto fu quale doveva essere, riaccendere le passioni, inasprire la lotta, provocare scandali senza alcun pro. L'*Unione* cominciò a vantare questo suo nuovo trionfo affacciando l'autorità di quei prelati che l'avevano tanto encomiata come una condanna esplicita del suo avversario. Questi invece, al quale non può regarsi molta abilità, da una parte mostrò grande rispetto per i prelati che si erano sì inopportunamente compromessi; parlò con riverenza delle cose dette dal cardinale di Compostella, ed ai frizzi della stampa liberale, la quale affermava che il detto porporato accennando alle manovre di satanasso si aveva messo sotto i piedi Nocedal, rispose molto correttamente che esso non già sotto i piedi, ma ai piedi del porporato vi stava ben volentieri.

Dall'altra parte però ha rinnovato gli attacchi contro l'*Unione*, condotti con la maggiore abilità e perseveranza; ha provocate in suo favor una specie di plebiscito, nel quale disgraziatamente il clero tiene una parte principalissima;

imponenti soprattutto sono state nella Catalogna le proteste contro l'infelice articolo accennato del signor Flaquer. Anche gli alunni di qualche seminario hanno preso parte a siffatte dimostrazioni più politiche che religiose.

[*Relaciones de Rampolla con la Unión Católica.*]

Questi signori che costituiscono la giunta direttiva della *Unione*, usciti già dalla prudente linea di condotta da me inculcata, sono andati anche più oltre con una leggerezza imperdonabile. Essi, fin dai primi giorni del mio arrivo, mi avevano assediato con una serie di pressioni continue e lusingavansi di trascinarli alle loro parti. Si credevano che io avessi portato da Roma la scomunica per tutti coloro che non volessero aderire alla *Unione* o che l'avversassero, e che fossi quindi un poderoso aiuto per debellarli e conquistarli, identificando la loro attitudine non sempre savia e prudente coll'autorità stessa dell'episcopato e della Santa Sede.

Il conte di Ganga Argüelles, direttore del giornale dell'*Unione*, spirito agitato e poco calmo, con visite e con lettere continue eccitandomi in varie guise ad intervenire contro il *Siglo Futuro*, si è potuto convincere che il terreno non era ben disposto per cedere alle pressioni, che le sue pratiche andavano indarno, e che mentre era da me ascoltato sempre con cortesia, non era punto secondato nei suoi indiscreti intendimenti. Celebrando *El siglo* tutti gli anni la festa di san Giuseppe come suo speciale protettore, festa che riassume il carattere di una dimostrazione politica, ed avendo ottenuto che un padre della Compagnia di Gesù accettasse di predicare in tale circostanza, il prelodato conte, porgendome le più amare querele, pretendeva che io interdicensi quel religioso di prender parte a siffatta dimostrazione. Mi riuscì di secondare tale istanza dicendo che la mia missione non era quella di ingerirmi in siffatte cose che sono di pertinenza dell'ordinario.

Malgrado tale risposta, il giorno innanzi alla festa mi si fece venire il religioso predicatore nella speranza che avendo questi da me qualche rimprovero rinunziasse all'incarico del sermone. Al ricevere questo padre, che è un parente del medesimo Argüelles, mi astenni dal fare qualunque menzione e della festa del *Siglo futuro* e del sermone che egli avrebbe predicato l'indomani per ordine dei suoi superiori, prevedendo che in riprovare ciò avrei contratto una grande odiosità e se ne avrebbe fatto gran chiasso. Mi limitai soltanto a portare il discorso sulla deplorabile divisione dei cattolici e a censurare la condotta del *Siglo* il quale rinnovava in quei giorni una polemica già quasi spenta e faceva sì poco conto degli avvertimenti autorevoli della enciclica de Sua Santità.

Indirettamente gli feci comprendere che non approvava quella poco cauta manifestazione in favore del detto periodico. L'egregio religioso fu correttissimo nel suo discorso, e non disse parola che in qualche modo si potesse riportare a vantaggio del giornale e del partito promotori della festa. Si contenne

esclusivamente nelle lodi del santo. Ma seppe molto grave ai signçori dell' *Unione* questa mostra di simpatia e di aderenza della Compagnia de Gesù ai loro avversari e fu un nuevo incentivo a ravvivare lo sfogo della passione.

Non è mancata qualche lettera avutami dal signor Pidal, contenente delle apprezzazioni poco misurate, ed una specie di minaccia, cioè, che ove egli fosse lasciato indifeso dalla Santa Sede contro gli attacchi del *Siglo*, si difenderebbe da sé innanzi alla camera e rivelerebbe tutto, accennando alla circolare segreta di vostra eminenza ed a supposti maneggi dei carlisti intransigenti presso il Vaticano. Amai di riconoscere in questo scritto poco ponderato uno sfogo di passione da attribuirsi al carattere troppo vivo, ma in fondo buono del signor Pidal, e credetti prudente di non farne caso.

Presi in aria di scherzo questo sfogo di giovanile ardore, non detti verun segno di risentimento; anzi nelle relazioni personali ho usato verso il signor Pidal tratti di speciale cortesia. Dopo ciò si è presentata da me una commissione della giunta direttiva dell' *Unione* composta dai signori conti di Orgaz, di Ganga Argüelles e dal prelodato signor Pidal. Loro scopo era maifestarmi che se la Santa Sede volesse sciogliere l'associazione e sopprimere il giornale lo avrebbero fatto volentieri, ed in pari tempo, qualore ciò non si volesse dalla Santa Sede, invocavano un rimedio efficace contro la piena e implacabile guerra del periodico intransigente.

Si trattennero in declamazioni e sfoghi per circa 3 ore, che io ascoltai con perfetta calma senza il menomo segno d'impazienza. Risposi che io non aveva nessun motivo di intimare loro da parte della Santa Sede lo scioglimento o la soppressione del giornale, che anzi poteva assicurare che la Unione dei cattolici diretta a promuovere gli interessi religiosi è sommamente grata al Santo Padre; questo dubbio quindi avrebbero essi dovuto sottoporlo all'arcivescovo di Toledo, dal quale immediatamente dipendono e che però è in grado di giudicare in particolare delle condizioni della associazione medesima e di ciò che maggiormente ritorni in vantaggio degli interessi religiosi.

Quanto alla difesa contro gli attacchi del *Siglo*, dissi loro che la Santa Sede vi aveva già provveduto mediante l'enciclica *Cum multa*; che è intendimento della Santa Sede medesima che la si osservi e si faccia osservare dagli ordinari, che la mia missione non è di dar ordini ai giornalisti ed intrromtermi in siffatte questioni personali, quantunque le deplori vivissimamente, che ciò non pertanto nei modi che reputava convenienti non trascurava di esercitare una azione diretta a spegnere la discordia e non assoggettarsi alle discussioni della stampa; che con un poco più di pazienza da parte loro era facile ottenere un buon risultato; ove per contrario la polemica non averbbe prodotto altro effetto che rendere più aspra la lotta, e togliere ad essi stessi il merito di una attitudine dignitosa, tranquilla e conforme ai desideri della Santa Sede, la quale attitudine colla eloquenza del silenzio era la più bella risposta ed il più bel trionfo contro gli attacchi dei giornali avversari.

Del resto io non intendevo per nulla intrromtermi in tali cose loro; il proprio

ordinario averebbe trovato ad essi la linea di condotta più conveniente. I predetti signori sembrarono convincersi che il miglior partito era il silenzio, poiché tre o quattro articoli violenti di confutazione contro il *Siglo*, come essi stessi osservavano, a nulla avrebbero giovato per dimostrare la loro ragione, anzi avrebbe a questo somministrato nuova materia di denigrazioni e calunnie.

Però dopo pochi giorni abbandonarono essi questo consiglio e si lanciarono nuovamente nella polemica. Quello poi che più ridonda in loro torto è l'attitudine presa dopo la imprudente riunione del 17 aprile. Si pretendeva schiacciare il *Siglo* sotto il peso dell'autorità del l'episcopato e della Santa Sede, di che vogliono farsi forti, ma a ciò non si prestarono né tutti i prelati residenti a Madrid, né questa nunziatura.

[*Rampolla justifica su neutralidad en esta polémica*]

Non ho bisogno di dire all'eminenza vostra che io non avrei potuto fare altrimenti; l'appartarmi affatto da tali contese, il tenermi sempre in una posizione superiore a tutti i partiti è una condizione indispensabile della mia missione. Quale autorità infatti potrei io esercitare sul partito intransigente, che è il più numeroso e potente, qual forza potrebbero avere i miei rimproveri sulla attitudine poco corretta del medesimo, se manifestassi essermi posto in balia dell'*Unione*?

Oggi gli intransigenti sono persuasi della mia imparzialità, non mi mirano con sospetto, anzi hanno dato prove di apprezzare la mia condotta riservata, di temere il mio intervento. Ma i signori dell'*Unione* che si credevano quale strumento docile delle loro passioni, mal comportando la mia attitudine rigorosamente neutrale, hanno preso un cammino del tutto riprovevole. Hanno cioè provato di ripetere la campagna promossa l'anno scorso contro il pellegrinaggio affidato ai signori Nocedal. Si sono fatti pubblici denunziatori al governo di seminaristi e parroci aderenti al *Siglo futuro*, hanno gridato all'allarme con tale esagerazione che lo stesso ministro di stato spontaneamente ebbe a riconoscerlo; hanno sparso dappertutto infondate ed offensive lagnanze contro la circolare riservata di vostra eminenza, insinuando sospetti di contraddizione tra le istruzioni della Santa Sede, pubbliche e segrete, lagnanze che son state portate sin anco alle orecchie del re; hanno detto che la Santa Sede, dopo la tanto encomiata enciclica *Cum multa*, aveva legato le mani ai vescovi, e questa falsa voce prendeva tanto maggior consistenza, in quanto che vi contribuivano non pochi dei prelati medesimi, altri per liberarsi dalle importune insistenze del conte Argüelles, altri perché già impegnati e compromessi troppo a favore dell'*Unione* non avrebbero voluto indietreggiare.

Ma quel che è stato più grave ed ha cagionato pessima impressione è che la *Unione* ha pubblicato e fatti suoi due articoli della stampa liberale, dell'*Imparziale* e di *Epoca*, diretti a censurare la condotta tollerante della Santa Sede ed eccitare

il governo ad intervenire contro il clero. A questa attitudine riprovevole di alcuni signori della giunta dell'*Unione*, che hanno intime attinenze col governo e colla corte, si devono i passi dati testé da cotesto ambasciatore spagnolo direttamente presso la Santità di Nostro Signore, onde sventare certi pretesi maneggi che, suppongono essi secondo la loro falsa opinione, essere la causa della circolare riservata e dell'insuccesso della enciclica e così, mediante la pressione del governo, provocare qualche ulteriore atto pontificio in loro vantaggio.

[*Gestiones del nuncio con los ministros de Gracia y Justicia y de Estado*]

Io non ho perduto di vista questo occulto maneggio dei prelodati signori e questa nova levata di scudi contro il partito intransigente, con la conseguente pressione morale sopra la Santa Sede, e quantunque nessuno dei ministri e delle persone addette al re abbia mai mosso alcun lamento in proposito, mi sono nondimeno adoperato, come era mio dovere, a giustificare la Santa Sede e a dissipare questa piccola nube. Il ministro di grazia e giustizia mi accennò per primo le istanze ricevute per indurre il governo ad intervenire, specialmente a riguardo della condotta del clero in massima parte aderente al *Siglo futuro*.

Gli risposi che io non ometteva di fare quanto alla mia missione si conveniva, che non è già quella di cambiare le idee politiche di alcun partito, ma di moderare e contenere i cattolici ed il clero nei limiti dei propri doveri, al che sperava di riuscire. Che però la azione mia doveva aggirarsi in una sfera superiore a quella della stampa strepitosa, pettegola e irriverente, la quale invece di secondare i miei sforzi per calmare le passioni sembrava compiacersi in attraversarli accendendo di più.

Il ministro di grazia e giustizia mi dette piena ragione. Queste stesse cose le ho ripetute al signor marchese della Vega di Armijo, il quale mi accennò, senza annettervi grande importanza, i passi fatti dal signor Garaud presso la Santa Sede intorno alla circolare ricevuta. Dissi al ministro che molto mi rincresceva di non avere meco la detta circolare, poiché il suo contenuto è così innocuo e plausibile che non avrei avuto alcuna difficoltà, malgrado il carattere riservato del documento, di dargliene confidenzialmente lettura.

Gli dissi che alla difficoltà della situazione non si avrebbe potuto portar rimedio veruno colla pubblicità e col chiasso, che anzi, come era evidente, avrebbe ciò prodotto l'effetto contrario, ossia l'inasprimento della contesa; gli detti un cenno delle pratiche che vengo facendo per contenere il clero nel proprio dovere ed impedire che l'agitazione politica si estenda e si introduca nei seminari; gli dissi che tutto il clero della diocesi di Solsona si stava già pronunziando in favore del *Siglo* e che sì imponente manifestazione è stata impedita in seguito di una semplice mia lettera riservata diretta allo ordinario del luogo, colla intelligenza di farla conoscere ai principali fautori; che riguardo ai seminari già si prendevano misure energiche per terminare il periodo delle insubordinazioni

di alquanti giovani inesperti e sedotti; ma che tutto ciò restava occulto, come doveva restare non essendo oggetto di curiosità e motivo di pubblica discussione.

Alla obiezione fattami dal ministro, ripetendo esso quello che prendono questi signori della *Unione*, cioè che la Santa Sede avrebbe dovuto per lo meno sentire il *Siglo futuro* allorquando mise fuori la circolare riservata di vostra eminenza travisandone la portata, risposi che sotto il punto di vista della Santa Sede tale rettificazione non era necessaria né opportuna poiché quando il pensiero del Capo augusto della Chiesa era stato esposto splendidamente in un atto cotanto pubblico e solenne qual era la enciclica, sarebbe stoltezza somma attribuire importanza alle asserzioni ed apprezzamenti uguale o maggiore di un periodico interessato privo di autorità.

Il marchese della Vega si mostrò soddisfatto delle cose da me udite, mi raccomandò che continuassi nella mia azione riservata sì, ma costante, e dette pure ragione alle mie lagnanze per lo strepito che si sta menando da alcuni in cose delicatissime ed atte ad accendere le passioni, soggiungendo che i signori dell' *Unione* sono alquanto esagerati, benché rendano un gran servizio nel separare la religione dal carlismo. Confessò infine che la condotta decisamente ostile del clero al partito liberale trova certa giustificazione nell'attitudine ingiusta ed impolitica tenuta da questo stesso partito nel periodo rivoluzionario contro la Chiesa. Confessione preziosa che il ministro mi ha ripetuto una seconda volta in altra occasione più recente.

Analogo linguaggio ho tenuto con un distinto personaggio della real casa il quale, trovandosi in continui ed intimi rapporti con Sua Maestà il re, era in grado di dissipargli qualunque dubbio gli fosse stato insinuato sulla lealtà e rettitudine della Santa Sede. Anche il nuovo arcivescovo di Burgos, al quale Sua Maestà fece cenno della supposta contraddizione tra la menzionata enciclica pontificia e la circolare riservata di cotesta Segreteria di stato, rispose molto assennatamente e come si conveniva ad un vescovo.

[Conducta ambigua del cardenal Moreno, arzobispo de Toledo]

Non occulto all'eminenza vostra che tenendo dietro sollecitamente a questa nuova fase del dissidio mi appariva sempre più manifesta la necessità di ricorrere a qualche rimedio più efficace, e da vario tempo mi era proposto di comunicare ai vescovi della penisola alcune acconce istruzioni allo scopo di sommuovere gli indolenti, moderare i più impetuosi e conseguire da tutti la medesima azione ferma in pari tempo e prudente. Ma mi riteneva da ciò il desiderio di non ricorrere a misure più forti prima di esaurire ogni altro mezzo soave, diretto a calmare le passioni senza pericolo di contrarre alcun compromesso. Conoscendo pertanto come il centro della agitazione e del conflitto sia Madrid, donde prendono norma le province, e tenendo presenti le continue lagnanze da ogni parte ricevute, ripetute volte ho fatto sentire a questo eminentissimo cardinale arcivescovo la

necessità di porre qualche rimedio a questo stato di cose, sotto tanti rapporti deplorevole e che poneva la sua persona stessa in una posizione affatto singolare e assurda.

Gli ho detto che il Santo Padre non intende, né la sua stessa dignità glielo consente, che un suo solenne atto pontificio rimanga così manifestamente vilipeso; che io stesso adoperandomi nel miglior modo per conseguire il bramato intento non potevo non riconoscere la mia responsabilità nel tralasciare altre misure, e che quindi sarei costretto a rivolgermi di ufficio all'episcopato, non già perché si agisca con improntitudine, con violenza e senza discrezione, ma perché si faccia al fine qualche cosa.

Quando poi il giornale la *Unione* che si pubblica colla revisione dell'ordinario e che rinfaccia costantemente al *Siglo* la piena approvazione da esso ricevuta dalla Santa Sede e dall'episcopato spagnolo, ha cominciato a trascendere in invettive, a denunciare il clero al governo e a censurare, quantunque indirettamente, la condotta medesima della Santa Sede, mi son creduto in dovere di richiamare l'attenzione dell'eminentissimo porporato sopra sì poco plausibile contegno, che non può essere per fermo quello di una associazione esclusivamente religiosa benedetta ed approvata dal Capo della Chiesa e dagli ordinari diocesani.

L'eminentissimo Moreno, imbarazzato tra mille difficoltà, non mi ha corrisposto sinora come io avrei desiderato per le ragioni che sono per esporre all'eminenza vostra.

L'eminentissimo Moreno, certo con le migliori intenzioni del mondo, appoggiò da principio, forse più del giusto, l'idea dell'*Unione cattolica* in difesa degli interessi religiosi. Egli secondò per fermo un'idea grata al governo ed alla corte, e si circondò principalmente di personaggi non ostili alla regnante dinastia, anzi non pochi caldi amici e fautori di essa.

In seguito, complicandosi la situazione, specialmente a causa del noto pellegrinaggio, volendo dare prove sincere del suo pieno attaccamento alla Santa Sede, ed in ciò è d'uopo rendergli questo giusto tributo di lode, accettò contro il suo convincimento la presidenza della giunta del Nocedal, per la qual cosa incontrò l'indignazione della corte, del governo e molto più dalla Unione, che ne fecero e ne fanno tuttora querele vivissime.

Accresciutosi in seguito ancora più il dissidio, il cardinal Moreno non credè opportuno separarsi del tutto dal partito carlista, scorgendo in ciò molti pericoli e le serie difficoltà che avrebbe quindi incontrate, come le incontrarono altri prelati men cauti di lui. Anzi si scelse egli per segretario un degno ed istruito ecclesiastico, ma notoriamente carlista intransigente, e così, sia per timore del partito, sia per la influenza che esercita su lui il suo stesso segretario, ha adoperato una condotta tollerantissima verso il *Siglo*, lasciandolo scrivere a suo talento.

Per questo motivo i membri della Unione più esaltati, coi quali è agevole comprendere associarsi la corte e il governo, si lagnano con querimonie infinite di trovare nel cardinale, che esser dovrebbe il più caldo patrono, molta freddezza nel difenderli dagli attacchi del *Siglo*, e molta indolenza nel punire l'ardimento

di questo periodico. Un personaggio, intimo del re, interrogato da me confidenzialmente intorno alle relazioni esistenti tra il prelodato cardinale e la corte, mi ha detto che questi ha perduto molto, che dispiace il suo modo di fare, dobole, pauroso ed incerto, e che lo si considera come persona certamente devota alla dinastia, ma in pari tempo poco utile. Gli stessi giudizi sul cardinale Moreno ho udito da alcuni ministri e da quasi tutti i membri della *Unione*.

A liberarsi da continue molestie, lo stesso porporato ha lasciato sciolto il freno alla giunta direttiva di detta associazione, la quale agisce di fatto a suo talento, benché coperta col manto della autorità ecclesiastica colla quale pretende identificarsi. Il cardinale viene spesso suo malgrado e forzato ad usare certe condiscendenze, a lasciar correre cose che non approva, a parlare in pubblico contro le sue convinzioni. Non intendo disconoscere il grave imbarazzo del cardinal Moreno, riconosco anzi in certe cose la sua nota prudenza, ma non posso fare a meno di rilevare che tale condotta lo ha messo in una situazione assurda, la quale prolungandosi ancora più, mentre accresce l'audacia e la confusione tra i litiganti, torna in disdoro della sua stessa autorità.

Così avviene che mentre egli privatamente disapprova e desidera di veder sciolta l'*Unione*, è costretto pubblicamente ad approvarla, incoraggiarla e mostrarsene pienamente soddisfatto. Mentre riunisce in sua casa i membri di questa associazione e prende parte come capo alla vita di essa, tollera senza alcun correttivo che il *Siglo* qualifichi tali adunanze come riunioni di una setta di liberali e di massoni. Mentre egli permette che si identifichi la sua autorità coll'Unione, la quale non finisce di dire che tutto quello che essa dice e fa, è detto e fatto col consenso ed approvazione del suo prelato, succede che il periodico, organo della medesima che vede la luce con la previa revisione dell'ordinario, fa propri gli eccitamenti della stampa liberale per indurre el governo ad adottare misure rigorose contro il clero carlista, sparge ovunque l'allarme ed accresce gli scandali. Questa reale situazione dell'eminentissimo rende a lei ragione delle difficoltà che egli ha per operare anche discretamente e por termine al prolungato dissidio.

Avendo io esaurito tutti i mezzi soavi e persuasivi per conseguire quello che è mio principale intento, voglio dire che si rispetti e si faccia rispettare la enciclica pontificia senza che ne deriva al prestigio ed alla forza morale della Santa Sede, mi son creduto in dovere di accentuare un poco più la mia azione dirigendo all'episcopato una circolare riservata, della quale annetto copia a vostra eminenza.

Perché poi ella possa meglio comprendere lo scopo della medesima ed i motivi che mi hanno spinto stimo opportuno, e la sua bontà me lo dovrà consentire d'intrattenerla alquanto sulla portata della presente disgustosissima situazione esternandole con tutta franchezza il mio modo di vedere, appunto perché l'eminenza vostra sia in grado di correggerlo ove lo credesse errato.

[Dura crítica de Rampolla contra la Unión católica]

Io pertanto ritengo che la cagione precipua di tutto il male sia stata la formazione dell'Unione. Essa è riuscita un elemento manifesto di dissidio, e non poteva essere altrimenti. Il partito carlista, prima ancora che la detta società ricevesse la sanzione e l'incoraggiamento dell'autorità ecclesiastica, la denunciò come sospetta e la avversò pubblicamente. A questa attitudine non si diede gran peso, non si ponderarono le conseguenze funeste del contrasto, si agì forse con troppa fretta in vista del bene che ne sarebbe derivato. Ed invero qual bene sarebbe satato maggiore e più desiderabile che vedere i cattolici spagnoli, messe da parte le discordi opinioni politiche onde son divisi, unirsi tutti fraternamente per la difesa della religione?

Certo che il pensiero era seducente; molti dei prelati e dei laici ne restarono presi per amore del bene; moltissimi intendevano ancora liberarsi dalla dittatura prepotente ed invisa del signor Nocedal; qualcuno poi si faceva promotore di questa idea all'apparenza egregia, forse con altri intendimenti. Il certo è che lo scopo dell'*Unione* che sembrava eccellente in astratto, in concreto era impossibile a conseguirsi e fecondo di gravi inconvenienti. Bisognerebbe ignorare le condizioni della Spagna e l'abitudini degli spagnoli per poter supporre che qui si possa prescindere in alcuna cosa dalla politica; essa entra dappertutto, e senza politica non si vive. Il voler quindi formare un'associazione di cattolici non carlisti, equivaleva in pratica a formare una associazione cattolica alfonsina. Il governo e la corte l'hanno inteso in questo modo, togliere di mano ai carlisti la bandiera del cattolicesimo, la rappresentanza dei principi e delle aspirazioni cattoliche, e così torre ad essi tutta la forza morale e la stessa vita. Se il partito carlista avesse acceduto all'invito, l'*Unione* di fatto sarebbe rimasta carlista perché tale sarebbe stata la maggioranza degli associati, ma avrebbe esso perduto il prestigio e la forza che nelle masse gli dà da molto tempo il suo storico esclusivismo.

Imperciocché è ben noto che fin dal 1827, a causa delle interne discordie e delle perverse massime importate qui dalla Francia, la nazione spagnola si divise in due parti, la carlista e la liberale; la carlista è stata costantemente ritenuta come rappresentante dei buoni principi politici e religiosi ed ha sostenuto tal compito con uno spirito di sacrificio e di perseveranza ammirabile. Però questa rappresentanza ha già sostenuto due guerre, dalle quali sono state ingenerate avversioni indomabili e fiere contro il liberalismo, sotto la quale denominazione si intende qui tutto ciò che è anticattolico ed avverso alla Chiesa, e vi si comprendono con manifesta ingiustizia tutti coloro che non sono carlisti.

I danni gravissimi arrecati nella Spagna alla religione dal partito liberale, le persecuzioni contro il clero restavano profondamente scolpiti nella mente delle popolazioni, in modo da rendere impossibile qualunque riavvicinamento delle due parti. Per questo motivo il signor Nocedal che, come egli stesso dice, nella presente vertenza si diporta esclusivamente da uomo politico e prescinde da ciò che sarebbe migliore per la religione, ha resistito alla *Unione* e si è proposto di

annientarla con tutti i mezzi di cui può valersi, e questi sono molti e poderosissimi. Da ciò, se non erro, appare chiaramente che l'indole e lo scopo stesso dell'*Unione*, quantunque in teoria ottimo e desiderabilissimo, nella pratica portava seco per inevitabile necessità il conflitto con tutte le sue deprecabili conseguenze.

A ciò si aggiunge un errore gravissimo commesso qui nella attuazione del concetto della unione. Conveniva, specialmente in vista dell'attitudine ostile del Nocedal, al lontanare qualunque sospetto di fini politici occulti e mostrare coi fatti, più che colle parole, l'utilità pratica della nuova associazione onde accreditarla. Invece si posero nella giunta centrale personaggi di spiccato carattere alfonsino, rivali del Nocedal, deputati al parlamento che aspiravano a capitanare le masse cattoliche nella vita politica; si permise alla nuova associazione nascente che cominciasse a stabilire giornali in varie città, come se si trattasse di una vasta associazione politica che entrar dovesse in competenze e in gare di siffatto genere, e il principale di questi giornali confederati che è la *Union* di Madrid si fondò a spese di un ricco signore alfonsino, e vien redatto in buona parte da coloro che avevano già scritto nella «Espana catolica», altro giornale alfonsino; invece di dare alla società un indirizzo pratico alle opere buone, si las-ciò che si limitasse ad inconcludenti riunioni letterarie, a declamazioni inutili, a porgere continui pretesti ed alimenti di polemiche, lasciando da parte le varie opere lodevolissime cui nelle basi della organizzazione avevano promesso i soci di applicarsi.

[Fracaso de la «Unión católica»]

Da ciò la sterilità, il discredito e la mancanza di vita. Basta questo fatto, che malgrado l'appoggio dell'episcopato e della Santa Sede e le pressioni dei membri più influenti della giunta direttrice, l'*Unione* non si è potuta stabilire che in quattro o cinque sole diocesi.

Le simpatie poi con cui la riguardano il governo, la corte e la stampa liberale considerandola come mezzo di disarmare ed indebolire il carlismo, le accrescono presso molti odio e sospetto.

Stando così le cose, innanzi tutto è manifesto che l'autorità ecclesiastica gravemente compromessa essa è, poiché nell'opinione pubblica ogni disfatta che subisce l'*Unione* si considera come disfatta dell'episcopato e della Santa Sede. Né ciò avviene senza ragione, giacché è a tutti noto che la detta associazione ha ricevuto una esplicita approvazione e parole di lode e d'incoraggiamento dal Santo Padre e da quasi tutti i prelati di Spagna; è presieduta se non in fatto, per lo meno in apparenza, dai rispettivi ordinari, coi quali essa si studia identificarsi per combattere più efficacemente il partito intransigente opponendogli lo scudo dell'autorità della Chiesa. Di più l'ultima enciclica, attesi i commenti della stampa liberale, i vanti della stessa *Unione* e qualche pastorale poco prudente di alcuni

vescovi, si è voluta considerare come un trionfo dell'*Unione* medesima riportato sul carlismo intransigente. Una sola parola di disapprovazione o di censura per essa né la Santa Sede, né l'episcopato l'ha pronunciata sino al presente.

Ora siffatto cammino è buono, conviene insistere in esso, o piuttosto abbandonarlo? Qui sta, secondo il mio debole avviso, tutto il nodo della questione gravissima che si agita, la quale è stata oggetto per me fin dalla mia venuta in Spagna di seria ed appassionata meditazione. A me sembrerebbe pertanto che non convenga per nessun conto alla Santa Sede inoltrarsi avanti per questo spinosissimo sentiero, che anzi dovrebbe essa pensare a trovare il modo di trarsene fuori senza contraddizioni e con dignità. Le ragioni su cui si fonda questa mia opinione sono le seguenti.

Innanzi tutto la impossibilità di conseguire l'intento; poichè è certo che i carlisti si faranno, come essi dicono, piuttosto tagliare a pezzi, di quello che fondersi con altri partiti politici, ed è oggi un fatto che la *Unione* viene da essi riguardata come un partito politico diretto a scompigliare le sue fila e consolidare l'attuale ordine di cose; e questa persuasione, non importa se fondata o no, per opera della stampa intransigente si è resa così generale e salda nel clero e nelle masse da non potersi di leggieri sradicare.

Né vale gran cosa il dire che alcuni carlisti sono entrati a far parte dell'*Unione* e che il partito della *Fé* non l'osteggia. Imperciocché i primi sono ben pochi individui, e quantunque di provenienza carlista, non hanno aderenti e non rappresentano alcun partito; e se la *Fé* non osteggia l'*Unione*, ciò proviene dal considerarla buona alleata per abbattere la dittatura carlista del Nocedal, che è il supremo intento di questa frazione di partito. I carlisti della *Fé* per altro non entrerebbero mai a far parte della *Unione* coi vincoli di società, come mi han dichiarato i loro stessi capi.

Ma ammesso anche che facendosi sentire tutto il peso dell'autorità pontificia, giacché quella dei prelati ha già perduto molto del suo vigore, si raggiungerebbe l'intento, qual vantaggio ne verrebbe alla religione? El fatto stesso che il governo e la stampa liberale si sono messi da parte dell'*Unione* dimostra che essi se non la favoriscono, la temono meno del Carlismo. Ora nelle attua li circostanze della Spagna e nel pendio pericoloso dei tempi che corrono verso l'anarchia, conviene alla Santa Sede prestarsi a distruggere questa vigorosa organizzazione che incute rispetto al governo medesimo ed ai radicali, colla schietta e franca affermazione dei principi religiosi che, quantunque in mezzo alle esagerazioni, mantiene vivo nei popoli l'ideale di un regime interamente cristiano, e che in caso di discioglimenti sociali è l'unica forza che resta salda e che si può imporre e ristabilire l'ordine?

[*Buena organización del partido carlista*]

Non disconosco che il trionfo del carlismo nella Spagna non è prossimo e

forse non è probabile, aggiungo che gli uomini che lo dirigono non ispirano fiducia e che forse ritornerebbero alla vita il regalismo di Carlo III e peggio ancora; ma egli è innegabile che oggidì questo partito è l'unico contrappeso al pendio rivoluzionario, l'unico argomento perciò che può far piegare il governo nelle questioni ecclesiastiche alla parte meno avversa alla Chiesa ed arrestarlo nella via degli attentati. Non intendo con ciò dedurne che la Santa Sede debba prendere sotto la sua tutela questo partito ed unire alle sorti problematiche di esso la causa della religione e della Chiesa, il che sarebbe per altra parte manifestamente dannoso. Ma non vi scorgo in verun modo il vantaggio che la Santa Sede si presti oggi a secondare le mire interessate del governo in disorganizzare il carlismo e spuntargli le armi, quando a esso governo non lo osa fare da sé, quando esso, potendola impedire, non ne impedisce l'agitazione e la propaganda scoperta, quando nella sua stessa sede concede libera ospitalità a un vicere del principe pretendente che agisce nel costui nome con pieni poteri, e con rappresentanza ufficiale notoria, e con un organo che ne divulga la volontà ed i decreti dappertutto.

Che se nel disorganizzare e scemare la forza del partito carlista prestandosi appoggio ed accordandosi favore all'*Unione* non si scorge l'utilità pratica della Chiesa, si ravvisa per contrario i seguire siffatto cammino un danno positivo e gravissimo. Se infatti la Santa Sede volesse secondare ad oltranza i desideri dell'*Unione* e le istanze del governo che, ripeto, tendono evidentemente e necessariamente a togliere al partito carlista la rappresentanza del principio cattolico, non esito affermare che si renderebbe sempre più crescente e palese la disobbedienza ed una gran parte del clero e della popolazione spagnola sarebbe esposta senz'altro alla grave tentazione d'uno scisma.

Il partito carlista è molto esteso ed ammirabilmente organizzato, vien diretto da un capo orgoglioso e pertinace nei propositi, come intelligente e capacissimo. Questi è già riuscito a rendere ossequente ai suoi ordini la gran maggioranza del clero secolare e regolare di Spagna, non gli manca tampoco l'adesione di qualche prelato. Alle dimostrazioni di alcuni vescovi a favore della *Unione*, oppone con ostentazione e fierezza proteste violente di migliaia di ecclesiastici che aderiscono alle sua dottrine politico-religiose e riprovano l'*Unione* con una vivezza di passione incredibile. L'agitazione del clero nella Catalogna, e generalmente nelle province del nord, desta a non pochi inquietezza; in qualche altra provincia il fuoco sta sotto la cenere.

[*Relaciones de los carlistas con el clero*]

Questo pessimo eccitamento si è infiltrato ancora nei seminari della Catalogna ed ha mosso quei giovani di carattere ardentissimo a pubbliche manifestazioni politiche, e si comincia ad estendere in qualche altra regione, come nel seminario di Tuy, appartenente alla provincia della Galizia; i quali

esempi, benché parziali, non è a dire quanto siano funestissimi a giovani che prendono vivo interesse nelle polemiche giornalistiche a favore del *Siglo futuro* e di tutta la stampa carlista esagerata che da questo riceve le ispirazioni.

Ultimamente per iniziativa di uno di siffatti periodici di Catalogna è stata messa avanti l'idea pel prossimo autunno di un pellegrinaggio di seminaristi al santuario di Monserrat, ed un carteggio segreto tra due seminaristi di Lérida e Tarragona ne ha rivelato lo scopo segreto che sarebbe di prendere degli accordi per resistere alle disposizioni che fossero per adottare i propri ordinari. Non occorre dire che con una mia lettera particolare al vescovo di Lérida, ostensibile a certe persone, ho subito procurato di far cadere a vuoto sì pericoloso progetto. Oltre ciò conviene tener presente che il signor Nocedal è riuscito a dare al partito che dirige un certo aspetto di setta, mercé un legame intimo che lega i soci tra loro, una solidarietà nel celarsi ed appoggiarsi a vicenda, e nel rigettare, denigrare, spesso ingiustamente, ed anche calunniare persone rispettabili e meritevoli di considerazione, solo perché di partito diverso; finalmente mercé una disciplina severissima che vuole tutto il partito compatto come un sol uomo e soggettissimo ai cenni dal capo.

Già l'autorità di alcuni vescovi, messasi con poca avvedutezza nell'impegno di far fronte al Nocedal ed abbatterlo, vi ha fatto cattiva prova; cosa avverrebbe di un intervento più accentuato dell'autorità pontificia? Temo forte che si possa resistere con mille tergiversazioni e sotterfugi, e qualora ciò non bastasse per eluderla colla aperta disubbidienza in materie che si qualificar rebbero per politiche e libere ad ogni cattolico. Si dovrà adunque romperla bruscamente colla Chiesa e discioglierla?

[*Gestiones para disolver la «Unión católica»*]

L'eminetissimo Moreno, aprendo il suo pensiero confidenzialmente con me e con qualche altro prelado, ha manifestato desiderare che si disciolga, ma non osa farlo. Questi signori della giunta come a me, così al cardinale Moreno hanno più volte manifestato essere disposti a sciogliersi qualora ciò venga loro ordinato dall'autorità ecclesiastica. Il focoso discorso del signor Pidal pronunziato il 17 agosto scorso conteneva questo dilemma in sostanza, fatto alla Santa Sede ed all'episcopato spagnolo: 'o ci difendete contro gli attacchi del carlismo intransigente con tutto il vigore della vostra autorità, ovvero discioglieteci'.

Ad intendere bene la portata di tale dilemma è d'uopo osservare che questi signori Unionisti si sono già accorti che loro vien meno la vita. L'opinione di molti in essi non riconosce la forza di sovrapporsi al *Siglo futuro* e vincerlo, anzi la vede prossima a cadere. Alcuni degli stessi membri che facevano parte della giunta direttrice l'hanno pubblicamente discredita, palesandone i vizi che vi riconobbero.

In queste accuse poi vi possono essere degli ingrandimenti, ma un fondo di vero ve lo riconoscono alcuni degli stessi soci che tuttora vi aderiscono. Un

senatore, membro dell'*Unione*, mi ha detto che egli ricusa di concorrere al sostentamento del giornale, riconoscendolo più politico che religioso, ed inopportuno. Un altro degli stessi fondatori riconosce che vi si sono intromessi degli elementi politici, e che l'associazione non corrisponde al suo scopo che sono le buone opere, e non le ciarle e le polemiche. Altri infine deplorano che mentre in parole si fanno le più ampie proteste di secondare in tutto e per tutto le ordinazioni del prelado, nel fatto poco si tien conto di lui. Il medesimo cardinal Moreno si è lagnato meco di essere poco inteso

Ciò premesso, egli è chiaro che questi signori della giunta direttrice vogliono evitare di cadere confessando o la propria colpa o la propria impotenza. Però essi o vogliono essere disciolti dalla stessa autorità ecclesiastica che li riunì per far ricadere sulla medesima tutta la responsabilità e lo smacco che ne deriva, atteggiandosi essi a vittime dell'obbedienza; ovvero, ciò non accadendo, identificarsi colla stessa autorità ecclesiastica per coprire la loro debolezza con questo scudo invulnerabile e resistere ad oltranza.

[*Actitud que debe adoptar la Iglesia frente a los dos partidos*]

Ora salta agli occhi di chiunque lo sbaglio che sarebbe il secondare l'*Unione* nell'una e nell'altra delle sue pretese. Lo scioglierla infatti per impotenza di sostenerla contro gli attacchi del *Siglo* sarebbe evidentemente nell'opinione pubblica una disfatta morale grandissima dell'episcopato e della medesima Santa Sede, una umiliazione innanzi al signor Nocedal, che indi trarrebbe argomento di farsi più ardito; un pretesto pel governo liberale per tacciare di complicità col carlismo-Santa Sede.

Il permettere poi la pretesa identificazione dell'*Unione* coll'autorità ecclesiastica, farebbe sì che ricadano su questa il discredito e le umiliazioni di quella e si accrescano le divisioni e gli scandali. Pertanto io credo essere convenientissimo che la Santa Sede, senza punto contraddire l'antecedente approvazione, tolga questo pericolosissimo equivoco della pretesa identificazione, mostrando più nettamente ciò che essa intendeva approvare, affinché venendo a cadere l'*Unione*, qualora non assuma un miglior indirizzo, se ne possa di leggieri attribuire la caduta alle colpe ed agli errori propri che le furono indicati e non seppe o non volle correggere. Con che si ottiene in pari tempo un altro vantaggio precipuo, di avere cioè maggiore diritto e maggior vigore per richiamare *El Siglo futuro* al dovere, come anche maggior speranza che alla correzione corrisponda l'obbedienza.

Che al *Siglo* gli si debba imporre pieno rispetto all'enciclica pontificia, io l'ho considerato sempre come una necessità, perché se non si sostiene in questo punto l'autorità della Sede apostolica, essa ne scapiterebbe grandemente. Tale è stato sempre il mio linguaggio con tutti, e specialmente coi personaggi più alti

del partito intransigente. Mi son limitato però ad esortazioni e minacce, non ho dato ordini direttamente ai redattori dei giornali cattolici, sia perché reputo ciò improprio della mia missione appartenendo piuttosto agli ordinari diocesani, sia per non esporre i miei atti ad essere oggetto di discussione; sia ancora per non far supporre al governo che la stampa carlista dipenda in qualche modo dalla nunziatura.

[*Intransigencia de Rampolla con Nocedal*]

Il signor Nocedal ha ben compreso che da me non avrebbe mai avuto ordini diretti, e che dell'ordinario non avrebbe molto a temere e quindi ha seguito il suo cammino. Ciò non pertanto la mia separazione dalla contesa, il non avermi voluto prestare per coprire l'*Unione* sotto la mia rappresentanza, ha conseguito presso il partito intransigente se non altro il vantaggio di dare peso ai miei rimproveri. Persone intime del Nocedal si sono convinte che bisogna finire colla virulenta polemica. Esse da me persuase si sono interposte presso il loro capo ed amico affinché pubblicasse spontaneamente una breve dichiarazione, onde costatare che il *Siglo futuro*, per rispetto ai desiderî manifestati dal Santo Padre, poneva termine alla polemica coll'*Unione*, e ciò dappoiché la detta *Unione* si era discredita abbastanza sembrava anche un atto molto politico.

Il signor Nocedal però ha fatto rispondere che per giustificazione sua innanzi al partito domandava non suggerimenti, ma ordini in iscritto. Debbo aggiungere che gli amici suoi stessi, disapprovando tale contegno, risguardano il Nocedal con certo disgusto e gli aderiscono solo perché così dimanda la disciplina del partito. Ciò mi fa ritenere come sicuro che venendosi collo stesso a forme alquanto più autorevoli sarà per obbedire, tanto più se il correttivo si estenda anche all'*Unione*.

Di fatti il *Siglo* quel che afferma combattere nella *Unione* non è l'associazione di gente bene intenzionata per operare il bene, ma lo scopo politico che egli vi suppone e la rappresentanza che assume essa, a danno del partito carlista, degli interessi politico-religiosi della Spagna. Che se si contenesse dentro i limiti di associazione esclusivamente religiosa, intesa a promuovere date opere, cesserebbe l'oggetto degli attacchi.

Un altro grave motivo di ridurre al dovere il *Siglo* io lo scorgeva nel danno immenso che questo giornale con arti non sempre legittime, e spesso con aperta malafede, ha arrecato al clero mantenendo in esso vivissima l'agitazione e servendosi di appoggio morale formidabile agli stessi prelati.

[*Rampolla quiere salvar el honor de la Santa Sede*]

Perdoni l'eminenza vostra se ho sviluppato distesamente questo argomento

che mi ha somministrato, il concetto delle accennate istruzioni all'episcopato spagnolo. Rivendicare la Santa Sede dall'accusa di contraddizione e di doppiezza, metter in armonia l'enciclica *Cum multa* colla sua circolare spiegandone la mente e facendone rilevare la giusta portata, onde evitare le storte applicazioni e gli abusi che ne fanno le due parti litiganti; inculcare risolutamente la piena esecuzione dell'atto pontificio; e finalmente dare quelle norme pratiche di condotta uniforme che le esposte circostanze sembravanmi richiedessero, sono in sostanza i punti più rilevanti della mia lettera.

Parlando poi della condotta da tenersi rispetto alle associazioni cattoliche ho voluto delicatamente e senza nominarla prevenire ai vescovi contro gli inconvenienti che son derivati dalla istituzione della Unione, e far rilevare sin dove si debba estendere l'approvazione e l'incoraggiamento della Santa Sede rispetto alla medesima. Quanto al clero ed ai seminari ho tenuto un linguaggio abbastanza forte per cagionare una salutare impressione, avendo visto un buon risultato di parecchie mie lettere particolari dirette in varie parti della Spagna coll'intendimento di fermare il clero nella via delle dimostrazioni politiche.

Mi sono poi indotto a dar corso a tale atto, da qualche tempo preparato principalmente per garantire l'onore della Santa Sede mercé l'esistenza di un documento per ora occulto, ma che in date circostanze potrebbe venire alla luce e rivelare la condotta leale e consentanea di essa capace ancora di far ricadere sull'episcopato la responsabilità se mai, ciò che non credo, l'enciclica restasse priva di effetto. Mi vi hanno spinto inoltre le istanze, alcune delle quali caldissime, che mi sono giunte da vari vescovi in vista della difficile loro situazione conforme a ciò che vostra eminenza insinuava nella sua circolare dello scorso dicembre, al che si aggiungeva altresì la divergenza di condotta che si cominciava già a manifestare tra qualche prelado, come tra il vescovo di Tuy e il cardinale di Compostella, tra cui cominciandosi ad alterare i buoni rapporti mi sono amichevolmente interposto. Da ultimo non è stato privo di peso il considerare che dopo le ammonizioni e le minacce da me adoperate per far rispettare la prelodata enciclica, sembrava convenientissimo far seguire alcuna cosa di maggiore efficacia.

Gli ordinari generalmente hanno gradito le dette istruzioni e me ne hanno fatto giungere vivi ringraziamenti. Vorrebbero alcuni, soprattutto nelle province ove più ferve il dissidio, renderle pubbliche ritenendo che sarebbe ciò di vantaggio. Io non ho creduto opportuno consentire per ora a tale pubblicità ed ho solo permesso che possano, ove lo credessero necessario, farne uso riservato col clero. Il cardinal Moreno ritiene che la pubblicazione piacerebbe ancora al governo.

Mi sono da qualche tempo a bella posta astenuto dal riferirle alcuni incidenti parziali dello svolgimento di questo deplorabilissimo conflitto, sia perché da un fatto isolato non si può formare un giusto concetto della situazione, sia perché nelle questioni grandi e complicate per non errare fa d'uopo tener conto di tutto il complesso degli eventi e delle loro circostanze, e non di una singola parte di essi.

Inchinato al bacio della sacra porpora ho l'onore di rassegnarmi con sensi di profondissimo ossequio dell'eminenza vostra reverendissima umilissimo devotissimo obbligatissimo servitore

+Mariano, Arcivescovo di Eraclea, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO V

DESPACHO N.º 52 DE RAMPOLLA A JACOBINI

Nuevas noticias sobre la división de los católicos españoles y sobre la actitud del episcopado.

ASV SS 249 (1884) fasc. 2.º, ff. 84-87 (original).

ASV AN Madrid 536, tít. VI, ríbr. I, sec. III, n.º 3e (minuta).

Madrid, 4 junio 1883.

«Eminenza reverendissima,

Nel rendere all'eminenza vostra vive azioni di grazie per la comunicazione che si è compiaciuta farmi col suo venerato foglio n. 53107, così del sunto del Pro-memoria confidenziale rassegnato testé al Santo Padre da cotesto ambasciatore di Spagna intorno ai dissensi dei cattolici spagnuoli, come della nota responsiva dell'eminenza vostra mi reco a premura significarle essermi ancora pervenuto il successivo dispaccio n. 53193, col quale ella mi pertecipa che la Santità di Nostro Signore, in vista delle istanze fattegli dal prelodato ambasciatore mi permette di comunicare la detta nota all'arcivescovo di Toledo e, se io lo ravvisassi expediente, anche agli altri vescovi del regno.

In adempimento di quanto mi viene indicato nel secondo degli accennati fogli, oggi stesso mi son recato dal cardinal Moreno, reduce da Toledo, e gli ho verbalmente manifestato il contenuto dell'accennato documento facendo principalmente rilevare che resta tuttavia saldo ed integro il valore dell'ultima enciclica pontificia, alla quale per conseguenza si deve da tutti obbedienza e rispetto.

Quanto agli altri vescovi del regno, usando della facoltà che mi si concede, ho stimato più acconcio omettere tale comunicazione, sia perché sembrar potrebbe questa poco utile dopo la mia circolare riservata, di che ho ragguagliato già vostra eminenza col mio rapporto n. 47, sia per non porgere loro motivo di stimare tali atti come effetto di pressioni del governo spagnuolo, cosa che avrebbe prodotta poco vantaggiosa impressione. Ed affinché ella possa di leggeri riconoscere il fondamento di questa mia asserzione, le compiego una

corrispondenza di Roma pubblicata nel *Correo*, giornale ministeriale, ed attribuita al signor Guaizard, figlio dell'ambasciatore, ove si riferisce l'ultima udienza particolare a questi accordata da Sua Santità per concertare, come viendetto, la forma più conveniente della pubblicità da darsi alle nuove istruzioni categoriche che sarebbero dirette dalla Santa Sede al nunzio apostolico ed ai prelati spagnuoli.

Impadronitisi subito la stampa di tale notizia, mentre la *Union* la annunciava con aria di compiacenza, i giornali intransigenti hanno in certa guisa voluto prevenire dichiarando di attaccare l'*Unione cattolica* non in ciò che possa essa avere di sviluppo cui si riferisce l'approvazione dei vescovi e della Santa Sede, ma soltanto nella organizzazione politica che vi si nasconde sotto le apparenze di religione. So che da varie parti si sta ora investigando per sapere qual possa essere il contenuto delle supposte nuove istruzioni.

Fortunatamente la mia circolare riservata era stata già diramata a tutto l'episcopato spagnuolo prima che si fatti rumori circolassero ed ha potuto dimostrare ai prelati che era in verità un atto spontaneo immune da qualsiasi pressione. Ciò si conosce bene anche dal governo e dal re, perché io credetti opportuno darne un cenno in modo del tutto confidenziale al ministro degli esteri e ad un personaggio che fa da intermediario tra me e Sua Maestà onde prevenirli d'aver comunicato di propria iniziativa istruzioni segrete ai vescovi atte a conseguire l'effetto dell'enciclica pontificia, notizia che venne ricevuta con gradimento prima che cotesto ambasciatore facesse analoghe istanze costì.

Le dette istruzioni poi erano state annunziate da me a vari prelati fin dallo scorso aprile e fin dai primi di maggio comunicate confidenzialmente al cardinale di Toledo, ed il 13 dello stesso mese spedite a tutti i metropolitani del regno onde il supposto della pressione governativa restando del tutto escluso mi è sembrato opportuno ingerirlo da me stesso rivelando le pratiche fatte dal signor Guaizard direttamente presso la Santità di Nostro Signore; Che se l'eminenza vostra nell'alta sua sapienza giudicasse altrimenti, non deve che darmene un sol cenno perché io compia immediatamente i suoi ordini.

Quanto agli effetti della anzidetta circolare riservata tuttoché non si possa abbastanza giudicare dal breve tempo trascorso, posso nondimeno assicurare l'eminenza vostra che l'impressione prodotta nell'episcopato non poteva essere migliore. Da ogni parte della penisola mi son giunte lettere esprimenti riconoscenza e soddisfazione. Tutti i vescovi, benché tra loro alquanto discordi, mi hanno dichiarato nella maniera più edificante di volersi pienamente conformare alle nuove istruzioni ricevute. Molti implorano di farne uso riservato col clero, ed altri aggiungono calde istanze perché si permetta loro di pubblicare nel bollettino ecclesiastico il documento in discorso.

Nella provincia di Catalogna ove le divergenze del vescovo di Urgel cogli altri prelati erano notorie, si è ristabilita l'unità d'azione avendo tutti accettata con unanime soddisfazione la linea di condotta pratica che vien loro indicata. Un altro indizio di buon risultato è che il *Correo Catalán*, principale organo intransigente

di Barcellona, che pubblicava giornalmente centinaia di adesioni del clero alla sua politica, ha cessato da pubblicazione siffatta dichiarando che lo faceva in vista di interessi più che elevati. Anche il *Siglo futuro* da qualche giorno viene assumendo un'attitudine più corretta, avendo fatto delle dichiarazioni piuttosto soddisfacenti riguardo al rispetto con cui intende assoggettarsi alla disposizione dell'autorità ecclesiastica, ed al carattere politico che esclusivamente combatte nella Unione. Il signor Ortí y Lara, una delle più grandi autorità del partito intransigente e strettamente legato col Necedal, sta per pubblicare nella sua rivista *La ciencia cristiana* un bell'articolo sull'enciclica, riveduto già dal cardinal Moreno, e diretto a produrre una salutare influenza sulle idee di tutto il partito.

Se il prelodato cardinale, sul quale ormai pesa la maggiore responsabilità della continuazione del dissidio, giungesse a far eseguire le ultime istruzioni ricevute, correggendo la *Unione* in quello in che essa si è resa meritevole di censura ed invisa al partito carlista, e chiamando quindi a dovere il *Siglo futuro*, ho motivo di credere che con ciò solo si ripristinerebbe la turbata concordia e ritornerebbe la tanto desiderata tranquillità.

Inchinato al bacio della sacra porpora ho l'onore di rassegnarmi con sensi di profondissimi ossequio

dell'eminenza vostra reverendissima

umilissimo devotissimo obbligatissimo servitore

+MARIANO, Arcivescovo di Eraclea, Nunzio Apostolico».

DOCUMENTO VI

DESPACHO N.º 53787 DE JACOBINI A RAMPOLLA

Responde al despacho n.º 47 (cfr. doc. IV) y le comunica que el Santo Padre aprueba el contenido de la circular enviada a los obispos y las gestiones realizadas para acabar con las divisiones entre los católicos españoles.

ASV *AN Madrid* 536, *tít. VI, rúbr. I, sec. III, n.º. 3d* (original).

«SS 249 (1884) *fasc. 2.º, ff. 133-134* (minuta).

Roma, 9 julio 1883.

«Illustrissimo e reverendissimo signore,

La circolare che ha diretto all'episcopato spagnolo e di cui mi ha inviato copia nel suo rapporto n. 47 riguardando un argomento di particolare interesse e considerazione nello stato attuale della Spagna era da me attesa con vivo desiderio.

Godo ora significarle che Sua Santità, rimasta pienamente soddisfatta delle savie massime ed avvisi che la circolare contiene, ne ha fatto l'elogio senza alcuna riserva. Soprattutto son piaciute a Sua Santità le pratiche norme che lei traccia ai vescovi, al clero ed ai fedeli per porre un termine alle funeste dissensioni che son sorte fra loro. Ritenendo quindi tali norme opportune ed acconcie a ricondurre la desiderata armonia, vorrà ella render intesi, nel modo che reputerà più conveniente, gli ordinari esser volontà espressa del Capo della Chiesa, esigano essi dai loro fedeli, siano ecclesiastici, siano laici, l'esatta osservanza delle norme medesime.

Il Santo Padre ha provato molta compiacenza nell'apprendere dal telegramma da lei direttomi il 3 corrente che la circolare ha prodotto generalmente buona impressione. Confida pertanto che i vescovi, conosciuta l'esplicita approvazione data alla circolare stessa, e gli ordini che essa ha provocato si ottenga lo scopo inteso da vostra signoria nel compilarla.

Con sendi della più distinta stima mi confermo di vostra signoria illustrissima e reverendissima servitore

L. *Card.* JACOBINI.

DOCUMENTO VII

DESPACHO N.º 68 DE RAMPOLLA A JACOBINI

Nuevas noticias sobre la división de los católicos españoles y de las gestiones de los obispos para que acabe el conflicto.

ASV SS 249 (1884) fasc. 2º, ff. 151-159v (original)
 «AN Madrid 536, tit. VI, ribr. I, sec. III, n.º 3f (minuta).

Madrid, 10 julio 1883.

«Eminenza reverendissima,

[*Los carlistas en Cataluña*]

Le profonde discordie sorte tra i cattolici spagnoli che più o meno manifestamente si estendono quasi a tutta la penisola, hanno le loro sedi principali nelle province del nord, nella Catalogna, in questa capitale ed in Siviglia. Anche nella provincia di Compostella si son manifestati dei sintomi non dubbi di questo contagiosissimo morbo; mentre in quella di Valenza regna

maggiore tranquillità, malgrado gli sforzi degli intransigenti diretti a commuovere le popolazioni.

Ma su tutte le altre, la provincia di Tarragona è per fermo la più travagliata. Ivi il clero quasi tutto aderisce al partito intransigente ed agli ordini che emanano dal signor Nocedal, con tal veemenza di passione e tenacità di proposito che non può non destare serie preoccupazioni. In varie diocesi, principalmente Tarragona, Barcellona, Vich e Gerona, i prelati ed i pochi ecclesiastici loro aderenti son fatti segno ad avversioni profonde, a maldicenze, a pubblici scherni per mezzo di giornali satirici. Può dirsi con verità da essi son ricolmati di amarezze. L'arcivescovo di Tarragona, venerabile non meno per la canizie che per le sacerdotali virtù, mi scriveva non è guari: «Solamente per amor di Dio e della sua Chiesa posso restare in Tarragona!».

Questa furibonda passione politica, accompagnata da uno spirito manifesto di insubordinazione, si è venuta infiltrando anche nei seminari, sia per la non buona organizzazione dei medesimi, sia per l'atmosfera che generalmente si respira impregnata di fanatismo e di esagerazione, ed in modo speciale per un recente viaggio del figlio del Nocedal, redattore del *Siglo*, il quale ha percorso la Catalogna ricevendo ovunque applausi dal clero e dalla gioventù ad infiammarsi.

La stampa cattolica ardita, maldicente, sospettosa, menando il vanto di combattere il moderno liberalismo sotto il vessillo delle cattoliche tradizioni paterne, ha da parecchi anni promossa nel clero e nel popolo fedele una perniciosa propaganda demolitrice della soggezione e del rispetto dovuto ai superiori legittimi. Le dottrine propagate pubblicamente, e molto più segretamente, nella stessa ostentazione di purità, nascondono un certo sapore scismatico. Il sacro pergamo e il tribunale della penitenza non sono andati immuni da siffatte influenze politico-religiose. Non solo dai laici e dal clero secolare, ma anche da membri degli ordini regolari più rispettabili si parla dei vescovi nei familiari colloqui con una irriverenza poco edificante.

Questa triste situazione ben studiata presenta un non so che di analogo allo scisma luciferiano del secolo IV. Si pretende infatti dagli intransigenti di oggidì, come dai luciferiani di allora, sostenere con animo risoluto ed inflessibile a qualunque sofferenza la purità ed interezza della dottrina cattolica, dalla quale dicono aver prevaricato tutti quelli, compresi anche i vescovi, che si dipartono dalla loro esagerata rigidezza, in fondo politica, ma nelle apparenze religiosa. Onde nel l'ordine pratico inferiscono doversi evitare qualunque contatto con costoro, quasi si trattasse di scomunicati vitandi; bastare che un'opera di religione e di carità sia intrapresa per iniziativa o colla partecipazione di individui che professano diverse opinioni politiche per oppugnarla, denigrarla, impedirli.

[*Intransigencia de los integristas*]

Anche nella loro fraseologia non è punto malagevole rincontrare delle attinenze col linguaggio luciferiano. Dappoiché essi intransigenti si denominano «gli integri, i veri cattolici, coloro che mai si son mescolati colle pravità della moderna eresia del liberalismo»: gli avversari sono per converso «mestizi o bastardi, infetti di impurità e di errore, falsi fratelli». Che più? Il noto vescovo di Daulia, considerato qui qual patriarca degli intransigenti, nella famosa lettera indirizzata lo scorso autunno al vescovo di Teruel paragonava arditamente i prelati spagnoli, addetti all'*Unione cattolica* contro gli interessi del partito intrinsigente, ai tanti vescovi del secolo IV infetti di arianesimo. Ed i sottoscrittori del *Siglo* nelle loro frequenti manifestazioni a favore della causa dal detto periodico propugnata, qualificano tuttodi gli unionisti per «disertori del vero cattolicesimo tradizionale, apostati, rinnegati, ipocriti, nemici di Dio, giuda cattolici, agenti di satanasso, farisei, lupi feroci coperti con pelle di agnello, ariani, o ramo distaccato dall'antico semi-arianesimo».

Lo stesso carattere duro, intollerante, tenace, congiunto al temperamento bilioso che predomina nelle popolazioni spagnole, rende la somiglianza con gli antichi luciferiani ognor più prossima al vero. La differenza fortunatamente sta in questo, che gli intransigenti sino ad ora non osano, né oseranno mai almeno palesemente, separarsi dalla unità della Chiesa. Mi è sembrato non privo di opportunità richiamare l'attenzione di vostra eminenza su questo paragone, che ritrovo non del tutto infondato, per mettere meglio in rilievo la gravità del male, tanto più pericoloso, in quanto che la stessa autorità ecclesiastica si trova impigliata con motivo apparente di religione in una lotta politica.

Già le accennai nel mio precedente rapporto n. 47, come l'*Unione cattolica*, a favore della quale è stata compromessa l'autorità ecclesiastica, né corrispondeva al concetto primitivo che se ne ebbe nell'istituirla, né aveva tenuto un contegno sempre plausibile. Essa, accrescendo il cumulo dei suoi errori, col mantenere viva ed aspra la polemica col *Siglo*, col provocare talora imprudentemente i suoi avversari, col fornire tuttodi pretesti di attacchi e, quel che è peggio, col nascondersi sempre sotto l'egida dell'autorità ecclesiastica, per legge inevitabile di reazione ha reso gli intransigenti più arditi, ciechi di passione ed irriverenti.

[*Reacción de los unionistas*]

Se non che in questo ultimo periodo di controversia il giornale che detta associazione riconosce per suo organo ha nettamente rivelato nascondendosi, almeno nelle intenzioni di alcuni membri principali di essa, uno scopo politico. Imperciocché in una serie di articoli pubblicati lo scorso mese dal periodico *La Unión*, e particolarmente in uno del 6 giugno col titolo *El partido catolico*, si

affaccia in sostanza l'idea di distruggere il partito carlista per formarne un altro il quale, sotto la nominale direzione dei prelati abbia l'Unione cattolica per centro e la *Union* periodico per organo.

Onde, se non m'inganno, risulta ben manifesto ed urgente il bisogno di separare affatto la chiesa da questa lotta, di richiamare l'*Unione* dentro gli stretti limiti di società esclusivamente religiosa, e dopo ciò esercitare con maggior forza e diritto sul partito intransigente una vigorosa azione coercitiva per farlo rientrare e rimanere dentro la propria orbita. E certo se l'episcopato spagnolo, collocandosi manifestamente in una posizione elevata ed imparziale agisse verso le due parti in litigio con conformità ed energia pari alla prudenza, non dubito affermare che non tarderebbe guari a ritornare la calma.

[Primeras medidas de los obispos para poner fin a la división de los católicos]

Ad ottenere appunto tale attitudine imparziale e tale unità di pensiero e di azione nell'episcopato sono stati rivolti tutti i miei sforzi, impresa per fermo non tanto facile attesa l'indole poco pieghevole degli spagnoli. Ho cominciato dal diramare la circolare che già ebbi l'onore di rimetterle e su quelle tracce ho procurato di venir conformando la condotta dei vescovi e rafforzando la loro azione nei centri principali del dissidio.

Alla provincia di Tarragona, ove maggiore era il bisogno, ho rivolto le principali cure. Ivi infatti, mentre l'agitazione degli intransigenti era giunta al colmo e presentava sintomi allarmanti, rotta da qualche anno l'armonia e la buona intelligenza dell'episcopato, i suffraganei ed il metropolitano restavano affatto isolati, senza autorità, senza prestigio. In seguito alla predetta circolare si è manifestato spontaneo in essi come un impulso ad intendersi scambievolmente sulle misure da adottare, ed il buon vescovo di Lérida, che io non ho cessato di animare con continue lettere, si è prestato alacramente a prendere la iniziativa per celebrare una conferenza del metropolitano coi suffraganei in Tarragona.

Richiesto d'istruzioni, mi son limitato ad insinuare in via confidenziale e senza togliere la libertà ai prelati, che la conferenza avesse luogo il più tosto possibile; che vi si invitassero anche i vicari capitolari di Barcellona e Solsona, che si stabilisse la più stretta unione di vedute e di azione, questa si manifestasse pubblicamente con un atto collettivo firmato da tutti gli ordinari comprovinciali; che si badasse finalmente di non perder di vista le norme già date dalla Santa Sede e di non ferire verun sentimento politico di guisa che le loro risoluzioni apparissero a tutti dettate da uno spirito eminentemente superiore alla contesa.

Col divino favore il giorno 20 dello scorso giugno si riunirono gli otto ordinari diocesani che costituiscono la provincia ecclesiale Tarragonese, dissiparono certe divergenze e freddezze per le quali erasi turbata tra loro la concordia, e dopo lunga discussione, convennero nella redazione di due atti, uno sotto forma di avviso al clero ed ai fedeli di detta provincia destinato alla pubblicazione la

quale ha già avuto luogo come lei potrà rilevare all'annesso allegato A; e l'altro da mantenersi nel segreto ove si contengono le norme di condotta pratica che si son proposti essi di tenere conformemente obbligandovisi tutti colla propria firma.

Mentre si stava preparando la menzionata conferenza le istruzioni date da questa nunziatura venivano in parte operando il loro effetto. Il vicario capitolare di Barcellona fu il primo a proibire ai giornali intransigenti della sua diocesi le proteste e le adesioni degli ecclesiastici alla politica del Nocedal. Interdisse ancora una dimostrazione chiassosa che sotto il pretesto di rendere solenni onoranze funebri al defunto Luigi Veuillot promoveva il *Correo catalan* collo scopo manifesto di accrescere l'agitazione a favore della sua causa politica. Gli ordini dell'autorità ecclesiastica furono tosto adempiuti dal signor Llander, direttore del detto giornale. Non così si son diportati altri due periodici satirici di Barcellona addetti allo stesso partito ed intitolati *La vespa* ed *Il Buon cattolico*, ove dicesi scrivessero alcuni chierici; essi hanno tenuto una condotta riprovevolissima, diffamando e schernendo con contumeliose allusioni alcuni prelati ed egregi ecclesiastici.

Per la qual cosa il vicario capitolare, d'accordo con altri ordinari della provincia, li ha formalmente proibiti ambedue, e questi hanno tosto sospeso le loro pubblicazioni. Anche il vicario capitolare di Burgos ha fortemente rimproverato un ecclesiastico suo suddito per aver fatta pubblicare testé una lettera al direttore del *Siglo*, nella quale si lanciavano gravi ingiurie all'indirizzo della *Unione* (allegato B). Altri ordinari, per quanto è a mia notizia, hanno del pari, benché segretamente, prese delle misure preventive dirette in modo speciale ad impedire le dimostrazioni politiche del clero (allegati C e D).

Molto più energico è stato il provvedimento preso da monsignor arcivescovo di Tarragona rispetto al suo seminario. Questo prelado mi aveva da vario tempo manifestato lo spirito d'insubordinazione ed indisciplinatezza che travolgeva quest'istituto di educazione ecclesiastica, e scoraggiato mi domandava consiglio ed appoggio. Mi era io limitato a rispondergli che egli non solo aveva il diritto, ma ben il dovere di ristabilire l'ordine e la esatta osservanza della disciplina; sembrarmi del resto opportuno che procedesse con prudenza, senza levar rumore, ed osservando le formalità canoniche di chieder il previo consiglio dei deputati conciliari. Se non che il prelodato arcivescovo, poco prima della riunione dei suoi suffraganei, disciolse ad un tratto il seminario, pubblicando un decreto che metteva in rilievo il perturbamento con espressioni a giudizio di persone savie troppo dure, come l'eminenza vostra potrà osservare nell'annesso allegato E.

Quanto alle altre province non ho ommesso di promuovere efficacemente le riunioni dei suffraganei coi loro metropolitani allo scopo di stringere i vincoli e rafforzare l'azione dell'episcopato, il quale da secoli ignora cosa siano siffatte adunanze. Il cardinale di Compostella mi ha secondato alacremenente e pel 25 corrente, festa di san Giacomo, ha già convocati in Compostella i suoi suffraganei.

Al nuovo arcivescovo di Siviglia ho fatto la stessa raccomandazione e sembra disposto ad appagare i miei voti. Le province di Valladolid, Valenza e Granata, quasi del tutto tranquille, mi sembra che per ora non abbisognino dell'indicato rimedio. Quanto a quella di Burgos me ne sono studiosamente astenuto, sia perché il nuovo arcivescovo che ha preso possesso in questi giorni non potrebbe così presto senza grave incomodo accingersi a tale opera, sia perché la resistenza inevitabile del vescovo di Osma, suffraganeo di detta provincia, metterebbe sempre più in rilievo la disunione dell'episcopato, e potrebbe essere altresì occasione di scandalo. All'eminantissimo Moreno di Toledo ho diretto una lettera compitissima pregandolo a voler anch'egli, comè primate di Spagna, favorire questo movimento di unione e di buona intelligenza dell'episcopato cotanto salutare nelle presenti circostanze; ma il porporato, sino ad ora, non si mostra punto disposto a secondare la mia delicata insinuazione.

Questo risveglio di energia dell'autorità ecclesiastica in reprimere le esorbitanze del partito intransigente, in uno ai rumori sparsi intorno ad istruzioni perentorie provocate dalla Santa Sede per opera del governo spagnolo, avevano cominciato a produrre due effetti opposti che mi han tenuto oltremodo preoccupato. Da una parte la stampa liberale, alla quale si associava l'Unione, ne godeva grandemente scorgendo in ciò certo indizio di un novello trionfo dell'altra sull'inviso avversario; gli intransigenti costretti a sottomettersi, almeno apparentemente, alle disposizioni dei loro prelati, si contorcevano in una specie di convulsione onde celare il dispetto che ne sentivano ed il timore che prevalesse il partito rivale.

[*Actitud negativa del cardenal primado*]

L'attitudine poi negativa ed indifferente del cardinale di Toledo, il quale recatosi in detta città sembrava volesse lasciare del tutto liberi i freni alla stampa cattolica di questa capitale, rendeva maggiore la confusione, così accresceva le mie angustie. Infatti i prelati di Catalogna, per tacere di altri, per ben quattro volte si erano a me diretti pregandomi caldamente che inducessi l'autorità ecclesiastica di Madrid a prendere qualche misura rispetto al *Siglo* e alla *Union* che si pubblicano in Madrid, donde parte il movimento alle province, senza di che la loro azione restava paralizzata né ardivano essi tampoco pubblicare le loro risoluzioni per non ravvivare la lotta e per non farle restar prive di effetto.

Ed in ciò avevano tutta la ragione, scorgendo con dolore che, mentre in Barcellona il vicario capitolare proibiva le proteste e le adesioni politiche degli ecclesiastici e la stampa ubbidiva, il *Siglo futuro* in Madrid faceva quasi pubblica ostentazione di chiederne impunemente il divieto riempiendo le sue colonne di tali documenti interdetti ai giornali catalani. Inoltre, mentre in Catalogna ed altrove si adottavano misure esclusivamente dirette contro i tradizionalisti, poichè in detti luoghi non esiste la *Unione cattolica*, in Madrid sede principale di questa associazione e centro di propaganda, se le accordava piena libertà non

solo di difendersi contro gli attacchi del partito avverso, ma anche di provocarlo, offenderlo e commettere mille indiscrezioni ed imprudenze, per le quali le correzioni che la autorità ecclesiastica dirigeva ai primi soltanto sembravano parziali e sospette, né riuscivano ad altro se non a vieppiù indispettarli.

Non saprei dire chi abbia consigliato all'eminentissimo Moreno questa attitudine insostenibile, di lasciare cioè tutto correre in momenti così critici per non disgustare nessuno, cosa del resto assai malagevole. Il certo è che egli disgraziatamente ha perduto per tal procedimento molto nella generale opinione. La corete ed il governo lo ritengono per debole ed influenzato dagli intransigenti; gli unionisti ne fanno lagnanze senza fine; i carlisti non l'hanno mai ben veduto e nei privati colloqui se non ne dicono male è solo per quella specie di impunità che loro sembra avere accordata; finalmente la stampa liberale lo accusa di aver fatto fella diocesi di Toledo «un cantones vizzero della Chiesasi Spagna».

Io non ho tralasciato modi rappresentare al Moreno, nei di più dlicati e cortesi, no meno a voce che per iscritto, la necessità di agire con prudenza sì, ma pure far qualche cosa che vien richiesta e dal bisogno urgentissimo edal sentimento universale; ma fino ad ora poco o nulla ho consguito.

[*Publicación de las instrucciones dadas por Rampolla a los obispos*]

Tale era la situazione quando dall'eminentissimo di Compostella, che me ne aveva fatta speciale preghiera, venne pubblicata, la vigilia di san Pietro, la mia circolare riservata a tenore degli ordini comuicatimi da vostra emienza col telegramma degli 11 dello scorso giugno. La pubblicazione è ritardata alquanto per motivi da me indipendenti, né ho creduto per altro affrettarla coll'intendimento di esplorare in antecedenza l'effetto della conferenza episcopale di Tarragona e non rendere più complicato e difficile lo stato delle cose.

L'effetto di questo documento ha superato invero le mie speranze. Per telegrafo ne segnalai già all'eminenza vostra la prima impressione generalmente buona, quantunque la pubblicazione contemporanea del noto articolo del *Journal de Rome* che la stampa officiosa e liberale si e sforzata di far crede ispirato dal Vaticano e di identificare colla mia circolare cui facesse fondatamente temere che grande sarebbe stata la indignazione del partito intransigente. Non ho creduto opportuno rettificare officialmente tali false apprezzazioni della stampa essendomi rassicurato dell'attitudine soddisfacente di detto partito. Imperciocché le prime dichiarazioni così del *Siglo* come anche della *Union* e della *Fé*, che sono gli organi principali di questa scandalosa contesa, dichiararono di sottomettersi pienamente a qualunque disposizione che l'autorità ecclesiastica diocesana, in seguito della circolare in discorso, avrebbe adottata in loro riguardo, e tuttoché sino ad ora nessuna disposizione, per quanto io sappia, abbia preso in proposito la autorità ordinaria di Toledo, nondimeno è facile osservare che il *Siglo* ha cessato di pubblicare le inconvenienti proteste ed adesioni del clero alla sua politica, e

molto si è moderato nelle polemiche, senza dire che non è dato più scorgere in esso alcuna espressione offensiva all'episcopato.

La *Fé* tiene finora un contegno lodevole; la *Unión* continua, benché in tono più dimesso, nelle sue polemiche col *Siglo*. Però senza l'intervento dell'ordinario, mi dichiarano di voler obbedire in tutto e per tutto, che li metta sulla buona strada non è, ripeto, a sperarsi che vi si mettano da loro stessi.

Ritornando all'effetto della circolare, il re e il governo ne sono rimasti sommamente soddisfatti; gli ecclesiastici più rispettabili di Madrid vi hanno ravvisato un linguaggio giusto ed imparziale; gli *Unionisti* generalmente sono stati assai contenti di quello che nella circolare è detto contro gli intransigenti, benché procurino di passare sotto silenzio la parte che ad essi si riferisce, la quale piuttosto ha loro saputo grave, benché non abbiano il coraggio di manifestarlo o di ritenere per ingiuste ed immeritate tali allusioni.

Quello però che mi ha sorpreso è stata la soddisfazione provatane dal partito intransigente. Persone intime del signor Nocedal e collaboratori del *Siglo futuro* sono venuti a felicitarmi a bella posta; essi non si lagnano punto ciò che riprova la loro condotta e l'attitudine del clero, che anzi con molta disinvoltura vi passano sopra, ma godono immensamente che una voce autorevole abbia rilevato anche i torti della *Unione*, la quale identificandosi colla Santa Sede e con l'episcopato, lanciava loro tuttodi scomuniche ed interdetti. Promettono anche di atternersi alle prescrizioni che li riguardano, purché si richiami in pari tempo la *Unione* entro i limiti di società esclusivamente religiosa. Ed in ciò non hanno, a dir vero, torto i carlisti, poiché una persona molto autorevole e presso il re e presso l'*Unione* della quale fa parte, mi ha confessato che ciò che più duole ora ai suoi colleghi è il vedersi chiusa la strada a formare un partito-cattolico di opposizione al carlismo. Al che mi è stato facile rispondere che la mia circolare non si oppone a tale intendimento se essi bramano effettuarlo per altre vie, ma solo a che si servano della religione e dell'autorità dei vescovi con cui pretendono indentificarsi.

Non tralascierò di venire raggugliando l'eminenza vostra sul successivo svolgimento di questo gravissimo dissidio.

Inchinato al bacio della sacra propora ho l'onore di confermarmi dell'eminenza vostra reverendissima umilissimo devotissimo obbligatissimo servitore

+MARIANO, Arcivescovo di Eraclea, Nunzio Apostolico».

DOCUMENTO VIII

DESPACHO N.º 86 DE RAMPOLLA A JACOBINI

Nuevas noticias sobre la división de los católicos españoles y sobre la actitud del episcopado, en particular del cardenal Moreno, arzobispo primado de Toledo.

A SV SS 249 (1884) fasc. 2º, ff. 136-140v (original).
 «AN Madrid 536, tít. VI, rúbr. I, sec. III, n.º, 3b (minuta).

Real Sitio de San Ildefonso de la Granja, 20 agosto 1883.

«Eminenza Reverendissima,

[*Mejora la situación general*]

Le notizie che mi giungono da varie parti della Spagna, specialmente dal-la Catalogna, mi permettono di assicurare l'eminenza vostra sul graduale miglioramento della situazione rispetto al grave e profondo dissidio dei cattolici spagnoli, situazione che sarebbesi avvantaggiata di più se tutti i prelati avessero corrisposto colla stessa prudenza, energia ed imparzialità ai suggerimenti della Santa Sede.

Il cardinale di Santiago, in occasione delle feste di san Giacomo, come già le indicai, riunì presso di sé i suoi suffraganei e quindi pubblico l'atto collettivo che qui le compiego (allegato A). In tutta la provincia Compostellana si può dire che si goda perfetta tranquillità. I vescovi catalani, appoggiati alla mia circolare, hanno spiegato maggior forza rispetto alla stampa ed alle associazioni cattoliche, e siffatta attitudine ha dato finora buoni risultati, i quali, a mi avviso, potrebbero esser compromessi soltanto qualora alla necessaria fermezza non andasse congiunta la prudenza, cosa non tanto facile ad incontrarsi nei catalani di tempra forte e veementissimi.

Ma soprattutto interessa che si ristabilisca la reciproca confidenza tra i fedeli e i loro pastori. Il vicario capitolare di Barcellona si è condotto egregiamente ed il suo governo se durasse più a lungo potrebbe rendere meno aspra la situazione del nuovo vescovo. Nondimeno in questi ultimi giorni, certo con poco tatto, ha rinnovato egli una questione già sopita colle associazioni cattoliche, chiedendo la lista di tutti i soci, esigenza già affacciata dal defunto vescovo, il quale in fine dovette retrocedere innanzi alla resistenza che incontrava. Io, in vista dei reclami ricevuti confidenzialmente dalla associazione dei cattolici e della gioventù cattolica di detta città, ho procurato di raddolcire alquanto i procedimenti del vicario e spero fondatamente che non sarà per deplorarsi alcun conflitto.

[*Continúa la ambigüedad del cardenal Moreno*]

I prelati delle altre province ecclesiastiche mi hanno del pari somministrati dei ragguagli soddisfacenti intorno alla tranquillità delle loro diocesi. Essi nondimeno si lagnano unanimemente dell'attitudine del cardinale Moreno che è il solo, dicono essi, che tollera l'inconveniente polemica nella stampa cattolica di Madrid, compromettendo in tal modo la pace di tutta la penisola.

L'eminentissimo Moreno, come le segnalai per telegrafo, adottò già nello scorso luglio alcune disposizioni in esecuzione della predetta mia circolare, che in pari tempo pubblicò nel suo bollettino ecclesiastico, il cui tenore le rimetto in seno al presente foglio (allegato B). Il giudizio che in generale ha portato l'opinione pubblica su questo documento è che l'arcivescovo di Toledo abbia voluto aggravare alquanto più la mano sul partito unionista e risparmiare per quanto gli è stato possibile gli intransigenti.

Ciò poi che è stato principalmente oggetto di censura è l'asserzione ivi contenuta che in tutta la provincia Toletana regna la più felice e completa pace, addotta come motivo per giustificare la sua attitudine diversa dai metropolitani di Tarragona e Compostella rispetto alla riunione dei suffraganei in conferenza per stabilire di comune accordo le misure pratiche da adottarsi pel conseguimento della concordia.

Si è notato ancora che egli non è disceso a disposizioni esplicite e concrete onde moderare le ardenti e spesso inconvenientissime polemiche della stampa cattolica. Il certo si è che da una parte il *Siglo* è rimasto oltremodo soddisfatto di tal documento che non cessa di celebrare ed invocare in suo pro, mentre dall'altra alcuni membri dell'*Unione* che sventuratamente rappresentano l'elemento politico, sono andati in furia contro il loro rispettabile prelato, della cui autorità avevano sì grandemente abusato per lo innanzi. Giunsero al punto persino di portarne i loro vivissimi lamenti alle cortes dicendo che l'eminentissimo Moreno aveva dettato siffatte disposizioni sotto l'influenza del suo segretario dichiarato fautore del partito carlista e del *Siglo*, e che era intollerabile vedere così propensi verso i nemici della regnante dinastia un porporato che dirige la coscienza del re ed il suo segretario che è il direttore spirituale della regina.

Certo è che in corte il cardinal Moreno non è tanto ben visto; lo stesso re pochi giorni addietro mi disse che non sa comprendere come questo porporato, della cui aderenza alla sua persona non può dubitare, sia tanto inclinato a favorire i carlisti. Il cardinale poi è venuto da me molto esacerbato a denunziarmi la condotta poco rispettosa tenuta verso di lui dalla giunta direttrice del l'*Unione* appunto per le lagnanze fatte alla corte contro le sue ultime disposizioni, quasi dovute all'influenza del suo segretario, e mi manifestò altresì il proposito di rinunziare alla presidenza di detta associazione, ciò che avrebbe fatto immediatamente e, come egli mi diceva, non fosse abituato alla calma nelle sue determinazioni.

Non potrebbe infatti negarsi che alcuni dei detti signori, quei tali che dirigevano il periodico l'*Union*, coll'intento di dare alla nuova associazione un indirizzo politico onde distruggere il partito carlista, dalla mia circolare e molto più dalle disposizioni analoghe e più accentuate dall'eminentissimo Moreno hanno visto sconcertare tutto il loro piano di compromettere l'autorità ecclesiastica e la Santa Sede nella loro causa.

Essi che tanto avevano declamato contro le tergiversazioni del *Siglo*, ne hanno seguito in questo il cattivo esempio; essi che si gran vanto menavano della loro

docilità senza pari e della loro piena sottomissione alle disposizioni dell'autorità ecclesiastica, dapprima cominciarono a manifestare della renitenza contro la mia circolare nella parte che loro si riferiva e che era dinon nascondere un fine politico sotto le apparenze di religione; quindi malvolentieri e non senza mostre di risentimento e di poco rispetto si assoggettarono al decreto dell'eminentissimo Moreno che vieta a tutte le associazioni religiose di avere dei periodici politici come organi propri.

Se non che questa stessa loro forzata sottomissione non è stata intera, limitandosi il periodico l'*Union* a dichiarare che cessava di essere organo della omonima associazione cattolica, però di fatto seguita a coservare lo stesso titolo, la stessa organizzazione ed i medesimi rapporti con l'associazione suddetta. E quantunque abbia preso un tono del tutto battagliero e non lasci giornalmente di nutrire aspre polemiche col *Siglo*, nondimto si è conseguito questo singolare vantaggio che tali polemiche hanno ora un carattere essenzialmente personale e privato tra i capi di due partiti politici che si disputano la loro influenza e non compromettono più l'autorità ecclesiastica.

Siffatta polemica così circoscritta si potrebbe ancora temperare e vi si riuscirebbe, a mio avviso, se il cardinal Moreno vi impegnasse un poco più di energia. Egli sarebbe certamente ubbidito dal *Siglo*, ed io, prima di lasciare Madrid gliene feci calda raccomandazione appoggiandomi sulle lagnanze ricevute da parecchi prelati. E quantunque l'eminentissimo mi rispondesse che procurerebbe di secondare tal desiderio, non ho motivo di lusingarmi sul buon effetto della mia raccomandazione. Ed invero, se non m'inganno, egli si trova abbastanza compromesso verso il *Siglo*, sia perché stima che le dottrine politiche del partito che questo rappresenta siano sinceramente cattoliche e, prescindendo dalla questione dinastica, commendevoli a preferenza delle teorie e tendenze degli altri partiti; sia perché trovasi realmente acircondato da ecclesiastici, come è la massima e miglior parte del clero spagnolo, che coltivano con ardore e tenacità siffatti pensamenti.

A ciò si aggiunge che lo stesso cardinale, ad istanza del signor Ortí y Lara, noto pubblicista cattolico intransigente, ha approvato un commento all'enciclica *Cum multa*, nel quale in sostanza si conferma la tesi del *Siglo*, che cioè il Santo Padre, nel raccomandare l'unione dei cattolici spagnoli non ha inteso che questi si uniscano con coloro che sono addetti a partiti liberali, ma solo con quelli che professano opinioni oneste ed ortodosse i quali di fatto dicesi non poter essere che i carlisti.

Siffatta approvazione data, forse con poco accorgimento, dal cardinal Moreno al signor Ortí y Lara, e con ciò stesso alla dottrina del *Siglo*, ha prodotto negli unionisti il massimo della perturbazione, onde lo accusano non solo di parzialità in favore dei loro avversari, ma, quel che è peggio, di aver permesso ciò che la enciclica pontificia e la mia circolare apertamente proibiscono, vale a dire, che da persone private e senza competente autorità si facciano commenti al detto documento.

A giustificazione delle quali accuse il cardinal Moreno mi ha detto che erasi determinato ad autorizzare la pubblicazione del signor Ortí y Lara dopo che vide essersi dato costì simile permesso alla *Civiltà cattolica*, le cui dottrine sono in sostanza le stesse di quelle che questo pubblicista ha svolte testé nella sua rivista *La ciencia cristiana*.

[*Reacción favorable del clero*]

Quello pero che si vede da tutti con soddisfazione e la pronta e generale obbedienza del clero alle prescrizioni contenute nei citati documenti, obbedienza che sino a ora non ha sofferto la minima eccezione. Oltre ciò si osserva un miglioramento innegabile nella condotta del *Siglo*. Esso infatti non ha ripetuto più lo scandalo di mancare di rispetto verso l'autorità ecclesiastica, che anzi vi si mostra in tutte le occasioni rispettosissimo. Anche le scandalose polemiche con la *Fé*, organo del partito carlista ribelle al Nocedal sono felicemente terminate; come anche finiti gli insulti e le ingiurie personali contro alcune notabilità del partito mederato e della Unione. Si è anche fatta all'autorità ecclesiastica una posizione nettamente neutrale e non più soggetta a servire, buon o suo malgrado, di appoggio alle passioni politiche.

[*Polémica periodística*]

Tutto ora come ho detto, si riduce ad una polemica giornaliera e viva, ma più conveniente nelle forme, tra il *Siglo* e l'*Unión*, periodico diretto da un piccolo gruppo di persone politiche aderenti alla regnante dinastia e bramose di scompigliare il carlismo onde attirare a sé le masse cattoliche. I conati peraltro di questi signori, sulle cui intenzioni mi astengo dal proferire alcun giudizio, non pare che possano conseguire il loro intento. Essi, di fronte al partito carlista, sono una frazione insignificante; la loro stampa è molto inferiore e nella diffusione e nel merito a quella degli avversari; le loro dottrine, quantunque ortodosse, avvicinandosi un poco alle esigenze moderne e maifestando simpatie ed affinità politiche col partito liberale conservatore, si prestano ad essere travisate e confuse, ed in ciò fare l'arte del *Siglo* è ammirabile, colle erronee dottrine del liberalismo condannato e cotanto invisato alla parte sana della nazione.

Dal che presso il clero e le masse cattoliche si è accresciuta l'avversione e l'antipatia verso di essi senza speranza che la possano vincere. Le imprudenze poi commesse dal periodico, loro organo principale, nell'offendere crudamente il partito intransigente ed il clero carlista ha reso impossibile qualunque conciliazione ed avvicinamento.

Pertanto io prevedo che la lotta così ristretta, e dalla quale felicemente ne è potuta uscire la Santa Sede e l'episcopato, durerà ancora tra questi due partiti

più o meno violenta, versandosi principalmente sulle questioni cui danno luogo le teorie del liberalismo, se pure la Santa Sede, ciò che alcuni prelati e distinti ecclesiastici, nominatamente l'arcivescovo di Granata desidererebbero, non ordinasse uno studio serio ed accurato su questa delicata materia, diretto a dichiarare colla maggior precisione e chiarezza i propri confini del liberalismo lecito ed illecito, e così togliere uno dei principali motivi di confusione e di scandali e delle profonde discordie che dividono i cattolici e che trascurate ed accresciute potrebbero degenerare in uno scisma.

Ed appunto a prevenire la Santa Sede contro siffatto pericolo, che purtroppo riconosco fondato, mi permetto rappresentare a vostra eminenza che sopra tutto conviene aprir bene gli occhi nella elezione dei vescovi. Questi signori della *Unione*, giovandosi delle loro aderenze, si son messi in animo che non sia nominato alcun nuovo prelato se non sia proposto ed indicato, presso la corte e il governo, da loro come soggetto sicuro non solo rispetto alla dinastia, ma principalmente al partito politico che rappresentano. Da ciò si vien formando nel clero e nelle masse una certa prevenzione o sfiducia contro l'autorità dell'episcopato che, a mio avviso, è il male più grave della presente situazione.

Si può dire che presso gli intransigenti, e non va dimenticato che sotto tale denominazione vien la quasi totalità del clero e la maggioranza della popolazione, i vescovi, appunto perché sospetti di favorire i liberali i perché scelti tra coloro che devono tutto non al merito ma alle protezioni governative ed influenze personali e politiche, han perduto il prestigio e se pubblicamente se ne rispetta ancora l'autorità, nei privati discorsi se ne parla in una maniera indegna e scandalosa. Ho sott'occhio una lettera di persona molto influente del partito carlista di Catalogna diretta a costatare questo fatto, che se è deplorabilissimo è anche vero, aver maggior efficacia ed autorità presso le masse cattoliche l'articolo di un periodico come el *Siglo* o il *Correo Catalan* che la pastorale d'un vescovo.

Questo secondo me è un pessimo indizio, e son persuaso che se non si procura a tutt'uomo di conciliare all'episcopato spagnolo quel prestigio e quella stima di cui sempre ha goduto presso le popolazioni e che ora gli vien meno, in un avvenire non lontano si potrebbero deplorare mali molto maggiori.

Inchina al bacio della sacra propora ho l'onore di confermarmi dell'eminenza vostra reverendissima umilissimo devotissimo obbligatissimo servitore

+MARIANO, Arcivescovo di Eraclea, Nunzio Apostolico».

DOCUMENTO IX

DESPACHO N.º 52438 DE JACOBINI A RAMPOLLA

Responde al despacho n.º 86 (cfr. doc. VIII) y le da instrucciones sobre la redacción de un estudio que analice la ideología liberal.

ASV *AN Madrid 536, tít. VI. rúbr. I, sec. III, n.º 3b* (original).

«SS 249 (1884) fasc 2º, ff. 141-141v (minuta).

Roma, 27 agosto 1883.

«Ilustrissimo e reverendissimo signore,

Il rapporto da lei direttomi sotto il n. 86 intorno alla divisione di cotesti cattolici ha richiamato tutta l'attenzione del Santo Padre. Gode Sua Santità che in genere la posizione sia migliorata, e che la Santa Sede e l'episcopato spagnolo siano ora al di fuori di attacchi nelle lotte dei partiti, ma deplora che nella provincia Toletana specialmente l'autorità ecclesiastica sia oggetto di censure e di diffidenza da parte di molti. Spera nondimeno la Santità Sua che mercé i savi consigli di vostra signoria il cardinal Moreno ristabilirà l'armonia fra tutti i suoi dipendenti.

Il desiderio dei prelati ed ecclesiastici spagnoli da lei accennato, che la Santa Sede ordinasse uno studio serio ed accurato all'intento di tracciare col-la maggior chiarezza e precisione i confini del liberalismo lecito ed illecito merita certamente d'esser soddisfatto nella misura del possibile. Laonde il Santo Padre le commette di scrivere all'arcivescovo di Granata onde voglia occuparsi di siffatto studio, che quando sarà compiuto dovrà essermi da lei trasmesso pel conveniente esame ed ulteriori deliberazioni.

In tale incontro le accuso il regolare ricevimento dell'altro accurato di lei rapporto distinto col n. 85 e la ringrazio delle notizie in esso contenute.

Mi confermo della signoria vostra illustrissima e reverendissima con sensi di ossequio

L.*Card.* JACOBINI».

DOCUMENTO X

DESPACHO N.º 123 DE RAMPOLLA A JACOBINI

Nuevas noticias sobre la división entre los católicos españoles y sobre la actitud del episcopado.

ASV SS 249 (1884) fasc. 2º, ff.166-170v (original).
 «AN Madrid 536, tit. VI, ribr. I, sec.III, nº.3i (minuta).

Madrid, 18 noviembre 1883.

«Eminenza reverendissima,

[*Primeros síntomas de reconciliación entre los católicos*]

Mi reco a doverosa premura di rassegnare all'eminenza vostra questo mio ossequioso rapporto ulteriore intorno al noto dissidio dei cattolici spagnuoli onde tenerla al corrente dell'andamento delle cose. La tranquillità può dirsi oramai restituita quasi dappertutto, e sarebbe al certo completa se tutti gli ordinari del regno si fossero scrupolosamente attenuti alle istruzioni emanate dalla Santa Sede, sia direttamente, sia per mezzo di questa nunziatura. Se vi sono nell'episcopato spagnuolo dei vescovi che poco simpatizzano coll'attuale ordine di cose e vagheggiano un governo ed una monarchia secondo l'ideale cattolico dell'antica Spagna, v'ha ancora degli altri alquanto ligi alla corte e compromessi a favore della regnante dinastia contro il partito tradizionalista che vorrebbero vedere vinto e disciolto.

Che poi l'*Unione cattolica*, costituita coll'apparente scopo di riunire in un fascio tutte le forze cattoliche e promuovere gli interessi religiosi della Spagna tendesse a soppiantare, sotto l'occulto patronato della corte e de'suoi più fervorosi aderenti, il partito carlista per formarne un partito coservatore da servire di appoggio alla monarchia costituzionale minacciata dal radicalismo, è cosa ormai talmente manifesta che nessun uomo serio ed imparziale potrebbe più dubitarne.

La mia circolare dello scorso aprile avendo scoperto questo principale difetto dell'*Unione cattolica*, cagione precipua del conflitto, ha ferito alquanto nel vivo alcuni capi politici di detta associazione e qualche prelado poco cauto che erasi troppo identificato con essi. Pertanto gli sforzi da loro più o meno apertamente adoperati sono stati diretti a rendere vana la mia opera. Essi nulla hanno risparmiato per mettermi in cattiva vista della corte, del governo e dei loro amici come sospetto di favorire il carlismo; per ingerirsi nelle elezioni de'vescovi onde far prevalere candidati addetti al loro partito politico per attizzare e mantenere sempre viva la polemica da una parte ed accusare l'autorità ecclesiastica di negligenza dall'altra, per spargere malumori, per sostenere una contesa che tolta dalla radice la causa dovea necessariamente cessare.

So che il nuovo ministro di Stato Ruíz Gómez, intimo amico personale del conte Arguelles e del marchese di Pidal, era stato da questi mal prevenuto contro di me; so che ha domandato informazioni in proposito a due personaggi imparziali ed è rimasto convinto esser troppo ingiuste le pretese dei detti signori;

che il nunzio in uno all'episcopato si faceva strumento della loro politica contro di un'altra. Simili tentativi si sono fatti ancora da essi, con alcuni prelati loro amici, coloro cioè, che malgrado la circolare dell'eminenza vostra del dicembre dello scorso anno e le ultime istruzioni della nunziatura hanno mantenuto i giornali di opposizione ai tradizionalisti coi fondi delle fabbricerie.

[*Censuras a la conducta del cardenal Monescillo*]

Monsignor Zefirino Gónzales, sino alla sua traslazione da Córdova a Siviglia, ha continuato a farlo, come mi ebbe a manifestare il vicario capitolare che gli succedette nel governo diocesano. Ora si è convinto, come ha manifestato al cardinal Moreno prima di recarsi alla nuova diocesi, non convenire combattere il partito tradizionalista. L'arcivescovo di Valenza continua tuttora nello stesso sistema. Anche il vescovo di Segorbe mi vien detto che faccia lo stesso. Il cardinale di Compostella pubblica un giornale anticarlista colla stamperia del seminario. Quanto all'arcivescovo di Valenza e questi un prelado molto addetto alla corte di cui gode il favore; mi si lagna spesso de'nemici occulti che seminano zizannia nella sua diocesi, accennando ancora nominatamente al fiscale di questa nunziatura. Ma invitato da me a manifestarmi dei fatti speciali, nulla ha saputo dirmi finora.

Egli del resto, benché istruito e buon predicatore, attivo e zelante promotore dell'obolo di San Pietro, non sa farsi troppo amare dal clero diocesano così secolare come regolare, che tratta piuttosto con durezza. Soffre d'una malattia che lo rende strano e facile all'iracondia. I suoi stessi amici ed ammiratori mi dico che quando esso monta in collera, sembra quasi perderla ragione. Di prudenza non ne ha molta. Non è guari ha predicato tre sermoni nella cattedrale contro l'insegnamento classico che si dà nelle scuole cattoliche, attaccando con ciò i gesuiti e gli scolopi. I giornali, come era da attendersi, hanno subito confutato la sua tesi opponendogli i documenti emanati dalla Santa Sede rispetto a tale questione, ed il prelado ne è rimasto umiliato e discreditato.

Come già ebbi a manifestarle ha voluto egli nello scorso mese convocare i suoi suffraganei presso di sé ad una conferenza sull'esempio dei prelati di Tarragona e Compostella. Loda questo suo divisamento, lo animai ed aiutai ad effettuarlo. Però manifestandosi tosto le divergenze inevitabili, appunto perché esso arcivescovo ed il vescovo di Segorbe, antico redattore della *España católica* ed intimo amico dei signori Pidal sono noti partitarii della *Unione* ed avversari dichiarati dei tradizionalisti, mi adoprai a trarre tutti nello stesso pensiero ed evitare pubbliche scissure. A tal uopo, temendo purtroppo quel che è accaduto, per ben tre volte inculcai che l'atto episcopale da sottoscrivere nella conferenza fosse tracciato sulle norme della enciclica pontificia *Cum multa* e delle istruzioni ultime della nunziatura. Ma di cinque suffraganei, solo due intervennero alla conferenza: i vescovi cioè di Segorbe e di Orihuela i quali pubblicarono un atto

che senza dare alcuna norma pratica, senza neppure nominare le istruzioni della nunziatura dirette a ristabilire la concordia pungono il partito tradizionalista e non hanno nessuna parola di censura che riferir si possa agli unionisti purtutto censurabili anch'essi.

Com'era da prevedersi il vescovo di Minorca decisamente ricusò d'aderirvi, adducendo che tal documento era contrario alle norme date dalla Santa Sede per ricondurre la pace. Dopo ciò ha qui recato alquanto meraviglia leggere i grandi encomi che di tale atto ha fatto costì il *Monitore di Roma*, fino a considerarlo quale autentico commento della enciclica. Non è a dire che l'*Unión* ne ha cavato subito il suo tornaconto, facendo rilevare l'importanza della dichiarazione fatta in proposito dal supposto organo officioso della Santa Sede come l'eminenza vostra potrà leggere nell'annesso allegato (A).

[*Continúa la polémica periodística entre «El Siglo futuro» y «La Unión»*]

Qui in Madrid le polemiche tra il *Siglo futuro* e il periodico la *Unión* durano tuttora per l'attitudine indifferente e passiva del cardinal Moreno. I vescovi delle altre province se ne lagnano; io ho tentato tutte le vie per impedirlo e far rispettare le disposizione della Santa Sede e gli ordini dalui stesso emanati, ma oramai ho perduto la fiducia di riuscirvi. Del resto è ancor vero che tali polemiche, dalle quali il clero si mantiene del tutto estraneo, non hanno più alcuna importanza, né rappresentano altra cosa che lo sfogo della passione di pochi individui che dall'una parte e dall'altra si vorrebbero servire della religione per secondare i loro personali interessi.

Il periodico l'*Unión* che, come ho detto, sarebbe del tutto sparito se non vivesse di polemiche artificiosamente nutrite per far vedere che la pace non si è conseguita e compromettere nuovamente la Santa Sede in suo favore, tiene una condotta più che mai provocante coi suoi avversari, e poco rispettosa verso l'eminetissimo di Toledo, divenuto oggetto de'suoi continui lamenti. Molti degli articoli che il detto giornale pubblica con la intitolazione *A chi corrisponde* son diretti ad accusare di negligenza e parzialità questo porporato, il quale lascia correre nel *Siglo futuro* cose secondo il parere degli Unionisti non permesse dalla enciclica *Cum multa* e dalle istruzioni della nunziatura.

Ultimamente, non saprei dire con quanto rispetto verso la Santa Sede, ha detto la *Unión*, che nell'affare del pellegrinaggio nazionale in Roma il signor Necedal 'sorprese la buona fede del Romano Pontefice e che con mezzi che forse un giorno si faranno pubblici (è questa una minaccia frequente in bocca dei direttori del detto periodico) trattò di farlo complice delle sue macchinazioni, dei suoi odi, delle sue vendette'. Il Necedal rispose tosto in sua difesa con un lungo articolo (allegato B) nel quale rivela al pubblico quanto passò in quella occasione onde dimostrare che egli non solo non sorprese la buona fede del Sommo Pontefice, ma agì in tutto e per tutto col previo accordo e colla approvazione del

nunzio apostolico di allora, del cardinale arcivescovo di Toledo e dell'eminenza vostra. La *Unión* ha risposto ieri sera dopo 12 giorni di silenzio (allegato C).

Questi due articoli abbastanza prolissi riportandosi a fatti he nell'interesse della Santa Sede non si dovrebbero travisare ho creduto mio dovere rimetterli alla eminenza vostra affinché sia in grado di farne fare la rettificazione, qualora le sembrasse questa necessaria ed opportuna.

[*Hacia la disolución de la Unión católica*]

So che in questi giorni si è riunita la giunta direttiva della *Unione cattolica* per decidere sulla convenienza della sua dissoluzione poichè vedono quei signori che lo scopo principale di mettersi essi alla testa del partito cattolico della Spagna, soppiantando il partito tradizionalista, non l'hanno potuto raggiungere. Scorgono ancora a che tolto alla loro associazione questo principale intento, essa non ha più ragione di esistere. Non so quello che abbia passato tra essa giunta e il cardinal Moreno, ma so certamente che il signor Alessandro Pidal y Mon, il noto deputato ed oratore parlamentare, è partito per Roma col pretesto d'un viaggio di diporto oggi quasi alla vigilia dell'apertura delle cortes. E' indubitato che il medesimo domanderà un'udienza speciale al Santo Padre.

Col mio foglio n. 57 del 12 giugno passato, che le rimisi per mezzo della staffetta e però son sicuro che sia recapitato, la intrattenni lungamente a proposito del signor Alessandro Pidal. Non dubito che il compito ora affidato all'eloquente e focoso oratore cattolico sia quello di compromettere nuovamente la Santa Sede rappresentandole mille ragioni di querele contro il *Siglo futuro* ed il cardinal Moreno, né forse risparmiando la mia circolare nella parte che prescriveva alla *Unione cattolica* che si dedicasse alle buone opere, e non si mettesse in politica. Egli probabilmente proporrà alla Santa Sede il dilemma o che confermi di nuovo questa associazione nell'intento di formare un partito politico-religioso, o che la disciolga senz'altro colla sua diretta intervento.

Non ho bisogno di aggiungere all'eminenza vostra che l'*Unione cattolica* si ritiene ormai da tutti come cosa di nessun pro e morta a causa de'suoi errori e che tutti sono oramai persuasi della convenienza di non permettere che la religione serva a chicchessia di strumento per conseguire alcun fine politico, quantunque onesto e lodevole poichè i danni che sarebbero per derivarne non compenserebbero in modo alcuno i vantaggi.

Inchinato al bacio della sacra porpora ho l'onore di confermarvi dall'eminenza vostra reverendissima umilissimo devotissimo obbligatissimo servitore

+MARIANO, Arcivescovo di Eraclea, Nunzio Apostolico».

DOCUMENTO XI

CARTA DE MORENO MAISONAVE A JACOBINI

El cardenal primado envía al cardenal secretario de Estado el mensaje fundacional de la *Unión católica*.

ASV SS 249 (1883) fasc. 1, ff. 125-126 (original).

Madrid, 19 febrero 1881.

Emmo. y Rmo. Señor.

Tengo el honor de remitir a V. Em^a. el respetuoso Mensaje que la Junta directiva de la *Unión católica*, establecida en Madrid, dirige al Santo Padre, dándole cuenta de su establecimiento, organización y piadosos fines que se propone realizar. Al propio tiempo pide humildemente a Su Santidad su aprobación, así como las instrucciones que para la mayor utilidad de la Iglesia y bien de sus almas se digne comunicarles, si lo creyere conveniente.

Persuadido, como estoy, del buen espíritu y recta intención de las personas que firman el Mensaje, y de todas las que se han adherido y componen la Unión católica, me permito rogar a V. Ema. se sirva poner dicho Mensaje en las augustas manos del Sto. Padre, de cuya inagotable bondad espero se tome la molestia de pasar su vista sobre el acta de instalación y demás documentos adjuntos para formar idea exacta de lo que es la Unión Católica.

Era urgente la necesidad de que en España se unieran los católicos bajo la dirección exclusiva de los Obispos para todo cuanto afecta a los intereses del Catolicismo y de la Iglesia, sin excitar prevención desfavorable al Gobierno, el cual mira con gran aversión, a los que pertenecen al partido llamado hoy tradicionalista, o sea *Carlista*, que quiere ser el único *católico*, y como tal el único también llamado a defender los intereses católicos del Reino. De esta opinión participa una parte no pequeña del Clero.

No puede dudarse que son muchos los católicos que pertenecen al partido tradicionalista, cuyos Jefes se han propuesto negar toda participación en la defensa del catolicismo a los católicos de los demás partidos políticos, a quienes sin razón llaman muchas veces *católicos liberales*, y de aquí el disgusto con que algunos han visto el establecimiento de la *Unión Católica*, que yo mismo acepté con cierta reserva, hasta conocer el espíritu verdadero de los que la promovieron.

Mas persuadido de que este espíritu es bueno, y que si se conserva y se procura animar, puede esta Unión ser ventajosa a la religión, he procurado dirigirla y organizarla, teniendo el consuelo de haber observado en todos los individuos que la componen, y que en su mayor número son personas notables

por su nobleza, por su considerable fortuna, por su ciencia y verdadera ilustración, y por su oposición social y política la más recta intención y los más puros sentimientos católicos, de los que han dado ilustre testimonio en ocasiones difíciles, por lo cual no he podido menos de concederles mi aprobación como se la ha concedido casi en su totalidad el Episcopado español.

Gran estímulo para estos buenos y notables católicos será saber que el Sto. Padre se digna aprobar y bendecir su obra. A este fin acompañan al Mensaje las bases de la Unión católica en España el que el Sto. Padre, dignándose aceptar benignamente el Mensaje, no encontrará dificultad en aprobar y bendecir la obra y aun en conceder algunas gracias espirituales en obsequio de la misma a todos los que pertenezcan a ella, y con buen espíritu católico trabajen con actividad y celo en promover los intereses religiosos en España.

Mucho agradeceré a V. Em^a. se sirva elevar al conocimiento de S. Santidad todo lo expuesto, si en ello no hubiera inconveniente, o comunicarme en otro caso sus sabias instrucciones, para que me sirvan de regla de conducta en este asunto, que bien dirigido, y alentando el ánimo de los asociados, y procurando su aumento y propagación en las otras Capitales, creo que ha de ser útil y provechoso para la Iglesia, ya que el decidido auxilio de los fieles, íntimamente unidos por la fe y la caridad, es el que ha de suplir en el día el apoyo y protección que en otro tiempo le dispensaban con provecho propio los Poderes públicos, y que en la actualidad no puede esperar, al menos de un modo eficaz, sino por la vigorosa excitación de los pueblos.

Con la más distinguida consideración beso la mano de V. Em^a. Rma.

Madrid 19 de febrero de 1881

De V. Emma. Rma.

humildísimo, devotísimo y affmo. servidor Juan Ign^o. Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo.

Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Jacobini, Secretario de Estado de Su Santidad.

DOCUMENTO XII

CARTA DE MORENO MAISONAVE A JACOBINI

Agradece la carta enviada por León XIII al conde de Orgaz, presidente de la Junta directiva de la *Unión católica*.

ASV SS 249 (1883) fasc. 1^o, ff. 164-165v (original).

Madrid, 2 mayo 1881.

Emmo. y Rmo. Señor.

Cuando recibí con profunda veneración la carta que el Santo Padre se dignó dirigir al Conde de Orgaz y demás Individuos de la Junta Directiva de la *Unión Católica* de España y que V. Ema. Rma. tuvo la bondad de remitirme con su apreciada carta del 21 de marzo próximo pasado, aplacé la contestación a ésta hasta poderle enterar del efecto que la augusta aprobación de Su Santidad producía en el ánimo de los buenos católicos que por motivos políticos, o causas personales, se habían mostrado hostiles a tan utilísima Asociación.

Desgraciadamente y a pesar de haberse publicado esta carta veneranda, y de que la *Unión Católica* no tiene fin alguno político, el partido tradicionalista o carlista, al que pertenece la mayor parte del Clero, continúa en su hostilidad hasta el punto de que en algunas diócesis importantes, los Obispos se encuentran imposibilitados de poderla establecer, al menos por ahora. Las adjuntas cartas de los Señores Arzobispo de Tarragona, Obispo de Barcelona y de Lérida impondrán a V. Ema. Rma. de la verdad de mi anterior aserción.

Esta oposición que promueve con el mayor ardor el Periódico titulado «El Siglo Futuro», secundado en Cataluña por el titulado «Correo Catalán», aun cuando por de pronto dificulta la propagación de la *Unión Católica*, ha producido el gran bien de que no pueda el Gobierno calificarla de carlista, la que por lo mismo conserva más libertad de acción, sabiendo que no se la puede perseguir sino por ser Católica, lo que todavía no se atreven a hacer en España los Gobiernos por poco religiosos que parezcan los individuos que los componen.

Desde este punto de vista la inconcebible oposición de los periódicos carlistas ha sido provechosa, y es de esperar que la influencia de estos Periódicos, que es grande en el numeroso partido carlista, se vaya debilitando, y aunque con algún trabajo y mucha paciencia, se logre plantear en todas las diócesis la *Unión Católica*.

Algunos Señores Obispos han deseado que yo use de medidas fuertes contra «El Siglo Futuro» que se publica en esta Corte, mas no lo he creído prudente, pues las circunstancias son delicadas, y en mi pobre concepto, debemos evitar conflictos entre católicos. He creído preferente valerme de medios suaves, como son hablar en defensa de la Unión con algunos Sacerdotes y Religiosos que no le son afectos, más bien por prevenciones contra algunas personas, que contra la institución y son amigos de los directores de «El Siglo Futuro»; hacer que algunos Prelados que por sus ideas políticas tienen autoridad con estos Directores, les llamen la atención sobre el escándalo que están dando con su infundada oposición; aprovechar yo toda ocasión que se me presenta para distinguir públicamente con mi aprecio a la Unión y otras medidas por el estilo, y creo que al fin hemos de lograr el triunfo sin ruidos ni estrépitos que en el día más bien que la edificación habían de producir la destrucción en muchos fieles.

Los tiempos son muy malos y tengo por buenos en su mayor parte a los que contrarían a la Unión y creo lo hacen por un efecto de exageraciones de las buenas doctrinas, las cuales los conducen a temer que con los que las profesan

se confundan los que no las tiene tan puras, y en este número cuentan a todos los que en política no son carlistas. Nada de laudable tiene este proceder, porque siendo católicos, están en el deber imprescindible de aprobar lo que el Papa aprueba y de no suscitar obstáculos a la realización de sus deseos y los que los Obispos, que aspiran a que se dilate y extienda por todas partes la *Unión Católica*, la cual sometida a su dirección inmediata, a ningún católico puede racionalmente infundir la menor sospecha. Sin embargo, creo que conviene tener paciencia y procurar que por medio del convencimiento se coloquen en el buen terreno y abandonen sus estúpidas preocupaciones, que promueven los referidos Periódicos carlistas; en los que ya no se puede reconocer tan buena fe, sino que proceden por intereses de otro orden.

Me he extendido en hacer estas indicaciones con el objeto que tenga V. Ema. los datos necesarios y pueda si fuere preciso, enterar a S. Santidad de lo que ocurre en España respecto a la *Unión Católica*, de cuya utilidad, así como del buen espíritu que anima a las distinguidas personas que las componen, estoy cada día más convencido.

Besa respetuosamente la mano de V. Ema. Rma.

Madrid 2 de Mayo de 1881

Humildísimo, devotísimo y afectísimo servidor,

Juan Ign^o. Cardenal Moreno,

Arzobispo de Toledo.

Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Jacobini. Secretario de Estado de Su Santidad.

DOCUMENTO XIII

CARTA DE VILAMITJANA A MORENO MAISONAVE

Comenta la campaña integrista contra la fundación de la *Unión Católica*.

ASV SS 249 (1883) fasc. 1, f. 170 (original).

Tarragona, 7 de abril de 1881

Emmo. y Rmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo.

Emmo. y Rmo. Señor.

Es público y notorio el empeño con que se ha trabajado en desacreditar la *Unión Católica*; pero no se sabe quizás en Madrid, cómo y hasta qué punto lo han logrado en Cataluña y la atmósfera que entre nosotros han logrado crear. El Clero es generalmente adverso; y se comprende, no leyendo, como no lee, más que *el Siglo futuro* y *el Correo Catalán*. La pasión política lo domina todo, y por

el pronto no bastará la aprobación pontificia para serenar el aire y abrir los ojos de los que no ven. Estaré a la mira por si puedo hacer algo, que no lo creo. De todos modos doy a V.E.R. las gracias por la remisión de los documentos que acompaña la carta de 29 de marzo ppº, y me remito de V.E.R. atento Capn. y S.S. q. B.S.M.

+Benito, Arzobispo de Tarragona

DOCUMENTO XIV

*CARTA DE COSTA Y FORNAGUERA A MORENO MAISON
AVE Sobre la fundación de la Unión Católica en su diócesis.*

ASV SS 249 (1883) fasc. 1, f. 172 (original),

Lérida, 9 de Abril de 1881

Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo

Muy Sr. mío y venerado Hermano: le escribo la presente, con el carácter de reservada, para que no se publique en los periódicos.

Por el presente, no está bien preparado el terreno para establecer en esta Diócesis la *Unión católica*. Es necesario esperar un poco más de tiempo. He leído en *El Siglo Futuro* la adhesión de un Misionero de la Diócesis; esto es una ventaja, porque su popularidad creará atmósfera.

Queda de V. afmo. Hermano y S.S.

Q.B.S.M.

El de Lérida

DOCUMENTO XV

CARTA DE URQUINAONA A MORENO MAISONAVE

Sobre la *Unión Católica* y sus relaciones con los integristas del *Siglo Futuro*.

ASV SS 249 (1883) fasc. 1, ff. 166-169 (original).

Barcelona, 21 de abril 1881

Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo

Muy Señor mío y respetable Hermano y amigo de mi mayor aprecio; las

graves ocupaciones de la Sta. Cuaresma aumentadas en los últimos días me han impedido contestar antes a su atenta e interesante carta del 29 del pasado y no queriendo ya demorarlo más, me valgo hoy de una mano extraña; porque no puedo hacerlo por mí mismo a causa de un padecimiento que Dios me ha ofrecido en la conclusión de las fiestas, que aunque es cosa leve me embarazan para escribir.

Con muchísima satisfacción he leído así la interesante carta de V. como la del Emm. Sr. Cardenal Jacobini, la notable contestación dada por Su Santidad al Exmo. Sr. Conde de Orgaz y demás individuos de la *Unión Católica* y las bases formadas por V. con tanto acierto para el gobierno de ésta.

Con tales documentos ha debido calmarse la tempestad que provocó el primer grito de la *Unión Católica*, porque ya la bandera se muestra completamente desplegada sin que puedan suponerse en la empresa miras políticas, ni mirarse con prevención alguna lo que ha merecido un juicio tan ventajoso del S. Padre, que no sólo aprueba la Unión Católica, sino que se promete mucho de ella por lo que al mismo tiempo que la aprueba y la bendice la recomienda y manifiesta su ardiente deseo de que se propague por todas partes.

Calcule V. si elevada la cosa a esta altura merecerá mi aprecio y mi respeto y si trabajaría yo con decidido empeño en el asunto, planteando desde luego la obra en esta mi Diócesis. Así he querido hacerlo; pero deseando obrar con la debida prudencia he tanteado antes el terreno y me encuentro con obstáculos que me obligan, por lo menos a aplazar el negocio hasta ver de aclararse; como yo lo esperaba, se presenta más oscuro y si la tempestad acrece la consecuencias han de ser muy funestas.

El Siglo Futuro y por consiguiente todos los afiliados en su bandera política, que son eco de su voz, perseveran firmes en la guerra que vienen haciendo a la *Unión Católica* y no sólo se niegan a asociarse a ella sino que la rechazan como perniciosa; y ya en esa guerra no sólo se hacen armas contra los firmantes de la carta de felicitación a Monseñor Freppel, que iniciaron el pensamiento de la *Unión Católica*, sino contra los Obispos que a ella se adhieran y contra el mismo Papa, cuyas palabras, por explícitas que sean, interpretan a su manera para no cargar con la responsabilidad de la falta de sumisión y de respeto en que incurren, y aunque hasta ahora se hayan hecho las mismas salvedades con respecto a los Obispos, para no lastimar nuestra dignidad; esas salvedades vendrán por tierra cuando aparezcamos al frente de la *Unión Católica* en nuestras respectivas diócesis. Esto como V. debe conocer es muy grave y puede llevar hasta a un cisma; porque cuando los hombres no se inspiran más que en sus propias ideas y mucho más si éstas obedecen a una pasión o a un partido se ciegan, tocándose extremos tan lastimosos como los que repetidas veces hemos deplorado y están consignados en la historia.

Si V. que tiene el don de la prudencia y con tanto acierto ha manejado asuntos delicadísimos no logra convencer al Director del *Siglo Futuro* del mal que hace en conservarse en sus trece, cuando puede decirse que la Iglesia ha hecho

suyo el asunto, y de la posición falsa en que se pone desprestigiando muchísimo su partido, según mi juicio, y lo inclina a que entre como todos los buenos católicos en la Unión que Su Santidad recomienda y que ha de constituirse bajo la dirección inmediata de los Obispos sobre bases tan seguras como las formadas por V.; si V. no consigue este triunfo y continúa la polémica de malísimo género entre dicho periódico y el Fénix, dígame a V. que me parece difícil que prospere la *Unión Católica* y cuando otra cosa suceda siempre será un mal inmenso que enfrente de ella estén los que se precian de ser tan católicos como los afiliados en la badera del *Siglo Futuro*.

De aquí tomarían armas los enemigos de la Iglesia para suponer que la *Unidad Católica* es un figmento y que los que se manifiestan más celosos de la Religión sólo la invocan como arma de partido.

Agrégase a lo dicho que puestos en contradicción los dichos católicos con los Obispos en la obra de la *Unión Católica* regida por éstos resultarían perjuicios bastante graves en las muchas buenas obras que ellos practican y son sin duda importantísimas a la Religión.

Aquí en Barcelona me encuentro yo con diferentes centros en que figuran esos católicos enemiguísimos de la Unión proyectada, que prestan importantísimos servicios por la buena doctrina que difunden, por la piedad que fomentan, por las muchas escuelas catequísticas que sostienen y por las obras de misericordia que practican en bien de los cuerpos y de las almas.

El día que yo levante aquí la bandera de la *Unión Católica* me enajeno la voluntad de todos estos hombres y enciendo una tea de discordia que yo no sé en qué vendrá a parar; pero temo muchísimo sus resultados. Esto me tiene en un verdadero conflicto y repito que mientras yo no encuentre completamente seguro el terreno no me atrevo a dar un paso y me persuado que en el mismo sentido habrán de estar los demás Prelados de esta provincia. Cataluña está en condiciones muy distintas que las otras provincias de España. Aquí el carlismo constituye un partido numeroso compuesto de personas de gran valía; y en intransigencia no admite reflexiones de ningún género; por lo mismo es preciso conducirse con más tiento para que las pasiones no se exalten y venga a declararse una guerra formal entre el dicho partido que, repito, es numerosísimo y se precia de llevar la bandera de la Religión, y la Religión misma que no puede radicar sino en el Papa y en los Obispos.

Este es el cisma que yo decía a V. antes y que creo deba evitarse aun renunciando al bien que nos prometemos de la proyectada *Unión Católica*, mientras las cosas no van arreglándose pacíficamente a fin de que aunque se demore algo la buena obra venga a plantearse cuando ya se cuente sobre seguro con un resultado favorable.

Cuanto digo a V. *es en el secreto de la confianza*; pues V. mismo conocerá que no conviene dar publicidad a estas ideas; si bien conviene muchísimo según mi pobre juicio aprovechar las indicaciones que le hago para ir venciendo las dificultades, donde no son ellas tan graves e insuperables como en la provincia

de Cataluña; pues si V. consigue que ahí se disipen las nubes, las de aquí entonces se las llevará el viento.

Disimule V. lo largo de esta carta; pero he querido darle explicaciones extensas para que comprenda bien cuál es mi situación y haga la apreciación debida de mi conducta.

Si V. sin embargo, piensa de otro modo, dígame francamente su juicio, que yo no soy hombre tenaz en sostener mis ideas; miro con mucho aprecio y respeto la opinión de V. y estoy dispuesto a seguir sus indicaciones, si las creyere más convenientes que las mías.

Me repito con esto a sus órdenes como su más att^o. S.S. y hermano.

Q.B.S.M.

José María Obispo de Barcelona

P.D. Como comprendo que se seguirán publicando las contestaciones que den a V. los Obispos como ya se hizo con las que dieron a la circular remitida a los mismos por los iniciadores de la *Unión Católica*, incluyo a V. al efecto una muy sencilla contestación a la que puede darle publicidad y se hace así con las de los demás obispos, reservando V. exclusivamente para sí la presente carta.

DOCUMENTO XVI

LA UNION CATOLICA Y LOS OBISPOS ESPAÑÓLES

Resumen de la opinión de cada uno de los obispos.

ASV SS 249 (1883) fasc. 2 (original).

(sin fecha)

LA UNION CATOLICA

1. Mensaje a Mons. Freppel.

La evangélica y valerosa campaña sustentada por el ilustre Obispo de Angers, Mons. Freppel, que ha proclamado en Francia la necesidad de la unión de los católicos, para defender los intereses religiosos, combatidos por la revolución, suscitó en muchos y distinguidos católicos de Madrid procedentes de distintos campos políticos, juntamente con otros que no figuran en ninguno, la idea de dirigir al sabio Prelado francés un mensaje de felicitación y de adhesión fervorosa. En este Mensaje, fechado el día 1^o de Enero de 1881, se reconoce y acepta que -el verdadero terreno de la defensa es aquel en el que, a pesar de las tristes divisiones políticas, pueden los hombres de buena voluntad entenderse y darse la mano-, considerándole *como la consigna para congregar a los dispersos*. (Véase el documento núm^o.1: Núm^o 591 de *El Fénix*).

Mons. Freppel se ha dignado contestar, encareciendo nuevamente la necesidad de la unión en el terreno religioso, cualesquiera que, por otra parte, puedan ser las diferencias de opinión en otros puntos, y aplaudiendo los esfuerzos llevados a cabo para establecer en España la Unión Católica en toda su plenitud (Documento nº 2=: númº 608 de *El Fénix*).

2. Carta al Episcopado Español

El mismo día en que se firmó el Mensaje a Mons. Freppel convínose redactar una carta al Episcopado. Esta carta, fechada en Madrid el 14 de Enero y dirigida a todos los Señores Cardenales, Arzobispos y Obispos de España, expone el pensamiento y los propósitos de la *Unión Católica*, que consiste en unirse todos los que aceptan universalmente como credo y norma de conducta la doctrina del *Syllabus*, cual la entienden, explican y aplican la Santa Sede y los Obispos, para reconquistar la perdida Unidad Católica; para procurar que la enseñanza sea cristiana y conforme a los derechos de la Iglesia; que el clero viva con independencia y decoro; que las órdenes religiosas se propaguen libremente; que se reprima la impiedad y la blasfemia; que se difundan las buenas lecturas; que no se profanen los días del Señor; que prosperen las obras católicas establecidas y que se establezcan nuevamente las que aconseje la necesidad y la conveniencia. Los firmantes de la carta piden la bendición y el auxilio de los Señores Prelados y se ponen a sus órdenes, dispuestos a obedecerles y seguirles, con una sola voluntad, como un solo hombre. (Documento númº 3:- númº 599 de *El Fénix*.)

Apenas firmada y remitida la carta anterior, los venerables Prelados de la Iglesia española se han apresurado a bendecir y aprobar el pensamiento, aceptando la dirección que les corresponde de derecho.

1.- El eminentísimo Señor Cardenal Moreno, Arzobispo de *Toledo*, Primado de España y Prelado de los iniciadores de la *Unión Católica*, declara «que el pensamiento es de mucha utilidad para la Iglesia y provechoso en alto grado para España» (Documento númº 4:- númº 599 de *El Fénix*.)

2.- El excelentísimo Señor Obispo de *Córdoba*, (Ceferino González) con fecha 16 de enero, dice que «es deber de todos los buenos católicos marchar unidos, cualquiera que sea la diversidad de opiniones que entre ellos exista, en orden a otro género de cuestiones» (Documento númº 5:- númº 599 de *El Fénix*.)

3.- El Ilustrísimo Señor Obispo de *Salamanca*, (Narciso Martínez Izquierdo) con fecha 18 de enero «pide a Dios que la *Unión Católica* llegue al colmo de su perfección» (Documento númº 6:- númº 599 de *El Fénix*.)

4.- El Emmo. Sr. Cardenal Benavides, Patriarca de las Indias, con fecha 18 de enero, enseña que este pensamiento «es el único y heroico remedio que sin tardanza debe aplicarse a las necesidades de la sociedad moderna» (documento número 7:- númº 600 de *El Fénix*.)

5.- El Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de *Valencia* (Antolín Monescillo) dice

con fecha 17 de enero, que «este proyecto magnífico era exigido por la justicia y reclamado por las circunstancias» (Documento númº 8-: númº 600 de *El Fénix*.)

6.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Santander* (Vicente Calvo Valero) dice, con fecha 19 de enero, que «prescindir por completo de toda cuestión política en punto a formas u organismos exteriores de gobierno, que se llaman graves, pero que son levísimas si se comparan con la Religión, es aprestarse a la gloriosa cruzada de estos tiempos» (Documento númº 9-: númº 600 de *El Fénix*.)

7.- El Excmo. Sr. Obispo de *Calaborra y la Calzada* (Gabino Catalina del Amo) manifiesta, con fecha 16 de enero, que «no le ocurren palabras bastantes para expresar su júbilo, al contemplar iniciado y con grandes esperanzas de realización, un pensamiento que viene siendo el desideratum de los buenos» (Documento númº 10-: númº 601 de *El Fénix*.)

8.- El Excmo. Sr. Obispo de *Leon* (Saturnino Fernández de Castro) con fecha 19 de enero, considera esta unión como «feliz acuerdo» y anuncia que «será poderosa para llevar a cabo importantes empresas y para defender los derechos y la santa libertad de la Iglesia de Cristo». (Documento númº 11-: númº 601 de *El Fénix*.)

9.- El Excmo. Sr. Obispo de *Areópolis* (Ciriaco Sancha, aux. de Toledo) declara, con fecha 19 de enero, que «es altamente laudable el propósito de unión de todos los Católicos» (Documento número 12-: númº 602 de *El Fénix*.)

10.- El Excmo. Sr. Arzobispo de *Burgos*, (Anastasio Rodrigo Yusto) con fecha 19 de enero, pide a Dios «corone con el éxito más feliz el propósito de aunar fuerzas para defender los derechos de la Iglesia» (Documento númº 13-: númº 603 de *El Fénix*.)

11.- El Emmo. Cardenal Payá, Arzobispo de *Compostela* declara, con fecha 20 de enero, que «el propósito de unión de los Católicos es, no sólo útil y laudable, sino también obligatorio» (Documento númº 14-: númº 604 de *El Fénix*.)

12.- El Ilmo. Sr. Obispo preconizado de *Segorbe*, con fecha 20 de enero, aplaude el pensamiento, aconsejando para que prospere que se busque ante todo el reino de Dios y su justicia» (Documento númº 15-: númº 604 de *El Fénix*.)

13.- El Excmo. Sr. Arzobispo de *Tarragona* (Benito Vilamitjana) con fecha 21 de enero dice que «quieren la *Unión Católica* todos los buenos, que la quieren los Obispos, y que por su parte la aplaude y la bendice» (Documento númº 16-: númº 605 de *El Fénix*.)

14.- El Excmo. Sr. Obispo de *Dora*, (Victoriano Guisasola) Prior de las *Ordenes Militares*, con fecha 19 de enero, pide a Dios «que bendiga la Santa empresa y que se consolide y desenvuelva en provechosos resultados para la Iglesia y para la sociedad». (Documento númº 17-: númº 605 de *El Fénix*.)

15.- El Excmo. Sr. Obispo de *Badajoz*, (Fernando Ramírez) dice, con fecha 21 de enero: «después de bendecir obra tan laudable, no puedo menos de unir mi pensamiento al vuestro y mi voluntad a la vuestra» (Documento númº 18-: númº 606 de *El Fénix*.)

16.- El Excmo. Sr. Obispo de *Tarazona* (Cosme Marrodán) declara, con

fecha 22 de enero, que «el pensamiento no puede ser más precioso y excelente, ni más loables y magníficos los propósitos, ni más sublime y eminente el fin» (Documento númº 19-: númº606 de *El Fénix*.)

17.- El Ilmo. Sr. Obispo dimisionario de *Vitoria* (Sebastián Herrero) anuncia, con fecha 22 de enero, que «aprueba la idea y une sus oraciones a las de los fieles, para que el santo proyecto de la Unión Católica abrevie las tribulaciones de la Iglesia» (Documento númº20-: númº 606 de *El Fénix*.)

18.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Segovia* (Antonio García Fernández) reconoce, con fecha 23 de enero, que, «en las presentes circunstancias, la unión es el primero y más importante de nuestros deberes» (Documento númº 21-: númº 607 de *El Fénix*.)

19.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Mondoñedo*, (José Manuel Palacios) con fecha 21 de enero, felicita «con toda la efusión de su alma a los iniciadores, en nombre de la autoridad que representa, porque tales aspiraciones son salvadoras y grandiosas» (Documento númº22-: número 609 de *El Fénix*.)

20.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Lérida* (Tomás Costa Fornaguera) declara con fecha 24 de enero, que «el genio del mal ha tratado en todo tiempo de romper la unión entre los miembros de la Iglesia, pero los Apóstoles y sus sucesores han procurado siempre conservarla». (Documento númº 23-: númº 609 de *El Fénix*.)

21.- El Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo dimisionario de *Manila* (Gregorio Melitón Martínez) declara, con fecha 25 de enero, que «el propósito de la *Unión Católica* es sobremanera loable y corresponde a la necesidad de rechazar los ataques del enemigo común». (Documento númº24-: númº 700 de *El Fénix*.)

22.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Barcelona*, (José María Urquinaona) con fecha 25 de enero, asegura que «el pensamiento no puede ser más recomendable y es preciso que todos los Prelados y hasta el Romano Pontífice lo aplaudan y lo bendigan». (Documento númº25-: númº 700 de *El Fénix*.)

23.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Guadix y Baza* (Vicente Pontes) escribe, con fecha 25 de enero, que «ha recibido con entusiasmo el magnífico proyecto de la Unión Católica, porque el yugo avasallador que hoy sufre el Catolicismo por la tiranía de los menos, es un efecto y un castigo debidos a la inacción y cobardía de los católicos» (Documento númº26-: númº700 de *El Fénix*.)

24.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Cartagena*, (Diego Mariano Alguacil) con fecha 26 de enero, afirma que la necesidad de esta unión, reconocida muchos años ha, es hoy imperiosa e ineludible para todos los católicos; y cree que «todos los hijos de la Iglesia Católica se harán el deber de responder a este fervoroso llamamiento, por exigirlo así su Fe, su gratitud y su honra». (Documento númº27-: númº 700 de *El Fénix*.)

25.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Sigüenza*, (Antonio Ochoa Arenas) con fecha 27 de enero, acoge «con gozo y entusiasmo el gran pensamiento, recomendado por los Romanos Pontífices y tan en armonía acon sus convicciones de siempre». (Documento númº 28-: númº 701 de *El Fénix*.)

26.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Segorbe* (Mariano Miguel Gómez) y preconizado

de Vitoria, con fecha 29 de enero, anuncia que «el proyecto, como obra buena y santa, encontrará de seguro obstáculos y dificultades», y aconseja «que se redoblen los esfuerzos de los católicos unidos con los lazos de la caridad» (Documento númº 29:- númº 701 de *El Fénix*.)

27.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Pamplona* (José Oliver Hurtado) aplaude « el laudable pensamiento de congregar fuerzas católicas para combatir en adefensa de la Religión, porque es necesario que abunden entre seglares los celos defensores de los derechos de la Iglesia». (Documento númº 30:- númº 702 de *El Fénix*.)

28.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Orense* (Cesáreo Rodrigo) advierte que «cuando los españoles se hallan, por desgracia, divididos en tantos bandos políticos, no puede menos de ser laudable el pensamiento de unirse, haciendo abstracción completa de sus opiniones políticas» (Documento númº 31:- númº 702 de *El Fénix*.)

29.- El Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de *Granada*, (Bienvenido Monzón) con fecha de 25 de enero, después de dar muchos y muy saludables consejos para la organización del proyecto, aplaude y bendice «el nobilísimo pensamiento de unir en apretado haz a todos los católicos españoles, para defender la causa de Dios y de su Iglesia, cualesquiera que hayan sido o sean actualmente sus opiniones políticas mientras éstas quepan dentro de las doctrinas de catolicismo». (Documento númº 32:- númº 614 de *El Fénix*.)

30.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Orihuela* , (Pedro María Cubero) con fecha 26 de enero acoge con entusiasmo el pensamiento de unión y lo bendice con cariño, ansiando que esta unión sea cada día mas estrecha y más subordinada a los Prelados de la Iglesia, sobre todo al Pontífice Romano». (Documento númº 33:- 615 de *El Fénix*.)

31.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Tuy*, (Juan María Valero) con fecha 26 de enero, dice que «los nobles propósitos de los iniciadores merecen sin duda la aprobación y bendición de los Obispos españoles, dispuestos siempre a aprobar y bendecir la unión de los hijos de la Iglesia; unión absolutamente necesaria, porque donde hay desunión falta la fuerza, donde falta la fuerza no se puede pelear y sin pelear es imposible vencer». (Documento númº 34:- númº 615 de *El Fénix*.)

32.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Jaén*. (Manuel María González) con fecha 28 de enero, dice que «siempre ha creído muy necesaria esta unión, para oponer al devastador torrente, el fuerte dique de la acción colectiva de los católicos». (Documento númº 35:- númº 615 de *El Fénix*.)

33.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Urgel*, (Salvador Casañas) con fecha 27 de enero, dice que «el objeto de la Unión Católica es la salvación de la Religión en España»; y añade que «con S y l l a b u s por criterio y norma de conducta, la Unión Católica será un hecho» (Documento númº 36:- númº 616 de *El Fénix*.)

34.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Gerona* (Tomás Sivilla) afirma, con fecha 31 de enero, que «la Unión Católica está reclamada por la acerbidad de nuestros tiempos, y que es necesario que todos los Católicos aúnen con espíritu de

abnegación y sacrificio sus esfuerzos para contrarrestar los de la revolución» (Documento númº 37-: númº 617 de *El Fénix*.)

35.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Lugo*, (José de los Ríos) con fecha de 5 de febrero, «bendice con gusto una obra tan santa y se promete de ella los mejores resultados» (Documento númº 38-: númº 617 de *El Fénix*.)

36.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Menorca*, (Manuel Mercader) con fecha 1º de febrero, hace suya la contestación dada por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo. (Documento nº 39-: núm. 618 de *El Fénix*.)

37.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Tortosa* (Francisco Aznar) augura, con fecha 8 de febrero, que «la Unión Católica puede proporcionar grandes bienes, si trabaja para realizar los fines que se ha propuesto» (Documento nº 40-: númº 619 de *El Fénix*.)

38.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Cuenca* (José Moreno) anuncia con fecha 28 de enero, que «da su bendición a la medida de los Santos propósitos formados y pide a Dios que los confirme para que pueda realizarse el pensamiento elevado de la *Unión Católica*». (Documento nº 41-: númº 620 de *El Fénix*.)

39.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Mallorca*, (Mateo Jaume) con fecha y de febrero, considera «esta Santa unión de todos los buenos hijos de la Iglesia no sólo útil y provechosa sino también de necesidad absoluta como único remedio eficaz de los males que en el orden moral y religioso aquejan a nuestra amada patria». (Documento nº 42-: númº 621 de *El Fénix*.)

40.- El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de *Palencia* (Juan Lozano) declara «que el objeto de la Unión proyectada es muy laudable y que lo aprueba y bendice» (Documento nº 43- númº 624 de *El Fénix*.)

41.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Cádiz* (Jaime Catalá) reconoce que «la bandera de la Unión es la única que en el actual desconcierto de las ideas cabe levantar para que en torno de ella se agrupen todos los hombres de buena voluntad» (Documento nº44-: númº 624 de *El Fénix*.)

42.- El Excmo. Sr. Obispo de *Valladolid* (Fernando Blanco) anuncia, con fecha 15 de febrero que la *Unión Católica*, desde su campo religioso y defendiendo éste, habrá de resistir al doctrinarismo político que de cualquier modo contradiga los derechos de esta Iglesia». (Documento nº45-: númº 625 de *El Fénix*.)

43.- El Ilmo. Sr. Obispo de *Plasencia* (Pedro Casas) dice, con fecha 15 de febrero que los fines son manifiestos, excelentes y vastos y los medios para conseguirlos son legítimos y conducentes. (Documento nº46-: númº 625 de *El Fénix*.)

3. Bases de la Unión Católica.

El día 29 de enero, festividad del insigne Doctor de la Iglesia San Francisco de Sales, patrono de la Unión Católica, su Presidente general, El Emmo. Sr. Cardenal Moreno, primado de España, Arzobispo de Toledo, de acuerdo con la

Junta Superior directiva de la misma dio las Bases constitutivas de la Asociación. (Documento númº 47-: númº 613 de *El Fénix*.)

El día 14 de febrero, S. Emma, el Sr. Presidente gral. de la *Unión Católica* se sirvió convocar en su palacio a todos los firmantes del Mensaje a Mons. Freppel y a las personas que posteriormente se han adherido en Madrid a dicho acto; y reunidas todas las que se expresan en el acta que es adjunta, bajo la presidencia de S. E. y de los Ilmos. Sres. Obispos de Salamanca y de Santander, se dignó proclamar solemnemente la constitución definitiva de la Unión y los nombramientos para los diferentes cargos de la misma. (Documentos números 48 y 622 de *El Fénix*.)

44.- El Ilmo. Sr. Obispo de Daulia, i.p.i., (José María Benito Serra) con fecha 29 de enero, desapueba el proyecto, fundándose en que le ha desaprobado el Jefe del partido tradicionalista, afirmando que Mons. Freppel no hubiera bajado a la tribuna republicana si le hubiera podido costar el sacrificio dedar un adiós a la bandera blanca. (Documento nº 50. nº 1561 de *El Siglo Futuro*.)

DOCUMENTO XVII

LOS FUNDADORES DE LA «UNION CATOLICA»

NOMBRES Y TITULOS DE LAS PERSONAS QUE HAN FIRMADO EL
MENSAJE (sic) A MONSEÑOR FREPPEL, OBISPO DE ANGERS*

ASV *AN Madrid 513, tít. VI, rúbr. I, sec. III, n.º. 1* (original)

[1] Excmo. Sr. D. Agustín Crespi de Valdaura y Caro, conde de Castrillo, de Orgaz y de Sumacárcel, marqués de la Vega del Boecillo, grande de España de 1ª clase (C).

*La presente relación fue entregada al nuncio Angelo Bianchi por el marqués de Pidal con la siguiente carta, aescrita en italiano imperfecto: « Exmo. e Illmo. Signor Nunzio Apostolico. Riservato. Monsignore: Aggiunta la lista delle persone ch'anno segnato la lettera a Monsignor Freppel. Le iniziali A e C manifestano loro diverse nuanze politiche. Gli accomñpagno anche una copia stampata della lettera e un numero del «Siglo Futuro», «El Fénix» y la «Fe». Miei rispetti PIDAL. Enero 12/ 1881. [P.S.]. Quelli che non hanno altra desinazione nella lista che una (C) sono però (tre o quattro) delle persone della maggior influenza del partito carlista».

La inicial A se refiere a los alfonsinos, adictos a la monarquía constitucional de Alfonso XII. La C se refiere a los carlistas, partidarios del pretendiente don Carlos.

[2] Excmo. Sr. D. *Francisco Javier Fernández de Henestrosa y Santisteban*, marqués de Villadarias, grande España de 1ª clase (C).

[3] Excmo. Sr. D. *José Manuel de Goyeneche y Garuio*, conde de Guaqui, grande de España de 1ª clase, senador del reino, granacruz de Carlos 3º, caballero del hábito de Santiago, gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio (A).

[4] Excmo. Sr. D. *José Canga-Argüelles y Villalba*, conde de Canga Argüelles, ex-diputado a Cortes, presidente de varias sociedades de ferrocarriles y de crédito (C).

[5] Sr. D. *Juan Manuel Ortí y Lara*, doctor en Filosofía y licenciado en Derecho, catedrático de Metafísica en la universidad de Madrid, académico de la de Santo Tomás de Roma, director de la revista científica «La Ciencia Cristiana», académico profesor de la matritense de Jurisprudencia, autor de diversas obras de filosofía (C).

[6] D. *Ramón Capdevila y Marín* (C).

[7] D. *León Galindo y de Vera*, doctor en Derecho, abogado del I. Colegio de Madrid, individuo de número de la Real Academia Española, autor de obras jurídicas (C).

[8] Excmo. Sr. D. *Pedro Fernández de Córdoba*, marqués de Mirabel, conde de Berantevilla, senador del reino, gentil-hombre de Cámara con ejercicio, licenciado en Derecho, presidente de la asociación de católicos de España (A).

[9] Ilmo. Sr. D. *Vicente de la Fuente y Bueno*, doctor en Sagrada Teología y en Derecho, catedrático de Disciplina eclesiástica en la facultad de Derecho de la universidad de Madrid, ex-rector de la misma, ex-consejero de Instrucción pública, académico de número de las Reales de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas, académico profesor de la matritense de Jurisprudencia, autor de numerosas obras, presidente de la junta provisional de la asociación de católicos de Madrid (A).

[10] D. *Juan Bautista Lázaro*, arquitecto de la Academia de San Fernando, oficial en el observatorio astronómico de Madrid, arquitecto de la diócesis de Avila, escritor, presidente de la academia de la Juventud Católica de Madrid (C).

[11] Excmo. Sr. D. *León Carbonero y Sol*, conde de Sol, doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, catedrático excedente de la Universidad de Sevilla, autor de diferentes obras, director de la revista religiosa «La Cruz», camarero de capa y espada de S.S., ex-senador del reino, redactor de «La Fe» (C).

[12] Ilmo. Sr. D. *Luis Pidad y Mon*, marqués de Pidal, doctor en Derecho, académico de número de la real de Ciencias Morales y Políticas, consejero de Instrucción pública, diputado a Cortes, gentil hombre de Cámara con ejercicio, ex-secretario de embajada, autor de obras (A).

[13] D. *Alejandro Pidal y Mon*, académico y ex-vicepresidente de la de Jurisprudencia de Madrid, diputado a Cortes, autor de obras (A).

[14] D. *José Cavanilles*, secretario que fue del duque de Madrid, abogado (C).

[15] D. *Valentín Gómez*, ex-diputado a Cortes, redactor de «La Fe», autor dramático (C).

[16] D. *Pedro de la Pezuela*, marqués de Viluma, caballero de Calatrava (A).

[17] Excmo. Sr. D. *Ignacio Fernández de Henestrosa*, marqués de Camarasa, conde de Riela, marqués de la Puebla de Parga, grande de España de 1ª clase, caballero maestrante de la Real de Ronda, gentil hombre de Cámara con ejercicio (A).

[18] Excmo. Sr. D. *Juan Creus*, doctor en Medicina, catedrático de la universidad de Madrid, de la Real Academia de Medicina, senador del reino por la universidad de Granada, autor de obras (C).

[19] Excmo. Sr. D. *Carlos María Perier*, abogado, individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, académico profesor de la matritense de Jurisprudencia, senador del reino, autor de obras y director que fue de la revista «La defensa de la sociedad» (A).

[20] Excmo. Sr. D. *José Fontagud Gargollo*, senador del reino, gran cruz de Isabel la Católica, gentil hombre de Cámara con ejercicio (A).

[21] Excmo. Sr. D. *José María de Martorell y Fivaller*, duque de Almenara Alta, marqués de Monasterio, grande España de 1ª clase, gentil hombre de Cámara con ejercicio, caballero del hábito de Calatrava, maestrante de la Real de Valencia, licenciado en Filosofía y Letras, escritor, de la Academia de Jurisprudencia, diputado a Cortes (A).

[22] D. *Enrique Pérez Hernández*, abogado del I. Colegio de Madrid, ex-diputado a Cortes, académico profesor de la matritense de Jurisprudencia, escritor (A).

[23] Excmo. e Ilmo. Sr. D. *Aureliano Fernández-Guerra y Orbe*, ex-catedrático de la universidad de Madrid, académico de número de las reales de la Historia y Española y su anticuario y bibliotecario, académico preeminente de la de Buenas Letras de Sevilla, individuo de diferentes academias e institutos científicos extranjeros, gran cruz de Isabel la Católica, gentil hombre de Cámara con ejercicio, condecorado con diversas cruces extranjeras, autor de varias obras (A).

[24] Ilmo. Sr. D. *José de Selgas y Carrasco*, ex-subsecretario de la presidencia del consejo de ministros, diputado a Cortes, individuo de número de la Real Academia Española, periodista y autor de obras (A).

[25] D. *Marcelino Menéndez y Pelayo*, doctor en Filosofía y Letras, catedrático de Literatura en la universidad de Madrid, académico de número de la Real Española, autor de diferentes obras (A).

[26] D. *Xavier de Barçaiztegui*, conde de Llobregat, diputado a cortes (A).

[27] D. *Mariano Catalina*, abogado, individuo de número de la Real Academia Española, escritor (A).

[28] Excmo. Sr. D. *José Escribá de Romany y Dusay*, marqués de Monistrol, de S. Dionis y de S. Antonio, conde de Sástago, marqués de Espinardo, barón de Beniparrell, senador del reino, collar de Carlos 3º, maestrante de Valencia, gentil hombre de Cámara con ejercicio, académico de número y tesorero de la Real de Bellas Artes de San Fernando, grande España de 1ª clase (A).

[29] D. *Javier Castejón y Elío, marqués de Vadillo*, diputado a Cortes, doctor en Derecho, académico profesor y revisor de la matritense de Jurisprudencia, profesor auxiliar en la universidad de Madrid, escritor (A).

[30] D. *Leandro Herrero*, redactor de «El Fénix», autor de diversos libros (C).

[31] D. *Federico Salido* (C).

[32] Excmo. Sr. D. *Mariano Martínez de Irujo*, marqués de Casa Irujo y de los Arcos, diputado a Cortes, ex-secretario de embajada, caballero maestrante y del hábito de Santiago, gentilhombre de Cámara con ejercicio (A).

[33] D. *José Alerany*, catedrático de la escuela de Farmacia, ex-diputado a Cortes (C).

[34] Excmo. Sr. D. *Narciso Heredia*, conde de Doña Marina, marqués viudo de Heredia, grande de España, maestrante de Granada (A).

[35] Excmo. Sr. D. *Narciso Heredia*, marqués de Heredia, grande de España, gran cruz de Carlos Tercero, maestrante de Granada gentilhombre de Cámara con ejercicio, senador del reino (A).

[36] D. *José Manuel de Cerrajería*, conde de Cerrajería (C).

[37] Excmo. Sr. *Duque de Tamames*, grande España, duque de Galisteo, marqués de Campollano, caballero del hábito de Santiago, maestrante de Sevilla (A).

[38] D. *José María Carulla y Estrada*, abogado del I. colegio de Madrid, académico profesor de la matritense de Jurisprudencia, de la de los Arcades y Quirites de Roma y de otras varias extranjeras, director de la revista «La Civilización», autor y traductor (C).

[39] D. *Manuel Pérez Villamil*, licenciado en Filosofía y Letras académico correspondiente de la real de la Historia, director del periódico «La Ilustración Católica», autor de obras (C).

[40] D. *Juan Catalina García*, director del colegio politécnico, ex-presidente del consejo superior de la Juventud Católica de España, fundador y presidente honorario perpetuo de la Juventud Católica de Madrid, correspondiente de la Real Academia de la Historia, socio de la Económica matritense, redactor del diario «El Fénix» (C).

[41] D. *Santiago de Liniers*, abogado, autor de obras (C).

[42] D. *Francisco Sánchez de Castro*, doctor en Filosofía y Letras, catedrático de Literatura en la Universidad de Salamanca, autor de obras (C).

[43] D. *José España Lledó*, abogado y doctor en Filosofía y Letras, catedrático del instituto de Jerez, autor de obras (C).

[44] D. *Nicasio Zabalza*, ex-diputado (C).

[45] D. *Damián Ysern*, abogado, ex-redactor de «El Siglo Futuro», redactor del diario «El Fénix» (C).

[46] D. *Francisco Poveda y Verdú* (C).

[47] D. *Juan Antonio Almela* (C).

[48] D. *Manuel Carbonero y Sol y Merás*, abogado del I. colegio de Madrid, redactor del diario «La Fe», autor, camarero de capa y espada de S.S., Parmenide

anfriso entre los arcades romanos, caballero de S. Gregorio Magno y del Santo Sepulcro (C).

[49] D. *Fernando Brieva y Salvatierra*, doctor en Filosofía y Letras y en Derecho, catedrático de Historia de España en la universidad de Granada, académico correspondiente de la real de Bellas Artes de San Fernando, autor de obras.

[50] D. *Carlos María Algar*.

[51] Excmo. Sr. D. *Joaquín Escribá de Romany y Fernández de Córdoba*, marqués de Aguilar, gentilhombre de Cámara con ejercicio, ingeniero industrial, abogado, de la academia matritense de Jurisprudencia, maestrante de Valencia (A).

[52] D. *Ricardo Martorell y Fivalles*, marqués de Paredes, caballero del hábito de Calatrava, maestrante de Valencia, licenciado en derecho y en Filosofía y Letras (A).

[53] D. *Joaquín Sánchez de Toca*, autor de obras (A).

[54] D. *Gabriel Enriquez Valdés*, diputado a Cortes (A).

[55] D. *Antonio María de Casares y Bustamante*, abogado (C).

[56] D. *Francisco de Paula Quereda* (C)

[57] D. *Vicente Ortí y Brull*, periodista (C).

[58] D. *Antonio María Godró*, licenciado en Sagrada Teología, del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, ex-presidente de la Juventud católica de Madrid, autor de obras.

[59] D. *Miguel Amat y Maestre*, autor de obras (C).

[60] D. *Mariano Barsi y Contardi*, licenciado en Filosofía y Letras, catedrático del instituto S. Isidro de Madrid (C).

[61] D. *Miguel García Romero*, abogado, director de la «Revista de Madrid» (C).

[62] D. *José González Baydes*, escultor (C).

[63] D. *José María Bris y Sánchez*, licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras (C).

[64] D. *José María Ortega Morejón*, escritor (C).

[65] D. *José María de Lezcano* (C).

[66] D. *Anselmo Marcos* (C).

[67] D. *Eduardo Aldeanueva* (C).

[68] D. *Feliciano de Liniers* (C).

[69] D. *Leoncio González Granda* (C).

[70] D. *Félix Creus* (C).

[71] D. *Luís Bahía*, abogado (A).

[72] D. *Manuel Sánchez de Castro*, escritor (C).

[73] D. *Telesforo Rodríguez Sedano* (C).

[74] D. *Vicente Olivares Biec*, doctor en Derecho, autor (C).

[75] D. *Juan de Hinojosa*, doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, abogado del I. colegio de Madrid, profesor auxiliar de la universidad de Madrid, académico profesor y bibliotecario de la academia de Jurisprudencia, escritor (A).

[76] D. *Eduardo de Hinojosa*, doctor en Derecho, del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, oficial del Museo Arqueológico nacional (A).

[77] D. *Angel Sánchez Rubio Ibáñez*, marqués de Valle Ameno, doctor en Derecho, ex-profesor auxiliar de la universidad de Madrid, académico profesor de la matritense de Jurisprudencia (A).

[78] *Conde de Velle*, senador del reino, collar de Carlos Tercero, gran cruz de Carlos Tercero y de Isabel la Católica, gentilhombre de Cámara (A).

[79] D. *Vicente Ortí y Escolano*.

[80] D. *José Lucas de Abella*.

[81] D. *Fernando Díaz de Mendoza*, marqués de San Mamés (C).

[82] D. *Ignacio María Pintado*.

[83] D. *Casimiro Flores*.

[84] D. *Agustín Sanz*.

[85] D. *Felipe de Urquijo*, redactor de la revista de «La Propaganda Católica de Madrid» (C).

[86] D. *Gonzalo de la Torre de Trasierra*. (C).

[87] D. *Santiago del Corral*.

[88] D. *Pedro Izquierdo*, doctor en Medicina (C).

[89] D. *Tomás Vidal y Villalonga*, zuavo pontificio (C).

[90] D. *Emilio Torres Martínez*, diplomático (C).

[91] D. *Ramón Arroyo*, conde de *Cbeles* (C).

[92] D. *Félix Sánchez Casado*, catedrático del instituto de la universidad de Madrid, autor de obras (C).

[93] D. *Esteban Garrido*, diputado a Cortes, consejero de Estado, gran cruz de Isabel la Católica, escritor (A).

[94] *Conde de Giraldehi*, conde de Cron, barón de Lardier (A).

[95] D. *José Torá* (C).

[96] D. *León Medina*, doctor en Derecho (C).

[97] D. *Ramón Goll*.

[98] Excmo. Sr. *Barón de Cuatro Torres*, conde del Asalto, ex-senador del reino, mayordomo de semana de S.M., caballero de San Juan, gran cruz de Isabel la Católica (A).

DOCUMENTO XVIII

CARTA DE URQUINAONA A JACOBINI

El obispo de Barcelona informa al cardenal secretario de Estado sobre la situación de los católicos en Cataluña, divididos por opiniones políticas.

ASV SS 249 (1882) fasc. 1 (original).

Barcelona, 28 de Marzo de 1882

Emmo. Sr. Cardenal Jacobini

Muy respetable Hermano de toda mi consideración y aprecio: aunque supongo que en Roma no puede ignorarse la situación violenta e irregular que se ha creado en la Iglesia de España, con motivo de las cuestiones demasiado calurosas que se han promovido entre los periódicos que representan distintas banderas políticas, quiero sin embargo dar a Vtra. Emma. algunas explicaciones sobre lo que pasa en esta Capital.

Descansaba yo tranquilo tan perfectamente unido con mi clero y con mis diocesanos como pudo conocerse en ésa cuando la visita *ad limina*, que practiqué el año anterior llevando conmigo una porción de fieles pequeña en su número pero animada de muy buen espíritu que sirvió de mucho consuelo a su Santidad.

Esta paz santa por desgracia ha venido a alterarse y me tienen desconcertado alguna parte del clero y de los fieles, sin más causa que haber yo creído que para llenar la voluntad del Santo Padre en la peregrinación proyectada, procurando, como su Santidad que fuera *exclusivamente religiosa sin color político* y que estuviera animada de buen espíritu, era conveniente que yo la dirigiera, dando parte en las juntas organizadoras a católicos de distintas opiniones políticas; pero que merecieran mi completa confianza.

Se opusieron a esto abiertamente los promotores de la empresa exigiendo que *todos* habían de ser carlistas y de lo más intransigente del partido.

Lo mismo que yo pensaron otros Obispos que llevamos muy a mal que los carlistas hagan un monopolio de la Religión, creyéndose los únicos buenos católicos, teniendo, al menos, por sospechosos en la fe a todos los que no se acojan a su bandera, lastimando la reputación de éstos con calificaciones denigrantes y negándose a asociarse a ellos en empresa alguna religiosa. Precisamente para poner coto a unas exigencias de este género quisimos que una peregrinación que debía dar testimonio de la religiosidad de España abarcara en su representación no sólo a los carlistas, sino también a otros buenos católicos.

De aquí resultaron las cuestiones de los periódicos y los disgustos de los Obispos. Yo me mantuve pasivo, limitándome como los demás Obispos de esta Provincia eclesiástica, con sólo una excepción, a hacer una declaración de lo que considerábamos nuestro derecho y creíamos conforme a lo consignado por su Santidad en la carta dirigida a los promotores de la peregrinación.

Esperábamos que Roma esclareciera este punto diciendo resueltamente si debíamos, o no, tener los Obispos una intervención efectiva en la organización de ella, como parecían indicarlo las palabras *guiados por los Obispos* de que se usaba en el documento Pontificio.

Al fin resolvió su Santidad que se convirtiera en peregrinaciones regionales dirigidas por los Obispos. Dimos todos gracias a Dios, creyendo concluído este

asunto; entonces dirigí yo al Clero y a los fieles una Carta Pastoral que dediqué a Ntro. SS^o. Padre, con motivo del 4^o aniversario de su consagración. Acompaño a Vtra. Emma. un ejemplar de ella marcado en el n^o1 para que vea de la manera tan delicada que traté el asunto, excusando toda palabra o explicación que pudiera descomponer los ánimos; porque era mi deseo que pacíficamente y en unión perfecta organizáramos una peregrinación que pudiera servir de complacencia a su Santidad.

Pero el carlismo intransigente se empeñó en levantar la bandera, suponiendo que los revolucionarios habían querido impedir su trinfo, que por causa de ellos se malograba la peregrinación, negándose a tomar parte en ésta, desacreditando la nueva forma que se le había dado por la presión, que según ellos, se había hecho sobre su Santidad, culpando de esto a los Obispos, provocando de esta manera a los seglares y a los clérigos contra los Prelados que no se habían prestado a sus deseos, valiéndose de malas calificaciones para lastimar a los católicos no afiliados en su partido y publicando artículos que tuve que sujetar a la censura teológica, por algunas proposiciones que contenían, aunque no quise publicar la censura para que no se exasperaran más las pasiones.

Como consecuencia de todo esto los legos de este partido político y algunos eclesiásticos afiliados en él se me han declarado en rebeldía y Dios sabe lo que de mí hablan, teniéndome por extraviado en mis ideas y hasta me suponen incurso en excomunió reservada por embarazar la jurisdicción de la Sta. Sede, teniendo el atrevimiento de repartir hojas volantes tan infamatorias a mi dignidad y la de los demás Prelados que hemos tomado la misma actitud animados de las mejores intenciones, según lo dejo manifestado a V. Emma. Acompaño también una copia de la dicha hoja volante marcada con el n^o2 para que palpe Vtra. Emma. por sí mismo hasta dónde llevan tales excesos.

A fin de contener esta corriente impetuosa expedí entonces la Carta Pastoral de que acompaño también un ejemplar a Vtra. Emma marcado con el n^o3; y aunque la prensa algo se ha sujetado, sigue sin embargo la contradicción con el mismo acaloramiento, aprovechándose de una carta que el Sr. Obispo de Osma escribió al Sr. Nocedal, la que debe ser conocida en ésa, para presentarme en mal sentido y dar mayores proporciones a la lucha de malísimo género que viene sosteniéndose contra mi dignidad y autoridad episcopal.

Habiendo impedido que se publicara en el periódico carlista una carta escrita con mucha pasión que contenía proposiciones censurables y contribuía a fomentar la rebelión, la imprimieron en hojas sueltas y las repartieron con profusión, hasta en el coro de la Catedral, como haciendo gala de pisotear mi autoridad y fomentando así el cisma.

Esto no obstante es cierto que tanto el clero, con ligeras excepciones, como la gran mayoría del vecindario se conserva perfectamente adherida a mi persona y a mi enseñanza y deplora que la pasión de partido llegue a esos extremos tan contrarios a la disciplina de la Iglesia, al espíritu del Evangelio y a lo

recomendado tantas veces por su Santidad sobre la unión de los fieles con sus Prelados y la subordinación a su autoridad. En testimonio de ello acompaño a Vtra. Emma. el boletín eclesiástico marcado con el nº4 donde se insertan las comunicaciones que he recibido con motivo de mi última Pastoral.

Como lo que aquí pasa sucede también en otros muchos puntos de España, encontrándose muy lastimada nuestra autoridad y desconcertadas las diócesis, por esta manera impropia de conducirse los simples legos y algunos eclesiásticos, resultando de ello muy graves escándalos, considero yo una necesidad que se aplique al mal un remedio eficaz que sólo puede venir de Roma.

Según mi pobre juicio bastará para ello una sencilla declaración, pero muy terminante y enérgica que su Santidad haga de la unión íntima que deben guardar los fieles con sus Obispos propios, conservándose sometidos a su autoridad y a su enseñanza y de las consideraciones que deben guardarse los que la Iglesia reconoce por hijos suyos, sin lastimarse los unos a los otros con calificaciones injuriosas, defendiendo la verdad y refutando el error, sin ofender a sus personas ni tener a menos asociarse cuando la Iglesia los llama a todos igualmente cerca de sí para alguna empresa de piedad o de caridad cristiana.

Esto sólo a mi modo de ver será suficiente para frenar la pasión de partido; porque los que no se sometan a estas declaraciones de su Santidad harán patente que están fascinados por el espíritu de soberbia y no podrán entonces ampararse de la Religión para constituirse en pugna con católicos muy buenos y hasta con los Obispos; y no me excedería si dijera con el Papa, porque cuando lo que éste dice no acomoda a sus ideas, lo interpretan a su manera, como lo hacen ahora con las peregrinaciones regionales, por que dicen que su Santidad no quiere ya peregrinación y así lo propalan para justificar la retirada que hacen de ella sólo porque su partido no lleva su bandera en la misma.

Si los carlistas intransigentes estuvieran animados del espíritu de Dios no se tocarían estos resultados, pero lo que domina en ellos es el deseo de que su partido prevalezca. Cabalmente por eso se han negado a la *Unión Católica* tan recomendada por su Santidad y han puesto la puntería en ella para destruirla y por lo mismo se ha constituido en desacuerdo con los Obispos, creyendo que le estorban el triunfo del partido que se hubieran propuesto alcanzar en la peregrinación, con menosprecio de la *Unión Católica* a la que se agrupan católicos verdaderamente ejemplares.

Esta manera tan violenta que tiene de conducirse hoy el partido carlista intransigente va enajenándole la voluntad aun de muchos de sus afectos y haciéndole odioso a la mayoría del Pueblo Español, debiendo advertir a Vtra. Emma. cuando esto digo, que yo ni pertenezco a otro partido político, ni soy enemigo de éste; antes por el contrario mis relaciones más estrechas han sido hasta ahora con los carlistas de Barcelona, y si hoy no lo son, es porque ellos se han rebelado contra mí, sin que por esto deje yo de amarles con todo mi corazón y ruegue a Dios, como diariamente lo hago, que les dé a conocer su yerro y cuáles son sus obligaciones como buenos católicos y los verdaderos intereses de su

partido. Yo creo que Dios ha permitido que se precipiten en tales excesos para que se ponga un correctivo eficaz en tiempo oportuno y el mal no tome mayores proporciones, llevándonos a un Cesarismo dominante que ya había empezado a crearse entre nosotros; y si ahora nos ha ocasionado tan graves disgustos, más adelante los ocasionaría mayores y de consecuencias muy funestas.

Yo siento haber molestado tanto la atención de Vtra. Emma. pero he creído conveniente darle a conocer del mejor modo posible la situación en que nos hallamos, buscando el remedio de ella, que, repito, es urgente y sólo puede venirnos de Roma.

Mucho agradeceré a Vtra. Emma. que se sirva decirme para mi consuelo si mi conducta merece la aprobación de su Santidad, a quien tan de corazón amo y tan profundamente respeto, estando siempre a sus órdenes, dispuesto a cumplir aún sus indicaciones más ligeras, no sólo porque así me lo exige mi fe en su dignidad suprema, sino porque me lleva a ello dulcemente el entrañable afecto que profeso a su sagrada persona, admirándolo como uno de los Pontífices más esclarecidos que han ocupado la silla de San Pedro.

Con la mayor consideración de aprecio quedo a las órdenes de Vtra. Emma. como su más atto. S. y hermano

Q.B.S.M.

José María Obispo de Barcelona

DOCUMENTO XIX

CARTA DE URQUINAONA A JACOBINI

Nuevas noticias sobre la situación del clero y de los católicos.

ASV SS 249 (1882) fasc. 1 (original).

Barcelona, 22 de diciembre de 1882

Eminentísimo Sr. Cardenal Jacobini

Muy respetable Hermano de toda mi consideración y aprecio: por mucho que yo sienta molestar tan repetidas veces la atención de Vtra. Emma. no puedo prescindir de ello, por que me encuentro en una situación muy angustiada y no hallo otra parte adonde volver los ojos en demanda del poderoso auxilio, que necesitamos, para que pueda conjurarse esta tempestad, que, cuando concibe uno alguna esperanza de que termine amenaza con más fuerza, siendo por los mismo de temer mayores estragos.

La situación insostenible en que nos encontramos los Obispos, con nuestro clero en pare revuelto, con el partido intransigente haciéndonos la guerra y con los fieles envueltos en una espantosa confusión, nos hace esperar con ansia la Encíclica de su Santidad como remedio único que pueden tener estos gravísimos males.

Pero, según yo lo temía y ya lo tengo manifestado a Vtra. Emma., los llamados tradicionalistas o católicos integros se preparan ya a dejar sin efecto lo que su Santidad da muestras de querer y de ordenar, previniendo los ánimos para que entiendan que el Padre Santo aprueba cuanto ellos dicen y hacen y si bien recomienda la autoridad de los Obispos, coarta su acción en cuanto a reprimir sus excesos, que ellos consideran muy santos y católicos y nos constituye en una especie de aislamiento, dejando que los dos bandos católicos, que están haciéndose la guerra, continúen en su lucha; y hasta se atreven a declarar que la Encíclica será muerte de la llamada «Unión Católica» porque no puede haber más unión católica que la que abarque su partido.

En prueba de ello remito a Vtra. Emma. la carta que se supone enviada desde Roma al *Siglo Futuro* y publica hoy el *Correo Catalán*. En ella, como podrá ver Vtra. Emma., se permite hablar de la circular *reservada* que hemos recibido, jactándose de conocerla tan perfectamente como nosotros y completamente destrozándola para interpretarla a su manera, callando lo que no les conviene, agregando lo que les parece desfigurando enteramente su sentido y dejándonos en ridículo; porque ya con la dicha carta baten palmas proclamando su triunfo.

A tales extremos lleva a estos católicos su espíritu de partido, por no decir de secta, mientras nosotros tenemos sellados nuestros labios, esperando que hable su Santidad. Lo mismo que hacen hoy con la circular reservada harán mañana con la Encíclica. Y como suponen que a los Obispos se nos impide prohibir periódico alguno de los llamados católicos, sin que preceda un convenio entre todos los Prelados de la Provincia, se alzarán contra nosotros llamándonos rebeldes y desobedientes al Papa, si para contener este desorden tomamos una medida severa con la urgencia que el caso requiere.

Toda esta marejada la levanta el *Siglo Futuro* que es el que arrastra a toda la parte intransigente del partido carlista. Y si sobre ese periódico no se descarga desde Roma el golpe de autoridad, *no en términos generales* porque de estos hacen burla, sino con mucha precisión y energía, prohibiendo a los periódicos que interpreten documentos de Roma y que emitan pensamiento alguno con relación a ellos, sin sujetarlo antes a la aprobación de los Prelados, y declarando asimismo que la unión de los católicos, que desea el Padre Santo y tan necesario se hace, no de manera alguna la del partido tradicionalista, donde no caben más que los que profesan su política, sino la de todos los fieles cristianos, reconocidos como tales por los Obispos, que reciben su enseñanza y viven sujetos a su obediencia, no pudiendo por lo tanto ser otro que el Obispos el centro de esta Unión y debiendo a ella acogerse todos los católicos para cumplir la voluntad del Santo Padre. Mientras todo esto no venga declarado de una manera

terminante, tenga por cierto Vta. Emma. que no saldremos de esta tristísima situación; continuará la lucha con más ensañamiento tal vez, sin que valga nuestra autoridad para reprimirla. Yo me encuentro en un verdadero conflicto estando al frente de esta diócesis, que es la más comprometida de toda España. Nunca me ha rendido el trabajo en cuarenta y cinco años que llevo de estar entregado a las tareas sacerdotales y con ánimo esforzado he luchado con la revolución y con los gobiernos revolucionarios, en los catorce años que cuento de ser Obispo, pero en la actitud en que veo hoy a los católicos y a parte del clero, no pudiendo yo remediar el mal, siento desfallecer mi espíritu.

Me acojo a Dios en la oración buscando luz para obrar con acierto y los auxilios que necesito; y temiendo que mi naturaleza muy trabajada, se rinda con el enorme peso de tan graves disgustos, acudo también a Vtra. Emma. en demanda de protección, esperando que con su mucha bondad disimulará que tanto le moleste.

Con la mayor consideración de aprecio quedo a sus órdenes como su más atento servidor y hermano.

Q.B.S.M.

José María Obispo de Barcelona

Ya habrá visto V. Emma. en el *Boletín* que le remití mi invitación para que en el aniversario de la Consagración Sacerdotal del Santo Padre, los eclesiásticos y los seglares le ofrezcan un piadoso homenaje; pues será muy probable que V. Emma. reciba diferentes telegramas para dar a entender que esto lo han practicado por

DOCUMENTO XX

CARTA DE URQUINAONA A JACOBINI

Nuevas noticias sobre la insubordinación de los católicos y sobre la rebelión de la Juventud Católica de Barcelona, influida por los carlistas.

ASV SS 249 (1882) fasc. 1 (original).

Barcelona, 2 de febrero de 1883

Emmo. Sr. Cardenal Jacobini

Muy respetable Prelado de toda mi consideración y aprecio; aunque con el temor de molestar su atención me dirijo hoy a Vtra. Emma. porque lo considero

con el deseo de saber los efectos que ha producido en esta diócesis la Encíclica del Padre Santo.

Tengo la satisfacción de manifestarle que ha sido recibida con gran entusiasmo admirando todos la exquisita prudencia de su Santidad que con tanto acierto y delicadeza ha sabido aplicar al mal que deplorábamos una medicina eficazísima porque sin duda lo es su palabra verdaderamente inspirada y llena de unción divina.

Mucha luz ha derramado sobre inteligencias que envueltas en la confusión que ocasionaban las acaloradas cuestiones de los periódicos católicos, dudaban y vacilaban sin saber qué partido abrazar. No pocos han conocido su yerro y se manifiestan dóciles y sumisos a nuestra enseñanza y dirección. Y la gran mayoría de los fieles que afortunadamente abrigaba estos sentimientos se ha confirmado en ellos y bendice al Señor por haber acudido tan oportunamente por medio de Ntro. SS^o Padre a nuestra crítica situación.

Pero desgraciadamente la lucha no ha concluído, porque los que sostenían las ideas exageradas que reprueba su Santidad, las defienden aún con más empeño y se conservan en la misma actitud que estaban con respecto a nosotros los Obispos suponiendo contra lo que reprende tan enérgicamente el Padre Santo que cuando combatimos su extravío es porque nos inclinamos al error puesto. ¡A tal extremo llega el desvarío y el escándalo de los que insisten en su empeño de llamarse los únicos católicos íntegros y salvadores de la Religión!

Varios son los artículos escritos en este sentido que se ha publicado en los periódicos de esta ciudad que representan al llamado partido tradicionalista. Todo esto me hace sufrir lo que no es decible, viendo confirmados mis presentimientos que ya he manifestado anteriormente a Vtra. Emma., de que, por muy claro que su Santidad hablara, estos hombres no se convencerían ni retrocederían de su mal camino, porque para ello se necesita la humildad de que carecen, sin la cual no es posible que haya subordinación ni rendimiento de juicio.

Para colmo de mi amargura ha ocurrido aquí en estos días un lance verdaderamente incalifalbe. La Juventud Católica, donde hay un grupo de lo más exagerado del partido carlista, preparó un triduo para pedir por el Santo Padre y las necesidades de la Iglesia. Quise yo aprovecharlo para llenar la mente de su Santidad, llamando la atención de los fieles sobre lo que tanto nos encarece en su última Encíclica y exhortándolos a pedir a Dios por que los católicos se unan santamente y vivan en la paz del mismo Dios, bajo la enseñanza y dirección de sus legítimos Prelados; y la Junta de gobierno se opuso terminantemente a ello, diciéndome su Presidente que yo trataba de imponerles mis opiniones, que yo no era infalible y otras inconveniencias de este género bastante ofensivas a mi Dignidad Episcopal, sin que valieran mis amonestaciones razonadas, ni mis amorosas reflexiones para que se prestaran a lo que yo tan justamente exigía. Con este motivo me vi obligado a suspender la Asociación; y será preciso organizarla de nuevo, lanzando de ella estos elementos revolucionarios y aprovechando los

miembros de la misma que están animados de buen espíritu y reprueban tan desordenada conducta, según me lo han manifestado en una respetuosa y razonada exposición.

¡Quiera Dios que no se haga necesario que recaiga una condenación solemne de la Sta. Sede sobre estos criminales excesos!. Pero según la actitud que manifiestan los que sostienen estas ideas mucho me temo que podamos tocar un...

(inacabada falta una hoja)

DOCUMENTO XXI

CARTA DE URQUINAONA A RAMPOLLA

El obispo de Barcelona informa al nuevo nuncio sobre la división de los católicos en su diócesis y sobre sus conflictos con la juventud Católica.

ASV *AN Madrid* 538, *tít. VI, rúbr. I, sec. III, n. 4* (original).

Barcelona 2 de febrero de 1883

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mío y Hermano de toda mi consideración y aprecio; habiéndome enterado por las noticias publicadas en los periódicos de que V.E. se encuentra ya en esa Corte para desempeñar el muy honoroso cargo de Representante de su Santidad en nuestra Católica España, lleno con muccha satisfacción el deber de dar a V.E., como le doy, la más cumplida enhorabuena, ofreciéndole al mismo tiempo las distintas consideraciones de mi aprecio y de mi respeto.

En circunstancias muy tristes viene V.E. a constituirse entre nosotros, como mensajero de paz, que nos parece que, inspirado por el Cielo, nos envía Su Santidad para que se realice la concordia que tanto desea su bondadoso corazón y por la que todos los Obispos suspiramos con grande ansia; porque las cuestiones acaloradas que las pasiones de los hombres han suscitado entre nosotros traen completamente desconcertada la disciplina eclesiástica, multiplicándose los escándalos, sin que nuestra autoridad alcance a impedirlos.

Sin duda debieron ellos concluir con la admirable Encíclica de Ntro. SS^o Padre, que con su perspicaz inteligencia y con ese tacto exquisito con que sabe manejar los más delicados asuntos, ha puesto el dedo en la llaga, marcando con la mayor claridad y precisión la verdadera causa de los males que deploramos y sus consecuencias funestas, vindicando con la mayor energía nuestra dignidad tan ultrajada y haciendo las indicaciones oportunas para que entren todos en la

verdadera y única senda por donde puede alcanzarse la unión, hoy más que nunca necesaria para hacer frente a los enemigos de la Iglesia, que trabajan sin descanso contra ella. Pero por desgracia han quedado defraudadas nuestras esperanzas. Los excesos que ha condenado el Padre Santo, y por consiguiente han debido abjurar, continúan y aun han tomado mayores proporciones, porque los que a todas luces aparecen reprendidos se empeñan en sostener lo contrario y se hacen más fuertes en su lamentable intransigencia, abocando a sí el magisterio de la Religión queriendo entenderlo mejor que los Obispos y continuando sus hostilidades contra nosotros.

Yo por desgracia me encuentro en medio del fuego; porque Cataluña y muy principalmente Barcelona es el más aguerrido baluarte de esa guerra de malísimo género, que tiene puesta su puntería en los Obispos; porque no les han rendido vasallaje. Y como yo, he procurado sostener mi autoridad, aunque con mucha moderación y prudencia, queriendo secundar los deseos de Ntro SS^o Padre, se ceban en mí cuanto pueden, llenándose con ello mi corazón de amargura, más que por la ofensa que recibo por el daño que se hacen a ellos mismos y por los perjuicios enormes que ocasionan a la Religión.

En estos mismos días ha tenido lugar un hecho bastante escandaloso en esta Capital. La Juventud Católica, donde hay un grupo de lo más exagerado del partido carlista, preparó un triduo para pedir por el Sto. Padre y las necesidades de la Iglesia. Quise yo aprovecharlo para llenar la mente de su Santidad, llamando la atención de los fieles sobre lo que tanto nos encarece en su última Encíclica y exhortándolos a pedir a Dios por que los católicos se unan santamente y vivan en la paz del mismo Dios, bajo la enseñanza y dirección de sus legítimos Prelados; y la Junta de gobierno se opuso terminantemente a ello, diciéndome su Presidente que yo trataba de imponerles mis opiniones, que yo no era infalible y otras inconveniencias de este género bastante ofensivas a mi Dignidad Episcopal, sin que valieran mis amonestaciones razonadas, ni mis amorosas reflexiones para que se prestaran a lo que yo tan justamente exigía. Con este motivo me vi obligado a suspender la Asociación; y será preciso organizarla de nuevo, lanzando de ella estos elementos revolucionarios y aprovechando los miembros de la misma, que están animados de buen espíritu y reprueban tan desordenada conducta, según me lo han manifestado en una respetuosa y razonada exposición.

¡Quiera Dios que no se haga necesario que recaiga una condenación solemne de la Sta. Sede sobre estos criminales excesos!. Pero según la actitud que manifiestan los que sostienen estas ideas mucho me temo que podamos tocar un resultado tan lamentable.

Siento haber molestado la atención de V. E.; pero me ha parecido conveniente hacerle estas ligeras indicaciones para darle conocimiento de la situación en que se encuentra mi Diócesis, para que V.E. se digné dispensarme la protección que pueda necesitar y para que se sirva ayudarme con sus oraciones y sus consejos al mejor desempeño de mi delicadísimo cargo.

Acompaño a V.E. un ejemplar del Boletín eclesiástico en que publiqué la Encíclica de su Santidad y la pastoralita que dirigí con motivo de ella a mis diocesanos. También incluyo una copia del anuncio que rechazó la Juventud Católica ocasionándome con ello graves disgustos. Esto parece increíble.

Con la mayor consideración de aprecio quedo a las órdenes de V.E. como su más att^o y hermano.

Q.S.M.B.

José María Obispo de Barcelona

DOCUMENTO XXII

CARTA DE URQUINAONA A RAMPOLLA

Noticias sobre la actitud rebelde de *Correo Catalán* diario integrista de Barcelona.

ASV AN Madrid 538, tít. VI, rúbr. I, sec. III, n. 4 (original)

Barcelona, 8 de febrero de 1883

Excmo. Sr. D. Mariano Rampolla.

Muy Sr. mío y Hermano de toda mi consideración y aprecio; De muchísimo consuelo me ha servido la interesante carta de 5 del corriente con que ha tenido V. la bondad de favorecerme.

Veo por ella que V. conoce la crítica situación en que me encuentro, que me compadece y me ofrece su protección que es el más poderoso auxilio que puedo recibir en tan difíciles circunstancias.

Porque yo comprendo lo mismo que V. que cuando las pasiones están exaltadas conviene no valerse de medidas violentas, sino en casos extremos, hace mucho tiempo que estoy sufriendo desaires y ofensas muy graves sin tomar una medida severa apurándolo todo en silencio y ofreciendo a Dios el costoso sacrificio de que se hayan divorciado de mí, me miren con prevención y hasta censuren mi conducta en el terreno religioso, porque yo jamás me he salido de él, los que más pruebas han recibido de mi cariño y decidida protección que son precisamente los individuos que componen la Juventud Católica y los más intransigentes del partido carlista. Precisamente por guardarles consideración y no dar ocasión a que se promoviesen aquí las acaloradas cuestiones que se han agitado en ésa entre el *Siglo Futuro* y la *Unión Católica* no me he decidido a crear aquí esta última, a pesar de haberla recomendado tanto su Santidad, porque esos Sres. no quieren más unión católica que la de su partido.

El *Correo Catalán* eco del *Siglo Futuro* que es el que representa la dicha fracción política, desentendiéndose de la Carta Pastoral que yo dirigí a los fieles cuando empezaron estas cuestiones con el deseo de contener el mal y evitar sus funestas consecuencias, ha venido constantemente publicando artículos abiertamente opuestos a mi enseñanza con los cuales ha fomentado la división en mi rebaño y mi clero que estaban perfectamente unidos y me guardaban una respetuosa obediencia.

Es de advertir que este periódico corre como sujeto a la censura eclesiástica, por lo cual reservadamente le he hecho sobre el delicado punto que llevo dicho varias advertencias, manifestándole la necesidad de que sometiera al examen y aprobación del Censor los artículos que se relacionaran con la Iglesia si no quería ponerme en el caso de retirarle la censura. Como aun después de publicada la Encíclica se han permitido insertar varios artículos, interpretándola a su manera para hacerla favorable a su exageradas pretensiones, presentando con ello un obstáculo a la conciliación que tanto nos encarga su Santidad y resultando de aquí que todos los de su partido se manifiestan en la misma actitud tan ofensiva a nuestra dignidad, he considerado que por el decoro de ella y para salvar mi responsabilidad ante el público, debía por lo menos retirarle la censura, la cual menospreciaba como también mi autoridad, no sujetando sus producciones a ella.

Aun esto lo he hecho reservadamente a ver si se contiene con el temor de que publique esta mi determinación y prohíba el periódico si continúa explicándose en el mismo sentido y aun permitiéndose cosas más graves.

Me parece que no puedo haber obrado con más moderación. Así lo reconocen las personas sensatas que no son pocas en Barcelona, las cuales me compadecen mucho y admiran la paciencia con que tolero estos desacatos.

Contrayéndome al último incidente de la Juventud Católica, a pesar de la manera tan inconveniente que tuvo de explicarse el Presidente de ella en las dos ocasiones que estuve en este Palacio, rechazando siempre mi voluntad determinada de que el triduo se celebrara en el concepto tan acomodado a nuestra circunstancias y a los deseos de su Santidad que se expresaban en el anuncio escrito por mi propia mano, de que remití a V. copia, con mi deseo de no tomar una medida severa les rogué que no insistieran en su mal propósito, según lo tengo a V. manifestado; pero como desgraciadamente nada pude conseguir, adopté bien a mi pesar la medida más suave cual fue suspender la Asociación para no dejar mi autoridad por los suelos. Estaba en mi propósito no dar conocimiento público y si así lo hice fue porque en el empeño que tienen de envenenar la opinión contra mí, publicaron que había prohibido una fista reiligiosa acordada por ellos para pedir por el Papa y por las necesidades de Iglesia. Esta noticia transmitida al público sin sus antecedentes y circunstancias, me exponía a justísimas censuras que hubieran producido un verdadero escándalo. Este fue el que quise evitar por medio de la comunicación que dirigí mi Secretario al *Correo Catalán* en la cual se refiere simplemente el hecho sin

descender a explicaciones que hubieran agravado mucho en la estimación pública la conducta de la dicha Asociación.

Y vea V. por el número que le acompaño cómo se expresa con este motivo el periódico erigiéndose en juez de los actos de mi jurisdicción y destrozando, puede decirse, mi Pastoral, para denunciarme como enemigo de su política, que es el empeño decidido de estos hombres confundir la religión con la política para hacerse dueños exclusivos del terreno.

Está en mi ánimo, como V. me lo indica, reorganizar la Juventud Católica, haciendo una pequeña adición a sus estatutos para exterminar de ella el elemento político, estrechar sus lazos con la autoridad eclesiástica y hacer que desarrolle su celo en las interesantes obras para que fue instituida sin mezclarse par nada en otros asuntos.

Esto no me parece conveniente hacerlo hasta que se haya calmado esta tempestad y los ánimos se encuentren en mejores disposiciones para corresponder a mis miras paternas, que no excluyen de su amorosa solicitud ni a los mismos que tanto me han ofendido, siempre que los encuentre animados del buen espíritu, sin el cual nada provechoso puede hacerse, porque aun lo mejor emprendido lo echan a perder las pasiones. Puede V. estar seguro de que yo nunca pondré en práctica una medida severa, aun reconociéndola necesaria sin meditarla mucho y siempre me ha de ser gratisimo contar con el beneplácito de V.

Ruego a V. disimule que haya molestado tanto su atención y encomendándome en sus oraciones quedo a sus órdenes como su más atento S. y hermano.

Q.S.M.B.

José María Obispo de Barcelona

P.D. Incluyo a V. un ejemplar de la Pastoral que dirigí a los fieles cuando el Sto. Padre dispuso la nueva forma que había de darse a la peregrinación y otro ejemplar de la que antes he mencionado; me parece que mi lenguaje no puede ser más razonado o moderado.

DOCUMENTO XXIII

CARTA DE URQUINAONA A RAMPOLLA

Nuevas noticias sobre el conflicto entre el obispo y la Juventud Católica de Barcelona.

ASV *AN Madrid* 538, *tít. VI, ríbr.I,sec.III, n.4* (original).

Barcelona, 9 de febrero de 1883

Excmo. Sr. D. Mariano Rampolla

Muy Sr. mío y hermano de toda mi consideración y aprecio; aunque ayer escribí a V. contestando a su favorecida del 2, lo hago hoy de nuevo con motivo de su apreciable del 7 que acabo de recibir.

Díceme V. en ella que el Presidente y Vicepresidente de la Juventud Católica se presentaron a V. recomendados por el Emmo. Sr. Cardenal Bianchi, implorando su protección y que habiéndoles V. hecho las reflexiones oportunas sobre el deber que tenían de acatar y respetar la autoridad de su Prelado, según lo prescribe la Encíclica «Cum multa» de Ntro. SS^o Padre, se manifestaron animados de muy buenas disposiciones, ofreciendo que se me presentarían humildemente como hijos a su Pastor, para protestar su voluntad decidida de obrar a con arreglo a lo que se ordena en el dicho documento Pontificio. Efectivamente se han presentado a mí, hincándose de rodillas besándome la mano y entregándome un memorial o exposición, de cuyo contenido se enterará V. por la copia adjunta.

Bien deberá V. conocer con su buen juicio que en esto ni hay una verdadera reparación de la falta cometida, ni se puede por ello sólo abrigar esperanzas de su enmienda en adelante.

Si realmente estuvieran arrepentidos y con deseos sinceros de someterse a mi enseñanza y dirección, según lo recomienda el Padre Santo, al arrodillarse me hubieran pedido perdón de la ofensa hecha a mi Dignidad, ofreciendo guardarme las consideraciones debidas en adelante. Pero ni aun siquiera desplegaron sus labios; se limitaron a leer el escrito y entregármelo, en el cual a todo se reduce a decir que levantemos la suspensión añadiendo que *ahora como antes y siempre* profundamente adheridos a la Encíclica la defenderán en todas partes como hijos sumisos de la Iglesia.

Es de notar lo intencionado del pensamiento en el adverbio *antes*; porque él revela que se proponen obrar en lo sucesivo como hasta aquí lo han hecho entendiendo la Encíclica a su manera y rechazando mi enseñanza con respecto a ella, punto tan encarecido por su Santidad y que fue para ellos como la piedra de escándalo que los empeñó en rechazar sostenidamente el anuncio que yo dicté para la celebración del Triduo; y como éste es el mal gravísimo que conviene extirpar de las asociaciones católicas, esto es, que se hagan intérpretes de los documentos pontificios, poniéndose por este mal camino en pugna con los Prelados; mal que está arraigadísimo en los tradicionalistas intransigentes, que son a los que pertenecen precisamente los individuos que componen la Junta de Gobierno, es muy necesario ya que se ha entablado esta lucha asegurarse bien sobre este punto. De otro modo no es posible que haya verdadera conciliación entre los católicos, como lo quiere su Santidad; porque esos señores con la Encíclica en la mano están siempre lanzando excomuniones contra todos los católicos que no se afilian a su partido; por buenos que sean, según hay muchísimos en este género en Barcelona; y se niegan a responder al llamamiento de los Obispos cuando quieren asociarlos bajo su dirección para lo que consideran útil en bien de la Iglesia y de las almas.

Ya he manifestado a V. mi deseo de reorganizar la Juventud Católica,

haciendo en aella las reformas convenientes para que llene cumplidamente su objeto; por consiguiente la suspensión cesará tan luego como se arrglen las cosas para que conduzcan a este fin. Pero es indispensable que los que componen su junta de gobierno, no se expliquen en términos tan vagos o generales, como lo hacen en su exposición, ni se limiten a meras demostraciones exteriores que, si bien algo significan, nada en realidad dicen; sino que de una manera concreta y explícita confiesen su culpa, declaren su arrepentimiento y su deseo sincero de someterse a su Prelado en todo lo concerniente a la inteligencia y práctica de la Encíclica y a la observancia rigurosa de sus estatutos.

En este supuesto he decretado su solicitud en la forma que verá V. por la copia también adjunta.

Si ellos tienen las buenas disposiciones que aseguran tener, no reusarán aceptar las condiciones que yo les impongo; y siendo así los acogeré con el corazón de un verdadero padre, olvidando completamente lo pasado, y procederé inmediatamente a la rehabilitación de la Juventud como ellos desean y V. me pide.

Con el vivísimo deseo que tengo de que así suceda, antes de comunicarles el decreto, he conferenciado con unos de los sacerdotes de más representación en esta diócesis que tiene relaciones muy íntimas con ellos para que empeñe su influjo, dándoles a conocer mis buenas disposiciones en su favor, a fin de que también tengan ellos las que son indispensables para que el desenlace de este enojoso asunto sea de verdadera gloria para Dios y edificación para los fieles, que están muy escandalizados de la manera que han tenido de conducirse en esta ocasión.

Quiero abrigar la aconfianza de que V. aprobará mi proceder; pues yo no entiendo que pueda obrar con más acierto, ni más prudencia, tomadas en consideración todas las circunstancias para que el escándalo se repare y no vaya a creerse, como no faltarían periódicos de ese partido que lo dijieran, que yo restablecía la Junta porque me lo mandaba una Autoridad Superior que había llevado a mal que la suspendiera, con lo cual se empeoraría mucho nuestra desgraciada situación.

Ruego a V. me ayude con sus oraciones para conseguir un buen resultado y con este motivo me repito de V. aff^o S.S. y hermano

Q.S.M.B.

José María Obispo de Barcelona

DOCUMENTO XXIV

CARTA DE URQUINAONA A RAMPOLLA

Nuevos incidentes entre el obispo y la juventud Católica.

ASV AN Madrid 538, tít. VI, rúbr. I, sec. III, n. 4 (original).

Barcelona, 19 de febrero de 1883

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy respetable Hermano de toda mi consideración y aprecio; contestando a su favorecida del 15 tengo una satisfacción en manifestarle, como ya lo hice en una de mis anteriores, que estoy completamente de acuerdo con V. en cuanto a la conveniencia de obrar más bien como padre que como juez con los individuos de la Juventud Católica. Precisamente esta es siempre mi regla de conducta; porque nada es más violento par mí que adoptar medidas muy severas con los culpables.

Porque yo no quería que llegara este caso rogué por Dios con muchísimo cariño al Presidente que no se resistiera a la determinación justa y razonada que yo había tomado, en cuya observancia estaba ya comprometida mi autoridad. Su insolencia y su terquedad en la negativa fueron las que me obligaron a suspender a la Asociación.

Si, dado pues este paso, ellos hubieran conocido su falta y me hubieran dado una satisfacción, manifestándose dispuestos a guardarme en todo las consideraciones debidas, sin necesidad de haber molestado a V. se hubiera verificado una perfecta reconciliación, rehabilitando yo a la Asociación con las reformas que creo indispensable hacer en ella, para que llene cumplidamente su objeto y se eviten nuevos disgustos.

Pero porque ellos no están animados de este buen espíritu (los conozco muy bien) fueron a Madrid a ver si sorprendían a V. y le arrancaban una comunicación que favoreciera sus deseos para volver aquí batiendo palmas, propalando que habían triunfado del Obispo.

Los hechos lo acreditan así; pues a V. ofrecieron que se humillarían a mí y se entregarían sin condiciones a mis ordenes; y lo que hicieron a su regreso fue una verdadera pantomima, como ya lo he manifestado a V. Besarme la mano sin decir palabra y entregarme un escrito que revela muy bien que siguen en sus trece sin rendir su juicio ni su voluntad a quien Dios y el Sumo Pontífice les mandan que acepten su enseñanza y le obedezcan.

Ya ha visto V. el decreto que puse en su solicitud que no puede ser más usto y razonado, y debo agregar, ni más necesario, para que se cumpla lo que ha prevenido su Santidad, esto es, que expliquemos los Obispos su mente a los fieles

con respecto a la Encíclica y no la interpreten ellos según su capricho, para hacerla servir a sus dislocadas ideas, como obstinadamente vienen haciéndolo, siguiendo el rumbo que les marca «El Siglo Futuro», que es su maestro y pontífice.

Pues a pesar de los días que han pasado, desde que les comuniqué el decreto, ninguno se ha presentado ni da señales de enmienda. Bien conocerá V. que siguiendo ellos esta regla de conducta, yo nada puedo hacer en su favor.

Mas no tema V. por esto que se extinga esta Asociación y dejen de recibirse los beneficios que ella prodiga en las escuelas católicas que sostiene. Si yo no la he reorganizado ya, es esperando a que se calmaran un poco las pasiones a ver si entraban en buen camino y todo se arreglaba en perfecta armonía sin disgustos de ningún género; pero, si pasan unos días y tengo que renunciar a esta esperanza, constituiré la Asociación en mejores condiciones de las que tenía. Cuento para ello con un personal muy crecido de individuos de la misma Asociación, que reprueban la conducta de su Junta de gobierno, y de otras personas de familias muy respetables de esta ciudad. Estas mismas se han ofrecido a sostener las escuelas si ellos intentaran cerrarlas.

Bueno es que V. sepa, por si ellos le han dicho otra cosa, que la gran mayoría de los católicos de Barcelona y de las personas de importancia está muy adherida a mí, dispuesta a presentarme cuantos servicios estime yo conveniente o necesario y lo mismo lo más selecto de mi clero. Esos intransigentes forman un círculo bastante reducido, sino que aparentan mucho y se valen de mil intriguillas miserables para hacer manifestaciones y protestas que se escriben y se firman incoscientemente, a fin de que el público que no conoce sus manejos, ni sabe lo que aquí pasa les dé mucha importancia.

Sólo estando V. en ésta podría conocer el mal espíritu de que están animados, que es precisamente la causa del desconcierto en que me ponen la diócesis, porque con sus artificios y malos periódicos, como la *Vespa*, forman atmósfera en ciertos círculos y como entre ellos hay alguno eclesiásticos, esto es lo que ofrece graves inconvenientes, por los escándalos que de aquí resultan y las vacilaciones y censuras de personas ignorantes, que no saben hacer la apreciación debida de las cosas.

Yo temo mucho viendo el lenguaje de algunos periódicos y la conducta obstinada de los intransigentes más exaltados, para los cuales la Encíclica de nada ha servido, que al fin será necesario una condenación de Roma; porque esto va tomando el carácter de una verdadera secta; están dominados del orgullo, inficionados del liberalismo, aunque en sentido opuesto al que combaten, menosprecian la autoridad y hasta descienden al terreno de los revolucionarios de mal género, valiéndose del insulto, del sarcasmo y hasta de la calumnia para deprimir a los que no le rinden vasallaje.

Ruego a V. una vez más que disimule mis repetidas molestias y encomendándome en sus oraciones quedo de V. aff^o y S.S. y hermano

Q.S.M.B.

José María Obispo de Barcelona

DOCUMENTO XXV

CARTA DE URQUINAONA A RAMPOLLA

Nuevas noticias sobre la división de los católicos catalanes.

ASV *AN Madrid* 538, *tít. VI, rúbr. I, Sec. III, n. 4* (original).

Barcelona, 1º de marzo de 1883.

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico.

Muy Señor mío y Hermano de toda mi consideración y aprecio; contestando a su favorecida de últimos del pasado debo decirle ante todo, como ya se lo he manifestado en mis anteriores, que es contra mi carácter tomar medidas severas; así es que tengo que hacerme una violencia cuando me encuentro en la necesidad de adoptarlas. Precisamente por eso hace un año que estoy sufriendo lo que V. no puede imaginar siquiera, por la contradicción que me hacen los llamados *católicos íntegros*. Mucho habría de extenderme si hubiera de hacerle siquiera algunas indicaciones sobre ello.

El público lo ve y me compadece. Mi autoridad puede decirse que es escarnecida en ciertos círculos. Algunos artículos del «Correo Catalán» pasados por mi reservadamente al examen de varios teólogos han merecido censuras bastante graves. A pesar de ello he guardado un profundo silencio. Y si ahora tomé la resolución de suspender la Juventud Católica lo hice creyendo que debía obrar así por decoro de mi dignidad, en vista de la insolencia de su Presidente.

Sin embargo como V., después de las explicaciones que le tengo dadas, me dice que conviene que en las circunstancias presentes suspenda toda medida severa para que los males no se agraven, entendiendo por esto que su deseo es que levante la suspensión impuesta a la Juventud Católica, y queriendo yo secundar aun sus más ligeras indicaciones, ya lo he verificado, sin exigir lo que yo consideraba necesario para sostener mi autoridad; pues ellos se han limitado a dirigirme una comunicación muy atenta y respetuosa, sí, pero en términos muy generales sin contraerse al punto capital, en que se encuentra bien comprometido el magisterio que corresponde a mi cargo pastoral, desentendiéndose del decreto que puse en su primitiva solicitud y hasta se han negado rotundamente a admitir unas ligeras modificaciones que quise hacer en sus estatutos para quitar los abusos que están extraviando a la Asociación de su verdadero objeto y han ocasionado los presentes disgustos. De todo he prescindido restableciendo a la Junta en el uso de sus funciones.

Y sepa V. que ya uno de los periódicos que sostienen los intransigentes viene haciendo una completa burla de este suceso, dando a entender que mi autoridad ha quedado vencida, sin que ellos se hayan prestado a la verdadera sumisión que

yo les exigía, conservándose firmes en las ideas que yo rechazo.

Acompaño a V. ahora la censura que ha merecido el artículo que publicó contra mi el «Correo Catalán» en el nº del 2 del pasado que tengo remitido a V. Y bueno es que sepa que habiendo llamado al Director Sr. Llander y leídole la censura, le exhorté con muchísimo cariño a que diera en el periódico algunas explicaciones, retirando todo lo inconveniente que escribió en aquel artículo, ofendiendo gravemente mi dignidad porque yo quedaría con esto satisfecho y me evitaría el gravísimo disgusto de tener que publicar la censura. No vacilé en contestarme que no podía retractarse de lo dicho, porque se consideraba con razón para haberse explicado en aquellos términos.

Esto no obstante, yo no publicaré la censura, ni tomaré providencia alguna que parezca, ni aun remotamente severa, porque sobre las amarguras que vengo experimentado no quiero apurar la mayor, que sería el que las disposiciones que yo tomara con el fin de contener el mal, vinieran a empeorar nuestra situación.

¡Quiera Dios exterminar de entre nosotros ese elemento perturbador que tan graves perjuicios está ocasionando!

Muchísimo siento los disgustos que éste y otros incidentes del mismo género habrán de ocasionar a V. y ruego a Dios lo ilumine y lo fortalezca en el desempeño de su elevado cargo, que tan comprometido es en nuestras difíciles circunstancias.

Quedo con la mayor consideración a las órdenes de V. como su más attº. y S.S. y hermano

Q.B.S.M.

José María obispo de Barcelona

DOCUMENTO XXVI

CARTA DE CASAÑAS A RAMPOLLA

El obispo de Urgel informa al nuncio sobre la situación del clero y de los católicos de Barcelona y sobre la actitud del obispo en tales circunstancias.

ASV AN Madrid 538, tít.VI, rúbr.I,sec.III, n. 4 (original).

Urgel, 14 febrero de 1883.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.

Madrid.

Muy venerado Sr. Nuncio: aprovechando la ocasión de contestar su muy atenta carta circular de 8 del corriente voy a decirle en el seno de la confianza

algo referente al Obispo de Barcelona, aunque le supongo ya enterado de lo que allí pasa. Creo con esto cumplir un deber, por doloroso que me sea el hacerlo, y no dudo que así obraré según sus deseos, de que le comuniquemos los Prelados lo que creamos oportuno para el bien de la Iglesia y salvación de las almas.

A mi modo de ver el Sr. Obispo de Barcelona a quien venero como un Santo Apóstol y estimo de todo corazón no ha conocido el carácter catalán ni ha sabido apreciar lo que valen los católicos más fervientes de su diócesis. No doy tanto a él la culpa como a los que le aconsejan y le excitan en la pendiente en que se ha colocado, seguramente sin pensarlo.

En Barcelona, como en los grandes centros de Cataluña hay un grupo respetabilísimo de personas fervorosas y ardentemente adheridas a la Iglesia; otro grupo (dominante en las esferas oficiales) de católicos liberales; y otro desgraciadamente el más numeroso de hombres impíos y sin fe. Los tres tienen sus órganos en la prensa, con la diferencia que el grupo de los buenos solo tiene un diario en Cataluña y algunos Semanarios.

El primer grupo es el que asiste por lo regular a las funciones religiosas, el que forma el cortejo del Obispo y del Sacerdocio en las procesiones públicas y el que da consuelo al Obispo asistiendo a las comuniones generales. Una gran parte de esta agrupación comulga mensualmente, muchos cada semana y no pocos varios días a la semana. Son ellos los que toman parte activa en todas las obras católicas, en las escuelas, propaganda etc. Debo advertir a V. E. que en su inmensa mayoría, casi diría, en su totalidad son tradicionalistas intransigentes, como son intransigentes en todo lo religioso. Lo componen todas las clases sociales, no faltando en él masas populares.

El segundo grupo lo forman una buena parte del comercio y de hombres de ciencia. Estos sin querer la nota de anticatólicos por lo regular transigen con los errores de la época, y para ellos el gran criterio es la razón de estado según con el cual resuelven por lo regular los grandes problemas sociales y políticos, por más que este criterio deje casi siempre malparada la causa católica y los derechos de la Iglesia. Son raros los que de esta agrupación se vean en las comuniones generales y tomen parte en el movimiento público católico, aunque una parte regular cumplan con el precepto de la misa. También algunos ayudan con su dinero a los del primer grupo para las obras católicas, pero son poquísimos, y casi ninguno, los que toman parte activa en ellos. Tienen pocos periódicos que los representen en la prensa: son por lo regular enemigos de los carlistas.

Los de la tercera agrupación hacen a la Iglesia, al Sacerdocio y a todo lo Santo una guasa descarada y sin cuartel y tienen en la prensa muchos periódicos.

Ahora bien: con motivo de la peregrinación nacional encomendada a los Sres. Nocedal el Sr. Obispo de Barcelona secundando los deseos del Sr. Arzobispo de Tarragona tomó una actitud contraria al partido tradicionalista que dio ocasión, juntamente con la actitud de algunos otros pocos Prelados, a los trastornos que provocaron la Encíclica de Su Santidad. No le digo nada de esto, porque V. E. conoce ya bien toda la historia.

Pero sí, debo notar, que en Barcelona se ha acentuado cada día más y más la persecución del Sr. Obispo contra el órgano de los carlistas en la prensa, titulado *Correo Catalán* y se ha manifestado cada día más desafecto a algunas de las asociaciones católicas pertenecientes al primero de los grupos. El equilibrio en las relaciones entre el Obispo y el *Correo Catalán* y las asociaciones de las personas más sensatas; pero salieron hojas sueltas y semanarios satíricos que criticaban públicamente la conducta del Obispo. Hoy como sabrá V.E. se ha perturbado enteramente la armonía entre el Sr. Obispo y el *Correo Catalán*, así como entre aquél y las asociaciones católicas.

A mi modo de ver los motivos han sido frívolos; pero empeñado el Sr. Obispo en sostener sus disposiciones, sobre todo en que se adhieran a sus pastorales, los otros se han colocado en una actitud hasta irreverente por parte de algunos, y se está dando hoy un escándalo gravísimo en Barcelona y en una gran parte del Principado de Cataluña con grande aplauso de los diarios más impíos. No deseaba nada más la prensa impía que ver al Obispo frote a frote de los católicos tradicionalistas. Hace llorar ver cómo aplauden los diarios malos al Obispo: no sé si él lo sabe.

Pero es el caso que algunos de los buenos, sometidos a una prueba dura por una parte e instigados por otra por la pasión política, van tomando una actitud que me da mucho que temer, pues el mal se va propagando más y más y de él empieza a participar el Clero. Se habla sin respeto del Obispo, se censuran todos sus actos y se le acusa públicamente de liberal. Por otra parte, le rodean y le halagan los católicos liberales más caracterizados de Barcelona y se está formando a su alrededor el vacío de una gran parte del Clero y de los fieles más recomendables por su fe y su piedad.

A dónde esto llegará yo no lo sé; pero puede producir gravísimas consecuencias. Por cosas de poca monta han empezado otras veces los cismas; y no hay duda que cuestiones de amor propio trivialidades pueden ser causa de funestas herejías. Quién responde de la fidelidad de las masas populares cuando se las desatiende y se las atiza al camino de la insubordinación?. Créame, Sr. Nuncio, estoy temiendo seriamente.

Yo conozco a Barcelona, pues he nacido allí y he vivido siempre allí, y creo poder formar juicio de las personas y de las tendencias que caracterizan las principales agrupaciones. Si en principio quedaba esto curado dejando a los buenos que funcionasen como lo habían hecho siempre; y cesando de hostilizarles, no dudo que se habría restablecido la paz con una facilidad suma. Hoy se van complicando cada día más las cosas; pues que se hacen actos públicos, se toman medidas coercitivas que agrian los ánimos, y se comprometen ya algunos en público, lo que dificulta un buen arreglo por ser el amor propio y los respetos humanos muy malos consejeros.

No obstante, creo que si el Sr. Obispo se resignase a prescindir de las luchas políticas y nombrase un censor eclesiástico al *Correo Catalán* que fuera de entera confianza de ambas partes, que se guiase por el criterio de permitir la publicación

de los artículos con tal que no se opongan a la fe y a la moral y no ofendan a los Prelados: si además dejase funcionar como hasta ahora a las Asociaciones católicas sin fiscalizar sus actos con tal que no hagan cosas contrarias a la Religión ni a su Autoridad (que no lo harán); creo que no sería difícil un arreglo, y hasta me parece que se podría inducir al Diario: Correo Catalán, (cuyo director es un excelente cristiano en todos los sentidos) y a las asociaciones sobredichas a una fórmula de satisfacción que dejando en su lugar a la Autoridad, no importara abdicar de principios ni humillación por parte de aquellos. Aún más: creo que se podría lograr que cambiasen el tono respecto del Prelado los periódicos satíricos.

No sé si me hago ilusiones; pero espero que se conseguiría mucho. Yo he procurado oficiosamente calmar la tempestad escribiendo a alguna persona de mi íntima confianza, que ha trabajado en ello con empeño; pero se me contesta luego, que si no cesan las hostilidades por parte del Prelado, creen imposible hacerles callar.

No puedo yo hablar al Obispo ni al Sr. Arzobispo pues he perdido con ellos dos la influencia desde el día que no me presté a firmar la carta colectiva que publicaron los Prelados de esta Provincia contra la organización de la peregrinación nacional fracasada, en lo que obré de conformidad con las instrucciones de esa Nunciatura y con el criterio del Sr. Cardenal Moreno. Soy quien menos puede intervenir en este asunto cerca del Sr. Obispo de Barcelona.

Se me acaba de participar que ayer debía reunirse una junta magna en el Palacio episcopal de Barcelona de la que parece habrá salido o saldrá la creación de una asociación. No sé lo que será; pero todo parece indicar, que la compondrán muchos católicos liberales y acaso algunos de los socios que forman parte de las antiguas asociaciones, que se teme se van a separar en vista de la actitud del Sr. Obispo. Si así sucede, tendremos en Barcelona un nuevo elemento de división -acaso poderoso- y Dios quiera que no traiga graves consecuencias, como yo me temo. Al menos hasta hoy no ha habido asociación contra asociación; pero desde hoy las habría, si sucediera lo que se me comunica.

No quiero terminar sin manifestar a V.E. que en todo lo que digo sólo me mueve exclusivamente el deseo de evitar males y graves escándalos; pues sería sensible que se perdiera el bien inmenso que se hace en Barcelona.

Quedo de V.E. atº. y con toda mi consideración ss.ss. y hermano
q.b.s.m.

Salvador, Obispo de Urgel
Urgel 14 de febrero de 1883

P.D.- Mañana contestaré, Dios mediante, oficialmente a su circular del 8, pues hoy no me es posible por falta de tiempo.

Le suplico la reserva en todo lo que le digo, pues mi situación respecto del Sr. Arzobispo y Obispo de Barcelona es muy delicada.

DOCUMENTO XXVII

CARTA DE CASAÑAS A RAMPOLLA

Rectifica un pundo de su carta del 14 de febrero de 1883,

ASV *AN Madrid* 538, tít. VI, rúbr. I, sec. III, n. 4 (original).

Urgel, 21 febrero 1883.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de su Santidad

Madrid

Muy Sr. mío, de toda mi consideración y venerado Hermano: en contestación al último párrafo de su estimada carta reservada del 17, debo manifestarle, que no tengo relación de ninguna clase con el Sr. Obispo de Osma. Si, esto no obstante y a pesar de que ni conozco a dicho Sr., creyera V. que puedo en algo servirle, pongo en esto como en todo mis pobrísimos e inútiles servicios a su disposición. Ya le dije en mi primera carta que puede mandarme en todo.

Debo rectificar una de las ideas emitidas en mi carta reservada del 14. Se me ha dicho posteriormente que el objeto de la junta que se reunió en el Palacio episcopal de Barcelona el día 13 fue sólo allegar recursos pecuniarios para unas Religiosas; de consiguiente no resultó de ella la creación de ninguna Asociación.

Aunque espero poderle escribir mañana dando una relación de lo que ocurre en las Diócesis de Cataluña de conformidad con lo que me indica V. en su referida carta reservada del 17, le anticipo hoy la noticia de que escribo a una persona de mi confianza de Barcelona, indicándole la conveniencia de que se busque una fórmula de satisfacción al Prelado por parte del Correo Catalán, a fin de que haga alguna tentativa al efecto. Le pondré en su conocimiento el resultado de esta gestión.

Y dándole las gracias por la confianza que me dispensa con su carta, me repito de V. Atº. y afmo. S.S. y Capellán q.b.s.m.

Salvador, Obispo de Urgel

Urgel 21 febrero 1883

DOCUMENTO XXVIII

CARTA DE CASAÑAS A RAMPOLLA

Le remite el informe pedido por el nuncio sobre la situación de la Iglesia en las ocho diócesis catalanas.

ASV AN Madrid 519.

Urgel 27 febrero 1883

Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad Madrid

Mi muy venerado Hermano y Señor, de toda mi consideración: adjunta le remito la relación del estado de las Diócesis de Cataluña, con indicación de las causas que, a mi modo de ver, han producido los conflictos que todos lamentamos; al manifestarle los medios que pueden considerarse a propósito para conjurar el mal, me he permitido hacer algunas observaciones, que deseo acepte como inspiradas tan sólo por el vivo deseo de decirle cuanto se me ofrece sobre un asunto tan delicado. Si no le parecen procedentes; espero que me dispensará mi excesiva franqueza y libertad.

También espero me dispensará mi malísima letra. He debido hacerlo a ratos y muy de prisa, lo que hace no haya todo el orden necesario; y para conservar el secreto no lo hice copiar.

Parece que se presenta algún síntoma bueno en lo de Barceona, según mis últimas noticias. He mandado allá mi trío para ver si se logra lo que le decía en mi última carta. Es mi trío un amigo mío de toda mi confianza, que ha ido allá de incógnito.

Quedo como siempre su afmo. y SS y Hermano q.b.s.m.

El Obispo de Urgel

DOCUMENTO XXIX

INFORME DE CASAÑAS A RAMPOLLA

Sobre la situación de las diócesis de Cataluña.

ASV *AN Madrid* 519

Reservado

Urgel 23 de febrero de 1883

Excmo. y Revdmo. Sr. Nuncio de su Santidad

Madrid

Muy Sr. mío y venerado Hermano, de toda mi consideració: doy a V. las más cordiales gracias por la benevolencia con que recibió mi carta del 14, y deseando satisfacer sus deseos en el mejor modo que me sea posible, le diré las noticias que tengo de las diferentes Diócesis de Cataluña.

BARCELONA

El conflicto entre el Clero y el Prelado, así como entre éste y los tradicionalistas proviene de la oposición que hizo el Sr. Obispo a que Nocedal organizase la peregrinación a Roma, fundado en que los Obispos quedaban desairados, siendo sólo Patronos o Presidentes de honor de las Juntas respectivas y no organizándolas los mismos Prelados. Agravó la situación la carta pastoral de 7 de marzo en la que suponía entre otras cosas, que los partidarios de la peregrinación en la forma que se proyectaba eran poco menos que factores de un cisma y atacaban la Jerarquía eclesiástica y constituían división de la Iglesia. Esto añadido a un sermón por el mismo en dicho sentido en la Catedral un domingo de gran concurso exasperó a los tradicionalistas, porque se vieron públicamente aludidos por el Prelado y reprobada su conducta en lo relativo a la peregrinación.

Se empeñó entonces el Prelado, en que el Clero se adhiriese a la Pastoral y a todos sus actos y aquí empezó la gran tormenta. Hubo evasivas, negativas, contestaciones que nada significaban en lo que decían y mucho en lo que callaban, protestas; aunque alguna parte del Clero por consideración al Prelado accedió a sus indicaciones, hubo de convencerse éste, que en este punto había un abismo entre él y una gran parte de su Clero.

Salieron entonces unos semanarios satíricos en que se decía todo y se sacaba a relucir cuanto desfavorecía al Prelado en este particular; lo que causaba escándalo y una murmuración continuada. Mientras tanto la prensa impía y liberal aplaudía al Prelado y aprovechaba la ocasión para aplastar con este motivo a los tradicionalistas. El día de Santa Teresa, si mal no recuerdo, invitó el Prelado a los Católicos a una comunión general que él distribuyó en la Catedral y se dieron cita los tradicionalistas para dar gusto al Sr. Obispo; nunca se había visto concurrencia semejante y el Prelado, según me dijeron, les hizo una plática de comunión que les exasperó, saliéndose muchos para irse a confesar de nuevo y comulgar a otra parte. No puedo formar juicio sobre la plática, sólo consigno el hecho de disgusto casi general. Sucede más tarde la peregrinación a Vich con motivo del 7º centenario de S. Francisco la hizo la Juventud católica asistiendo, según creo, unos 40.000 peregrinos y los Prelados de Barcelona y de Vich; pero tampoco se hicieron las paces, pues hubo frialdad de relaciones entre el Prelado y peregrinos.

Viene finalmente la Encíclica «Cum multa»; no sé si V. habrá leído la carta con que la acompañó el Obispo; pero creo no equivocarme diciendo, que no estuvo oportuno, pues aunque les llama con cariño a sus hijos, les dice en el fondo: ya lo decía yo en mi carta del 7 de marzo; la Encíclica dice lo mismo que decía. Y el tono de triunfo que usó el Prelado, lejos de atraerles les ha repelido y aquí empieza la parte más dolorosa. Cuando debía empezarse la concordia, se hace más profunda la división. Sucede lo de la carta de la Juventud católica de Madrid al Sr. Cardenal, las protestas de las demás Academias contra la de Madrid, toma parte el Clero de Cataluña (que es en casi su totalidad tradicionalista) en las adhesiones al Siglo futuro, y el Prelado de Barcelona que ve en todo ello una actitud contraria a sus tendencias de alarma, considera al tradicionalismo como una secta, mira con desconfianza a los tradicionalistas, a la Juventud católica, a la Asociación de Católicos, al Correo Catalán, etc.; y desconfiando unos de otros todo se interpreta en mal sentido y sobrevienen los últimos sucesos de los que ya tiene V. conocimiento. No es por decir la exaltación de ánimos y las murmuraciones del Clero y de los católicos prácticos hasta hace poco hijos sumisos del Prelado y que estaban afectuosos y cariñosos con él. Toma todo un malísimo aspecto.

TARRAGONA

En el arzobispado empezó el malestar con el mismo motivo de la oposición a la romería nacional expresado en una carta colectiva de los Prelados de Cataluña. Debo notar aquí que el Sr. Arzobispo que quiere honrarse con el calificativo de tradicionalista concibió prevención contra Nocedal por la oposición que hizo éste a la *Unión Católica*, si mal no lo entendí. En septiembre de 1881 tres meses antes de la publicación de la Carta del Papa a los Sres. Nocedal, había

sabido confidencialmente el plan de la peregrinación y nos los comunicó a los Prelados de Cataluña reunidos en Montserrat con motivo de la coronación de la Stma. Virgen, diciéndonos claramete que la impugnaría. Viendo yo a los demás Prelados dispuestos a secundarle, me tomé la libertad de decirles que lo veía expuesto a grandes conflictos, pues detrás de Nocedal veía a los Carlistas que al fin y al acabo son en Cataluña los Católicos prácticos que están siempre al lado de los Obispos en las persecuciones contra la Iglesia. Les induje a que procuráramos encauzar la peregrinación haciendo que Nocedal se pusiera de acuerdo con el Sr. Nuncio o el Sr. Cardenal Moreno. Así quedamos.

No tengo necesidad de referir a V. lo que pasó de septiembre a diciembre de 1881 entre el Vaticano, la Nunciatura, el Primado y los Sres. Nocedal. Lo cierto es que vino al fin una carta del Papa. Cuando se publicó ésta y la constitución de la Junta central en el plan referente a las otras Juntas, el Sr. Arzobispo nos propuso suscribir una carta colectiva en contra; pero yo precisamente recibí simultáneamente la invitación del Sr. Arzobispo y la carta reservada de esa Nunciatura, en la que se nos recomendaba secundáramos la peregrinación cuya organización era confiada por el Papa a los Sres. Nocedal. Entonces hice algunas consideraciones al Sr. Arzobispo y le manifesté finalmente que no creía procedente publicar aquella carta colectiva.

Fui a esa Corte con motivo de los asuntos de Andorra, conferencié con el Sr. Nuncio y con el Sr. Cardenal Moreno y me confirmaron en mi juicio, aprobando mi abstención. Escribí desde Madrid a Barcelona por indicación del Sr. Nuncio; pero nada fue bastante para impedir que se siguiera adelante, y la tempestad fue creciendo más cada día. Todo el Clero del Arzobispado es carlista y recibió malísimamente la carta y más todavía el empeño del Sr. Arzobispo en que se le hicieran adhesiones por parte del Clero, que dieron el mismo resultado que en Barcelona. Supongo que el Clero se exaltaría mucho, ya por las noticias que tuvo, ya porque en unas líneas que puso el Sr. Arzobispo en el Boletín al publicar el sermón del Sr. Obispo de Teruel dijo, que se le habían escrito brutales insultos o cosa parecida.

Fue agravando la situación la publicación de unas reglas de conducta que publicó por aquellos días contra el Laicismo dirigidas al Clero y Diocesanos. Yo hube de proponerle algunas dudas cuando fui invitado a suscribirlas, porque las creía del todo inoportunas y contraproducentes; pero el Sr Arzobispo no me contestó y las publicó por su cuenta tan solo. Después creo se adhirieron, Tortosa y la Vicaría Capitular de Vich y Solsona. Crecía la marejada entre el Clero y los Seminaristas no sólo por lo dicho, sino también, según se me dijo, por la prohibición hecha a éstos de leer alguos periódicos y de suscribirse a una escribanía -regalo al Dr. Sardá Director de la Revista popular de Barcelona - y estaba la cosa en su período más crítico cuando llegó la Encíclica. Creo que se ha calmado mucho desde entonces y me han asegurado que el Sr. Arzobispo se contentó con una satisfacción secilla por parte del Seminario en que se dijo, que no se había intentado inferir ofensa a su Autoridad, o cosa parecida.

GERONA

En dicha Diócesis apareció el disgusto como en las demás con el mismo motivo: y aunque, excepción hecha de la ciudad, casi en todo lo restate del Obispado el Clero es muy carlista; con todo, no ha habido grandes conflictos, porque el Sr. Obispo ha seguido una conducta expectante. No es considerado como tradicionalista en ideas, pero como no se pronuncia en contra, no hay lucha entre el Prelado y el Clero. Allí domina al Clero todo un célebre Dominicó, llamado Pedro Planas, carlista acérrimo que ha manifestado públicamente en algunas cartas contra el periódico «La fe» de esa Corte. Repito, son ardientemente tradicionalistas los individuos del Clero parroquial, pero guardan, según creo, una actitud tranquila, porque ven al Sr. Obispo alejado del terreno de lucha.

LERIDA

Sucedió en esta Diócesis lo mismo que en las antedichas y por el mismo motivo. Al principio se puso aquello muy mal, porque hay allí no sólo el Clero que es carlista, sino también una Juventud católica muy ardiente; y al verse contrariada por el Prelado, se turbó la buena armonía. Pero muy pronto comprendió el Sr. Obispo, que podía tomar aquellos grandes proporciones y procuró guardar una actitud tranquila y diríamos -pasiva- y se fue calmando la cosa. Me parece que tampoco quiso el Obispo adherirse a las Reglas de conducta publicadas por el Sr. Arzobispo. Hoy por hoy eso hay por allí; pero el fuego está latente y se turbaría al momento si se acentuase el Prelado en un sentido desfavorable al tradicionalismo que ceo no lo hará.

TORTOSA

En esta Diócesis se publicó todo; a saber: la carta colectiva de los Prelados y las Reglas de conducta; pero creo que a pesar de ser el Clero de lo más carlista en cuestión de tradicionalismo, no tengo noticia de que se haya turbado la paz. Presumo es efecto de que el Sr. Obispo que es muy pacífico y creo también tradicionalista, se concretó a publicar los referidos documentos por consideración al Sr. Metropolitano y así lo ha interpretado el Clero y no le han hostilizado.

VICH

En esta Diócesis tomó la cosa gravísimas proporciones, durante la Sede Vacante; porque el Sr. Vicario Capitular se pronunció mucho en sentido del Sr. Arzobispo de Tarragona de quien creo fue discípulo y tomó serias medidas sobre

todo en el Seminario Conciliar. Las murmuraciones del Clero y del pueblo, incluso las mujeres eran escandalosas, y el Seminario empezaba a tomar también una actitud imponente; pero desde la llegada del Obispo se ha calmado la tempestad; porque aunque muy adicto al Sr. Obispo de Barcelona de quien se suponía inspirador, ha creído que la conducta de éste observada en Vich podría causarle serios disgustos y ha procurado irse captando la voluntad de unos y de otros. Le miran con algunas desconfianza los defensores del tradicionalismo y le están acechando todos sus actos; pero, como se guarda mucho, y ha ensayado una política de atracción, parece que hay paz al menos en la superficie.

SOLSONA

De esta Diócesis creo debe decirse aproximadamente lo mismo que de tortosa. El Vicario Capitular creyó conveniente hacer suyos los documentos del Sr. Arzobispo lo que causó allí mucho disgusto; pero como luego se ha callado y no hostilizó al Clero, no tuvo consecuencias. No obstante hace unas dos semanas publicaron una protesta de adhesión al Siglo Futuro una gran parte del Arciprestazgo mayor y acaban de adherirse hace dos días a dicha protesta unos 40 sacerdotes más del mismo Arciprestazgo. Creo que no habiendo oposición por parte del Gobernador eclesiástico quedará tranquila la Diócesis: querían hacer protesta de adhesión a mí pero pude impedirlo.

URGEL

En esta mi Diócesis no hay que decir que el Clero es todo carlista, sin una sola excepción. Al calor del Sr. Caixal y de su antecesor Ilmo. Sr. Guardiola que era todavía más firme en principios políticos, hasta el punto que vivió casi siempre desterrado, y ni quería ordenar a los hijos de los liberales; repito que al calor y con los ejemplos de estos dos Obispos que gobernaron la Diócesis 50 años, se formó un Clero acérrimo defensor de los principios carlistas. En los años que llevo yo de Obispo casi no he ordenado ningún joven que no haya necesitado dispensa de irregularidad por haber militado en el ejército de D. Carlos. Esto le dirá la medida del espíritu que aquí domina; por esto decía yo a los Prelados, que aunque no fuera sino por esta razón debiera haber seguido la conducta reservada que he seguido. Y con sólo haber callado no suscribiendo los documentos referidos, he tenido o recibido calurosos mensajes del Cabildo, Seminario y de todos los 18 arciprestazgos, que componen 400 parroquias, felicitándome y dándome las gracias por no haberme manifestado hostil a los carlistas. Gracias a Dios hoy tengo paz y sumisión al Prelado.

OBSERVACIONES GENERALES

Con todo el Clero de Cataluña está suscrito el *Siglo Futuro* o el *Correo Catalán*. Son poquísimos los sacerdotes que tengan *La Fé* de esa Corte, y casi ninguno *La Unión*. Creo que sería exponer al Clero a una próxima y segura tentación de rebeldía a los Prelados, si se le prohibiera la lectura de dichos periódicos; y a no venir una definición del Papa *loquendo ex Cathedra* contra el partido, seguirán siendo carlistas; y se levantarán contra el Prelado que se declarase enemigo de los mismos.

No debe extrañarse esta energía y firmeza de convicciones, porque no ven en ningún otro partido integridad de principios católicos, y la historia de todos ellos, sin excepción, está manchada con grandes prevaricaciones.

Lo más que pueden hacer los Obispos que no sean carlistas, es callar, pues de lo contrario se le echará encima la nota de liberal, que es aquí odiada como lo de hereje. Por esto en la práctica no veo posible otra conducta que la que nos trazó el Sr. Cardenal Secretario de Estado en su carta reservada que precedió a la Encíclica última: esto es, callar. Creo que sería expuesto empeñarse en hacer callar a los periódicos carlistas en sus hechos sobre todo contra los liberales de todos los matices; pues es mirada esta lucha contra los liberales sobre todo los llamados católicos, como la obra más meritoria y necesaria.

Me permitiré una consideración. En España no hay cultos disidentes establecidos pues, los españoles son todos católicos buenos o malos; por lo mismo lo que en Francia, Inglaterra, Alemania, etc. que se hallan en plena hipótesis de variedad de cultos, puede ser acaso útil a los intereses de la Iglesia, en España se considera una calamidad. Por esto hay entre los buenos este espíritu de intransigencia, para que no llegue el estado de la hipótesis, y como los católicos liberales obran como si nos hallásemos en plena hipótesis, o quieren implantarla, por esto son tan odiados aquí. Y como el partido tradicionalista es el único que no transige, por esto se mira como gran desgracia para España que desapareciese del campo de la lucha. Es tal vez España la única nación del mundo en que no se han arraigado los cultos disidentes; pues sólo se hallan escritos en la Constitución para vergüenza de los gobiernos que les han abierto las puertas; por lo mismo se cree aquí necesario: sostener a todo trance la unidad de fe o de Religión, ya que sólo la dura necesidad de sufrir los cultos falsos cuando se hallan totalmente establecidos, puede excusar la tolerancia política y aun con ciertas condiciones. Y como estos principios los sostiene tan sólo el tradicionalismo y él solo es el que lucha y escribe en este sentido, por esto los buenos no pueden ser aquí sino carlistas. Si hay algún católico bueno que no sea carlista es que no se ocupa o no entiende de política.

Sería mirada en Cataluña como una gran calamidad para la Iglesia la instalación de asociaciones que se pusieran en relación, y como si dijéramos a las órdenes de la *Unión Católica* de Madrid. Le diré la razón. Aquí no faltan asociaciones buenas, aunque no sean carlistas todos sus socios; pero su esfera

se limita a obras buenas de las localidades respectivas, y no tienen sus actos trascendencia a los asuntos políticos y de interés general de la Nación. El día que se formara una liga con la *Unión Católica* de la Corte, la cosa tomaría otro aspecto [parte de la división que causaría entre los buenos], porque es un hecho que sus prohombres se ocupan de política, que la *Unión diario* -su órgano en la prensa-, se ocupa de política, y que sus figuras más importantes en el terreno de acción tienen algo de liberales, o proceden del campo liberal; de consiguiente, si llegasen a representar el elemento católico de España en las esferas elevadas de las Cortes, etc., el día que se tratase una cuestión en que se interesasen los derechos de la Iglesia y los principios fundamentales de los partidos políticos liberales, so pretexto de altas razones de estado, o para no sacrificar los principios políticos, es de temer que sacrificaran fácilmente los intereses religiosos. Yo creo que alguno de estos tres, que figuran en la *Unión Católica* aceptan al menos prácticamente el principio v.g. de la mayoría de sufragios como fuente del oro y de la ley; y el día que ocurra una cuestión grave, se contentarán con hacer un brillante discurso en las Cortes a favor de la Iglesia, y luego aceptarán como legal una resolución anticatólica de las mismas Cortes; o por consideración al partido a que pertenecen, accederán a ciertas exigencias.

Por eso se cree inconveniente que esos Señores representen la defensa de los altos intereses católicos de la nación en las esferas políticas. Los tradicionalistas podrán acaso ser vencidos; pero jamás accederán a aceptar como legal lo que es intrínsecamente malo o contrario a la Iglesia, y nunca transigirán; lo cual es necesario para impedir que llegue la hipótesis de la diversidad de cultos y de hechos consumados. No parece pues conveniente que desaparezca el tradicionalismo; pero tampoco conviene ponerlo a prueba por la contradicción de los Prelados; porque las muchedumbres no discurren; y temería que pudiese suceder una defección y una actitud rebelde por parte de las masas carlistas, según fuese la hostilidad por parte de los Prelados; y entonces quedaríamos abandonados del todo a nuestros enemigos.

En Cataluña hay pocas Revistas semanales enteramente buenas. La principal es la Revista popular de Barcelona, cuyo director es un sabio y cristianísimo sacerdote. Le conozco desde niño y puedo responder de él. Hay otra revista semanal titulada, creo, el *Semanario de Manresa*, también intransigente y firme. Además me parece que hay otro en Tortosa y finalmente los *Boletines de la Juventud católica de Lérida* que es muy fuerte y de Barcelona, si mal no recuerdo. En Vich hay también una Revista catalana titulada «*La veu de Montserrat*», creo que es mirada con alguna prevención por las alabanzas que ha tributado a algunos escritores liberales.

Diario sólo hay uno que sea enteramente bueno en toda Cataluña, que es el *Correo Catalán* de Barcelona; es verdad que recientemente ha habido alguna disidencia con el Prelado; pero siempre ha sostenido las buenas doctrinas, siempre ha sido el martillo de los impíos y liberales, y ha salido constantemente a la defensa de los derechos de la Iglesia y de sus Prelados.

Los demás periódicos todos son o rematadamente malos (que son muchos) o católico-liberales que apoyan a la Iglesia hasta cierto punto y no más; y sacrifican los intereses católicos a las corrientes modernas, siempre que así les conviene; colocando al lado del anuncio religioso el anuncio de la moda inmoral, del libro impío, de la función escandalosa, de la apología de hombres funestos a la Religión, del reconocimiento del reino de Italia, etc. Los redactores de estos periódicos son los que hoy rodean al Sr. Obispo de Barcelona.

He escrito a vuela pluma lo que principalmente se me ha ocurrido para satisfacer sus deseos expresados en su carta del 17; no sé si en algo habré sido poco exacto y preciso. De todos modos creo comprenderá, que mi modo de ver es, que no conviene hostilizar a los carlistas sino ganarles y conducirles a buen camino, si en algo se extralimitan. Hoy por hoy es difícil convencer en este sentido a algunos Prelados pero me parece conveniente se observe lo que dijo el Eminentísimo Sr. Cardenal Secretario de Estado en su carta reservada: que no se declaren al menos adversarios, pues podría ser de consecuencias fatales para España semejante conducta. Lo mejor sería hacer la aplicación de aquello que dice el Papa, que deben mirar con especial apredilección a los que se distinguen por su fe y su piedad (que han sido siempre los tradicionalistas); aunque esto exige mucho tino en la práctica para no comprometerse ante el Gobierno y las Autoridades locales.

Dispéñeme lo extenso de la carta y ciertas consideraciones que acaso juzgará V. extemporáneas; pero se me ha ido la pluma casi irresistiblemente. Debo añadirle finalmente, que se va acentuando en algunos puntos la tendencia de no quererse asociar los buenos con los liberales para las obras buenas. Es un nuevo hecho que hoy aparece y conviene estudiar. Se funda en que ni se quieren tratos en lo religioso con estos hombres que se inspiran en periódicos malos, que pertenecen a ateneos o asociaciones liberales, que compran bienes de la Iglesia, que transigen con el matrimonio civil, con las libertades liberales de cultos, enseñanza, etc. Acepte en todo mi deseo de acertar.

Quedo de V. Atº. y afmo. SS. y Capellán que B.S.A.
Salvador, Obispo de Urgel

DOCUMENTO XXX

CARTA DE SANZ Y FORES A PALLOTTI

El arzobispo de Valladolid responde al cuestionario enviado por el secretario de la nunciatura relativa a la división de los católicos y a otras cuestiones relacionadas con la conducta de los obispos.

ASV SS 249 (1882) fasc. 2 (original).

Madrid, 20 de Marzo de 1882

Excmo. Sr. D. Luis Pallotti

Muy Sr. mío y amigo de todo mi aprecio: Agradezco muy de corazón la confianza con que me distingue V. en su apreciada de 11 del corriente, pero temo no poder satisfacer cumplidamente sus deseos, e ilustrarle con datos suficientes acerca de lo que se sirve preguntarme. Que seré muy sincero, lo sabe V. que me conoce, y esto es lo único que encontrará V. en mi carta, unido a un ardiente deseo del bien de la Iglesia.

Discurriré separadamente sobre los cinco puntos que V. me propone.

1º. Opinión de los Obispos sobre los Carlistas y Unionistas

La fundación de la Unión Católica ha dado lugar a que se manifieste la división entre los Católicos y especialmente entre los Carlistas. Existía ya sin duda entre éstos, sobre todo desde que D. Cándido Nocedal, su antiguo enemigo que se incorporó al partido bastante después de la revolución de setiembre, fue investido de los poderes de D. Carlos; pero se hizo evidente al establecerse la Unión. Tres grupos aparecieron desde entonces. El primero que se adhiere completamente a ella; el segundo que se mantiene reservado; el tercero que la combate sin tregua.

El primero representado por *el Fénix*; el 2º por la *Fé*, y el 3º por el *Siglo Futuro*.'. Los primeros se llaman Católicos antes que Carlistas, y a ellos se unieron los Católicos no carlistas. Los últimos parece que no reconocen por católicos a los que no hacen profesión de carlismo, y de carlismo intransigente, como que, el *Siglo* no sólo hizo guerra a *el Fénix* y ahora a la *Unión* que le sustituyó, sino también a la *Fé*, que es la antigua *Esperanza*, periódico sinceramente católico y carlista. Todos los artículos del *Siglo* tienen esta significación, y continuamente se dan títulos depresivos a los carlistas que pertenecen a la Unión, como los de *mestizos*, *tránsfugas*, y en general se supone y se llama *católicos liberales* a los Unionistas, diciendo y repitiendo que tratan de llevar al partido carlista a los pies de Cánovas.

Los Obispos en su gran mayoría aplaudieron y aprobaron la Unión Católica. Algunos callaron, y apenas si alguno la desaprobó, sosteniendo como el de Daulia, que los carlistas no pueden entrar en ella sin el permiso de D. Carlos. Los que la aprueban, la consideran buena en sí misma, y en sus fines puramente católicos, y creen que es un medio de mantener el buen espíritu, y de oponerse a la propaganda del error y del mal, que tan libremente se hace en España desde la revolución de Setiembre.

He hablado con varios Prelados y todos convienen en que lejos de oponerse a los fines católicos que pretende el partido carlista, tiende a darle fuerza, y a prepararle elementos poderosos de triunfo, en el caso de nuevo desbordamiento de la revolución, puesto que cuanto más vivo sea el sentimiento católico en los pueblos, más fuerza tendrá el partido que levante la bandera católica. ¿Por qué

se fueron tantos al ejército de D. Carlos ?. Porque la revolución anticatólica los hirió en lo más vivo de su corazón y vieron enarbolada la bandera de la Religión. Conviene, pues, conservar y robustecer el espíritu católico, que por desgracia decae en muchas partes por la propaganda herética y revolucionaria; conviene oponer propaganda a propaganda.

Es indudable que hay muchos católicos que no son carlistas, esto es, que quieren el triunfo de los principios, sin fijarse en la persona que los represente, y que no militan en ningún partido. Los hay que tuvieron por Reina legítima a Dña. Isabel, y por consiguiente a D. Alfonso, y que siendo católicos de principios y de conducta en todo conforme a las leyes de la Santa Iglesia, lamentan la marcha política que se sigue en España y desean que robustecido el sentimiento católico obligase a los gobiernos a adoptar una política católica. Los hay en fin débiles por carácter o por interés que si bien quisieran una política mejor, no se atreven a separarse de los partidos medios.

¿Por qué, pues, dicen los Prelados, no unir estas fuerzas, dirigirlas, y aumentarlas, para que en todo lo que no es política de partido, contribuyan al fin principal de dar impulso a las obras católicas, de promover la educación y de estrechar los vínculos de la fe y de la caridad para influir en las costumbres y en cuanto mantiene vivo el espíritu católico de los pueblos?. Si esto se lograra, los católicos influirían en las elecciones municipales y provinciales, y aun en las generales, y serían obstáculo a una política anticatólica. En último caso, si por no conseguirse este fin, y por desencadenarse la revolución, se diese lugar a levantar de nuevo la bandera Católica carlista, a ella se adherirían todos, y resultaría siempre un bien verdadero en favor de la Iglesia.

Estas ideas he oído en conversaciones tenidas con no pocos Prelados al tratarse de la Unión Católica. ¿Cómo es, sin embargo, que no la establecen en sus Diócesis?. En Primer lugar se ha creído, y así lo aconseja el Emm. Moreno, que no deben los Obispos hacerlo por sí, sino que lo hagan los Católicos Seglares y que se presenten a los Prelados a pedirles su bendición y dirección, poniéndose a sus órdenes como se hizo en Madrid. En segundo lugar, el *Siglo futuro* con sus artículos y sueltos acres y violentos ejerce una influencia tal en la masa de sus escritores y afiliados, aun del Clero, que ciegamente le creen y le siguen. De aquí que, como él, motejan a los demás católicos que se muestran favorables a la Unión y hasta los odian llamándolos *liberales*, y esto o sólo a los simples fieles, sino a los mismos Obispos, contra quienes hablan en este sentido por sus cartas laudatorias a la Unión, y hasta llegan algunos a tildar al Santo Padre que la bendijo. Puedo citar hechos de mi misma Diócesis y de otras, en que clérigos y seglares hablan, murmuran y propalan estas ideas. Por ello muchos, y yo mismo, hemos creído prudente no fomentar la división y los odios fundando la Unión, que es posible diese lugar a cismas de fatales consecuencias.

En suma: la mayoría de los Obispos es favorable a la Unión, y bastantes son entusiastas de ella, y opuestos al criterio exclusivista e intransigente de los Carlistas del *Siglo Futuro*. Y debo notar que entre ellos los hay Carlistas de

abolengo, y protectores de los Carlistas en la época pasada; pero que siendo Prelados ven las cosas de más alto, y las aprecian con un criterio superior al de un partido político, porque ven la propaganda del mal en sus Diócesis y desean oponerle lo único que consideran posible hoy; esto es, la unión de todos los que aman a Dios y a la Iglesia, y viven conforme a sus leyes. Algunos, como el de Osma, y el de Daulia, y acaso los de Lugo y Tarazona (ancianos ya que nada pueden hacer por sí) están en contra de la Unión, porque la creen perjudicial al partido carlista.

Yo estoy conforme y lo mismo otros Prelados, en que como partido es el único católico en sus principios, aunque no falta quien duda que en caso de triunfar los aplicase fielmente a la práctica, fundándose en cosas y en disposiciones legales de D. Carlos en las Provincias del Norte, bastante regalistas, pero es evidente que los hombres que le dirigen se extralimitan en sus apreciaciones negando el título de católicos a los que no están con ellos, cuando, según nuestro modo de ver, no debían proclamar este exclusivismo y enajenarse voluntades, sino atraerse a los católicos que, o no se meten en política, o no son carlistas. Multiplíquense los católicos de profesión, y lejos de oponerse vivan con gusto al triunfo de la bandera de D. Carlos, si es sinceramente católica.

2º. Sobre la división de los Obispos

A pesar de lo que he dicho relativamente a la *Unión* católica, no se había notado división entre los Obispos hasta que se trató de la peregrinación a Roma. Esta ha dado lugar a que aparezca, o se crea que existe la división.

Respecto de la peregrinación ya sabe V. que unos Prelados nada opusieron a que fuesen los Sres. Nocedal los que la organizaran y presidiesen; otros quisieron organizarla y presidirla. Los primeros no vieron sino la voluntad del Santo Padre, que encargaba el negocio a aquéllos. Los segundos creyeron que el sentido de la carta Pontificia no era el que daban los Sres. Nocedal, ni en cuanto a lo de *exclusivamente católica*, que éstos interpretaban en propio de sus ideas, ni en lo de la *dirección y guía de los Obispos*, que suponían éstos era sólo para presidir en el viaje y en la presentación al Santo Padre. Vieron que se preparaba una organización de partido *exclusivamente* carlista, y con ello una especie de condenación de la Unión católica. Creyeron que siendo así, se les quería hacer presidir una manifestación que podría traer conflictos, y aumentar la división de los católicos, y que además rebajaba su autoridad y prestigio.

De aquí las cartas a Nocedal, y los actos episcopales de la organización de la romería por sí mismos.

Contra estos actos y aquellas cartas ha escrito la suya el Obispo de Osma, precisamente cuando era fuera de tiempo habiendo dispuesto el Santo Padre que se hiciesen peregrinaciones regionales bajo la dirección de los Prelados. Este Señor de Osma, anciano, de carácter duro y terco, carlista intransigente y de un celo exagerado, como lo prueban no pocos actos de su gobierno, sosteniendo cosas impropiedades hasta con su Metropolitano, el difunto Cardenal de

Zaragoza, y poniendo entredicho a pueblos enteros, cree que el rigorismo y la intransigencia son el mejor sistema, y no mira con buenos ojos a los que no piensan así. Esta división, que a mi juicio, no es tan profunda y tan general como parece, no existiría sin lo ocurrido respecto a la Unión Católica. Prueba de ello es que los Prelados de la Provincia Tarraconense, el de Santander y otros quisieron que precediese a la peregrinación una sincera reconciliación de los católicos divididos por causa de aquella tan combatida por el *Siglo Futuro*.

Aun así y todo no existiría y podría haberse hecho la reconciliación, si Nocedal, en vez de constituir por sí las juntas Central y Diocesanas con personas del más subido color carlista, o como llaman algunos Nocedalino, excluyendo a cuantos no lo son, y sobre todo a los de la Unión, se hubiera puesto más a disposición de los Prelados para constituir las de común acuerdo. No lo hizo, no quiso admitir a dos o tres personas que le propuso el Emm. Moreno, tan católicas y tan ajenas a todo lo político, como D. Santiago de Liniers, el Marqués de Mirabel y el Sr. Ortí y Lara, diciendo que el encargo se le hacía a él, y él solo debía cumplirlo, y que esas personas eran muy buenas, *pero no inspirarían confianza a su gente*. Es decir que le daba el carácter exclusivo de carlismo, y así se dijo claramente en el *Siglo futuro*, afirmando que sería una manifestación política. Escribió a los Obispos preguntándoles si querían aceptar la presidencia *honoraria* de las juntas nombradas por él, y algún Obispo, como el de Barcelona, dijo a la junta que se ampliase con otras personas no políticas; pero se le contestó que de ninguna manera las admitían. He visto la carta en la que se lo refería al Arzobispo de Zaragoza.

Este exclusivismo es el que alarmó y ofendió a los Prelados, y aunque algunos cedieron como el de Toledo, otros creyeron que no debían hacerlo, y convertirse en instrumentos de Nocedal, acentuando más la división entre católicos.

Yo no contesté nada, porque habiendo salido de Oviedo para tomar posesión de Valladolid, o habiéndola tomado y no habiendo recibido con las Bulas el título de Administrador Apostólico de Oviedo, me consideraba *oficialmente* ajeno a ambas diócesis y que por lo mismo nada tenía que hacer. Sin embargo juzgué siempre que Nocedal no había obrado con prudencia. En 1876 promovió él y organizó la peregrinación que fue tan concurrida y edificante; pero lo hizo pidiendo la bendición a los Obispos, y nombrando éstos las Juntas que se entendían con la central nombrada por él. ¿Por qué no hacerlo así ahora, y excluir la iniciativa y la acción de los Prelados?, ¿Se temía y se quiso evitar que nombrasen juntas mixtas de carlistas y unionistas?, ¿Qué mejor medio de reconciliación?. Este exclusivismo perjudicó a la peregrinación, dio lugar a que se escribiese y hablase tanto, provocó la intervención del Gobierno, disgustó al Santo Padre, y fue causa de que apareciese división entre los Obispos que nada opusieron a la organización proyectada, y los que entendieron en otro sentido la carta de su Santidad, interpretando lo de *exclusivamente católica* en el de *ajena a toda bandería política, y nada más que católica*.

Yo no creo que en nada sustancial, ni aun en doctrinas políticas estén divididos los Obispos, a pesar de la carta del de Osma, y de las pastorales del de Córdoba y del de Barcelona. Las de éstos se fundan en el fatal efecto que producen los diarios Nocedalinos, que cada día están más acres y agresivos, que todo lo reducen al criterio carlista, que niegan el catolicismo de los que no les siguen, y tratan con poco respeto a los mismos Prelados. He visto cartas de Prelados lamentando estos excesos, y mostrándose dispuestos a tomar medidas coercitivas. Se han detenido hasta ahora por prudencia; pero al ver que no cesan aquéllos han publicado ya sus Pastorales. El mismo Cardenal Moreno ha mandado estos días una circular a los periódicos católicos en el sentido del de Barcelona, prohibiendo publiquen, *interpreten* y comenten documentos episcopales.

La división existe únicamente en el modo de apreciar las cosas y en la línea de conducta que juzguen conveniente para evitar los males que todos tememos de la división de los católicos, y de la actitud que toman con los Prelados, los clérigos y seglares que siguen al *Siglo Futuro* y demás periódicos que le secundan; así como de la de aquéllos que, no siendo carlistas al modo de Nocedal, están regidos por Obispos como el de Osma. Ningún Prelado ha estado agresivo con los otros Obispos que no piensan como él, sino este último; y confío que los aludidos en su carta como el de Santiago, el de Valencia, y el de Tarragona con sus Provinciales no le contestarán, ni harán cosa alguna que acentúe la división.

3ª. Sobre las relaciones entre los Obispos, los partidos políticos y el Gobierno.

Acerca de las relaciones de los Obispos con los partidos políticos y con el Gobierno poco hay que decir. La regla seguida por todos ha sido y es la de no mezclarse en cosas políticas, y no influir directamente en favor de ningún partido. Podrán tener simpatías y relacionarse con miembros de unos y otros partidos y utilizar sus servicios e influencias en cosas que afectan a la Iglesia, pero políticamente no están con ellos.

Creo que la mayoría está con el partido carlista y desea su triunfo como base de una política católica; pero ostensiblemente no se entrometen en sus actos y manejos. Así es que a ningún Prelado ha molestado el gobierno en los años de la guerra civil por actos que significasen intromisión en las cosas del partido, si se exceptúa al difunto Obispo de Urgel. Los hay carlistas ardientes; los más consideran la cuestión de principios y no se fijan tanto en las personas. Que simpatizan con los partidos liberales en cuanto a los principios, no creo haya ninguno.

Con el Gobierno mantienen los Obispos las relaciones precisas en materias eclesiástica, aunque no están conformes con su marcha. No ha habido motivo para protestas formales como otras veces, pero es de temer que haya pronto, por las leyes que se preparan sobre matrimonio, enseñanza y otros puntos graves.

No hay simpatías, pero tampoco rompimientos.

4º. Medios de conciliación y concordia.

Salta a la vista el que indica el Obispo de Córdoba: Concilio nacional o Concilios Provinciales. Antes que él lo dijera, una persona de mucha edad, católico de veras, piadoso, abogado, lleno de amor a la Iglesia y nunca político, me escribió en el mismo sentido de la conveniencia de un Concilio Nacional; pero yo lo considero en primer lugar muy difícil, manteniéndose el regalismo de Carlos 3º, que en ciertas cosas casi se exagera más que antes. Temo en segundo lugar que no daría el resultado apetecido, y acaso dividiría a los Obispos por el diferente criterio práctico que se advierte, aunque no haya divergencias en el fondo. Más útiles serían los Provinciales, porque es más fácil concordar las voluntades del menor número; pero no creo que el Gobierno los consienta si no se someten a su inspección. Tras de éstos, acaso podría celebrarse uno nacional, supuesto que el poder civil no se opusiera a unos y otros, como es probable.

El segundo medio podría ser el de conferenciar entre sí los Metropolitanos después de comunicarse con sus sufragáneos. Tal vez sería esto más asequible aunque no dejaría de tropezar con dificultades.

A mi juicio produciría el mejor resultado una carta del Santo Padre al Episcopado, después de tener pleno conocimiento de todo lo ocurrido y escrito desde que se fundó la *Unión Católica*, y en vista del giro que a las cuestiones suscitadas ha dado el periodismo católico, que es el que ha producido la división que lamentamos en el campo católico. Esta división, que hace temer un cisma, que ha desprestigiado a los Obispos para los ardientes y carlistas de Nocedal, es lo que ha herido a los Prelados y los ha excitado a hablar como han hablado el de Santiago, el de Valencia, el de Córdoba y otros. Si una carta del Santo Padre trazase reglas de conducta a los escritores católicos, y apaciguase las polémicas acres y agresivas, creo firmemente que desaparecería todo lo que hoy aflige, y lo que se teme para el porvenir. Las cartas de su Santidad al Cardenal Guibert, a los Obispos de Bélgica, y a los del Milanesado, hacen desear una a los Españoles, más concreta, si puede ser, en uno o en otro sentido respecto de la Unión Católica y de las divisiones lamentables que nacen de la política. Como todos los Obispos, y todos los verdaderos católicos son, por la misericordia de Dios tan adictos a la Santa Sede, sería recibida por todos con profundo respeto, y como una regla segura que uniformaría el criterio práctico con relación a la prensa principalmente, que por intereses secundarios unos y mezquinos otros, divide en vez de unir, trastorna las ideas en vez de ilustrar, y abre llagas en vez de curarlas. Muy explícita y concreta debería ser, y en términos más preceptivos que exhortatorios, para que los periodistas acostumbrados a tergiversar el sentido de las palabras, acomodándolas a su criterio, como hasta ahora se ha notado.

5º. Obispos más distinguidos por criterio práctico y don de gobierno.

No conozco personalmente a muchos de los Obispos para poder contestar cumplidamente a esta pregunta. Creo que los más distinguidos en criterio

práctico y dotes de gobierno son los Emmo. Cardenales Moreno y Payá, los Señores Arzobispos de Burgos y Tarragona D. Anastasio Rodrigo Zusto, y D. Benito Vilamitjana, el Obispo de Salamanca D. Narciso Martínez Izquierdo, el de León D. Saturnino Fernández de Castro, y el que va a ser preconizado para Orihuela D. Victoriano Guisasola. No me atrevo a nombrar a otros que no me son tan conocidos, o son más modernos y menos probados.

No sé si habré llenado los deseos de V. Tal vez he redundado en lo supérfluo y faltado en lo necesario, pero sabe V., amigo mío, que deseo acertar, y con mucho gusto me pongo a su disposición y responderé lo mejor que sepa a cuanto se sirva preguntarme, porque es grande mi deseo de que se calmen las pasiones y se logre la paz y la unión entre los Católicos y entre éstos, el Clero y los Prelados; hoy más que nunca necesaria para hacer frente a los enemigos.

Me complazco en reiterarle el testimonio de la distinguida consideración y afecto, con que soy su sincero servidor y amigo q.s.m.b.

Benito Obo. de Oviedo

Arzpo. preconizado de Valladolid

DOCUMENTO XXXI

CARTA DE COSTA Y FORNAGUERA A SIMEONI

El obispo de Lérida informa al antiguo nuncio en España y antiguo cardenal secretario de Estado de Pío IX sobre las tensiones existentes entre los católicos españoles, el clero y los obispos.

AS SS 249 (1882) fasc. 2 (original).

Lérida, 13 mayo 1882.

Emmo. Sr. Cardenal Simeoni

Muy Sr. mio y de mi más distinguida consideración y respeto: recibo su carta que me ha causado cierta perturbación, porque no creía, al escribir a V^a. Emm^a., haber de dar explicaciones acerca de la agitación política y religiosa, que se ha movido en España. Sin embargo para complimentar los deseos de V^a. Emm^a., voy a responder a sus preguntas, y veré, si puedo, no hacerme demasiado difuso.

A la 1^a.-No puedo asegurar que ningún Obispo Sufragáneo quiera atribuirse la dirección del Episcopado; pero el de *Santander*, antiguo amigo y compañero mio, a quien aprecio por lo mucho que vale y por sus rectas intenciones, así que El siglo futuro anunció la romería, telegrafió a los Obispos para contestar

colectivamente a Nocedal, y luego remitió a algunos las bases de la contestación, que son las que suscribimos los Prelados de la provincia tarraconense. También el de *Palencia*, después de anunciadas las romerías regionales, se dirigió al Episcopado, aunque decía que obraba como el más antiguo de la provincia de Burgos por indisposición del Metropolitano. Ignoraba la enfermedad del Sr. Arzobispo, y como los días en que escribí a V^a. Emm^a., eran de mucha agitación, por eso escribí diciendo algunos Sufragáneos. No obstante, creo que más prudente hubiera sido que el de Palencia hubiera declinado la comisión a alguno de los Metropolitanos. De todos modos ya se movió la agitación, y no sé si sería conveniente dar alguna advertencia a dichos Sres. Lo más natural parece que se tomen providencias para lo sucesivo.

A la 2^a.- Me parece bien que el Emmo. Sr. Cardenal de Toledo haya impuesto silencio a los periódicos de Madrid, quizá si lo hubiese hecho antes, hubiera obtenido mejores resultados. El de Barcelona, que se anticipó al Sr. Cardenal, se colocó en una situación difícil en su Diócesis. No sé conocer cuál sea el medio más conducente para conseguir el fin que se propone el Cardenal de Toledo; pero se podrían tantear los siguientes: cesar los Obispos de publicar escritos relativos a las cuestiones palpitantes; mostrarse indiferentes para con los periódicos carlistas y los de la Unión, no buscar adhesiones ni publicarlas, no dar bendiciones a los periódicos que se las pidan, emplear la vía reservada en todo lo que hagan par conjurar la tempestad que se nos ha venido encima. También podría probarse el medio de indicar a Nocedal que interpuesiera su influencia para que cesaran los periódicos satíricos de su comunión, que se publican en Madrid y en Barcelona. El podrá decir que no reciben su inspiración, pero si tiene derecho de excusarse, nosotros lo tenemos de desestimar sus excusas. Se puede probar que El papelito, periódico de Madrid, está favorecido por el Sr. Nocedal; pues adquirió publicidad siendo remitido su primer número dentro de El siglo futuro.

A la 3^a es más difícil la respuesta. No me creo con luces suficientes para proponer a la Sta. Sede un medio para llegar a la unión que se desea, mientras no desaparezcan de la escena los causantes del desacuerdo entre los católicos de España, que son Nocedal y los Jefes de la Unión. El desacuerdo tiene por base la cuestión política, no la religiosa. Yo no conozco a los Sres. de la Unión y no sé cómo piensan en política; pero entre los tradicionalistas hay dos elementos. Uno de atracción que quiere hacer buenos católicos y convertirlos en carlistas; y otro de repulsión que quiere hacer carlistas, y luego lo que saliere. Digo que este elemento es de repulsión, porque el que no piense así, será repelido de la comunión tradicionalista, y tratado como hereje. Es tan ciega la pasión que domina a los partidarios de Nocedal, que creo que sí en esta ocasión hablara el Padre Santo, no sería respetada su voz. Lo más inocente y respetuoso que dirían, había de ser que no está bien informado y que se deja llevar de las exigencias. Ni el mismo D. Carlos puede hoy retirar los poderes a Nocedal, porque aumentaría la escisión en su partido. Sin embargo me parece que podría probarse

el medio de inculcar a los Obispos, mientras duren estas circunstancias, el retraimiento del partido de Nocedal y de la Unión, hay que buscar la calma en el silencio. El P. General de los Jesuitas podría hacer algo respecto de sus súbditos, que suelen apoyar a El Siglo futuro, y quizás los PP. Dominicos apoyan algún periódico más o menos adicto a la Unión. Con el retraimiento de la cuestión política, queda sólo la cuestión religiosa; y en ésta no hay desunión en el Episcopado español.

Para evitar en lo sucesivo el triste espectáculo que presenta hoy España, quizás sería bueno que cuando se haya de recomendar una obra católica, como romerías, constitución de centros generales católicos, o se hayan de elevar exposiciones o protestas al Gobierno, se diesen oportunamente instrucciones a los Prelados por el Sr. Nuncio o por el Cardenal de Toledo. Entretanto, los Metropolitanos se ponían de acuerdo entre sí, recogían las firmas o abstenciones de sus Sufragáneos sin privar a éstos del derecho o facultad de hacer observaciones, y estas observaciones las atendían o las destinaban los Metropolitanos. Reuniendo el Metropolitano el número de votos que se le hubiesen designado por la Santa Sede o por el Sr. Nuncio, publicaba su aprobación o protesta sin las firmas de los Sufragáneos, expresando empero que ha pedido el consentimiento de sus Sufragáneos, u otra fórmula análoga, que nunca expresase ni la unanimidad ni el desacuerdo de algún Sufragáneo. En su caso se debía prohibir al Sufragáneo, que no estuviese en conformidad con el Metropolitano, el publicar ningún escrito, ni solo ni en unión de otros Obispos; y, aún más, obligarle a que expusiese, por la vía reservada, al Sr. Nuncio o a la Sta. Sede las razones de su desacuerdo. Si las razones fuesen atendibles, aunque se hubiesen publicado los escritos de los Metropolitanos, podría remediarse, si no todo, algo. Si las razones no fuesen atendibles, el Sr. Nuncio, el Sr. Cardenal de Toledo, el Metropolitano, podría indagar reservadamente la causa del desacuerdo, si consiste en un deseo de singularizarse, en la excentricidad de un genio o en la representación de intereses en una empresa de publicaciones o diarios católicos, porque de alguno se sospecha; y entonces se tomaban los remedios oportunos. V. Emm^a., en su elevado criterio, podrá apreciar si el medio que indico, puede influir para la unión que se desea ver restablecida.

Si después de echada esta carta en el correo, me ocurre otro, se lo escribiré confiado en su notoria benevolencia.

A la 4^a. Para evitar que los Sufragáneos se entrometan en la dirección del Episcopado, se debe advertirles con cierto disimulo que no lo hagan, y digo con disimulo, porque ahora hay mucha exaltación en los ánimos, y el amor propio es tan sutil, que con el carácter de celo todo lo invade. Además debería recomendarse al Sr. Nuncio o al Cardenal de Toledo que cuando haya de moverse el Episcopado, tomasen la iniciativa, pero preparando antes a los Obispos, y que no publicaran documentos, sino en casos muy árdulos y que no sufren dilación, sin haber pasado las instrucciones de que se lleva hecho mérito en la respuesta 3^a. Además, me parece que si se priva al Sufragáneo, que esté en

desacuerdo con su Metropolitano, de manifestar su desacuerdo en público, no habrá tanto interés en distinguirse, sino que hará lo que procede, dirigiéndose para todo a su Metropolitano. Sería demasiado duro, y a veces perjudicial decirle a un Sufragáneo, que no ilustrase a sus compañeros; pero tampoco hay necesidad de que se dirija simultáneamente a todo el Episcopado, y luego resulte que firmen un solo documento dos o tres Sufragáneos de distintas provincias eclesiásticas, como han hecho los de Santander, Segorbe y el de Teruel, y no recuerdo si algún otro.

A la 5ª. Para conseguir que desaparezca el desacuerdo que existe entre los prelados, clero y seglares, no se conocen otros medios que el silencio y retraimiento de que tantas veces he hablado, tanto por parte de los prelados como de los individuos de las órdenes religiosas, buscar un modo prudente de que se moderen los causantes, que son Nocedal y los de la Unión, y si fuera posible que desapareciera la Unión y Nocedal, pero saldrían mañana bajo otro título y forma; aplazar las peregrinaciones regionales para ver si más adelante se puede lograr una conciliación; prohibir al Obispo de Daulia, que se dé a conocer en los periódicos y que no tome parte en los negocios de los Obispos españoles, porque no es muy fino que digamos, que un prelado que no tiene jurisdicción en España, nos venga a dar lecciones, como lo hizo al constituirse la *Unión católica*, y que tome la presidencia efectiva de la romería; pasar un aviso al Obispo de Osma para que renuncie al obsequio de la pluma de oro, que quiere hacerle *La vespa*, en castellano *avispa*, periódico que debiera prohibirse, y que recoge donativos que al insulto añaden la rebeldía con sus lemas los donantes. Es conveniente también que los periódicos que abren suscripciones para el Dinero de S. Pedro no publiquen los donativos con lemas que les dirijan los donantes, alusivos a la división política religiosa de España, y si reciben alguno en ese sentido publicarlos con la letra N. Pongan los donantes su nombre y apellidos, sus iniciales, las de su pueblo, provincia o corporación, y si quieren formar letanías, harán muy bien recurriendo a la Lauretana, y déjense de invocar la intercesión de los Santos para cosas que tal vez no son de su agrado. Prudentemente las prohibió el Cardenal de Toledo; pero El siglo futuro, en su amor a la Santa Sede, dijo que devolvía las cantidades a sus donantes. Mejor hubiera hecho entregándolo todo al Sr. Nuncio, y publicar que admitía donativos sin los lemas que desagradaban a su Emmª.

Esto es lo que me ha parecido conveniente manifestar a Vª. Emmª., y no puedo menos de decirle que no es mi ánimo damnificar a nadie. Había empezado la respuesta al número quinto, cuando el día 9 se presentó un conflicto sobre sepultura eclesiástica, usurpación de mis facultades por parte del Alcalde y violación del Cementerio. Ayer fue éste reconciliado, y veremos si se presenta algún nuevo incidente.

Con esta ocasión, se repite de Vª. Emmª., con profundo respeto, su afmo. y S.S.

Q.B.S.M.

Tomás, Obispo de Lérida

DOCUMENTO XXXII

CARTA DE VILAMITJANA Y VILA A BIANCHI

El arzobispo de Tarragona informa al antiguo encargado de negocios de la Santa Sede en España sobre diversos problemas del episcopado español.

ASV SS 249 (1882) fasc. 2 (original).

Tarragona, 20 de junio de 1882.

Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Bianchi, obispo de Tanes.

Muy Sr. mío y venerado Hermano; al regresar el sábado último de la Santa Visita, a la que salí en 1º de mayo, me he encontrado con la favorecida de V. de 3 del corriente; y por este motivo la contestación se ha fatalmente retardado. Suplico a V. que me dispense la dilación.

He meditado el contenido de la carta y he de confesar con la franqueza de la amistad, que quisiera no entrar en discusiones acerca de él. Soy parte interesada y no he podido menos de serlo, y esta circunstancia ha de disminuir necesariamente ante Vd. el valor de mis conclusiones. Aseguro sin embargo, con la mano puesta sobre el corazón, que en todo lo que he dicho y hecho en la desdichada cuestión que nos ocupa, y todo puede verlo V. en los dos números del Boletín Diocesano que acompaño, no he tenido otra mira que el cumplimiento de mi deber. ¿Me he equivocado? Creo que no: si no es así espero que me corregirá Quien puede. Ninguna humillación me sería difícil para acreditar ante Dios y los hombres lo que he sido y soy y quiero ser siempre, esto es, adicto, sumiso y obediente sin condición ni reserva a la Sede Apostólica y al Padre Santo.

Hechas estas declaraciones, entro en materia; y desde luego digo que la situación religiosa de España es grave y empeora de día en día. La autoridad de los Obispos está por los suelos. Los seglares quieren sobreponerse y se han sobrepuesto a ella, y de ahí las rebeliones de clérigos que tienen lugar en algunos puntos, los síntomas de insubordinación que se notan en otros, y los ultrajes que a determinados Prelados prodiga la prensa que se llama religiosa íntegra y pura. Y esto, ¿Por qué? Porque hemos creído que no debíamos someternos al predominio de los legos, sino que debíamos vindicar y defender nuestra dignidad. De la carta de V. deduzco que quizá en Roma no se conoce bastante el fondo de esta cuestión. No, los Prelados españoles no son rebeldes al Papa, y si bien yo no aprobaría sin reservas lo que uno o dos de ellos en un momento de exacerbación han hecho, pondría las manos en el fuego afirmando, que nada ha estado más lejos de sus pensamientos, que el ofender al Padre Santo. Pero V. no me pregunta eso: voy a las preguntas.

A la primera y la cuarta digo, que ignoro completamente que haya en España un sólo Sufragáneo que intentara o intente atribuirse la Dirección del Episcopado: a no ser que se entienda que eso significa el que los Obispos se escriban para comunicarse sus ideas y puntos de vista y para así ver si logran ponerse de acuerdo; lo cual no sólo no es en mi concepto reprehensible, sino muy laudable. Uno de los males que aqueja al Episcopado español es la falta de comunicarse y obrar de acuerdo. Durante la Nunciatura del Sr. Barili y animado por él algo trabajé y no sin algún fruto en este sentido. Como quiera la Provincia tarraconense ha sido desde mucho tiempo la más estrechamente unida, hasta el punto de que en veinte años ha sido el del Sr. Obispo de Urgel con motivo de las presentes cuestiones el primer desacuerdo entre nosotros. Con él estoy, sin embargo, en las mejores relaciones de amistad y compañerismo. No creo que por ahí deban inquietarse en Roma.

A la 2ª.- Si el silencio se hubiese impuesto a tiempo y hecho eficaz, la medida hubiese podido dar buenos resultados. Ahora ... No sé qué diga. No he estado nunca en Madrid; tengo una aversión instintiva a aquella Babilonia. Sin que intente referirme a persona determinada, Madrid es un hervidero de intrigas, de miserias y de todas las malas pasiones. Tengo poca confianza que de Madrid nos venga el remedio.

A la 3ª.- En tiempo del Sr. Barili proponía a mis Hermanos de Provincia, que para fomentar la unión nos escribiéramos mutuamente todos los meses, que en cosas de interés común procediéramos simultánea y uniformemente, que nos comunicáramos por escrito los trámites y resultado de las cuestiones que hubiésemos de ventilar con toda clase de autoridades; que en asuntos graves nuestras reclamaciones fuesen colectivas y que todo se hiciese bajo la Dirección del Metropolitano y en su defecto del Obispo ante quien, o del que los mismos Obispos designasen. Reunirnos era y es poco menos que imposible. No sé si estas ideas merecen ser tomadas en consideración. En cuanto ala unión de los Metropolitanos al Vaticano, la considero omnimoda y tan estrecha, que no necesita ser comentada

A la 5ª. Me aturde tener que contestar a esa pregunta; pero puesto que se quiere que conteste, oiga V. mi atrevimiento. Yo, amigo, yo disolvería la *Unión Católica*, desdiría todo lo dispuesto en orden a peregrinación y peregrinaciones españolas, prohibiría hablar y escribir sobre las cuestiones candentes y haría algunas declaraciones doctrinales acerca del liberalismo como ahora se manifiesta, porque sí, amigo, la injerencia de los seglares en las cosas eclesiásticas nos ha traído ese (ilegible) Ellos han querido y en parte han conseguido subordinar la religión a la política. Quien no es carlista, o no lo es como ellos, no entra en el cielo. Y ahora las separan y dicen que la Iglesia nada tiene que ver con la política. Yo no lo entiendo. Yo creía que la política había de ser católica y que la política católica es la aplicación de la moral católica a la gobernación del estado; y la Iglesia tiene sin duda algo que ver en la moral.

Quizás no habré dicho, amigo mío, sino disparates; y por esto suplico a V.

que cuando, para mi tranquilidad, se sirva acusarme el recibo de esta carta, me diga que la ha rasgado y arrojado los fragmentos al fuego. Suplico asimismo que me dispese porque habrá observado que me animaba un poco escribiendo, Es cuestión de temperamento, no de pasión. Así somos los catalanes y así soy yo. Suplico, en fin que se me guarde reserva. En este particular he sido víctima de verdaderas traiciones, que he sentido en el alma. V. no se hará reo de ellas.

Soy siempre de V. afmo. Capellán y S.S. Q. B.S.M.

Benito, Arzobispo de Tarragona.

P.S. He dicho una cosa y esa debo explicar. No soy enemigo de la *Unión Católica*, ni mucho menos; y si he hablado de disolverla es para quitar un pretexto a sus enemigos, que no por esto cederán. La intransigencia de éstos viene de más lejos, y obedece a otros motivos. Yo no comprendo eso, yo no comprendo un catolicismo con apelación de buenos católicos, con insubordinación, con el odio en el corazón y el sarcasmo en los labios. Yo había aprendido que el catolicismo es unidad, autoridad y caridad. Yo creía que dividido en ciertas y determinadas cuestiones políticas podíamos todavía reunirnos en el terreno religioso, superior a las miserias humanas. Pero no, la religión está identificada con una política determinada; Dios inspire al Padre Santo los medios de salvarnos.

He hablado de desdecir las peregrinaciones. Tampoco soy enemigo de ellas; todo alrevés. Mas creo que con la oposición de los intransigentes se podrá hacer poca cosa. Además es poco favorable a ellas el estado económico del país. En fin, los trabajos para organizarlas darán margen a que se acentúe más, si ya esto es posible, la actual funesta disidencia.

DOCUMENTO XXXII

CARTA DE GUIASOLA RODRIGUEZ A BIANCHI

El nuevo obispo de Orihuela informa al antiguo encargado de negocios de la Santa Sede en España sobre las tensiones existentes entre los católicos.

ASV SS 249 (1882) fasc. 2 (original).

Orihuela, 26 de Junio 1882

Muy Sr. mío y venerado hermano: recibida en Madrid la atenta carta de V. de 9 del actual precisamente cuando me disponía a salir para instalarme en mi nueva Diócesis, no me ha sido posible contestar con la puntualidad que deseaba.

Agradeciendo, pues la confianza, con que V. me honra voy a corresponder manifestándole, sobre cada una de las preguntas que me dirige, lo que haya de verdad y se me ocurra.

A la 1ª. debo decirle que yo no sé que ningún Sufragáneo haya querido arrogarse la dirección del Episcopado. Lo único que ha habido es que el de Santander, por efecto de su poca edad y más que todo por su carácter peculiar, formuló una minuta de contestación a la Circular dirigida por el Señor Nocedal a los Prelados, relativa a la fracasada peregrinación a Roma, y remitió la tal minuta a varios Obispos por si les parecía suscribirla con él, o contestar por sí a dicho Señor en términos análogos. Yo he mirado esto como una oficiosidad con ribetes de presunción, pero he creído que obraba con intención pura y recta. También el de Segorbe dirigió a sus Diocesanos una Carta pastoral inconveniente, que ha proporcionado disgustos; pero en esto ha usado de su derecho, sin que el Metropolitano (que tampoco ha andado muy prudente y atinado) tenga derecho a quejarse.

A la 2ª. digo que el silencio impuesto a los periódicos por el Emm. Arzobispo de Toledo, en las circunstancias en que lo hizo, era una necesidad. Los buenos periódicos están en lamentable disidencia, y es en mi juicio la causa principal la intemperancia de *El Siglo Futuro*, y su empeño en no reconocer como católicos sino a los que son carlistas.

La Circular del Sr. Cardenal no ha producido gran resultado, y yo no alcanzo medio de restablecer en la prensa católica la paz y la armonía por la intransigencia y tenacidad de los Sres. Nocedal y de sus adictos que se creen con derecho a dar patentes de catolicismo.

A la 3ª. No es cierto que existan disidencias entre Metropolitanos y Sufragáneos, y mucho menos entre éstos y el Vaticano. Ha habido ciertamente por parte de algunos, tanto Metropolitanos como Sufragáneos, con motivo de la cuestión indicada, algunas ligerezas e inconveniencias; pero juzgo que no son de tal entidad, que deban motivar determinación alguna por parte de la Santa Sede. A lo más podría advertírseles a los susodichos Obispos, y al Pbro. de Sevilla D. Francisco Gago que meditasen más lo que escriben y publican; aunque realmente en estas ligerezas incurrieron también los Arzobispos de Santiago, Valencia y Sevilla, y los Obispos de Barcelona, Córdoba y algún otro.

Lo que hay que deplorar es que en ciertos asuntos que interesan a la Religión se echa de menos la unidad de pareceres y de modo de obrar en el Episcopado, porque se obra con independencia y no hay medio de conferenciar y ponerse de acuerdo. Esto sólo podría obtenerse mediante la celebración de Concilios provinciales, o bien de reuniones que, aunque no tuviesen tal carácter, dieran el mismo resultado. El dar la iniciativa a los Metropolitanos y constituirlos en directores de los Sufragáneos, por circunstancias que no debo de consignar en este escrito, no daría resultado, ni sería garantía de acierto.

A la 4ª. No hay realmente tal abuso, aparte del caso aislado que queda expuesto en la contestación a la primera pregunta.

En orden a la 5^a. no sé qué decir a V. Toda la excisión entre Prelados, clero y legos, (que, dicho sea de paso, no atañe a lo sustancial, ni es tan marcada como ahí se cree) procede, a mi modo de ver, de que el Sr. Nocedal y partidarios son políticos antes que católicos, y prefieren, parecen preferir los intereses de su partido a los de la Religión, rechazando lo que a ésta podría serle beneficioso, por temor de que pueda ser obstáculo al porvenir de su partido político. A pretexto de que el Papa ha condenado el liberalismo se niegan a reconocer como católicos a los adictos al gobierno representativo (que aquí son llamados liberales), por más que protesten reconocer sin reserva alguna y profesar la doctrina de la Iglesia incluso la contenida en el Syllabus. No comprenden, o no quieren comprender, dichos Sres. que el liberalismo así entendido como mera forma de gobierno, no es el condenado por la Santa Sede, dado que la Iglesia no ha reprobado ni reprueba forma alguna de gobierno, y con todas se aviene y puede avenirse. Una declaración en este sentido, emanada de Roma en términos explícitos y bien definidos, juzgo sería muy del caso para poner término a estas diferencias, y que lo pondrían pues que todos los contendientes son verdaderos católicos, por más que en tales cuestiones padezca mucho la caridad. Con esta ocasión, tengo el gusto de repetirme de V. afmo. hermano, servidor y Capellán Q.S.M.B.

El Obispo de Orihuela

DOCUMENTO XXXV

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA JUVENTUD CATOLICA DE BARCELONA AL NUNCIO RAMPOLLA

Le informa ampliamente sobre las tensiones existentes entre los católicos y sobre la actitud de la misma en sus relaciones con el obispo Urquinaona.

ASV *AN Madrid* 538, *tít. VI, rúbr. I, sec. III, n. 4* (original).

Barcelona, 31 enero 1883.

Excmo. e Ilmo. Sr.

La Academia de la Juventud católica de Barcelona profundamente afligida al ver desconocidos sus religiosos sentimientos, respetuosamente recurre a V.E. Ilma. en demanda de que se la oiga acerca del lamentable incidente surgido entre la misma y el Ilmo. Prelado de la Diócesis con motivo del decreto de suspensión de dicha Academia dado en 29 del próximo finido Enero, término fatal de una

triste serie de prevenciones y recelos mostrados por la mentada Autoridad hacia una asociación que repetidamente bendecida por los Sumos Pontífices Pío IX y León XIII y por ellos honrada con múltiples indulgencias plenarias y otras espirituales gracias, viene dedicándose a la propaganda católica desde 1869.

En efecto, Excmo. e Ilmo. Sr., no es de hoy el presente conflicto, ni constituye el mismo un acto aislado, antes tiene una serie de precedentes que importa consignar en cuanto revelan su propia índole y previenen las objeciones que acaso, si aisladamente se denunciara, podrían dirigirse a la Academia. Mas es preciso conste también que es el presente el primer caso en que la Autoridad Diocesana haya creído deber aperebir a nuestra Academia la cual desde 1869 en medio de los azarosos tiempos de la Revolución ha visto sucederse en la Sede Barcelona a los Ilmos. Sres. Dr. D. Pantaleón Montserrat y Navarro, al Dr. D. Fray Joaquin Lluch y Garriga y al Prelado actual hasta el corriente año, sin que tan prologada vida tuviese que sufrir aperebimiento alguno de Prelados tan diferentes en sus personales cualidades; siendo amada por todos ellos y patrocinada en sus obras. Dios sabe, Excmo. e Ilmo. Sr., hasta qué punto procuró corresponder siempre la Academia a las distinciones que de sus Prelados recibía, hasta qué punto cooperaba a cuantas obras por éstos se emprendían y cuánto se afanaba en procurar que todos sus actos públicos fuesen dirigidos y presididos por ellos; testimonio elocuente es de esto el Excmo. e Ilmo. Sr. D. José María de Urquinaona, actual Obispo de esta Diócesis, el cual en el período no corto que transcurrió desde el comienzo de su Prelacia de Barcelona hasta el año 1883, atento a fomentar la fe y piedad de sus diocesanos y a unir los corazones de los fieles en el amor de Jesucristo y a su santa Ley, halló siempre a sus órdenes a la Academia de Barcelona secundando su celosa iniciativa en ejercicios, misiones, jubileos y romerías; contó siempre a sus individuos en el seno de las juntas que para actos religiosos organizara y obtuvo pruebas espontáneas y fervientes del amor y adhesión al Prelado que anima nuestros pechos sin que sean parte a entibiar tales afectos los reiterados ataques de que venimos siendo victimas.

Ni bastó a romper esta santa armonía la aparición en España de la «Unión Católica» en Enero de 1881, hecho que, sin prejuzgar la Academia cuestión alguna bien sabe V.E. Ilma., fue como señal de encarnizada lucha entre hermanos que momentos antes sabían dominar, siquiera fuese sólo aparentemente sus antagonismos y recelos en aras del Catolicismo. Algo tal vez pudo debilitar por desgracia dicha armonía el hecho de haber expuesto respetuosamente alguno de sus individuos llamado en consulta por el Prelado, que atendida la perfecta concordia reinante entre los círculos católicos y de éstos con la prensa adicta a la Iglesia. La *Unión Católica* en Barcelona carecía de razón suficiente y perturbaría la vida de las Asociaciones católicas existentes; razones que fueron, al parecer, estimadas por el Prelado ya que se abstuvo de dirigir en tal sentido mandato alguno. La Academia empero procuró elevarse por encima de las divergencias con motivo de la «Unión Católica» promovidas, sufriendo pacientemente que en son de protesta contra el criterio en ella dominante y sin autorización alguna, un

exiguo número de socios enviaran a la prensa de Madrid adhesiones a la «Unión Católica» en su calidad de Académicos, pretendiendo hacer solidaria nuestra institución de sus particulares actos. Ningún acuerdo hostil tomó la Academia, ni hizo pública manifestación alguna, antes ordenó y obtuvo se guardara acerca de la «Unión Católica» prudente silencio.

Consecuente la Academia en su constante sistema de distraer la atención de los socios de las polémicas y divisiones dando ocupación a su celo en obras piadosas, en sesión de 10 febrero de 1881 acordó celebrar una peregrinación nacional a Roma cual la de 1875, y avistose con el Ilmo. Prelado de la Diócesis para obtener el competente permiso de iniciar sus trabajos. S.E. Ilma. expuso que a su vez tenía proyectado hacer la visita *ad límina Apostolorum* en el próximo mes de Mayo y esperaba que la Academia le secundase, encargándose de los trabajos de organización para que le acompañaran sus diocesanos, siendo inútil se le observara que la época era desfavorable para lograr fuera numerosa la romería y el tiempo muy perentorio para organizarla debidamente; manifestó el Prelado que no podía demorarlo y que era su deseo fuese la romería nuevamente diocesana y no llevase el nombre de peregrinación para no herir las susceptibilidades gubernamentales. La Junta Directiva de la Academia arredrada, comprendiendo que no le era posible responder cumplidamente a los deseos del Prelado ante las limitaciones por éste sentadas, intentó respetuosamente declinar tal encargo, empero a petición del entonces vocal de la Comisión de Propaganda D. Enrique Planas y Espalter, reforzada por varios académicos alentose la Juventud a cargar con la grave responsabilidad que, desechando su ruego de una peregrinación nacional en tiempo oportuno, le impusiera el Prelado de la Diócesis, arrostrando la prevista esterilidad de sus trabajos sólo para ejercitar su fidelidad y abnegación en obsequio a la Autoridad episcopal.

Las repetidas obras exteriores de propaganda desde esta fecha celebradas por la Academia lo fueron siempre previa invitación al ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que por si las presidía o se le suplicaba delegara persona que le representase, acto que nunca omitió, ni en los actuales momentos ha omitido la Academia. Dignas son de mencionarse entre tales obras la entrega de un rico cetro a la Sma. Virgen de Montserrat Patrona de la Diócesis de Cataluña, organizando con tal motivo una numerosa romería y solemnes fiestas en la Basílica de nuestras montañas y la celebración de distintos triduos que honró con su presencia el Prelado por instacia de la Academia. Ni es menos digna de especial mención entre tales obras la institución del Certamen catalanista que anualmente celebra la Academia para encauzar por las sendas católicas el renacimiento de la literatura catalana que explotábase por los llamados «Jochs Florals» con mengua de nuestra fe así por el fondo de alguna composición en ellos premiada cuanto por el defecto esencial de no sujetarse tales trabajos a censura eclesiástica. Agitábanse empero algunos díscolos que pareciéndoles debía la Academia desviarse de la senda que con aprobación del Pontífice y anuencia de su Prelado había seguido desde su fundación, impotentes para imponerse a pesar

de su audaz insistencia y de haber introducido la división en el seno de la misma Junta Directiva, apelaron a toda suerte de medios para prevenir el ánimo de S.E. Ilma. contra la Academia presentándola como instrumento de pasiones políticas y escollo a su decir en que tropezaba la «Unión Católica» en esta Capital.

En tal estado anunciase la invitación de Nuestro Smo. Padre León XIII en que confiaba a D. Cándido y D. Ramón Nocedal la organización de una romería nacional al Vaticano que rivalizara por su número y entusiasmo con la de Sta. Teresa de Jesús de 1876; la Academia confiesa, creyó debía apoyar el llamamiento pontificio como apoyó y aumentó en esplendor la de 1876, y secundó con entusiasmo los trabajos que emprendiera la Junta de peregrinación aprobada por el Ilmo. Sr. Gobernador eclesiástico de la Diócesis en ausencia del Prelado, y no negará sintiose rudamente conmovida al ver esterilizarse tan hermosa obra, no por falta de celo en sus iniciadores ni por la violencia de los enemigos declarados de Cristo y su Iglesia. La Academia, empero, aunque desalentada ningún acuerdo tomó que revelara indignación ni impaciencia, y sus resoluciones continuaron como siempre, inspirándose en el espíritu de abnegación y caridad, procurando calmar la inevitable excitación en que se hallaban muchos de sus individuos, excitación que se agravaba al ver duramente censurada su actitud en autorizados documentos y calificados de perturbadores de la Iglesia, de cismáticos y aun sectarios, cuando en su arraigada fe a pesar de la perturbacion promovida en las conciencias y de la efervescencia de las pasiones, ni una sola proposición emitieron que hasta el presente por la Autoridad Diocesana fuese concretamente reprobada; ni uno solo de los periódicos eco de sus ideas ha sido en esta Diócesis objeto de canónicas censuras, en nada obstante las severas disposiciones gubernativas, no siempre dadas por escrito, adoptadas por el Prelado contra la prensa católica, política y no política. Crecían la excitación y la alarma ante las repetidas prohibiciones de insertar en los periódicos católicos determinados documentos episcopales y privados que sin impedimento publicábanse en los diarios de distintas Diócesis, alarma que se extendió a las Comunidades Religiosas y singularmente al Clero secular a quien por personas eclesiásticas caracterizadas se pedían adhesiones a la conducta del prelado, promoviéndose de esa suerte recelos y prevenciones, por lo oficioso y poco usado del procedimiento tratándose de actos emanados de una Autoridad, mostrando a los ojos de los fieles como si estuviese profundamente dividido el sacerdocio de la Diócesis, según que en un asunto que aparecía libre, movíanse unos a retraerse de tales públicas adhesiones y otros, la mayoría, a secundarlas con más o menos tibieza para no aparecer sospechosos de rebeldía o algunos por el contrario a formularlas y promoverlas calurosamente, dándose el caso de que aun dentro del mismo Cabildo catedral, se abstuvieron de adherirse respetables individualidades.

Afanábase en tanto la Junta Directiva en sustraer a los socios del influjo de esa atmósfera de división y de alarma, procurando fortalecer su espíritu con obras de devoción que les sustrajesen de las disensiones que esterilizaban tan grandes

propósitos, cual emprenderse pudieran a no haberse roto aquella santa concordia de pensamiento y acción que hiciera admirarse el mundo la fe y entusiasmo de la católica España en la primera peregrinación nacional a Roma de 1876. Favorable coyuntura ofreció para ello la circunstancia de recaer el séptimo Centenario del nacimiento del Seráfico Padre San Francisco de Asís en el día cuatro de Octubre del pasado año, y la no menos providencial de que hubiese el Pobrecillo de Cristo visitado nuestra tierra durante su vida, dejando en diversos puntos inequívocas pruebas de su paso. Nombró la Academia una Comisión de su seno a la que se agregaron varias personas eclesiásticas y seglares adictas en un todo a la Academia entre ellas el Reverendo Padre Provincial de la Orden de Menores Observantes, Fray Ramón Buldú, el Rdo. Doctor Ballester Pbro. Canónigo de esta Santa Catedral Basílica, el Decano de los Párrocos de esta Capital, Rdo. Dr. D. Juan Masferrer Cura Párroco de la Iglesia de Belén, el Rdo. Dr. D. Félix Sardá y Salvany Pbro. y el Consiliario de la Academia Rdo. Dr. D. Jaime Arbós y Tór; presidiendo la Junta el nombrado Fray Ramón Buldú. La Junta empero antes de iniciar todo trabajo pidió a S. E. Ilma. la concediera el competente permiso, invitándole a presidir el Centenario, concesión que se demora cerca de dos semanas por las prevenciones que S.E. Ilma. abrigaba contra la Academia, y que llegaron al punto de calificar la celebración del Centenario de San Francisco de manifestación carlista, frase que profirió distintas veces en las entrevistas habidas con el Sr. Presidente de la Comisión, sin que bastare a rectificar su concepto la respetabilidad de dicho Presidente y su elevado carácter de Provincial de la Orden Franciscana en Cataluña. Realizose ésta al fin con la venia del Prelado, y bendecidas por él, tuvieron efecto en 1882 la comida de caridad dada a cien pobres en el local de la Academia el día 4 de Octubre último, en honor del séptimo Centenario del Seráfico padre San Francisco de Asís, y la grandiosa peregrinación a la ermita de San Francesch Admonia de la Ciudad de Vich y a otras distintas capillas y ermitorios visitados durante su vida corporal; promoviéndose con ello un gran movimiento católico que arrastró tras sí pueblos enteros, llegando a 70.000 el número de fieles que de toda Cataluña acudieron a tales romerías, oyendo de labios de celosos misioneros la palabra del Pontífice, exhortando a nutrir las filas de la Venerable Orden 3ª de penitencia, ingresando en ésta más de cien individuos de esta Academia incluso varios miembros de su Junta Directiva.

La Academia a su vez había acordado en sesión de 29 Agosto celebrar mediante una comunión general y velada literaria el tercer Centenario de la Seráfica Doctora Santa Teresa de Jesús, Compatrona de las Españas, mas como quiera que el Ilmo. Prelado de la Diócesis invitara en octubre a todos los fieles a una misa de Comunión que se había de celebrar en la Santa Basílica Catedral dejando entrever inequívocos deseos de que fuese la misma la única que se celebrase, a fin de enaltecer así la solemnidad del acto y atraer la mayor posible concurrencia, la Academia acordó suspender la que con gran anterioridad tenía dispuesta y secundar los deseos de S.E. Ilma., excitando a sus socios y

bienhechores mediante pública circular, al igual que habían hecho otras distintas Asociaciones y Congregaciones religiosas, a que concurriesen a la Santa Basílica Catedral y colmasen así las aspiraciones del Prelado, acto que desgraciadamente no parece estimarse éste en su justo valor mostrando no se habían disipado sus prevenciones.

En tal estado, ocurrido el sensible fallecimiento del Rdo. Consiliario de esta Academia el virtuosísimo y sabio sacerdote Dr. D. Jaime Arbós, eligiéndose por unanimidad para sustituirle al Rdo. Dr. D. Antonio Riu Pbro. y comunicar el nombramiento al E. e Ilmo. Sr. Obispo para su aprobación, conforme explícitamente previene el art. 32 del Reglamento por el que con aprobación expresa de la Autoridad eclesiástica se rige esta Academia, S.E. Ilma. haciendo caso omiso de la terminante prescripción reglamentaria no ha dado hasta el presente contestación ninguna a las atentas comunicaciones de 2 y 13 de noviembre en que la Academia le pedía la aprobación del nombramiento por ella efectuado, limitándose el Prelado de Barcelona a enviar oficio en 10 de Noviembre nombrando por sí al Rdo. Dr. D. Antonio Riu, Consiliario de la Academia en razón a las relevantes cualidades de dicho Sr. Sacerdote. La Academia a su vez aunque sobreexcitada ante tan evidente infracción reglamentaria, aceptó desde luego al Rdo. Dr. D. Antonio Riu en calidad de Consiliario electo, sin comunicar empero tal acuerdo para no envenenar el conflicto, y más tarde en sesión de 6 del corriente Enero acordó, que no pudiendo presumirse del celo e ilustración del Prelado la intención de infringir el ar. 32 del Reglamento en el nombramiento de consiliario se entendiese ser el nombramiento hecho por S.E. Ilma aprobación implícita de la elección por la Academia efectuada, dando así esta relevante prueba de su respeto y abnegación, a pesar de no haberse dignado S.E. Ilma. guardar deferencia alguna a la Academia, dejando sin respuesta sus comunicaciones de 2 y 13 Noviembre último por ella dirigidas.

No fueron empero parte tales hechos a menguar la adhesión de la Academia a su Prelado, antes con motivo de las Pascuas de navidad, pasó a felicitarle cordialmente una Comisión de la junta Directiva que pudo convencerse de la tibieza con que su E. Ilma. recibía los obsequios de la Academia.

Llegado había el momento en que diesen su maléfico fruto esta larga serie de prevenciones, alimentadas por gentes tan hábiles en suscitar conflictos como impotentes, según los hechos han mostrado en esta Capital, para hacer nada sólido y permanente en pro de la Iglesia de Cristo cual lo prueba el total fracaso de la creación de un círculo católico que intentaron fundar los disidentes de la Academia y otras personas adictas a la «Unión Católica», a pesar de los apoyos con que contaba y de no haberse opuesto en nada a sus proyectos la Academia de la Juventud Católica, como también el haber sido de todo punto estéril la convocatoria impresa que circularon posteriormente y la reunión celebrada para constituir la Unión católica en Barcelona, pruebas evidentes Excmo. e Ilmo. Sr. de que las fuerzas vivas del Catolicismo se hallan agrupadas alrededor de las corporaciones religiosas que cual la Juventud Católica, proclaman y defienden

las tradiciones patrias, recomendadas por S.S. en su discurso a los peregrinos de Toledo. La Encíclica «Cum multa sint» ese hermoso grito de amor que el Pontífice dirige a sus hijos para que se unan, no ya mediante fórmulas falaces e insubsistentes, sino en la Verdad y Caridad, ha sido en manos de tales hombres enseña de guerra y exterminio contra los católicos que no transigen con el espíritu del siglo, atribuyendo a mezquinas miras de partido la entereza de su fe y el ardor de su caridad y celo por la causa de Dios y por la confusión de los enemigos de su Iglesia. Ellos anteriormente habían procurado desvanecer al Prelado con protestas de adhesión entusiasta a sus personales apreciaciones, no siempre conformes con las que acerca de las mismas materias emitieron otros dignísimos miembros del Episcopado, fomentando así sus prevenciones no ya contra la Academia sino también contra la Asociación de católicos. Ni bastó a desvanecer esta disposición de su ánimo a juzgar por los hechos consignados y que restan a relatar, la luminosa Encíclica «Cum multa sint» antes en su exhortación dada con motivo de aquella en primero de Enero próximo pasado después de ponderar la Autoridad de los Prelados, como ella previene y exige su dignidad altísima apreciaba el Prelado de Barcelona como grave error lo que la Encíclica llama equivocada opinión de los que identifican la Religión con algún partido político; omitiendo la condenación explícita contenida en la Encíclica de los que separan y divorcian la política y la Religión; y al hacerse eco del deseo en ella consignado de que en aras de la Religión se adunasen los que de Católicos se precian sean cuales fueren los partidos políticos a que pertenezcan, callaba la sabia limitación que la Encíclica establece respecto a éstos, de que deben no estar reñidos con la Religión y la justicia, y atribuyendo al documento Pontificio la plena aprobación no ya de su conducta si que de todas sus enseñanzas, revelaba claramente su voluntad y mandato de que torcieran el rumbo hasta el presente seguido las Asociaciones católicas de Barcelona y los fieles que firmes en su fe han rechazado y rechazan toda transacción con el liberalismo por la Iglesia condenado.

La Academia que según el art. 33 de su reglamento no admite socio académico alguno sin aprobación del Rdo. Consiliario, aprobado por el Prelado de la Diócesis, viose sorprendida en 9 del pasado Enero por un oficio del Sr. Obispo exigiendo nota de los individuos que componen la Academia y de los que ejercen cargo en ella, lo cual cumplió en 15 del propio mes, dando nota numérica de los socios que cuenta con expresión de su clase y los nombres de los individuos de su Junta Directiva, petición semejante se dirigió a la Asociación de católicos, causando extrañeza lo insólito del mandato, sin precedente alguno en los largos años que ambas Asociaciones cuentan de existencia bajo distintos Prelados y la circunstancia de ser las únicas instituciones religiosas de quienes se sabe les fuere impuestas intervención semejante. Insistió empero el Prelado en que no le bastaban las notas enviadas, antes aclarando su anterior oficio, en el de 19 de Enero exigía la lista nominal de todos los socios de la Academia y en iguales términos ofició también a la Asociación de católicos.

La Junta de la Academia entre tanto en sesión de 5 de Enero en sustitución de la función mensual que para obtener la restauración del poder temporal del Pontífice tenía acordado desde largo tiempo, y no había inaugurado por el déficit que pesaba sobre ella, acordó un solemne triduo para rogar por las necesidades de la Iglesia y la libertad del Papa, que debía celebrarse en la Iglesia parroquial de San Jaime de esta Ciudad los días 30 y 31 Enero y 1º Febrero, a fin de que preparados por él asistiesen fructuosamente los socios a la Comunión general de Reglamento del día de la Purificación de Nuestra Señora, encargando posteriormente al Rdo. Sr. Consiliario invitase a S.E. Ilma. Llegado en esto el día 26 de Enero en que se envió por S.E. Ilma. orden al Presidente accidental de la Academia de que pasara a visitarle, y no siéndole posible al Presidente efectuarlo en la hora que se le designaba, encargó le excusara el Rdo. Pbro. Consiliario Dr. D. Antonio Riu el cual bondadosamente acudió a ello y se avistó con el Prelado quien le manifestó brevemente que era asunto particular el que había motivado el aviso al Presidente, en vista de lo cual debió el Rdo. Sr. Consiliario retirarse; al siguiente día 27 pareció ante el Prelado el Presidente accidental y se encontró desagradablemente sorprendido al enterarse de que el asunto particular que motivaba la orden del Prelado y que no juzgó éste oportuno indicar siquiera al Rdo. Sr. Consiliario que por reglamento ejerce la superior dirección de la Academia en lo referente a la Fe y la Moral, era la resolución de S.E. Ilma. de que el triduo que iba a celebrarse y para el que se le invitaba, se anunciara al público mediante el siguiente aviso de puño y letra del Prelado, el que debía insertarse como acuerdo espontáneo de la Junta Directiva de la Academia, y era del tenor siguiente:

«La Juventud Católica de esta Ciudad, inspirándose en la Encíclica de Nuestro Santísimo Padre y queriendo secundar los deseos de nuestro Emo. Prelado, manifestados en la exhortación que, con motivo de ella, ha dirigido a los fieles, celebrará en la parroquia de San Jaime un solemne triduo en los días 30 y 31 del corriente y 1º del próximo, para alcanzar de la divina misericordia el triunfo de la Santa Sede y el remedio de las necesidades de la Iglesia y muy especialmente que todos los católicos se unan santamente y vivan en la paz de Dios bajo la enseñanza y discreción de sus legítimos Prelados, S.E. Ilma. concede 40 días de indulgencia a los que asistan a estos actos religiosos y a la Comunión general. El presidente accidental D. Enrique Planas y Espalter expuso que daría cuenta a la Junta pues carecía de atribuciones para resolver lo que ordenaba S.E. Ilma. pero que debía expresar que estando el triduo dedicado a rogar por las necesidades de la Iglesia y libertad del Pontífice, intención santa que incluía en sí los deseos del Prelado, parecía expuesto a interpretaciones violentas por parte del público; S.E. Ilma. entonces acusó al Presidente de rebelarse ontra la voluntad del Prelado, de guiarse la Academia por un espíritu protestante y que la disolvería, a lo que expuso el Presidente que si la Juventud Católica era un estorbo a la jurisdicción del Prelado se retiraría, expresando entonces S.E. Ilma. que amaba mucho la Academia y quería atraerla a senda de salvación.

Dada cuenta en el mismo día a la Junta Directiva, ésta considerando que no parecía obligada a cambiar la intención del triduo ya que éste se celebraba en subrogación de la función mensual acordada de largo tiempo para rogar por el poder temporal del Papa y no siéndole posible modificar sin grave razón intrínseca el objeto de dicho triduo en una forma que podría atribuirse a distintas causas, alguna de ellas acaso depresiva para el prestigio del Prelado, y finalmente que dicho anuncio tendía a convertir una fiesta religiosa en acto de adhesión a la conducta y enseñanzas de S.E. Ilma. y muy particularmente a la pastoral de que se ha hecho mérito y además aparecería dado el estado de las conciencias como un acto con tendencias políticas, análogo al que la Academia censuró en la Juventud Católica de Madrid por su exposición contra el «Siglo Futuro»; acordó sin perjuicio de su adhesión y respeto al Prelado de la Diócesis, no ser posible el cumplimiento de la resolución de S.E. Ilma. Tal acuerdo comunicose al Prelado el Domingo 28 por el Presidente accidental de la Academia el referido Sr. Planas, quien empero fue a las primeras palabras interrumpido por S.E. Ilma. que sin atender la exposición de motivos empezó a prorumpir en acusaciones de rebeldía, de espíritu de secta y de partido del «grupillo que se titula la gran comunión católica de que es eco el Correo Catalán», periódico católico de esta Capital, acusando al Presidente y a la Academia de liberales, diciendo que era el Obispo el verdadero tradicionalista y que la Academia no era católica y la suspendería «mañana mismo», lamentose el Sr. Presidente de que con motivo de una función religiosa se entrara S.E. Ilma. en el terreno de la política, expuso que la Academia quería permanecer por encima de tales divisiones y que aparecería suspendida por S.E. Ilma por haber querido rogar por las necesidades de la Iglesia y la libertad del Pontífice; y al arrodillarse a sus pies para besar su pastoral anillo lanzó el Prelado esta sangrienta invectiva: «Eso es una hipocresía, V. es un hipócrita», a la que sólo por respeto a la dignidad episcopal y por asistencia especialísima de Dios fue posible contestar cortesmente el Presidente accidental de la Academia.

El lunes 29 de Enero, día de San Francisco de Sales, recibía la Academia la comunicación siguiente: «Secretaría de Cámara del Obispado de Barcelona. S.E. Ilma. el Obispo mi Señor ha decretado con esta fecha lo siguiente: Con motivo de las graves contestaciones que han mediado entre nuestra dignidad Episcopal y el Presidente de la Asociación denominada Juventud Católica, y de habernos manifestado el mismo que la Junta de Gobierno rechaza el anuncio con que hemos creído conveniente se invite al público para el triduo que había propuesto celebrar en la parroquia de San Jaime, negándose resueltamente a respetar en esta parte Nuestras disposiciones, Nos encontramos en la necesidad de suspender a la Asociación, como la hacemos reservándonos el entablar los procedimientos que estimemos oportunos para dictar una providencia definitiva sobre el triste suceso. Lo que de orden de S.E. Ilma. comunico a v. como Consiliario de la dicha Asociación, para su conocimiento y que lo transmita a la misma. Dios guarde a V. muchos años. Barcelona 29 de enero de 1883. Ignacio

Palá y Martí Canónigo Secretario. Rdo. Dr. D. Antonio Riu Consiliario de la Juventud Católica de esta Ciudad.

Tranquila la conciencia, aprestados con entereza a sufrir éstas y mayores tribulaciones si así conviniese para gloria de Dios y bien de su Iglesia, la Academia con el más profundo dolor acató y cumplió la orden Episcopal suspendiendo sus tareas como corporación religiosa y limitándose a conservar su existencia civil; deplorando vivamente se haya logrado por incoscientes instrumentos de los enemigos de la Iglesia, indisponerla con el Prelado, previniendo a éste contra aquella presentada a sus ojos como Asociación política contraria a las actuales instituciones. Asociación política, Emo. e Ilmo. Sr. que, esta es la hora no ha recibido apercibimiento el más insignificante de las Autoridades constituidas, a pesar de que no ignoran el perfecto derecho que las asiste para disolverla si la más mínima intervención en política se asumiera; Asociación que por el contrario tiene recibidas muestras de deferencia de la Autoridad Militar del Principado y del Municipio de la Ciudad y jamás molestada por el Gobierno Civil de la Provincia severo guardián del orden constituído. ¡Singular política, Emo. e Ilmo. Sr., que pasa desapercibida a los políticos!. Mas si por política se entiende el combatir los errores del siglo, el perseguir al liberalismo hasta sus últimas trincheras, el luchar sin tregua contra oportunistas y violentos, por la restauración de la Soberanía social de Jesucristo, por la reintegración del poder temporal de su Vicario; la Academia es política y será política, porque debe serlo; y disuelta ella si conveniente pareciera, sus individuos perseverarían con la gracia de Dios sacrificando sus intereses y su vida misma por tan santos objetos.

Deplora la Academia la cesación de sus trabajos, no por ella, pues confía de la piedad de sus socios continuarán como particulares las devotas prácticas a que por Reglamento y costumbre se dedicaban, teme en su conciencia si la suspensión alcanza a dejar sin efecto las muchas indulgencias que los sumos Pontífices Pío IX y León XIII le han concedido; confiando empero en la misericordia de Dios nada la apena por sí misma y aun de la humillación que sufre se gloriará aceptándola por amor de Jesucristo, si no extendiese la tal suspensión sus efectos a los cuatrocientos alumnos pobres, que en sus escuelas reciben la instrucción cristiana dada por los celosos sacerdotes de la Sagrada Familia, obra que la Academia con entrañas de madre, que no se ha suspendido desde mil ochocientos setenta y uno ha acabado dos veces con la escuela protestante en sus inmediaciones establecida, obra amenazada de próxima ruina si continúa la suspensión de la Academia, quedando los infelices obreros que a ella concurren expuestos a la propaganda infernal de las escuelas protestantes y laicas que hacen desesperados esfuerzos para fomentar la impiedad en las clases populares. Lamenta finalmente el rudo golpe que ha recibido su academia, pues merced a él pueden disgregarse y acaso desaparecer como poderosos auxiliares del movimiento católico en Cataluña, treinta academias y otros muchos centros de propagandas íntimamente unidos a la Juventud Católica de Barcelona auxiliares,

academias y asociaciones que llevan su saludable influjo a diferentes regiones de este Principado. Por ello Rdm. e Ilmo. Sr. y viendo amenazado por iguales peligros la Asociación de Católicos cuyas escuelas cuentan por centenares sus alumnos creemos, olvidada toda ofensa, y pidiendo sinceramente perdón de las que por el modo de expresar nuestros conceptos hayamos podido inferir al Prelado, deber acudir respetuosamente a v.E. Ilma. y Rdma. y protestando hallarnos prontos a disolver nuestra Academia si conveniente lo juzgase para el bien de la Iglesia.

Pedimos humildemente a V.E. Ilma. y Rdma. se digne acordar lo oportuno para que se suspendan inmediatamente los efectos del Decreto de S.E. Ilma. el Sr. Obispo de Barcelona manifestando a éste se abstenga de todo ulterior procedimiento ínterin se dicta por V.E. Ilma. y Rdma. la resolución que juzgue prudente, a la que sin reserva nos sometemos.

Excmo. e Ilmo. Sr.

Barcelona 31 de enero de 1883

El Presidente

DOCUMENTO XXXVI

CARTA DE COSTA Y FORNAGUERA A RAMPOLLA

Nuevas noticias sobre las tensiones político-eclesiásticas en Cataluña.

ASV *AN Madrid* 537, tít. VI, rúbr. I, sec. V, n. 7 (original).

Lérida, 1 octubre 1884.

Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mío, de mi más distinguida consideración y venerado Hermano: he recibido su atenta comuicación, y no puedo menos de agradecer la dignación que ha tenido V.E. de perirme noticias sobre la agitación político-religiosa de esta provincia eclesiástica. Como es cuestión muy delicada, procuraré meditar bien lo que haya de escribir. Lo que más se me resiste es informar sobre personas, aunque creo que este es el punto más interesante.

Me parece que ahora sufrirá V.E. alguna mortificación por dos cuestiones: 1ª la del periódico satírico *L'Crit de la patria*, que se publica en Barcelona y 2ª la del P. Llanas con *El correo catalán*. Hoy, animado con la confianza que me dispensa v.E., me limitaré a la 1ª que a mi juicio es la más grave. Cuando empezó a publicarse, debía haberse trabajado para que cesara. No se hizo, y ha estado

casi de continuo insultando al Obispo de Gerona, últimamente a los de Vich y Almería, y luego ha hecho alusiones denigrantes a nuestro Metropolitano. Quizá ahora sea V.E. molestado con cartas por algunos Hermanos que piden una reparación a su honor. Unos escritos publicados por un teólogo de antaño dicen que los periódicos católicos, aunque hablen por pasión y falten, no merecen ser reprobados; y la atmósfera que se ha creado en Cataluña, sostienen que la reprobación de esa clase de periódicos, es un ataque al partido carlista; de modo que si V.E. ha de entender en ese negocio, le ponen en un compromiso.

Creo que nos bastaban a los prelados de Cataluña las instrucciones de Su Em^a el Cardenal Secretario de Estado para la aplicación de la Encíclica *Cum multa*, allí se dan reglas para la condenación de periódicos católicos, reglas para dirigirse a los jefes de partido y reglas para conferenciar los prelados.

Pues bien; urge que cese *L'Crit de la patria* y que no vuelva a salir con otro título. Dicho periódico inició un mensaje a Su Santidad, y al parecer hace algún tiempo que ha desistido de su proyecto. Me parece que un mensaje en un periódico satírico y anónimo, rebaja la dignidad de la Santa Sede. Soy de parecer que si alguno de los Hermanos ofendidos se ha dirigido a V.E., daría buen resultado si se dignase dirigir una carta a los prelados de esta provincia manifestándoles que con esta ocasión se ha enterado del mensaje, y que extraña mucho que no hayan conocido que la cualidad del periódico rebaja la dignidad de la Silla Apostólica, y que hagan entender a los jefes de partido esto mismo. Así es más fácil que se logre el objeto de que cesen esos periódicos que tantos males han causado, y declina V.E. la cuestión enojosa de las injurias. Hoy cualquiera otra resolución sería demasiado ruidosa. Yo había hecho indicaciones cuando se abrió el mensaje, y se miró la cosa con indiferencia.

Si V.E. cree conveniente no dirigirse al Metropolitano, quizás por esta vez no sería oportuno dirigir la carta a mí como más antiguo para evitar que se conciban sospechas de que haya escrito esta carta; pero si dirige la carta a mí, la trasladaré a los demás, aunque por esta ocasión me cause repugnancia.

Quizás no haya expresado bastante mi pensamiento. No quiero decir que se desentienda absolutamente V.E. de la cuestión de las injurias sino que se distraiga la atención de los prelados ofendidos a la dignidad de la Santa Sede, y así se calmarán un poco. Si adopta V.E. esa indicación, conviene que me pase la carta como a los demás.

Con esta ocasión tiene el honor de reiterar a V.E. sus más profundos respetos este humilde Capellán, Hermano y SS

Q.B.S.M.

+Tomás, Obispo de Lérida

DOCUMENTO XXXVI

CARTA DE COSTA Y FORNAGUERA A RAMPOLLA

Informa sobre el conflicto entre el P. Llanas y el «El Correo Catalán».

ASV AN Madrid 537,tít. VI,rúbr.I,sec.V,n.7 (original).

Lérida, 4 octubre 1884

Excmo. y rvmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mío, de mi más distinguida consideración y venerado Hermano: por la molestia de un ligero dolor de muelas y por meditar bien mi comunicación sobre la cuestión entre el P. Llanas y *El correo catalán*, he diferido algo esta carta.

Cuando se anunció la publicación de la *Ilustración católica* de Barcelona, faltaron *El correo catalán* y la *Revista popular* calificándola de sospechosa por los directores y colaboradores que figuraban. Debieran haber aguardado a que se deslizase, y entonces rebatirla. El P. Llanas no estuvo prudente en salir con un artículo *El laicismo*. Debía haberse limitado a pedir una rectificación a los periódicos citados, y si no la hubiese obtenido buscar el favor del Prelado. Si sus gestiones no daban resultado, bastaba una simple manifestación de que *El correo catalán* y *La revista popular* se habían extralimitado, aventurando un juicio y dándole publicidad.

El Rvmo. P. Vicario general de las Escuelas Pías estaba en Zaragoza con ocasión del Capítulo general y ya de vuelta, por casualidad, en este palacio se enteró de la cuestión. Estaba ignorante de todo, y luego le conocí los deseos de acabar con ese disgusto. Ignoro lo que pasó en Barcelona; pero parece que el P. Llanas aconsejado por sus Superiores, prometió al Obispo de la misma cesar en la polémica con la condición de que cesara también *El correo catalán*. Se cumplió la primera parte, pero no la segunda y de ahí la publicación del folleto ruidoso. Tampoco hubiera publicado yo ese folleto sino que hubiera recabado una satisfacción por la falta de observancia del compromiso.

Aunque estos días viene más templado *El correo catalán*, sin embargo, hay que precaver de que no recrudezca la agitación. Me parece que daría buen resultado una conferencia entre el Obispo de Barcelona y el P. Vicario general de las Escuelas Pías, ellos solos, porque quizás después que se hubiesen dicho algunas claridades, quedarían amigos. He notado que cuando surge una cuestión de esta naturaleza, no quieren las partes que sea conocida la falta, y si se trata de poner la cuestión en su propio terreno, muchas veces prefieren componerse entre sí antes que dejar conocer la verdadera causa del conflicto. Si V.E. estimase oportuno ese medio, bastaría que pusiera una carta al Sr. Obispo de Barcelona

y otra al Vicario general de las Escuelas Pías, encargándoles eficazmente que procuren acabar satisfactoriamente esa cuestión y que no se reproduzca jamás. Si no terminaba así el incidente promovido, podría V.E. indicarles que desde la Corte no puede apreciar las causas del disgusto, y que se verá obligado a pedir noticias de alguna persona de Cataluña y que le presente una solución. No creo que dieran lugar a ello sino que es fácil que se arreglen y no distrajesen a V.E. de otras atenciones más importantes.

Remito un número de *El crit de la patria* con la versión de un párrafo denigrante para nuestro Metropolitano. Parece también que quiere decir que el Metropolitano tenía conocimiento de que se publicaría el folleto. Repito lo mismo que en mi anterior, si no se toma una medida para que no salgan jamás esos periodiquillos no habrá paz en esta provincia eccca.

Con esta ocasión, tiene el honor de reiterar a V.E. sus más profundos respetos este su humilde Cap. Hermano y SS

Q.B.S.M.

+Tomás, Obispo de Lérida

DOCUMENTO XXXVII

CARTA DE COSTA Y FORNAGUERA A RAMPOLLA

Informa sobre la situación de la diócesis de Gerona.

ASV *AN Madrid* 537, tít. VI, rúbr. I, sec. V, n. 7 (original).

Lérida, 7 octubre 1884.

Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mío, de mi más distinguida consideración y venerado Hermano: parecía que calmaba la agitación, pero el último número de *El crit de la patria* es muy fuerte, y usa palabras sucias lo que nunca había hecho. Promete que saldrá un gran folleto publicando todos los documentos desde que se inició la cuestión, referentes a Tarragona, Barcelona, Vich y Solsona y también a Gerona.

Hoy quería ocuparme de Gerona, y lo siento por el cariño que tengo a aquella Diócesis y por ser su prelado de Calella como yo. En Gerona hay Catedráticos muy antiguos de Seminario, y no tienen un simple beneficio eccco. El Dr. Reig ha hecho alguna vez oposiciones, y no ha sido agraciado. Desde el año 79 se han provisto la Penitenciaría, la lectoral y la Magistral. No siempre se han presentado a oposiciones los profesores del Seminario; pero podía haberse

procurado que se presentaran, y la Lectoral era una prebenda buena para uno de ellos. La Magistral la llevó un Catedrático del Seminario joven y que no enseñaba más que gramática. Es el Dr. Daniel contra quien dirige sus tiros el Dr. Reig. Los profesores antiguos no tienen cualidades para el púlpito, el Dr. Daniel les pareció a algunos Capitulares que había de ser un Crisóstomo, pero se engañaron. Vinieron las cuestiones palpitantes y salió la cuestión Reig y Daniel.

El Sr. Obispo es muy calmoso, y dejó tomar incremento a esas cuestiones. Luego para cortarlas se incoaron diligencias en el Provisorato, que yo no lo hubiera hecho. Ignoro qué curso sigue su expediente. *El Crit de la patria* anunció que Reig se había apelado de tres incidentes al Juez Metropolitano, que tampoco me gusta porque trata de hacer composiciones en cosas que no la pueden tener. Reig sigue sin celebrar, asistiendo a todas las comuniones generales, que no debiera permitírsele, porque no parece que esto sea buena disposición para comulgar. Pues bien, ¿por qué no se ha de fallar esa causa? Parece que el Sr. Obispo propuso al Dr. Reig que diera una satisfacción al Dr. Daniel, y que aquél se negó. Yo no se lo hubiera propuesto, lo hubiera dejado para el juicio de Dios. Yo hubiera procurado buscar una solución satisfactoria o activar la causa. Tampoco el Obispo de Gerona debía haber permitido que *El crit de la patria* perturbara tanto tiempo su Obispado. Su Em^a el Cardenal Secretario de Su Santidad tiene dadas las instrucciones para esos casos; pero alguno de los Hermanos opina que no habla para los periódicos satíricos de Barcelona.

Es cuestión tan complicada esa de Cataluña, que no sé cómo puede tener solución; pero lo más extraño es el aislamiento de los Obispos. Yo creo que quitado el aislamiento, se ganaría mucho para la paz de esta provincia eclesiástica.

Con esta ocasión tiene el honor de repetir a V.E. sus más profundos respetos este su humilde Capellán y SS

Q.B.S.M.

Tomás, Obispo de Lérida

DOCUMENTO XXXVIII

CARTA DE COSTA Y FORNAGUERA A RAMPOLLA

Sobre las tensiones existentes entre el arzobispo de Tarragona y los obispos de Barcelona, Gerona y Vich.

ASV AN Madrid 537.tít.VI.rúbr.I.sec.V.n.7 (original).

Lérida, 16 octubre 1884.

Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mío, de mi más distinguida consideración y venerado Hermano: estos últimos días he podido conocer que existe desacuerdo entre el Metropolitano y los prelados de Barcelona, Vich y Gerona. El pretexto se buscará sin duda en la publicación de El crit de la patria; pero quizás haya otros motivos que ignoro. Si estos Hermanos no se hubieran constituido en una reserva respecto de los demás de la provincia, se podría apreciar la causa del desacuerdo.

En mi Obispado he procurado contener los elementos de discordia; pero si tuviera lugar algún hecho ruidoso, me dirigiría a todos los Hermanos de la provincia, exponiéndoles sencilla y claramente el caso y pidiéndoles su consejo. No lo hacen los demás en ese caso sólo ellos pueden apreciar los motivos verdaderos del desacuerdo, aunque también es muy probable que se equivoquen; y sería más difícil que se equivocaran si consultaran. Consultando, se haría luz sobre las causas ocultas que pueden existir.

Como principio general, me parece que conviene seguir esa conducta, no molestar los prelados a los tradicionalistas, favorecerles en las obras religiosas que emprendan, guardar con ellos reserva para que no comprometan la autoridad, asistir pocas veces a las reuniones de sus centros. Sucede algunas ocasiones que sus centros se ponen mal con los prelados, yo en esos casos procuro buscar la causa, y suelo encontrarla en el disgusto infundado de alguno de ellos. Entonces se hace de manera que los demás lleguen a conocer la verdadera causa, y desaparece el conflicto.

Hace unos tres días que tenía escrita esta carta hasta el presente párrafo, y había desistido de continuarla. Tampoco quiero extenderme más, pues ya comprendo que Vd. ha reconocido la causa próxima de la perturbación, que no es otra que la publicación fatal y pertinaz de los periódicos satíricos. Las causas remotas que pueden ser producidas por pequeñeces e impertinencias, desaparecerían si los prelados de Cataluña tuvieran más comunicación entre sí, porque una vez descubiertas desaparecerían, y además habría la ventaja de que el que las conociera, podría manifestarlas y decir con ingenuidad su parecer. La carta de V.E. que recibí ayer, me ha inspirado confianza de dirigirla la presente, y me parece que por ahora no hay necesidad de escribir otras de esa índole. Soy poco amigo de leer periódicos; pero los satíricos de Barcelona los he leído todos.

Con esta ocasión, repite a V.E. sus más profundos respetos este su humilde Capellán, Hermano y SS

Q.B.S.M.

Tomás, Obispo de Lérida

DOCUMENTO XXXIX

CARTA DE COSTA Y FORNAGUERA A RAMPOLLA

Nuevas noticias sobre la situación catalana.

ASV AN Madrid 537, lit. VI, rúbr. I, sec. V. n. 7 (original).

Lérida, 29 octubre 1884

Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico

Muy Sr. mío y de mi mas distinguida consideración; recibí la apreciada carta de V.E. del 12 con que se ha dignado favorecerme. He diferido por unos días la contestación, porque la cuestión es muy árdua. Siempre he visto un negocio muy complicado, y he sufrido mucho de espíritu por no presentárseme una solución satisfactoria.

La situación se ha calmado un tanto, si se considera que el *Crit de la patria* no ataca tanto a los Prelados. Sin embargo, en el último número la emprende con el Vicario general de Vich, y con ese motivo le dice si espera una Gran Cruz; esto es una alusión a los ataques que dirigió a los Sres. Obispos de Vich y de Almería por haberles concedido el Gobierno la Gran Cruz de Isabel la Católica. Siguen El correo catalán y *El crit de la patria* con la ruidosa cuestión de P. Llanas. Temo por este Sr. porque el amor propio ofendido hace disparates, y puede dar una caída. Conozco personalmente al P. Llanas, y varias ocasiones he estado tentado de ponerle una carta reservada para que abandone esa cuestión, pero hay tan poca prudencia que no se guarda bien la reserva, y luego salen alusiones embozadas en los periódicos y por desgracia desfigurando los hechos y las palabras. Si V.E. estima conveniente que diera ese paso, lo daría como cosa propia.

Bien convendría una carta de V.E. a los Prelados de esta provincia; pero dudo que se gane al Metropolitano, porque está muy resentido de que los Sufragáneos no le siguieran cuando la cuestión de unas Reglas de conducta que dio. Esta provincia nunca disenta del Metropolitano, como es la voluntad de la Santa Sede. Vino la cuestión de la peregrinación, y se rompió la armonía. La culpa la tuvo el Sr. Calvo, Obispo de Cádiz, pues si no hubieran sido sus influencias, quizás nada hubiese pasado en Cataluña. La deferencia al Metropolitano, que debe saber las instrucciones de esa Nunciatura, hizo que apareciera esta provincia como opuesta a la peregrinación, y todo lo movía el Hermano de Santander. Se han agriado los ánimos, y no sé qué resultado puede dar la carta de V.E.

Hay otra observación: las pasiones exaltadas hacen que veamos las cosas del color que deseamos. Supóngase que V.E. indique que se procure que cesen los

periódicos satíricos, y entenderán algunos que ha de hacerse por un edicto de condenación. Diga V.E. que se reprima la prensa, y entenderán que se les ha de impedir a los periódicos su propia defensa.

Sin embargo de haber calmado un poco la actitud de la prensa principalmente la del periódico satírico *El crit de la patria*, no hay que confiar en que la calma sea duradera. Como en la defensa que hacen los periódicos tradicionalistas hay hechos y relaciones de conversaciones que no son exactas, sucederá que saldrán probablemente otros escritos también intemperantes, y no acabaremos nunca. Por mi parte habrá paz porque aunque leyese alguna cosa desfigurada referente a mi persona o autoridad, me he de callar si no me nombran; y si me nombrasen, me dirigiría por carta reservada al director del periódico que fuese, como he hecho en otras ocasiones, manifestándole la verdad. V.E. puede haber conocido mi criterio en esas cuestiones; y a ver si habrá quien pueda probar que haya tratado de causar mal a los tradicionalistas, sólo he lamentado algunos abusos de la polémica, y estos abusos los puedo probar satisfactoriamente.

Quisiera ser breve; pero me preocupa tanto la agitación de Cataluña, aunque en obsequio de la verdad ha disminuído estos días, que el temor de nuevos disgustos me hace ser difuso y pesado.

En resumen, V.E. tiene la dignación de preguntarme sobre la oportunidad de una carta a los prelados de esta provincia eclesiástica a fin de obtener su unión. Con sentimiento debo manifestar que dudo que nos unamos, porque el Metropolitano no querrá aceptar la dirección de los negocios. Pero, si V.E. tiene interés en conocer el verdadero estado de la situación, quizás lo conocería por ese medio procurando que todos los prelados le escribiesen separadamente. Este ha sido el fin principal que me he propuesto siempre al indicar la conveniencia de una carta a los Hermanos de la provincia tarraconense, a saber, que la Nunciatura Apostólica conozca la verdadera situación de Cataluña y que nunca pueda decirse que un Obispo en particular comunica oficiosamente noticias. Esta segunda parte tiene mucho de egoísmo. Si tengo alguna culpabilidad en este egoísmo, Dios me lo perdone.

Agradeciendo la fina deferencia con que V.E. recibe mis cartas tan pesadas, tiene el honor de reiterarle su más profundo respeto este su humilde Capellan, Hermano y S.S.

Q.B.S.M.

Tomás, Obispo de Lérida

DOCUMENTO XL

CARTA DE CATALA ALBOSA A RAMPOLLA

El nuevo obispo de Barcelona informa al nuncio sobre un artículo aparecido en *El Correo Catalán*, tomado de la revista católica de Valencia, *Ilustración popular económica*, integrista.

ASV AN Madrid 537, tít. VI, rúbr. I. sec. V, n. 7 (original).

San Gervasio de Casolas, 28 Noviembre 1884.

Excmo. e Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.

Muy Sr. mío y veneradísimo Hermano; En este momento que son las seis de la tarde, recibo su respetable carta del 26 del corriente, en que se sirve llamarme la atención acerca de un artículo titulado «Un peligro para los católicos en España», que vio la luz pública en el *Correo Catalán* de 13 del corriente.

Recuerdo que hallándome de Santa Visita en el pueblo de Sans, mis familiares de Barcelona me llamaron la atención acerca de dicho artículo y juntamente de un suelto que publicó dicho periódico el día siguiente, manifestando que el artículo publicado la tarde anterior era tomado de una revista católica de Valencia titulada «Ilustración popular económica» dedicada al Corazón de Jesús.

Leí el artículo y me hizo el efecto que V. puede suponer; pero me callé por dos razones: 1ª. Porque tengo el propósito inquebrantable de no meterme entre periodistas y periódicos, hasta el punto de que habiéndome presentado varias veces en el decurso de este año, el Sr. Sardá, Director de la Revista Popular, ofreciéndome, como publicista y como sacerdote católico, que quite, ponga o enmiende lo que me parezca en su revista; siempre le he contestado que ni ahora ni nunca, me meteré en lo que dicen o callan los periódicos o las revistas, porque quiero conservar siempre mi independencia para obrar con libertad apostólica.

Y 2ª. porque los mismos que me hicieron notar el artículo, me aseguraron que en la «Ilustración popular económica» de Valencia, de donde está tomado, colabora el Sr. Arzobispo de Valencia, y es regular se publique con censura eclesiástica.

Me parece que lo dicho es bastante para que V. comprenda que el respeto debido a la autoridad del Sr. Arzobispo de Valencia, en cuya capital se imprime dicha Revista, imponía un sello a mis labios; y que si alguien había de hablar en este asunto, no era el Obispo de Barcelona, sino el Ordinario del lugar primero, y después los metropolitanos, ya que dicha Revista hace una tirada enorme y se esparce con gran profusión por toda España. Pero aquí ocurre una cosa, y es, que

los pocos, muy contados, como tengo dicho a V. llamados mestizos, están displicentes porque el Obispo de Barcelona no es de parecer de pegar sin ton ni son a los carlistas; y como en Barcelona no pueden hacer camino porque quisieran que el Obispo diese la cara, quedándose ellos tras cortina, cansados de ver que aquí no pueden crearme dificultades, se van a Madrid. Tan cierto es esto que ahora mismo podría yo indicarle, sin temor a equivocarme, la persona que le ha dado o hecho dar la noticia; pudiendo añadirle, con igual seguridad, que si V. le dice que en este o en otro asunto análogo dé él la cara el primero, se excusará de hacerlo.

Esto no obstante, sólo por complacer a V. y contra mi propósito *data occasione* hablaré al Sr. Director del Correo Catalán para que mire mucho lo que pone su periódico.

Con este motivo se repitede V., con la mayor consideración y distinguido afecto atento Capellán. Hermano y S.S.

Q.B.S.M.

Jaime, Obispo de Barcelona

S. Gervasio de Casolas en Sta. Pl. Visita 28 de novbre. de 1884.

ÍNDIX

Vicente Cárcel Ortí. <i>Benedicto XV y el Catolicismo Social Español.</i>	7
Rosa Alcoy i Pere Beseran. <i>Cascalls i les Escoles de la Itàlia Meridional a Catalunya: l'Escultura del Trescents.</i>	153
T. Gómez García. <i>Aportación de la Provincia Dominicana de Aragón a las misiones de Viet-nam.</i>	199
Josep Ma. Barnadas. <i>Un canonge català als inicis de l'Església de Xarques: Miquel Serra i Coll (?– 1586).</i>	231
Francisco Esteve Perendreu. <i>Las Bulas de Calixto III sobre el Estudio General de Lérida.</i>	257
Vicente Cárcel Ortí. <i>Católicos Liberales e Integristas en la España del novecientos.</i>	285

